Jorge Basadre Grohmann [6]

HISTORIA DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ [1822-1933]

El Comercio

Jorge Basadre Grohmann [06]

HISTORIA DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ [1822-1933]

PRODUCCIONES CANTABRIA

Historia de la República del Perú [1822-1933]
Tomo 6

Autor: Jorge Basadre Grohmann
© Mariana Basadre Brazzini
© Jorge Alberto Basadre Brazzini
© Jose Gonzalo Basadre Brazzini
© Ana María Basadre Brazzini - Ufano de Basadre
Derechos reservados para esta edición a Producciones Cantabria SAC

Elaboración de contenidos
Dirección general: Bernardo Roca Rey Miró Quesada
Planeamiento y desarrollo: Raúl Castro Pérez
Realización ejecutiva: Jorge Cornejo Calle
Redacción e investigación: Jenny Varillas Paz
Asistencia: Francisco Izquierdo Quea, Mauricio Gil Ballón, Ana Paola Durand Schinkel, María Jesús Geiser Reyes
Diseño: Veruzka Noriega Ruiz, Claudia Burga-Cisneros Pizarro
Diagramación: Gerardow Cristóbal Pacheco
Infografía: Raúl Rodríguez Rodríguez, Grafitti
Fotografía: Cecilia Durand Torres, Paola Nalvarte Abad
Investigación fotográfica: Cacilia de la Cruz Sánchez
Coordinación de fotografía: Carolina Cáceres Cáceres
Reproducción y fotografía: Jaime Gianella Malca
Corrección: Ana Loli Chau, Alejandra Núñez Turón
Asesoría histórica: Héctor López Martínez
Coordinación de actualizaciones historiográficas: Carlos Contreras Carranza
Redacción e investigación de actualizaciones historiográficas para este tomo: Jesús Cosamalón Aguilar (páginas 24, 28, 44, 56, 68, 74, 82, 96, 124, 142, 162, 190, 278)

Gerente de Productos Optativos: Renzo Mariátegui Bossé
Subgerente de Productos Optativos: Dora Niquén Guevara
Editor titular del Proyecto Editorial:
Producciones Cantabria S.A.C.
Jr. Miró Quesada 247, dpto. 407, Lima 1

Primera edición: Noviembre, 2014
ISBN del presente tomo versión e-book: 978-612-306-359-7
ISBN de la obra completa versión e-book: 978-612-306-353-5

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS
Este libro ha sido publicado exclusivamente para Producciones Cantabria S.A.C. No puede ser reproducido, registrado ni transmitido por un sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por ningún medio, sea mecánico, fotoquímico, electrónico, magnético, electroóptico, por fotocopia o cualquier otro, sin permiso previo y por escrito de los autores.

[ÍNDICE]

SEGUNDO PERÍODO
LA FALAZ PROSPERIDAD DEL GUANO (1842-1866)

CAPÍTULO 38
LOS CÓDIGOS CIVIL Y DE ENJUICIAMIENTOS Y DE OTRAS NORMAS JURÍDICAS DE 1845 A 1853

[I]
12 La propiedad territorial y el matrimonio de los extranjeros. La jurisdicción nacional sobre ella
[II]
12 La preparación de los Códigos Civil y de Enjuiciamientos en lo civil. El Código Civil de Vidaurre
13 Los Códigos Santa Cruz. "No brincar las escaleras de dos en dos"
14 La preparación de los Códigos entre 1845 y 1850
[III]
14 El reglamento de tribunales de 1845
16 La abolición de los mayorazgos
16 La ley de jubilación y cesantía
16 La Ley de Propiedad Intelectual
17 Los reglamentos orgánicos de las sociedades de beneficencia
17 Las mandas forzosas y la Beneficencia
17 La legislación sobre los exclaustrados y decretos sobre el clero regular
17 La polémica entre Luna Pizarro y José Gregorio Paz Soldán sobre el caso de la monja Garín
19 El Estado y la Iglesia
19 La suspensión del fiscal Francisco Javier Mariátegui
[IV]
20 Los Códigos Civil y de Enjuiciamientos en lo civil
25 Andrés Martínez
27 El Código de Comercio
27 El reglamento de tribunales y de jueces de paz
29 El montepío civil
29 El Código Penal

CAPÍTULO 39
EL CÓDIGO PENAL. EL DEBATE SOBRE LA PENA DE MUERTE. EL INTENTO PARA CREAR UN SISTEMA PENITENCIARIO

[I]
32 El Código Penal y el de Enjuiciamientos en materia penal
33 La evolución en la reglamentación de la pena de muerte: su primera fase en 1861
34 La evolución en la reglamentación de la pena de muerte: La victoria humanitaria en el Código Penal
[II]
34 El informe de Paz Soldán sobre el sistema penitenciario
36 La Penitenciaría de Lima
[III]
36 La ley sobre redención de censos
37 La elección de los obispos

CAPÍTULO 40
EL *DICCIONARIO* DE GARCÍA CALDERÓN. EL *TRATADO* DE PACHECO Y EL PERIODISMO JURÍDICO

[I]
40 El *Diccionario de la legislación peruana*
42 El *Tratado de Derecho civil* de Toribio Pacheco
43 *Gaceta de los Tribunales y La Gaceta Judicial*
43 La *Práctica forense peruana* de Gabriel Gutiérrez
43 La colección de leyes de Oviedo

CAPÍTULO 41
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DE 1845 A 1863 CON ALGUNAS NOTAS SOBRE LA OCUPACIÓN DEL TERRITORIO, LOS PROGRESOS MATERIALES Y LA MENTALIDAD SOCIAL

[I]
48 Fisonomía de la época iniciada en 1845
[II]
48 El ferrocarril de Lima al Callao
[III]
50 La reforma en la administración de correos
[IV]
50 La ley sobre vacuna contra la viruela
[V]
50 El Consejo Central de Estadística
[VI]
52 La Catedral de Arequipa
52 La plaza del mercado de Lima
53 La cañería de hierro y el agua del Callao y otros lugares
54 Obras públicas en los departamentos
54 Paco-Vicuñas
54 La prohibición de la exportación de alpacas y vicuñas
54 Alpacas a Australia y a París
55 El oro de Carabaya
57 Ley de protección al camino de Pozuzo y Mairo y a las misiones
[VII]
57 El prefecto Rivero de Junín y la fundación de San Ramón
[VIII]
57 La expedición Castelnau
58 Los itinerarios descriptivos
58 Otros viajes, exploraciones y fundaciones
[IX]
58 Reglamentos de Policía
[X]
60 Las municipalidades
[XI]
60 La sanción a los empleados públicos incumplidos
61 Normas sobre elecciones y lista diplomática
61 Las dietas de los representantes
[XII]
61 El derecho de peaje
61 La abolición del pasaporte
61 Otras normas administrativas
[XIII]
61 Las ideas de Echenique sobre el progreso material
[XIV]
64 Los ingenieros civiles al servicio del Estado. El comienzo de una escuela de ingenieros

64 El ferrocarril de Arica a Tacna
65 El afán por el desarrollo regional local
[XV]
65 El afán por el desarrollo regional local
66 La estadística
66 La ayuda a Laso y Montero
66 La adhesión del Perú al Congreso de París
[XVI]
66 La Ley de Organización Interior de la República
68 Los departamentos y las provincias litorales
[XVII]
70 La Ley de Municipalidades (1856)
71 El reglamento de carruajes
[XVIII]
72 El censo de la República
72 La carta geográfica
[XIX]
73 La implantación del telégrafo
[XX]
73 El franqueo de la correspondencia y los buzones
[XXI]
75 La abolición del pasaporte para entrar y salir de la República
[XXII]
75 La Ley de Caminos
76 La Dirección de Obras Públicas
[XXIII]
76 El alumbrado de gas
78 El agua potable
78 El matadero
78 El ferrocarril a Chorrillos
79 Las estatuas de Bolívar y de Colón
79 Otras obras públicas. El muelle de Pisco
79 La cañería de fierro para el agua de Arequipa
80 Los planes para el ferrocarril de Lima a Jauja y para otras vías férreas
[XXIV]
80 El servicio diplomático y consular
80 Organización administrativa y escala de haberes
[XXV]
83 Los establecimientos de fotografía
[XXVI]
83 La desaparición de la saya y manto. El incremento de la tendencia a imitar los vestidos europeos
[XXVII]
84 El renacimiento religioso. El culto de María
[XXVIII]
85 El Club Nacional
[XXIX]
86 La compañía de bomberos del Callao y los antecedentes de esta organización
[XXX]
88 El departamento marítimo-militar de Loreto
88 Faustino Maldonado
89 Otras explotaciones. El padre Ruiz y los patriotas del Amazonas
[XXXI]
91 El apostadero de Loreto y los barcos peruanos en el Amazonas
92 El surgimiento de Iquitos
92 El centenario del desarrollo urbano de Iquitos
94 El progreso del apostadero de Iquitos

CAPÍTULO 42
LA ORGANIZACIÓN EDUCACIONAL EN EL PERÚ REPUBLICANO (1848-1850)

[I]
100 San Carlos y Guadalupe
100 La educación elemental
101 Los colegios
[II]
102 El Reglamento de Instrucción de 1850
[III]
104 Las escuelas de artes y oficios
[IV]
104 La reforma de la educación médica
106 Cayetano Heredia
106 Los médicos contemporáneos de Heredia
107 La abolición del Protomedicato
107 El envío de jóvenes médicos a París
108 La llegada de la anestesia al Perú
108 El renacimiento en la enseñanza de la obstetricia
[V]
108 El Seminario de Santo Toribio

CAPÍTULO 43
ASPECTOS EDUCACIONALES DEL PERÍODO 1852-1864

[I]
112 El Reglamento de Instrucción Pública de 1855
112 La enseñanza popular en el reglamento de 1855
113 La enseñanza media en el reglamento de 1855
[II]
113 El profesorado como carrera pública
[III]
113 El Colegio Guadalupe
[IV]
114 La educación secundaria femenina en Lima. El Colegio de Belén
[V]
116 Los colegios nacionales de provincias hasta 1862
120 Los institutos especiales
[VI]
120 La Escuela Normal y otras escuelas. José Granda
120 Miguel Estorch
[VII]
121 La Escuela de Artes y Oficios
[VIII]
121 La Universidad de San Marcos: su evolución
121 El melancólico cuadro de la Universidad de San Marcos
125 El Reglamento de Instrucción de 1855 y la Universidad
126 La oposición de la Universidad a la reforma
[IX]
126 El plan de estudios de San Carlos
127 Los estudios jurídicos en San Carlos y las doctrinas conservadoras. El motín de San Carlos en 1856
128 La victoria del liberalismo en San Carlos
128 Los textos de Masías y Silva Santisteban
128 La Facultad de Medicina
130 Miguel Evaristo de los Ríos
[X]
131 El conflicto entre San Marcos y el Gobierno en 1860 y 1861
131 El reglamento de 1861 para la Universidad
133 José Gregorio Paz Soldán, rector de San Marcos
133 La Universidad como institución profesional y autónoma
[XI]
134 La Universidad de Puno
[XII]
134 Las escuelas secundarias de medicina en Arequipa, Cuzco y Trujillo
135 Las escuelas de artes y oficios

CAPÍTULO 44
ASPECTOS CULTURALES DEL PERÍODO 1845-1862

[I]
138 El *Complemento del régimen representativo* de Choquehuanca
138 El viajero Bustamante, su primer gran viaje
139 El segundo gran viaje de Bustamante
140 Justo Sahuaraura
[II]
142 Las polémicas sobre matemáticas entre Salazar y Garaycochea. La trisección del ángulo
144 Los tratados de astronomía y trigonometría de Mateo Paz Soldán
[III]
145 Antecedentes del romanticismo peruano
146 Fernando Velarde
148 *El padre Horán*
148 El romanticismo balbuceante
149 Características de los escritores románticos. La idea de la juventud y la idea de la conciencia generacional
[IV]
149 Las *Antigüedades peruanas*
[V]
150 *Cuestiones constitucionales* de Toribio Pacheco
[VI]
152 *La emancipación de la industria* de José Simeón Tejeda
[VII]
153 Felipe Pardo y Aliaga
[VIII]
157 Los "Pensamientos sobre el Perú", de Lorente. Testimonio ligero sobre el país profundo
[IX]
159 Los *Aletazos del Murciélago*
161 Fuentes y Vicuña Mackenna
161 Las obras de Manuel Atanasio Fuentes entre 1858 y 1861
161 La *Lima* de Fuentes
[X]
163 Las cartas geográficas, la geografía, el mapa y el atlas de Paz Soldán
163 Algunas obras de Antonio Raimondi
164 Las "Memorias científicas" de Mariano de Rivero
164 La "Estadística del departamento de Cajamarca", por Carlos Degula
[XI]
164 Las *Efemérides solares,* de Hipólito Sánchez
165 El "cálculo binomial", de Garaycochea
166 Mariano D. Beraún
[XII]
166 La Sociedad de Medicina
168 La *Gaceta Médica*
168 Las hermanas de la Caridad y la mejora de los hospitales
168 Vicenta Carassa
168 José Casimiro Ulloa y el hospital del Cercado
169 Progresos de la anestesia y de la cirugía
169 La Sociedad Francesa de Beneficencia y La Maison de Santé
169 Hunter
[XIII]
172 La *Revista de Lima*
172 *La revolución de la independencia del Perú*
[XIV]
173 Unas semblanzas de Ricardo Palma
174 *Armonías* y los *Anales de la Inquisición de Lima,* por Ricardo Palma
174 La bibliografía romántica entre 1855 y 1862
[XV]
175 Benito Bonifaz y la ardorosa poesía de la guerra civil

CAPÍTULO 45
NOTAS SOBRE EL TEATRO Y LA MÚSICA ENTRE 1846 Y 1863

[I]
178 Los primeros románticos limeños en el teatro
178 La actitud de los románticos ante el teatro
179 La ópera y sus románticos. El atractivo de la ópera
179 Manuel Nicolás Corpancho y *El poeta cruzado*
180 Otras obras románticas
[II]
180 El *Rodil* de Ricardo Palma
182 La producción teatral de Ricardo Palma
[III]
182 La ópera en 1846-1849
182 *Alcira a la conquista del Perú*
[IV]
183 La compañía mímica Ravel
183 La ópera cómica. Mateo O'loghlin
184 Carlos Fedriani y Manuel Aníbal Ramírez
184 Conciertos. Sívori y Herz. *Las gracias de una tapada*
184 Neumane
[V]
185 El reglamento de teatros de 1849
185 El reglamento de teatros y los artistas ancianos o enfermos
[VI]
185 La temporada de teatros en 1852 y 1853. La exaltación pública por los artistas predilectos
186 *La cabaña del tío Tom*
186 Los comunicados periodísticos y el contrato teatral
186 Elisa Biscaccianti
[VII]
188 El ballet romántico Aurelia Dimier
188 Conciertos en 1853. Coenen y Lubeck
[VIII]
188 El Estado, propietario del teatro principal de Lima. Las funciones teatrales
[IX]
189 La producción dramática de Salaverry (Lima 1861)
189 El *Atahualpa* de Salaverry
192 *Abel o el pescador americano*, de Salaverry
193 Indigenismo y anticlericalismo en Salaverry
194 Los fugaces éxitos de los autores jóvenes y la persistencia de Segura
[X]
196 Trinidad Manuel Pérez y el teatro proletario de *La industria y el poder*
197 La escena dramática
197 Mariano Bolognesi. *El eliista*
[XI]
197 La persistencia en el gusto por la ópera italiana
[XII]
199 La llegada de la zarzuela española
[XIII]
200 Nuevamente el ballet romántico. Otros espectáculos
201 Música negra norteamericana
[XIV]
201 Concierto. Sofía Amicgazán y *El carnaval de Lima*. Ida Edelvira
202 Sipp y *Las campanas de Lima*
202 Otros músicos
[XV]
202 América y el genio de la guerra
202 Agrupaciones gremiales
[XVI]
203 Las atribuciones de los alcaldes en los espectáculos públicos. La censura previa
203 El teatro en Cuaresma. Los toros y los gallos
203 El gas en el teatro

TERCER PERÍODO
LA CRISIS ECONÓMICA Y HACENDARIA ANTERIOR A LA GUERRA CON CHILE (1864-1878)

CAPÍTULO 1
LOS ACIAGOS EFECTOS ECONÓMICOS DEL CONFLICTO Y DE LA GUERRA CON ESPAÑA

[I]
208 La cardinal y aciaga importancia de los hechos económicos en la época de la guerra con España
[II]
208 Los adelantos de los consignatarios y las prórrogas de los contratos del guano en 1864
209 Anulación legislativa de las prórrogas de las consignaciones en 1864
210 Contratos de consignación en 1865 durante la administración Pezet
210 El contrato con Witt y Schutte en noviembre de 1865
[III]
210 El empréstito externo de 1865
214 El empréstito con la casa Lachambre
214 La primera denuncia de Bogardus
214 La defensa de Pardo frente a Bogardus
[IV]
215 La opinión de Manuel Pardo sobre los contratos referentes al guano durante el conflicto con España en 1864 y 1865
215 La deuda del Estado a los consignatarios a fines de 1865
216 Arreglos con los consignatarios en diciembre de 1865 y agosto de 1866
216 El caso Witt y Schutte
216 Política de Manuel Pardo como secretario de Hacienda ante los consignatarios
217 El empréstito peruano-chileno de 1866 en Estados Unidos
217 El pago a Chile por los gastos de la escuadra en 1866
[V]
218 La deuda interna

CAPÍTULO 2
LA ENÉRGICA TENTATIVA PARA ORDENAR LA HACIENDA PÚBLICA EN LA DICTADURA DE 1866

[I]
222 La obra de la dictadura
[II]
223 La primera etapa en la obra militar y naval de la dictadura
223 El *Huáscar y la Independencia*
223 El plan de liberar a Cuba y a Filipinas. El incidente Tucker
224 Tucker
225 Las gestiones para concluir la guerra con España
225 La búsqueda de fórmulas para concretar el nacionalismo continental. El plan de ir a la integración regional
226 Regreso de la escuadra peruana
[III]
226 La regulación del servicio diplomático
226 El derecho de asilo
228 La protesta contra la guerra del Paraguay
229 La garantía a favor del Ecuador y las reservas sobre concesiones en el río Morona. Colombia y la comisión peruano-brasileña
[IV]
229 La obra hacendaria de la dictadura. El plan de Pardo
230 Las contribuciones
232 Política aduanera
232 Política monetaria y bancaria
232 Contabilidad y administración fiscal
233 La economía en los gastos. Reducción de las pensiones de jubilados y cesantes
233 Los sueldos y pensiones militares
234 Renuncia de Pardo
[V]
236 La obra jurídica de la dictadura
236 Conflicto con la Corte Suprema
237 El Colegio de Abogados
[VI]
237 Reforma y administración escolares
237 El ingreso de las mujeres al magisterio
237 La creación de los inspectores escolares
237 La reforma universitaria
[VII]
238 La suspensión de las temporalidades al arzobispo de Lima y su sometimiento a juicio
239 La administración de las rentas de las cofradías
239 El pleito de las campanas
[VIII]
240 El Reglamento de Municipalidades, el precio de la carne y otros asuntos limeños
241 Otros reglamentos y medidas de progreso
241 Los españoles

CAPÍTULO 3
EL CONSTITUCIONALISMO LIBERAL DE 1867 Y SU RELACIÓN CON LA SITUACIÓN HACENDARIA

[I]
244 Conspiraciones
244 La convocatoria a elecciones para presidente y para un Congreso Constituyente
[II]
245 Instalación del Congreso Constituyente. Prado, presidente provisorio
246 La "plenitud del poder" para el Congreso
246 El Gabinete Tiberiópolis
246 El Congreso Constituyente y la libertad de prensa
247 La prohibición de la paz con España y la derogatoria del decreto sobre la comisión fletadora de buques para el guano
247 Derogatoria del decreto sobre la contribución personal
248 La "ley del terror"
[III]
248 Debates sobre la cuestión religiosa
248 Celso Bambarén, "enemigo personal de Jesucristo"
249 Los incidentes callejeros contra algunos diputados liberales
249 La interpelación y la censura al Gabinete Tiberiópolis, y la interpelación al presidente de la República
250 Conflicto entre el Congreso y el presidente. La ley sobre dimisión ministerial por un voto de censura
252 Las interpelaciones a los ministros
252 El Gabinete de los directores generales
[IV]
252 Última expedición y muerte de Castilla
254 La reclamación Lewis
[V]
255 El pedido de Prado al Congreso sobre su receso y sobre la Constitución
255 El pedido al Congreso sobre nombramiento de ministros y el Gabinete Paz Soldán
255 Las interpelaciones parlamentarias durante el Gabinete Paz Soldán

256 El voto de desconfianza a los ministros peruanos en Londres, París, Washington y Santiago
256 El viaje de Casós a Europa
256 Prado, presidente constitucional
[VI]
258 La Constitución de 1867
260 Las *Semblanzas de un campanero*
[VII]
260 Suspensión del empréstito de 1866
261 La segunda investigación sobre las consignaciones del guano
261 La prohibición de nuevas consignaciones del guano
262 El carguío del guano
262 El desmoronamiento del esfuerzo reformista de Pardo y la persistencia de la crisis fiscal. Las proposiciones del ministro Pedro Paz Soldán sobre la cuestión hacendaria

CAPÍTULO 4
EL COLAPSO DEL EXPERIMENTO LIBERAL DE 1867. La sublevación indígena de Huancané y la insurgencia conservadora de 1868

[I]
266 Sublevación en Arequipa
[II]
266 La prisión del diputado Herencia Zevallos
267 Interrupción de las sesiones del Congreso Constituyente
267 El forzado incumplimiento de la Carta
268 La Puerta, encargado del mando
268 La gestión del presidente del Congreso para que el general La Puerta actuase como mediador
270 El receso del Congreso Constituyente
271 El interinato de La Puerta
[III]
271 Sublevación en el norte
272 Asedio de Chiclayo, la conga y la polca raspada
273 Asedio de Arequipa. Combate de Congata. Primer intento de asalto a la ciudad
274 Lloqueo
274 Segundo ataque a Arequipa
274 Dimisión de Prado. Victoria de la sublevación conservadora
[IV]
277 La sublevación indígena de Huancané
279 Juan Bustamante y su prédica indigenista en 1867. La Sociedad Amiga de los Indios
279 El enigma de la muerte de Juan Bustamante
280 La legislación tutelar indígena
281 El impuesto sobre la propiedad indígena

CAPÍTULO 5
LA INICIACIÓN DE LA ERA DE LAS GRANDES OBRAS PÚBLICAS
Las elecciones de 1868. La aparición del primer gran *condottieri* financiero en el Perú. La etapa final de las consignaciones

[I]
284 Tercer gobierno interino de Diez Canseco
[II]
285 Nuevos préstamos de los consignatarios
285 Los consignatarios del guano a fines de 1868
286 La estadística del guano entre 1842 y 1867
286 Estado de la exportación de guano por cada uno de los contratos desde que comenzó su extracción hasta el 2 de junio de 1855
288 La deuda del Estado a los consignatarios en 1868
289 Las fechas de vencimiento de las consignaciones
[III]
289 Antecedentes del ferrocarril de Arequipa
290 Cómo llegó Enrique Meiggs al Perú
292 Mollendo
292 Diez Canseco, Polar y Meiggs
292 El alcohol de caña por el aguardiente de uva
[IV]
292 Las elecciones de 1868
293 Civilismo y antimilitarismo en las elecciones de 1868
293 Elección de Balta
294 El conato de la acusación a Diez Canseco
296 El primer Gabinete de Balta
297 El terremoto del sur
297 La renuncia de Cisneros
[V]
297 El ministro García Calderón
298 García Calderón y la crisis hacendaria
299 La reunión de comerciantes y vecinos notables y la actitud de la Cámara de Diputados
300 Renuncia de García Calderón
300 El Plan Palacios
301 El ministro Barrenechea y el campo de Agramante

ÍNDICE DE CONTENIDO ADICIONAL

Recuadros
24 El Código de Comercio Peruano en el contexto de América Latina
28 La Penitenciaría de Lima y su rápido fracaso
44 La modernidad que nunca llegó
56 Un lugar para vender
68 Un alumbrado que trajo sombras
74 La magia de la modernidad
82 La infructuosa lucha contra las "mondongueras"
96 Todos contra el fuego
124 La búsqueda del artesano honrado y disciplinado
142 Los inicios de la narrativa indigenista republicana
162 Los ideales y la cruda realidad
190 Trinidad Manuela Pérez y *La industria y el poder*
278 Las fracturas del Perú real

Líneas de tiempo
122 La Universidad de San Marcos
270 Los tres años de Prado

Personajes
52 Mariano felipe Paz Soldán
72 Eugenio Courret
134 San Carlos Borromeo
146 Ricardo Palma
290 José Balta Montero

Infografías
62 Los primeros ferrocarriles en el Perú
81 Los inicios de la fotografía en el Perú
195 La modernidad en Lima

[TOMO 6]

[SEGUNDO PERÍODO: LA FALAZ PROSPERIDAD DEL GUANO]

CAPÍTULO 38 • **I** La propiedad territorial y el matrimonio de los extranjeros. La jurisdicción nacional sobre ella • **II** La preparación de los Códigos Civil y de Enjuiciamientos en lo civil. El Código Civil de Vidaurre • Los Códigos Santa Cruz. "No brincar las escaleras de dos en dos" • La preparación de los Códigos entre 1845 y 1850 • **III** El reglamento de tribunales de 1845 • La abolición de los mayorazgos • La ley de jubilación y cesantía • La Ley de Propiedad Intelectual • Los reglamentos orgánicos de las sociedades de beneficencia • Las mandas forzosas y la Beneficencia • La legislación sobre los exclaustrados y decretos sobre el clero regular • La polémica entre Luna Pizarro y José Gregorio Paz Soldán sobre el caso de la monja Garín • El Estado y la Iglesia • La suspensión del fiscal Francisco Javier Mariátegui • **IV** Los Códigos Civil y de Enjuiciamientos en lo civil • Andrés Martínez • El Código de Comercio • El reglamento de tribunales y de jueces de paz • El montepío Civil • El Código Penal.

LOS CÓDIGOS CIVIL Y DE ENJUICIAMIENTOS Y DE OTRAS NORMAS JURÍDICAS DE 1845 A 1853

CAPÍTULO [38]

[I]

LA PROPIEDAD TERRITORIAL Y EL MATRIMONIO DE LOS EXTRANJEROS. LA JURISDICCIÓN NACIONAL SOBRE ELLA.- La Constitución de 1839 dispuso que los extranjeros, al adquirir propiedad territorial en la República, estaban sujetos a las obligaciones de los ciudadanos y los colocó en el goce de los derechos civiles en condición igual a la de estos, con tal que se sometieran a las mismas cargas y pensiones. La resolución del 31 de julio de 1840 y el decreto de 10 de noviembre de 1841 ordenaron que los extranjeros que, por cualquier título, adquiriesen propiedad territorial o que se casasen con peruana, quedaran de hecho convertidos en ciudadanos peruanos.

El decreto de 23 de agosto de 1845, refrendado por José Gregorio Paz Soldán, derogó estas disposiciones. Aclaró que estaba implícita en la norma constitucional el consentimiento o la declaración expresa que era necesario probar y no presumir. La ciudadanía (dijo) es un beneficio que no se adquiere de hecho sino que debe solicitarse al Congreso a quien compete conceder cartas de naturalización, siendo de competencia del Ejecutivo la facultad de expedirlas en esos casos. Capitales y hombres útiles habían sido negados al país con motivo de la situación producida y habían surgido múltiples inmoralidades. La adquisición de propiedades por extranjeros "no priva a la Nación de sus derechos y jurisdicción sobre ellas por ser un principio reconocido en todos los pueblos que las causas suscitadas sobre propiedades adquiridas por ellos, quedan subordinadas y sujetas a las leyes del país en que se hallan situadas".

Por consiguiente, según el tenor de ese decreto, los extranjeros fueron declarados libres de las condiciones a que antes se les sujetaba, pudiendo adquirir bienes raíces y casarse con peruana conforme a las leyes del país. Y un artículo especial afirmó una doctrina que más tarde el Perú no sostuvo con voluntad indeclinable: "Los juicios sobre propiedades poseídas en la República por extranjeros no podrán determinarse ni conocerse en ningún caso dudoso, litigioso o extraordinario que sobre ellas ocurriese, sino conforme a las leyes de la Nación, refutándose por consiguiente estos y otros casos que tengan conexión con el interés público, con el Gobierno y las autoridades, como cosas, hechos o derechos sobre los que deben fallar las autoridades peruanas". Esta misma doctrina quedó expresada en el decreto de 17 de abril de 1846 sobre reclamaciones diplomáticas mencionadas en el capítulo 28.

[II]

LA PREPARACIÓN DE LOS CÓDIGOS CIVIL Y DE ENJUICIAMIENTOS EN LO CIVIL. EL CÓDIGO CIVIL DE VIDAURRE.- La transformación del Derecho privado peruano se realizó, en los primeros tiempos de la República, a través de las Constituciones políticas. Es así como el Congreso de 1822 suprimió los títulos de nobleza en el Perú con el fin de deshacer la ilusión monárquica de San Martín; y esta ley repercutió en el Derecho privado, a propósito de las diferencias entre nobles y plebeyos. En sucesivos artículos constitucionales se reconoció la libertad del trabajo, la inviolabilidad del domicilio, la supresión de las vinculaciones laicales entre las

que estaban los mayorazgos. Todas estas normas fueron aisladas y se palpó la necesidad de dar Códigos que modernizaran las instituciones jurídicas y diesen unidad a la legislación, pues la proveniente de la época colonial era dispersa y fragmentaria. Bolívar nombró una comisión codificadora que no llegó a funcionar. Posteriormente el mariscal Gamarra hizo otra tentativa con el mismo propósito. En la Constitución de 1834 fue incluido un artículo en el que se facultaba a la Corte Suprema para que preparara la codificación.

Al amparo de dicho artículo apareció entre 1834 y 1836 el proyecto de Código Civil redactado por Manuel Lorenzo de Vidaurre, presidente de ese alto tribunal de justicia. Dicho proyecto no pudo prosperar. Su dogmática jurídica, o sea sus principios formativos, llegaban a ser a veces brillantes y novedosos pero también pecaban de contradictorios y, a veces, ostentaban un carácter avanzado incompatible con la época, como, por ejemplo, cuando daban al matrimonio el contenido de un contrato al que el sacramento resultaba subordinado. Su técnica legislativa parecía endeble al lado del Código francés que ya Bolivia había adoptado con algunas enmiendas. En conjunto, la obra de Vidaurre apareció más bien como un tratado por la larga exposición de motivos que acompañaba a cada uno de sus tomos. Su política jurídica, o sea la adecuación de los principios a la realidad, no era, con frecuencia, prudente o sagaz. El hecho de que surgiese como un esfuerzo codificador individual o aislado contribuyó que careciera de repercusión inmediata.

Los trastornos políticos de la época y luego el aparente éxito de la Confederación Perú-boliviana hicieron olvidar el esfuerzo codificador de Vidaurre que, a pesar de todo, fue una notable contribución doctrinaria.

LOS CÓDIGOS SANTA CRUZ. "NO BRINCAR LAS ESCALERAS DE DOS EN DOS".- El año 1835 se produjo la invasión de Santa Cruz. El Protector de la Confederación había ya dado, como se ha dicho, Códigos a Bolivia formulados por un proceso que cabe llamar de recepción por lo general mecánica, del Código francés, tratándose del civil, en tanto que el proyecto español, había servido como modelo del penal. La legislación sustantiva y procesal boliviana fue puesta en el Perú como la concesión de un Estado vencedor. Las razones por las cuales Santa Cruz se inspiró en el Código Civil de Napoleón se derivaron, en primer lugar, de que era el más perfecto de entonces, pues superaba al prusiano y al austriaco; además Santa Cruz vivió bajo la fascinación bonapartista.

En junio de 1836 fueron promulgados en el Estado Sud-Peruano los Códigos de Bolivia, basándose en la realidad caótica y contradictoria de las leyes vigentes. En noviembre de ese mismo año llegaron a ser aplicados al Estado Nor-Peruano, con ligeras modificaciones. A fines de 1837 la Corte Suprema de Lima dirigió circulares a los magistrados de la República para pedirles opiniones acerca de la reforma que debía introducirse en la flamante legislación.

Los Códigos bolivianos tenían ventajas de fondo y de forma. Entre las primeras estaban el establecimiento de la coordinación entre las disposiciones sobre personas, el régimen de bienes y otras con el estado de independencia del país, erigido en República democrática. Como ventajas de forma podían notarse la unidad legal y el estilo breve, conciso y sencillo de los preceptos. No se debe creer, por lo demás, que el Código Civil de Santa Cruz se limitó a ser una copia literal de cada uno de los artículos del francés, pues había algunos artículos que se habían adaptado a la realidad, referentes a instituciones fundamentales, como el patrimonio y las sucesiones.

La reforma tuvo muchos enemigos por motivos patrióticos y conservadores. También surgieron objeciones en cuanto a la inoportunidad y precipitación con que fue llevada a cabo. "A nadie ha agradado la nueva legislación", decía Vidaurre a Santa Cruz en una carta. "Gritan que Ud. no solo ha venido a trastornar la forma de nuestro gobierno sino a apropiarse del Poder Legislativo

> LA CONSTITUCIÓN DE 1839 DISPUSO QUE LOS EXTRANJEROS, AL ADQUIRIR PROPIEDAD TERRITORIAL EN LA REPÚBLICA, ESTABAN SUJETOS A LAS OBLIGACIONES DE LOS CIUDADANOS Y LOS COLOCÓ EN EL GOCE DE LOS DERECHOS CIVILES EN CONDICIÓN IGUAL A LA DE ESTOS, CON TAL QUE SE SOMETIERAN A LAS MISMAS CARGAS Y PENSIONES.

JOSÉ LUIS GÓMEZ SÁNCHEZ (1799-1881)

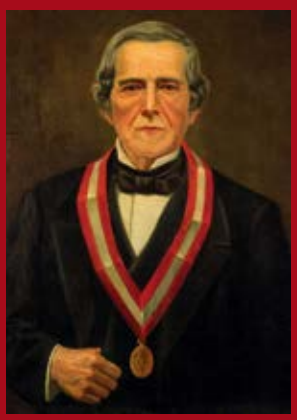

El abogado arequipeño fue elegido diputado por Caylloma en 1829; por Camaná, en 1832; y por Arequipa, al año siguiente. En 1835, tras el levantamiento de Salaverry, fue nombrado ministro plenipotenciario en Bolivia por el presidente Orbegoso, aunque no llegó a concretar sus negociaciones. De regreso a Lima fue nombrado fiscal de la Corte Superior (1835); y más adelante, durante el directorio de Vivanco, ministro de Relaciones Exteriores (1843). Fue nuevamente diputado por Arequipa, en 1849; ministro de Justicia en 1853; y ministro de Relaciones Exteriores, en 1854.

y hacer al noble Perú una colonia de la naciente Bolivia... Estas leyes son adornos muy bellos después de firme el sistema: para todos llegará su tiempo. Los jesuitas, grandes políticos, no daban la sotana a los que brincaban las escaleras de dos en dos. Mi hijo ¿qué diríamos de un piloto que pensara en adornar la cámara con una tempestad violenta y vientos contrarios? Cuando estemos en el puerto tendremos lugar para lo bello".

LA PREPARACIÓN DE LOS CÓDIGOS ENTRE 1845 Y 1850.- Caído Santa Cruz, volvió a regir la legislación civil colonial. En el año 1845, en virtud de un proyecto que se convirtió en la ley de 9 de octubre de ese año, el gobierno de Castilla designó, a propuesta del Consejo de Estado, una comisión de carácter técnico para que formulara y propusiese al Congreso los proyectos de Códigos. La integraron juristas heterogéneos desde el punto de vista ideológico. Eran Manuel Pérez de Tudela y Manuel López Lisson, magistrados conservadores; y Francisco Javier Mariátegui, de filiación avanzada. Integraron la comisión Mariano Carrera, José Julio Rospigliosi, José Luis Gómez Sánchez y José Manuel Tirado. Este último no llegó a actuar en ella. El proyecto de Código Procesal Civil quedó redactado en poco más de medio año de trabajo sin escollos; pero al tratar del Código Civil, surgió un vivo debate en relación con los artículos sobre el matrimonio. Mariátegui (con el apoyo de Rospigliosi y de Gómez Sánchez) lo consideró como contrato y Pérez de Tudela y López Lisson como sacramento, por lo cual se produjo un desacuerdo. El proyecto recibió fuertes críticas al ser sometido a las Cámaras y el Senado en la legislatura de 1847 desechó algunos artículos, mandando reservar otros.

Vino enseguida la segunda etapa en el proceso de la codificación. La primera había dejado como saldo un proyecto de Código Civil inconcluso con un articulado dual sobre el matrimonio si bien, por otra parte, el proyecto de Código de Enjuiciamientos en lo civil, quedó expedito. La ley de 22 de diciembre de 1847 dispuso que los proyectos fuesen examinados en cada Cámara por comisiones especiales nombradas al efecto, compuestas de seis individuos de dentro o fuera de su seno para ser sometidos luego a debate parlamentario.

La ley de 29 de diciembre de 1849 ordenó que se hiciese la promulgación de los Códigos después de que fueran revisados por una comisión de tres letrados de cualquiera de las Cámaras. Los artículos que esa comisión reservara, los concernientes al matrimonio y los desechados por el Senado en 1847 serían separados y para el resto tendría lugar la promulgación. El Consejo de Estado opinó en el sentido de que se suspendiera esa promulgación parcial hasta que decidiese el Congreso acerca de las dificultades surgidas. Sin embargo, el gobierno de Castilla se creyó obligado, por los términos imperativos y perentorios de la ley de diciembre de 1849, a ordenar la publicación y la observancia de los dos Códigos en materia civil dentro de un plazo de siete meses (decreto de 22 de noviembre de 1850). Como se verá más adelante, el Congreso mandó suspender los efectos de este decreto en junio de 1851. Fecha en que se cumplió el plazo antedicho sin que la impresión de los Códigos hubiese concluido.

[III]

EL REGLAMENTO DE TRIBUNALES DE 1845.- El reglamento de juzgados y tribunales aprobado por la Corte Suprema y promulgado el 22 de setiembre de 1845, superó, a pesar de sus deficiencias, a las antiguas leyes españolas que un reglamento expedido en 1822 no había descartado y señaló un esfuerzo precursor de la codificación. Se ocupó este reglamento de detallar la organización de los juzgados y tribunales de la República, las facultades de los mismos y otros asuntos relativos a la administración de justicia.

El reglamento de 1845 duró hasta la promulgación del de 1853.

EL CÓDIGO CIVIL DE LA CONFEDERACIÓN. Durante la Confederación Perú-boliviana, Andrés de Santa Cruz aplicó el Código Civil boliviano a los Estados Nor (en la foto) y Sud peruanos. En 1837, un año después de su instauración, su texto debió ser sometido a reformas. Fue derogado tras la caída de Santa Cruz. Este documento se basó en el Código napoleónico, promulgado por el emperador francés en 1804.

EL REGLAMENTO DE JUZGADOS Y TRIBUNALES

RAMON CASTILLA,

DE LA REPUBLICA DEL PERU &.

REGLAMENTO DE JUZGADOS Y TRIBU

El 22 de diciembre de 1845, a pedido del gobierno de Ramón Castilla, la Corte Suprema de Lima promulgó este reglamento para reemplazar definitivamente a las leyes españolas, que aún eran utilizadas en los fueros judiciales de nuestro país. Su primer artículo dice: "La justicia se administra por los juzgados y tribunales designados por la Constitución, o por jueces y árbitros que nombren las partes". A pesar de su importancia, no tuvo una larga vida, pues fue derogado en 1853.

LA ABOLICIÓN DE LOS MAYORAZGOS.- La ley de 1848 que abolió los mayorazgos, ostenta, al lado de su gran significado jurídico, hondas consecuencias sociales. En relación con estas últimas, hay un análisis detenido en el capítulo referente a la disolución de la aristocracia colonial y al advenimiento de la plutocracia republicana.

LA LEY DE JUBILACIÓN Y CESANTÍA.- En el Derecho administrativo existen diferencias entre cesantía y jubilación. Cesante es el empleado público que deja de serlo por resultas de alguna reforma política o económica; por lo tanto, no solo aquel que queda sin colocación por haberse suprimido la plaza que desempeñaba sino también el subrogado por otro motivo por convenir así al servicio público. El jubilado también está separado de su cargo pero por causal de enfermedad estando en el servicio o por llegar en él a la edad de 60 años. En cuanto a los goces pecuniarios, ambas, la jubilación y la cesantía, producen iguales efectos y se hallan sujetas a las mismas disposiciones.

Ellas estuvieron contenidas en la ley aprobada el 20 de diciembre de 1850 y promulgada el 22 de enero de 1851, vigente hasta ahora. Dicha ley modificó la cédula de 8 de febrero de 1803; señaló la figura jurídica de la jubilación ya mencionada; fijó un mínimo de siete años de servicios; reconoció bajo ciertas condiciones los servicios en la época del Gobierno español; dio pautas para la presentación de documentos; estableció la ingerencia del Tribunal Mayor de Cuentas en los expedientes e incluyó otras normas reglamentarias. El haber se dividió en treinta partes para los empleados que se jubilaran o para los que resultaran cesantes de acuerdo con una proporción dentro del período de treinta años de servicio. Para hacer la regulación servirá de base la dotación del último empleo si fue ejercido durante dos años seguidos. En caso contrario se hará la regulación conforme al haber anterior, aunque no hubiese sido servido durante ese mismo período. Dicha disposición solo comprende a los jubilados. Con respecto a los cesantes se hará la regulación por el empleo anterior, si en el actual no contasen dos años seguidos. Este artículo ha dado lugar a innumerables corruptelas, yéndose a una verdadera inflación de pensiones basada en el alto sueldo percibido en corto plazo, seguido por otro sueldo menor que solo sirve para justificar la mejora aquí permitida.

LA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL.- La ley de 31 de octubre de 1849 por largos años anacrónica e inoperante, que solo se intentó reformar en 1957, introdujo en el Perú lo que cabe llamar el Derecho intelectual. A los autores de todo género de escritos, cartas geográficas y grabados y a los compositores de música les señaló el derecho de gozar por toda su vida el privilegio de vender y distribuir sus obras en todo el territorio de la República y de ceder en todo o en parte de su derecho. Quedaron exceptuados de esta disposición los libros y escritos contrarios a la religión y buenas costumbres y las pinturas o grabados que ofendieran a la moral pública, todos los cuales deben ser perseguidos conforme a las leyes. Los herederos y cesionarios tuvieron la propiedad de la obra hasta veinte años después de la muerte del autor. Los propietarios legítimos de una obra póstuma gozaron del privilegio por treinta años. Para comprobar en todo tiempo la propiedad de un libro, grabado, o cualquier obra análoga, bastaba depositar un ejemplar en la biblioteca pública, donde la hubiere y otro en el archivo de la prefectura del departamento en que se efectuara la edición, si no hubiese oposición o contradicción de otro individuo, en cuyo caso se estaba al resultado del juicio. Las traducciones o versiones contaban con los mismos privilegios con tal que se cumpliera lo prevenido en cuanto al depósito de ejemplares. Después de los términos señalados en esta ley, toda obra pasaba al dominio del público; y cualquier ciudadano podía libremente imprimirla o venderla. Diversas sanciones en relación con ediciones contrahechas en la República y ediciones del extranjero completaron los dispositivos de la ley de 31 de octubre de 1849.

LOS REGLAMENTOS ORGÁNICOS DE LAS SOCIEDADES DE BENEFICENCIA.- La circular del ministro José Gregorio Paz Soldán, con fecha 22 de junio de 1847 dio algunas directivas para el funcionamiento de la Sociedad de Beneficencia de Lima, mientras se concluía el reglamento correspondiente. Con la experiencia ya recogida dicho reglamento orgánico fue firmado cuando fue ministro José Dávila Condemarín, el 9 de setiembre de 1848. Quedó completado por el reglamento de 28 de octubre del mismo año para las sociedades de beneficencia de provincia. Debían componerse dichas entidades de cinco individuos en cada capital. Eran funciones de ellas: cuidar de los establecimientos piadosos; velar sobre los hospitales y sobre la inversión de sus rentas; reivindicar los bienes caídos en manos ajenas; edificar cementerios o administrar los existentes. Estas juntas estaban subordinadas a la autoridad política.

Los reglamentos de 1848 son hitos importantes para la historia de la beneficencia en el Perú.

Corresponden a esta época también los reglamentos para la asistencia de los huérfanos y para la administración del cementerio capitalino y de los de provincias.

LAS MANDAS FORZOSAS Y LA BENEFICENCIA.- Manda forzosa era la cantidad que cada testador estaba obligado a disponer en su testamento en favor de objetos de piedad y beneficencia. Se consideraban hechas aunque nada dijera sobre ellas el testamento. En la época virreynal y algunos años después fueron efectuadas estas mandas forzosas a favor de los Santos Lugares de Jerusalén y Redención de cautivos y también en favor de la viudas en España. Todas ellas quedaron reducidas a una sola que recibió el nombre de "Restauración" y fue creada con el objeto de que su producto sirviera de fondo para el pago de la deuda interna (decreto de 22 de setiembre de 1826). La cantidad de esta manda era de 4 pesos y 2 reales (decreto de 11 de octubre de 1833).

El dinero de las mandas forzosas pasó luego a las sociedades de beneficencia. Ellas debían percibirlo y tenían el derecho de exigirlo empleando en su recaudación los medios convenientes (decretos de 16 de febrero de 1841, 3 de julio y 11 de setiembre de 1845 y 15 de octubre de 1852).

LEGISLACIÓN SOBRE EXCLAUSTRADOS Y DECRETOS SOBRE EL CLERO REGULAR.- Ya se ha mencionado anteriormente los decretos entre 1826 y 1840 sobre el clero regular. La ley de 30 de noviembre de 1847 dispuso que los religiosos exclaustrados de ambos sexos pudieran disponer de sus bienes por testamento, celebrar contratos de compra-venta y hacer uso de todos los derechos civiles que fueran compatibles con su estado y condición.

Los decretos de 17 de setiembre y 18 de octubre de 1845 y 9 de enero y 17 de agosto de 1846 dieron pautas en relación con el clero regular ya reglamentado por el decreto de 28 de setiembre de 1826. Los religiosos de ambos sexos que quisieran dejar sus claustros por motivos graves de conciencia debían acudir al obispo respectivo; si no fueran atendidos podían interponer recursos de fuerza, es decir, acudir a la autoridad civil. Los secularizados podían obtener beneficios con cura de almas. Los estudios en el convento para los que aspiraban a entrar en religión llegaron a ser fijados; de ellos quedaron excluidos el Derecho natural de gentes y el civil, la medicina y la cirugía. Los noviciados fueron clausurados para evitar las costumbres de mantener a jóvenes en calidad de novicios y sin la edad necesaria. A los menores de edad se les prohibió hacer profesión religiosa.

LA POLÉMICA ENTRE LUNA PIZARRO Y JOSÉ GREGORIO PAZ SOLDÁN SOBRE EL CASO DE LA MONJA GARÍN.- En un recurso suscrito el 14 de junio de 1849, sor María Garín del monasterio de Santa Clara, solicitó al arzobispo Luna Pizarro su exclaustración. Se apoyó en lo dispuesto por el decreto del Consejo de Gobierno de 1826 que autorizaba a los regulares por motivos graves de

El Comercio

[1860 DICIEMBRE 3]

El 3 de diciembre de 1860, *El Comercio* dio cuenta de la aparición de dos nuevos diarios: *La Independencia* y *El Gabacho*. Sobre el primero, que se orientaba al género de la crónica, dijo *El Comercio*: "cualquier desarrollo que la prensa adquiere, revela a la vez, aumento en las fuerzas de la inteligencia, y la necesidad de buscar el apoyo del país para sostener el orden de ideas que se profesa. Por consiguiente, los diarios de antemano existentes están en el caso de recibir con solidaridad a su nuevo colega". Sobre *El Gabacho*, que se dedicaba a la difusión de ensayos, se dijo: "para consolidar la libertad de prensa, no poco contribuye que todas las ideas y todos los intereses estén representados por ella: de consiguiente, tanto por nuestra propia conciencia cuanto por sincera simpatía damos a *El Gabacho* nuestra bienvenida cordial".

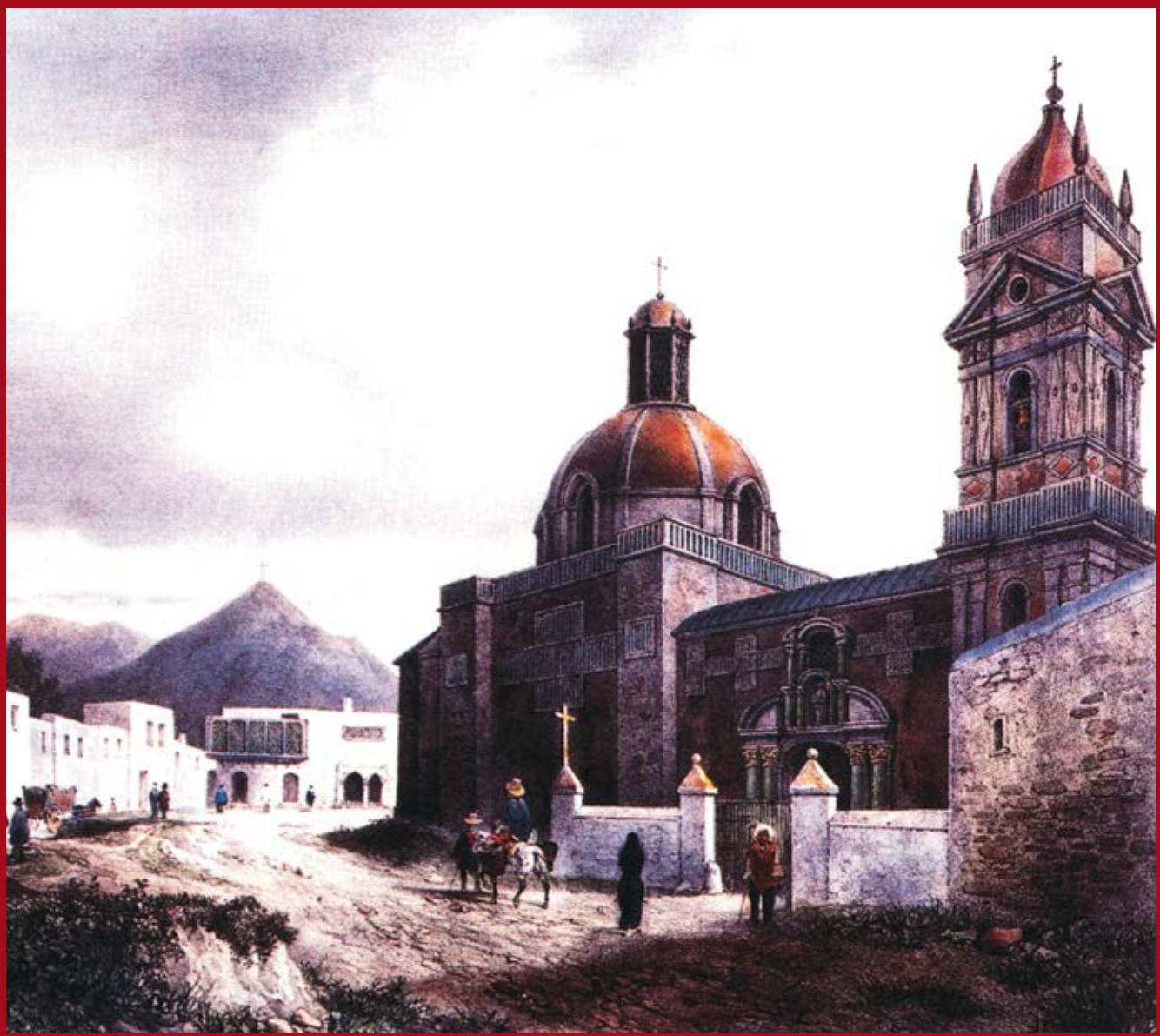

✠ **EL CONVENTO Y LA POLÉMICA. En 1849, el convento de Santa Clara, que vemos aquí en un grabado de Théodore Fisquet (1813-1890), fue centro de una polémica entre la monja María Garín y el arzobispo de Lima Franciso Javier de Luna Pizarro. Sor María buscaba su exclaustración, pero esta fue ignorada por el prelado, por lo que debió acudir a otras instancias, como el Congreso y el Ministerio de Gobierno. El debate llegó incluso a las páginas de *El Comercio*, pero la negativa de Luna Pizarro se mantuvo hasta el final.**

conciencia a dirigirse a los ordinarios para que atendieran a sus preces. La resolución suprema de 18 de octubre de 1845 había confirmado lo allí dispuesto. Luna Pizarro no adoptó providencia alguna. La monja insistió en su solicitud el 28 de junio. Al no ser atendida, acudió ante el Gobierno para que el arzobispo fuera requerido a hacer la sustentación del expediente. El ministro pidió informe a aquel. No fue respondido. La monja se dirigió al Congreso. Este organismo también solicitó informe. Sor María Garín, patrocinada por José Gregorio Paz Soldán, inició una serie de publicaciones en *El Comercio*. Paz Soldán fue el autor de sus escritos que aparecieron en octubre de 1849. También el mismo jurista publicó el 31 de octubre, bajo el seudónimo "Verdad, Justicia y Caridad", unas observaciones sobre el informe del arzobispo que por fin, se produjo en sentido adverso. Surgió una polémica en las mismas columnas de *El Comercio*. El 30 de noviembre de 1849 aparecieron cartas suscritas, respectivamente, con los nombres Luna Pizarro y Paz Soldán. El debate siguió hasta diciembre.

EL ESTADO Y LA IGLESIA.- Se caracterizó el gobierno de Castilla, en general, por su respeto a la religión católica sin desmedro de los intereses del Estado. Dice Fuentes en su *Biografía* de Castilla: "Lo hemos visto presentarse ante el muy respetable arzobispo de Lima, llevando bajo el brazo el Concilio tridentino para sostener con ese prelado una controversia verbal sobre los derechos del Gobierno a los bienes de la Iglesia". Coincide este curioso dato con la defensa que del ejercicio del Patronato hizo el ministro Paz Soldán en su memoria presentada al Congreso de 1847.

LA SUSPENSIÓN DEL FISCAL FRANCISCO JAVIER MARIÁTEGUI.- En el remate de un oficio de don Justo Mendoza, la Junta de Almonedas se declaró en favor de don Felipe Orellana; pero el Gobierno anuló este acuerdo en favor del mejor postor que fue don José Heredia. Orellana, inició, a consecuencia del decreto antedicho querella de despojo ante la Corte Suprema; y este tribunal ordenó la restitución por él solicitada. El Gobierno quiso que se entablaran ante él los recursos legales contra el auto antedicho. El fiscal Francisco Javier Mariátegui se negó a interponer esos recursos.

La Constitución de 1839, entonces vigente, autorizaba al presidente de la República para suspender por cuatro meses, a lo más, y para trasladar a cualquier individuo del Poder Judicial cuando, a su juicio, lo exigieran graves circunstancias. El presidente Castilla y su ministro Felipe Pardo y Aliaga consideraron que el fiscal había sido poco celoso en el cumplimiento de sus deberes y que había expuesto, con las alternativas de su opinión en este caso, los intereses que le estaban encomendados. Por un decreto expedido el 11 de noviembre de 1848 lo suspendieron por dos meses y entraron en el fondo de la causa al exponer ante el supremo tribunal las razones por las que debía modificarse la sentencia. La Corte, en un oficio tan enérgico que a veces parece violento, suscrito el 16 de noviembre por Matías León, Mariano Álvarez, Nicolás Araníbar (otros documentos anteriores escriben este apellido Aranívar), Justo Figuerola, Manuel Pérez de Tudela, Benito Laso y José Maruri de la Cuba se dirigió al Consejo de Estado requiriéndolo para que ejercitase su celo constitucional en nombre de su independencia como tribunal y de la respetabilidad de sus miembros. Interpretó el artículo de la Carta política en debate en el sentido de que no podía ser suspendido el que no podía ser trasladado, como sucedía con los miembros de la Suprema. Enumeró peligros gravísimos en el ejercicio de la facultad que el Ejecutivo se atribuía. Felipe Pardo y Aliaga, en una notable nota que envió al Consejo de Estado el 17 de enero de 1849, de modo firme pero respetuoso, defendió jurídica y lógicamente la actitud adoptada. Afirmó que las atribuciones reunidas en el artículo constitucional en debate eran, una suspender y otra trasladar y que si, sobre algún funcionario no podía recaer la segunda, no por esto se hallaba a cubierto de la primera. Analizó en detalle cómo no habían sido cuidados los intereses confiados al patrocinio del fiscal. Sostuvo que la Corte parecía reprobar que el Gobierno se defendiera contra pretensiones ilegales y, en lugar de aplaudir el espíritu de moderación con que sostenía sus mensuradas quejas contra

TEODORO LA ROSA (1818-1882)

El magistrado arequipeño se recibió de abogado en la Universidad de Arequipa, en 1839. En 1846 se inició en el periodismo, como redactor de *El Republicano,* desde donde lideró una campaña contra la invasión del feble boliviano. En 1851, fue elegido diputado por Camaná y participó en la comisión que redactó el Código Civil y de Enjuiciamientos Civiles. Al año siguiente, fue nombrado vocal de la Corte Superior de su ciudad natal. En 1868, fue trasladado a la Corte Superior de Lima, y nombrado ministro de Justicia. En 1872, fue elegido nuevamente diputado por Camaná; y en 1876, ocupó el cargo de ministro de Justicia y presidente del Consejo de Ministros.

el mismo tribunal que menoscababa sus atribuciones, miraba este laudable sentimiento como un atentado contra la autoridad de la Corte, como una declaración de no cumplir su sentencia y como una amenaza cernida contra los jueces que se encargaran de la reconsideración del fallo. La verdad parece ser que, a pesar de la elocuencia de Pardo, la sanción contra Mariátegui fue excesiva.

"EL CÓDIGO CIVIL TUVO 2.301 ARTÍCULOS, UN TÍTULO PRELIMINAR Y TRES LIBROS QUE SIGUIERON EN SU CONTENIDO LA TÉCNICA FORMULADA POR EL JURISTA FRANCÉS DOMAT."

[IV]

LOS CÓDIGOS CIVIL Y DE ENJUICIAMIENTOS EN LO CIVIL.- El presidente Echenique en su mensaje al Congreso extraordinario reunido en mayo de 1851 pidió que fuera suspendida la ejecución de la ley de diciembre de 1849 sobre la promulgación de los Códigos Civil y de Enjuiciamiento en lo civil tal como se hallaban, es decir, solicitó que ellos volvieran a la discusión parlamentaria. El Congreso, por ley de 7 de junio de 1851, ordenó que cada Cámara nombrase una comisión de individuos de su seno compuesta de dos senadores y cinco diputados para el examen, reforma y corrección de ambos proyectos. Concluidos los trabajos respectivos debían ser presentados al Congreso para que ordenara su promulgación; o sea que los nuevos textos no debían ser objeto de nuevos debates en el salón de sesiones legislativas.

Así quedó formada la tercera comisión codificadora con carácter parlamentario que fue la segunda de finalidad revisora. No se repitió aquí la grave divergencia ideológica de la primera comisión. Nombrado en esta tercera junta, Francisco de Paula González Vigil, dejó de participar en los trabajos por motivos de salud. Los diputados Pedro Gálvez y Manuel Toribio Ureta, que pocos años más tarde se hicieron famosos redactando dos notables decretos de inspiración liberal, no dejaron sentir aquí la huella de sus doctrinas. Presidió las labores codificadoras de 1851 el senador por Arequipa Andrés Martínez. Fue él quien tomó la iniciativa del movimiento de reforma del proyecto de Código Civil. Aparte de los tres personajes citados integraron esta comisión revisora el senador José Luis Gómez Sánchez y los diputados Teodoro la Rosa, Juan Celestino Cavero y Pedro José Flores, vocal de la Corte Superior de Arequipa. Fue, en conjunto, una comisión de parlamentarios juristas de provincias, a diferencia de la Comisión que preparó el Código Civil de 1936, integrada por juristas de Lima, la mayoría de ellos catedráticos de la Facultad de Derecho de la Universidad de San Marcos en esa época.

El título dedicado a los clérigos que Mariátegui había elaborado con orientación regalista, fue rehecho y adaptado más a los preceptos del Derecho canónico. En lo concerniente al matrimonio se prescribió que fuera celebrado conforme a las formalidades del Concilio de Trento. Martínez, con su sólida cultura clásica, con su talento y con su buen gusto, se encargó de pulir el estilo. Los proyectos de los Códigos fueron presentados al Congreso en diciembre de 1851. Este, sin revisarlos, por ley de 29 de diciembre ordenó que el presidente de la República los promulgara el 28 de julio de 1852 para que rigiesen al día siguiente. Los juicios sobre contratos de fechas anteriores debían ser resueltos según las leyes que en ellos habían estado vigentes.

El Código Civil tuvo 2.301 artículos, un título preliminar y tres libros que siguieron en su contenido la técnica formulada por el jurista francés Domat. El libro primero se ocupó de las personas y sus derechos y abarcó el llamado Derecho de familia. El libro segundo versó sobre las cosas, el modo de adquirirlas y los derechos que las personas tienen sobre ellas, incluyendo los dispositivos sobre la herencia. El libro tercero comprendió las secciones, títulos y artículos concernientes a las obligaciones y los contratos.

Hubo en el Código Civil de 1852 diversas influencias. Cabe hablar aquí de un fenómeno de recepción jurídica[1]. En cuanto a sus instituciones, yendo a la estructura de ellas y sin tomar en consideración los aspectos externos, cabe mencionar las siguientes:

[1] *Sobre los fenómenos de la recepción jurídica y de la concesión, véase el libro del autor* Los fundamentos de la historia del Derecho. *Lima, Editorial Universitaria, 1967, pp, 101-110.*

[1]

[2]

[3]

[4]

LOS DEFENSORES DE MARIÁTEGUI. El fiscal Francisco Javier Mariátegui había fallado en contra del Gobierno en un juicio, ganando para sí las iras del presidente Ramón Castilla, quien junto a su ministro Felipe Pardo y Aliaga, hizo uso de sus atribuciones especiales para suspender al magistrado en 1848. En su defensa, se formó una comisión integrada, entre otros, por Matías León (1793-1860) (1), Mariano Álvarez (1781-1855) (2), Nicolás Araníbar (1767-1851) (3) y José Maruri de la Cuba (4). Esta pidió que se respetase la independencia del fallo emitido por Mariátegui.

A PESAR DE TODOS LOS DEFECTOS QUE EN ÉL PUEDE ENCONTRARSE, EL CÓDIGO CIVIL APARECIÓ EN SU ÉPOCA, COMO UN EXPONENTE DE PROGRESO JURÍDICO, DE MADUREZ LEGISLATIVA Y DE ORDENAMIENTO NACIONAL. CUMPLIÓ OCHENTA Y CUATRO AÑOS DE VIDA. DURANTE MUCHOS AÑOS FUE EL LIBRO MÁS LEÍDO EN LA SIERRA.

El Derecho romano. a) Influencia directa a través de la cultura jurídica de los codificadores. b) Influencia indirecta a través de las Partidas, del Código de Napoleón, del Código Santa Cruz y de la obra del jurista francés Domat que inspiró algunos artículos y que tuvo honda inspiración romanista.

El Derecho francés. a) Influencia de los juristas anteriores al Código como Domat. b) Influencia del Código de Napoleón y del de Santa Cruz en cuanto lo copió. c) Influencia posible de la primera literatura aparecida en el siglo XIX sobre este Código, como la de los autores Aubry y Rau y, en general, la de quienes pertenecieron a la llamada "escuela de las exégesis", dentro de las limitaciones cronológicas y culturales de la época y del ambiente.

El Derecho español. a) Por las Partidas. b) Por las Recopilaciones. c) Por algunos autores españoles de la primera parte del siglo XIX. No toda la influencia española provino, pues, del Virreinato.

El Derecho canónico. Dominante en la parte sobre matrimonio y en algunos artículos sobre las personas. Funcionó en forma directa y a través del Derecho español.

Como fuente menor cabe mencionar el Derecho alemán únicamente a través del texto del jurista Heinecio, y particularmente en la definición del matrimonio y en la división de las personas. Como Códigos tipo para el peruano de 1852 aparecieron el de Napoleón y el de Santa Cruz. Este había sido, en gran parte, una traducción de aquel.

El Derecho español y el canónico actuaron constantemente como fuerza tradicionalista y el Derecho francés como fuerza innovadora y como fuente de inspiración para la técnica externa.

Debe distinguirse cuidadosamente entre la influencia directa que opera por la transcripción o la adaptación del texto o por la utilización del estilo y del método; y la influencia indirecta que se canaliza a través de ajenos conductos. Si no se hiciera esta diferenciación, quedaría oculta o ignorada la raíz romana de muchos de los preceptos del Código de 1852. Él pertenece, como el conjunto de los documentos representativos del Derecho civil iberoamericano, al sistema jurídico que cabe denominar "románico".

Si se excluye el Código boliviano, que fue, en su mayor parte, como ya se ha dicho, una traducción del de Napoleón, o sea un exponente de recepción mecánica de este, el Código Civil peruano fue el primero que se promulgó en Hispanoamérica redactado por juristas nacionales. Puso orden, método, claridad en una legislación que Vidaurre había llamado "selva enmarañada". Sin una exposición de motivos que lo fundamentase, ni actas de la comisión codificadora que den noticias sobre sus debates, fruto de una historia externa caracterizada por la discontinuidad, obra colectiva más que individual, no alcanzó la jerarquía que luego tuvieron el Código chileno redactado por Andrés Bello y el Código argentino que preparó Dámaso Vélez Sarsfield. Sobrio y a veces de severa elegancia en la forma, un moderado conservadorismo lo llevó, con frecuencia, a limitarse a organizar y retocar la legislación existente. Se equivocan quienes lo han considerado una mera traducción del Código francés. Reconoció la esclavitud; pero, con una habilidad que ha sido comparada a la del Derecho pretoriano en Roma, dio a los jueces facultades que podían ser ejercidas a favor de los siervos. Implantó la institución de los registros de estado civil para los tres grandes hechos permanentes conexos con el funcionamiento de los derechos civiles –el nacimiento, el matrimonio, y la defunción–; si bien pasaron muchos años antes de que ellos pudiesen convertirse en realidad, pues siguieron a cargo de las autoridades eclesiásticas. Sometió el matrimonio al Concilio de Trento, sin acatar todas las disposiciones que de ese organismo emanaron. Fue más lejos que el Código francés al reconocer la patria potestad de la madre y al no admitir la muerte civil. Se preocupó, ante todo de la propiedad inmueble sin prever la enorme importancia que la propiedad mueble alcanzó casi inmediatamente. En relación con los bienes raíces, no estatuyó un registro para ellos; y el Perú careció por mucho tiempo de ley hipotecaria. Prohibió el arrendamiento por más de diez años y el abono de mejoras más allá del tiempo señalado. Resultó minucioso y limitativo en exceso para el

Derecho individual al tratar de la sucesión. Impuso al empleado, al militar, al obispo y a la mujer la prohibición de ser fiadores, es decir de obligarse en mancomún con otra persona; incapacidad para contratar que atacó la libertad individual y favoreció el fraude.

Así como hay quienes clasificaron, con un juicio superficial, al Código Civil peruano como una traducción del francés, hubo quienes lo vieron, con la misma ligereza, como un repertorio de la legislación española. No fue así, sin embargo. Entre las muchas diferencias entre ellos se enumera aquí alguna de las más notables. En el libro primero el arreglo de lo relativo a los ausentes fue nuevo; el Código suprimió la arrogación; estableció el consejo de familia y, también, como ya se ha dicho, los registros de estado civil. Hubo bastantes modificaciones en cuanto a la edad de la emancipación, los derechos y obligaciones de los guardadores y otros puntos. En el libro segundo fueron reducidos el término de la prescripción y el número de las cosas imprescriptibles. En materia de herencia, variaron las formalidades para el otorgamiento de testamentos y tuvo carácter notable la abolición de los fideicomisos, de los poderes para testar, de las cláusulas derogatorias y de los testamentos en común. Implicaron también una innovación muchos preceptos concernientes a la sucesión de los hijos ilegítimos. El libro tercero contuvo una serie de detalles asimismo flamantes, sobre los modos de terminar la venta y el arrendamiento y sobre la renta vitalicia, los censos y demás contratos.

Ningún artículo mencionó al indio y quedó establecida tácitamente la abolición legal de las comunidades agrarias.

En suma, el Código, aparte de su unidad, claridad y concisión, dio normas sobre algunos temas jurídicos que no existían antes; y en otros casos estableció como preceptos lo que antes no era más que una opinión de los expositores del Derecho español. Este último aspecto constituyó un modo de gravitación del Derecho de los juristas sobre el Derecho legislado y un tipo especial de fresca influencia del Derecho de la antigua metrópoli sobre el Derecho peruano nacional o independiente.

A pesar de todos los defectos que en él puede encontrarse, el Código Civil apareció en su época, como un exponente de progreso jurídico, de madurez legislativa y de ordenamiento nacional. Cumplió ochenta y cuatro años de vida. Durante muchos años fue el libro más leído en la sierra.

El autor de la presente obra ha efectuado, con un número limitado de causas, un estudio sobre los asuntos que se resolvieron judicialmente en la época en que comenzó a regir el Código Civil, después de haber sido iniciados antes de su vigencia. Se destaca en ellos, en primer lugar, a través de diversas formas, el proceso en verdad revolucionario, orientado a la desvinculación o desamortización de la propiedad que la Corte Suprema ayudó invocando a veces no solo la ley de diciembre de 1829 sino dispositivos españoles de fines de siglo XVIII y comienzos del XIX. Se trata, pues, de una transformación en marcha cuyos orígenes eran anteriores a la República. El Código Civil ayudó a este movimiento al disponer en su texto que ninguno podía vincular bienes en el Perú ni fundar capellanías y que todas las propiedades son enajenables.

En la mayor parte de los casos estudiados, el tribunal supremo se basó para sus sentencias en la Novísima Recopilación de las Leyes de España publicada en 1805 y en las Partidas, monumento jurídico del Derecho castellano elaborado entre 1256 y 1265, con inspiración romanista. La Novísima fue utilizada, sobre todo, en relación con normas que contradecían la legislación tradicional. Las Partidas sirvieron con frecuencia para reforzar principios generales permanentes, sea en el orden sustantivo, sea en el procesal. En varias sentencias del período de transición al que corresponde este estudio cuidó la Corte Suprema de hacer notar la concordancia entre los textos vigentes y los de las Partidas y ello revela la persistencia de estas. La doctrina de los autores aparece mencionada pocas veces y complementariamente. Al lado de autores clásicos figuraban el *Febrero Novísimo* y el *Diccionario* de Escriche.

2 MAYO 1860 [ITALIA]

GIUSEPPE GARIBALDI (1807-1882) INICIA LA CONQUISTA DE LA ISLA DE SICILIA, APROVECHANDO EL DESCONTENTO DEL PUEBLO CONTRA SUS GOBERNANTES FRANCESES, LOS BORBONES. AL MANDO DE UN EJÉRCITO LLAMADO "CAMISAS ROJAS" O "LOS MIL", EN ALUSIÓN A SU NÚMERO, VIAJÓ DESDE GÉNOVA HACIA LA ISLA, DONDE ESTABLECIÓ UN GOBIERNO PROVISIONAL COMO DICTADOR. LUEGO SE DIRIGIÓ HACIA NÁPOLES (7 DE SETIEMBRE) Y TOMÓ TAMBIÉN ESTA CIUDAD. INICIALMENTE GARIBALDI SE OPUSO A LA AUTORIDAD DEL REY VÍCTOR MANUEL II, PERO LA RECONOCIÓ MÁS ADELANTE Y DEJÓ EL PODER. SICILIA SE INCORPORÓ AL REINO DE ITALIA EN 1861.

El problema de la prelación de leyes, tan complicado según algunos historiadores del Derecho, aparece en el Perú con una relativa simplificación por obra de los tribunales de mediados del siglo XIX, que redujeron los ordenamientos jurídicos por ellos aplicados antes del Código Civil, tan solo a las Partidas y a la Novísima Recopilación. Se observa, sin embargo, una tendencia hacia la variabilidad y la dispersión de las leyes invocadas. Y esto se debe a que los jueces se basaban en unas fuentes, el tribunal superior en otras y el tribunal supremo en autoridades variadas; citándose, dentro de un mismo expediente, distintos libros o leyes distintas incluidas en un mismo documento legal. Compruébase así que la promulgación de los Códigos no solo sirvió para dar unidad al Derecho sino que el progreso en la técnica legislativa a través de la formulación de los artículos y de una lógica ordenación entre ellos ayudó grandemente para facilitar la tarea de magistrados y abogados. En todo caso, fue notable la libertad que alcanzaron los jueces y tribunales en el período comprendido entre la Emancipación y el advenimiento de los Códigos

EL CÓDIGO DE COMERCIO PERUANO EN EL CONTEXTO DE AMÉRICA LATINA

HACIA MEDIADOS DEL SIGLO XIX LA MAYORÍA DE NACIONES LATINOAMERICANAS, INCLUYENDO AL PERÚ, PROMULGARON CÓDIGOS DE COMERCIO QUE DEJABAN ATRÁS LAS ORDENANZAS DE BILBAO APLICADAS A AMÉRICA ESPAÑOLA DESDE 1795.

Salvo los casos de Ecuador y Bolivia, como podemos ver en la siguiente lista, la gran mayoría de países estableció el nuevo ordenamiento comercial alrededor de la mitad del siglo XIX:

PAÍS	FECHA DEL PRIMER CÓDIGO
ECUADOR	1829
BOLIVIA	1834
BRASIL	1850
COSTA RICA	1853
PERÚ	1853
COLOMBIA	1853
MÉXICO	1854
ARGENTINA	1859
URUGUAY	1862
CHILE	1865
CUBA	1885

La adaptación del Código español de 1829 no ocurrió únicamente en nuestro país. En varias naciones de América Latina se modificaron las disposiciones peninsulares para ser aplicadas a las realidades locales, agregando, también, la influencia del Código francés de 1807-1808. Por ejemplo, el Código peruano fue bastante más liberal que su modelo europeo en lo referido a la constitución de sociedades anónimas. En las disposiciones peruanas los requisitos para su creación no contemplaban ninguna aprobación oficial, sino solo la celebración de una escritura pública; mientras el Código español establecía la obligatoriedad de una revisión y aprobación de la documentación por parte del Tribunal de Comercio de la zona.

Una segunda etapa de influencia europea ocurrió a finales del siglo XIX. A partir de los Códigos italiano de 1882, español de 1885, portugués de 1889 y alemán de 1900, se realizó en la gran mayoría de países, incluido el Perú, una nueva codificación, mucho más sólida y adecuada para el tráfico mercantil.

porque su criterio no estuvo predeterminado por artículos legales de fácil uso; y porque no había un aparato político o administrativo que les compeliera a aplicar determinado cuerpo de leyes. Trataron entonces de armonizar, según las conveniencias y características del país, la Constitución republicana, la tradición colonial, las doctrinas del Derecho romano y las ideas nuevas llegadas de Francia o de España. No cortaron, ni desviaron, ni precipitaron, ni detuvieron el progreso jurídico nacional. Lo definieron y encauzaron. Reconocieron el elemento jurídico, social y económico existentes en las instituciones y en las circunstancias que cabría llamar de índole conservadora; para incorporar en él elementos filosóficos y principistas que se guiaban por principios eternos, amoldados al individualismo de la época y con la fe de un porvenir mejor.

Desde el punto de vista económico el interés histórico más resaltante del Código Civil estriba en que fue formulado antes de que se hicieran sentir en el Perú los efectos de la revolución efectuada al avanzar el siglo XIX y sin preverla. Los codificadores se preocuparon sobre todo por la propiedad inmueble. No existían en 1851 bancos de emisión y descuento, bancos hipotecarios, sociedades de seguros contra incendios y riesgos marítimos o sobre la vida, sociedades industriales o financieras. "El legislador civil (decía José Antonio Barrenechea en su memoria como decano de la Facultad de Jurisprudencia en 1871) preocupado del inmueble y de la inmovilización de la propiedad, ha rodeado de infinitas precauciones la enajenación de un bien raíz perteneciente a un menor, por exigua que sea su importancia, cuando hoy se puede enajenar millones de soles consistentes en acciones de sociedades financieras o industriales, en billetes de bancos. Un cheque es más fuerte que el Código. Los hechos han ido más lejos que la ley".

La misma comisión que preparó el Código Civil formuló, como se ha visto, el Código de Enjuiciamientos en materia civil. Este nombre se basa en la acepción liberal de la palabra "enjuiciamiento" que significa el método y el orden que debe seguirse con arreglo a las leyes, en la formación de una causa civil. Ya en el siglo XX surgió el Código llamado de "procedimientos" civiles, pues él incluye la jurisdicción voluntaria, es decir el conjunto de tramitaciones que puede realizarse ante los tribunales de justicia sin que existan juicios.

El Código de Enjuiciamientos en materia civil hizo desaparecer la anarquía procesal, resultante de la farragosa y complicada legislación colonial. Sin embargo, como anotó Toribio Pacheco en un artículo sobre la administración de justicia en *La Revista de Lima* de 1860, litigantes inescrupulosos explotaban las excepciones y los términos y los fallos no se pronunciaban dentro del plazo fijado por la ley. Rigió hasta 1911.

ANDRÉS MARTÍNEZ.- Si a alguna persona habría que atribuirle una influencia predominante en el contenido y en el estilo de los Códigos Civil y de Enjuiciamientos en lo civil de 1852, a pesar de haber sido la obra de diversas comisiones a lo largo de varios años, es a Andrés Martínez. Así la historia puede hacer justicia y proyectar luz en lo que de otro modo sería un desfile de sombras.

Pocas existencias tan alejadas de la tranquilidad y la parsimonia que suelen caracterizar a los juristas. Martínez estuvo envuelto en las tormentas políticas de su época y en ellas dispersó su vigor como literato, su elocuencia como orador, sus desvelos como patriota, su altivez como ciudadano.

Nació Andrés Martínez Orihuela en Arequipa en 1795, descendiendo por el padre de una familia de Castilla la Vieja y por la madre de una antigua prosapia arequipeña. Estudió en el Seminario de San Jerónimo y fue uno de los socios fundadores de la Academia Lauretana. Los discursos que en ella pronunció en 1822 y 1825 en homenaje al obispo Chávez de la Rosa y a Bolívar le dieron vasta fama local. En el Colegio de la Independencia tuvo a su cargo cátedras de Derecho. Como periodista apareció en su ciudad natal en 1827 como redactor de *El Centinela* y en 1831 en *El Revisor.* Alcalde de su ciudad natal, cuando se produjo la fuga de Dominga Gutiérrez, defendió los derechos de la monja exclaustrada.

3 AGOSTO 1860
[PERÚ]

EL PRESIDENTE RAMÓN CASTILLA INAUGURA EL MONUMENTO DEDICADO A CRISTÓBAL COLÓN, DESCUBRIDOR DEL CONTINENTE AMERICANO. LA OBRA FUE ENCARGADA AL ESCULTOR ITALIANO SALVATORE REVELLI, UNO DE LOS MÁS IMPORTANTES ARTISTAS DE LA ÉPOCA. ORIGINALMENTE ESTUVO UBICADA EN LA ALAMEDA DE ACHO, PERO A FINES DEL SIGLO XIX FUE TRASLADADA A LA AVENIDA 9 DE DICIEMBRE, LLAMADA DESDE ENTONCES PASEO COLÓN, FRENTE AL PARQUE DE LA EXPOSICIÓN.

AGOSTO
1860
30
[PERÚ]

DURANTE LA PROCESIÓN EN HOMENAJE A SANTA ROSA DE LIMA, SE EVIDENCIA UNA REDUCCIÓN EN EL NÚMERO DE INDIOS QUE ACOMPAÑABAN EL ANDA. SOLO UNA INDIA QUEMANDO SAHUMERIO ESTUVO PRESENTE, SEGÚN *EL COMERCIO*. ADEMÁS, SEÑALA TAMBIÉN EL DIARIO, SE NOTA LA PÉRDIDA DEL USO DE LA SAYA Y EL MANTO, VESTIMENTA TRADICIONAL DE LAS LIMEÑAS, A FAVOR DE LAS CRINOLINAS O MIRIÑAQUES, SOSTENIDAS POR UNA ESPECIE DE ARMAZÓN DE ALAMBRE MUY FINO.

Elegido diputado en 1832, llegó a Lima con reputación merecida de gran saber y como miembro del grupo liberal. Votó contra la acusación a Gamarra en actitud divergente con las de sus amigos políticos y codepartamentales, sin duda por la persuasión de que ella era, además de infundada, innecesaria. Poco después, junto con José María de Pando, ocupó un ministerio. Le fue asignada la cartera de Hacienda. Santiago Távara dice de él en su *Historia de los partidos:* "Hombre de probidad, de talento y saber en todas las ciencias sociales menos en aquella que era necesaria para el desempeño del cargo a que había sido llamado, ni en la administración, que es el arte de aquellas ciencias y que se adquiere con la práctica que antes no había tenido".

De esa época provino su incorporación al grupo de Pando, Felipe Pardo, Vivanco y demás autoritarios ilustrados. Como ellos, acompañó a Bermúdez y a Gamarra en su aventura militar de enero de 1834. En abril de 1834, después del encuentro de Cangallo, actuó como prefecto de Arequipa. En ese último cargo duró tan solo cuarenta y cinco días. Su lealtad lo llevó, pues, a ser un cortesano de la desgracia. Preso y enjuiciado, solicitó en un elocuente alegato ante el Consejo de Estado la revocación de la sentencia contra él expedida. En octubre del mismo año se vio envuelto en rencillas lugareñas por haber escrito un impreso que el obispo de Arequipa dirigió al ministro de Gobierno, lo cual suscitó una polémica entre él y Manuel Ros.

Del plano local volvió al nivel nacional como secretario de Salaverry a quien acompañó en las penalidades de su campaña final. Redactó, como secretario de este caudillo, una famosa carta a Orbegoso el 22 de enero de 1836 que se halla reproducida en *El Republicano* de Arequipa de 16 de marzo de 1839. Es uno de los documentos más notables de la historia nacional del Perú, una condena enérgica de la Confederación, un llamado al patriotismo, una promesa de servir a las órdenes del presidente legal si este se decidía a combatir la invasión boliviana.

Se dirigió luego Martínez al destierro de Chile. Allí se consolidó su amistad con Pardo y con Vivanco. Su pluma vigorosa escribió anónimamente contra Santa Cruz y contra al Confederación en el periodismo peruano de la emigración, colaborando en *La Aurora*.

El 25 de julio de 1839 fue nombrado vocal de la Corte Superior de Arequipa. Al proclamar Vivanco el Directorio lo hizo ministro de Gobierno, Justicia y Culto. Algunos de sus decretos fueron notables. Fue ministro general del Supremo Director en la postrera campaña de este. Cesante en 1844 al caer dicho régimen, volvió sólo años más tarde a la Corte Superior. En abril y mayo de 1847 redactó, junto con Mateo Paz Soldán, el periódico político bisemanal *El Crepúsculo*. Su valioso informe sobre el proyecto de tratado con Bolivia firmado el 4 de marzo de 1847 fue exhumado por Mariano Felipe Paz Soldán en el estudio que publicó sobre el Perú y Bolivia en sus relaciones político-comerciales (Lima, 1878). A las labores jurídicas y a las preocupaciones cívicas unió entre 1848 y 1849, nuevamente, rozamientos locales por las cuestiones suscitadas entre el obispo Goyeneche y José María Alvizuri.

Acompañó a Vivanco en la campaña electoral de 1850. Colaboró en el periódico *El Porvenir*. En 1851, elegido senador por Arequipa, actuó como figura descollante en la comisión que formuló el Código Civil. Se reincorporó a la Corte Superior de su ciudad natal el 11 de agosto de 1852. Su fidelidad a aquel caudillo, mantenida a lo largo de los años y a pesar del infortunio constante, volvió a exhibirse en 1854. En 1855 recibió el premio de ella con la destitución de su cargo. Llámase "el canto del cisne" a la nota elocuentísima que escribió el 1° de diciembre de 1855 para defenderse contra esta injusticia y defender, al mismo tiempo, a la magistratura toda. Antes de que se produjera el decreto de reparación, falleció el 22 de julio de 1856 en su ciudad natal.

"El Perú entero pierde (escribió Pedro José Bustamante al morir Martínez) el genio más vasto, el talento más profundo que ha producido en la última época; quizá la primera de sus ilustraciones contemporáneas".

Orador y polemista de fuerte razonamiento, de fácil elocución, con súbitos relámpagos, inspiraba respeto no solo por el luminoso vuelo de su talento sino por la autoridad moral. La política lo atrajo y lo hizo jadear en sus trincheras y afrontar el lodo de las encrucijadas criollas. La diatriba, la

prisión, la emigración, la pérdida del cargo judicial formaron episodios resaltantes de su vida patricia. En medio de ellos pasó, altivo y envuelto, como en una vieja capa señorial, en la honradez que le venía de la raza castellana y arequipeña y en la fidelidad a sus convicciones. Sufrió así ruda y reiteradamente la prueba de la adversidad y pasó por sus abismos y por sus destierros sin contagiarse por ninguna enfermedad moral; estaba como vacunado contra toda miseria. Su alma conservó, a pesar de todo, como su casona arequipeña, abiertas las puertas llena de sol y de amigos.

El jurista vigoroso aparece en él en sus lecciones juveniles del Colegio de la Independencia; en su experiencia intermitente como uno de esos vocales que antaño dieron brillo y prestancia a las Cortes de provincias; en su cultura clásica y moderna, superior a la de muchos que se dedicaron luego, apenas, a la exégesis minuciosa de los artículos de los Códigos; en la lógica maciza y sutil de su extraordinario talento, caudal precioso que se malogró, en buena parte, como tantos de los de los ríos que se pierden en los arenales.

EL CÓDIGO DE COMERCIO.- Por ley del 10 de enero de 1852, fue adoptado el Código de Comercio español de 1829 con las modificaciones que las circunstancias del país hicieran indispensables. Dichas modificaciones debía hacerlas el Consejo de Estado con audiencia del Tribunal del Consulado en el plazo de seis meses. Correspondía a este y a los jueces de alzadas del comercio presentar al Congreso las observaciones que el Código mereciese en la práctica.

El Código de Comercio, cuya impresión quedó autorizada el 18 de febrero de 1853 y cuya vigencia empezó el 15 de junio del mismo año, se dividió en cinco libros. El primero se ocupó de los comerciantes y agentes de comercio. El segundo, de los contratos de comercio en general y sus efectos. Incluía, dentro de estos, las compañías mercantiles, las compras y ventas de ese carácter, las permutas, los préstamos, los depósitos, los afianzamientos, los seguros de conducciones terrestres, las letras de cambio, las libranzas y los vales o pagarés a la orden y las cartas-órdenes de créditos. El comercio marítimo formó la materia del libro tercero y las quiebras la del cuarto. El libro quinto estuvo dedicado a la administración de justicia en los negocios de comercio reconociendo en ella las disputaciones territoriales de comercio, el Tribunal del Consulado, los tribunales de alzada y la Corte Suprema.

El Código de Comercio peruano con sus 1.269 artículos no se limitó a ser una copia ciega de los 1.219 que tenía su modelo español. Cuando aún no estaban apagados los rencores de la guerra de la Independencia implicó un acto de recepción jurídica con algunos atenuantes. Incluyó diversas variantes en cuanto a las personas, los contratos y otras materias. Sobre todo en el procedimiento quedaron suprimidas muchas disposiciones; y se aplicó el Código de Enjuiciamientos en materia civil con algunos cambios. No se dio una ley de enjuiciamientos para los negocios de comercio como en España. En resumen, hubo algo así como una peruanización del Código de Comercio español, una muestra de la persistencia en la influencia cultural e institucional de la madre patria a pesar de batallas y diatribas, acomodándola rápidamente a las circunstancias y a la legislación civil-nacional.

Las ordenanzas de Bilbao y demás leyes mercantiles anteriores fueron abrogadas solo en lo que estaban en contradicción con el Código. Quedaron pues, parcialmente en vigencia. Resultó así necesario consultarlas con frecuencia y compararlas con este.

La rápida evolución económica en el país rebalsó el Código de Comercio al establecerse, como se ha indicado anteriormente, bancos de emisión y descuento (cuyos billetes desempeñaron algunos años más tarde un importantísimo papel en la vida del país); y al funcionar también sociedades de seguros contra incendios y riesgos marítimos, o sobre la vida, y nuevas sociedades industriales y financieras de diverso tipo. Se produjo así un fenómeno de desbordamiento de la vida sobre los textos legales que se ha repetido y ahondado en el caso del Código de Comercio promulgado en 1902 y elaborado sobre la base del español de 1885.

21 SETIEMBRE 1860

[ALEMANIA]

MUERE EL FILÓSOFO ALEMÁN ARTHUR SCHOPENHAUER (1788-1860). SU OBRA PRINCIPAL, *EL MUNDO COMO VOLUNTAD Y REPRESENTACIÓN* (1819), DESARROLLA LOS POSTULADOS ÉTICOS Y METAFÍSICOS PRINCIPALES DE SU FILOSOFÍA ATEA Y PESIMISTA. SE LE CONOCE, POR ELLO, COMO EL "FILÓSOFO DEL PESIMISMO". ESTUVO EN ACUERDO CON LA ESCUELA DEL IDEALISMO DE HEGEL (1770-1831). SU TRABAJO INFLUYÓ MÁS ADELANTE EN LA FILOSOFÍA EXISTENCIAL Y EN LA PSICOLOGÍA FREUDIANA.

LA PENITENCIARÍA DE LIMA Y SU RÁPIDO FRACASO

LA CONSTRUCCIÓN DE LA PENITENCIARÍA DE LIMA NO SOLO PUEDE SER ABORDADA DESDE LA PERSPECTIVA DE LA HISTORIA DEL DERECHO O DE LOS SISTEMAS PUNITIVOS. SE TRATA DE UN CAPÍTULO DE NUESTRA HISTORIA QUE TAMBIÉN OFRECE IMPORTANTES PISTAS ACERCA DE LOS PROYECTOS DE CAMBIO Y MODERNIZACIÓN QUE LAS ÉLITES POLÍTICAS DE LA ÉPOCA INTENTARON APLICAR EN EL PERÚ DEL SIGLO XIX.

Como señala Carlos Aguirre en "La Penitenciaría de Lima y la modernización de la justicia penal en el siglo XIX", en *Mundos interiores: Lima 1850-1950* (Lima, Universidad del Pacífico, 1995), la construcción de este centro de reclusión "empató adecuadamente con la naturaleza del Estado peruano de la segunda mitad del siglo XIX. Una vez terminada la era del caudillismo, las élites políticas y sociales percibieron la necesidad de tener un Estado fuerte y centralizado. No estaban dispuestas a tolerar el desorden social y el caos. El ansia de modernización implicaba, ciertamente, orden y disciplina". Sin embargo, tal deseo se estrelló con la realidad concreta, la cual estaba compuesta por una serie de variables no contempladas por los ideólogos de la modernidad; entre ellas, la heterogeneidad racial, el conservadurismo de los grupos de poder, la fragmentación geográfica, etcétera. Si el proyecto penitenciario comenzó con la búsqueda de un sistema punitivo acorde con los nuevos tiempos que se vivían, es decir, redención por medio del trabajo, eliminación de los castigos físicos, entre otros, finalmente no pudo dejar de lado factores que provenían del mundo colonial y que sirvieron de obstáculos finales al proceso de modernización. Así, después de que el citado Paz Soldán viajó por Europa y los Estados Unidos, se adoptó el sistema penitenciario de Auburn no solo en razón de la disciplina que el trabajo proporcionaba, sino porque el aislamiento –como era el caso del otro sistema en Philadelphia– finalmente "no tendría efecto punitivo alguno sobre los indios", los cuales encontrarían –según Paz Soldán– en la soledad un refugio antes que un castigo.

Poco tiempo después de su construcción, ni las más severas sanciones previstas eran suficientes para doblegar a algunos presos, recomendándose, en lugar de los sermones y aislamiento, el uso del cepo y azotes. Además, rápidamente su capacidad fue sobrepasada y, por lo mismo, la calidad de vida de los presos se alejó enormemente de los ideales de Paz Soldán, sin mencionar los diversos intentos de fuga. Finalmente, en 1890, las autoridades debieron admitir el fracaso del proyecto en su misión de reforma de los criminales. Un informe de la Junta Inspectora de la institución señalaba que: "valdría más cerrar las puertas de esa casa de corrección y de reforma; preferible sería quizá volver al antiguo y odioso régimen carcelario, que tolerar el desorden en un establecimiento que fue el único en su género en la América del Sur, y es hoy la única cárcel que lleva este nombre en el vasto territorio del Perú".

EL REGLAMENTO DE TRIBUNALES Y DE JUECES DE PAZ.- La comisión parlamentaria creada para la revisión de los Códigos el 7 de junio de 1851 fue encargada de hacer el examen y reforma del reglamento de tribunales y preparar la ley reglamentaria de jueces de paz.

La ley promulgada el 23 de noviembre de 1853 dispuso que dicha comisión presentara sus trabajos en el plazo de 15 días debiendo pasar el proyecto al Gobierno para que lo promulgara y dispusiese su observancia en toda la República. Esta comisión estuvo compuesta por los senadores José Luis Gómez Sánchez y Jervasio Álvarez y los diputados Manuel Toribio Ureta, Pedro Gálvez, Teodoro La Rosa, Juan Celestino Cavero y Pedro José Flores. No figuró en ella Andrés Martínez.

El Reglamento de Tribunales y el de Jueces de Paz fueron puestos en vigencia a partir del 1° de agosto de 1854 por decreto de 20 de mayo de ese año, a excepción del título V del Reglamento de Tribunales que debía ser sometido al Congreso. El gobierno dictatorial de 1855 retiró esta observación y mandó que el reglamento mencionado rigiera en su totalidad, a partir del 19 de abril del año indicado.

Echenique pidió al Congreso autorización para nombrar visitadores que recorriesen las provincias y examinaran la administración de justicia.

EL MONTEPÍO CIVIL.- El Congreso facultó al Ejecutivo para que arreglase el montepío civil, o sea las pensiones que debían socorrer a las viudas y huérfanos de los empleados públicos no militares (Ley de 20 de noviembre de 1839). En esa virtud se expidió el reglamento de 10 de marzo de 1841 que sufrió diversas modificaciones. Lo reemplazó el que tuvo fecha 4 de noviembre de 1851 y fue refrendado por el presidente Echenique. Según este decreto tenían derecho al montepío en primer lugar las viudas; en segundo los hijos legítimos o legitimados conforme a las leyes civiles; y en tercero las madres aunque fueran naturales siempre que no se hallasen casadas. Perdían el derecho las viudas, hijas o madres que se prostituyeran; y los hijos al cumplir 18 años. El mismo reglamento señaló las cantidades y proporciones del montepío y dio otras normas para su goce.

El decreto de 12 de marzo de 1851 declaró irrenunciable el montepío.

EL CÓDIGO PENAL.- Echenique pidió reiteradamente al Congreso que preparase el Código Penal. La ley de 30 de noviembre de 1853 que este mandatario promulgó, designó la respectiva comisión. Ella no funcionó.

> “(...) TENÍAN DERECHO AL MONTEPÍO EN PRIMER LUGAR LAS VIUDAS; EN SEGUNDO LOS HIJOS LEGÍTIMOS O LEGITIMADOS CONFORME A LAS LEYES CIVILES; Y EN TERCERO LAS MADRES AUNQUE FUERAN NATURALES SIEMPRE QUE NO SE HALLASEN CASADAS.”

[TOMO 6]

[**SEGUNDO PERÍODO:** LA FALAZ PROSPERIDAD DEL GUANO]

CAPÍTULO 39 • **I** El Código Penal y el de Enjuiciamientos en materia penal • La evolución en la reglamentación de la pena de muerte: su primera fase en 1861 • La evolución en la reglamentación de la pena de muerte: la victoria humanitaria en el Código Penal • **II** El informe de Paz Soldán sobre el sistema penitenciario • La Penitenciaría de Lima • **III** La ley sobre redención de censos • La elección de los obispos.

EL CÓDIGO PENAL.
EL DEBATE SOBRE LA PENA DE MUERTE.
EL INTENTO PARA CREAR UN SISTEMA PENITENCIARIO

CAPÍTULO [39]

[I]

EL CÓDIGO PENAL Y EL DE ENJUICIAMIENTOS EN MATERIA PENAL.- Como en los demás sectores de la vida jurídica, dentro del campo penal continuó vigente durante los primeros años de la República el Derecho colonial. Las Constituciones de 1823 y 1828 abolieron las penas de infamia, confiscación y mutilación, el tormento y las llamadas trascendentales, es decir, las transmisibles a los descendientes. En su reemplazo quedó el presidio graduado, según el arbitrio del juez. La evolución penal iba, pues, encaminada en el sentido de la humanización del castigo.

En 1828 Vidaurre publicó en los Estados Unidos su proyecto de Código Penal para el Perú, importante trabajo teórico, al que ya se ha hecho referencia y en el que resaltan los dos caracteres de la pena: represión y prevención. El Código Penal de Santa Cruz rigió de enero de 1837 a julio de 1838. Con todos sus defectos, ese Código significó un avance; pero no lo comprendieron así los vencedores del Protector y lo derogaron.

Rigieron las leyes de las Partidas y de la Novísima Recopilación, modificadas, en parte por un cúmulo de normas patrias dispersas en voluminosas colecciones. En cuanto a los procedimientos penales, la situación era peor; había una mescolanza de leyes españolas, algunas muy antiguas, resoluciones gubernativas o legislativas nacionales, una sección del Reglamento de Tribunales y el Código de Enjuiciamientos en materia civil.

Conocidas las ventajas del Código Civil, se expidió la ley promulgada el 30 de setiembre de 1853 para que fuera formada una comisión compuesta de cinco diputados y tres senadores con el fin de que redactase los proyectos del Código Penal y de procedimientos en materia penal. Los senadores electos fueron Gervasio Álvarez, Pablo Cárdenas y Santiago Távara y los diputados Carlos Pacheco, Mariano Gómez Farfán, Manuel Toribio Ureta, Ignacio Noboa y Gregorio Galdos.

La Convención Nacional de 1856 fue a la abolición de la pena de muerte y nombró una comisión revisora del Código Penal y redactora del de Enjuiciamientos en lo penal. De la primera comisión prosiguieron en la brega Santiago Távara e Ignacio Noboa. Los acompañaron, además, José Simeón Tejeda, José Gálvez y Tomás Lama. En esta asamblea y en el Congreso de 1858 se planteó de nuevo el debate político-filosófico de la pena de muerte, como ya se ha visto. A pesar de la oratoria desplegada por Bartolomé Herrera a favor de esa pena, en nombre de la defensa social, el texto constitucional discutido en forma trunca en 1858, ratificó la abolición de ella que había sido aprobada en 1856.

Con fecha de 20 de mayo de 1859, Tejeda elevó al Congreso extraordinario el texto revisado del proyecto de Código Penal. La legislación existente en el mundo y su aplicación a la realidad peruana habían sido, dijo, sus normas inspiradoras. "El Código español ha servido de una luminosa guía en este trabajo y la comisión juzga propio de su sinceridad rendirle aquí el homenaje debido confesando que, después de meditados estudios, ha creído encontrar en sus disposiciones los más saludables principios y las mejores indicaciones de la ciencia" [1]. Sin embargo había sido reformada la escala de penas en procura de una mayor sencillez y se había tratado de restringir la arbitrariedad de los jueces, pues se había señalado reglas fijas para la imposición de ellas.

[1] *Se trató pues de un nuevo caso de recepción jurídica. Sobre esta, como ya se indicó, véase J. Basadre,* Los fundamentos de la historia del Derecho. *Lima, Editorial Universitaria, 1967, pp, 103-110.*

Antes de tramitarse este proyecto, se reunió el Congreso de 1860 para dar una nueva Constitución. Nuevamente fue discutido entonces el problema de la pena de muerte, según se vio en el capítulo respectivo. Ella quedó restablecida para el homicidio calificado; a pesar de que la comisión redactora del Código Penal la había eliminado dejando como pena máxima la de prisión en penitenciaría. Puesto a disposición del Congreso el proyecto de Código de Enjuiciamientos en lo penal, la legislatura de 1861 creyó necesario nombrar el 18 de marzo una tercera comisión que examinara este documento, que estudiase las observaciones formuladas por la Corte Suprema al Código sustantivo y que atendiera a las modificaciones necesarias de acuerdo con la nueva Carta política. Esta tercera comisión de carácter parlamentario, estuvo constituida por los senadores Manuel Macedo, José Silva Santisteban y Juan de la C. Lizárraga y los diputados José María Pérez, Epifanio Serpa, Isaac Suero y Evaristo Gómez Sánchez.

Los proyectos penales de la comisión parlamentaria revisora nombrada en 1861 fueron aprobados sin discusión ni examen por la legislatura de 1862. Ello se efectuó a pesar de la opinión de algunos representantes y también contra la actitud de la comisión codificadora que había preparado los proyectos primitivos y que pidió ser oída antes de la sanción dada por el Congreso a esos documentos. Dicha entidad presentó observaciones sobre los Códigos en la prensa. Hubo acaso ligereza en la aprobación; pero este caso demuestra, como el de otros, que en el Perú procede históricamente el principio de la "legislación delegada".

La ley referente al Código Penal y al de Enjuiciamientos en materia penal fue de 23 de setiembre de 1862, refrendada el 1° de octubre. Ambos debían ser promulgados el 1° de enero de 1863 para regir desde el día siguiente. En Lima correspondía hacer dicha promulgación al presidente de la República.

La revisión hecha por la tercera comisión no apartó al Código Penal peruano, en lo fundamental de su modelo, el Código español de 1850, o más exactamente, el de 1848. Por el sistema en él adoptado, los propósitos que realizaba y el cuidado en su preparación y en su redacción, Víctor M. Maúrtua calificó al Código peruano como serio, claro, elevado y de técnica perfecta. Esta última expresión, sin duda, fue hecha en función de la época a la que perteneció.

El capítulo sobre reparación civil del Código de 1863 llegó a ser incorporado íntegramente en el texto del Código de 1924. "Las deficiencias de que no podía carecer un Código de larga vida y venido de tan lejos se marcaban (ha escrito el doctor Carlos Zavala Loayza) en su manera de tratar la delincuencia, de apreciar la irresponsabilidad, de ignorar los múltiples factores que influían sobre el agente, de envolver dentro de sus mallas estrechas a los adolescentes y menores; haciéndose ellas más notables a medida que ganaba terreno al principio de la indeterminación de la pena.

LA EVOLUCIÓN EN LA REGLAMENTACIÓN DE LA PENA DE MUERTE: SU PRIMERA FASE EN 1861.- No es necesario repetir aquí lo ya señalado sobre el debate acerca de la pena de muerte en la Convención Nacional de 1855-1857 y en el Congreso de 1858-1859. La Constitución de 1860 restableció, como ya se reveló, la pena de muerte y la reservó únicamente para el homicidio calificado. La ley de 13 de mayo de 1861 enumeró con carácter taxativo los catorce casos posibles de este tipo de homicidio que eran los acompañados de circunstancia agravante, a saber: Por recompensa prometida o por precio recibido; agregando el escarnio y la ignominia a los efectos naturales del delito; ejecutándolo a través de inundación, incendio, veneno, u otros medios de igual gravedad; aprovechando deliberadamente los conflictos por naufragio, terremoto, tumulto popular u otra calamidad o desgracia; empleando indebidamente el ofensor la autoridad por él ejercida sobre el ofendido; abusando de la confianza depositada por este sobre aquel; tomándolo como medio para cometer otro delito; sirviéndose de la cooperación de una o más personas con el fin de asegurar la ejecución del crimen o de proporcionarse la impunidad; perpetrándolo en despoblado o en los caminos; llevándolo a cabo en lugar sagrado o donde la

TOMÁS LAMA (1815-1906)

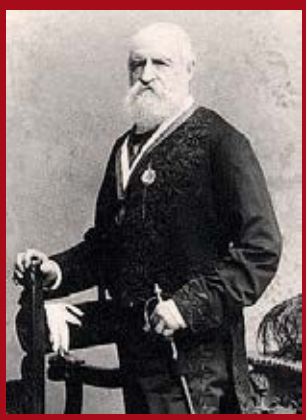

El magistrado ayacuchano se trasladó a la capital en 1841. Allí se recibió como abogado en 1843. Trabajó como juez de primera instancia en el Callao entre 1845 y 1849. Dos años después, fue nombrado vocal interino en la Corte Superior de Lima. En 1856, fue designado como miembro de la comisión que revisó el Código Penal y redactó el Código de Enjuiciamientos en materia penal. De 1868 a 1872 fue director de la primera penitenciaría limeña.

> LA APERTURA DE LA PENITENCIARÍA DE LIMA SUMINISTRÓ ARGUMENTOS A LOS ADVERSARIOS DE LA PENA DE MUERTE PORQUE ELLOS AFIRMARON QUE YA EXISTÍA UN LOCAL EN DONDE PODÍAN SER ALOJADOS CON DECORO LOS DELINCUENTES PARA PROCURAR SU REHABILITACIÓN.

autoridad estuviese ejerciendo sus funciones; buscando deliberadamente al ofendido en su morada sin que hubiese provocación de este; reincidiendo en el homicidio voluntario después de legal condenación; haciendo víctima a la persona del padre, madre o hijo fuesen legítimos, ilegítimos o adoptivos, a la de cualquiera de los ascendientes, descendientes o hermanos o a la cónyuge; cometiendo el acto con premeditación manifestada por actos preparatorios para llevarlo a cabo, con alevosía o a traición, o por medio de disfraz, astucia o fraude. De ese modo fue multiplicada teóricamente la pena de muerte y se regresó a la idea de poner en vigencia el antiguo rigor de las leyes. La gran conquista obtenida entre 1856 y 1861 era la abolición del cadalso político.

LA EVOLUCIÓN EN LA REGLAMENTACIÓN DE LA PENA DE MUERTE: LA VICTORIA HUMANITARIA EN EL CÓDIGO PENAL.- El Código Penal expedido en 1862 trató de restringir la amplitud del concepto de homicidio calificado y derogó la ley antedicha. Implicó, pues, una victoria de quienes buscaban la humanización de las penas. El homicidio calificado quedó reducido tan solo a los siguientes casos: 1°) Cuando a sabiendas se asesina al padre o la madre; 2°) Cuando se mata a otro por precio recibido o recompensa estipulada; a traición o sobre seguro; empleando incendio o veneno; atacando el domicilio con el fin de robar o en despoblado o en un camino público con el mismo objeto; aumentando deliberadamente y con crueldad el padecimiento de la víctima, por medio del emparedamiento, flagelación u otro tormento; 3°) Cuando intencionalmente se incendia un lugar habitado y de este delito resulta el fallecimiento de alguna persona.

En cada uno de estos casos se podía admitir las circunstancias atenuantes a que hubiera lugar; y entonces se aplicaban las leyes de penitenciaría en el cuarto grado. En cambio, cuando existían circunstancias agravantes en un delito castigado con esta misma pena, el Código no permitía aumentarla para aplicar la inmediatamente mayor en la escala fijada, que era la de muerte.

Las Constituciones de la República hasta la de 1839 habían otorgado al jefe del Estado la facultad de conmutar la pena capital. Para que esta atribución pudiese ejercitarse en todas las causas en que el reo quedaba condenado a muerte, se dio la ley de 16 de octubre de 1829. Garantizada la inviolabilidad de la vida humana por la Constitución de 1856, fue lógico suprimir la facultad de conmutar. La Constitución de 1860 no la restableció porque las leyes vigentes la prohibían en el caso del homicidio calificado.

Perteneció, en cambio, al Congreso, la atribución de dar amnistías o indultos para toda clase de delitos y penas.

La apertura de la Penitenciaría de Lima suministró argumentos a los adversarios de la pena de muerte porque ellos afirmaron que ya existía un local en donde podían ser alojados con decoro los delincuentes para procurar su rehabilitación.

En la evolución de Derecho procesal penal a lo largo del siglo XIX la aplicación del artículo de la pena capital a los tres casos señalados de homicidio calificado fue hecha pocas veces y ese artículo llegó a quedar de hecho suspendido. Uno de los juicios en que tuvo cumplimiento fue el que se siguió al sargento Melchor Montoya por el asesinato de Manuel Pardo.

[II]

EL INFORME DE PAZ SOLDÁN SOBRE EL SISTEMA PENITENCIARIO.- Mariano Felipe Paz Soldán publicó en 1854 un informe sobre el sistema penitenciario de los Estados Unidos y su aplicación al Perú. Este informe fue preparado cuando Paz Soldán visitó el país del norte mientras desempeñaba el cargo de secretario de la legación en Colombia (1853). El gobierno de Echenique lo comisionó para ello.

La obra apareció dividida en dos partes. La primera se contrajo a una descripción del sistema mencionado con referencia a las más acreditadas penitenciarías, cárceles y casas de

[1]

[2]

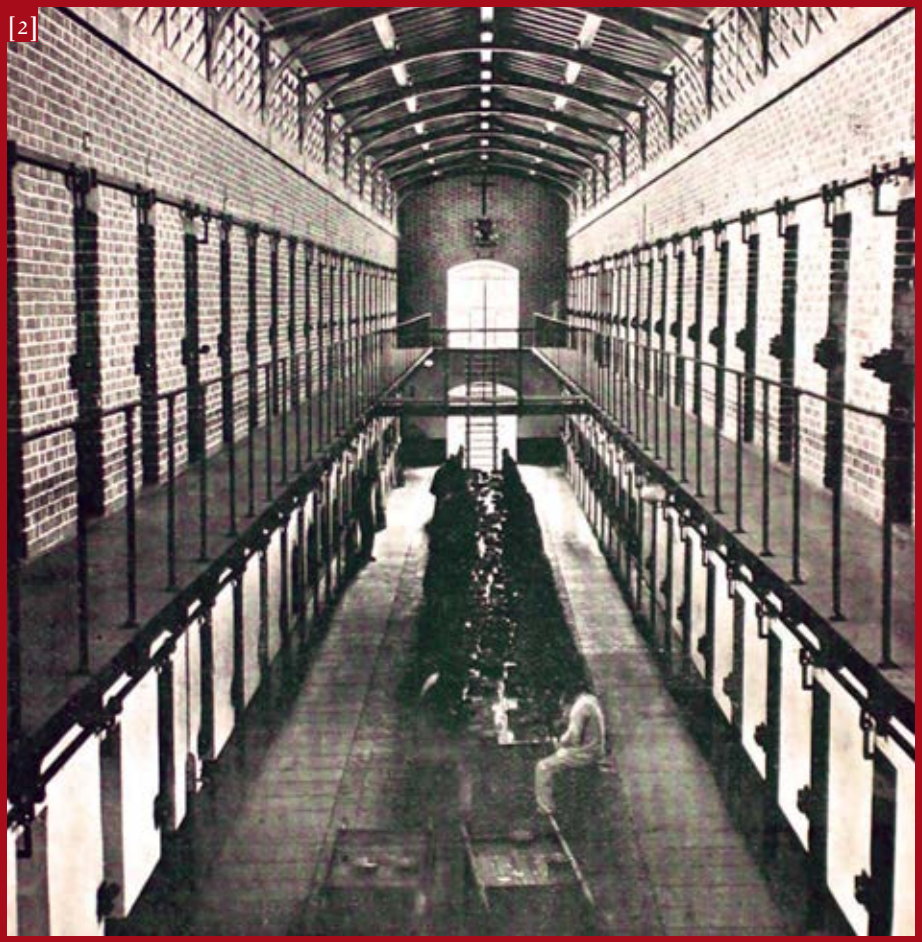

EL PANÓPTICO. Es el nombre con el que se conocía popularmente a la primera cárcel que tuvo la ciudad de Lima, inaugurada en 1860 por el presidente Ramón Castilla. La palabra 'panóptico' se utiliza para referirse a una estructura arquitectónica en la cual toda la parte interior se puede ver desde un solo punto. En este caso, las celdas y corredores donde se alojaban los 220 reos que ocupaban la prisión, para su vigilancia constante. El establecimiento estuvo en funcionamiento hasta 1961. Hoy ocupan ese lugar el hotel Sheraton y el Centro Cívico de Lima. Aquí vemos dos vistas de la prisión, la primera, de su fachada (1) pertenece al *Álbum de Lima*, de 1897, y la segunda (2), al *Atlas* de Mariano Felipe Paz Soldán, de 1865.

corrección de los estados de Maryland, Pennsylvania, Nueva York, Massachussets y el distrito de Columbia, o sea la ciudad de Washington. Un capítulo especial reunió importantes datos sobre la disciplina interior, el régimen y las atribuciones de las juntas directivas y empleados subalternos, el trato recibido por los presos y otras informaciones minuciosas concernientes a dichos establecimientos.

La segunda parte describió algunas de las cárceles y presidios peruanos, puso de manifiesto sus horribles vicios y bochornosas deficiencias y enumeró las razones para la aplicación de un sistema penitenciario adaptable al Perú en un estudio de carácter teórico y práctico.

El problema en este país no era tanto el de reformar presidios y cárceles sino más bien de hacerlos y levantarlos desde sus cimientos. "Nada existe que pueda merecer tal nombre pues ni aún la seguridad se consulta", decía José Gregorio Paz Soldán en un dictamen fiscal emitido el 19 de julio de 1854.

El punto principal del informe de Mariano Felipe Paz Soldán era el examen de cuál sistema era más aplicable al Perú, si el de aislamiento absoluto de los presos (llamado de Pennsylvania) o el de trabajo en común de día en los talleres pero en profundo silencio con aislamiento de noche (llamado de Auburn). A favor de este último emitió su opinión.

> EL 31 DE ENERO DE 1856 COLOCÓ EL PRESIDENTE CASTILLA LA PRIMERA PIEDRA DEL EDIFICIO DE LA PENITENCIARÍA. ESTABA ENTONCES UBICADO ESTE EDIFICIO MÁS ALLÁ DEL LÍMITE SUR DE LA CIUDAD. EL PLANO FUE HECHO SEGÚN MODELOS NORTEAMERICANOS POR EL INGENIERO MAXIMILIANO MIMEY Y LA DIRECCIÓN DE LA OBRA FUE ENCOMENDADA POR CASTILLA A MARIANO FELIPE PAZ SOLDÁN.

LA PENITENCIARÍA DE LIMA.- El 31 de enero de 1856 colocó el presidente Castilla la primera piedra del edificio de la Penitenciaría. Estaba entonces ubicado este edificio más allá del límite sur de la ciudad. El plano fue hecho según modelos norteamericanos por el ingeniero Maximiliano Mimey y la dirección de la obra fue encomendada por Castilla a Mariano Felipe Paz Soldán. Costó el edificio poco menos de 600 mil pesos. El uso del granito en Lima no se había generalizado para la construcción arquitectónica; pero aquí se decidió emplear ese material, y fue extraído del cerro San Bartolomé vecino a la ciudad llevándolo junto con otros materiales por un pequeño ferrocarril especialmente construido con ese objeto. La edificación duró cuatro años; fue muy laboriosa, y necesitó un equipo de elementos auxiliares. Se cuenta que Castilla, enemistado personalmente con Paz Soldán cuando este fue su ministro, lo llamó antes de partir para la guerra con el Ecuador, y le hizo prometer que durante su ausencia y aun en el caso de su muerte, nunca desmayaría en la empresa. Desde el 23 de julio de 1862 comenzó a funcionar la Penitenciaría. Durante muchos años fue el más grande, el más sólido y mejor edificio de la capital. Abrió una nueva zona urbana, pues pocos años después, el área libre fronteriza se transformó en los parques y edificios de la Exposición.

La Penitenciaría de Lima no solo representó un adelanto material. Fue también el primer intento de organización del régimen carcelario de la República, mediante el sistema de Auburn. Ha funcionado hasta 1961 en que tuvo lugar su destrucción sin que hubiese un edificio para reemplazarla.

[III]

LA LEY SOBRE REDENCIÓN DE CENSOS.- Ha sido ya mencionado, cómo se produjo la inconveniente extinción de la Caja de censos de indios dentro de la tendencia general de reforzar y dar amplia libertad a la propiedad individual que vino a resultar de hecho, instrumento para hacer crecer la gran propiedad.

El Código Civil de 1852 dio normas para la redención de los censos consignativo y reservativo. Prescribió, además, que ella se efectuara doblando el capital en vales de la deuda interna consolidada. Con arreglo a esta última norma se hicieron algunas redenciones cuando los vales se compraban a 50 o 60% de su valor. Mas cuando subieron de precio, no resultó esta una operación fácil de hacer y quedó en desuso.

La ley del 15 de diciembre de 1864 continuó y acentuó la tendencia anticensítica. Declaró redimibles las imposiciones conocidas con el nombre de censos consignativos y reservativos cualquiera que fuese la aplicación de su renta, agregando a ellos las capellanías. Fijó pautas para la redención que se hacía oblando en dinero los censatarios (o sea quienes pagaban el canon del censo) la sexta o la cuarta parte del valor de la imposición. Ello era desfavorable para los propietarios de los bienes, perjudicados ya, como se vio anteriormente, con la reducción de sus pensiones. Los expedientes debían organizarse ante la Dirección de Crédito en el Ministerio de Hacienda. Correspondió a dicha oficina hacerse cargo de los capitales que no fueran de libre disposición. Pero el destino dado a esos capitales no fue el de emplearlos luego de una manera productiva sino el de consumirlos en los gastos del Estado.

Cuotas bajas para la redención de censos fueron establecidas en decretos del gobierno faccioso de Arequipa en 1857-1858. Una ley de 1861 las sancionó para evitar pleitos.

La resolución de 29 de setiembre de 1865 señaló pautas para redimir los censos y capellanías sujetos a litigio.

La ley de 30 de marzo de 1867 modificó también la proporción entre las redenciones y los capitales impuestos sobre los bienes censíticos; pero quedó derogada como todas las del Congreso Constituyente de aquel año.

La ley de 20 de agosto de 1872 tuvo un carácter adjetivo por ser simplemente modificatoria de la de 15 de diciembre de 1864.

La decadencia y extinción de los censos en la época republicana tiene, de acuerdo con los datos antedichos, tres períodos. El primero corresponde a los decretos y leyes dispersos y variados entre 1823 y 1852. El segundo está representado por las normas terminantes del Código Civil. Y el tercero, que es el de liquidación final, corresponde a la ley de 1864 , aclarada en 1865, modificada por corto tiempo en 1867 y con más persistencia en 1872.

Los réditos de los capitales censíticos redimidos en el Tesoro nacional de acuerdo con dichas leyes de 1864 y 1872, pasaron a formar parte de la deuda interna consolidada, o sea de la que, reconocida y liquidada legalmente, se pagaba por medio de bonos con un servicio de interés fijo y un fondo especial para su amortización.

LA ELECCIÓN DE LOS OBISPOS.- Las leyes de octubre de 1832 y diciembre de 1851 fueron reemplazadas, con carácter transitorio que duró de hecho muchos años, por la ley de 6 de octubre de 1864 sobre elección de los obispos. Ordenó ella al Congreso efectuar dicha elección mediante el procedimiento de escoger entre los candidatos propuestos en terna doble por el Poder Ejecutivo.

En las ternas debía incluirse tres sacerdotes pertenecientes a las diócesis vacantes y tres de cualquiera otra de las diócesis de la República. El sacerdote elegido por el Congreso por mayoría absoluta de votos era presentado a la Santa Sede elevando al efecto el Ministerio de Relaciones Exteriores las preces respectivas para obtener su canónica institución.

El sistema de designación de los obispos mediante el sufragio de los curas y el Cabildo eclesiástico (a los que se habían agregado con la ley de 1851, bajo el amparo de la Constitución de 1839, la intervención del Consejo de Estado) vino a ser así eliminado definitivamente.

JOSÉ MARÍA PÉREZ (1816-1883)

El magistrado arequipeño inició su carrera política como secretario del presidente Agustín Gamarra (1841), durante la campaña con Bolivia. Ese mismo año, recibió su título de abogado y en 1842 empezó a ejercer como secretario de la prefectura de Arequipa. Cuatro años después, fue nombrado inspector de educación primaria, cargo en el que escribió cuadernos para el aprendizaje de gramática, aritmética y religión, que fueron adoptados por el Gobierno peruano para la enseñanza popular en 1855.

[TOMO 6]

[SEGUNDO PERÍODO: LA FALAZ PROSPERIDAD DEL GUANO **]**

CAPÍTULO 40 • I El *Diccionario de la legislación peruana* • El *Tratado de Derecho civil* de Toribio Pacheco • *Gaceta de los Tribunales y La Gaceta Judicial* • La *Práctica forense peruana* de Gabriel Gutiérrez • La colección de leyes de Oviedo.

EL *DICCIONARIO* DE GARCÍA CALDERÓN. EL *TRATADO* DE PACHECO Y EL PERIODISMO JURÍDICO

CAPÍTULO [40]

EL *DICCIONARIO* DE LA LEGISLACIÓN PERUANA.- En 1860 apareció el primer volumen de una obra monumental, la más importante de la ciencia peruana en el siglo XIX, titulada *Diccionario de la legislación peruana.* Su autor era un joven abogado y profesor arequipeño, llamado Francisco García Calderón, nacido el 2 de abril de 1834 en Arequipa.

Dos veces llegó a escribir García Calderón los originales de su *Diccionario* y al corregirlos para darlos a la imprenta los revisó nuevamente. Fue su propio escribiente y corrector de pruebas. Sometió la obra a hombres cuyo juicio le merecía confianza: Benito Laso, José Gregorio y Mariano Felipe Paz Soldán, Miguel del Carpio. Acató los consejos y las observaciones que le hicieron e hizo uso de la colaboración por ellos ofrecida, sin criollas envidias.

En el prólogo confesó haber seguido paso a paso el *Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia* del autor español Joaquín Escriche, la *Enciclopedia metódica* publicada en Francia en 1783, el *Diccionario francés de comercio* y el *Teatro de la legislación de España e Indias,* y agregó que; en cuanto a las definiciones de las voces tuvo como modelo el *Diccionario de la lengua castellana* de Salvá. La insidia, sombra tenaz en el ambiente nacional de las obras de gran aliento, hizo propagar la versión de que García Calderón no había hecho sino un plagio del libro de Escriche. Ello no hubiese podido ser posible. El mismo García Calderón se encargó de advertir a sus lectores de buena fe: "No por esto debe creerse que mi obra es una copia fiel de cualquiera de las que me han servido de guía: he tomado de ellas la forma de los artículos y he procurado hacer con nuestras leyes lo mismo que los autores indicados han hecho con las disposiciones de los países para los cuales han escrito. En algunos casos he procedido también con entera independencia, sobre todo en las cuestiones del Derecho patrio que, por su especialidad, no están tratadas en ningún libro europeo". Y en otro párrafo desarrolló esta misma explicación: "No he querido solamente aglomerar las disposiciones que rigen en cada materia y presentar un cuadro indigesto de ellas, sino que, entrando previamente en los principios generales de la ciencia, he pasado después a las aplicaciones: he insertado enseguida el texto literal de nuestras leyes, procurando comentarlas y descubrir su verdadero espíritu; y he tratado en todo caso de presentar con alguna ilación y orden y vestidas del ropaje de una teoría seguida y encadenada, las disposiciones de las leyes que, por necesidad, tiene que ser, en muchos casos, inconexas".

No halla respaldo documental la afirmación de Adriana González Prada de que "un señor Terán" fue el autor verdadero del *Diccionario* y que su albacea, García Calderón se apropió de él *(Mi Manuel)*.

García Calderón había llegado a ser profesor de filosofía y matemáticas en el Colegio de la Independencia a los 15 años y se recibió de abogado a los 19 con la condición de no poder ejercer defensa hasta que cumpliera la mayoridad civil. A poco fue nombrado profesor de Derecho y la actividad docente unida a la práctica profesional ayudaron a su talento y a su laboriosidad para emprender y poder terminar el *Diccionario.* Nada había en el campo de la producción nacional para aligerar su tarea. En la enseñanza de las ciencias jurídicas se tomaban en cuenta las teorías generales; pero (según las palabras del mismo García Calderón) "se deja al cuidado de

cada uno la aplicación de esos principios a las instituciones de la República". Quien quería conocer el Derecho peruano necesitaba recorrer los diversos volúmenes de la colección oficial de leyes y las abultadas colecciones de los periódicos que la complementaban.

El *Diccionario* hizo un cuadro ordenado, completo, serio y detenido de la legislación vigente desde la época de la independencia tanto en el campo civil, mercantil, penal y procesal como en sus aspectos constitucionales, administrativos, canónicos y militares. No solo la presentó metódicamente, pese a su dispersión e incoherencia sino dilucidó, como ya se ha visto, en los casos más importantes, los principios generales y entró en juiciosos comentarios. Si se hiciera una edición del *Diccionario* cambiando el orden alfabético de sus artículos por otro de acuerdo con los tipos de asuntos (por ejemplo, poniendo dentro de una sección los que se refieren al funcionamiento del Estado, en un capítulo distinto los que corresponden a materias como la agricultura, el indio, la irrigación, la educación y otros temas) se tendría un tratado sobre el Perú y sus problemas. En algunas páginas, como en las dedicadas a las voces Derecho, Propiedad, Religión y otras, se elevó a la esfera de la disertación filosófica.

El conocimiento de las cosas por él tratadas, que parece haber llagado a emparar la mentalidad y el espíritu de García Calderón estuvo acompañado por la seguridad en el pensamiento, la claridad y la nitidez casi transparentes en el estilo, la lógica y la serenidad en el juicio, la altura y la limpieza en el contenido y en el propósito de la obra ante los temas por ella abordados, ante amigos o adversarios, ante el país, ante la posteridad.

Cuando se haga la historia de la prosa peruana en el siglo XIX tendrá lugar en ella García Calderón. Escribió con sencillez y llaneza como para que cualquiera le entendiese y, a la vez, con pulcridad y decoro como si hubiese procurado estar siempre a la altura de los graves asuntos que quiso dilucidar. Leerle es como penetrar en un salón claramente iluminado. Cabe suponer que su cerebro tenía rectos canales por los que se llevaba a cabo, sin tropiezos, el tráfico incesante de su pensamiento y de sus frases. El lenguaje en su mano parece adquirir la seguridad de un instrumento de precisión. La experiencia republicana confusa, contradictoria e incoherente resulta presentada en forma diametralmente opuesta en su obra, sin sufrir alteración; y así ella, que debió ser un espejo o una sombra, resulta una guía, un itinerario, una clave.

En resumen, el estilo de García Calderón representó la digna seriedad y la lógica honesta que en Inglaterra se llama "el estilo Cambridge", así como su hijo Francisco García Calderón Rey quiso muchas veces dar a sus páginas dedicadas a temas filosóficos o políticos el contenido poético, el llamado al corazón y a la imaginación que hay en el "estilo de Oxford".

El Diccionario de la legislación peruana puede ser, repetimos, considerado como la obra cumbre de la mente nacional durante el siglo XIX. Cabe otorgarle este título, en primer lugar, porque aborda un tema sustantivo de básico y permanente interés. García Calderón, como llevado por un instinto de cateador de minas que sabe dónde está la veta más rica, escoge su materia y a ella se consagra, en actitud diferente a la de quienes prefieren internarse en vericuetos o ramales. Además, pese a la vastedad de la empresa, completa su labor en plena juventud y no la deja trunca como tantos otros. Por otra parte, al penetrar en el terreno nacional no cae en el eruditismo menudo pues mantiene siempre la perspectiva panorámica; ni se limita a las estrecheces provinciales o locales al ceñirse a las normas genéricas de la ciencia y la doctrina; ni se dirige solo a los iniciados o a los selectos porque busca democráticamente una difusión general; ni llega a ser arrastrado por menudas rencillas o por afanes polémicos pues mantiene en todo momento su objetividad, su cordura y su decencia; ni incurre en el pecado de la precipitación o de la improvisación al ceñirse por propio designio sistemáticamente dentro de la disciplina severa del estudio y del trabajo.

Equivocaciones, vacíos, fallas hubo en el *Diccionario,* por cierto y no en pequeña cantidad. Él mismo advirtió en el prólogo: "No tengo la convicción de haber hecho una obra perfecta; el que diariamente estudia sabe por experiencia que ayer ignoraba lo que hoy ha llegado a aprender.

DICCIONARIO DE LA LEGISLACIÓN PERUANA

Esta obra de Francisco García Calderón (1834-1905) fue editada en Lima en 1859 y apareció un año más tarde en dos volúmenes y con un apéndice. Por este aporte al estudio del sistema legal peruano, García Calderón recibió una medalla honorífica otorgada por el Congreso de la República. En 1881, este joven abogado arequipeño se convertiría en presidente del Perú.

ABOGADOS, JUECES, LITIGANTES Y PROFESORES, ALUMNOS Y PERSONAS NO ESPECIALIZADAS ACUDIERON DURANTE MUCHOS AÑOS A LA OBRA DE GARCÍA CALDERÓN. ELLA INSPIRÓ RESPUESTAS A CONSULTAS EN LOS BUFETES Y EN LOS HOGARES, LECCIONES EN LAS CÁTEDRAS, ALEGATOS ANTE LOS TRIBUNALES, DICTÁMENES, SENTENCIAS, TESIS Y TRABAJOS MONOGRÁFICOS.

Creo por esto que puedo haber incurrido en algunos errores e inexactitudes; pero el público debe persuadirse de que esos efectos provendrán de la imperfección a que están sujetas las cosas humanas y no de omisión o negligencia mía". Al editar el segundo tomo insistió en este mismo asunto. "He trabajado (expresó) de buena fe y con afán para hacerme digno del público".

Ambas ramas del Poder Legislativo rindieron homenaje a García Calderón en febrero y en abril de 1861. Y la resolución legislativa de 2 de diciembre de 1862 le confirió una medalla de oro. Ella debía ser de figura elíptica y con dos laureles entrelazados en cuyo anverso figurara un libro abierto, el ojo de la sabiduría y la inscripción *"Honor al mérito literario"*. El reverso debía decir: "El Congreso de 1862 al D. D. Francisco García Calderón".

En 1864 apareció un suplemento del *Diccionario* con la teoría del Derecho penal y las leyes, decretos y resoluciones hasta 1863. La segunda edición corregida, con las leyes y decretos hasta 1877, fue de París en 1879.

Abogados, jueces, litigantes y profesores, alumnos y personas no especializadas acudieron durante muchos años a la obra de García Calderón. Ella inspiró respuestas a consultas en los bufetes y en los hogares, lecciones en las cátedras, alegatos ante los tribunales, dictámenes, sentencias, tesis y trabajos monográficos. La completa renovación en los Códigos y leyes le quitó su utilidad inmediata y ahora solo sirve para quien pretenda conocer la evolución jurídica e institucional del país o estudiar la descuidada historia de la ciencia jurídica peruana. Los esfuerzos iniciados por Manuel Atanasio Fuentes y Miguel Antonio de la Lama en 1877 y 1889 y por Germán Leguía y Martínez en 1914, 1921 y 1931 para publicar nuevos diccionarios de la legislación peruana quedaron truncos. Nadie ha intentado obra análoga en nuestro tiempo.

EL *TRATADO DE DERECHO CIVIL* DE TORIBIO PACHECO.- Otro jurista, arequipeño como García Calderón, Toribio Pacheco, de mentalidad ya no generalizadora y sintética sino especializada y analítica, publicó también en esa época su obra fundamental, el *Tratado de Derecho civil,* cuyo primer volumen apareció en 1860. Pretendía este libro romper con la ciega sujeción a la ley entonces imperante e introducir al lado de ella, la doctrina. Con ese fin expuso el Derecho civil peruano, mediante el estudio minucioso de la legislación vigente. Prolijo, calmado y reflexivo, penetró en las minuciosidades de los artículos del Código, iluminándolos, aclarándolos y criticándolos, a veces con acritud, y enlazándolos con el resto del Derecho positivo.

Solo llegaron a publicarse tres volúmenes de la obra de Pacheco. El primero trató de las nociones generales y las personas; el segundo de las cosas; y el tercero abarcó el mismo tema hasta la parte inicial de las sucesiones.

Al revés de lo que ocurriera con García Calderón, en cuyo prólogo al *Diccionario* hay expresiones de gratitud a Castilla por haberlo hecho editar en la imprenta del Estado y con fondos nacionales, Pacheco sufrió las consecuencias de su beligerancia política en la acción, al lado de Echenique primero y de Vivanco después, y en el periodismo desde las columnas de *El Heraldo* de Lima, *El Regenerador* de Arequipa y la *Revista de Lima,* siempre al frente del irascible tarapaqueño. El Congreso llegó a expedir una ley para proteger el libro de Pacheco; pero el Gobierno observó esta ley. Formuló las observaciones el ministro José Fabio Melgar, por negarse a firmarlas el de Justicia, Juan Oviedo. La inquina oficial llegó al extremo de decir que la obra no debería ser de gran mérito cuando no había recibido la acogida del público que le ahorrase al autor pedir una subvención. Y cuando la Universidad de Puno solicitó un documento que otorgase al libro de Pacheco el carácter de texto oficial, recordando, sin duda, al antiguo profesor del Colegio de San Carlos de esa ciudad, el mismo Gobierno también dio una respuesta denegatoria y tuvo una frase despectiva en ella al expresar que "era fruto de las meditaciones de un particular". Para ello se basó en el informe de un catedrático a cuya censura fue entregado el expediente y que dijo que la obra era muy útil para los profesores de jurisprudencia pero no aparente para texto de enseñanza.

Solo años más tarde, muerto Pacheco, el presidente Balta ordenó en 1872 que fuera hecha una nueva edición de su libro en la imprenta del Estado.

La vigorosa semilla sembrada por Pacheco para estudiar seria y concienzudamente el Código Civil de 1852 no tuvo muchos frutos dignos de ella.

Pacheco fue también periodista de *El Heraldo* de Lima durante la sublevación vivanquista de Arequipa en 1857-1858; en *La Bolsa* de esa ciudad (que apareció como semanario el 2 de febrero de1860); en *Revista de Lima* y en *Repertorio Judicial*.

GACETA DE LOS TRIBUNALES Y LA GACETA JUDICIAL.- En 1846 apareció en Lima una *Gaceta de los Tribunales* que alcanzó muy corta duración.

Con el mismo nombre comenzó a publicarse en Lima el 15 de setiembre de 1855 otro periódico que duró hasta 1857. Con él, en realidad, se inició el periodismo forense peruano. Registró ejecutorias supremas, sentencias de primera instancia y las provenientes de las Cortes Superiores de Lima y provincias. También publicó las memorias de los presidentes de los tribunales de justicia y el movimiento del Tribunal del Consulado. Viene a ser una fuente histórico-jurídica primordial para el conocimiento del Derecho aplicado en la época inmediatamente posterior a la promulgación de los Códigos Civil, de Comercio y de Enjuiciamientos en lo civil.

Gaceta de los Tribunales quedó interrumpida al finalizar diciembre de 1856. El 12 de marzo de 1858 comenzó a aparecer la *Gaceta Judicial,* con carácter trisemanal, como continuación de dicho órgano periodístico. Su contenido fue similar. Cesó de aparecer a fines de setiembre de 1860.

El diario la *Gaceta Judicial* editó su primer número el 15 de mayo de 1861. Lo dirigieron Gabriel Gutiérrez, Luis E. Albertini, José Simeón Tejeda, Luciano Benjamín Cisneros, Toribio Pacheco y Manuel Atanasio Fuentes. No se limitó a una labor de recopilación de documentos y a los avisos de los juzgados y tribunales, sino dio acogida, además, a importantes comentarios y críticas de la legislación. Subsistió hasta el 7 de mayo de 1872.

LA *PRÁCTICA FORENSE PERUANA* DE GABRIEL GUTIÉRREZ.- En 1855 apareció en Lima *Práctica forense peruana,* libro de Gabriel Gutiérrez, miembro del foro de Lima y antiguo director de conferencias prácticas del Colegio de Abogados. Era una ampliación y modernización del manual o prontuario conocido con el nombre del "Cuadernillo de Gutiérrez", utilizado como obra de texto para los estudiantes y de consulta para los jueces y abogados en el Perú, Bolivia, Chile y Argentina desde 1782, más o menos. El Colegio de Abogados de Lima lo adoptó en 1818. El "Cuadernillo" instruía sobre el modo y orden de sustanciar los juicios con sus correspondientes recursos, de acuerdo con las leyes de Castilla y de Indias y con las fuentes legislativas posteriores a las recopiladas. Gabriel Gutiérrez, abogado nacido en el Ecuador y avecindado en Lima, que, por razón de su ciudadanía, no actuó jamás en la política peruana, puso al día y adaptó a las vigentes normas republicanas el "Cuadernillo" de su homónimo, llamado Francisco Gutiérrez de Escobar y no José Gutiérrez como algunos han creído. Así pudo enseñar a muchas generaciones más, aparte de las que acudieron a sus lecciones en el Colegio de Abogados. Falleció Gabriel Gutiérrez, gran abogado en Lima, en diciembre de 1874.

LA COLECCIÓN DE LEYES DE OVIEDO.- Mariano Santos Quiroz había publicado, en seis tomos, a partir de 1831, una colección de leyes, decretos, órdenes y resoluciones promulgadas desde la jura de la independencia. Esta colección fue declarada oficial hasta el volumen cuarto que llegó al año 1834. El quinto y el sexto tomo abarcaron el período entre 1835 y 1840. Un decreto de 18 de mayo de 1847 censuró a Quiroz por haber ofendido al Gobierno en unas notas

TRATADO DE DERECHO CIVIL

DERECHO CIVIL.

NOCIONES PRELIMINARES.

DEL DERECHO Y DE LA LEY.

Esta obra del jurista arequipeño Toribio Pacheco (1828-1868) se publicó en 1860. El análisis detallado del Código Civil fue uno de los más importantes aportes de Pacheco al Derecho peruano. Inicialmente se publicaron solo tres tomos de la obra, ya que el gobierno de Ramón Castilla le negó al autor la subvención necesaria para imprimir los restantes. La obra completa vio finalmente la luz en 1872, ya fallecido su autor.

del volumen quinto, que tendían ha introducir el espíritu de sedición. El séptimo fue el índice de la serie.

Juan Crisóstomo Nieto continuó la obra de Quiroz en 1852 y publicó los tomos octavo al decimotercero. Su labor comprendió del año 1841 al año 1852. Esta colección no fue declarada oficial.

Muchos fueron los méritos tanto de Quiroz como de Nieto por el celo, la constancia y la utilidad que tuvieron. Sin embargo, el lector se desorienta ante el orden exclusivamente cronológico adoptado por ellos, sin preocuparles el de materias. Además, únicamente en los tres primeros volúmenes de la colección oficial fueron puestas notas acerca de los dispositivos que derogaban o modificaban los allí consignados; las notas del cuarto tomo llegan a 1840 y no tienen conexión con las de los anteriores.

Por otra parte, la obra de Quiroz tiene un índice alfabético general imperfecto y la de Nieto carece de él.

LA MODERNIDAD QUE NUNCA LLEGÓ

A MEDIADOS DEL SIGLO XIX, HUBO UNA COPIOSA PRODUCCIÓN PERUANA DE TEXTOS JURÍDICOS QUE INTENTARON, EN SU MAYOR PARTE, IMITAR LOS MODELOS EUROPEOS. AQUÍ, UNA REFLEXIÓN ACERCA DEL ROL DEL DERECHO EN NUESTRO PAÍS EN AQUELLOS AÑOS.

Como señala Fernando de Trazegnies en La idea del derecho en el Perú republicano del siglo XIX, (Lima, Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 1980), entre 1850 y 1870 la producción jurídica peruana fue notable. A partir de 1850, se percibe de manera mucho más clara "la aspiración de realizar ciertos objetivos sociales, constituidos fundamentalmente por la imitación de los modelos europeos a los que se considera 'países modernos'". Se promulgaron Códigos fundamentales, la Constitución de 1860, que llegó a estar vigente por 60 años, reglamentos para el interior de la República, la creación y organización del gobierno municipal, etcétera. Al mismo tiempo que se terminaba con la esclavitud y se abolía la contribución de indígenas, se modernizaba la estructura legal del Estado, bajo las bases de la seguridad de las propiedades, la libertad de contratar y la organización de la burocracia en de un orden jurídico formalizado. Pero, como señala nuestro autor, "no debe creerse que el Perú ha adoptado repentinamente una actitud capitalista y abandona la estructura tradicional (…). Todos estos esfuerzos liberales en materia de Derecho deben entenderse dentro del contexto tradicional en el que se manifiestan. Esto lleva a un temor muy grande a que la igualdad social que podría generar una sociedad de clase media a la que incluso obreros podrían integrarse; para la mentalidad de la época los obreros son todavía una suerte de esclavos". Un ejemplo de ello es la contrata de trabajadores chinos. Aunque el vínculo entre el trabajador y el patrón se establecía por contrato, con la libertad de voluntades implícita, en la realidad la situación se asemejaba a la esclavitud o, cuando menos, a la servidumbre. Además, en muchos casos los chinos eran engañados o, incluso, obligados por medio de la violencia a firmar los contratos. Así, las mejoras en la agricultura costeña se generaban por medio de un mecanismo familiar: la explotación servil. Es paradójico, como señala Trazegnies, que la modernidad, bajo su punta de lanza, como es el Derecho, termine reafirmando lo tradicional, en lugar de acabar con ello.

La colección editada por Juan Oviedo entre 1861 y 1872, en dieciséis volúmenes, abarcó las leyes, decretos, resoluciones y órdenes publicadas en el Perú desde el año de 1821 hasta el 31 de diciembre de 1859, divididos por orden de materias según los distintos ministerios con índices cronológicos y alfabéticos. A pesar de sus innegables méritos que hacen de ella una fuente imprescindible para quien estudie el Perú republicano de la época, está trunca pues no completó el material referente al Ministerio de Hacienda. En cuanto a los otros ramos por ella abarcados, tuvo numerosas omisiones importantes. Falta, además, un índice general de la obra en conjunto.

Manuel Atanasio Fuentes colaboró con Juan Oviedo en ella y recibió, además, el encargo de formar los volúmenes correspondientes a las leyes y decretos entre 1860 y 1865 y entre 1866 y 1870. No cumplió, sin embargo, esta misión. Nadie ha intentado más tarde reunir y ordenar sistemáticamente en una sola colección el vasto, disperso y heterogéneo material legislativo y administrativo utilizado en su tiempo por Quiroz y Nieto y Oviedo y Fuentes.

LA *GACETA JUDICIAL*

GACETA JUDICIAL

Tuvo como predecesora a la *Gaceta de los Tribunales*, que se publicó entre 1846 y 1856. Dos años después empezó a publicarse un trisemanario llamado *Gaceta Judicial*, que desapareció en 1860. En 1861, apareció el diario del mismo nombre, que vemos en esta imagen. Su labor fue la recopilación de documentos, leyes y decretos dados por el Poder Judicial, y el análisis de los textos legales más importantes. Se publicó hasta 1872.

[TOMO 6]

[**SEGUNDO PERÍODO:** LA FALAZ PROSPERIDAD DEL GUANO]

CAPÍTULO 41 • **I** Fisonomía de la época iniciada en 1845 • **II** El ferrocarril de Lima al Callao, 267 • **III** La reforma en la administración de correos • **IV** La ley sobre vacuna contra la viruela • **V** El Consejo Central de Estadística • **VI** La Catedral de Arequipa • La plaza del mercado de Lima • La cañería de hierro y el agua del Callao y otros lugares • Obras públicas en los departamentos • Paco-Vicuñas • La prohibición de la exportación de alpacas y vicuñas • Alpacas a Australia y a París • El oro de Carabaya • Ley de protección al camino de Pozuzo y Mairo y a las misiones • **VII** El prefecto Rivero de Junín y la fundación de San Ramón • **VIII** La expedición Castelnau • Los itinerarios descriptivos • Otros viajes, exploraciones y fundaciones • **IX** Reglamentos de Policía • **X** Las municipalidades • **XI** La sanción a los empleados públicos incumplidos • Normas sobre elecciones y lista diplomática • Las dietas de los representantes • **XII** El derecho de peaje • La abolición del pasaporte • Otras normas administrativas • **XIII** Las ideas de Echenique sobre el progreso material • **XIV** Los ingenieros civiles al servicio del Estado. El comienzo de una escuela de ingenieros • El ferrocarril de Arica a Tacna • **XV** El afán por el desarrollo regional local • La estadística • La ayuda a Laso y Montero • La adhesión del Perú al Congreso de París • **XVI** La Ley de Organización Interior de la República • Los departamentos y las provincias litorales • **XVII** La Ley de Municipalidades (1856) • El reglamento de carruajes • **XVIII** El censo de la República • La carta geográfica • **XIX** La implantación del telégrafo • **XX** El franqueo de la correspondencia y los buzones • **XXI** La abolición del pasaporte para entrar y salir de la República • **XXII** La Ley de Caminos • La Dirección de Obras Públicas • **XXIII** El alumbrado de gas • El agua potable • El matadero • El ferrocarril a Chorrillos • Las estatuas de Bolívar y de Colón • Otras obras públicas. El muelle de Pisco • La cañería de fierro para el agua de Arequipa • Los planes para el ferrocarril de Lima a Jauja y para otras vías férreas • **XXIV** El servicio diplomático y consular • Organización administrativa y escala de haberes • **XXV** Los establecimientos de fotografía • **XXVI** La desaparición de la saya y manto. El incremento de la tendencia a imitar los vestidos europeos • **XXVII** El renacimiento religioso. El culto de María • **XVIII** El Club Nacional • **XXIX** La compañía de bomberos del Callao y los antecedentes de esta organización • **XXX** El departamento marítimo-militar de Loreto • Faustino Maldonado • Otras explotaciones. El padre Ruiz y los patriotas del Amazonas • **XXXI** El apostadero de Loreto y los barcos peruanos en el Amazonas • El surgimiento de Iquitos • El centenario del desarrollo urbano de Iquitos • El progreso del apostadero de Iquitos.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DE 1845 A 1863 CON ALGUNAS NOTAS SOBRE LA OCUPACIÓN DEL TERRITORIO, LOS PROGRESOS MATERIALES Y LA MENTALIDAD SOCIAL

CAPÍTULO [41]

[I]

FISONOMÍA DE LA ÉPOCA INICIADA EN 1845.- Desde el punto de vista económico, el período que empezó en 1845 fue de introducción paulatina de formas de vida propias del siglo XIX y, a la vez, de debilitamiento inexorable de algunas instituciones del pasado, con esfuerzos tenaces para conservarlas. El funcionamiento del ferrocarril de Lima al Callao significó el anuncio de una revolución en el sistema de los transportes, el comienzo de la era de la velocidad en el tráfico terrestre. El arreglo del servicio de correos tuvo, en cierto sentido, un significado paralelo en relación con la mejora en las comunicaciones. Los gremios, los mayorazgos, junto con las demás vinculaciones civiles y la esclavitud, eran expresiones sociales representativas del Virreinato. La ley sobre gremios de 1849 intentó la supervivencia de ellos, sin conseguirlo del todo; la abolición de las vinculaciones laicales quedó, en cambio, ratificada y reglamentada definitivamente; y en lo que atañe al tráfico de esclavos hubo un esfuerzo para resucitarlo y, cuando él fracasó, la búsqueda de la mano de obra servil se derivó hacia el fomento de la inmigración china. Al mismo tiempo, surgieron esfuerzos en favor de la industria nacional en el sentido moderno, destinados a no tener éxito por la reducción del mercado, las deficiencias de maquinarias y el empirismo del personal. El decreto que dio garantías a la propiedad y al patrimonio de los extranjeros tuvo importante significado; pero, en general, el Perú no ofreció atractivos a la llegada de una población blanca o libre. La ilusión que suscitó la explotación del oro en Carabaya, contemporánea de la fiebre del oro de California, tuvo que chocar con las tremendas dificultades del medio ambiente hostil. Patético significado hubo también en las esperanzas vanas puestas en la colonización de las zonas del Pozuzo y Mairo, que contrastó con la obra llevada a cabo en Chanchamayo. El Perú no ofreció, pues, en su territorio, las facilidades del sur de Chile, de Argentina y del Brasil para los colonizadores venidos del extranjero.

Por otra parte, al amparo de la paz pública, surgieron esfuerzos de maduración jurídica. A ellos correspondieron la etapa preparatoria de los Códigos y la dación del Reglamento de Tribunales y de las leyes sobre jubilación, cesantía y propiedad intelectual, así como la reafirmación de los servicios de beneficencia.

La actividad netamente administrativa fue intensa. La capital vio la primera transformación urbana en la época de la República al llevarse a cabo la erección de la plaza del mercado. El Callao contó con cañería de fierro para el agua de la población y de los buques. Numerosas obras públicas se iniciaron o decretaron en las provincias. La Catedral de Arequipa apareció como joya arquitectónica del siglo XIX. El esfuerzo constructivo a veces, resultó solo aparente, sin enraizarse en el "país real". Decretos como el muy importante relativo al Consejo Central de Estadística tienen el mismo carácter iluso e inaplicado de los proyectos del padre Plaza sobre el camino de Pozuzo.

[II]

EL FERROCARRIL DE LIMA AL CALLAO.- Gran significado tiene la construcción del ferrocarril entre Lima y Callao que fue el primer ferrocarril de América del Sur.

Una concesión hecha en mayo de 1826 a los señores Francisco Quirós, Guillermo Cochrane y José Andrés Fletcher para la construcción de una vía entre Lima y Callao destinada a vehículos de tracción animal, pero con rieles para sus ruedas, no llegó a ser utilizada. El 20 de marzo de 1834 el presidente Orbegoso hizo una segunda concesión al inglés Tomás Gill, que fue anulada el 26 de febrero del año siguiente por Salaverry por no "tener objeto importante ni creerse indispensable para el tráfico el camino que se proyectaba".

Fue diez años más tarde, con Castilla, que se resolvió finalmente la construcción de una vía férrea cuya concesión debía entregarse a una empresa particular dentro de los requisitos fijados por el decreto de 15 de noviembre de 1845. Llegó a ser admitida una propuesta de Guillermo Wheelwright que resultó insubsistente al no prestarse la fianza exigida. El 6 de diciembre de 1848 se aprobó, con anuencia del Ministerio Fiscal, el contrato con Pedro González de Candamo y José Vicente Oyague y hermano. Dicho contrato entregó a los empresarios la exclusividad por veinticinco años, la propiedad del ferrocarril durante noventa y nueve años, y los terrenos del antiguo hospital de San Juan de Dios, así como los contiguos al muelle del Callao. El Gobierno debía brindar protección oficial a los concesionarios y poner a su disposición como trabajadores de 200 a 300 presidiarios; conceder liberación de aduanas a las importaciones de la empresa, exoneración de impuestos y exigir a los trabajadores y empleados del servicio militar. El señor Candamo, entonces el hombre más acaudalado del país, llegó a ser el poseedor de la mayor parte de las acciones de la empresa.

El decreto de 22 de diciembre de 1849 mandó proteger a los ingenieros y demás trabajadores contra las personas que dificultaban los trabajos, quitaban las señales o destruían las obras (había oposición a la empresa por los dueños de coches y carretas). En la ceremonia de colocación de la primera piedra en la estación de Lima, el 30 de junio de 1850, al recibir Castilla el badilejo para colocar la primera piedra, dijo: "Este instrumento de la industria en manos de un soldado republicano es para mí de mayor importancia que el cetro del universo".

A medida que avanzaban los trabajos iba efectuándose el tráfico. Once meses y diecisiete días después de esta ceremonia, los trenes hicieron el recorrido entre la estación del Callao y la de San Juan de Dios, en Lima. Fue el 17 de mayo de 1851.

Cuarenta centavos de peso pagó cada pasajero de primera y veinte el de segunda. El ferrocarril por muchos años tuvo utilidades de 40% al año.

Han surgido discrepancias alrededor de la cuestión sobre cuál fue el primer ferrocarril de América del Sur.

Se ha dicho que el de Georgetown a Mahaica, en la Guayana inglesa, fue entregado al tráfico en el año de 1850 con una longitud de 24 millas. Sería, pues, el primero en el continente sudamericano.

Algunos escritores chilenos han afirmado que el de Caldera a Copiapó, inaugurado oficialmente el 25 de diciembre de 1851, debe ser considerado como anterior al de Lima y Callao, no obstante el retardo de esta fecha en relación con la que se ha indicado anteriormente para la apertura de dicha vía. Básanse para ello en que los trabajos de la empresa de Caldera a Copiapó habrían comenzado primero y en que la línea es más larga.

En todo caso, la locomotora que recorrió las dos estaciones entre Lima y Callao, para efectuar cotidianamente el tráfico de 14 kilómetros, fue la primera en hacer este servicio en una República sudamericana. En 1850 había comenzado en México la utilización de los 13 primeros kilómetros de la vía férrea que se construía desde Veracruz a San Juan. El primer ferrocarril del Brasil fue el de Praia da Estrella a la falda de la sierra de Petrópolis, inaugurado el 30 de abril de 1854. En la República argentina ocurrió un acontecimiento análogo el día 30 de agosto de 1857, en que empezó a trabajar la vía férrea del oeste de la provincia de Buenos Aires hasta el pueblo de San José de Flores.

La línea Lima-Callao, ostenta un significado histórico para todo el hemisferio austral. Australia tuvo su primer ferrocarril en 1855 y para Nueva Zelanda la fecha correspondiente es 1863.

LA ESTACIÓN PRINCIPAL DEL CALLAO

El trayecto de ferrocarril que cubre la ruta entre la ciudad de Lima y el Callao, de 12,6 kilómetros de distancia, terminaba en esta estación, ubicada en el puerto. Esta línea se inauguró oficialmente el 17 de mayo de 1851, durante el gobierno de José Rufino Echenique, aunque ya llevaba algunos meses en funcionamiento para aquel entonces. Cabe destacar que este ferrocarril fue el primero que operó en toda Sudamérica.

> DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 1851 Y FINES DE NOVIEMBRE DE 1860 HABÍAN USADO EL FERROCARRIL 6.100.143 PERSONAS, O SEA MÁS DEL TRIPLE DE LA POBLACIÓN TOTAL DE LA REPÚBLICA.

El costo del ferrocarril de Lima al Callao fue calculado en aproximadamente 550 mil pesos. J. E. Wappaus, en su estudio geográfico y estadístico del Perú, da la información de que el tráfico de mercaderías y pasajeros producía hacia 1860, entre 300 mil y 400 mil pesos anuales. Durante el período comprendido entre 1851 y fines de noviembre de 1860 habían usado el ferrocarril 6.100.143 personas, o sea más del triple de la población total de la República.

[III]

LA REFORMA EN LA ADMINISTRACIÓN DE CORREOS.- La administración de correos recibió durante la administración de 1845 a 1851 una transformación completa. En 1849 fue nombrado administrador general del ramo José Dávila Condemarín y bien puede este funcionario ilustre figurar en sitial honroso dentro de una historia que consigne los nombres de los personajes que cumplieron tareas útiles en la vida civil.

Durante la época colonial, el correo había estado en manos de la familia Galíndez Carvajal, por monopolio que concluyó en 1768 en que pasó a formar parte de la renta del rey, organizando y reglamentando este servicio don José Antonio de Pando. Lamentable era el estado del correo cuando Dávila Condemarín se hizo cargo de él; pero luego obtuvo fondos e impartió normas que facilitaron el manejo y la inviolabilidad de la correspondencia.

[IV]

LA LEY SOBRE VACUNA CONTRA LA VIRUELA.- La ley de 25 de noviembre de 1847 autorizó al Ejecutivo para que estableciera en cada capital de provincia uno o más vacunadores ambulantes para la propagación del fluido contra la epidemia de la viruela; y para que diese los reglamentos pertinentes.

La circular del ministro Dávila Condemarín a los prefectos de los departamentos puso en ejecución dicha ley. En relación con la amenaza del cólera y la fiebre amarilla, las grandes pestilencias que llegaban desde el extranjero, fueron reorganizadas las juntas de sanidad. El decreto de 25 de enero de 1850 fijó las normas sobre cuarentenas no obstante la protesta del agente diplomático de Inglaterra que se opuso a ellas como dañosas al comercio de su nación y al libre tránsito de sus naves.

A pesar de todas estas medidas, la viruela apareció y se extendió rápidamente en 1859 y la fiebre amarilla llegó en 1856 y 1867.

[V]

EL CONSEJO CENTRAL DE ESTADÍSTICA.- El decreto de 29 de abril de 1848 refrendado por el ministro Dávila Condemarín, fundó el Consejo Central de Estadística. Fue entonces expedido el Reglamento de Estadística Nacional que, si bien no fue cumplido, merece recordación.

Entre sus considerandos el reglamento dice "que sería peligroso fundar medidas administrativas en trabajos estadísticos inexactos e incompletos, acopiados aisladamente y sin bases fijas y seguras". Y agrega "que una estadística externa, prolija y bien sistemada es la base indispensable para un buen arreglo administrativo y económico de todos los ramos del servicio público".

Cuatro capítulos con un total de treinta artículos integraron el reglamento. Versaron sobre las siguientes materias: Consejo Directivo de Estadística General; Sociedades departamentales de información y juntas provinciales de estadística; Objetos señalados a ambas entidades, a saber: a) Industria agrícola; b) Industria mineralógica; c) Territorio y parte científica; d) Industria y comercio; e) Administración; f) Educación e instrucción pública; g) Estadística religiosa, moral y judiciaria.

[1]

EL *BOOM* DE LOS FERROCARRILES.
En la segunda mitad del siglo XIX, el Gobierno peruano inició un proyecto de construcción masiva de líneas férreas.
El primero de ellos, inaugurado el 17 de mayo de 1851, unía a la ciudad de Lima con el Callao y fue el primero de Sudamérica. Poco a poco, las líneas férreas se extendieron hasta unir a comunidades tan alejadas de Lima como el balneario de Ancón (1), al norte de la ciudad, y el de La Punta (2), en el puerto del Callao.

[2]

LA CATEDRAL DE AREQUIPA

Tras el terrible incendio de 1844 y el desplome de una parte del recinto en 1846, la Catedral arequipeña tuvo que ser reconstruida. La obra estuvo a cargo del arquitecto Lucas Poblete y fue posible gracias a una generosa donación de la familia Goyeneche, además de una partida de dinero otorgada por el Gobierno. La Catedral, que vemos aquí en una imagen de 1860, fue renovada con un estilo arquitectónico republicano, dejando atrás la influencia colonial que dominaba su diseño.

El 28 de julio y luego el 9 de diciembre de 1848 fueron señalados para la instalación solemne de las juntas de estadística en todo el país. Pero ellas no funcionaron con eficacia.

[VI]

LA CATEDRAL DE AREQUIPA.- La Catedral de Arequipa fue destruida por un incendio el 14 de diciembre de 1844. La reconstrucción empezó el 19 de diciembre del mismo año; fue director de ella, Juan Mariano de Goyeneche, hermano del obispo de la diócesis. El desplome de gran parte del edificio antiguo, ocurrido el 26 de setiembre de 1846, obligó a demolerlo completamente.

El arquitecto de la nueva Catedral fue Lucas Poblete. Se trata de una obra de arquitectura republicana, en contraste con los templos de origen colonial. Ella expresa, a su modo, el significado histórico primordial de Arequipa al lado de la tradición imperial del Cuzco y del señorío de Lima en la época de la Conquista y del Virreinato.

Junto con el dinero de la familia Goyeneche para la reedificación de la Catedral de Arequipa fueron aplicadas las pensiones impuestas a algunos curatos de la diócesis autorizadas por resolución de 11 de noviembre de 1846.

En el Presupuesto de la República consignose también una partida mensual con el mismo objeto. Por resolución de 9 de setiembre de 1851 se mandó entregar una cantidad tomada de los productos del guano, con cargo a esta mesada para conseguir que llegaran de Italia varias efigies destinadas al nuevo templo.

Una de las joyas de esta Catedral es la custodia de oro adornada de fina pedrería que trabajó en Madrid en 1850 Francisco Moratilla, diamantista de cámara de la reina Isabel II. Antes de ser enviada al Perú fue exhibida en Madrid y en la Exposición de París. Entre las campanas entonces colocadas en la misma iglesia, se destaca la llamada "monteruda" fundida con una crecida cantidad de kilos de plata y cuyos tañidos se escuchaban a muchos kilómetros de distancia.

LA PLAZA DEL MERCADO DE LIMA.- La construcción de la plaza del mercado de Lima señala la primera gran obra de progreso urbano en la capital durante la época republicana. En 1822 se había determinado la formación de la calle y plazuela del teatro llamada Siete de Setiembre,

MARIANO FELIPE PAZ SOLDÁN (1821-1886)

ESTE AREQUIPEÑO FUE UN PRECURSOR DEL ESTUDIO DE LA HISTORIA Y GEOGRAFÍA, EN LOS PRIMEROS AÑOS DEL PERÚ REPUBLICANO.

Inició sus estudios en la Universidad San Agustín de Arequipa, su ciudad natal, donde se graduó de abogado en 1843. Trabajó como juez de primera instancia en Cajamarca, donde por primera vez mostró interés por el sistema penitenciario peruano y organizó a los reos para la construcción de una cárcel que les permitiera vivir adecuadamente.

En 1849 fue trasladado al Callao con el mismo cargo, y cuatro años después fue enviado a Estados Unidos para capacitarlo en la construcción de cárceles. Durante el pri-

en terreno cedido por el convento de San Agustín. Los trabajos para esta plazuela efectuáronse de acuerdo con las normas dadas por suprema resolución de 7 de diciembre de 1844.

La construcción de la plaza del mercado quedó ordenada por decreto de 19 de noviembre de 1846. El terreno escogido fue una parte del convento de la Concepción comprendida entre las calles de Presa, Barreto, Zavala y una línea que debía tirarse desde la esquina de Puno a la de Santa Rosa. Las monjas de la Concepción, no obstante que se les prometió una indemnización, intentaron seguir un juicio en defensa de su propiedad y el ministro Paz Soldán dio una resolución el 24 de noviembre, refrendada por Castilla, negando el derecho a esa acción, desconociendo la personería de las religiosas, sosteniendo que los bienes de los conventos pertenecen al dominio público, amenazando con la supresión de ese monasterio y aduciendo, además, que los barrios superiores y los inferiores de la ciudad estaban incomunicados por los terrenos que se trataba de utilizar para el proyecto. Los fondos para la construcción fueron entregados por el Tribunal del Consulado como empréstito del Ramo de Arbitrios a la ciudad (3 de diciembre de 1846). La mayoría de la comunidad de monjas, a pesar de las promesas conciliadoras de una resolución expedida el 21 de enero de 1847, se negó a enajenar parte de su convento apoyada por el Arzobispo Luna Pizarro. Ordenó entonces el Gobierno que el prefecto del departamento adoptase las disposiciones referentes a la demolición de la parte escogida para el mercado y a la tasación del terreno y de los edificios que se tomaron (6 de marzo de 1847). Dos días después los trabajadores enviados por la Prefectura demolían las paredes, abrían la calle y hacían el emplazamiento del mercado.

Según George Squier el Mercado Central de Lima era mejor en muchos aspectos y más espacioso que algunos de los que existían en Nueva York.

LA CAÑERÍA DE HIERRO Y EL AGUA DEL CALLAO Y OTROS LUGARES.- Hasta 1846 era Lima la única ciudad peruana que tenía cañería de hierro para el agua. Había sido contratada en 1834.

En el Callao se consumía agua insalubre a causa de que su conducción efectuábase sobre un terreno fangoso y sin precaución alguna que la librara de inmundicias y derrames. Además de los males y peligros propios de la insalubridad, había mermas en su caudal motivadas por demoliciones y destrozos en los canales y zanjas por donde fluía. De allí la importancia que tuvo la colocación de una cañería de hierro para el servicio destinado a abastecer de agua a la ciudad y también a los

> LA CATEDRAL DE AREQUIPA FUE DESTRUIDA POR UN INCENDIO EL 14 DE DICIEMBRE DE 1844. LA RECONSTRUCCIÓN EMPEZÓ EL 19 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO; FUE DIRECTOR DE ELLA, JUAN MARIANO GOYENECHE, HERMANO DEL OBISPO DE LA DIÓCESIS.

mer gobierno de Castilla se le encargó la planificación y construcción de la penitenciaría de Lima.
En 1855 se le pidió hacer el primer plano geográfico del Perú. Tras recopilar mapas e información sobre los departamentos del país, publicó finalmente el *Mapa general de Perú* en 1865. Ese mismo año publicó el primer atlas peruano, y en 1877 el *Diccionario geográfico-estadístico del Perú*.
Pero Paz Soldán no solo se dedicó al estudio de la geografía, abarcó también la historia. Una de sus obras más importantes es la *Historia del Perú independiente de 1819-1827* (1868) y *de 1827-1833* (1929).
Entre 1860 y 1865, Paz Soldán fue el director de Obras Públicas y se dedicó a planear vías de comunicación y construir muelles, entre otras actividades. En 1869 ejerció el Ministerio de Justicia e Instrucción y en 1870 el Ministerio de Guerra. También fue vocal del Tribunal de Responsabilidades, entre otros cargos de importancia.

LA EXPORTACIÓN DE VICUÑAS

En 1825 el Gobierno peruano empezó a promover la cría de auquénidos con el propósito de explotar su lana. Las vicuñas, como las que vemos en esta acuarela de Baltazar Martínez de Compañón (siglo XVIII), se caracterizan por tener lana más fina que la de las demás especies y fueron objeto de mayor incentivo. El plan incluía, asimismo, la exportación de alpacas y vicuñas. Algunos ejemplares fueron enviados a Gran Bretaña, Francia y Australia, pero no llegaron a adaptarse. En 1856, el Gobierno peruano prohibió la salida de auquénidos de nuestro país.

buques anclados en la bahía. El contrato respectivo fue celebrado con Guillermo Wheelwright quien se comprometió a poner dicha cañería desde el Puquio Chivato hasta el muelle con facilidades para la provisión de agua en las casas particulares, con un abrevadero destinado a las bestias y una pila, permitiendo también su utilización en los casos de incendio (11 de noviembre de 1846).

El contrato de provisión del agua a través de la cañería ya instalada fue hecho con Juan Gallagher, propietario de las haciendas La Legua, Villegas y Valverde (10 de noviembre de 1850).

El establecimiento de una cañería de hierro en Arica llegó a ser materia de un convenio con Pedro Murfi y Cía., formalizado el 14 de diciembre de 1846.

La propuesta para proveer de agua al puerto de Islay hecha por Cristóbal Guillermo Schutt dio lugar a la resolución de 31 de marzo de 1847 aceptándola y a la de 29 de agosto de 1848 que la complementó.

OBRAS PÚBLICAS EN LOS DEPARTAMENTOS.- El decreto de 15 de mayo de 1847 dispuso que se aplicara a obras públicas en los departamentos los fondos provenientes de las deudas rezagadas de los particulares al Estado que se amortizaran en ellos. Diversas providencias señalaron normas para el cumplimiento de este propósito. La circular de 12 de octubre de 1848 dirigida por el ministro Manuel del Río a los prefectos y gobernadores litorales señaló la preferencia que debía darse a obras convenientes a la agricultura y el comercio, como canales, caminos, muelles.

Puentes, acueductos, templos, casas prefecturales y consistoriales, aduanas, hospitales, colegios, escuelas, arcos, cuarteles, cárceles, alamedas, pilas, plazas de abastos y otras obras públicas fueron erigidas en las provincias durante el período de 1845-1851. En 1845 se ensayó por primera vez el asfalto como pavimento en los alrededores del Palacio de Gobierno. Empezó a efectuarse, además, el enlosado de las calles de Lima exigiéndose a los propietarios la mitad del costo del frente de sus propiedades (7 de julio de 1847). El anterior enlosado habíase hecho a mediados del siglo anterior. En 7 de enero de 1853 celebró el Gobierno un contrato con Juan Rodríguez Silón para la continuación de la obra.

El puente de Izcuchaca sobre el río Mantaro fue reconstruido en 1847; tenía gran importancia para poner en comunicación Huancavelica y Ayacucho, Junín y el Cuzco. Se pagaba el derecho de pontazgo para atravesarlo. El puente metálico de Lurín fue encargado a Inglaterra e inaugurando a fines de 1851, por la administración de Echenique.

PACO-VICUÑAS.- Por decreto dictatorial el 5 de julio de 1825 se señalaron premios a los que domesticasen cierto número de vicuñas. Este objetivo no se cumplió hasta 1846 en que un sacerdote, el doctor Juan Pablo Cabrera, cura interino de la doctrina de Ayapata, en el departamento de Puno, logró, a fuerza de perseverancia y de gastos, no solo domesticar vicuñas sino cruzar esa raza con la de las pacochas, con la cual unió a la suavidad de la lana de aquellas la blandura y extensión de la de estas. El Gobierno recompensó a Cabrera.

LA PROHIBICIÓN DE LA EXPORTACIÓN DE ALPACAS Y VICUÑAS.- La circular de 5 de agosto de 1846 prohibió la exportación de alpacas por considerar a estos animales un ramo productivo para la industria del país. El decreto de 1 de abril de 1856 ordenó que tampoco se pudieran extraer vicuñas.

ALPACAS A AUSTRALIA Y A PARÍS.- Durante la década de los años 1840 fueron remitidas alpacas a Inglaterra y de allí enviadas a Australia del Sur, Victoria y Queensland en número demasiado

pequeño para que pudiera implantarse el negocio de su lana. Una tentativa de exportación directa del Perú a Sydney en 1850 fracasó por la prohibición gubernativa que ya ha sido mencionada.

Noticias sobre este tráfico han sido dadas por el hombre de negocios Carlos Ledger. Cuenta Ledger que el prefecto de Puno, Escobedo, tomó en 1845 de los indios, por la fuerza, como cuatrocientas alpacas para venderlas a los comerciantes de Arequipa señores Monus y Mariott, quienes las embarcaron para Londres en un buque guanero. Solo tres de ellas llegaron vivas al Támesis, para morir pocos días después. Los indios atribuyeron cuanta calamidad les ocurrió durante un año a la captura de sus auquénidos y fue debido a las peticiones hechas por ellos que este tráfico quedó prohibido.

Carlos Ledger alquiló una hacienda, Chulluncayani, en Puno, para hacer la cría de alpacas y estudiarlas debidamente, ante la posibilidad de la reconsideración del decreto. Los cónsules británicos le propusieron en 1852 reanudar el tráfico con Australia que había fracasado en 1850 y él aceptó e hizo viajar rebaños de Chulluncayani a Bolivia y de allí a la Argentina. Con tal motivo recorrió estos países y también Chile y trazó mapas y notas de sus correrías, a los que se unieron dibujos del artista Santiago Savage. Los mencionados documentos se guardan hoy en la Biblioteca Mitchell de Sydney, Nueva Gales del Sur.

Fue a esta zona de Australia donde llegaron los cargamentos de auquénidos en 1858. Ledger pareció haber triunfado no solo en este nuevo comercio sino en el cruzamiento entre llamas hembras y alpacas machos. La alta clase social de Sydney probó entonces carne de alpaca y gustó de ella. A otros lugares del mismo país como Melbourne fueron enviados pequeños rebaños. En la exhibición de Londres de 1862 llegaron a ser presentados siete animales disecados, híbridos de llama y alpaca que Ledger remitió. Pero llegaron días de crisis y desaliento para él. Nombrado administrador del negocio, tuvo dificultades graves con el Gobierno de Nueva Gales del Sur. En 1864 decidió regresar a América del Sur. Las llamas y las alpacas fueron ofrecidas en venta y compradas en pequeños lotes por ganaderos que les otorgaron poca importancia ante la riqueza que significaban los carneros merinos. Las alpacas desaparecieron pronto; pero durante algunos años se vio llamas en Nueva Gales del Sur y Queensland, sin que fuera entendida la forma de cuidarlas y sin que aumentase su número. Los últimos ejemplares del rebaño de Ledger acabaron en el jardín zoológico de Sydney y de Brisbane.

Los datos aquí resumidos han sido publicados por Phyllis Mander Jones, de la Biblioteca Mitchell de Sydney, Australia, usando materiales bibliográficos existentes en ese país.

El fiscal José Gregorio Paz Soldán en su dictamen de 25 de setiembre de 1868 recuerda que el Gobierno dio en 1863 las órdenes necesarias para extraer 200 alpacas para que fueran llevadas a los jardines del emperador de los franceses. El mencionado dictamen, emitido con motivo de una solicitud de la legación de Italia, expresó puntos de vista favorables a la plena libertad para el comercio de los auquénidos.

EL ORO DE CARABAYA.- Entre 1849 y 1850 surgieron grandes esperanzas por la explotación del oro que empezó en la lejana provincia de Carabaya.

Esta provincia (más tarde dividida en las de Carabaya y Sandia) era desde antes conocida por sus lavaderos auríferos. Se trabajaba en 1849 en los de Aporoma, por José Félix Rodríguez dentro de un arrendamiento a la familia Astete, propietaria de ellos, cuando los peones descubrieron casualmente los del río de Challuma. Un francés, Gabriel Larrieu, poco después de este descubrimiento, fundó la población de Versalles cerca de la desembocadura del río Challuma en el Huari-huari. Los lavaderos principalmente trabajados fueron los de Pusupunco, San Simón, Cangali, Cementerio, Alta Gracia, Quinsamayo y otros. También habían en la región vetas de cuarzo (llamado allí *cachi*) con oro que se molían en quimbaletes o grandes morteros; el polvo era beneficiado con azogue para reunir ese precioso metal.

18 FEBRERO 1861 [EE. UU.]

EL GENERAL JEFFERSON DAVIS (1808-1889) ES ELEGIDO PRESIDENTE PROVISORIO DE LOS ESTADOS DEL SUR, POR EL CONGRESO PROVISIONAL DE LA CONFEDERACIÓN SUREÑA. UN AÑO MÁS TARDE, TOMÓ POSESIÓN DEL CARGO EN LA CIUDAD DE RICHMOND (VIRGINIA), QUE POR ENTONCES HABÍA SIDO DESIGNADA COMO CAPITAL DE LA CONFEDERACIÓN. SU GOBIERNO DURÓ HASTA 1865, CUANDO FUE DERROTADO POR EL EJÉRCITO DEL NORTE, DURANTE LA LLAMADA GUERRA DE SECESIÓN.

Después de corta y entusiasta actividad el beneficio aurífero en Carabaya quedó casi abandonado. Modesto Basadre en su artículo "Lavaderos de oro" inserto en el opúsculo *Riquezas peruanas* ofrece como explicaciones para tal abandono las siguientes: los malos caminos; los altos precios de los víveres y la destrucción de ellos por la humedad del clima; la dificultad y aun la imposibilidad de introducir maquinarias y herramientas para labores en gran escala; la falta constante de brazos por la resistencia de los indios para trabajar en los lavaderos; las inundaciones y los temblores.

En 1864 Raimondi visitó la famosa región de las minas de oro de Carabaya. Comprobó personalmente la dificultad de los caminos y el abandono de la explotación. Versalles estaba completamente arruinada; dos inundaciones, en 1862 y 1863, habían dejado solamente tres casas. Había un sendero tan lleno de recovecos entre Versalles y la zona de Challuma que se le llamaba de la "Mayoca" o de la vuelta; cuando no había creciente de río se prefería marchar por el cauce y pasarlo a vado a cada rato. Los lugares que habían dado grandes cantidades del codiciado

UN LUGAR PARA VENDER

LA CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO PRINCIPAL, EN 1852, INTENTÓ RESOLVER EL PROBLEMA OCASIONADO POR LOS VENDEDORES AMBULANTES QUE TRANSFORMABAN LA PLAZA MAYOR DE LIMA EN UN LUGAR RUIDOSO Y POCO HIGIÉNICO. EL CONTROL DE LAS CALLES Y PLAZAS, COMO SE VE A CONTINUACIÓN, ES UN TEMA QUE NOS AFECTA DESDE HACE YA MUCHOS AÑOS.

Los viajeros que pasaron por Lima a fines de la Colonia han dejado testimonio de que la Plaza Mayor de la ciudad servía como mercado, vendiéndose en ella desde flores hasta carnes, como señala Gabriel Ramón en *La muralla y los callejones, Intervención urbana y proyecto político en Lima durante la segunda mitad del siglo XIX,* (Lima, Sidea-PromPerú, 1999). Desde los primeros años de nuestra vida independiente se trató de erradicar de la Plaza a los vendedores, pero la fragilidad e inestabilidad política no permitieron que las medidas fueran efectivas. Por ejemplo, en 1844, la Intendencia de Policía, según lo cita Ramón, resolvió que: "de hoy en adelante el agente de Policía de guardia se constituya en la Plaza Mayor y haga retirar a las vendedoras de pan, fruta y otros artículos de esta especie que no deben permanecer allí, ni con sus puestos embaracen las aceras (…) no consienta a los mercachifles se paren en las esquinas de los portales ni alboroten con sus gritos por no ser permitidos". Como señala Ramón, "la desocupación de la plaza y su contorno no era una simple medida higiénica, sino más bien un enfrentamiento de la autoridad con propuestas alternativas sobre el uso del espacio urbano"; de manera que para 1850 ya se había logrado que el abastecimiento de la ciudad se mudase a otras plazas, pero no por eso se evitó el desorden y desaseo. Manuel Atanasio Fuentes en su *Estadística general de Lima,* (Lima, M. N. Corpancho, 1858), señala que los tres mercados de la capital, el principal del antiguo convento de Santo Tomás, el de las Nazarenas y del Baratillo, eran desaseados, inmundos "y pestilentes, en especial el mayor, por la grande afluencia de vendedores y compradores, por el poco orden en la colocación de los primeros y por el ningún esmero que se tiene en el aseo de los víveres y del local; dentro de este hay corralones destinados a guardar bestias, que naturalmente ocasionan abundante inmundicia, y puercas cocinerías". Solo en el mercado principal, según Fuentes, los vendedores superaban los mil en número; de ellos la mayoría (70%) eran mujeres dedicadas a la venta de carnes, verduras, frutas, etcétera.

metal se hallaban despoblados. En Pusupunco no se veía ni vestigio de casa, en Alta Gracia quedaba una. Sin embargo, José Félix Rodríguez seguía impertérrito en un "rebosadero" o depósito aurífero formado de tierra y piedras sueltas de espesor variable, situado en Quinsamayo donde se reúnen los ríos Challuma, Huari-huari y Pucamayo. También halló una máquina para beneficiar el oro de las vetas, mandada construir por don Manuel Costas.

LEY DE PROTECCIÓN AL CAMINO DE POZUZO Y MAIRO Y A LAS MISIONES.- Un misionero, Fr. Manuel Plaza, prefecto de las misiones del Ucayali, había obtenido del presidente provisorio Manuel Menéndez un decreto que encargó a las autoridades civiles, militares y eclesiásticas del departamento de Junín que lo protegieran en la empresa de abrir un camino de Pozuzo a Pasco y de mejorar el de Mairo a Pozuzo. El mismo decreto reiteró el contenido de la ley de 1832 sobre creación del departamento de Amazonas y ofreció a los extranjeros que se avecindaran en las nuevas reducciones la propiedad de las tierras que pudieran labrar y otros privilegios (25 de enero de 1845). Plaza gestionó personalmente en el Congreso una ley para ratificar el decreto antedicho y obtuvo éxito.

Dicha ley, promulgada el 24 de mayo de 1845, ordenó al Ejecutivo que, de los fondos del departamento de Junín, entregara al padre Plaza o a sus sucesores 3 mil pesos anuales, los que debían ser invertidos en la apertura de los caminos de Pasco a Pozuzo y de Pozuzo a Mairo. La suma referida podía ser incrementada. Las autoridades políticas, eclesiásticas y militares debían prestar su ayuda a la empresa. La ley de 24 de mayo de 1845 contuvo, además, normas destinadas a atraer a los salvajes de las montañas y a estimularlos para que poblasen y cultivasen los territorios de misiones y reducciones. Tanto los indígenas, como los demás ciudadanos del Perú, como los extranjeros eran dueños de los territorios que cultivaran y no pagarían contribuciones durante veinte años. La ley debía hacerse extensiva a todas las misiones, reducciones y poblaciones existentes o que en adelante se formaren, emprendiesen o promovieren en la República.

A pesar de tales facilidades, la obra iniciada por el padre Plaza encontró muchas dificultades que este no había previsto. La ley de 1845 fue prorrogada por veinte años más, el 9 de enero de 1865.

El Gobierno aprobó por decreto de 30 de diciembre de 1846 el reglamento de las misiones formulado por el obispo de Maynas José María Arriaga.

[VII]

EL PREFECTO RIVERO DE JUNÍN Y LA FUNDACIÓN DE SAN RAMÓN.- Entre los prefectos de departamento que entonces contribuyeron al progreso regional se destacó el de Junín, don Mariano Eduardo de Rivero, ilustre hombre de ciencia, legítima y no bien conocida gloria del Perú en el siglo XIX. Débese a Rivero el estreno del cementerio de Tarma el 9 de agosto de 1847. Entre las obras que llevó a cabo, destácase la reducción de las tribus próximas a las márgenes del Chanchamayo, donde se habían perdido numerosas poblaciones desde las postrimerías de la época colonial.

Con el auxilio de vecinos y pueblos de Tarma, que cooperaron a los gastos de apertura de caminos y provisión de víveres, Rivero logró, en el mes de diciembre de 1847, apoderarse de las confluencias del río Chanchamayo con el Tulumayo, obligando a los antiguos ribereños a alejarse de aquel punto en el cual levantó el fuerte llamado San Ramón, para proteger las valiosas propiedades que allí se empezaron a explotar. La expedición estuvo dirigida por el general Fermín del Castillo.

[VIII]

LA EXPEDICIÓN CASTELNAU.- Al llegar de Francia la expedición científica del conde de Castelnau, para verificar investigaciones geográficas sobre la región central de América meridional,

18 MARZO 1861 [REPÚBLICA DOMINICANA]

ESPAÑA DECLARA LA ANEXIÓN DE REPÚBLICA DOMINICANA. EL PRESIDENTE PEDRO SANTANA (1801-1864), QUIEN HABÍA GOBERNADO EL PAÍS DESDE SU INDEPENDENCIA DE HAITÍ, EN 1844, OFRECIÓ LA SOBERANÍA A LOS ESPAÑOLES, MOTIVADO POR LAS CONSTANTES REVUELTAS Y MÚLTIPLES PROBLEMAS FRONTERIZOS CON EL GOBIERNO HAITIANO. SANTANA OCUPÓ LA PRESIDENCIA HASTA 1862. TRES AÑOS MÁS TARDE, EL PUEBLO SE ENFRENTÓ A LAS AUTORIDADES PENINSULARES EN UN MOVIMIENTO RESTAURADOR QUE RECUPERÓ FINALMENTE LA INDEPENDENCIA DEL PAÍS (1865).

(...) JULIÁN BOVO DE REVELLO LLEGÓ AL PERÚ EN 1846 PARA INTERNARSE EN LA REGIÓN DE MONTAÑA SITUADA AL ORIENTE DE CUZCO. REALIZÓ UNA LABOR DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIO DEL QUE FUE MUESTRA SU FOLLETO *BRILLANTE PORVENIR DEL CUZCO* (CUZCO,1848)

obtener más noticias acerca del curso y navegación del Amazonas y recoger observaciones y hechos sobre todos los ramos de la historia natural, el Gobierno le prestó amplias facilidades. Un jefe de la marina, el capitán de fragata Francisco Carrasco, y otro oficial marcharon en compañía de Castelnau y sus colegas con un piquete de tropa veterana para coordinar sus trabajos "de modo que la nación reportara el fruto de tan costosos descubrimientos". Estuvieron el centro del país y en el sur. Por el Cuzco pasaron al Urubamba, al Ucayali, al Pachitea y otros ríos y, después de vencer graves contrastes y de arrostrar múltiples peligros, arribaron a los confines del territorio por el norte. En la travesía pereció el padre. Ramón Bousquet. Castelnau siguió por el Amazonas a desembocar en el Atlántico y más tarde publicó los trabajos geográficos de la comisión. Carrasco hizo una relación especial sobre su viaje por los ríos Muilcamayo y parte del Ucayali.

LOS ITINERARIOS DESCRIPTIVOS.- A partir de 1845 comenzaron a formarse por jefes y oficiales del ejército itinerarios descriptivos de todos los departamentos de la República. "Todas las principales vías de comunicación entre los departamentos y provincias quedaron por este medio (dijo Echenique en su memoria como ministro de Guerra y Marina al Congreso de 1847) extensa y prolijamente descritos; medidas y fijadas las verdaderas distancias y recopiladas en un solo cuerpo cuantas nociones pueden necesitarse sobre los accidentes del suelo, sus producciones, sus recursos de subsistencia y movilidad, su población y, en general, todo aquello que interese a la topografía y estadística militar del país".

OTROS VIAJES, EXPLORACIONES Y FUNDACIONES.- En 1844 fue fundado el pueblo de Barranquitas en el Cahuapanas, cerca del Marañón, entre el pongo de Manseriche y la desembocadura del Huallaga. En 1845 se erigió el pueblo de Coballococha, a poca distancia de la laguna del mismo nombre, cerca de Loreto en el Amazonas.

En 1846 publicó el coronel José Domingo Espinar su primera memoria sobre los valles de Paucartambo y comarcas adyacentes, a consecuencia de la exploración que efectuó en dicha región.

Corresponde a los años 1845 a 1848 la navegación del Pastaza y la expedición entre los záparos y jíbaros por el P. Fr. Manuel de Castrucci, párroco de Andoas.

El viajero italiano Gaetano Osculati editó en Milán en 1850 el relato de sus exploraciones en el río Napo y sus afluentes.

El P. Fr. Julián Bovo de Revello llegó al Perú en 1846 para internarse en la región de la montaña situada al oriente del Cuzco. Realizó una labor de investigación y estudio del que fue muestra su folleto *Brillante porvenir del Cuzco* (Cuzco, 1848).

[IX]

REGLAMENTOS DE POLICÍA.- Una nota distinta de la primera administración de Castilla fue la tendencia a expedir reglamentos de Policía. El de Lima y su provincia tuvo como fecha 11 de noviembre de 1839 y ha sido mencionado ya. Pero faltaban muchos otros. Fueron aprobados el de Arequipa (3 de enero de 1846), el de Huaraz y su provincia (5 de enero de 1846), el del Cuzco (10 de enero de 1846), el del departamento de Amazonas (30 de enero de 1846), el de la provincia de Chachapoyas (31 de enero de 1846), el de Puno (28 de enero de 1847), el de Trujillo (30 de enero de 1847), el de Cerro de Pasco (19 de marzo de 1847), el del Callao (21 de junio de 1847), el de Tacna (9 de febrero de 1849), el de Ayacucho (10 de abril de 1849).

Para dar una idea de la vastedad de materias tratadas en dichos reglamentos, se ofrece aquí el índice del de Arequipa. Estaba dividido en seis títulos. El primero era sobre los empleados del ramo de Policía. Sus capítulos se referían al intendente, a la organización del cuerpo de serenos y

EL PROGRESO DEL PUERTO. En 1850, se inició la instalación del sistema de cañerías de hierro en el Callao. La medida fue adoptada urgentemente, en vista del estado de insalubridad en que vivía la población chalaca. Otros beneficiarios de la obra fueron los buques que desembarcaban en la bahía, pues pudieron así abastecerse directamente de agua potable. En 1866, además, se construyó el muelle, para facilitar las labores de carga y descarga. Esta imagen del activo puerto pertenece al libro *Lima, apuntes históricos, descriptivos, estadísticos y de costumbres* (1867), de Manuel Atanasio Fuentes.

MARZO
1861
30
[PERÚ]

SE CREA OFICIALMENTE EL DEPARTAMENTO DE PIURA, UBICADO EN LA COSTA NORTE DEL PERÚ. LA CAPITAL DEL DEPARTAMENTO, SAN MIGUEL DE PIURA, FUE LA PRIMERA CIUDAD FUNDADA POR LOS CONQUISTADORES ESPAÑOLES EN AMÉRICA DEL SUR (1532). DURANTE UN TIEMPO, LA PROVINCIA DE PIURA FORMÓ PARTE DEL DEPARTAMENTO DE TRUJILLO, HASTA QUE FINALMENTE SE RECONOCIÓ SU AUTONOMÍA. EN 1861, PIURA CONTABA CON APENAS TRES PROVINCIAS: AYABACA, PIURA Y PAITA.

vigilantes, al comandante, a los comisarios de Policía, al tesorero, a los fondos de Policía. El segundo título se ocupaba de la demarcación territorial y del empadronamiento. Sus capítulos; de la demarcación territorial y del empadronamiento. A la seguridad pública se refería el título tercero. Sus capítulos: de los pasaportes (necesarios entonces para salir de la ciudad y para entrar en ella), de los desertores y reos prófugos, de la inspección de las cárceles y lugares de seguridad pública, de las armas prohibidas, de los vagabundos y mendigos, de la venta de pólvora, incendios e inundaciones, de las cosas robadas y perdidas. El título quinto estaba dedicado al importante punto de la moral y del orden público. Sus capítulos: de los abusos contra la religión, la moral y la decencia pública, de los requisitos para mudar de alojamiento, de los sirvientes y esclavos prófugos, de las boticas, cafés y casas de concurrencia pública, del alumbrado público, seguridad y comodidad del tránsito por las calles, de los presos y medidas, de las diversiones públicas, de los funerales, lutos y toques de campanas. El título quinto sobre salubridad, ornato y aseo público tenía los siguientes capítulos: de la salubridad pública, de las plazas y lugares de abasto público, del ornato de la población y aseo público. En la designación del título final cabe sintetizar sus tres capítulos: de los gremios, Policía del campo y juicios en que entiende la Policía. Los artículos sobre gremios son interesantes para confirmar su supervivencia y hacer saber las características de ellos.

[X]

LAS MUNICIPALIDADES.- La Constitución de 1839 guardó silencio (como ya se ha visto en un capítulo anterior) sobre las municipalidades y en el título dedicado a la Policía consignó dos artículos: uno de ellos ordenó que hubiese síndicos procuradores en cada departamento y en cada provincia y el otro estableció un intendente de Policía. Este último funcionario asumió de hecho algunas de las más importantes atribuciones edilicias. La ley promulgada el 9 de diciembre de 1853 restableció y organizó las municipalidades que no debían ser sino "el primer escalón de la administración civil". La elección de ellas fue explícitamente declarada diversa de la que correspondía a los cargos políticos. Para ser elector se exigió pagar contribución, tener bienes raíces, ser profesional o ser empleado con un sueldo mínimo. El nombramiento de los alcaldes fue considerado como atribución del presidente de la República en las capitales de los departamentos, del prefecto en las de provincias y del subprefecto en los demás pueblos, dentro de una terna presentada por los regidores. Los alcaldes recibieron el título de "agentes del Poder Ejecutivo". Los síndicos procuradores, nombrados por la Municipalidad, tuvieron, entre sus deberes el de reclamar por los acuerdos ilegales de ese cuerpo local y, en caso de no ser atendidos, el de elevar los recursos correspondientes ante el prefecto del departamento o ante el presidente de la República. Aparte de contar con atribuciones circunscritas, las municipalidades quedaron expuestas, en los casos en que usurparon atribuciones que no les correspondían por esta ley, a que el prefecto las requiriese tres veces por escrito y suspendiera sus sesiones.

La ley de 1853 resultó moderada al lado de la servidumbre al Estado en que cayeron de hecho las inscripciones locales después de 1919. Pero en aquella época los liberales la miraron con hondo disgusto e hicieron campaña intensa contra ella. Envuelto el país en la guerra civil desde 1854, no se dio cumplimiento a la ley de 1853.

[XI]

LA SANCIÓN A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS INCUMPLIDOS.- La ley promulgada el 7 de noviembre de 1851 autorizó la suspensión en el ejercicio de sus funciones a los empleados públicos por el término de uno, dos o tres meses cuando incurrieran en faltas en el servicio. Para decretar esta pena correccional debía preceder parte o informe oficial del jefe respectivo y averiguaciones de los hechos sin trámites dilatorios o judiciales. Entre las faltas que daban lugar a dicho castigo estaban

la reincidencia después de reconvenciones de los superiores, por dejar de asistir a sus oficinas o hacerlo tarde, con frecuencia o por costumbre; la de ocuparse en asuntos ajenos durante las horas de trabajo; la tardanza por flojedad o indiferencia; la simulación de enfermedades o la prolongación indebida del período de convalecencia. La ley contra los empleados incumplidos no fue cumplida.

NORMAS SOBRE ELECCIONES Y LISTA DIPLOMÁTICA.- La formación del censo y del registro de los ciudadanos activos y las elecciones del presidente de la República, senadores, diputados, jueces de paz, síndicos y jurados fueron materia de la ley promulgada el 29 de diciembre de 1851. Para integrar el número de veintiún senadores señalado por la Constitución, esta ley dispuso que se eligiera tres por cada uno de los departamentos del Cuzco y Puno, debiéndose juntar para dar el mismo número Lima y la provincia del Callao y también La Libertad, Amazonas y la provincia Litoral de Piura, Junín y Áncash, Arequipa y Moquegua, Ayacucho y Huancavelica.

La ley de 19 de noviembre de 1853 fijó la organización y la escala de sueldos de las listas diplomática y consular.

LAS DIETAS DE LOS REPRESENTANTES.- En la misma fecha fue puesto el cúmplase a la resolución legislativa que declaró en vigor la ley de agosto de 1827 cuyo artículo 2° disponía que los representantes de la nación percibieran las dietas de 10 pesos diarios y el leguaje de 12 reales sin descuento. Esta resolución de 1853 modificó la ley de 23 de junio de 1828 que señaló la dieta de 8 pesos.

[XII]

EL DERECHO DE PEAJE.- La ley de 4 de agosto de 1849 había establecido en toda la República el derecho de peaje, o sea el que se pagaba por sacar o meter mercaderías o pasar ganados, acémilas, carruajes y aun personas. El objeto de esta contribución era la composición y apertura de caminos y la formación y refacción de puentes, calzadas, acueductos y otras servidumbres públicas. Correspondía al Gobierno dictar los respectivos reglamentos para el señalamiento y el cobro del peaje para lo cual debía tomar por base la calidad de los frutos conducidos, las necesidades locales y demás consideraciones que mereciera la industria nacional.

El reglamento que dio el Gobierno el 20 de enero de 1851 dividió la cobranza del peaje según el ingreso de animales o carga a cada departamento y los agrupó de la siguiente manera: Arequipa, Puno, Cuzco, Ayacucho y Huancavelica; Junín, Lima, Callao, Ancash, La Libertad y Amazonas, Piura, Moquegua. Los indígenas quedaron exceptuados del pago.

La circular de 5 de abril de 1851 suspendió temporalmente la recaudación del peaje. Esta suspensión se prolongó en forma indefinida.

LA ABOLICIÓN DEL PASAPORTE.- El decreto de 24 de febrero de 1852, refrendado por Echenique y Joaquín José de Osma, abolió el uso del pasaporte para las personas que se trasladaran de un punto a otro de la República o que saliesen fuera de su territorio.

OTRAS NORMAS ADMINISTRATIVAS.- Como se indica en otro lugar, una ley especial exceptuó de contribuciones a las personas que tuvieran rentas menores de 200 pesos mensuales. Por un decreto se prohibió el cobro de derechos judiciales a los indígenas. El ministro Bartolomé Herrera pidió oficialmente al Congreso la abolición del tráfico de esclavos.

“EL DECRETO DE 24 DE FEBRERO DE 1852, REFRENDADO POR ECHENIQUE Y JOAQUÍN JOSÉ DE OSMA, ABOLIÓ EL USO DEL PASAPORTE PARA LAS PERSONAS QUE SE TRASLADARAN DE UN PUNTO A OTRO DE LA REPÚBLICA O QUE SALIESEN FUERA DE SU TERRITORIO.”

LOS PRIMEROS FERROCARRILES EN EL PERÚ

Personajes clave

PRESIDENTES

Ramón Castilla

José Balta

Manuel Pardo

INGENIEROS

Enrique Meiggs (EE. UU.)

Ernest Malinowski (Polonia)

F. Costa y Laurent (Perú)

La primera línea férrea en Sudamérica

A pesar de que el presidente Orbegoso aprobó su construcción en 1834, fue en realidad Ramón Castilla el primer impulsor de los ferrocarriles en el Perú. En 1845 dispuso la construcción de la que se convertiría en la primera vía férrea de Sudamérica, que entró en funcionamiento hacia 1851. El llamado "ferrocarril inglés" cubría la ruta Lima-Callao.

Funcionamiento de una locomotora

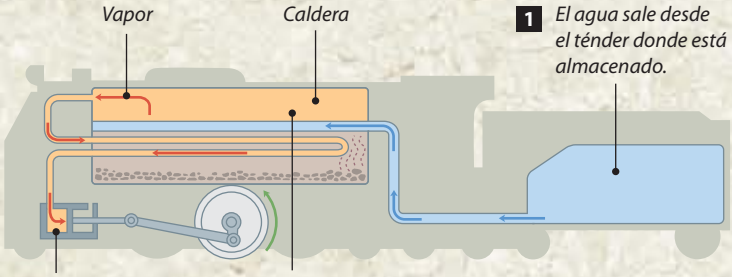

El movimiento de los pistones

1 *La válvula izquierda se abre y deja pasar el vapor*

2 *El pistón va a la derecha*

3 *La válvula izquierda se cierra*

4 *La válvula derecha se abre y el vapor entra en el otro lado*

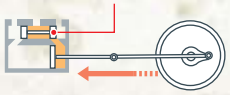

5 *Completa una vuelta y comienza otra*

A partir de la segunda mitad del siglo XIX, se inició el desarrollo y construcción de una extensa red ferroviaria con el objetivo de unir los rincones más apartados de nuestro país.

Principales líneas férreas a comienzos del siglo XX

FERROCARRIL DEL NORTE. Estos trenes, en su mayoría, pertenecían a las haciendas.

Este tramo cuenta con 42 túneles y fue abandonado tras el sismo de 1970.

FERROCARRIL DEL SUR. Con 940 kilómetros, es la vía más extensa del Perú, aún en funcionamiento. Su construcción fue iniciada por Enrique Meiggs en 1870.

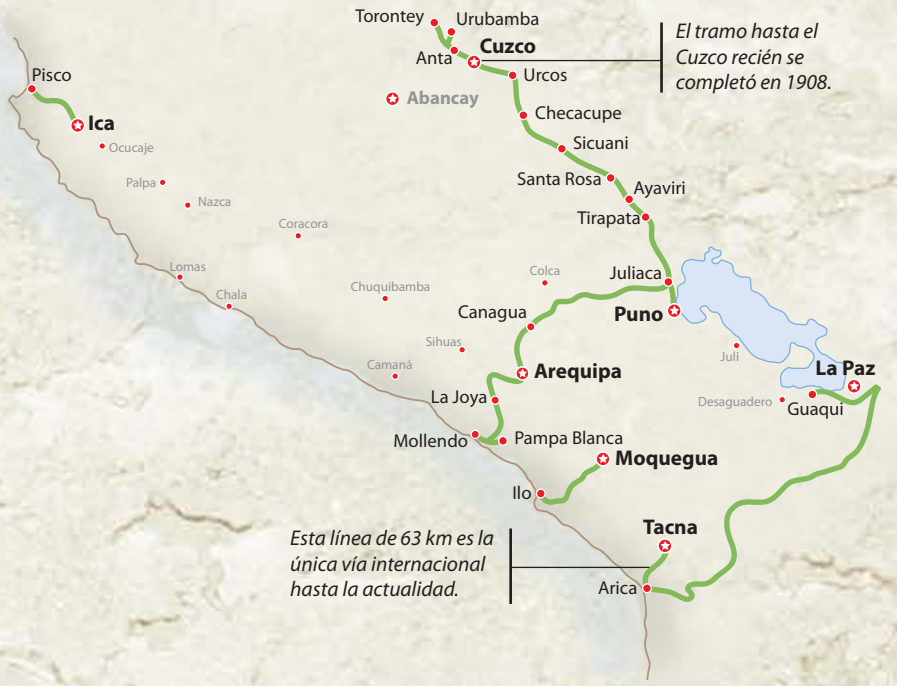

El tramo hasta el Cuzco recién se completó en 1908.

Esta línea de 63 km es la única vía internacional hasta la actualidad.

FERROCARRIL DEL CENTRO. Sus estudios de factibilidad se remontan a 1859. Se construyó paralelamente al del tramo Arequipa-Puno del Ferrocarril del Sur. Ambas obras fueron supervisadas por el propio Enrique Meiggs.

El sistema ferroviario del centro constituyó un reto para la ingeniería de finales del siglo XIX. Cuenta con 61 puentes y 60 túneles, entre los cuales discurren zigzagueantes vías que en algunos casos superan los 4.000 metros de altura. Sigue siendo uno de los trenes más altos del mundo.

Infografía: Raúl Rodríguez

Fuentes: Luis Hoyos Salazar. *Mapa ferroviario del Perú 1927* / Empresa Editora El Comercio. *Enciclopedia temática del Perú* Tomo XI / Klaus Kemp. *El desarrollo de los ferrocarriles en el Perú*.

ABRIL
1861
29
[COLOMBIA]

EL EX GOBERNANTE COLOMBIANO JOSÉ MARÍA OBANDO MUERE DURANTE EL COMBATE DE CRUZ VERDE. OBANDO, PRESIDENTE ENTRE 1853 Y 1854, FUE SEÑALADO COMO PRINCIPAL AUTOR INTELECTUAL DEL ASESINATO DEL MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE, EN 1830. TRAS UN LARGO EXILIO EN LIMA, REGRESÓ A COLOMBIA EN 1860 PARA DAR SU APOYO EN LA GUERRA CIVIL INICIADA POR TOMÁS CIPRIANO MOSQUERA.

[XIII]

LAS IDEAS DE ECHENIQUE SOBRE EL PROGRESO MATERIAL.- En cierto sentido, el gobierno de Echenique (1851-1854) es el antecedente del de Balta (1869-1872). En ambos existió la preocupación por el desarrollo de la riqueza material del país; y, contra lo que pudiera pensarse, si hubo en ellos una nota doctrinaria, fue de contenido conservador y hasta ultramontano. Balta, militar subalterno, entonces, sirvió con lealtad a Echenique y este apareció como candidato oficial en 1871; y si Nicolás de Piérola, el naturalista, fue ministro de Hacienda de Echenique, su hijo fue ministro de Hacienda de Balta.

El mensaje de Echenique el 28 de julio de 1853 puede tomarse como un documento típico de su preocupación por el desarrollo del país. Confiesa allí que hubiese querido ir a los departamentos para estudiar las necesidades de los pueblos. Al respecto se dio la ley de 18 de diciembre de 1851 sobre el régimen y servicio del departamento de Lima cuando el presidente "pueda salir de la capital de la República a inspeccionar personalmente las necesidades de los demás pueblos". Llama la atención Echenique en el documento oficial mencionado sobre la necesidad de caminos y de puentes, e indica que especialmente los requerían los departamentos del Cuzco y Apurímac para ponerlos en relación con la costa y los departamentos limítrofes. Insiste en la urgencia del aumento de población con "gente de buena raza, idónea para toda especie de trabajos y con hábitos de moralidad". Señala la necesidad de dar sanciones penales a quienes contravengan la ley sobre propagación de la vacuna. También demanda una ley para que quienes concluyan sus estudios en el Colegio de Medicina, vayan a ejercer su profesión, por tiempo determinado, en sus departamentos o provincias. Proclama la necesidad de una efectiva política de irrigación; y da cuenta de que, como no abundan hábiles ingenieros en el país, el Gobierno los ha traído de Europa y proyecta con ellos un colegio para la enseñanza del ramo. Concretamente indica que han llamado su atención y que los nuevos ingenieros estudian las obras del Uchusuma y del canal de Moquegua en Tacna, las de Vincocaya, la Caldera y Yumina, en Arequipa, la del Santa en Ancash, las del río de Trujillo en La Libertad, y la del Rímac en Lima. Menciona los decretos y órdenes expedidos sobre la región amazónica que, de acuerdo con la ilusión tan persistente en aquella época, él cree que va a convertirse en la más floreciente de la tierra cuando la pueblen los europeos que en sus países forman la población excedente. Se preocupa por el mejoramiento del servicio de correos. Anhela que el Congreso favorezca a la agricultura y la ganadería, mediante leyes para aumentar la población, para hacer una justa distribución de las aguas, para suprimir los impuestos que pesan sobre algunos frutos y para premiar la introducción de nuevos productos, los trabajos distinguidos y los descubrimientos de mercados, así como a quienes acometan la empresa de traer cultivadores extranjeros y entregarles en sociedad sus terrenos. Frente a la progresiva decadencia de la artesanía y al aumento de la importación extranjera de artefactos propugna "escuela de artes y bancos de habilitaciones para que los talleres produzcan obras que representen trabajos inteligentes". Este punto de vista se hallaba de acuerdo con el expresado en el mensaje del mismo Echenique al Congreso ordinario de 1851 en el sentido de que la educación primaria debía incluir la enseñanza de algunos oficios o artes mecánicos para que las clases populares recibieran, con la instrucción, los medios de vivir con mayor comodidad.

[XIV]

LOS INGENIEROS CIVILES AL SERVICIO DEL ESTADO. EL COMIENZO DE UNA ESCUELA DE INGENIEROS.- En cumplimiento de algunos de los puntos oficialmente mencionados por Echenique, llegaron al país los ingenieros Emilio Chevalier, Carlos Farragut y Ernesto Malinowski, contratados en relación con la ejecución de obras públicas en todo el país. Bajo la dirección de ellos se organizó la Comisión Central de Ingenieros Civiles (30 de diciembre de 1852) y

una escuela cuyo reglamento quedó expedido el 28 de junio de 1853. Debía formar los ingenieros necesarios para la ejecución de los trabajos públicos que realizara el Estado y los referentes a minas. Dicha escuela no llegó a funcionar, sin duda, por el estallido de la sublevación liberal. Malinowski se radicó en el Perú y fue una de las figuras beneméritas del siglo XIX.

EL FERROCARRIL DE ARICA A TACNA.- Ya ha sido mencionado en el presente libro que en Arica eran desembarcadas todas o casi todas las mercaderías consignadas para Bolivia, pues Cobija, el único puerto de embarque que en el océano Pacífico tenía la República altiplánica, tenía una ubicación desfavorable, pero las firmas comerciales, dedicadas al comercio con el interior, no se radicaron en Arica sino en Tacna, ciudad situada a poco más de 40 kilómetros de distancia del puerto y a 1.800 pies sobre el nivel del mar, a la salida de un valle. Esta "agradable ciudad", según la expresión de Ernst W. Middendorf, se formó lentamente sobre la base de una aldea habitada por pequeños agricultores. Su florecimiento mercantil provino de que los indios, que hacían el arrieraje en relación con Bolivia, tenían temor de llegar hasta Arica a causa de las fiebres malignas anteriormente endémicas en ese puerto. El ferrocarril de Arica a Tacna quedó autorizado por ley de 18 de diciembre de 1851. Con fecha 6 de agosto de 1852 llegó a ser aceptada la propuesta del ingles José Hegan para llevar a cabo dicha obra. Fue concedida al empresario la propiedad y el privilegio exclusivo del "camino de hierro" antedicho por noventa y nueve años junto con los terrenos del Estado o la Beneficencia que necesitase y la exoneración de contribuciones, además de otras franquicias, entre las que estuvo la de importar cuatrocientos chinos para el trabajo del ferrocarril. Asimismo, le fue hecho un préstamo de dos millones de vales con el 4, 5% de interés que debían pagarse en Londres con los productos libres del guano y sin más condición que la de devolver esa suma en vales de consolidación en el término de tres años. El Estado peruano fue muy generoso, hasta la prolijidad, con Hegan. Según se ha dicho fundamentalmente, este había adquirido de antemano dichos vales cuando estaban depreciados. Los trabajos fueron hechos en realidad por el ingeniero norteamericano Walton Evans.

El servicio de trenes entre Tacna y Arica operó desde enero de 1856.

[XV]

EL AFÁN POR EL DESARROLLO REGIONAL LOCAL.- Surgió el plan de unir también por una vía férrea a Islay con Arequipa, Pisco con Ica y Paita con Piura. En Paita y en Arica llegó a ser construido el muelle y este puerto progresó con la nueva aduana; la del Callao fue reparada además de ser ampliada con espaciosos almacenes. Dictáronse medidas sobre irrigación en los valles de Lima, Santa, Pisco, Tumbes y Cañete, así como para la intensificación de los trabajos del canal de Uchusuma en Tacna y de la represa de Salado en Lambayeque.

Los prefectos iniciaron expedientes sobre la necesidad de emprender obras públicas en sus provincias incluyendo puentes, caminos, cárceles, hospitales, obras de irrigación y otras; y el Gobierno expidió resoluciones que detallaron en cada caso esas empresas. Además, ordenó que las entradas departamentales sirviesen para el progreso del departamento respectivo. Solicitó, por otra parte, del Congreso, para esa finalidad, 3 millones de pesos, más los sobrantes de las entradas nacionales. El Presupuesto nacional en 1854-1855 dedicó 949.436 pesos, en un rubro especial, a las obras públicas de preferencia en toda la República y a los gastos ocasionados por las leyes y resoluciones de la legislatura. Es de suponer que en el caso de haber regido este presupuesto, el adelanto regional y local habría sido considerable.

Propugnó Echenique, al mismo tiempo, la fundación de bancos para la habilitación y protección de la minería, de la agricultura, del comercio, de la ganadería y de las manufacturas, con intervención de los municipios y de las diputaciones de minería y de comercio; y se declaró

> “EL FERROCARRIL DE ARICA A TACNA QUEDÓ AUTORIZADO POR LEY DE 18 DE DICIEMBRE DE 1851. CON FECHA 6 DE AGOSTO DE 1852 LLEGÓ A SER ACEPTADA LA PROPUESTA DEL INGLÉS JOSÉ HEGAN PARA LLEVAR A CABO DICHA OBRA. FUE CONCEDIDA AL EMPRESARIO LA PROPIEDAD Y EL PRIVILEGIO EXCLUSIVO DEL ‘CAMINO DE HIERRO’ ANTEDICHO POR NOVENTA Y NUEVE AÑOS (...).”

LUIS MONTERO (1827-1868)

El pintor piurano inició estudios en la academia de Ignacio Merino, pero los abandonó en 1847 para restablecerse de una enfermedad. Gracias a una beca del gobierno de Castilla, se trasladó a Florencia, donde estudió en la Academia de Bellas Artes. De regreso en Lima, dirigió la Academia de Dibujo y Pintura. Más adelante, fue nuevamente becado, esta vez por el gobierno de Echenique, y se estableció en Italia hasta 1855. Montero es considerado uno de los pintores peruanos de mayor trascendencia. Entre sus obras más célebres se encuentran: *La Venus dormida* (1849), *Los funerales de Atahualpa* (1867) y *La muerte de Pizarro* (1885).

dispuesto a otorgar una subvención al ferrocarril del istmo de Panamá y a la línea de vapores del Atlántico con el objeto de facilitar el comercio por esa vía.

Empezó a funcionar el nuevo mercado en Lima después de haberse convocado a una licitación que obtuvo José Dañino.

Otros aspectos relacionados con el desarrollo material serán tratados a propósito de la política hacendaria durante este período.

El cuadro de obras públicas, presentado al Congreso de 1853 por el ministro del ramo Juan Manuel Tirado, da una idea sobre la considerable actividad en marcha y programada en ese campo.

LA ESTADÍSTICA.- Comenzaron entonces los trabajos de estadística nacional oficial con la organización de una sección de Estadística en el Ministerio de Gobierno y de oficinas de ese carácter en las capitales de los departamentos (ley promulgada el 21 de junio de 1854). El decreto supremo de 22 de junio del mismo año reglamentó dicha ley. Se realizaron las labores preliminares para formar el plano geográfico y topográfico de la República.

LA AYUDA A LASO Y MONTERO.- Echenique envió a Europa para que estudiaran a los pintores Francisco Laso y Luis Montero no solo con el fin de su especialización sino para que, a su regreso, abrieran una escuela de bellas artes, según anota en sus memorias.

LA ADHESIÓN DEL PERÚ AL CONGRESO DE PARÍS.- La ley de 5 de octubre de 1857 oficializó la adhesión de la República a las conclusiones del Congreso de París; abolición del corso, la bandera neutral cubre la propiedad enemiga, la propiedad no está sujeta a confiscación bajo pabellón enemigo, los bloqueos para ser obligatorios deben ser efectivos.

[XVI]

LA LEY DE ORGANIZACIÓN INTERIOR DE LA REPÚBLICA.- Esta ley que es, a la vez, de funcionarios políticos, se dio el 5 de enero de 1857 y ha regido no obstante haberse derogado la Constitución de 1856 que le sirvió de fundamento.

El territorio de la República quedó dividido en departamentos y provincias litorales, los departamentos en provincias y estas en distritos. Los límites de los departamentos y provincias debían ser los existentes. La división territorial solo podía ser alterada mediante una ley. Correspondía a los funcionarios políticos ejercer autoridad únicamente en el territorio de su mando, prestándose mutuo auxilio para el cumplimiento de sus deberes y pudiendo, para ese efecto, comunicarse por medio de notas oficiales.

Los funcionarios políticos tenían por objeto cumplir las leyes bajo la jurisdicción del Poder Ejecutivo. Su rango era el de prefectos en los departamentos y provincias litorales; subprefectos en las provincias; gobernadores en los distritos; y tenientes gobernadores en las demás poblaciones que pasaran de trescientos habitantes. Las poblaciones o caseríos de menor número fueron puestas, en cuanto a su administración, bajo la dependencia del distrito más próximo.

La ley señaló las atribuciones y restricciones de los funcionarios políticos.

En armonía con la Constitución de 1856, dispuso que los prefectos debían ser nombrados por el Gobierno de la terna doble presentada por la Junta Departamental en la cual no podría incluirse sino tres vecinos del departamento; la junta renovaría cada año estas ternas pudiendo continuar indefinidamente o cambiar a los individuos. Estos dispositivos fueron modificados a

EL REGLAMENTO DE CARRUAJES. En 1858, el entonces alcalde de Lima, Miguel Pardo, expidió una ley que regulaba el uso de los carruajes dentro de la ciudad. Aprobado ese mismo año por el Consejo de Ministros, el documento originó protestas entre los vecinos y conductores de la capital, pues consideraban excesivamente duras sus disposiciones. Entre ellas, se especificaba el tamaño de las ruedas del carruaje, la longitud de sus ejes, el peso que podían transportar, el número de animales que podían tirar de él, etcétera. Este medio de transporte y carga era de uso común en Lima, como se aprecia en esta fotografía de la Municipalidad y la Plaza de Armas, tomada a fines del XIX por el Estudio Courret.

partir de 1860 y desde entonces se efectuó el nombramiento directo del prefecto por el Ministerio de Gobierno.

LOS DEPARTAMENTOS Y LAS PROVINCIAS LITORALES.- Los departamentos existentes al expedirse la ley de la demarcación interior de la República de 1857 eran los siguientes:

Departamento de Amazonas, creado por ley del 21 de noviembre de 1832. Su capital era Chachapoyas a la que el Congreso de 1829 dio el título de "fidelísima" en homenaje al hecho de armas de Higos Urco el 6 de junio de 1821. Comprendió, primero, en parte, el territorio más tarde convertido en la provincia litoral y luego en el departamento de Loreto.

Departamento de Ancash o Ancachs, creado por decreto de 12 de junio de 1835 y restablecido por decreto de 12 de octubre de 1836, con el nombre de Huaylas, segregando parte del territorio

UN ALUMBRADO QUE TRAJO SOMBRAS

LA LLEGADA DE LA ILUMINACIÓN POR MEDIO DEL GAS A NUESTRA CAPITAL NO SOLO VINO ACOMPAÑADA DE LOS BENEFICIOS PROPIOS DEL NUEVO INVENTO, SINO QUE ADEMÁS DESATÓ UNA POLÉMICA POR EL CARÁCTER MONOPÓLICO DEL NEGOCIO Y LOS EXCESIVOS PRECIOS DEL SERVICIO.

La Compañía de Alumbrado de Gas de Lima se fundó a partir de una propuesta que sus accionistas hicieron al Gobierno en 1851, por medio de Luis Melchor Charón, y obtuvo una concesión en ese año. En 1853 el citado directivo viajó a Inglaterra y se asoció con W. Bates y J. Stokes, quienes conjuntamente con los fundadores José Sevilla y J. V. Oyague, entre otros, se encargaron de implementar el servicio (*Compañía de Alumbrado de Gas de Lima,* Lima, Tipografía de Aurelio Alfaro, 1861.) Una vez puesto en servicio el alumbrado, la empresa, según señala Fuentes en su *Estadística general de Lima* (Lima, M. N. Corpancho, 1858), estableció una serie de prácticas monopólicas. Imponían, como condición para el servicio, que las lámparas y demás artefactos necesarios, fueran comprados en sus almacenes; además, –historia harto conocida– "cometen una incesante explotación aumentando las cuentas de los particulares cada mes a pesar de que estos no aumenten el consumo; llegando el escándalo al punto de suponer consumo en casas cuyos habitantes han estado en el campo y que por lo mismo no han quemado gas durante ese tiempo… Los empresarios del gas que por su condición de extranjeros no reconocen ninguna obligación social… suponen que en pago de la mejora que por su propio interés introducen en el país pueden y deben ejercer en el un sultánico despotismo". Estas denuncias fueron ratificadas, años después, por el periódico *El Nacional,* lo que motivó una respuesta por parte de la empresa. Sostenían, los encargados del alumbrado, que el servicio en Lima no ofrecía ganancias, sino pérdidas, por ejemplo, el Estado les debía cerca de 100 mil pesos y la Municipalidad poco más de 13 mil por el mismo servicio. Como nota adicional se puede agregar que en 1874 figuraba entre sus socios el presidente Manuel Pardo.

del de Junín. Recibió el nombre de Ancash o Ancachs como recuerdo de la batalla librada en ese lugar (decreto 28 de febrero de 1839). Capital: Huaraz (llamada "muy generosa ciudad" por ley de 18 de enero de 1823).

Departamento de Arequipa, creado por decreto de 26 de abril de 1822 que incluyó el territorio después perteneciente al primitivo departamento de Moquegua. Capital: Arequipa.

Departamento de Ayacucho, creado con el nombre de Huamanga por decreto de 26 de abril de 1822. Formó primero una unidad con el de Huancavelica. Cambió su nombre y el de su capital por el de Ayacucho en homenaje a la batalla en ese lugar. Sin embargo, la provincia conservó su antigua denominación (decreto de 15 de febrero de 1825).

Departamento de Cajamarca, integrado por provincias que hacían parte del departamento de La Libertad hasta la sublevación de 1854. En esta fecha la Junta Departamental, que entonces se formó, hizo suyo el anhelo popular para constituir un nuevo departamento. El decreto de 11 de febrero de 1855 satisfizo esta aspiración y la ley de 30 de setiembre de 1862 la ratificó. Capital: Cajamarca.

Departamento del Cuzco, creado por el decreto de 26 de abril de 1822 y organizado por la ley de 18 de noviembre de 1839, el decreto de 8 de noviembre del mismo año y las leyes de 25 de julio de 1857 y de 23 de febrero de 1861. Capital: Cuzco.

Departamento de Huancavelica, organizado por el decreto de 28 de abril de 1839 y la ley de 4 de noviembre del mismo año. Capital: Huancavelica, que ostenta el título de "ilustre ciudad" (decreto de 5 de noviembre de 1839).

Departamento de Junín. La antigua intendencia de Tarma que comprendía los departamentos posteriormente erigidos de Ancash, Huánuco y Junín, fue dividida en los dos departamentos de Tarma y de Huaylas (reglamento provisional de 12 de febrero de 1821). Posteriormente quedaron reunidos en uno solo bajo la denominación de departamento de Huánuco (ley de 4 de noviembre de 1823). Se cambió este nombre por el de Junín en conmemoración de la batalla librada en ese lugar (decreto de 30 de octubre de 1824). Más tarde se creó, con parte del territorio de Junín, el departamento de Ancash. En fecha posterior el área cronológica del presente capítulo fue erigido, con otra parte del mismo territorio, el de Huánuco. Capital de Junín: Cerro de Pasco que recibió el nombre de "distinguida villa" por decreto de 13 de setiembre de 1825 y de "opulenta ciudad" por ley de 10 de enero de 1840.

Departamento de La Libertad. En el reglamento provisorio de 12 de febrero de 1821 se dio el nombre de departamento de Trujillo a la reunión de las provincias de Trujillo, Lambayeque, Huamachuco, Piura, Cajamarca, Pataz y Chachapollas; y después se le añadieron las provincias de Jaén, Maynas y Chota. Recibió el nombre de departamento de La Libertad por su participación en la independencia nacional, por haberse creado en él la Cámara de Apelaciones y las otras autoridades que debían ser el embrión del nuevo gobierno y porque asentaron allí su atrevida planta los libertadores del Perú (ley de 9 de marzo de 1825). La capital recibió en esta ley el nombre de Ciudad Bolívar. Le fue luego restituido el de Trujillo, si bien se mantuvo el que fuera otorgado al departamento (ley de 13 de julio de 1827). Trujillo debió llevar la designación de "benemérita y fidelísima a la Patria" según el decreto de 31 de enero de 1822.

Departamento de Lima, creado con el nombre de departamento de la capital en el territorio de la antigua intendencia de Lima (decreto de 4 de agosto de 1821). Se le añadió el llamado departamento de la costa y ambos recibieron el nombre de departamento de Lima (ley de 4 de noviembre de 1823). Capital: Lima, "heroica y esforzada ciudad de los libres", según decreto de 12 de octubre de 1821.

Departamento de Puno, creado por decreto de 26 de abril de 1822 fue organizado por la ley de 8 de noviembre de 1839 sobre la base de la intendencia de ese nombre. Capital: Puno, ciudad llamada "benemérita y heroica" por la ley de 9 de noviembre de 1839.

Departamento de Moquegua, con las provincias de Tacna, Moquegua, Arica y Tarapacá. Capital: Tacna, que tenía el título de "heroica ciudad" por la ley de 26 de mayo de 1828.

"RECIBIÓ EL NOMBRE DE DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD POR SU PARTICIPACIÓN EN LA INDEPENDENCIA NACIONAL, POR HABERSE CREADO EN ÉL LA CÁMARA DE APELACIONES Y LAS OTRAS AUTORIDADES QUE DEBÍAN SER EL EMBRIÓN DEL NUEVO GOBIERNO Y PORQUE ASENTARON ALLÍ SU ATREVIDA PLANTA LOS LIBERTADORES DEL PERÚ."

LA LEY SOBRE CARRUAJES

El 28 de enero de 1858 fue aprobada por el Consejo de Ministros la ley sobre carruajes del alcalde de Lima Miguel Pardo. A partir de la fecha, los carruajes, el medio de transporte más utilizado, estaban obligados a informar a la Municipalidad sobre la actividad del vehículo y a pagar un impuesto por cada bestia utilizada. El reglamento dividió además a los choferes en categorías: carretero, cochero, balancinero y calesero. Este dibujo caricaturesco de los carruajes en Lima, de 1866, pertenece al humorista estadounidense George W. Carleton, quien visitó el Perú en el verano de ese año.

Las provincias litorales eran fracciones de territorio organizadas en distritos como las demás provincias de la República; pero hallábanse sometidas a la autoridad de un prefecto. En suma, podían ser consideradas como departamentos compuestos de una sola provincia. En 1857 eran las siguientes:

La provincia del Callao. Establecida por decreto de Salaverry de 12 de abril de 1835 y ratificada por el de 20 de agosto de 1836. La ciudad recibió el título de "la fiel y generosa ciudad del Callao, asilo de las leyes de la libertad" por la ley de 7 de marzo de 1834. La Convención Nacional dio a la provincia el título de "provincia constitucional" por ley de 22 de abril de 1857 a consecuencia de los sucesos que han sido mencionados ya en el capítulo sobre la política en este período.

La provincia de Ica, separada de Lima por el decreto de 25 de junio de 1855.

La gobernación y provincia de Loreto. Con parte del área territorial de Amazonas quedó organizada provisionalmente y con cargo de dar cuenta al Congreso la gobernación política de Loreto por suprema resolución de 10 de marzo de 1853. La provincia litoral del mismo nombre fue establecida por ley de 4 de julio de 1857. La misma ley dispuso que la capital fuese Moyobamba.

La provincia de Piura. Erigida con parte del departamento de La Libertad por decreto de 30 de enero de 1837 que, de hecho, no fue anulado, como otros de Santa Cruz.

En el período comprendido entre 1857 y 1879 fueron creados los siguientes nuevos departamentos:

El departamento de Loreto, erigido por decreto de 7 de enero de 1861 bajo el nombre de "departamento marítimo y militar". Otros párrafos de este mismo capítulo aluden a él más adelante. El decreto de 7 de febrero de 1866 lo estableció como "departamento fluvial". La jerarquía de departamento quedó ratificada por ley de 11 de setiembre de 1868.

El departamento de Piura, por ley de 30 de marzo de 1861. Capital: Piura.

El departamento de Huánuco, por ley de 24 de enero de1869. Capital: Huánuco.

El departamento de Apurímac, por ley de 28 de abril de 1873. Capital: Abancay.

El departamento de Lambayeque, por ley de 1° de diciembre de 1874. Capital: Chiclayo "ciudad heroica", según ley de 7 de marzo de 1834. La ciudad de Lambayeque tenía el título de "generosa y benemérita" (decreto de 15 de junio de 1822 y ley de 22 de diciembre de 1822).

El departamento de Tacna, por ley de 25 de junio de 1875, dividiendo y reorganizando el antiguo departamento de Moquegua.

El Callao quedó como provincia litoral. Recibieron, además, este nombre Moquegua (ley de 25 de junio de 1875) cuya capital lleva el dictado de "benemérita a la Patria" por la ley de 3 de junio de 1828; y Tarapacá (ley de 1° de diciembre de 1868). La capital de Tarapacá fue Iquique (ley de 23 de febrero de 1875). Posteriormente llegó a ser erigido el departamento de Tarapacá.

[XVII]

LA LEY DE MUNICIPALIDADES (1856).- La Carta de 1856 restableció expresamente la institución municipal en contraste con el silencio de la Carta de 1839 y de acuerdo con la de 1828. La Convención Nacional aprobó la ley orgánica respectiva. José P. Barrios dirigió un extenso oficio a los secretarios de la Asamblea Legislativa para formular en nombre del Poder Ejecutivo una serie de observaciones sobre ella. Versaban sobre los siguientes asuntos: la potestad de las municipalidades para darse reglamentos por sí mismas, la atribución que tenían de nombrar celadores de distrito otorgada a los alcaldes, así como la concerniente a los subordinados de los ramos de Policía con facultad de suspenderlos y destituirlos, la franquicias en cuanto a la prórroga en los arrendamientos de los bienes de propios y arbitrios y a la imposición de multas y detenciones, la amplitud para el cuidado de las cárceles, presidios y casas de corrección, el nombramiento de jueces de aguas, la designación y destitución de maestros de educación primaria, la

creación de arbitrios y derechos municipales, la enajenación de bienes muebles e inmuebles y la supervigilancia sobre recaudación de contribuciones, elecciones y conscripción para el servicio en el ejército y la armada.

La Convención solo tomó en cuenta de las observaciones del Ejecutivo un detalle sobre el registro cívico y en cuanto a los arreglos para distribuir las aguas, excluyó la acción de las municipalidades en todo lo que fuera contencioso. Todas las demás observaciones las desechó. La ley fue promulgada el 1° de diciembre de 1856. Tuvo carácter vastísimo y reglamentario. En cuanto a las funciones de las municipalidades las señaló en 27 artículos, alguno de ellos hasta en 24 incisos, dentro de los siguientes rubros; propuestas y nombramientos de empleados, administración de bienes municipales, acuerdos municipales, registros de estado civil, cívico y de la población.

La ley sobre rentas edilicias fue expedida por la Convención el 20 de octubre de 1857 y promulgada solo el 20 de mayo de 1858.

La facultad dada a los concejos de administrar "exclusivamente" los fondos o bienes municipales produjo el despilfarro. Costó trabajo salvar a esta institución local en 1860.

La Constitución de ese año dispuso que hubiera municipalidades en los lugares que designase la ley, la cual debía determinar sus funciones, la responsabilidad y calidad de sus miembros y el modelo de elegirlos.

La ley antedicha fue promulgada el 9 de mayo de 1861. Contenía 113 artículos divididos en trece capítulos, a saber: de la institución municipal y de su organización; de la elección municipal y de las calidades que para obtenerla se requiere; de las atribuciones y deberes de las municipalidades; de los presidentes de las municipalidades de provincias; de los síndicos procuradores; de los secretarios y archiveros; de los regidores; de los empleados; de los administradores y de las rentas, del presupuesto y de la contabilidad; de la administración de los bienes y rentas; de los ingresos y gastos; de las agencias municipales; disposiciones transitorias.

Al amparo de esta ley, típicamente reglamentaria y en ciertos aspectos restrictiva, el país hizo, con intermitencias, el ensayo de manejar con entidades autónomas del Estado, la vida local. Sustanciales modificaciones aportó la llamada "ley orgánica de municipalidades" que promulgó Manuel Pardo el 9 de abril de 1873.

EL REGLAMENTO DE CARRUAJES.- Cuando las municipalidades fueron restablecidas en 1857 comenzaron a expedir resoluciones sobre los asuntos que les eran propios y aun a imponer contribuciones.

Uno de los actos de la Municipalidad de Lima que más protestas suscitó fue el reglamento de carruajes expedido por el alcalde Miguel Pardo el 28 de diciembre de 1857. Fue aprobado por el Consejo de Ministros el 30 de enero de 1858.

No solo se limitó el reglamento a cautelar la paz y el orden en las calles y tomar precauciones para conservar el aseo de ellas y para evitar que se molestara o perjudicase a los vecinos. Singularmente discutidos por considerárseles opuestos a la libertad de trabajo, fueron los artículos del reglamento que fijaban la dimensión de las ruedas de los carruajes, la longitud de los ejes, el peso de la carga, el número de bestias que debía llevar cada carreta y otros análogos. Las mayores críticas se concentraron en el artículo que prohibió usar vehículos sin dar cuenta previamente a la Municipalidad y obligó, además, a pagar 3 pesos por cada bestia de tiro. Igualmente surgió fuerte oposición a la expedición municipal de títulos de carretero, cochero, balancinero y calesero para lo cual fue establecido un registro. Se consideró que en las normas antedichas sobrevivía el anacrónico espíritu reglamentista de los antiguos gremios.

El decreto de 30 de enero de 1858 estableció la gabela de 6 pesos anuales sobre cada hacendado o dueño de carretas.

EL TRANSPORTE DE CORRESPONDENCIA

En junio de 1870, apareció en nuestro país el sello postal que vemos aquí, con un valor nominal de 5 centavos de sol. Muestra como detalle principal la ilustración de una locomotora, y fue emitida para destacar la importancia de la introducción del ferrocarril Lima-Chorrillos-Callao para el transporte y entrega de correspondencia entre estas tres localidades. La impresión de la estampilla corrió a cargo de la Casa de Correos del Perú.

El fiscal José Gregorio Paz Soldán opinó en contra de esta contribución en sus dictámenes de 25 de enero y 12 de abril de 1864 y 17 de octubre de 1865.

[XVIII]

EL CENSO DE LA REPÚBLICA.- Autorizado el Poder Ejecutivo por la ley de 22 de marzo de 1861, dictó con fecha 19 de noviembre del mismo año, el reglamento para la formación del censo general de la República y del registro de los ciudadanos.

El reglamento especificó el sueldo de los comisionados para la formación del censo y autorizó a los prefectos para nombrarlos. Los comisionados debían asociarse en cada pueblo con el gobernador o su teniente, el cura o su ínter y el síndico de la parroquia, para hacer el empadronamiento; y a la falta de alguno de ellos, con el juez de paz o vecinos notables. Los padrones contendrían datos referentes a cada individuo en relación con su patria, nombre, edad, condición, religión, estado, bienes raíces, profesión u ocupación e instrucción.

El censo general de la República sería rehecho por completo cada ocho años y se rectificaría cada bienio, teniendo a la vista los libros de nacimientos, matrimonios y defunciones. De los cuadernos de censos parciales puestos a disposición de las municipalidades y sus agencias, se formaría el registro de los ciudadanos en ejercicio.

Los censos anteriores de la República se habían llevado a cabo mediante extractos de las matrículas de contribuciones de 1836 y 1850. El censo de 1862 fue el primero de carácter directo y arrojó la población de 2.487.916 habitantes.

> LOS CENSOS ANTERIORES DE LA REPÚBLICA SE HABÍAN LLEVADO A CABO MEDIANTE EXTRACTOS DE MATRÍCULAS DE CONTRIBUCIONES DE 1836 Y 1850. EL CENSO DE 1862 FUE EL PRIMERO DE CARÁCTER DIRECTO Y ARROJÓ LA POBLACIÓN DE 2.487.916 HABITANTES.

LA CARTA GEOGRÁFICA.- Por decreto de 23 de agosto de 1855 se ordenó formar el mapa general del Perú, por medio de un ingeniero geógrafo y de comisiones auxiliares. Este decreto no se pudo cumplir. Existían mapas de los departamentos en poder de Mariano Felipe Paz Soldán; y el Gobierno lo autorizó para obtener los datos necesarios y formar el primer croquis de la carta (4 de setiembre de 1860). Paz Soldán llegó a presentar en borrador, con fecha 17 de diciembre del mismo año, el mapa general del Perú. El Gobierno dispuso luego que el mismo Paz Soldán marchase a Europa para hacer grabar, con exactitud y perfección, ese trabajo; y así se efectuó.

EUGENIO COURRET (1841-¿?)

FUE UNO DE LOS MEJORES RETRATISTAS DE SU ÉPOCA Y NOS HA LEGADO LA MÁS IMPORTANTE MEMORIA GRÁFICA DEL PERÚ DE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX.

Eugenio Courret nació en la ciudad de Angouleme (Francia) y llegó a Lima como fotógrafo asociado del estudio de Eugene Maunoury. Poco después, con sus hermanos Aquiles y Francisco, crea Courret Hermanos, sociedad que en 1865 abre el estudio Fotografía Central en la calle Mercaderes (hoy jirón de la Unión). Por el estudio pasaron altos funcionarios, damas de sociedad y celebridades en busca de la inmortalidad de una fotografía. Gracias a la visión comercial de los Courret, el negocio se convirtió en uno de los más florecien-

Paz Soldán recibió, además, el encargo de editar sus obras *Geografía del Perú* (cuyas partes matemáticas y física eran de su hermano Mateo) y el *Atlas geográfico peruano.* De estas obras se ocupa el capítulo sobre los aspectos culturales de este mismo período.

[XIX]

LA IMPLANTACIÓN DEL TELÉGRAFO.- El entonces llamado telégrafo eléctrico para diferenciarlo del telégrafo aéreo u óptico fue perfeccionado en 1844 en Inglaterra y Estados Unidos. Por decreto de 6 de marzo de 1857 se concedió a Augusto Goné la exclusiva para construir las líneas que debían establecer las comunicaciones entre Lima y Callao y Lima y Cerro de Pasco.

Solo llegó a funcionar el primero de estos servicios a partir del 23 de abril de 1857. Lo explotó primeramente Goné, y luego, como cesionario suyo, Santiago Lombardo. La tarifa fue de un real por cada veinticinco letras en la comunicación oficial y 1,5 reales en la de los particulares. No se consideraba en el despacho la dirección, y era obligación de la empresa dar el aviso respectivo al destinatario sin exigir retribución alguna por él.

El contrato celebrado en 1857 terminó el 25 de junio de 1867, fecha en que se declaró que el telégrafo era de propiedad nacional y fue llevada la administración del servicio a remate público.

[XX]

EL FRANQUEO DE LA CORRESPONDENCIA Y LOS BUZONES.- El supremo decreto de 19 de octubre de 1857 puso en ejercicio el franqueo de cartas, primero entre Lima y Chorrillos y luego en todas las estafetas de la República, por medio del franqueo previo o sea de estampillas o "timbres de porte franco". Hasta entonces se había pagado, por lo general, el porte de la correspondencia previamente, calculándolo de acuerdo con las distancias en dinero en efectivo. Los primeros sellos de correos fueron de media onza color azul y de una onza de color rojo, los cuales representaban un buque de vapor y su respectivo precio. Usáronse oficialmente estos dos primeros sellos desde el 1° de diciembre de 1847 hasta marzo de 1858 en Lima, Chorrillos y Callao. Habían sido emitidos por la Compañía Inglesa de Vapores. Desplazaron a los sellos con que se marcaba en las piezas el valor del porte. Según una reciente edición del famoso catálogo Scott sobre estampillas, este par de sellos de la compañía inglesa vale alrededor de mil dólares.

El Comercio

[1855 NOVIEMBRE 3]

AGUA POTABLE PARA LIMA. El sábado 3 de noviembre de 1855, *El Comercio* publicó en su sección "Lima" la resolución del presidente Ramón Castilla que aceptaba el proyecto para proveer el servicio de agua potable de Lima a través de cañerías metálicas y entregaba la concesión del servicio a Manuel Mariano Basagoitia. Ordena el texto que: "se le declare la propiedad exclusiva, por tiempo determinado, para conducir agua limpia potable y útil a los demás usos de la vida por cañerías de fierro, desde el depósito de Maravillas a las calles y casas de esta capital: teniendo en consideración de que el medio propuesto mejorará la calidad del agua que consume la capital (...)".

tes de su época y llegó a competir con estudios de renombre como Garreaud y Richardson.
En dos oportunidades los hermanos Courret ganaron condecoraciones en la Exposición Industrial de Lima. La primera, en 1869, fue la medalla de plata, y la segunda, en 1872, de oro. Al año siguiente, Eugenio Courret quedó solo en su negocio, que cambió de nombre a Estudio Eugenio Courret.
En 1887, Courret decidió volver a París, razón por la cual traspasó su negocio. Este fue adquirido por Adolfo Dubreil, uno de sus mejores operarios. Además de los equipos, Dubreil recibió 150 mil negativos, uno de los testimonios gráficos más grandes del Perú republicano. Gran parte de este archivo ha perdurado.
De la vida de Courret se sabe que al volver a París siguió vinculado al mundo de la fotografía. En esa ciudad, abrió el estudio Renaidin. Lamentablemente, no se tiene datos o registros que nos hablen de su labor posterior a este hecho.

LA MAGIA DE LA MODERNIDAD

EL IMPACTO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES, CUYA CONSTRUCCIÓN DOMINÓ LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX EN NUESTRO PAÍS, DEMOSTRÓ CÓMO UNAS TONELADAS DE HIERRO PODÍAN TRANSFORMAR EL ALMA DE UN PUEBLO.

La construcción de ferrocarriles no solo fue considerada una obra que cumplía una función económica, sino, de manera fundamental, un hecho de gran impacto social. Hoy en día, la distancia de 14 kilómetros de Lima al Callao en ferrocarril no impresiona demasiado. Pero con esta construcción llegó al Perú un elemento clave de la industrialización y baluarte de la modernidad. Más claramente se ve este aspecto en otros proyectos desarrollados en la época, que viene al caso citar para demostrar la importancia más allá de lo económico de estas obras.

Por ejemplo, en el *Ferrocarril de Arequipa. Informe de los empresarios,* (Arequipa, Imprenta de Francisco Ibáñez, 1864), se sostiene que las vías férreas y locomotoras lograrán la civilización del indígena: "la comunicación mas frecuente de esa raza [india] con la blanca contribuirá a cruzarlas; así que el ferrocarril será el medio más eficaz para crear el proletario sano e inteligente, que, contento como el peón inglés, con la posición que le ha cabido en el mundo, será la base de una República democrática, moderada, sujeta a las leyes y amiga del progreso nacional. Es útil la inmigración europea, pero no es absolutamente necesaria en un país donde hay más de un millón de habitantes, que, enseñados cuidadosamente, valdrían tanto como los mismos europeos, y tal vez más, por su constitución física apropiada para el país".

El texto prosigue afirmando que no solo se mejorará físicamente a la población, sino que el ferrocarril logrará disciplinar a la díscola plebe, ejerciendo un papel regenerador, moralizador y civilizador: "la regularidad del tren, le enseña al pueblo en sus costumbres y en sus negocios, mostrándole el valor de los minutos y las ventajas de la exactitud... la locomotora en su infatigable actitud parece reprochar la ociosidad del perezoso". Además, acorde con la preocupación del Estado por el control social y la prevención del delito, el ferrocarril cumpliría una función importante: "en un país atravesado por ferrocarriles y telégrafos el criminal está siempre al alcance del ojo de la justicia que le observa, de la mano que le castigue". Así, esta maravilla de la época no solo pondría al alcance de la mano productos de regiones distantes o permitiría viajes cada vez más rápidos, sino, fundamentalmente, ejercería el rol de transformar al Perú en un país moderno a través del hecho –casi mágico– de su sola presencia y recorridos por el territorio nacional.

La tarifa del porte de correos vigente, según el decreto de 21 de enero de 1851, fue reformada por decreto de 19 de octubre de 1857, que dispuso también la imposición de estampillas por valor de "un dinero", de "una peseta" y de medio peso. El valor de un dinero era un real. Las primeras estampillas auténticamente oficiales se pusieron en circulación en marzo de 1858.

En 1862 se establecieron en Lima los buzones públicos en número de ocho distribuidos en diversos lugares para comodidad de los remitentes de correspondencia. En el Callao fueron colocados dos buzones públicos. Los carteros, montados, hacían el recojo de la depositada en los buzones, tres veces al día.

[XXI]

LA ABOLICIÓN DEL PASAPORTE PARA ENTRAR Y SALIR DE LA REPÚBLICA.- La ley de la Convención Nacional promulgada el 22 de mayo de 1857 abolió el pasaporte para transitar en la República y para entrar o salir de ella.

El decreto expedido por Echenique el 24 de febrero de 1852 había adoptado la misma medida; pero en vista de las circunstancias políticas fue suspendido el 1° de abril de 1854 por razones conexas con el orden público.

Las normas acerca de los viajeros y de sus obligaciones presentaron en más de una ocasión características de severidad. El decreto de 4 de marzo de 1822 dispuso que todo individuo que llegare por mar del extranjero esperase para desembarcar el permiso del Ministerio de Estado o de los prefectos de departamentos. Un aviso de enero de 1826 reiteró órdenes impartidas anteriormente varias veces para quien llegara a Lima se presentase con el correspondiente pasaporte ante el prefecto expresando el motivo que lo traía a la capital y la casa donde presentase con el correspondiente pasaporte ante el prefecto y gobernadores de las provincias litorales y el decreto de 22 de marzo de ese mismo año fueron algunos de los demás documentos oficiales relacionados con el mismo asunto. La suprema resolución de 9 de noviembre de 1840 versó sobre la expedición de pasaportes para los que intentasen viajar por mar y el decreto de 11 de noviembre del mismo año se refirió a los transeúntes y caminantes en general. Las formalidades de los pasaportes de extranjeros quedaron determinadas por el decreto de 7 de octubre de 1841. Derechos sobre esos documentos fueron establecidos varias veces; los correspondientes a los viajeros entre el Perú y Bolivia llegaron a ser fijados por la circular de 9 de enero de 1846 con distintas tasas para "las personas decentes y acomodadas" y para "los arrieros, peones, mestizos y demás personas menestrales". Otras muestras de este abundante y disperso Derecho administrativo se refirieron a los pasaportes de extranjeros y de los peruanos que salieran al extranjero (oficio de 25 de octubre de 1847 y circular de 13 de enero de 1848).

La circular del 16 de abril de 1851, firmada por José Manuel del Mar, ordenó que los indígenas no usaran pasaportes.

La abolición de ellos, iniciada en 1852 y refrendada en 1857, continuó vigente a lo largo del siglo XIX.

[XXII]

LA LEY DE CAMINOS.- La ley de 23 de marzo de 1857 expresó que el Estado vigilaba y tomaba bajo su protección los caminos nacionales, departamentales y comunales. Declaró caminos nacionales los que unen los puertos con los pueblos del interior, o a la capital de la República con los departamentos; dentro del mismo concepto incluyó la comunicación con el Pacífico, la efectuada por ríos navegables, o la unión entre el interior y los puertos de la montaña o con otras naciones. A los caminos para unir unos departamentos con otros o las provincias de un mismo departamento los llamó departamentales. Los que enlazan unos pueblos con otros fueron

3 ABRIL 1862 [FRANCIA]

SE INICIA LA PUBLICACIÓN, EN DIEZ VOLÚMENES, DE LA NOVELA *LOS MISERABLES* DEL ESCRITOR FRANCÉS VÍCTOR HUGO (1802-1885). CONSIDERADA HOY UN CLÁSICO DE LA LITERATURA UNIVERSAL, LA OBRA DESCRIBE LA SOCIEDAD FRANCESA DEL SIGLO XIX, HACIENDO ESPECIAL ÉNFASIS EN LA COMPLEJA RED DE DESIGUALDADES SOCIALES IMPERANTES EN LA ÉPOCA. EL AUTOR LA ESCRIBIÓ MIENTRAS SE ENCONTRABA EN UN EXILIO DE 19 AÑOS, OCASIONADO POR SU ACTIVIDAD POLÍTICA CONTRA EL EMPERADOR NAPOLEÓN III. HUGO REGRESÓ A FRANCIA RECIÉN EN 1870.

JUNIO
1862
5
[INDOCHINA]

TRES AÑOS DESPUÉS DEL INICIO DE LA INTERVENCIÓN MILITAR FRANCESA EN LA REGIÓN, SE FIRMA EL TRATADO DE SAIGÓN, QUE RECONOCE LA SOBERANÍA DE FRANCIA SOBRE LA CIUDAD Y SOBRE TRES PROVINCIAS DEL SUR DE LA COCHINCHINA, ASÍ COMO UNA ENORME INDEMNIZACIÓN ECONÓMICA. CINCO AÑOS MÁS TARDE, FRANCIA SE ANEXÓ EL RESTO DE LA COCHINCHINA Y SAIGÓN SE CONVIRTIÓ EN SU CAPITAL. A ESTE TERRITORIO TAMBIÉN SE LE CONOCIÓ COMO INDOCHINA FRANCESA Y ES HOY PARTE DE VIETNAM.

clasificados como comunales. La dirección inmediata de los primeros correspondía al Ministerio de Obras Públicas; la de los segundos a las juntas departamentales; la de los últimos a las municipalidades. Los fondos de la nación, de los departamentos y de los pueblos debían costearlos, sin perjuicio de que, según la necesidad y la importancia de las vías de comunicación departamentales y comunales, el Estado las auxiliara. Entre las mejoras viales se daba primacía a la construcción y conservación de puentes o balsas según lo exigieran los ríos y la de tambos u hospicios en los lugares desiertos.

En la misma fecha, otra ley ordenó que el Ejecutivo nombrara cuatro comisiones de ingenieros para estudiar otras tantas vías de comunicaciones de la costa al interior a distancias proporcionadas en el norte, centro y sur de la República.

La ley de 7 de abril de 1857 votó 800 mil pesos para la mejora de los caminos nacionales entre la costa y el interior. Señaló diecisiete que debían recibir preferencia; 200 mil pesos para caminos departamentales y comunales; 100 mil pesos para el reconocimiento de los ríos cuya navegación pudiera facilitar las comunicaciones del interior al Atlántico; 100 mil pesos para la mejora y apertura de las vías de comunicación entre los pueblos de la sierra y los de la montaña y entre los establecimientos de la ceja en esta última; 350 mil pesos para exploraciones, caminos y puentes especificados en dieciocho incisos. Fue el primer plan vial que tuvo el Perú.

La ley primeramente mencionada quedó como una declaración de principios; las otras dos tuvieron aplicación muy relativa. El Ministro de Hacienda Salcedo mencionó en su memoria al Congreso los gastos hecho en 1859-1860 en las vías de comunicación de Junín con dirección al Pachitea y también en Cajamarca, Amazonas y Loreto.

La ley de 25 de julio de 1857 aplicó a la apertura y reparación de los caminos que partían de los valles de Santa Ana, Ocobamba, Mossac-Laccta y Lares el producto de la contribución de alcabala que gravaba la coca exportada de dichos valles.

LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.- El Reglamento de Ingenieros de 3 de marzo de 1860 creó la Dirección de Obras Públicas para centralizar e impulsar los trabajos de este ramo, vigilar la conducta de los ingenieros del Estado y distribuir entre ellos las comisiones del servicio.

En la biografía que escribió Juan A. Piaggio sobre Mariano Felipe Paz Soldán se lee: "El mismo presidente contra quien Paz Soldán había hecho levantar la protesta y la renuncia de todo un ministerio creaba para él, el puesto de director general de Obras Públicas donde se señaló por trabajos e innovaciones notables".

El decreto de 15 de octubre de 1861 estableció las juntas de obras públicas en las capitales de departamentos y provincias. Estas juntas debían dar impulso a dichas obras y consultar la pureza y economía en el manejo de los fondos destinados a ellas. Inmediatamente subordinados a las juntas quedaron los ingenieros departamentales y provinciales.

A pesar de las declaraciones escritas, los esfuerzos hechos y los planes trazados no hubo en esta época trascendentes realizaciones en lo concerniente a caminos o a obras públicas en gran escala, aparte de las aquí señaladas.

[XXIII]

EL ALUMBRADO DE GAS.- Desde 1592 se inició en Lima el alumbrado público cuando fueron colocados en las esquinas de las calles, sobre anillos de fierros, pequeñas vasijas llenas de sebo y provistas de una mecha. Pero esta clase de iluminación no tenía ninguna protección contra el viento y se apagaba fácilmente. Fue así como llegaron a ser colocadas las vasijas en pequeñas hornacinas cubiertas por un vidrio. La luz de los mecheros era muy débil y grande la distancia entre ellos; por lo cual se ordenó, bajo pena de castigo, que cada propietario o inquilino

[1]

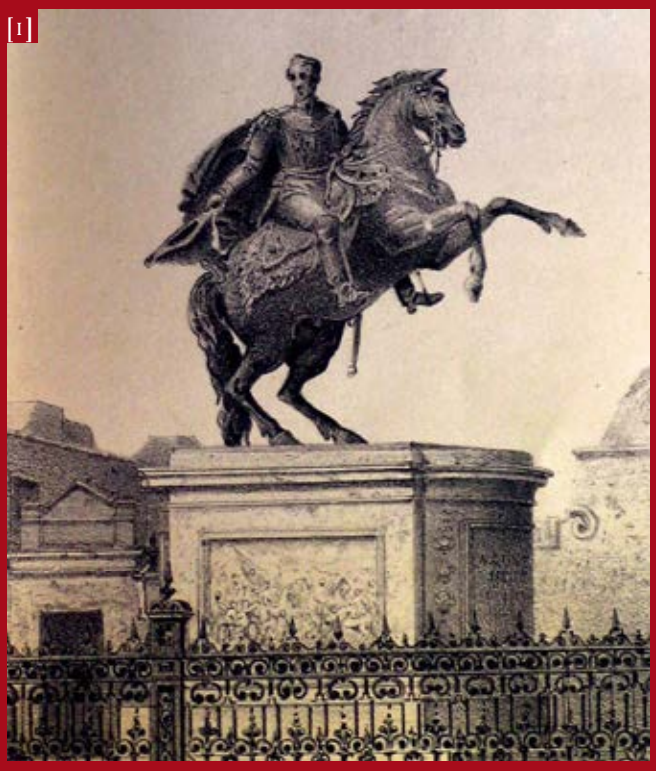

[2]

[3]

[4]

✠ **LAS ESTATUAS DE BOLÍVAR Y COLÓN. En 1825, poco después de la Independencia, se dio una disposición para crear una estatua en homenaje a Simón Bolívar (1). La obra, iniciada recién en 1853, estuvo a cargo del escultor italiano Adán Tadolini y fue develada el 9 de noviembre de 1859, conmemorando los 35 años de la batalla de Ayacucho. Por esos años, el Gobierno decidió hacer también un homenaje a Cristóbal Colón (3), y encargó la obra al escultor italiano Salvatore Revelli. Fue develada el 3 de agosto de 1860. Estos bocetos (2 y 4) aparecieron en la *Guía histórico descriptiva, administrativa, judicial y de domicilios de Lima* (1860), de Manuel Atanasio Fuentes. Las fotos, pertenecen a *Lima, apuntes históricos, descriptivos, estadísticos y de costumbres* (1867), del mismo autor.**

alumbrara la puerta de su casa. Más adelante llegaron a ser introducidos en la iluminación de las calles faros colocados en postes y cadenas y para cubrir los gastos que ocasionaban se impuso a cada propietario una contribución. Cuenta Manuel Atanasio Fuentes en su *Estadística de Lima* que Melchor Charón hizo en 1847, en la Casa de Moneda, un ensayo privado del alumbrado de gas ante el presidente Castilla; el 25 de marzo de 1851 se firmó la contrata para dotar a Lima y al Callao de quinientas luces. La ampliación del privilegio concedido a Charón hasta sesenta años con fecha de 6 de julio de 1855, suscitó grandes críticas.

El sábado 6 de mayo de 1855 Castilla prendió fuego en el balcón del Palacio a la primera luz del alumbrado de gas. Numeroso público había acudido a la plaza; y al ver iluminado el balcón, prorrumpió en vítores. El entusiasmo de la multitud se hizo más vivo cuando fueron prendidos todos los reverberos de la plaza.

El ingeniero escocés Alejandro Prentice llegó a Lima contratado por la empresa del gas para dirigir la instalación de su maquinaria. Se radicó en el país y prestó útiles servicios. Falleció el 1° de noviembre de 1896.

“EL SÁBADO 6 DE MAYO DE 1855 CASTILLA PRENDIÓ FUEGO EN EL BALCÓN DEL PALACIO A LA PRIMERA LUZ DEL ALUMBRADO DE GAS. NUMEROSO PÚBLICO HABÍA ACUDIDO A LA PLAZA; Y AL VER ILUMINADO EL BALCÓN, PRORRUMPIÓ EN VÍTORES. EL ENTUSIASMO DE LA MULTITUD SE HIZO MÁS VIVO CUANDO FUERON PRENDIDOS TODOS LOS REVERBEROS DE LA PLAZA.”

EL AGUA POTABLE.- Otro nuevo personaje que aparece en Lima en 1856 para cumplir fines importantes relacionados con la salud, la higiene y la comodidad de la población es el agua potable. El contrato para suministrarla fue celebrado con Manuel Mariano Basagoitia el 29 de octubre de 1855. Después de 1857, empezaron a ser colocadas en las casas particulares cañerías de fierro por los empresarios cuyo negocio hallábase amparado en un privilegio por cincuenta años. Las personas sin agua potable dentro de sus casas podían proveerse de ellas, por sí mismas o por medio de domésticos, en las diecisiete pilas y diez pilones públicos, en las diecinueve de los conventos y monasterios, en las seis de los hospitales y beaterios o en las diecinueve colocadas en colegios y otros establecimientos, o podían comprarla a los aguadores ambulantes. Estos vendían hacia 1857 dos barriles pequeños, llamados pipas, por medio real.

El plomo empleado en las tuberías que llevaban el agua potable trajo peligros para la salud y al respecto hizo estudios especiales José Eboli, químico italiano radicado en Lima.

Basagoitia y otros capitalistas entre los que estaban José Sevilla, Nicolás Rodrigo y José Vicente Oyague y hermano, formaron en 1865 la Empresa de Agua de Lima que fue expropiada en 1913.

Contratos para el suministro de agua potable en el Callao y otras ciudades quedaron firmados en esta época.

EL MATADERO.- El matadero general de Lima, situado en las cercanías de la portada de Monserrate, fue construido en 1855 por Pedro Conroy, después de un remate público aprobado por el Ejecutivo y sancionado por la Convención Nacional en abril 1° de 1856. Funcionó hasta 1928 en que fue reemplazado por el Frigorífico Nacional.

EL FERROCARRIL A CHORRILLOS.- Una ley de 1851 había autorizado la construcción del ferrocarril de Lima a Chorrillos, el segundo ferrocarril en la capital y el tercero en el país. Entregada la concesión a la casa Barreda, esta la traspasó a Pedro Candamo quien resultó así, dueño, en parte, del ferrocarril a Chorrillos. Los trabajos se iniciaron en noviembre de 1856. En noviembre de 1858 comenzaron a circular los primeros trenes. La estación fue construida en un terreno expropiado al convento de la Encarnación.

El costo del ferrocarril de Lima a Chorrillos, que tenía 9 millas inglesas de extensión, llegó a ser calculado en 350 mil pesos. En 1860 sus utilidades ascendieron (según Wappaus en su obra

estadística ya mencionada con datos tomados del *Anuario nacional* de Alfonso G. Leubel, 1861) a 111.524 pesos, lo cual indicaba que había constituido un pingüe negocio.

El ferrocarril influyó en el desarrollo no solo de Chorrillos sino también de Barranco.

LAS ESTATUAS DE BOLÍVAR Y DE COLÓN.- El Congreso, por ley de 12 de febrero de 1825, había acordado la construcción de una estatua al Libertador Bolívar en Lima. El ministro en Roma Bartolomé Herrera recibió en 1853 el encargo de mandar construir esa estatua ecuestre. Fue convocado un concurso y la obra fue encomendada al escultor Adán Tadolini, de Roma.

La fundición de la estatua quedó suspendida con motivo de la guerra civil que estalló en el Perú. Ella se reinició en 1857 en el mismo lugar donde había sido iniciada, o sea Munich. La inauguración de este bello monumento tuvo lugar en Lima el 9 de diciembre de 1859. El costo total de la obra, desde el modelo hasta la colocación sobre el pedestal, fue de 22.251 pesos. El caballo está encabritado y se sostiene sobre las patas traseras y la cola. Bolívar saluda con el sombrero en la mano. Los relieves aluden a la batalla de Ayacucho y a la de Junín y al escudo nacional. Fue uno de los más bellos monumentos de América. La estatua de Colón, tallada en mármol, obra del célebre Salvatore Revelli, yacía abandonada en el muelle del Callao después de haberla mandado hacer el presidente Echenique. La eficiencia de Mariano Felipe Paz Soldán logró, como en el caso del monumento a Bolívar, colocarla en el sitio señalado en la alameda de los Descalzos. El descubridor de América aparece junto con una india.

El total de los gastos, sin el flete de Europa al Callao, ocasionados por este grupo estatuario fue de 9.953 pesos. Fue inaugurado el 3 de agosto de 1860.

OTRAS OBRAS PÚBLICAS. EL MUELLE DE PISCO.- El muelle del Callao, el dique flotante del mismo puerto (lanzado al agua solo en 1866), el muelle de Chorrillos (censurado por algunos, en vista de su nulo valor económico), el muelle de Pisco, calificado como "el primero de Sudamérica", y el muelle de Paita, fueron otras obras de la época.

El muelle de Pisco tiene la característica de haber sido la primera estructura metálica erigida en el país. Llegó a principios de 1858 y los trabajos concluyeron en 1859.

La ley de 30 de abril de 1861 consignó 2 millones de pesos para obras públicas en los departamentos y provincias litorales que especificó.

El presupuesto de 1861-1862 señaló durante el bienio esa misma cifra para las obras públicas de la nación, indicó que el Ejecutivo realizará de preferencia el muelle del Callao y diese agua y muelle a Paita. Agregó que en dicha suma estaban incluidos los 800 mil pesos de la ley de la Convención Nacional sobre caminos, a la que ya se ha hecho referencia, a fin de que obtuviera puntual cumplimiento. Además consignó sumas diversas para mejoras locales en cada provincia.

Verjas de fierro y estatuas de mármol fueron colocadas en la alameda de los Descalzos; le dieron belleza.

LA CAÑERÍA DE FIERRO PARA EL AGUA DE AREQUIPA.- Cañerías de fierro para conducir el agua habíanse contratado en 1834 en Lima, en 1846 en el Callao y en Arica, en 1847 en Islay, según se vio anteriormente.

El 20 de diciembre de 1852 fue aceptada la propuesta de José Mariano Escobedo para proveer de agua a la ciudad de Arequipa también por medio de cañerías de fierro. Traídas ellas de Europa, quedaron en Islay. Luego fueron utilizadas en la sublevación popular de 1854 para hacer cañones. La ley promulgada el 30 de mayo de 1859 ordenó que el Ejecutivo dictara las medidas

El Comercio

[1842 JULIO 4]

LA FOTOGRAFÍA EN EL PERÚ. El 14 de julio de 1842 apareció en *El Comercio* un aviso que da cuenta de la llegada a la capital de un invento revolucionario: el daguerrotipo. Se lo describe como una cosa admirable, que: "en menos de 3 minutos consigue retratar y con una semejanza de la mayor escrupulosidad a las personas que se someten a esta experiencia. Los sucesos que ha obtenido en esta parte y la modicidad de sus precios (una media onza) no pueden menos que determinar a todos aquellos que quieran tener su verdadero retrato a acudir a la casa, calle de las Mantas Nº 255". La casa a la que se hace referencia es la del señor Danti, quien inició el negocio de los daguerrotipos en Lima.

EL DAGUERROTIPO EN EL PERÚ

Este procedimiento fotográfico, inventado por el francés Louis Jacques Mandé Daguerre y patentado en 1839, llegó a nuestro país en 1842, gracias al daguerrotipista Maximiliano Danti. Los retratos hechos con esta técnica se popularizaron pronto en la capital, al punto que apenas una década después había en Lima cerca de una docena de establecimientos que ofrecían el servicio. En la imagen, un daguerrotipo del presidente Ramón Castilla realizado por Pease y Vaughn en 1856.

convenientes para que fuesen trasladadas y colocadas en Arequipa; y dispuso, asimismo, que los gastos se cargaran a una suma mandada pagar por la Convención Nacional a la Municipalidad de esa ciudad en julio de 1857.

Escobedo no cumplió su contrato; pero los trabajos fueron llevados adelante.

LOS PLANES PARA EL FERROCARRIL DE LIMA A JAUJA Y PARA OTRAS VÍAS FÉRREAS.- Por resolución legislativa de 11 de abril de 1861 se autorizó al Gobierno para mandar hacer los estudios necesarios sobre planificación de un ferrocarril entre Lima y el valle de Jauja; y para que, en el caso de resultar practicable, solicitara propuestas con tal objeto en Estados Unidos y Europa con la garantía del 6% de interés anual sobre los capitales invertidos en dicha obra.

La comisión de ingenieros nombrada con tal motivo examinó cuatro vías distintas y optó por la de Lima, Lurín, Sicaya, Tupicocha, Pomacocha, Oroya, Tarma y Jauja con la mayor altura de 5.151 metros y un costo aproximado de 30 millones de pesos. Declaró posible pero dificultosa la vía de Lima, Matucana, San Mateo y Tarma; e imposibles las otras dos rutas.

En setiembre de 1862 se presentó al Gobierno para esta obra una propuesta de la llamada "Compañía de Ferrocarriles del Perú" constituida por las casas Homberg y Cía., de París y Thomson Bonar, de Londres. Fue necesario someterla al Poder Legislativo porque aumentaba el 7% la garantía autorizada. El Congreso, por resolución de 16 de enero de 1863 (después de haber dejado Castilla la presidencia) concedió la autorización al Ejecutivo; sin embargo los trabajos no llegaron a ser iniciados.

La ley de 11 de abril de 1861 trató de la contratación del ferrocarril de Pisco a Ica con garantía del 6%, por veinticinco años, a los capitales que en ella se empleasen. Hechos los estudios y presupuestos respectivos, fue evaluada la obra en 1.226.000 pesos; pero no hubo capitalistas para ella.

Análoga autorización fue dada para la vía férrea de Arequipa a la costa. Igualmente se ordenó construir el ferrocarril del puerto de Iquique a las salitreras de la Noia (22 de febrero de 1961); el Ejecutivo observó que se otorgase la garantía del 6% de interés sobre el capital que en él se invirtiera pero el Congreso insistió. Dicho ferrocarril estaba destinado al transporte del salitre por numerosos ramales desde la pampa del Tamarugal al punto de exportación.

[XXIV]

EL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR.- En otro capítulo se da cuenta de la ley que declaró que el profesorado era carrera pública.

Idéntica jerarquía otorgó a los empleados diplomáticos y consulares la ley promulgada el 25 de mayo de 1861 dándoles los mismos derechos y goces otorgados a quienes pertenecían a la carrera militar, civil y de Hacienda. Agregó que los funcionarios de la lista diplomática y consular podían ser nombrados en propiedad, *ad interim* y en comisión. Estas calidades debían expresarse en los derechos de nombramiento que expidiese el Gobierno. Para la propiedad del empleo se requería despacho en forma.

La ley de 3 de noviembre de 1862 derogó la ley anterior expresando que no había correspondido a los fines perseguidos por el Parlamento al dictarla. Los empleados diplomáticos y consulares que cesaban en mérito de lo así dispuesto debían ser restituidos a los empleos que hubiesen estado poseyendo en propiedad al tiempo de su nombramiento.

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y ESCALA DE HABERES.- Decretos de 1855 suprimieron la Dirección de Hacienda, crearon la Dirección General de Crédito Nacional y reformaron la planta del Ministerio de Hacienda, Tribunal de Cuentas, Consulado, Casa de Moneda, aduanas y

INICIOS DE LA FOTOGRAFÍA EN EL PERÚ

Este revolucionario invento llegó a nuestro país a mediados del siglo XIX, traído por extranjeros.

1 El daguerrotipo

Fue el primer método práctico y popular de fotografía. Inventado en Francia en 1839 por Louis-Jacques-Mandé Daguerre (1787-1851), llegó a Lima en 1842, traído por el italiano Maximiliano Danti. Este método permitía realizar solo una copia fotográfica.

Proceso

a Preparación: se pule la placa y luego se la fotosensibiliza mediante vapores de yodo.

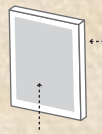

b Exposición: se coloca la placa en el portaplacas, y este dentro de la cámara. Luego se utiliza la tapa del lente como obturador.

c Revelado y fijado: vapores de mercurio revelan la imagen positiva, que luego es fijada en una bandeja de hiposulfato.

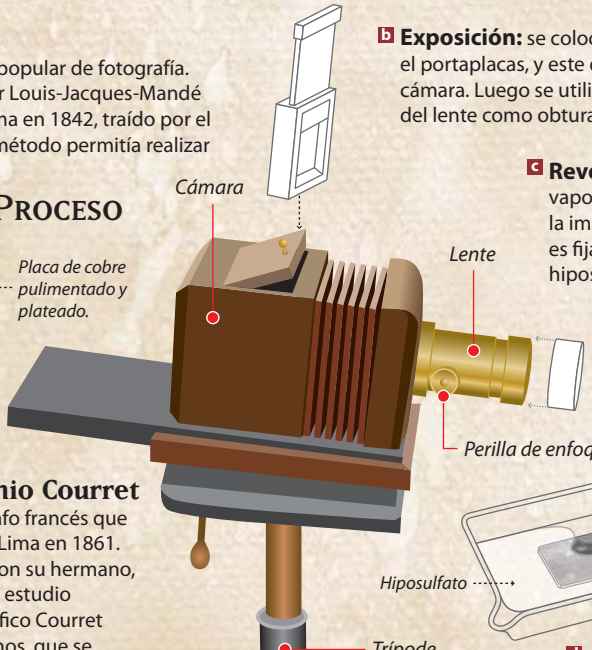

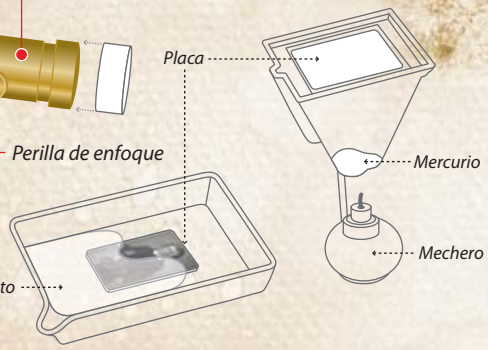

Eugenio Courret
Fotógrafo francés que llegó a Lima en 1861. Junto con su hermano, abrió el estudio fotográfico Courret Hermanos, que se ubicaba en la calle Mercaderes (hoy Jirón de la Unión).

d Conservación: se realiza mediante la disposición de una serie de materiales.

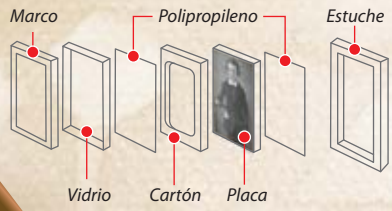

2 El colodión húmedo

En 1853, Jacinto Pedeville introdujo en el Perú el sistema del colodión húmedo, inventado en 1851 por el británico Frederick Archer (1813-1857). Este permitía elaborar un negativo que podía positivarse un número ilimitado de veces.

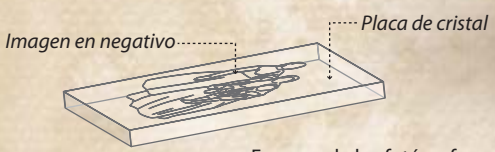

Martín Chambi
(1891-1973)

Fue uno de los fotógrafos peruanos más importantes. Sus temas más recurrentes fueron la arquitectura y los retratos, en especial a indígenas.

Autorretrato, Cuzco, 1928.

Campesinas de Abancay, Apurímac, 1935.

Calle Mantas, Cuzco, 1931.

La cámara fotográfica por dentro

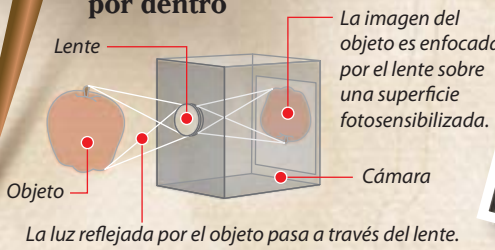

Fotografía tomada por Courret

3 La película

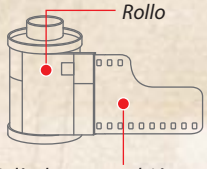

En 1888, el estadounidense George Eastman (1854-1932) patentó una película que revolucionaría la fotografía.

Fuentes: http://garnet.berkeley.edu/~dolorier/Chambidoc.html | Encyclopaedia Britannica (2002).

Infografía: **Grafitti**

LA INFRUCTUOSA LUCHA CONTRA LAS "MONDONGUERAS"

LOS INTENTOS POR ORDENAR EL COMERCIO DE CARNE EN LA LIMA DEL SIGLO XIX DEBIERON HACER FRENTE A LA FIRME ACTITUD DE LAS VENDEDORAS DE MENUDENCIAS O "MONDONGUERAS", COMO SE LAS CONOCÍA ENTONCES.

En el caso del comercio de carne, por lo menos hasta la mitad del siglo XIX, la matanza de animales se hacía de una forma irregular y con deficiencias sanitarias. Una vez construido el citado camal se obligó a los comerciantes a recurrir al único centro autorizado para el beneficio de los animales. Esta centralización no fue recibida con mucho agrado por los negociantes, muchos de ellos se resistieron por diversas razones a utilizar el nuevo camal. Entre las personas que tuvieron conflictos con los responsables del local se encontraba un gran número de mujeres dedicadas al comercio de carnes, especialmente de menudencias. Las "mondongueras", como se las llamaba, hasta la construcción del nuevo matadero trasladaban su mercadería a lomo de mula, en malas condiciones de salubridad. Por esa misma razón en 1861 se les prohibió "que saquen de las ramadas de la matanza, arrastrando por el suelo los mondongos, cabezas y demás menudencias de la res". Se les exigió que cambien de método de transporte, estableciendo como requisito el acarreo de las menudencias en carretillas de mano. Pero "estas han querido que las empresas se las proporcionen sin ser su obligación, y como no se ha prestado a ello, se proponen no pagarles a la empresa el real de conducción de las cabezas a las plazas de abasto". A tal punto llegaba la presión de las comerciantes que dio lugar a un pequeño motín "para obligar a la empresa a no cobrar y hacerle forzosa en que condujese las cabezas de balde", es decir, gratis. Para 1863 el Reglamento de Camales estableció que "toda carne muerta será conducida a los mercados en carros forrados interiormente de zinc, cerrados, tirados por dos mulas". La misma norma establecía la imposibilidad de transportar las menudencias y pieles por la ciudad a cualquier hora, señalando las horas apropiadas para tal actividad.

A pesar de todos estos intentos de control, se reconocía la persistencia de una suerte de monopolio por parte de las vendedoras; por esta razón –según las autoridades– los productores no podían elegir libremente a quién venderle. Según el testimonio siguiente –un informe solicitado para explicar el alza de precios de las subsistencias– el control del negocio lo tenían las revendedoras de la plaza: "el que mata no puede vender a otras que a las revendedoras que han adquirido un asiento en la plaza. Estas jamás compran al contado, por que nada tienen, sino que ajuntan (sic) el precio para pagarlo tres días después. El empresario conduce las carnes y desde este momento la revendedora es arbitra (sic) de fijar sin que nadie intervenga en ello, salvo las groseras diatribas que suelen suscitar a la observaciones del comprador".

(Testimonios tomados del Archivo Histórico de la Municipalidad de Lima)

tesorerías departamentales. La Dirección de Hacienda fue establecida nuevamente por ley de 5 de abril de 1859.

Las siguientes escalas de sueldos fueron fijadas: del Poder Judicial (31 de marzo de 1855); de la Inspección General del Ejército (14 de abril del mismo año); de las gendarmerías (10 de julio del mismo año); del ejército y de la armada (12 y 13 de julio del mismo año); del personal dedicado al culto (13 de mayo de 1859); de los funcionarios de Hacienda (30 de mayo de 1861); de los oficiales mayores de los ministerios (22 de mayo del mismo año).

[XXV]

LOS ESTABLECIMIENTOS DE FOTOGRAFÍA.- Según José Gálvez en su libro *Nuestra pequeña historia,* el daguerrotipo fue introducido en Lima por Danti en 1842 (N° 927 de *El Comercio).* Después, en junio de 1844, vino P. Daviette y en 1844 Lathré a quien siguieron Fernando Leblen y Neumann. También menciona a monsieur Turmier que vino en 1846 y se titulaba "el daguerrotipógrafo de París" y a O. J. W. Newland (enero de 1847).

El arte fotográfico se desarrolla hacia 1860. *La Guía del viajero en Lima* que aquel año editó Manuel Atanasio Fuentes, consigna que existían en la capital diez retratistas fotógrafos. Entre los establecimientos de mayor crédito menciona en especial los de B. F. Pease y Bartolomé Velarde (los mejores) y también los de N. Muller, E. Garreaud, Salazar y Bouvier y Juan Caraux.

Los archivos de esos establecimientos han desaparecido; pero queda el de otro fotógrafo establecido en Lima hacia 1862: E. Courret, uno de los hermanos Courret, sucesores de Manoury. El archivo Courret es una riquísima fuente gráfica para la historia de Lima y del Perú en las cuatro últimas décadas del siglo XIX y en los comienzos del siglo XX. Preserva las imágenes no solo de personajes de la vida política, social e intelectual y de damas de diversas edades, sino también de rincones urbanos y tipos populares. Su colección de vistas del Callao con motivo de la agresión española de 1866 es notable.

En enero de 1860 se produjo en *El Comercio* de Lima una polémica entre los fotógrafos Muller y Pease. El primero sostenía haber sido el introductor de la fotografía en Lima, lo cual le fue contradicho no solo por su adversario sino por otras personas del mismo gremio.

Richardson se especializó hacia 1863 en retratos en porcelana.

[XXVI]

LA DESAPARICIÓN DE LA SAYA Y EL MANTO. EL INCREMENTO DE LA TENDENCIA A IMITAR LOS VESTIDOS EUROPEOS.- Entre 1850 y 1855 se produjo la decadencia en el uso de la saya y el manto por las mujeres de Lima. Al comentar la procesión de Santa Rosa, se expresó así *El Comercio* del 1° de setiembre de 1860: "La procesión de Santa Rosa estuvo animada, concurrida. Faltaban dos cosas: Un recuerdo de lo que ya pasó y de lo va pasando y tal vez muy pronto no exista. Queremos hablar de la indias y de las tapadas. Las tapadas apenas se veían. La saya y el manto. Para qué hablar de eso. Nuestras señoritas han abandonado su inimitable traje. Esas mismas niñas ceñida la delicada cintura por el rudo corsé; envueltas en la informe crinolina y vestidas a la francesa; serias como las frías hijas de Albión; comprimidas bajo el peso de las costumbres ahora reinantes, parece que, de vez en cuando lanzaran una mirada furtiva que –traicionando su forzado traje– fuera llena de animación y de misterio...".

La Guía del viajero de Fuentes, editada en 1860, menciona a la saya y al manto como un recuerdo histórico. Brevemente da noticia sobre su evolución desde la saya plegada que no permitía saltar las acequias sin meter la punta del elegante zapato de raso blanco en el agua, hasta la pollera plegada solo en cuatro o seis dedos hacia la cintura; y recuerda cómo en cierta ocasión la moda hizo que una saya para ser elegante y digna de lucirse en los sitios de mayor

UNA MODA PELIGROSA

Hacia finales del siglo XIX, las sayas y mantos habían casi desaparecido de la vestimenta de las limeñas. En su reemplazo, aparecieron prendas de la última moda europea, como vemos en esta fotografía de 1860 perteneciente a E. Centurión Herrera. Según crónicas de la época, las crinolinas, armazones metálicos que se usaban debajo de las faldas y enaguas, causaban furor en la capital. Por desgracia, lo voluminoso de los vestidos a menudo ocasionaba accidentes. En 1861, *El Comercio* dio cuenta de un choque entre una dama con crinolina y un peatón. La fuerza del impacto arrojó al caballero sobre la vereda, con tal fuerza que le ocasionó la ruptura de una costilla.

concurrencia no ofreciera sino hilachas y pedazos destrozados; el lujo consistía en la riqueza y valor de los pañuelos y en la brillantez del zapato de raso (regularmente blanco o negro) y de la media de seda.

Al perder su imperio la saya, también desapareció completamente el "cucurucho llamado manto". La limeña comenzó a usar entonces la llamada "manta chilena" con la cual se cubrió y disfrazó, aunque no tan completamente como antes, utilizándola para visitas de confianza y para ir a los templos. Poco a poco se generalizó la moda impartida desde el París del Segundo Imperio y simbolizada en el miriñaque.

En su "Revista del mes de enero", correspondiente a 1860, el escritor neogranadino Próspero Pereira Gamba escribe en *La Revista de Lima:* "Lo asombroso, lo estupendo, lo admirable es la aplicación que se ha hecho de la crinolina para los baños de mar (en Chorrillos) cosa que parecía imposible. Estaba reservado a las hechiceras hijas del Rímac adaptar semejante aparato al traje de baño, colocando con tal destreza los resortes de esta nueva campana de buzo, que la parte inferior nunca se vuelve hacia arriba como en los quitasoles combatidos por el viento sino que cae a plomo sobre las zapatillas chinescas en que encierran su lindo pie y aunque naden o zambullan juguetonas siempre se ven donosas y elegantes".

Otra costumbre de las limeñas, olvidada con el paso del tiempo, fue la de preparar fragrante y sahumada mixtura de flores pequeñas como azahares y jazmines para obsequiar en los días festivos a sus amigos favoritos.

OTRA COSTUMBRE DE LAS LIMEÑAS, OLVIDADA CON EL PASO DEL TIEMPO, FUE LA DE PREPARAR FRAGRANTE Y SAHUMADA MIXTURA DE FLORES PEQUEÑAS COMO AZAHARES Y JAZMINES PARA OBSEQUIAR EN LOS DÍAS FESTIVOS A SUS AMIGOS FAVORITOS.

Los hombres se habían adelantado a las mujeres en el uso del traje a la europea. En ese modelo inspiráronse los militares para sus uniformes. Hacia 1860 ya habían fallecido los pocos fieles al calzón corto reacios a usar, como los demás, el pantalón.

La plebe usaba, especialmente en las noches, el poncho. Veíase esta prenda en toda clase de personas durante el día en Lima cuando salían al campo a caballo.

En las visitas llamadas de "cumplimiento" era de rigor el pantalón, la levita y la corbata negras y el chaleco y los guantes blancos; el frac correspondía a las de muy alta etiqueta y a los grandes bailes. Las reuniones íntimas reunían a hombres vestidos de levita. Para los entierros, honras fúnebres y visitas de pésame el vestido masculino era todo negro y los guantes del mismo color. Los abogados debían presentarse en riguroso vestido negro con frac cuando acudían a los tribunales a defender oralmente sus causas.

El distintivo del presidente de la República consistía en una ancha banda bicolor. Los ministros de Estado, si eran civiles, se presentaban en los actos de etiqueta oficial con vestido negro, una faja azul y sombrero apuntado. Los miembros de los tribunales y juzgados usaban para las asistencias oficiales, casaca negra bordada de seda del mismo color; el resto del vestido era también negro con espadín, bastón y sombrero apuntado. Los vocales de la Corte Suprema lucían una cinta bicolor colgada del cuello en cuyos extremos pendía una medalla de oro; la cinta de los vocales de las cortes superiores era color punzó o rojo. Los jefes de algunas oficinas del Estado tenían como uniforme casacas bordadas con oro en el cuello y las mangas y sombrero apuntado. El uniforme de los ministros diplomáticos y cónsules imitaba al que empleaban los funcionarios franceses correspondientes.

Todo el proceso de la moda en el vestido de la época posterior a 1860 es de imitación más o menos inmediata de los modelos llegados de Francia y a veces de Inglaterra, hasta que, avanzado el siglo XX, llegó la influencia norteamericana.

[XXVII]

EL RENACIMIENTO RELIGIOSO. EL CULTO DE MARÍA.- Si, de un lado, iban desapareciendo los exponentes de la tradición en el vestido, surgía, por otra parte, un renacimiento de las creencias y sentimientos de carácter religioso.

Este renacimiento tuvo diversas manifestaciones. Una de las primeras estuvo en la irradiación popular que logró la obra de los franciscanos descalzos en Lima. Una misión de estos sacerdotes españoles ya había alcanzado gran resonancia en 1849 al extremo de haberse clausurado el teatro por sus protestas. En 1852 llegó otra, encabezada por el padre Pedro Gual, produjo gran efecto y dio lugar a que se le otorgara el actual convento de los Descalzos; los antiguos recoletos franciscanos pasaron al convento grande de San Francisco.

La obra formativa hecha en el Seminario de Santo Toribio donde Juan Ambrosio Huerta había tomado como modelo al Colegio de San Carlos, fue rindiendo sus frutos. Surgió una nueva generación, tanto en Santo Toribio como en San Carlos, formada esta última por Bartolomé Herrera, con una actitud bien distinta de la que había tenido la generación anterior, cercana al regalismo y al racionalismo y poco sumisa ante Roma.

La amenaza presentada por la Convención Nacional de 1855 dio lugar a una intensa acción defensiva de los derechos de la Iglesia. No solo se expresó en una activa propaganda oratoria y escrita sino también en manifestaciones multitudinarias. Cuando la tolerancia de cultos fue rechazada, el Cabildo metropolitano entonó un **tedeum** en la Catedral. La barra de la Convención, compuesta en buena parte por mujeres, hizo pública su hostilidad a los diputados liberales y su aplauso a los conservadores. En Arequipa este estado de ánimo fue mucho más patente. Por vez primera en la historia republicana el debate religioso polarizó entonces la atención colectiva y no se constató que se hubiera producido en el Perú la ruptura de parte de la población con el clero regular o secular, pues no hubo nada parecido a los incendios de iglesias y conventos y matanzas de sacerdotes y monjas que conmovieron intermitentemente a España durante el siglo XIX .

La proclamación del dogma de la Inmaculada Concepción en 1854 produjo una de las movilizaciones más notables de la fe popular. La institución del mes de mayo como Mes de María dio lugar a que anualmente proliferaran dentro de ese período sermones, misas, cánticos, procesiones y comuniones. El templo de Santa Ana en Lima, cuyos párrocos eran Manuel Teodoro del Valle y Luis Guzmán, fue dedicado, de una modo especial, a honrar a la Virgen. La presencia de niñas, que en las procesiones aparecían vestidas de blanco portando estandartes azules con letras bl ancas y que hacían públicamente la renovación solemne de los votos del bautismo y la consagración de sus corazones a la Virgen, fue uno de los ejemplos del esfuerzo para atraer a la juventud al seno de la Iglesia. El padre José Antonio Roca, que publicó en *El progreso católico* una elocuente descripción de las fiestas del Mes de María en 1861, narra que a quienes hicieron la primera comunión en Santa Ana, se les regaló un librito "conteniendo un himno en honor de la Santísima Virgen". Debió ser el que se inicia con las palabras: "Salve, salve cantaba María" cuya divulgación empezaba entonces y cuyo texto fue insertado en el mismo periódico con grandes elogios.

[XXVIII]

EL CLUB NACIONAL.- El 19 de octubre de 1855 fue fundado el Club Nacional de Lima. Pertenecieron a él inicialmente ochenta y una personas. Como presidente de la nueva institución eligieron a Gaspar de la Puente, aristocrático y acaudalado propietario, educado en Londres, que ocupó el cargo durante nueve años. El primer local de ella estuvo situado en la Plazuela del Teatro. Después de ocupar varios locales, en 1895 pasó a uno en la calle Núñez. En 1929 fue inaugurado el suntuoso edificio de la plaza San Martín que costó 1,7 millones de soles. El número de socios asciende actualmente a una cifra alrededor de 1.200.

Centro de las actividades sociales en Lima durante más de cien años y de constante acción cultural, el Club Nacional ha ocupado y ocupa un lugar destacado en la vida capitalina como el Club de la Unión en Santiago y como, hasta hace poco tiempo, el Jockey Club de Buenos Aires.

EL CLUB NACIONAL

En la plazuela del Teatro, ubicada en la calle del mismo nombre (hoy jirón Huancavelica), se fundó el Club Nacional de Lima en 1855. Este exclusivo centro de reuniones nació para que los caballeros de la alta sociedad limeña pudieran disfrutar de actividades culturales, reuniones de negocios o simplemente relajarse. En esta imagen, vemos el primer local. Hoy en día el Club Nacional está ubicado en la plaza San Martín, en un edificio construido a fines de la década de 1920.

Quince presidentes del Perú han sido socios del Club Nacional: Manuel Pardo, Lizardo Montero, Francisco García Calderón, Remigio Morales Bermúdez, Justiniano Borgoño, Nicolás de Piérola, Eduardo López de Romaña, Manuel Candamo, José Pardo, Augusto B. Leguía, Guillermo E. Billinghurst, Oscar R. Benavides, Luis M. Sánchez Cerro, Manuel Prado y Fernando Belaúnde Terry.

Solo desde 1902 comenzaron a visitar damas el Club Nacional en tés, comidas danzantes y bailes.

"ENTRE LAS REFORMAS DEL REGLAMENTO DE POLICÍA ENUMERADAS EN EL DECRETO DE 17 DE MAYO DE 1851 ESTUVO LA DE OBLIGAR A LA AYUDA EN CASOS DE INCENDIOS NO SOLO A LOS ARTESANOS Y MENESTRALES ANTEDICHOS SINO A TODOS LOS VECINOS QUE HABITARAN EN LOS BARRIOS INMEDIATOS AL LUGAR DEL SINIESTRO."

[XXIX]

LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DEL CALLAO Y LOS ANTECEDENTES DE ESTA ORGANIZACIÓN.- El 13 de noviembre de 1855 quedó aprobado el reglamento de la compañía de bomberos del Callao formulado por la Intendencia de Policía de esa provincia. Capitán de la compañía fue nombrado Guillermo Higginson; primer teniente, Cristóbal Conroy; segundo teniente, Julio Robinet; tercero, José María Pérez; cuarto, Carlos Freundt; y tesorero, Guillermo Smith.

La compañía se llamó "de hachas, ganchos y escaleras". Formaban parte de ella los vecinos que voluntariamente querían asociarse para trabajar con estos y otros útiles, en impedir la propagación de los incendios. Su número no debía pasar de cien. El primer domingo de cada mes debían reunirse a las siete de la mañana para hacer ejercicios. Fue establecido un fondo caritativo para aliviar las necesidades de los asociados que sufriesen algún accidente en el desempeño de su deber. Cada uno de ellos costeaba sus uniformes.

La Compañía Nacional de Bomberos Voluntarios Unión Chalaca N° 1, que se jacta de ser la primera en toda América del Sur, conmemora su aniversario a partir del 5 de diciembre de 1860, fecha de su organización. En ese día se celebra actualmente el Día del Bombero Peruano. La Compañía Unión Chalaca N° 1 subsiste hasta hoy y se enorgullece de una honrosa historia.

El primer decreto republicano sobre incendios fue el de Tagle y Juan de Berindoaga el 3 de diciembre de 1823. Ordenó que hubiese en la capital dos depósitos de herramientas y enseres necesarios para apagar el fuego y encomendar el empleo de esos materiales a la tropa de guardia de todos los cuarteles.

El Reglamento de Policía de Lima, expedido en 1839, ordenó que en los casos de incendio o de inundación debían acudir a su remedio los artesanos o menestrales que pudieran ser útiles; y señaló multas para los omisos. Específicamente mencionó la obligación de los carpinteros, herreros, albañiles y aguadores para concurrir con los instrumentos de su oficio y auxiliar al intendente de Policía y a sus subalternos a cortar o apagar los incendios; los pulperos y bodegueros debían tener un garabato, de barretas, una escalera y dos baldes de cuero para estos casos. El decreto de 7 de octubre de 1854 dispuso la organización de una compañía de bomberos en la Policía. El Tribunal del Consulado fue autorizado por el Gobierno el 20 y 23 de marzo de 1847 para que contratase cinco bombas de apagar incendios. El 14 de abril de 1847 su número fue ampliado a cuarenta y dos para toda la República.

Entre las reformas del Reglamento de Policía enumeradas en el decreto de 17 de mayo de 1851 estuvo la de obligar a la ayuda en casos de incendios no solo a los artesanos y menestrales antedichos sino a todos los vecinos que habitaran en los barrios inmediatos al lugar del siniestro.

El carácter policial de la acción contra los incendios con obligatoria cooperación artesanal y vecinal ha debido subsistir aun después de la llegada de las bombas, hasta que en el Callao se definió primero en 1885 y luego en 1860, como se ha visto, el sentido voluntario de la organización especialmente constituida para este abnegado trabajo.

Según el contrato celebrado entre la Municipalidad y la empresa de agua, esta última quedó obligada a instalar grifos en todas las calles para que los bomberos pudieran conectar las mangueras en caso de incendio.

[1]

[2]

✠ **EL CLUB NACIONAL. Fue fundado el 19 de octubre de 1855, en un local que se ubicaba frente a la Plazuela del Teatro, en el actual jirón Huancavelica del Centro de Lima. Se concibió como un lugar en el que los caballeros de la alta sociedad limeña podían socializar y relajarse. Tuvo varias mudanzas en las décadas sucesivas. En 1895, se estableció por un tiempo en un local de la calle Núñez, hoy Miró Quesada. Estas fotografías (1 y 2), en las que podemos apreciar sus suntuosos interiores, corresponden a dicho período y fueron publicadas en el *Álbum de Lima* (1897).**

NOVIEMBRE
1862
15
[PERÚ]

SE LLEVA A CABO UN BANQUETE EN EL QUE ESTUVIERON PRESENTES ALGUNOS EXILIADOS POLÍTICOS RECIENTEMENTE LLEGADOS A LIMA. TRAS ASUMIR LA PRESIDENCIA, EL MARISCAL SAN ROMÁN AUTORIZÓ EL REGRESO DE PERSONAJES QUE HABÍAN SIDO ENEMIGOS POLÍTICOS DE CASTILLA. ASISTIERON JOSÉ SIMEÓN TEJEDA, SANTIAGO TÁVARA, FERNANDO CASÓS, MANUEL AMUNÁTEGUI, JOSÉ GÁLVEZ, RICARDO PALMA, ENTRE OTRAS PERSONALIDADES.

Con motivo del combate del 2 de mayo de 1866 vino una etapa de florecimiento de las compañías de bomberos. La iniciaron los italianos (Bomba Roma, con blusas azules) y jóvenes peruanos y franceses formaron también entidades semejantes que se reorganizaron en 1868. La compañía inglesa se formó algunos años después con blusas rojas (The Victoria Fire Brigade).

Para la adquisición de bombas y demás elementos de salvataje, hubo aportes de comerciantes, con conciertos, representaciones teatrales y corridas de toros.

Las mismas entidades llegaron a prestar servicios en situaciones de tumulto. El Gobierno dispuso que formaran parte en Lima de la guardia urbana para custodiar y defender los intereses de la población y la seguridad de que sus habitantes en los casos de pública y extraordinaria necesidad o de siniestro de cualquier género (resolución de 8 de setiembre de 1874).

[XXX]

EL DEPARTAMENTO MARÍTIMO-MILITAR DE LORETO.- El decreto supremo de 7 de enero de 1861 creó, como se ha dicho en párrafos anteriores, el departamento marítimo militar de Loreto. En la misma fecha se ordenó establecer en dicho departamento un apostadero, una escuela náutica y una factoría naval y tomarónse, además, las disposiciones necesarias para la construcción de los vapores destinados a la navegación del Amazonas y para el establecimiento de una factoría en Loreto.

Estas medidas fueron el origen del rápido y considerable desarrollo que se produjo en el puerto fluvial de Iquitos, como ha de verse en el capítulo 41.

En 1857 habíase efectuado en Moyobamba un pronunciamiento en favor de su agregación a Loreto; y la ley de 7 de julio de 1857 declaró a la citada ciudad, capital de este departamento.

En julio de 1859 fue firmado el segundo convenio con la compañía brasileña de navegación del Amazonas para un servicio regular en el litoral peruano en doce viajes anuales; anteriormente habíase hecho un pacto similar en 1852. El primer viaje que se efectuó de acuerdo con el nuevo arreglo tuvo lugar el 27 de enero de 1860. Este contrato fue desahuciado en ese mismo año y ratificó su abandono la resolución de 2 de diciembre de 1861.

FAUSTINO MALDONADO.- En 1857 el gobernador del sexto distrito de la provincia de Urubamba, el subprefecto de esa provincia y el prefecto del Cuzco, dieron cuenta a las autoridades de Lima de la exploración de todo el curso del Ucayali y gran parte del Urubamba llevada a cabo por Faustino Maldonado, partiendo de Tarapoto. Una resolución suprema del 17 de agosto de ese año ordenó la entrega de una gratificación a este abnegado explorador que se había dedicado a navegar por los ríos tributarios del Amazonas desde 1853. Otra resolución, fechada el 19 de agosto, lo declaró oficialmente descubridor de la comunicación fluvial entre el Cuzco y el río Amazonas y le encargó la exploración de los ríos y vías de comunicación del Cuzco. La Convención Nacional le otorgó una recompensa pecuniaria de 6 mil pesos por haber hecho la travesía desde Maynas hasta el Cuzco navegando los ríos Huallaga y Ucayali (resolución legislativa de 1° de setiembre de 1857).

El 26 de diciembre de 1860 salió Maldonado de Paucartambo con doce acompañantes para explorar el río Madre de Dios tras de viajar entre Nauta y el Cuzco. Desde la época de los Incas y de las correrías que los españoles hicieran poco después de la conquista del Perú, nadie se había atrevido a entrar a ese río. Entre todos los que riegan la silvestre región de la montaña peruana, venía a ser aquel cuyo curso era menos conocido. Los cuzqueños soñaban con encontrar en él una puerta de comunicación hacia el Atlántico.

Cinco de los compañeros de Maldonado, acaso descorazonados por las lluvias y por las asperezas del camino, se quedaron el lugar llamado La Cueva. Los ocho viajeros emprendieron la

marcha y tuvieron pronto que detenerse ante el río Pitama donde estuvieron siete días para construir un puente. Después de nuevos e inenarrables trabajos llegaron a la confluencia del Pitama y el Piñipiñi. La falta de elementos, el hambre, los salvajes, los acosaron. Llegaron a navegar por el Madre de Dios, el Beni y el Madera. El 18 de marzo de 1861 se produjo su naufragio y perecieron Maldonado, su hijo Gregorio y dos viajeros más. Los sobrevivientes, Manuel Chapalla, Manuel Santa Rosa, Raymundo Estrella, Simón Rodríguez sin alimentos, casi desnudos, llegaron a territorio brasileño, entrando al río Madera y de allí al Amazonas. Habían vivido durante cinco meses entre trabajos, privaciones y peligros incesantes.

El largo viaje de Maldonado fue de gran significación para resolver el importante problema geográfico que giraba alrededor del verdadero curso del río Madre de Dios cuyas aguas van a formar el Beni y el Madera y no el Purús como se creía y como Markham había afirmado en 1856 en su obra *Cuzco and Lima*. El largo curso del río unido al gran volumen de sus aguas, a las ricas y promisorias regiones por él bañadas y a circunstancia de que sirve como extenso receptáculo a otros ríos, ha dado lugar a que se considere al río Madre de Dios y a sus tributarios como una hoya propia.

Según expresó Raimondi, no tuvo la aventura de Maldonado nada de científica. En efecto, su caso no era el del sabio con estudios previamente hechos. En su equipaje no llevó aparatos, instrumentos o equipo que ayudaran a sus observaciones y las orientasen y que le suministraran defensa o ayuda frente a las asechanzas de la naturaleza y de los hombres. Inerme, iluso, espontáneo, constante, abnegado, Maldonado es un símbolo permanente de la voluntad nacional de vincular la sierra con la selva, es decir de peruanizar la montaña, y señala patéticamente preocupación honda y auténtica que el Perú debe tener por la región de Madre de Dios. Puerto Maldonado en la confluencia del Tambopata con el Madre de Dios, lleva su nombre. Y si el centenario de su sacrificio pasó inadvertido, algún día el Estado peruano y la comunidad peruana le rendirán el mejor homenaje que será trabajar metódicamente, dentro de un plan nacional por el progreso y el fomento integrales de Madre de Dios.

El diario de viaje de la expedición de Maldonado llegó a poder del médico norteamericano en *El Instructor Peruano* del Cuzco el 5 de julio de 1862. Raymundo Estrella fue el autor del diario. Más tarde Heath fue explorador en la zona del Madre de Dios y un río lleva hoy su nombre.

OTRAS EXPLORACIONES. EL PADRE RUIZ Y LOS PATRIOTAS DEL AMAZONAS.- No fueron estos por cierto, los únicos viajes en el período 1855-1862.

El ingeniero Alfonso Montferrier, que levantó junto con el ingeniero Mariani, el plano del departamento del Amazonas, exploró el alto Marañón y algunos de sus afluentes y emitió después de esta experiencia dos informes en 1855 y 1856. El mismo presentó varios proyectos de leyes y resoluciones sobre la colonización amazónica. En la misma zona exploraron en 1856 el subprefecto de Chota B. Villanueva, y el ingeniero Leopoldo Blossier.

Entre 1857 y 1859 sucediéronse los viajes del padre Vicente Calvo, prefecto de las misiones del Ucayali para abrir la comunicación entre Huánuco y el Ucayali por la vía del Mayro y Pachitea; por esta misma ruta salió a Huánuco y a Cerro de Pasco. Dichos viajes dieron lugar a la expedición de Esteban Bravo desde Cerro de Pasco a las montañas de Huancabamba, Pozuzo y el puerto del Mayro en 1859-1860 y a la de Antonio San Miguel desde Huánuco en 1860. Dentro de este período tuvieron lugar el reconocimiento de los ríos Tamaya y Callaría y la fundación del pueblo de ese nombre por el padre Vicente Calvo. El mismo sacerdote navegó por el río Palcazo en 1860.

En 1859 Raimondi (que ya antes había recorrido Tarapacá, Chanchamayo, Chinchao y Cuzco) recorrió Loreto. Duró esta exploración 23 meses y de ella provino el estudio titulado *Apuntes sobre la provincia litoral de Loreto,* impreso por el Estado de 1862.

“INERME, ILUSO, ESPONTÁNEO, CONSTANTE, ABNEGADO, MALDONADO ES UN SÍMBOLO PERMANENTE DE LA VOLUNTAD NACIONAL DE VINCULAR LA SIERRA CON LA SELVA, ES DECIR DE PERUANIZAR LA MONTAÑA, Y SEÑALA PATÉTICAMENTE PREOCUPACIÓN HONDA Y AUTÉNTICA QUE EL PERÚ DEBE TENER POR LA REGIÓN DE MADRE DE DIOS.”

LA MODA EUROPEA LLEGA A LIMA. Hacia la década de 1860, el uso de sayas y mantos, prendas que por décadas habían formado parte de la indumentaria tradicional de las mujeres limeñas, se encontraba en decadencia y había casi desaparecido. La capital se dejó subyugar entonces por la moda europea, proveniente principalmente de Francia e Inglaterra. Como ejemplo tenemos esta foto de una joven de la alta sociedad limeña, tomada en la segunda mitad del siglo XIX e incluida en el libro *El Perú actual y las colonias extranjeras, 1824-1924* (1924), de E. Centurión Herrera.

La Sociedad Patriotas del Amazonas fue fundada en Chachapoyas el 2 de diciembre de 1858, por iniciativa del obispo de la diócesis, Pedro Ruiz. El Gobierno la reconoció oficialmente el 27 de octubre de 1859. La sociedad tenía por objeto promover el progreso material y moral de la región.

Anhelo de los habitantes del departamento de Amazonas era la apertura de un camino entre Chachapoyas y un punto del río Marañón que fuese navegable. El obispo Ruiz llevó a cabo una difícil expedición personalmente en dicho río en 1859 con un grupo de voluntarios de la Sociedad (informe de octubre de 1859). Se produjo entonces el descubrimiento de la tribu de los indios aguarunas. Además quedó abierta una senda, si bien en ella se presentaba como un obstáculo el pongo de Manseriche (que el prefecto de Amazonas, Julián Torres había explorado en 1856). En 1860 varios abnegados miembros de la Sociedad Patriotas del Amazonas se ofrecieron para ir a buscar otra ruta donde hubiera, sin peligro alguno, una comunicación directa entre Chachapoyas y la parte navegable del Marañón. Baltasar Eguren dirigió esta marcha que duró hasta mayo de 1861 y no tuvo éxito si bien en él se hicieron interesantes descubrimientos. Al dirigir el obispo Ruiz una expedición sobre el río Cahuapanas, falleció el 22 de noviembre de 1862, otra víctima más en la lista innumerable de los peruanos que quisieron hacer de la selva peruana una morada acogedora para los peruanos. Ruiz fue un santo varón. Todas las clases sociales de Chachapoyas vistieron de luto por él. Felipe Torres, en 1864 y un grupo de abnegados viajeros después que él, siguieron internándose en los terrenos entre Chachapoyas y el Marañón, al este del pongo de Manseriche para determinar una trocha entre esos dos puntos y así mantuvieron vivos los sueños de Ruiz.

El río Morona no había sido explorado. En sus aguas realizó una importante navegación en 1861 el coronel Víctor Proaño.

[XXXI]

EL APOSTADERO DE LORETO Y LOS BARCOS PERUANOS EN EL AMAZONAS.- Ya se ha mencionado anteriormente al decreto de 7 de enero de 1861 que creó el departamento marítimo-militar de Loreto y ordenó a la vez, organizar en él una escuela náutica, factorías y otros establecimientos navales. Este decreto marcó el comienzo de una era de desarrollo en esa región.

De los cuatro vapores que Castilla mandó construir para la navegación fluvial del Amazonas, los dos mayores fueron llamados *Morona y Pastaza* y los dos pequeños para la explotación de los afluentes, *Putumayo y Napo* (resolución de 14 de enero de 1862).

Después de dejar Castilla la Presidencia, Diez Canseco expidió una resolución disponiendo que los dos vapores primeramente nombrados y los dos últimos cuando llegasen a ser armados, fueran buques transportes para conducir pasajeros y cargas del Pará y puertos de Loreto y otros situados a las riberas del Amazonas. Al llegar el *Morona* al Brasil tuvo dificultades con las autoridades de la provincia de Pará por haber salido del puerto de Belem con mercaderías sin sujetarse a los reglamentos fiscales del imperio. El jefe de la escuadra brasileña procedió a remolcar al *Morona* por haber resistido la intimidación que le hizo ordenándole regresar. El conflicto pudo ser arreglado y se protocolizaron las diferentes declaraciones y estipulaciones entre ambas cancillerías (23 de octubre de 1863). Después de consignar explicaciones acerca de lo sucedido (el comandante del *Morona* alegaba que su caso era el de un buque de guerra conduciendo mercaderías, como un favor) el documento expedido entonces franqueó la navegación del Amazonas a los buques mercantes del Perú y Brasil con la condición de que se sujetaran a los reglamentos fiscales y de policía vigentes. Fue establecida, asimismo, la libertad de navegación de los buques de guerra de una y otra nacionalidad, pudiendo limitarse su número; en caso de recibir mercaderías debían continuar sujetos a los reglamentos mencionados. Dicho convenio fue aprobado por Pezet el 11 de enero de 1864.

El Comercio

[1842 AGOSTO 4]

LA MODA. El 4 de agosto de 1842, *El Comercio* publicó el artículo "Modas de primavera en Europa", acompañado de un grabado. El texto se inicia con la descripción del peinado, un estilo llamado "a la romántica": "El pelo abierto en una sola raya sobre la cabeza, después de caer formando por cada lado una ancha banda que cubre la oreja va a confundirse en la castaña formando una trenza que queda allí sujeta por medio de una peineta (...)". Sobre el atuendo femenino, dice: "es de gros de Nápoles color de rosa, y lleva delante dos vueltas figurando una abertura; y guarnecidas de blonda negra, lo mismo que la abertura así mismo figurada en el corpiño (...). El zapato es de raso blanco, el collar es de perlas, y los guantes (...) descubren casi todo el brazo, y son de cabritilla blanca, guarnecidos de encaje blanco igual al que guarnece el centro superior del corpiño".

(...) LA FUNDACIÓN REPUBLICANA DE IQUITOS, REAFIRMADA CON EL ESTABLECIMIENTO DEL APOSTADERO NAVAL Y LA PRESENCIA DE LOS CUATRO BARCOS, DEFINIÓ SU PERSONALIDAD COMO URBE, ESTIMULÓ EL PROGRESO DE LA REGIÓN Y AFIANZÓ LOS INTERESES DEL PERÚ EN LA AMAZONÍA.

EL SURGIMIENTO DE IQUITOS.- Ya entonces había sido nombrada una comisión con el fin de efectuar un estudio sobre cuál era el lugar más apropiado para el establecimiento del apostadero naval de Loreto. En su informe señaló la comisión tres sitios diferentes: los de Pebas e Iquitos, simples aldeas de indios en ese entonces sin mayor comercio y adelanto material; y Nauta, puerto de mayor consideración, término de la navegación contratada por el Brasil, residencia del gobernador general de la zona entre 1852 a 1859 y centro de un comercio desarrollado. Según se ha dicho, Ramón Bernales, gobernador de Iquitos, y el comerciante Manuel María Pérez influyeron en los miembros de la comisión para que eligieran a Iquitos, en la margen izquierda del Amazonas, entre los ríos Itaya y Nanay y el lago Moronacocha. En la propiedad vendida al Estado por Bernales tuvo su primer local a mediados de 1863 la Comandancia General de marina.

Rafael Quirós, delegado especial del gobierno de Loreto, en una conferencia en la Sociedad Geográfica el 30 de diciembre de 1899 emitió el siguiente punto de vista: "La designación misma de Iquitos como comandancia general y apostadero fluvial, que es la base y el origen de la creación del pueblo que constituye la ciudad importante de este nombre, fue objeto entonces de largas discusiones y, a decir verdad, no fue feliz la selección que radicó a Iquitos en las orillas de un brazo del Amazonas, expuesto a disminuir notablemente sus aguas en verano y ofreciendo serias dificultades a la navegación de los vapores, cosa que se hubiera evitado, por lo menos, disminuido en parte, instalado en las riberas de la arteria madre. Razones que, a pesar de su pequeñez y mezquinad, calificamos, ordinariamente de políticas y que, en todo caso no se inspiraron en las frías y severas reflexiones de una buena administración, trajeron a hecho consumado este error y que, a Dios gracias, hasta hoy no hemos deplorado en sus funestas consecuencias, gracias a los desagües de la quebrada de Itaya que envía su caudal hacia el puerto variando el rumbo que pareció tomar con persistencia, ahora cosa de ocho años".

El padre José Chantre y Herrera en su obra *Historia de las misiones del Marañón español* (Madrid, 1801) enumera hasta siete pueblos diferentes fundados por los jesuitas con indios iquitos en el siglo XVIII: San Juan Nepomuceno (1736 o 1740); Santa Bárbara (1747); Santa María (1751 a 1754); San Sebastián (1748); Corazón de Jesús (1748); San José y Corazón de María (1751 a 1754).

De ellos sobrevivieron en el siglo XIX, dos muy venidos a menos: Santa María (en el punto en que tributa el río Nanay sus aguas en el Amazonas) y Santa Bárbara (a orillas del mismo río Nanay).

Según una versión, cuando Lizardo Zevallos bajó de San Francisco de Borja a consecuencia de la irrupción de los salvajes huambisas, fundó Iquitos en 1840 con pobladores de esa zona y también con indios de la tribu llamada iquitos, descendientes de los primeros habitantes de las misiones de Santa María y de Santa Bárbara.

La Geografía del Perú, de Mateo Paz Soldán, consigna que Iquitos tenía en 1851, 300 habitantes. En 1859 le atribuyó Raimondi la población de 400 personas.

EL CENTENARIO DEL DESARROLLO URBANO DE IQUITOS.- La transformación del poblado o ranchería de Iquitos en ciudad definida y próspera se efectuó a partir de 1864. El *Pastaza,* de 500 toneladas, comandado por el teniente segundo Nicolás Portal, llegó a ese puerto fluvial el 26 de febrero de ese año, conduciendo a remolque al bergantín inglés *Próspero* cargado de máquinas, víveres y utensilios para las oficinas de los establecimientos navales; este fue el origen del nombre escogido para la calle principal de la ciudad. El *Morona,* también de 500 toneladas, comandado por el capitán de fragata Manuel Ferreyros, arribó en la tarde del 25 de mayo del mismo año, llevando a remolque la goleta *Arica,* origen para la denominación de otra de las calles importantes del puerto, paralela al malecón.

Jenaro E. Herrera, en sus "Apuntes histórico-geográficos sobre la fundación de la ciudad de Iquitos" (reproducidos por Carlos Larrabure y Correa en la colección de documentos sobre

Loreto) después de señalar los hechos que acaban de ser mencionados ha escrito: "De manera que solo fue el año de 1864 la época en que realmente se verificó la transformación de Iquitos de ranchería miserable de indígenas en uno de los primeros puertos de la República, debido al proteccionismo del Gobierno, al desenvolvimiento de las industrias extractivas y fomento del comercio y navegación fluviales, desde que se estableció en ese año en el litoral el servicio de la línea de vapores nacionales soñada por el general Castilla y realizada durante la administración del general Pezet".

Prosigue Herrera: "Y al paso que los blancos afluyeron a granel a Iquitos en 1864 con motivo de la concentración de los servicios públicos y desarrollo del comercio, en la misma proporción los indígenas de esta tribu fueron emigrando del pueblo porque estos miraban prevenidos o huían con razón de los blancos y de los soldados y autoridades por los abusos probables o posibles que, las más de las veces, si no siempre, perpetraron con ellos. Este es, pues, el origen de las aldeas conocidas con los nombres de Mazán, Punchana, Tinicuros, Tamishiyacu y San Miguel que se constituyeron en el propio año".

Los servicios públicos organizados entonces en Iquitos comprendieron: la Comandancia General, la Comisaría de marina, el arsenal, el dique flotante, la factoría naval y los vapores *Morona y Pastaza* a los que se agregaron después el *Napo* y el *Putumayo*. Cuatro capitanías de puerto se instalaron en San Antonio, Iquitos, Nauta y Yurimaguas.

No hubo actas ni ceremonias para la fundación republicana de Iquitos. Buscó esta peruanísima ciudad, digna de la más viva atención del Estado y del más fervoroso cariño de la ciudadanía, la fecha en que debía celebrar su centenario. Hubo quien propuso asociar esa fecha con tal o cual medida administrativa posterior que otorgó al puerto erigido en el Amazonas peruano, títulos dentro de la demarcación interior del país. Con ello se confundió la meta con el punto de partida, el resultado con los ingredientes que lo producen, los frutos con la raíz. Es como si se mostrara el agua cuando se trata de buscar el oxígeno y el hidrógeno que lo componen. Se cometió el gravísimo error de dejar pasar, sin un gran homenaje nacional, el centenario del decreto de 7 de enero de 1861 creando el departamento marítimo y militar de Loreto. ¿Cómo podían Iquitos y el Perú entero dejar pasar con indiferencia el año de 1964, es decir, el cumplimiento de los cien años desde que, según el testimonio irrecusable de Jenaro Herrera, "se verificó la transformación de Iquitos de ranchería miserable de indígenas en uno de los primeros puertos de la República?". Ahora bien, ¿qué fecha, dentro del año de 1864, podría aparecer ostentando un carácter representativo para señalar el comienzo del desarrollo urbano de Iquitos? Parece tener un valor simbólico el día 26 de febrero en el que apareció en el incipiente puerto fluvial un barco peruano llevando a remolque, otro cargado de máquinas, víveres y utensilios. Por algo la calle principal de Iquitos conmemoró esta llegada. Más tarde habrá tiempo para solemnizar la evolución de la historia administrativa de la ciudad, de la provincia y del departamento.

En todo caso, la fundación republicana de Iquitos, reafirmada con el establecimiento del apostadero naval y la presencia de los cuatro barcos, definió su personalidad como urbe, estimuló el progreso de la región y afianzó los intereses del Perú en la Amazonía. Fue una creación propia y genuina del siglo XIX peruano que ha perdurado y echado raíces en el alma nacional y ha contribuido a definir la personalidad del país.

En noviembre de 1864 llegaron a Iquitos los buques *Napo* y *Putumayo,* habiendo necesitado el primero ser remolcado desde el Pará por el *Pastaza* a causa de no tener aún armada su maquinaria.

Quedó inaugurado, ese mismo año, el servicio de la navegación nacional desde Tabatinga, límite del imperio del Brasil, hasta Yurimaguas, sobre el Huallaga, con los vapores *Morona* y *Pastaza* con una equitativa tarifa de fletes y pasajes. En 1866 empezaron a efectuar el *Napo* y el *Putumayo* estudios de exploración y reconocimiento del Amazonas y sus afluentes.

Moyobamba continuó siendo la capital de Loreto, de acuerdo con la ley de 7 de julio de 1857.

24 NOVIEMBRE 1862

[PERÚ]

UN BARCO PROCEDENTE DE OCEANÍA LLEGA AL PERÚ CON 154 PASAJEROS QUE HABÍAN EMPRENDIDO EL VIAJE ATRAÍDOS POR UN OFRECIMIENTO DE TRABAJO. EN REALIDAD, COMERCIANTES INESCRUPULOSOS LOS TRAÍAN COMO MANO DE OBRA PARA LA AGRICULTURA Y LOS VENDIERON COMO A ESCLAVOS EN EL MUELLE DEL CALLAO. UNA CAMPAÑA PROMOVIDA POR EL DIARIO EL COMERCIO Y EL MINISTRO PLENIPOTENCIARIO DE FRANCIA HIZO QUE LOS COLONOS FUERAN RESCATADOS POR EL GOBIERNO, PAGANDO 50 PESOS A SUS DUEÑOS. FUERON DEVUELTOS A SUS TIERRAS (1863) EN EL BERGANTÍN BÁRBARA GÓMEZ.

CON LOS CUATRO BUQUES QUEDÓ ABIERTA LA NAVEGACIÓN FLUVIAL. FUNCIONARON YA ENTONCES TODOS LOS TALLERES DE LA FACTORÍA, ASÍ COMO LA FÁBRICA DE LADRILLOS Y EL DIQUE FLOTANTE, VIÉNDOSE, ASIMISMO, ARREGLADO EL CUARTEL. TAMBIÉN QUEDARON ESTABLECIDAS LAS OFICINAS DE LA COMANDANCIA GENERAL, LA MAYORÍA DE ÓRDENES, LA PAGADURÍA Y EL ARSENAL.

EL PROGRESO DEL APOSTADERO DE IQUITOS.- Francisco Emilio Fernández ha escrito en su folleto *El Progreso del apostadero de Iquitos,* fechado en esa ciudad el 29 de octubre de 1868 y publicado en Lima en 1869: "El 26 de febrero de 1864 llegó a Iquitos, a bordo del vapor *Pastaza* que remolcaba el bergantín *Próspero,* el señor capitán de navío graduado don Federico Alzamora como mayor de órdenes para hacer los primeros arreglos del departamento; y el comisario de Límites don Ignacio Mariátegui quedó esperando a la barca *Eliza* y otros buques que, fletados por nuestro ministro en Londres, conducían el resto de maquinarias, dique, etcétera. Cuando el señor Alzamora estuvo en Iquitos, se encontró con la comisión de oficiales y empleados que el Gobierno había mandado por la vía de Moyobamba a disposición del señor Mariátegui. La primera medida que tomó el señor Alzamora fue la de hacer descargar el *Próspero* en el menor tiempo posible a fin de que la nación no se gravase con las estadías de este buque en Iquitos, para lo cual es público y notorio que el mismo señor Alzamora dirigió la descarga estando presente a toda hora, sufriendo contento y en cumplimiento de su deber, los fuertes soles y lluvias que en estos lugares cambian intempestivamente; con tal energía y decisión que allanaba la multitud de inconvenientes que a cada paso se le presentaban, ayudado por los oficiales que vinieron con él y los que aquí encontró, entre los que se distinguieron los señores teniente segundo don Nicolás Portal, alférez de Fragata don Federico Delgado, guardiamarina don Juan Antonio Távara y teniente de Artillería don Luis Sandi, consiguiendo dejar expeditos los dos buques, esto es *Pastaza* y *Próspero* a los diecisiete días de su arribo; y al decir expeditos agregaré que el primero de estos buques tenía también a su bordo el combustible necesario para regresar remolcando al *Próspero,* en lo que el señor Ramón Bernales, entonces gobernador del distrito de Iquitos, desplegó toda la energía que le es característica, reuniendo al gente suficiente no solo para cortar la leña sino también para hacer los ramadones donde debían quedar la maquinaria y demás artículos desembarcados para salvarlos de la intemperie, pues en esa fecha a este lugar no podía llamársele población sino una ranchería formada de cañas donde los oficiales y empleados tuvimos que alojarnos de tres en tres en compañía de los indígenas, dueños de casa y sus familias, gente poco acostumbrada a vivir entre blancos y cuyas costumbres nos hicieron pasar algunas malas noches".

Sigue narrando Fernández que el *Pastaza* y el *Próspero* fueron despachados, que produjéronse nombramientos administrativos diversos y que "el señor Alzamora en unión del gobernador del distrito con algunas otras personas se ocupó de elegir los terrenos más aparentes para la factoría, fábrica de ladrillos, arsenal y oficinas del Estado"

En abril de 1864 llegaron los oficiales y jefes del Ejército nombrados para la columna de Marina de Loreto. Esta columna quedó organizada al mando del coronel Claudio Tomás Stevenson cuyo fallecimiento se produjo poco después. Hubo necesidad de sepultarlo en la iglesia, porque no había panteón. Lo reemplazó el teniente coronel graduado Belisario Suárez, cuyas relaciones con Alzamora volviéronse a poco muy difíciles.

El 25 de mayo de 1864, a las cinco de la tarde, fondeó el *Morona* remolcando a la fragata *Arica* que conducía el resto de la maquinaria y demás útiles para el apostadero. Estuvo a cargo de la expedición Camilo N. Carrillo, quien había dejado en el Pará al teniente segundo Gregorio Pérez y los ingenieros y operarios suficientes para que inspeccionaran los trabajos en los vapores *Naño* y *Putumayo.*

El 6 de noviembre de 1864 se produjo la llegada del *Napo* remolcado por el *Pastaza* y dos o tres horas después fondeó el *Putumayo* a cargo del teniente segundo Gregorio Pérez.

Con los cuatro buques quedó abierta la navegación fluvial. Funcionaron ya entonces todos los talleres de la factoría, así como la fábrica de ladrillos y el dique flotante, viéndose, asimismo, arreglado el cuartel. También quedaron establecidas las oficinas de la Comandancia General, la mayoría de órdenes, la pagaduría y el arsenal.

Alzamora había estado ejerciendo las funciones de comandante general del departamento. De ese puesto se hizo cargo Francisco Carrasco el 1° de mayo de 1865. Estuvo solo poco más de

EL SURGIMIENTO DE LA AMAZONÍA. Iquitos tuvo un rápido desarrollo urbano a partir de 1864. La prosperidad de la ciudad se debió principalmente a la llegada de buques, el establecimiento de bases navales y el inicio de actividades comerciales con otros puertos amazónicos. La llegada de embarcaciones como el *Morona* y el bergantín *Próspero* fueron celebrados por sus vecinos, que en conmemoración renombraron así a las calles principales de la naciente ciudad. Aquí, una vista de Iquitos a finales del siglo XIX.

TODOS CONTRA EL FUEGO

LA GUERRA CONTRA ESPAÑA DE 1866 Y EL AMBIENTE BÉLICO QUE SE VIVIÓ EN AQUEL ENTONCES IMPULSÓ LA APARICIÓN DE LAS PRIMERAS COMPAÑÍAS DE BOMBEROS DEL PAÍS. EL SIGUIENTE TEXTO TRATA ACERCA DE SU FORMACIÓN, ORGANIZACIÓN INTERNA Y LAS OBLIGACIONES DE SUS MIEMBROS.

En vista de los acontecimientos de 1866 se fundaron varias compañías de bomberos con la misión de colaborar en la defensa de la ciudad y el puerto del Callao, y evitar los incendios que se pudieran originar. Por ejemplo, La Unión Chalaca, fundada en 1860 con 40 socios, se encargó de efectuar guardias urbanas; la Compañía Municipal Lima, fundada en 1866, la cual se conoció posteriormente como Lima Nº 1, se instaló para atender a la ciudad, contando entre sus miembros a mucha "gente decente"; y, finalmente, la compañía France, fundada en la misma fecha, ejerció similar labor. La compañía inglesa mencionada por Jorge Basadre, fue fundada en 1874; mientras un par de años antes fue creada en Chorrillos, por medio de un militar peruano que convocó a los italianos residentes en el distrito, la Compañía Italiana de Bomberos Garibaldi; todo esto es mencionado por Néstor Díaz, en su *Contribución a la Historia General del Cuerpo de Bomberos voluntarios del Perú,* (Lima, Miscelánea Bomberil, 1936).

En 1874, según el "Reglamento orgánico de la Compañía Salvadora Lima", (Lima, Imprenta del Universo, 1875), se fundó esta asociación bajo un carácter independiente: "no reconoce más leyes que las que ella misma se dicte, ni más superiores que los que según este reglamento nombre anualmente". Sus deberes eran: salvar objetos y vidas del fuego, en general mantener el orden y evitar disturbios durante los incendios. Se costeaba sus propios gastos y, además, no podía "como asociación, tomar parte en ningún asunto que se relacione con la política del país, excepto los casos de guerra nacional". Para ser miembro de esta compañía era necesario ser mayor de 21 años, tener una buena conducta y una ocupación honrosa, una constitución física adaptable a la labor, ser presentado por dos socios, abonar una inscripción de 16 soles y una mensualidad de un sol.

Los socios activos estaban obligados a prestar el servicio, pero también se estableció la existencia de socios pasivos exonerados del servicio, honorarios y protectores. La Guardia urbana era establecida entre aquellos interesados en proteger sus bienes de cualquier eventualidad: "las sociedades o corporaciones establecidas, los comerciantes y demás personas que tengan bienes propios que resguardar, podrán tomar parte en este servicio, como voluntarios, siempre que sean de conocida reputación".

un mes en Iquitos y viajó a Pará por asuntos relacionados con la comisión de límites con el Brasil. Partió el 7 de junio a bordo del *Napo* que mandaba el teniente segundo Federico Delgado. Carrasco compró dos casas: una, no terminada, de Bernales en la plaza para las oficinas de la Comandancia General, mayoría de órdenes y comisaría y sede de la Comisión Hidrográfica, en 3 mil pesos y otra a Pedro García, en 4.200 para cuartel y que se incendió el 28 de julio de 1865. Por ese entonces comenzaron los habitantes a fabricar casas en los terrenos que tenían pedidos a la Prefectura y que ésta había cedido por ser baldíos. Alzamora y el director de la factoría Clark, hicieron el plano de la población tratando de no perjudicar a quienes ya eran propietarios. "Le debe, pues, al señor Alzamora (afirma Fernández) que la población de Iquitos sea lo que ha llegado a ser en cerca de cinco años de vida, se lo debe con la decidida protección que ha prestado a todos sus habitantes con los jornaleros que venían para los trabajos del Estado con la factoría y fábrica de ladrillos, operarios que proporciona a particulares por el jornal que diariamente ganan el Erario nacional, con lo que no se grava al Estado desde que de sus arcas solo salen los gastos muy necesarios para su servicio, deduciendo de estos las sumas que los particulares reembolsan en comisaría, como puede verse por las cuentas que hasta el año anterior se han remitido por el conducto respectivo al Tribunal Mayor de Cuentas para su examen".

En 1866 Alzamora fue nombrado comandante general en propiedad. Ya se había hecho de numerosos enemigos y fue acusado, entre otras cosas, de derrochar los fondos fiscales. El Gobierno nombró prefecto a Benito Arana quien investigó la actuación de Alzamora y le dio oficialmente satisfacciones. Al partir Arana a la expedición por el Ucayali, el Pachitea y el Palcazu quedó en su cargo Manuel del Águila con quien Alzamora tuvo grandes conflictos.

Fernández suministra útiles datos acerca de las distintas dependencias creadas en el departamento hasta 1868 y sobre la fundación del pueblo de San Antonio de la Frontera y del fuerte Leticia, llamado luego Mariscal Castilla. Su testimonio acerca de cuándo se inició el desarrollo urbano de Iquitos es terminante. "El primero de estos pueblos (Iquitos) cuando en febrero del 64 llegó a él la expedición civilizadora (dice) no era otra cosa, como he manifestado ya, que una escasa y miserable ranchería habitada por unos pocos indios, mientras que ahora, gracias a nuestros esfuerzos por el pronto adelanto de estas ricas regiones, está convertido en una hermosa ciudad".

“EN 1866 [FEDERICO] ALZAMORA FUE NOMBRADO COMANDANTE GENERAL EN PROPIEDAD. YA SE HABÍA HECHO DE NUMEROSOS ENEMIGOS Y FUE ACUSADO, ENTRE OTRAS COSAS, DE DERROCHAR LOS FONDOS FISCALES.”

[TOMO 6]

[**SEGUNDO PERÍODO:** LA FALAZ PROSPERIDAD DEL GUANO]

CAPÍTULO I • **I** San Carlos y Guadalupe • La educación elemental • Los colegios • **II** El Reglamento de Instrucción de 1850 • **III** Las escuelas de artes y oficios • **IV** La reforma de la educación médica • Cayetano Heredia • Los médicos contemporáneos de Heredia • La abolición del Protomedicato • El envío de jóvenes médicos a París • La llegada de la anestesia al Perú • El renacimiento en la enseñanza de la obstetricia • **V** El Seminario de Santo Toribio.

LA ORGANIZACIÓN EDUCACIONAL EN EL PERÚ REPUBLICANO (1848-1850)

CAPÍTULO [42]

[I]

SAN CARLOS Y GUADALUPE.- Acerca de la importantísima significación de los colegios de San Carlos y de Nuestra Señora de Guadalupe entre 1842 y 1852 en Lima se ha tratado extensamente en el capítulo IV de la sección titulada "Las luchas por el poder (1842-1864). El debate doctrinario entre liberales y autoritarios. Las Constituciones entre 1856 y 1860".

Aunque hay aquí fragmentos esenciales no solo de la historia educacional sino también de la historia intelectual, cultural y política peruana sería reiterativo insistir aquí sobre ellos, así como también sobre la evolución de Guadalupe y de San Carlos en 1856-1859.

LA EDUCACIÓN ELEMENTAL.- La resolución legislativa de 30 de diciembre de 1847, promulgada el 8 de mayo de 1848, dispuso que fueran adoptados en todas las escuelas de la nación, mientras se presentaba un plan general por la junta central de instrucción, los cuatro cuadernos formados por José Félix Franco sobre lectura analítica, ortología, caligrafía y ortografía; y declaró, asimismo, que el indicado autor tenía privilegio exclusivo para imprimir y vender esta obra. Por varios decretos se mandó igualmente que ella sirviera de texto en las escuelas. Solo quedaron exceptuadas las llamadas de última clase en las que se recibían únicamente niños menores de 5 a 6 años, a los cuales no era posible dar una instrucción formal (decreto de 8 de enero y 7 de mayo de 1849).

José Félix Franco fue también autor de un *Silabario de los niños o método analítico para aprender a leer con perfección* (Lima, 1848).

En las escuelas no debía recibirse a niños de los dos sexos a la vez. Las de uno y otro sexo necesitaban una distribución separada y de modo que en las destinadas a los hombres no se admitiera ni enseñase también a mujeres (decreto de 3 de agosto de 1848).

El Estado asumió directamente el establecimiento de escuelas públicas y la asignación de rentas a los preceptores. Los gobernadores de distrito debían remitir en cada trimestre a los subprefectos y estos al prefecto respectivo una razón de los niños que entraran en los planteles de sus territorios, de los que salieran, de las causas de su salida y del aprovechamiento obtenido por ellos (decreto de 29 de julio de 1845). Se trataba, pues, de una organización empírica que daba ingerencia a las autoridades políticas. Al posesionarse de sus empleos los preceptores de las escuelas y al dejarlos, se debía firmar un acta por el gobernador, párroco y síndico del lugar; pasándose un ejemplar, por conducto de la Subprefectura, a la Tesorería Departamental (circular de 1° de julio de 1852).

En su mensaje al Congreso en 1847, Castilla dijo: "La instrucción pública ha recibido todo el impulso compatible con la deficiencia de los recursos y la convicción de sus ventajas y beneficios. La primaria se ha generalizado cuanto ha sido dable; empleando además toda la eficacia y celo posibles sobre los preceptores que dirigen las escuelas. Con este nuevo aliciente concurren a ella alumnos de todas las clases de la sociedad...". Después de quejarse de "la falta de entradas suficientes" para emplearlas en este vital objeto, agregó: "Sin embargo, me es satisfactorio deciros que frecuentan las escuelas de la República veinte y nueve mil novecientos cuarenta y dos

alumnos, número que eleva en mucho la proporción de la enseñanza primaria del Estado respecto de la de otros de la América del Sur".

LOS COLEGIOS.- El período iniciado en 1845 fue de restablecimiento y reorganización de los colegios nacionales de la República gravemente afectados en su personal y en sus rentas por las guerras que habían asolado al país entre 1834 y 1839 y entre 1841 y 1844. Las circulares de 11 de febrero y de 2 de junio de 1845 pidieron a los prefectos datos minuciosos del estado en que se hallaban estos planteles.

La circular de 22 de abril de 1847, firmada por José Gregorio Paz Soldán, ordenó a los profesores que cuidaran el cumplimiento de las directivas que formuló para la enseñanza en los colegios. Cada reglamento escolar señalaba los cursos que correspondía dictar en el plantel respectivo. El estudio de ellos debía hacerse de memoria de acuerdo con los textos adoptados. La determinación del tiempo de los exámenes estaba relacionada con la conclusión del aprendizaje de la facultad que se aprendía y no sujeta a plazo fijo. Dichos exámenes tenían el carácter de completos, sin dividir los tratados de cada arte o ciencia para someterlos a pruebas diferentes. La misma circular señaló los textos y teorías por adoptar: en el Derecho de gentes las obras de Pando,. Bello, Batel, Pinheiro u otros de notorio crédito; en Derecho constitucional patrio la Constitución y las leyes fundamentales y reglamentarias con las doctrinas que las justificaban; en el Derecho canónico la defensa de todos modos de las regalías del Patronato nacional y las libertades de la Iglesia peruana "sin permitirse la enseñanza de doctrinas que directa o indirectamente puedan dañar los derechos de la nación, su independencia y soberanía". Sobre las mesas de los exámenes públicos debían estar, además de las tablas, las obras utilizadas como textos para el estudio de las materias sometidas a prueba.

Ya una circular de 18 de diciembre de 1845 había señalado que en las actuaciones universitarias se sostuvieran doctrinas siguiendo en el Derecho natural a Ahrens, Felice, Burlamaqui y Heinecio; en el de gentes a Pando, Bello, Vattel, Kluber, Martens, Pinheiro y Reyneval; en lo civil a lo dispuesto en las leyes; y en el canónico a Pereira, Van Spen, Berardi, Cavalario, D. Real, Cañada, Covarrubias y otros defensores de las regalías nacionales.

La circular de 21 de agosto de 1852 insistió en encargar a los prefectos el cumplimiento de la circular de 22 de abril de 1847 en todos los colegios del departamento de su mando.

En la circular de 23 de abril de 1847 ordenó el Gobierno que en todos los colegios de la República se estableciese una cátedra de economía política a cuyo estudio habían de consagrarse de preferencia los cursantes en Derecho. Para atraer a los jóvenes a esta asignatura se mandó que en los exámenes presentados en ella se premiara con un grado de doctor, otro de licenciado y otro de bachiller sin pago de contentas ni propinas y en la Facultad que eligieran, a tres de los examinados que mejores pruebas de aprovechamiento dieran.

Debía haber también una cátedra de economía política en el Colegio de Medicina a cargo de Eugenio Carrillo Sosa (24 de julio de 1850). El estudio de esta materia quedó como obligatorio a todos los colegiales que hubiesen concluido filosofía (resolución de 5 de setiembre de 1850).

Algunos planteles obtuvieron rentas adicionales. La ley de 21 de mayo de 1845 aprobó el decreto expedido por el Ejecutivo el 13 de febrero de 1845 por el que fue adjudicada al Colegio de la Independencia de Arequipa una cantidad del productos del ramo de molinos. La ley de 22 de octubre de 1845 concedió a las provincias de Cajamarca, Pataz, Chota y Jaén el beneficio de remitir diez alumnas al Colegio de Educandas de Trujillo; pero el decreto de 18 de diciembre de 1847 ordenó que ellas se matricularan en el Colegio de Cajamarca. La resolución legislativa, fechada el 24 de noviembre del mismo año, asignó al Colegio de Huaraz una renta pagadera semestralmente por la Tesorería Departamental. El decreto de 8 de junio de 1846 autorizó los

"EL PERÍODO INICIADO EN 1845 FUE DE RESTABLECIMIENTO Y REORGANIZACIÓN DE LOS COLEGIOS NACIONALES DE LA REPÚBLICA GRAVEMENTE AFECTADOS EN SU PERSONAL Y EN SUS RENTAS POR LAS GUERRAS QUE HABÍAN ASOLADO AL PAÍS ENTRE 1834 Y 1839 Y ENTRE 1841 Y 1844."

> ESTABLECIÓ EL REGLAMENTO DE 1850 GRADOS DE LA INSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTES, SUCESIVAMENTE, A LAS ESCUELAS DE PRIMERO Y SEGUNDO ORDEN, LOS COLEGIOS MENORES Y LOS COLEGIOS MAYORES Y UNIVERSIDADES.

gastos para reparación del local del Colegio de Huánuco y la compra para ese plantel de máquinas, laboratorio y colecciones mineralógicas. El decreto de 17 de mayo de 1847 ratificó el que expidiera Orbegoso en 1835 para adjudicar al Colegio de la Independencia de Arequipa la chacra de Umacollo. La ley de 22 de diciembre de 1847 aprobó el decreto de la Junta de Gobierno que hipotecó los productos de la aduana de Arica a favor de las rentas y deudas del Colegio de Moquegua; ordenó gastos de arreglo en su local y para compra de libros, máquinas de física y una imprenta; y aplicó a dicho instituto de enseñanza el producto de la venta de un solar y de unos fundos, ordenando al mismo tiempo la distribución por distritos de las becas de gracia. La ley de 19 de enero de 1848 que erigió el Colegio de Educandas de Santa Rosa, en Puno, estableció al mismo tiempo en beneficio de él una pensión sobre las mulas, caballos y burros que se introdujeran de la República argentina. La ley de 31 de enero de 1848 adjudicó a favor del Colegio de Ica los ramos municipales de sisa y de carne y estableció en él ocho becas para jóvenes de esa provincia, Pisco, Nazca y Palpa debiendo ser dos de las primeras para indígenas. La resolución de 13 de julio de 1848 asignó fondos al Colegio de Educandas de Arequipa; una ley de 31 de agosto de 1849 estableció oficialmente este plantel con una renta proveniente del ramo de molinos. Otra resolución de 11 de junio de 1849 otorgó parte de los sobrantes de beneficencia y de los fondos de policía como subsidio al Colegio de Educandas de Tacna de propiedad particular. La resolución legislativa de 26 de noviembre de 1849 ordenó que en el presupuesto nacional se consignara un incremento en la partida para el Colegio de Piura. La resolución legislativa de 10 de enero de 1850 creó también en el Presupuesto dos cátedras para el Colegio de Chiclayo.

Al lado de estas disposiciones de orden económico hubo otras relacionadas con la creación o el funcionamiento de los planteles mismos. El 24 de octubre de 1844 se inició la reorganización completa del Colegio de la Independencia Americana de Arequipa. La resolución de 11 de marzo de 1845 señaló las providencias que debía tomar el gobernador de Piura para la reapertura del Colegio de San Miguel; el reglamento de este plantel fue aprobado el 29 de agosto de 1846. La ley de 2 de noviembre de 1845, ampliada por la de 10 de junio de 1848, erigió un colegio de educandas de Trujillo y le destinó como local el convento supremo de San Agustín. Por resolución de 7 de enero de 1848 fue considerado como nacional el Colegio de San Francisco de Arequipa; la ley de 29 de noviembre de 1851 consagró esa nacionalización. El Colegio de la Libertad de Huaraz quedó abierto al público el 28 de julio de 1847, después de una clausura de varios años. El Colegio de San Ramón de Ayacucho fue erigido por decreto de 1° de febrero de 1846, unido al Seminario por decreto de 1 de marzo de 1847 y separado de él por resolución de 27 de setiembre de 1848. Se inauguró solemnemente el 31 de agosto de 1849 con cátedras de matemáticas y filosofía, gramática castellana y latinidad. El Colegio de Educandas del Cuzco fue restablecido por decreto de 4 de octubre de 1847 y reabierto solemnemente en el local de la Casa de la Moneda el 1° de enero de 1848. Ya se ha mencionado antes la erección del Colegio de Santa Rosa de Puno. El decreto de 27 de marzo de 1846 autorizó el establecimiento de una cátedra de Derecho en el Colegio de Huancavelica. La Escuela Central de Minería fue fundada en Huánuco por resolución de 8 de julio de 1846, por gestión del prefecto Mariano Eduardo de Rivero y el edificio lo restauró en 1846 y 1847 el subprefecto Antonio San Migado, se instaló nuevamente como colegio mayor el 28 de julio de 1848. La acción del prefecto Alejandro Deustua ayudó al mejoramiento económico del Colegio de San Carlos de Puno entre 1847 y 1851 y a la construcción de su local inaugurado el 2 de febrero de 1851. Los planos de este local habían sido elaborados por Juan Espinosa en 1841 inspirándose en el panóptico y podía verse desde un sitio todo el edificio. La resolución de 11 de julio de 1848 autorizó al pedagogo Ramón Ferreira para que abriera el Colegio de la Victoria de Tacna que ya había sido creado por ley de 10 de octubre de 1845. El 28 de julio de 1849 se instaló en esa misma ciudad el Colegio de Educandas de la misma ciudad. El Colegio de Ciencias y Artes de Cajamarca entró a partir de 1849 en un período de florecimiento bajo el rectorado de Juan Pío de Burga; se enseñaba allí gramática, latinidad, lógica,

filosofía, matemática y religión. A partir de 1845 en el Colegio de Ciencias del Cuzco comenzaron a funcionar cátedras de dibujo, música (en dos secciones), física experimental, química, matemáticas (geometría, geografía y astronomía), teología, medicina y Derecho, además de las de gramática castellana y latina, matemáticas y filosofía ya existentes.

Requiere investigación especial la obra escolar efectuada entonces por Juan Gualberto Valdivia en Arequipa, Francisco Pacheco, en el Cuzco, María Rivas de Rueda y Antonio Pérez, en el Colegio de Educandas de esa misma ciudad, Antonio Salas, Bartolomé Durán y Francisco Cabrera, en Puno, Ramón Ferreira, en Tacna, José Cayetano Fernández Maldonado, en Moquegua, Pedro Lucas Cueto, en Ayacucho, José Loyo, en Huancavelica, Juan de Dios Lobato y Juan Pedro Saavedra, en Ica, Marcelino Aranda, en Piura, Juan Pío de Burga, en Cajamarca, Mariano Dámaso Beraún, en Huánuco.

Fue la de 1845 a 1851 una época de renacimiento y progreso para planteles como el de Educandas y de Ciencias del Cuzco, el de San Carlos de Puno, el de la Independencia de Arequipa, el de La Libertad, de Moquegua, el de Ciencias y Artes de Cajamarca, el de La Libertad, en Huaraz, el de San Luis de Ica y el San Miguel de Piura. Fue, asimismo, la época en que llegaron a ser erigidos el Colegio de Educandas de Trujillo, el Colegio de San Francisco de Arequipa, el Colegio San Ramón de Ayacucho, el Colegio de Santa Rosa de Puno, la Escuela Central de Minería de Huánuco y el Colegio de la Victoria de Tacna.

[II]

EL REGLAMENTO DE INSTRUCCIÓN DE 1850.- Por decreto de 11 de agosto de 1846 quedó designada una comisión de quince miembros con el objeto de formar el plan general de instrucción en todos sus ramos y para toda la República. Concluyó la comisión su trabajo y, como el Congreso no se ocupara de él, Castilla y su ministro Juan M. del Mar lo pusieron en vigencia, mediante el Reglamento General de Instrucción Pública de 14 de junio de 1850.

Fue este el primer Código orgánico general para el régimen educativo de la República. Su primera nota distintiva consistió en reivindicar para el Estado la dirección y la administración de la vida escolar, repartida antes entre las autoridades políticas, las beneficencias, las municipalidades, las universidades y los colegios mismos. Una junta central de instrucción fue creada, con análogas juntas en los departamentos, provincias y parroquias para cumplir finalidades de supervigilancia y de colaboración. Con fecha 12 de agosto de 1851 fueron, sin embargo, suprimidas estas juntas; se dio como razón para esta medida no haber logrado ellas llevar a cabo la organización de la enseñanza, la excesiva independencia que las caracterizaba y la circunstancia de que las corporaciones numerosas no pueden proceder con facilidad y rapidez.

Estableció el reglamento de 1850 grados de la instrucción correspondientes, sucesivamente, a las escuelas de primero y segundo orden, los colegios menores y los colegios mayores y universidades.

Al reconocer a los colegios mayores su confusa estructura de institutos de enseñanza secundaria y profesional, mantuvo la vieja falta de diferenciación en la naturaleza de estos planteles que provenía de la época colonial. Los colegios mayores estaban destinados al complemento de la instrucción científica y en ellos se enseñaba las ciencias y la literatura con la posible extensión e, indispensablemente, filosofía, matemáticas y física. En dichos planteles podían darse los exámenes correspondientes a los grados universitarios; pero los alumnos así aprobados debían demostrar y sostener en la universidad la serie de proposiciones que se le señalaran. Los discursos eran en latín y la discusión en castellano. En la capital de la República y en la de los departamentos y provincias en que fuera posible debía haber un colegio mayor de primera clase. Los colegios mayores especiales hallábanse destinados a la enseñanza en toda su extensión de ciencias particulares.

EL *REGLAMENTO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA*

REGLAMENTO
DE
INSTRUCCION PÚBLICA
PARA LAS
ESCUELAS Y COLEGIOS
DE LA
REPUBLICA.

Tras cuatro años de investigación y redacción se publicó en junio de 1850 el *Reglamento General de Instrucción Pública para las escuelas y colegios de la República.* El presidente Ramón Castilla fue uno de los más interesados en la promulgación de este documento, pues lo consideraba indispensable para llevar a cabo la reforma educativa que tenía planeada. Este reglamento fue el primer Código que tuvo el sector.

> EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DURANTE ESTE PERÍODO TUVO, AL LADO DE LAS MAGNÍFICAS EXPRESIONES EN SAN CARLOS Y GUADALUPE, LA DEL COLEGIO DE LA INDEPENDENCIA, DESTINADO PARA LA PREPARACIÓN DE LA MEDICINA Y LA DEL SEMINARIO DE SANTO TORIBIO.

Los colegios menores tenían como finalidad la educación e instrucción del segundo grado que seguía a la impartida por las escuelas. El reglamento señalaba las materias que en ellos debían enseñarse: reglas generales de literatura castellana, las lenguas francesa, inglesa y latina, geografía universal, antigua y moderna, con mucha extensión la de América y en especial la del Perú, historia general antigua y moderna, nociones de lógica y ética, elementos de matemáticas puras, rudimentos de química, física e historia natural, nociones de economía política, las disposiciones de la Constitución política y reglas de higiene privada, dibujo, música y teneduría de libros. En los colegios de niñas el plan de estudios comprendía dibujo, música, toda especie de costura llana, deshilado, bordado, tejido y demás obras manuales propias de su sexo, reglas de urbanidad, moral y economía doméstica, gramática castellana, aritmética, francés e inglés, geografía descriptiva, breves nociones de historia general, reglas de higiene privada y religión. Era evidente, pues, la reducción cultural de la enseñanza femenina de la que estaban excluidas las matemáticas, la química, la física, la historia natural, la economía política, la filosofía y otras asignaturas.

[III]

LAS ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS.- La ley promulgada el 23 de octubre de 1849 ordenó que se erigieran colegios de artes y oficios en todas las capitales de departamento; que se aplicasen a la dotación de estos planteles 10 mil pesos deducidos de los sobrantes de los fondos municipales o de otros recursos que el Ejecutivo debía buscar en los departamentos carentes de esos ingresos; y que se crearan cuando menos becas por cada provincia.

Señaló esta ley una clara voluntad de romper la orientación teórica y humanista de la educación, de ligarla al progreso de la industria y de procurar que se vinculase a la artesanía y (como dijo textualmente su parte considerativa) a las clases desvalidas. No fue cumplida ni siquiera en algunos departamentos.

La Cámara de Diputados aprobó en su sesión de 23 de diciembre de 1858 una proposición pidiendo que el Ejecutivo diese cuenta de las razones por las que no había establecido los colegios de artes y oficios mandados crear por la ley de octubre de 1849, o sea nueve años antes.

La formación humanista de los hombres que dirigieron la educación pública les impidió apreciar la importancia de los planteles de artes y oficios.

Seguramente hubo también dificultades para conseguir equipos y personal docentes para estas escuelas. El desarrollo de la industria fabril en el mundo llevaba consigo, por lo demás, inexorablemente la decadencia para muchos de los oficios y de las artes tradicionales. Pero, teóricamente al menos, resulta interesante conjeturar los rumbos que hubieran podido señalar siquiera unos cuantos casos o un solo caso de aplicación de la ley de octubre de 1849 para la conservación, la propagación y defensa de algunas de las artesanías típicas del país y para la creación de algunas carreras cortas. Fue un hecho lamentable que la ley de octubre de 1849 sirviese para encabezar la larga lista de las normas incumplidas referentes al fomento y a la autenticidad de la educación industrial en el Perú. Lo peor del caso es que ella todavía continua en estado embrionario.

[IV]

LA REFORMA DE LA EDUCACIÓN MÉDICA.- El desarrollo de la educación superior durante este período tuvo, al lado de las magníficas expresiones en San Carlos y Guadalupe, la del Colegio de la Independencia, destinado para la preparación de la medicina y la del Seminario de Santo Toribio.

El punto de partida para el renacimiento de la casa de estudios que fundara Unanue fue el decreto expedido en diciembre de 1842, cuando era presidente el general Vidal y ministro Benito

[1]

[2]

CENTRO DE MATERNIDAD. El hospital de Santa Ana fue uno de los primeros centros especializados en la enseñanza de la obstetricia en la capital, además de una reputada institución de maternidad. Los partos eran atendidos por jóvenes obstetrices, consideradas entre las primeras mujeres en desempeñarse en la medicina en nuestro país. En estas imágenes podemos apreciar el patio (1) y uno de sus pabellones (2). Pertenecen al álbum fotográfico de la Beneficencia Pública de Lima, encargada de su administración en aquel entonces.

La Facultad de Medicina de Lima tuvo un grupo de docentes muy importante a mediados del siglo XIX. Manuel Solari, a quien vemos en la imagen, un renombrado médico italiano, tenía a su cargo las cátedras de patología y clínica externa; el doctor francés Pedro Dunglas, por su parte, se ocupaba de la cátedra de cirugía; el ecuatoriano José Julián Bravo, de la de anatomía topográfica; y el peruano Cayetano Heredia (1797-1861), se convirtió en el primer decano de la Facultad.

Laso, nombrando una comisión para estudiar la organización de ella. Presidió esta comisión el doctor Cayetano Heredia que había vuelto al rectorado de dicho plantel después de ocuparlo entre 1834 y 1839. Entre los alumnos internos debía haber un número de becarios distribuidos proporcionalmente por departamentos. El uniforme estudiantil era una "bata o levita" en el interior del colegio; para la calle y durante el tiempo de las vacaciones, consistía en un pantalón y casaca azules con botones amarillos, sombrero apuntado y escudo nacional pendiente de una cinta aurora al ojal de la casaca. A partir de 1849 el uniforme fue "frac negro con escudo en la solapa, pantalón y chaleco del mismo color y sombrero redondo con escarapela nacional".

CAYETANO HEREDIA.- Cayetano Heredia nació el 7 de agosto de 1797 en Catacaos (él dijo en su testamento que en Trujillo). No conoció a su padre; fue hijo natural de Manuela Heredia. Muy joven se trasladó a Lima. Ingresó al Colegio de San Fernando en 1813. Catedrático en 1825, ejerció también la profesión como médico y como cirujano. Llegó a ser cirujano del ejército y en ese carácter asistió al combate de Huaylacucho en 1834. Con el nombramiento mencionado parece haber estado identificado el cargo de inspector general de hospitales. Rector del Colegio de la Independencia (nombre republicano con que fue bautizado San Fernando) le tocó presidir entre 1834 y 1839 una época de decadencia. A pocos hombres les ha sido dable como a Heredia ser actores y protagonistas en un período de desmedro de una institución para luego iniciar y consolidar el renacimiento de ella. Con Heredia al frente del Colegio de la Independencia, a partir de 1843, ya no se cerraron las puertas de tan importante casa de estudios, a pesar de los trastornos políticos que azotaron al país. Desde entonces renunció el maestro a su clientela y se consagró a la obra educacional. No fue espectacular el período 1843-1856 en el Colegio de la Independencia. Tuvo, en cambio, continuidad institucional, aumento en los gabinetes de física e historia natural, en la biblioteca y en las rentas y otros atisbos de mejoras. Tocole a Heredia luego el privilegio singular de presidir y simbolizar la definitiva organización de los estudios de su especialidad en 1856 cuando fue erigida la Facultad de Medicina. Protomédico primero, miembro de la Junta Directiva de Medicina, director del Colegio de la Independencia, fue luego, como ha de verse en capítulos posteriores, primer decano de la Facultad. No dejó obra escrita; pero sí la proyección de su atrayente personalidad y de sus incejables desvelos sobre sus discípulos y colegas. Mientras Unanue, con quien se le compara con frecuencia, fue estadista y escritor, Heredia se encerró en su misión de maestro.

LOS MÉDICOS CONTEMPORÁNEOS DE HEREDIA.- A partir de 1843 Heredia llevó a la docencia médica a hombres de significación. Entre ellos estuvieron dos europeos, Pedro Dunglas y Manuel Solari y uno nacido en Guayaquil, José Julián Bravo.

Pedro Dunglas, médico francés educado en Montpellier, cirujano que ejerció su profesión en la marina de su patria, inició a la juventud médica peruana en la práctica de la moderna ciencia quirúrgica. Desempeñó su cátedra hasta 1849 en que regresó a París. Efectuó por primera vez en Lima la operación de talla vesical.

Manuel Solari, gran médico italiano nacido en Chiavari, educado en la Universidad de Bolonia, primo y secuaz de Mazzini, llegó al Perú como fugitivo de la dominación austriaca, especialmente recomendado a Heredia. Enseñó patología y clínica externa y fue uno de los primeros en aplicar en el Perú la auscultación, la percusión y la necroscopia. Dedicó especial preferencia a la exploración clínica y la práctica de autopsias. Falleció en Lima a los 46 años el 27 de agosto de 1853, en medio de la consternación pública. *El Comercio* del 29 de agosto de 1853 publicó un elogio de él. Solari, como Dunglas, inició la preocupación por la práctica en la enseñanza de la medicina.

José Julián Bravo, nacido en 1810, alumno de San Fernando, se hizo buen cirujano al lado de Dunglas y fue el primero en dictar la asignatura de anatomía topografía. Luego a ser en 1854 presidente de la Sociedad de Medicina, la primera corporación profesional que se fundó en el país.

Entre los colaboradores de Heredia en esta etapa estuvieron también Julián Sandoval, que enseñó instituciones quirúrgicas, Marcelino Aranda, cirujano mayor del ejército durante la campaña de Ingavi y en épocas posteriores y Sebastián Lorente a cuyo cargo estuvo la enseñanza de materias dispares como filosofía, higiene, historia natural y medicina legal lo cual comprobaría lo poco profundo de su enseñanza, sin duda brillante.

LA ABOLICIÓN DEL PROTOMEDICATO.- Existía en el Perú desde 1579 (por mandato de una cédula de 1570) el Tribunal del Protomedicato en Lima. Velaba este tribunal por la ética médica y por la salud pública y debía cumplir funciones de supervigilancia general del ejercicio de la medicina y de las actividades relacionadas con la sanidad nacional. Protomédico de la República fue Miguel Tafur y con motivo de su fallecimiento, en diciembre de 1833 hubo señales periodísticas de descontento contra la institución. A Tafur reemplazó José Manuel Valdés. Cuando falleció Valdés en julio de 1843 se repitieron las expresiones hostiles a ella. El nuevo protomédico fue Cayetano Heredia.

El decreto de 30 de diciembre de 1848 abolió el Protomedicato y creó una Junta Directiva de la Facultad de Medicina compuesta de siete miembros cuya presidencia debía ser rotativa. El nuevo organismo se inspiraba en una entidad similar erigida en España en 1804. Los vocales de esta junta eran, a la vez, miembros del cuerpo docente del Colegio de la Independencia, por lo cual Heredia consideró que existía una duplicidad de poderes. Mientras el Colegio se dedicaba a la enseñanza, la Junta sometía a los graduados en ella a diversas pruebas antes de conferirles el grado de doctor y se ocupaba, además, de problemas conexos con el ejercicio profesional. En las capitales de departamento había delegados de la Junta con las mismas atribuciones de los antiguos tenientes del Protomedicato. Los primeros miembros de la Junta fueron aparte de Heredia, Miguel E. de los Ríos, José Francisco Alvarado, José Reynoso, Francisco Fuentes, Manuel Solari y Julián Sandoval.

EL ENVÍO DE JÓVENES MÉDICOS A PARÍS.- Una de las grandes iniciativas de Heredia fue el envío a París de un grupo de jóvenes que había concluido sus estudios en el Colegio de la Independencia. Entre ellos estuvieron José Casimiro Ulloa (1829-1891), Francisco Rosas (1827-1889), Rafael Benavides (1832-1915) y José Pro. Se encargaron estos becarios de enviar libros para la biblioteca del Colegio y materiales para los gabinetes de física y de historia natural y para el laboratorio de química.

Desde comienzos del siglo XIX París era el centro de la renovación de las ciencias médicas. Un grupo de clínicos que tuvo a su cargo los hospitales inició la obra de buscar el conocimiento a través de la experiencia sensorial aplicando los métodos de las ciencias naturales para rechazar todo sistema especulativo e ir a una serie de observaciones sistemáticas y objetivas sobre el fenómeno de la enfermedad, examinando y no solo observando a los pacientes. Resultaron de allí la identificación de muchas dolencias antes no conocidas o confundidas con otras, el abandono de las clasificaciones patológicas basadas únicamente en los síntomas, la atención prestada no solo a los órganos sino también a los tejidos, el crecimiento intensivo y extensivo de la práctica hospitalaria. Desde 1830, más o menos, acudieron a París estudiantes y profesionales jóvenes de muchas partes del mundo y tuvieron la oportunidad de acercarse, según se ha dicho, a veinte mil pacientes distribuidos en treinta hospitales. Ulloa y sus colegas estuvieron en París entre 1851 y 1854.

FRANCISCO ROSAS (1827 — 1899)

El médico limeño fue uno de los jóvenes designados por Cayetano Heredia para seguir estudios en París (Francia). En 1850, fue vicerrector del Colegio de Medicina de San Fernando, y cinco años después ayudó a la fundación de la Sociedad de Medicina. Junto a Heredia, participó en la reforma de la enseñanza de la medicina en el Perú. En 1871 estuvo entre los fundadores del Partido Civil, y ocupó el Ministerio de Gobierno durante el período de Manuel Pardo (1872). En 1875 fue alcalde de Lima, y al año siguiente, senador por el departamento de Áncash.

LA REAPERTURA DE SANTO TORIBIO

En 1851, tras catorce años de cierre, fue reabierto el Convictorio de Santo Toribio, gracias a las gestiones del religioso Francisco Javier de Luna Pizarro, al apoyo económico del Gobierno y a la herencia dejada por la señora Petronila Vásquez. Luna Pizarro logró así restablecer el Seminario Conciliar de Santo Toribio, obra iniciada por el segundo arzobispo que tuvo la ciudad de Lima, Toribio de Mogrovejo.

LA LLEGADA DE LA ANESTESIA AL PERÚ.- La orientación hacia la patología localizada que los clínicos de París pusieron en boga dio gran realce a la cirugía. Si era dable localizar las enfermedades en órganos específicos y no en la sangre, correspondía a los cirujanos cumplir una importante labor en la reparación o en la remoción de las partes afectadas del organismo humano. Empezaron a efectuarse entonces operaciones más audaces. Pero la intervención en las grandes cavidades del cuerpo se vio dificultada por dos obstáculos principales: el primero fue el peligro constante de la infección quirúrgica y el segundo la dificultad de operar sobre pacientes lúcidos. Mientras que la necesidad de la limpieza operatoria demoró en ser atendida, la segunda dificultad aquí mencionada vino a quedar resuelta con el descubrimiento de la anestesia por inhalación, suministrada por el éter. Ella fue aplicada en Lima el 29 de abril de 1847 por el doctor Julián Sandoval en la botica Remy, con un traumatizado con fracturas múltiples, según ha revelado Juan B. Lastres. El cloroformo empezó a a ser aplicado en gran escala en Lima desde 1855.

Se ha considerado que la anestesia pudo haberse empleado mucho antes y que fue un producto del auge creciente de la cirugía, para luego surgir como una causa para su mejor desarrollo. La rápida adopción que logró puede ser también atribuida, en parte, al humanitarismo de una época que intentó en múltiples formas la disminución del sufrimiento humano.

EL RENACIMIENTO EN LA ENSEÑANZA DE LA OBSTETRICIA.- Después del viaje de la señora Fessel en 1836, se produjo la decadencia en la enseñanza de la obstetricia. El hospital de la calle de la Caridad donde funcionaba el "Colegio de Partos" fue clausurado en 1840 por su vetustez y falta de higiene. La Beneficencia, merced al empeño de su gran dirigente Francisco Carassa, arregló una nueva casa como dependencia del hospital de Santa Ana. Se inauguró en 1847, año que señala el renacimiento de esta especialidad. El nombre de Camilo Segura, tocólogo que había hecho estudios en París, se halla unido al nuevo y fecundo capítulo del "Colegio de Maternidad" que entonces empezó a funcionar. Durante muchos años las obstetrices fueron las únicas representantes del sexo femenino dentro de la profesión médica, mientras que la función de enfermera quedaba relegada al personal de servicio o a las monjas y a las hermanas de caridad que solo llegaron al Perú después de 1856.

La maternidad pasó al antiguo Colegio de San Ildefonso en 1857, a San Andrés en 1875 y al hospital de Santa Ana en 1877.

[V]

EL SEMINARIO SANTO TORIBIO.- Cuando Francisco Javier de Luna Pizarro se hizo cargo de la arquidiócesis de Lima el Seminario de Santo Toribio pasaba por una crisis peor de la que habían tenido el Convictorio de San Carlos antes de Herrera y el Colegio de la Independencia antes de Heredia. El arzobispo anterior, Arrieta, se había visto obligado a clausurarlo por falta de rentas desde 1837.

La reapertura del Seminario Conciliar de Lima, el primero de América del Sur, fundado en 1551, tuvo lugar el 26 de abril de 1847 bajo el rectorado de Pedro Pablo Rodríguez. Ese día se produjo la escena, perennizada en un cuadro, que aún existe en el Seminario, de la entrega de las nuevas constituciones reformadas por el arzobispo.

El Gobierno secundó a Luna Pizarro y adjudicó al Seminario por decreto todas las capellanías colativas que en lo sucesivo volvieran al Patronato nacional. Con esta ayuda, más la aplicación al mismo plantel de los bienes dejados por doña Petronila Vásquez por una obra pía y el generoso desprendimiento personal del arzobispo, púdose completar rentas suficientes. Poco después, mandó él traer de Europa un gabinete de física. El incremento de los libros de la

biblioteca, enriquecida por la del infatigable protector del Seminario, fue otra de las muestras del adelanto entonces obtenido. Al arreglo en el plan de estudios, a la mejora del equipamiento se juntó el arreglo del local proveyéndole inclusive de agua perenne de que antes carecía. Para darle mayor amplitud, compró Luna Pizarro la casa inmediata conocida con el nombre de "las Bulas". A fin de obtener los medios para llevar a cabo su propósito, se impuso toda clase de privaciones y llegó a hacer al Seminario una donación de 40 mil pesos. Con este dinero fue iniciada la adquisición del inmueble y se emprendieron también importantes obras en su recinto. Pero luego, para salvar al claustro de San Buenaventura del convento de San Francisco, Luna Pizarro quiso trasladar el Seminario a ese histórico lugar y simultáneamente al claustro de Santo Tomás. Este proyecto pudo ser llevado a cabo después de su fallecimiento que tuvo lugar el 9 de febrero de 1855.

El Seminario de Santo Toribio considera, justificadamente a Francisco Javier de Luna Pizarro como su segundo fundador.

“EL SEMINARIO DE SANTO TORIBIO CONSIDERA, JUSTIFICADAMENTE A FRANCISCO JAVIER DE LUNA PIZARRO COMO SU SEGUNDO FUNDADOR.”

[TOMO 6]

[SEGUNDO PERÍODO: LA FALAZ PROSPERIDAD DEL GUANO **]**

CAPÍTULO 43 • **I** El Reglamento de Instrucción Pública de 1855 • La enseñanza popular en el reglamento de 1855 • La enseñanza media en el reglamento de 1855 • **II** El profesorado como carrera pública • **III** El Colegio de Guadalupe • **IV** La educación secundaria femenina en Lima. El Colegio de Belén • **V** Los colegios nacionales de provincias hasta 1862 • Los institutos especiales • **VI** La Escuela Normal y otras escuelas. José Granda • Miguel Estorch • **VII** La Escuela de Artes y Oficios • **VIII** La Universidad de San Marcos: su evolución • El melancólico cuadro de la Universidad de San Marcos • El Reglamento de Instrucción de 1855 y la Universidad • La oposición de la Universidad a la reforma • **IX** El plan de estudios de San Carlos • Los estudios jurídicos en San Carlos y las doctrinas conservadoras. El motín de San Carlos en 1856 • La victoria del liberalismo en San Carlos • Los textos de Masías y Silva Santisteban • La Facultad de Medicina • Miguel Evaristo de los Ríos • **X** El conflicto entre San Marcos y el Gobierno en 1860 y 1861 • El reglamento de 1861 para la Universidad • José Gregorio Paz Soldán, rector de San Marcos • La Universidad como institución profesional y autónoma • **XI** La Universidad de Puno • **XII** Las escuelas secundarias de medicina en Arequipa, Cuzco y Trujillo • Las escuelas de artes y oficios.

ASPECTOS EDUCACIONALES DEL PERÍODO 1852-1864

CAPÍTULO [43]

[I]

EL REGLAMENTO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE 1855.- Después del Reglamento General de Instrucción de 1850 durante la primera administración de Castilla, el que fue expedido por este mismo gobernante y su ministro Manuel Toribio Ureta por decreto del 7 de abril de 1855, directamente, sin el concurso de ningún organismo técnico, vino a ser el segundo código orgánico de este ramo que rigió en el Perú.

El reglamento de 1855 (cuya vigencia continuó hasta 1876) organizó la Dirección General de Estudios en el Ministerio y con acción extensiva a todos los establecimientos nacionales y particulares. Formada por un director general, un inspector y un secretario, sus funciones eran administrativas y pedagógicas. El reglamento de 1850 no había creado una dependencia análoga sino una junta central de instrucción. Comisiones especiales dentro del ramo educacional fueron implantadas en 1855 para los departamentos, provincias y parroquias; debían ser integradas por dos personas distinguidas bajo la presidencia de los prefectos, subprefectos o síndicos. El reglamento intentó separar la recaudación y administración de rentas de las direcciones de las escuelas, y las entregó a las comisiones parroquiales bajo la supervigilancia de las comisiones provinciales; la aprobación de las cuentas de los colegios y universidades eran incumbencia de las comisiones departamentales. La instrucción fue dividida en popular, media y profesional.

Este régimen fue netamente centralizador. El Congreso votaba el presupuesto escolar y señalaba el presupuesto de cada preceptor y de cada preceptora, el lugar donde debía existir cada escuela y demás detalles. En muchas memorias ministeriales como la de Juan Oviedo en 1860, las de José Simeón Tejeda en 1866 y la de José Araníbar en 1870 se aludió a la incompetencia o arbitrariedad de las Cámaras para formar los presupuestos escolares. Otra falla de este sistema estuvo en la falta de autoridades especialmente encargadas del manejo de la educación pública, pues los prefectos o subprefectos carecían de capacidad en este campo.

LA ENSEÑANZA POPULAR EN EL REGLAMENTO DE 1855.- La enseñanza popular debía ser general y sencilla, la media simultánea y extensa y la profesional limitada a un ramo y profunda. Dentro del concepto de instrucción popular quedaron comprendidas las escuelas de primeras letras, las de artes y oficios, las de la infancia y la escuela normal. A esta última correspondía ser modelo entre las de primeras letras y establecerse en la capital de la República. Las escuelas de infancia debían funcionar para cuidar niños pobres de 3 a 6 años, atendiendo a la educación física y a las prácticas piadosas. Las de artes y oficios, destinadas a perfeccionar la educación del artesano, tenían a su cargo, junto con una instrucción popular, esmerada, la instrucción teórico-práctica de la herrería, carpintería, sastrería, zapatería y otras artes comunes. La dotación de los maestros era variable según las circunstancias de los pueblos, y se cubría con los fondos propios de la escuela, con la cuota señalada por la comisión parroquial de los padres que podían pagarla y, si todo ello no bastaba, con un suplemento del Estado. La instrucción de los pobres tenía carácter gratuito, con el compromiso de que les fueran facilitados los libros y cuantos auxilios permitiera la situación económica de la escuela.

Resoluciones especiales adoptaron como textos para las escuelas primarias los cuadernos de gramática, aritmética y religión de José María Pérez y los de gramática y aritmética de Vicente Garcés (18 de agosto de 1855 y 8 de abril de 1856).

LA ENSEÑANZA MEDIA EN EL REGLAMENTO DE 1855.- La segunda enseñanza o media fue considerada como ampliación y perfeccionamiento de la cultura popular para los que podían recibir una cultura liberal o se preparasen a las carreras científicas. Debía ser gratuita para los pobres en los colegios nacionales. Para ser admitido en un colegio nacional el alumno pasaba por exámenes de doctrina cristiana, lectura, escritura, nociones de gramática castellana y aritmética práctica. Predominaba en el plan de estudios la orientación formalista y literaria, y la enseñanza estaba dividida en siete clases o años. El primer año tenía carácter intermedio entre la instrucción primaria y la media, con fines de recapitulación y complementación; en los seis siguientes se actuaba plenamente dentro de este nivel de la enseñanza considerado como de preparación para las profesiones de abogado y médico, con asignaturas obligatorias y electivas.

Además del perfeccionamiento de la instrucción popular, la enseñanza del colegio abarcaba la religión, las lenguas latina, griega, inglesa y francesa, geografía e historia, matemáticas, elementos de ciencias naturales y de filosofía, literatura castellana y artes de ornato. Mas como en algunos de estos planteles no hubiera rentas bastantes para el número de profesores que tal enseñanza demandaba, dictó el Gobierno varias disposiciones con el fin de especificar los cursos que debían abrirse en cada uno de ellos. Los estudios de economía política, a los que tanta atención se prestara, como se ha visto, desde 1847, quedaron incluidos dentro de los correspondientes al nivel universitario en jurisprudencia.

En los distintos niveles de enseñanza no debía desecharse ni usarse exclusivamente ningún método: ni el desarrollo espontáneo de la inteligencia por preguntas y observaciones, ni el estudio de memoria, ni la explicación oral, ni las repeticiones y conferencias, ni los ejercicios de composición ni la participación en la enseñanza. La instrucción había de ser facilitada con los experimentos, con la vista de los objetos y con su representación por medio de imágenes, cartas, láminas, maniquíes, etcétera. Al no mencionar el reglamento de 1855 el idioma latín, prescrito por el de 1850 para los grados universitarios, quedó eliminado de las actuaciones de carácter académico.

[II]

EL PROFESORADO COMO CARRERA PÚBLICA.- Con fecha de 23 de febrero de 1861, Castilla promulgó la ley que otorgó al profesorado carácter de carrera pública. En su parte considerativa decía: "Que la enseñanza pública es la profesión creadora de todas las demás que existen en la sociedad; que por consiguiente los que se dedican a ella deben gozar de todos los derechos y prerrogativas que las leyes acuerdan a las carreras públicas más ilustres". En la parte resolutiva la ley otorgó a los profesores de universidades, institutos y colegios los goces de la jubilación y montepío y declaró de abono a los empleados públicos que hubieran desempeñado cátedra en colegio nacional el tiempo en el ejercicio de ella. Los maestros de las escuelas primaria no quedaron comprendidos dentro de estos goces.

[III]

EL COLEGIO DE GUADALUPE.- Como instituto modelo para la enseñanza media fue reorganizado el Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe. El decreto de nacionalización de este plantel fue expedido el 7 de abril de 1855. El reglamento del Colegio quedó aprobado el 15 de enero de

> "LA ENSEÑANZA POPULAR DEBÍA SER GENERAL Y SENCILLA, LA MEDIA SIMULTÁNEA Y EXTENSA Y LA PROFESIONAL LIMITADA A UN RAMO Y PROFUNDA. DENTRO DEL CONCEPTO DE INSTRUCCIÓN POPULAR QUEDARON COMPRENDIDAS LAS ESCUELAS DE PRIMERAS LETRAS, LAS DE ARTES Y OFICIOS, LAS DE LA INFANCIA Y LA ESCUELA NORMAL."

1856 y señaló como ámbito de enseñanza "la educación preparatoria para las facultades universitarias así como la comercial y el desarrollo de la popular para las demás ocupaciones sociales". Como medio de disciplina adoptó "la reclusión absoluta de los alumnos durante el año escolar; la vigilancia continua sobre cada alumno a fin de evitar los castigos y la desmoralización que son su consecuencia; cuidando al mismo tiempo quede consignada en los archivos la historia de cada alumno respecto a su instrucción, moralidad, contracción y faltas que cometiere".

El Colegio de Guadalupe ya no compitió en adelante con el Colegio San Carlos, acoplado a la instrucción superior.

En noviembre de 1856, después de haber recibido quejas contra algunos profesores de Guadalupe, el Gobierno nombró una comisión visitadora de este plantel, integrada por Manuel Ferreyros, Cayetano Heredia, Antonio Arenas y Sebastián Lorente. La comisión expresó en su informe, firmado el 15 de enero de 1857, que Guadalupe era "el único establecimiento del Perú en que este grado de enseñanza (el de media y perfeccionamiento de primaria) ha salido de la anarquía que hace perder un tiempo precioso a nuestra juventud y detiene la cultura nacional por el desorden de las ideas, la superficialidad en las doctrinas y la imperfección de los métodos". Faltaba únicamente por sistematizarse la enseñanza de las ciencias naturales y de la filosofía, y crear una clase de griego y otra superior de latín, así como las de dibujo y gimnástica. El estudio se hacía recluyendo a los alumnos en un vasto salón, los pasos se verificaban bajo los corredores del patio, presidido cada grupo de cinco o seis por un pasante; y unos cuadros colocados en un lugar visible distribuían estas labores y los nombres de quienes en ellas tomaban parte. Los profesores escribían una nota diaria en la que daban razón de las lecciones, de los pasos y de las tareas señaladas, así como apuntaban las faltas de aplicación o de disciplina. Algunas clases eran demasiado numerosas, pues llegaban a veces a exceder de cien alumnos; y se habían dividido en secciones, cooperando con el profesor discípulos adelantados. Los resúmenes y notas tomados de las lecciones por los alumnos eran revisados los sábados y se castigaba a quienes no cumplían con prepararlos. Grandes dificultades ofrecía la asistencia de los externos y las familias eran notificadas diariamente en los casos de ausencia. Se pasaba lista cuatro veces al día en el salón de estudios: a las siete de la mañana, a las once, a la una y a las cinco, horas de entrada y salida. Los externos pagaban una pensión de 2 pesos mensuales; la comisión abogaba por limitarla a los que seguían las clases de instrucción media. Esta iniciativa no fue tomada en cuenta por el Gobierno sino otras sugeridas por la comisión para el arreglo de la contabilidad del Colegio (3 de junio de 1857).

GRANDES DIFICULTADES OFRECÍA LA ASISTENCIA DE LOS EXTERNOS Y LAS FAMILIAS ERAN NOTIFICADAS DIARIAMENTE EN LOS CASOS DE AUSENCIA. SE PASABA LISTA CUATRO VECES AL DÍA EN EL SALÓN DE ESTUDIOS: A LAS SIETE DE LA MAÑANA, A LAS ONCE, A LA UNA Y A LAS CINCO, HORAS DE ENTRADA Y SALIDA.

[IV]

LA EDUCACIÓN SECUNDARIA FEMENINA EN LIMA. EL COLEGIO DE BELÉN.- Para la instrucción de la mujer no había existido en Lima, durante mucho tiempo, un colegio de funcionamiento permanente y seguro. Entre 1855 y 1862 pudo comprobarse que esta situación había cambiado al consolidarse en su acción y en su influencia el colegio de niñas de los Sagrados Corazones, a pasar de las turbulencias políticas y de las dificultades propias del ambiente capitalino.

Era un plantel de carácter privado destinado a la alta clase social. Dentro de ella había sido costumbre que las mujeres no recibieran educación sistemática y solo unas cuantas niñas se instruían rudimentariamente en la casa de ejercicios de Santa Rosa cuyo director era el sacerdote doctor José Francisco Navarrete. En 1849 pasaron en viaje a Bolivia cuatro religiosas francesas de los Sagrados Corazones cuya prelada era la R. M. Cleonisa Ducormier. Iban a fundar un colegio en la Paz; pero recibieron la noticia del derrocamiento del Gobierno que las había solicitado. Bartolomé Herrera instó a estas religiosas a que fundaran su plantel en Lima y , cuando ellas aceptaron se les entregó el local del antiguo hospital del Espíritu Santo, más tarde Escuela de

[1]

[2]

✠ **EL COLEGIO BELÉN. El 13 de noviembre de 1848, las religiosas francesas de la orden de los Sagrados Corazones fundaron el primer colegio de enseñanza permanente de señoritas. Su local, que vemos en esta imagen (1), se ubicaba en el centro de la ciudad. Las alumnas de esta institución pertenecían a la aristocracia limeña y recibían una educación privilegiada que no descuidaba la práctica de deportes como el *críckет* (2), uno de cuyos encuentros apreciamos en esta fotografía de 1887.**

ENERO
1863
[GRAN BRETAÑA]
10

SE INAUGURA EN LA CIUDAD DE LONDRES EL PRIMER TREN SUBTERRÁNEO DEL MUNDO. EL SERVICIO, QUE CONECTABA LA ESTACIÓN DE LA CALLE PADDINGTON CON LA DE LA CALLE FARRINGDON, ESTABA ADMINISTRADO POR LA METROPOLITAN RAILWAY COMPANY Y CONTABA CON LOCOMOTORAS A VAPOR. EN SU PRIMER AÑO, TRANSPORTÓ A 9 MILLONES Y MEDIO DE PASAJEROS. EN 1896, SE CAMBIÓ A UN SISTEMA ELÉCTRICO. HOY EN DÍA, EL METRO DE LONDRES ES EL MÁS IMPORTANTE DE EUROPA.

Ingenieros. Hacia 1852 el Gobierno les cedió el local de Belén en forma de venta para asegurarles su derecho aunque en el módico precio de 4 mil pesos. También en esta cesión intervino Herrera.

No hubo en la misma época en Lima un colegio similar de carácter oficial para mujeres. El Colegio del Espíritu Santo, acerca del que se expidió un interesante reglamento en 1849, había cesado de existir y su local era utilizado por el Instituto Militar.

[V]

LOS COLEGIOS NACIONALES DE PROVINCIAS HASTA 1862.- Los colegios nacionales de la República eran en 1862 los siguientes dentro de una clasificación por departamentos.

Amazonas.- Sobre el Colegio de San Juan y de la Libertad de Chachapoyas no se registraron en este período disposiciones administrativas. Según algunas informaciones, Miguel W. Garaycochea lo abrió cuando era juez de primera instancia en esa ciudad. No debió funcionar con continuidad.

Ancash.- La ley de 23 de mayo de 1861 incrementó las rentas de Colegio de la Libertad de Huaraz. De 1855 a 1868 lo dirigió Manuel Hermenegildo del Río.

Arequipa.- El decreto de 24 de agosto de 1855 dio pautas para la inversión de la renta proveniente del ramo de molinos del departamento adjudicada desde antes al Colegio de la Independencia de Arequipa. Entre los rectores de este plantel entre 1851 y 1855 estuvieron Domingo L. de Castillo, Mateo Paz Soldán, Toribio Pacheco, Bruno de Murga y Juan Gualberto Valdivia. Con fecha 25 de setiembre de 1855 se expidió un reglamento para el Colegio y el 1° de octubre quedó organizado nuevamente bajo el rectorado de Valdivia. En la nómina de los profesores figuraron en 1855: José María Químper, Francisco García Calderón, J. M. Cateriano, José M. Pérez, Aníbal Rey de Castro, Emilio Bonifaz, Ezequiel Rey de Castro, Manuel Bedoya, Cayetano Moscoso, Mariano Bellido, Manuel Esteban de Piérola, Ezequiel Rospigliosi, José Arana y José Núñez, vicerrector fue Bruno de Murga. El local fue convertido en cuartel en 1860.

El Colegio de San Francisco de Arequipa se inició como colegio de regulares y funcionó como plantel de carácter público durante veintinueve años, siendo luego declarado nacional (ley de 29 de noviembre de 1851).

Otra ley de 29 de noviembre de 1851 creó el Colegio de Chuquibamba y ordenó que los vecinos de la provincia pagaran para su sostenimiento un real por cada quintal de aguardiente exportado del valle de Majes. Empezó a funcionar con el nombre de San Rufino; pero se clausuró por la escasez de rentas al crearse la provincia de Castilla a cuyo municipio pasaron las del Colegio. La resolución legislativa de 22 de marzo de 1861 ordenó la reinstalación y le otorgó nuevas rentas. Su nombre fue el de Colegio de San Luis Gonzaga. Su existencia fue accidentada.

Ayacucho.- El Gobierno aprobó el reglamento del Colegio de San Ramón el 15 de enero de 1856; después rigió otro expedido el 8 de enero de 1861. Directores de este plantel fueron Cleto Sáez (1855), Manuel P. Vivanco (1855), Andrés Trujillo (1858), Luis Petriconi (1859), Domingo Arenas (1861), y Agustín Pasapera (1862).

El decreto de 19 de febrero de 1856 creó un colegio de educandas en Ayacucho. El mismo propósito inspiró la ley de 27 de febrero de 1861 donde se dejó constancia de que no existía entonces en esa ciudad un plantel para niñas. El reglamento interior del nuevo establecimiento se aprobó el 16 de mayo del mismo año. Así nació el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes para funcionar hasta 1879.

La ley de 27 de mayo de 1861 erigió un colegio en la villa de Caracora.

Cajamarca.- Dificultades económicas llevaron hacia 1853 a la decadencia al Colegio Central de Ciencias y Artes de Cajamarca, intensificándola la enfermedad de su rector Juan Pío Burga. Surgió un espíritu de desmoralización y querellas lugareñas rodearon al nombramiento de su sucesor, Toribio Cassnova, entonces muy joven, quien formuló un extenso programa para su

labor. No obstante, el plantel debe haber entrado luego en receso quizás por la situación política. El decreto de 16 de diciembre de 1856 le asignó fondos especiales. El 21 de diciembre de 1859 se aprobó el reglamento que lo declaró colegio de instrucción media con una escuela facultativa incorporada a la Universidad de Trujillo. Había recibido el nombre de San Antonio en homenaje al mariscal La Fuente; pero tomó luego el de San Ramón con motivo de haber ordenado Castilla su reorganización y reapertura.

La ley de 15 de mayo de 1861 dictada mediante la tenaz gestión de José Manuel Osores, fundó el Colegio de Chota y le adjudicó la hacienda Llaucán perteneciente al Estado, los terrenos baldíos de las provincias de Chota y Jaén y los bienes de la Beneficencia de esta última. Tomó el nombre de San Juan, se inauguró el 24 de junio de 1861 en el local que ocupó hasta avanzado el siglo XX y estuvo en una primera etapa bajo la dirección de Antonio Godoy, figura fundamental en su historia.

Cuzco.- El Colegio de Ciencias del Cuzco, clausurado a causa de la epidemia de fiebre amarilla de 1856, se reabrió el 1° de mayo de 1858 bajo la dirección de Juan Frisancho.

El Colegio de Educandas de Nuestra Señora de las Mercedes continuó siendo dirigido por Antonina Pérez tal como ocurría desde 1849.

La ley de 24 de octubre de 1853 declaró nacionales a los colegios de la Unión y de la Convención de la capital del Cuzco y les dio rentas. La de 27 de febrero de 1861 estableció el Colegio de Urubamba.

Huancavelica.- Continuó en funciones el Colegio de la Victoria de Ayacucho en Huancavelica. La ley de 5 de febrero de 1861 creó el Colegio de Educandas de Huancavelica.

Huánuco.- El Colegio de Minería de Huánuco estuvo sumido en la inestabilidad entre 1851 y 1856. Fue reabierto en este último año bajo la dirección de Eugenio Morán. En 1861 se produjo el enjuiciamiento de este por diversas acusaciones; pero con fecha 11 de febrero de 1863 fue ordenada su restitución en el mismo cargo.

Ica.- Los rectores del Colegio San Luis Gonzaga de Ica entre 1852 y 1862 fueron: Luis Meneses (1852-1855), Daniel Ruzo (1856), y Mariano Leocadio García (1856-1865). Este último discípulo de Herrera, estableció la disciplina y la instrucción de San Luis sobre las bases del antiguo Convictorio de San Carlos. Gran repercusión tuvo el curso que fundó de Derecho público eclesiástico. Destinada en un principio a jurisprudencia, filosofía y matemáticas, la enseñanza en San Luis Gonzaga debió concretarse a la instrucción media por decreto de 25 de mayo de 1862.

La ley de 31 de enero de 1848 había entregado a este plantel las rentas municipales de la sisa y de la carne. Señaló normas sobre estos ingresos el decreto de 15 de julio de 1852.

Junín.- El Colegio de Huancayo fue fundado como plantel particular por Sebastián Lorente. El decreto de 23 de noviembre de 1852 le dio los goces y preeminencias de los colegios nacionales. La ley de 13 de diciembre confirmó esta resolución y lo llamó de San Rufino. Por motivos políticos Lorente se separó de la dirección en 1854. Sus reemplazantes fueron el presbítero Castro de la Guarda, Justo Rosas, el sacerdote argentino Eusebio Bedoya (después obispo de Buenos Aires) y Antonio Torres. Este último ejerció el cargo entre 1856 y 1860 en que fue elegido diputado. El 23 de diciembre de 1856 se expidió el primer reglamento interior del Colegio Nacional de Santa Isabel de Huancayo.

En 1858 fue fundado en Tarma el colegio municipal denominado primero del Orden y luego de Ciencias y Artes bajo la dirección de Eusebio Bedoya. El Gobierno le otorgó una subvención en 1859. El decreto de 17 de setiembre de 1862 lo nacionalizó. Ya desde 1860 había estado usando el nombre de San Ramón. Paulino Sandoval fue su director entre 1860 y 1864.

La Municipalidad de Jauja estableció en dicha ciudad un colegio en 1861. La resolución legislativa de 25 de abril de ese año adjudicó a ese Consejo Provincial, para el fomento del nuevo plantel, los mil pesos que el párroco de la doctrina abonara al Erario nacional y el producto del arrendamiento de la hacienda Yanamarca.

“LA LEY DE 15 DE MAYO DE 1861 DICTADA MEDIANTE LA TENAZ GESTIÓN DE JOSÉ MANUEL OSORES, FUNDÓ EL COLEGIO DE CHOTA Y LE ADJUDICÓ LA HACIENDA LLAUCÁN PERTENECIENTE AL ESTADO, LOS TERRENOS BALDÍOS DE LAS PROVINCIAS DE CHOTA Y JAÉN Y LOS BIENES DE LA BENEFICENCIA DE ESTA ÚLTIMA.”

> LA LEY DE 15 DE MAYO DE 1861 ESTABLECIÓ UN COLEGIO DE NIÑAS EN MOQUEGUA EN LA CASA QUE LEGÓ LORENZO BARRIOS PARA RECOGIDAS.

Lambayeque.- Hasta 1859 no se había abierto el Colegio de Chiclayo. El decreto de 11 de mayo de ese año ordenó el cumplimiento de las leyes que lo habían erigido y aumentó sus rentas. Funcionó en una parte del convento supreso de San Francisco y tomó el nombre de San José. Se inauguró oficialmente el 24 de setiembre de 1859. Fueron sus directores entre 1859 y 1862: Clemente Peralta (1859), Juan Quevedo (1859), Juan Núñez del Arco (1860) y Andrés Menéndez (1861-1862). La ley de 23 de mayo de 1861 votó fondos del Presupuesto para este establecimiento educacional. El reglamento redactado en la época de Andrés Menéndez, fue aprobado el 22 de julio de 1863.

La Libertad.- La resolución suprema de 18 de mayo de 1854 ordenó la creación del Colegio Nacional de San Juan en Trujillo, separándolo del Seminario Conciliar de San Carlos y San Marcelo. Fue por instancias del obispo Agustín Guillermo Charún, cuyas miras eran descongestionar el Seminario, trasladar a colegio laico a los alumnos que no tuvieran vocación sacerdotal y enderezar la disciplina de aquel. Como principales rentas se señalaron al Colegio las del convento supreso de Santo Domingo, las del conventillo de Chicama y la suma votada en el Presupuesto nacional para el sostenimiento de las clases de ciencias que hasta entonces funcionaban en el Seminario. El primer reglamento se expidió el 25 de setiembre de 1856 y se reformó el 15 de enero y 23 de diciembre de 1856. Posteriormente, en 1859, se le adjudicaron las rentas y el local del convento supreso de San Francisco. Un nuevo reglamento llegó a ser expedido el 4 de enero de 1860. Los primeros directores del Colegio de San Juan fueron José Isidro Bonifaz (1854), Miguel W. Garaycochea (1856) y José Clemente Peralta (1862).

Parece que después de 1848 no funcionó el Colegio de Educandas de Santa Rosa de Trujillo. Pero debe haber sido restaurado cuando el Ejecutivo aprobó el reglamento de 21 de diciembre de 1859.

Una aula de latín y filosofía ya existente en Huamachuco fue mandada convertir en colegio por la ley de 11 de noviembre de 1853, no cumplida. La inmediata apertura de este plantel fue ordenada por el decreto de 16 de noviembre de 1859, la ley de 1° de febrero de 1860 y el decreto de 14 de febrero de 1860. Este último le dio el nombre de San Nicolás en homenaje a José Nicolás Rebaza, infatigable propulsor en el Parlamento del progreso educacional de Huamachuco. El Colegio de San Nicolás obtuvo rentas propias con la adjudicación de las haciendas Tulpo y Yamobamba. Se instaló el 28 de mayo de 1860 y fue su primer director José Manuel Vereau. Falleció Vereau en julio del mismo año reemplazándolo Pedro Martín Olivos en 1860 y 1861 y José Santos Madalengoytia entre 1861 y 1866. Fiesta anual del Colegio fue el 10 de setiembre, fecha del nacimiento de Rebaza.

Moquegua.- Fueron directores del Colegio de La Libertad de Moquegua entre 1851 y 1862: José Cayetano Fernández Maldonado (1843-1851), Francisco Caracciolo Vizcarra (1851-1854), Manuel Tamayo (1854-1858), Francisco Caracciolo Vizcarra (1858-1878).

La ley de 15 de mayo de 1861 estableció un colegio de niñas en Moquegua en la casa que legó Lorenzo Barrios para recogidas.

Piura.- Al ser aprobado el 1° de abril de 1856 el reglamento interior del Colegio de Piura fue llamado Colegio de Ciencias de San Miguel de Piura. Lo dirigieron entre 1851 y 1862: Juan Blanco (1850-1851), José Silva Santisteban (1852-1854), Manuel Cardoso (1855), José Clemente Peralta (1858), José Otoya (1859) y Francisco Santur Urrutia (1860-1863). La resolución de 13 de marzo de 1861 dio normas adicionales para el funcionamiento de este plantel.

Puno.- Al crearse la Universidad de Puno en 1855 asumió como propias las cátedras que tenía el Colegio de San Carlos y quedó así incrustado este dentro de aquella. Ambos establecimientos resultaron confundidos hasta 1865.

También estuvo abierto en Puno el Colegio de Educandas de Santa Rosa, cuya fundación ha sido mencionada anteriormente.

Tacna.- El abogado argentino Ramón Ferreira publicó en Tacna en 1855 el opúsculo *Fundación y progreso del Colegio de la Victoria*. El mismo Ferreira editó en 1861 en Paraná un *Manual de*

✠ **ALTAR ITINERANTE. Construido gracias al apoyo de Bartolomé Herrera y del arzobispo de Lima, monseñor Francisco Javier de Luna Pizarro, el local original del Colegio Belén contaba con una bella capilla, que se aprecia en esta fotografía. El altar mayor de la misma ha acompañado a las religiosas que dirigen la institución a los diversos edificios que la han alojado. Hoy se encuentra en su local de San Isidro.**

El Comercio

[1860 OCTUBRE 5]

EL MISTERIOSO ASESINATO DE MONTEAGUDO. El 5 de octubre de 1860, *El Comercio* da cuenta de la publicación del folleto "Causa célebre" sobre el asesinato de Monteagudo, de Mariano Felipe Paz Soldán. Obra que, dice el diario, es digna "de leerse por todos aquellos que se interesan en la historia de los prohombres sudamericanos". La nota añade que el asesinato del allegado de San Martín "se encuentra hasta ahora sepultado por el misterio, es un acontecimiento digno de estudiarse, acaso por la inmensa luz que daría el conocimiento de este crimen, al que se han hecho tantos comentarios. Dejando la verdad histórica por un lado a fin de que aparezca algún dia y se aprecie como se debe esa personalidad robusta, inmensa, ese tipo saltante en los anales de la independencia americana".

Derecho natural escrito para el Colegio antedicho cuya dirección ejerció y que probablemente había sido clausurado entonces.

La ley del 1° de mayo de 1861 mandó establecer el Colegio de la Independencia en Tacna.

Tarapacá.- La resolución legislativa de 1° de octubre de 1862 dispuso la erección de un colegio en esta provincia.

En resumen: *corresponden a la época de Echenique* los colegios de San Francisco de Arequipa, San Rufino de Chuquibamba, de la Unión y de la Convención en el Cuzco, de Santa Isabel de Huancayo, de San Juan de Trujillo. Fueron establecidos o abiertos *durante la segunda administración de Castilla:* el de San Luis Gonzaga de Chuquibamba, el de Nuestra Señora de las Mercedes de Ayacucho, el de Coracora, el de San Juan de Chota, el de Urubamba, el de Educandas de Huancavelica, el de San Ramón de Tarma, el de San José de Jauja, el de San José de Chiclayo, el de San Nicolás de Huamachuco, el de Educandas de Moquegua, el de la Independencia de Tacna y el de Tarapacá. *Durante el período 1855 a 1862* se produjo, además, la reorganización de todos los planteles existentes. En esta misma época fueron expedidos reglamentos especiales para los colegios de la Independencia de Arequipa, San Juan de Trujillo, San Ramón y Nuestra Señora de las Mercedes de Ayacucho, San Miguel de Piura, Santa Isabel de Huancayo, San Ramón de Cajamarca, la Libertad de Huaraz, la Victoria de Tacna.

A partir de 1852 se puede constatar el movimiento hacia la propagación de los colegios a las capitales de provincia después de haber estado ellos circunscritos a las capitales de departamento; y, al mismo tiempo, surge la práctica de nacionalizar colegios municipales u otros creados por iniciativa particular. La rígida demarcación de las asignaturas diferenciándose las pertenecientes a la instrucción secundaria y las que debían ser privativas de las universidades no fue cumplida de hecho en alguno de los más importantes colegios de provincias.

No hubo incremento real en los planteles femeninos. Continuaron funcionando los de Cuzco, Trujillo y Puno.

LOS INSTITUTOS ESPECIALES.- Del título que el Reglamento de Instrucción de 1855 dedicó a la enseñanza universitaria se ocupan párrafos posteriores.

El reglamento consideró como institutos especiales a algunos que funcionaron en forma discontinua o que no llegaron a establecerse entonces. Estuvieron entre los primeros el Instituto Militar, la Escuela Náutica y la de Pintura y Dibujo. Pertenecieron al segundo grupo el Instituto de Ingenieros y las escuelas de Minería y Agricultura.

[VI]

LA ESCUELA NORMAL Y OTRAS ESCUELAS. JOSÉ GRANDA.- Con el objeto de unificar la instrucción primaria, había dispuesto el Gobierno en 1852, durante la administración de Echenique, contratar en Europa un director y profesores para la Escuela Normal Central. Tuvo su local esta escuela en el antiguo edificio de la Aduana, situado en la calle de San Martín. El ministro del Perú en Madrid Joaquín José de Osma contrató a Francisco Merino Ballesteros en 1853 para que viniera a fundarla bajo el compromiso de ejercer los cargos de director y profesor acompañado por sus hermanos José y Ramón y a hacer antes un viaje por las principales naciones de Europa y por Estados Unidos para recoger datos acerca de los establecimientos de esa especie. Llegado Ballesteros a Lima a principios de 1854, la reparación del local y la compra de muebles tomó algún tiempo. Contribuyó Ballesteros a adicionales demoras resistiéndose a presentar un proyecto de reglamento de la escuela y a depender de la Dirección General de Estudios del Ministerio. El Gobierno llegó a señalar de hecho el 8 de enero de 1858 como fecha de inauguración de la escuela; Ballesteros envió una representación llena de denuestos y acusaciones y se negó a

concurrir al acto programado. La suprema resolución de esa fecha rescindió el contrato celebrado con él y le ordenó entregar bajo inventario los útiles y existencias del plantel que había estado a su cargo y efectuar la rendición de sus cuentas.

MIGUEL ESTORCH.- El nuevo director de la Escuela Normal Central fue Miguel Estorch cuyo proyecto de reglamento llegó a ser aprobado el 23 de marzo de 1859. Estorch fue autor de obras didácticas entre las que se cuentan unas *Lecciones de pedagogía extractadas de los mejores autores* (Callao, 1859) y una *Ortografía de la lengua española con un vocabulario que contiene las palabras más usadas que pueden presentar alguna dificultad al tiempo de escribirlas y unas tablas de las voces que tienen diverso sentido según las letras y acentos con que se escriben* publicada ese mismo año en Lima y en la tipografía de Manuel Nicolás Corpancho. También editó en el Callao en 1859 la comedia *Un colegio por dentro*. La Escuela Normal se inauguró el 1° de junio de 1859. En 1862 sus alumnos publicaron el hebdomadario *El Colegial*.

Entre los profesores contratados para la Escuela Normal en 1859 estuvo José Granda. Nacido en Camaná en 1835, Granda había sido enviado a Europa ingresando a un colegio particular en Burdeos, luego a otro en Windsor (Inglaterra), por último al Real Seminario de Vergara (España). Concluyó sus estudios como ingeniero civil en París en 1855. Estaba practicando en su profesión cuando obtuvo el contrato para volver al Perú. En 1860 fue director interino de la Escuela Normal por enfermedad de Estorch. Lo reemplazó Melchor García.

Había en la Escuela Normal cinco años de estudios y en 1860 contaba ella con 36 alumnos seminaristas o internos (cuya edad no debía ser mayor de 22 ni menor de 15 años y que eran los candidatos a maestros de instrucción primaria), y 264 externos de 4 a 14 años aspirantes a los conocimientos suministrados en una escuela práctica.

Funcionaron, además, en esta época el Colegio Militar y las escuelas náuticas de Paita y Arica y se preparó la organización de la Escuela de Artes y Oficios.

[VII]

LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS.- Una ley de octubre de 1849 había ordenado erigir, como se señaló en el capítulo 42, escuelas de artes y oficios en todas las capitales de departamento, con lo cual reiteró el contenido de un decreto de San Martín. Esta ley tuvo aplicación tardía cuando el gobierno de Castilla ordenó en octubre de 1860 el acondicionamiento del local en Lima y contrató como director del nuevo plantel a Julio Jarrier, fundador y, durante largo tiempo, director de un establecimiento similar en Santiago de Chile.

Se destinó a la Escuela de Artes y Oficios el edificio llamado del Colegio Real, antes ocupado por un cuartel. Fueron encargadas e instaladas las máquinas, herramientas y útiles necesarios para la enseñanza de las distintas especialidades que la integraban y antes de abrirse los cursos se trabajaron para el Gobierno algunas obras de fundición que jamás se habían hecho en Lima.

[VIII]

LA UNIVERSIDAD DE SAN MARCOS: SU EVOLUCIÓN.- Como el Parlamento y la vida municipal, las universidades forman parte del legado de la Edad Media después de haber sido creadas en la Europa mediterránea y atlántica. Fueron el resultado de un espontáneo movimiento de tipo urbano llevado a cabo con la protección y bajo la dirección de la Iglesia, y surgieron, en parte, como respuesta a la creciente necesidad de médicos, abogados y clero educado. Originaron así centros que sirvieron de cauce para la sed de conocimientos que ha constituido en todos los tiempos uno de los anhelos profundos del hombre consciente. La escolástica y el latín ayudaron

13 AGOSTO 1863 [FRANCIA]

A LOS 65 AÑOS, FALLECE EN PARÍS EL PINTOR EUGENE DELACROIX, UNO DE LOS GRANDES REPRESENTANTES DEL ROMANTICISMO, MOVIMIENTO ARTÍSTICO QUE TUVO SU APOGEO EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX. ENTRE SUS OBRAS MAESTRAS SE ENCUENTRAN: *LA MATANZA DE QUÍOS* (1824), *LA MUERTE DE SARDANÁPALO* (1827), *LA LIBERTAD GUIANDO AL PUEBLO* (1830), *LA BATALLA DE TAILLEBOURG* (1834) Y *ENTRADA DE LOS CRUZADOS A CONSTANTINOPLA* (1838), ENTRE OTRAS. LA OBRA DE DELACROIX TUVO GRAN INFLUENCIA HASTA LA APARICIÓN DEL IMPRESIONISMO, A FINES DEL SIGLO XIX.

> LA UNIVERSIDAD, EN EL CONVENTO DE SANTO DOMINGO O EN SU EDIFICIO PROPIO, SURGIÓ COMO UN EXPONENTE DEL HUMANISMO CRISTIANO.

a la disciplina de las mentes en contraste con el analfabetismo o la cultura rudimentaria de las masas; y animadas discusiones silogísticas suscitaron y esparcieron, con su gimnasia minuciosa, gérmenes de inquietud y de ardor intelectual.

La Universidad de Lima no nació como algunas de Europa, de la voluntad espontánea de estudiantes o maestros. Tuvo investidura clerical y ambiente conventual y respondió al afán de los conquistadores, convertidos en encomenderos y vecinos, de dar a sus hijos, pocos años después de establecida la ciudad, cultura y una profesión. Sus orígenes estuvieron en el convento de Santo Domingo. De la Corona recibió, a pedido del Cabildo de la ciudad, carácter oficial con "todos los privilegios, franquezas y excepciones que tiene y goza el Estudio de la ciudad de Salamanca con tanto que en lo que toca a la jurisdicción se guarde y esté como ahora está y que la Universidad de dicho Estudio no ejecute jurisdicción alguna y con que los que allí se graduasen no gocen la libertad que el Estudio de Salamanca tiene de no pechar los allí graduados" según dijo la cédula real de Valladolid de 12 de marzo de 1551 que, en lo concerniente a los "pechos" o tributos, fue rectificada por real provisión posterior.

Por haberse producido un desacuerdo entre los doctores laicos y los dominicos, los grados universitarios llegaron a ser conferidos en la Catedral. El virrey Toledo dotó a la naciente institución de local adecuado, la emancipó del predominio exclusivo de la orden religiosa que le había dado nacimiento y aprobó las Constituciones y ordenanzas de 1571. Fue esta la primera reforma universitaria, dentro de la estructura o la constitución institucional, aunque no implicara cambio alguno en las ideas y creencias imperantes.

La Universidad, en el convento de Santo Domingo o en su edificio propio, surgió como un exponente del humanismo cristiano. La cultura que ella y análogos centros de estudios encarnaron, vino a ser predominantemente teológica y jurídica. En el campo del Derecho consagró en sus inicios atención exclusiva a las disciplinas romana y canónica. La preocupación por los idiomas indígenas vino a constituir su único enlace con el medio circundante, orientándose a la finalidad religiosa y práctica de tratar de crear, por conducto de ellos, el vínculo de una fe común con la vasta población de raíces prehispánicas.

El hombre fue concebido entonces esencialmente como un ser cuya alma necesitaba, sobre todo, salvarse y hallaba en la vida terrena solo una estación. Al mismo tiempo se consideró que tenía una relación funcional con sus semejantes dentro de vínculos mutuos, como parte de la

LA UNIVERSIDAD DE SAN MARCOS

LA UNIVERSIDAD MÁS ANTIGUA DE AMÉRICA INCORPORÓ LA CÁTEDRA DE MEDICINA EN LA SEGUNDA MITAD DEL XIX. AQUÍ ALGUNOS HITOS IMPORTANTES DE SU HISTORIA.

1551
12 DE MAYO

Mediante Real Cédula, el rey Carlos V autoriza la fundación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en la ciudad de Lima, gracias a la gestión del sacerdote dominico Fray Tomás de San Martín y el capitán Jerónimo de Aliaga.

1553
2 DE ENERO

Se inician las clases en la sala capitular del convento dominico de Nuestra Señora del Rosario. Estuvieron presentes la Real Audiencia, presidida por Andrés Cianca, y el enviado de la Corona Cosme Carrillo, primer docente laico de San Marcos. Se ofrecía estudios de teología y arte.

estructura permanente de una sociedad jerárquica y estamental. La aprobación pontificia de la Universidad con la bula expedida en 25 de julio de 1571 vino a ratificar y a realzar el ligamen íntimo entre cultura y religión.

Los egresados de la Universidad contribuyeron a llenar los cargos en la burocracia del Estado virreinal y de la Iglesia. Como en España, los eruditos doctores en el Derecho de Justiniano no solo mejoraron las costumbres jurídicas sino aplicaron al Estado monárquico y misional las altas prerrogativas que los jurisconsultos del pasado habían atribuido a los emperadores romanos e impregnaron a la administración pública con un espíritu formulista, tradicionalista y moroso. Los estudiantes que llegaron a la Universidad no siempre procedían de las más altas clases; también había entre ellos quienes no eran nobles y poderosos. El pobre y ambicioso encontró en ella una puerta abierta al talento. Un judío refugiado, Diego de León Pinelo, llegó a ser rector y consejero de virreyes. Un doctor mestizo, Diego de Ibarra, gobernó de hecho al Perú en la época del Conde de Lemos.

Defendió los estudios de la Universidad de Lima frente al menosprecio europeo el ya citado Diego de León Pinelo. Algunos testimonios como el del padre Avendaño en su *Thesaurus Indicus* hablaron de los sobornos en ella y en otras de las Indias. La ciudad se compenetró con las vicisitudes de la existencia universitaria, a tal punto que Felipe Pardo y Aliaga, a mediados del siglo XIX, pudo exclamar:

Aunque gruñan severos Aristarcos
yo prefiero a estos tiempos que dan grima
aquellos tiempos en barullos parcos
en que tan solo se agitaba Lima
porque elegía su rector San Marcos
o votaba una cátedra de Prima
sin que sacase, cual los de hoy, la Imprenta
aquellos candidatos a la afrenta.

La Universidad, pese a su importancia y a sus fueros y preeminencias, se había anquilosado en el siglo XVIII. La reforma, ahora si reforma en la actitud espiritual, es decir, en la concepción del

LA ESCUELA NORMAL CENTRAL

Esta escuela para varones se inauguró el 1 de junio de 1859, gracias a gestiones de su director, Miguel Estorch. Al año siguiente de su fundación, contaba con 36 alumnos internos, con edades entre 15 y 22 años; y 264 alumnos externos, con edades entre 4 y 14 años. Aquí vemos una imagen de su entrada, de 1866.

1571
25 DE JUNIO

Gracias a una bula del Papa Pío V, el virrey Francisco de Toledo concede rentas a la Universidad de San Marcos. Además, dispone que se le ceda un nuevo local, ubicado frente a la plaza de la Inquisición.

1817-1822

Con el pretexto de carencias económicas, el virrey Pezuela cierra la Universidad. La razón verdadera, sin embargo, fue que esta se había convertido en foco de ideas ilustradas y separatistas de los jóvenes criollos.

1822
20 DE SETIEMBRE

San Marcos reabre sus puertas y paralelamente acogió al Primer Congreso Constituyente del Perú, que sesionó en la capilla de la Universidad. En su ceremonia de instalación estuvieron presentes sus miembros y el libertador José de San Martín.

1856
6 DE OCTUBRE

Se instala la Facultad de Medicina, que tiene como rector a Cayetano Heredia. Se enseñaba química médica, anatomía, medicina legal y toxicología, entre otros cursos. Los estudios se complementaban con visitas a hospitales y al anfiteatro anatómico.

LA BÚSQUEDA DEL ARTESANO HONRADO Y DISCIPLINADO

LA CREACIÓN DE LA ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS RESPONDÍA A LOS ESFUERZOS ESTATALES Y PRIVADOS POR MEJORAR EL NIVEL DE LA EDUCACIÓN DE LOS TRABAJADORES.

La Escuela funcionó originalmente con maestros contratados en Francia; en el discurso original, su director Julio Jarrier dijo que: "el trabajo, ese fecundo e inmenso foco de moralización para todas las clases de la sociedad, lo es mayor todavía para los que no son favorecidos por la fortuna" ("Escuela de artes y oficios", en *El Comercio*, 10-12-1864), enfatizando la necesidad de formar y educar a los artesanos. Por tal motivo se estableció una buena cantidad de becas para solventar los gastos de los alumnos más pobres.

En 1872, la Escuela contaba con talleres de mecánica, herrería, cerrajería, calderería, ebanistería y carrocería, según lo menciona Juan F. Ezeta, ("Escuela de Artes y oficios", en *La Patria*, 14-04-1872). Incluso el autor citado señala, en consonancia con el proyecto que, "las artes en general son, pues, una de las fuentes de la historia y uno de los fundamentos de la moral, porque arrancan al pueblo del fango de los vicios".

Sin embargo, no todo fue positivo en este proyecto. Al poco tiempo de fundada las autoridades se vieron obligadas a expulsar a algunos alumnos por mala conducta ("Memoria que el Secretario de Estado, en el despacho de Gobierno, Policía y Obras Públicas, presenta al Congreso Constituyente de 1867", en *El Peruano*, 23-02-1867).

Este esfuerzo no fue el único de su tipo para la formación de los artesanos, pues asociaciones de carácter privado también se pusieron como meta realizar esta labor. Tal fue el caso de la Sociedad Amantes del Saber, cuyos miembros tenían como objetivo dar lecciones de cálculo, geometría y buena conducta a los artesanos. Incluso en el reglamento respectivo de 1873 se señala que los socios están en la obligación de dedicar treinta horas al año, en la noche, "a la dirección de la clase que elijan en la escuela de artesanos"; además, los socios pasivos erogaban mensualmente cincuenta centavos para el mismo fin. Entre los miembros honorarios de esta asociación estuvieron Manuel Pardo, Manuel de Mendiburu, Enrique Meiggs y Francisco de Paula González Vigil. Véanse *Reglamento de la Sociedad Amantes del Saber* (Lima, Imprenta de *El Nacional*, 1871) y *Nuevo Reglamento de la Sociedad Amantes del Saber* (Lima, Imprenta de J. Francisco Solís, 1873).

mundo, partió de un colegio del Estado, el Convictorio de San Carlos erigido después de la expulsión de los jesuitas.

El final de aquel siglo señaló en el Perú, como en otras partes de América, la aurora de una nueva actitud racionalista, antropocéntrica, individualista y cientificista. Entre los exponentes de dicha actitud estuvieron al margen de la Universidad de San Marcos:

1) La iniciación de los estudios filosóficos, matemáticos, científico-naturales y de Derecho natural y de gentes superando y desbordando la antigua preocupación por la escolástica y los Derechos romano y canónico.

2) La secularización del pensamiento que se derivó de estos estudios.

3) La libertad de enseñanza, pues inclusive algunas disciplinas que llegaron a ser prohibidas por el virrey por ser consideradas peligrosas prosiguieron difundiéndose clandestinamente.

4) La afirmación enfática de los derechos del hombre y del ciudadano que emanaba lógicamente de las ideas fundamentales en el Derecho natural y de gentes, la preocupación por el bienestar colectivo y los comienzos (aunque fueran larvados) del estudio de la realidad circundante. Ellos hicieron que de las élites mejor educadas partieran las inquietudes que desembocaron en la propagación de las ideas de independencia, democracia y nacionalismo.

5) La iniciación de los estudios científicos de medicina con la creación del Colegio de San Fernando, comienzo de una fecunda orientación que más tarde se ahondó y acentuó.

En contraste con los legistas o los teólogos pausados, hieráticos, formulistas, cautelosos y aduladores, aparecieron, entre fines del siglo XVIII y comienzos del XIX, los primeros brotes de doctores o estudiantes inquietos y turbulentos.

Las reformas de Herrera intentaron cambiar las doctrinas que se enseñaban en San Carlos entre 1843 y 1851, según ya se ha visto en un capítulo anterior. La polémica que tuvo lugar en 1846, con el rector y los estudiantes del Colegio de San Carlos a favor de la doctrina de la soberanía de la inteligencia contra la soberanía popular, señaló un capítulo importante aunque fugaz en la historia de las ideas del Perú.

Fue la última gran discusión de carácter doctrinario en los planteles universitarios en el siglo XIX.

La Universidad de San Marcos no sufrió cambio alguno en todo este período.

EL MELANCÓLICO CUADRO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARCOS.- El doctor José Dávila Condemarín publicó en 1854 un *Bosquejo histórico* de la fundación, progreso y estado de la Universidad de San Marcos.

Allí sostuvo, después de prolijos datos y noticias, que no había podido esa institución dar un paso más ni era posible lo diera, si se tomaba en cuenta su estructura poco análoga al progreso del siglo. Dávila Condemarín llegó a decir: "He cumplido mi propósito delineando el melancólico cuadro de la Universidad. Cualquiera puede hacer deducciones comparando las épocas anteriores con la presente. En medio de tanto contraste, una idea consoladora me alienta, una esperanza risueña conforta mi espíritu y es que mi débil voz encontrará eco; si, no faltarán quienes ayuden a la patriótica empresa de restaurar el esplendor de la primera academia del Perú. ¡Día feliz y para siempre memorable, que no creo se retarde demasiado en que se realicen mis ardientes votos y sinceros deseos!".

EL REGLAMENTO DE INSTRUCCIÓN DE 1855 Y LA UNIVERSIDAD.- El reglamento de 1855 inició un proceso de renacimiento de la Universidad. La consideró como un todo orgánico constituido por las cinco facultades de Teología, Jurisprudencia, Medicina, Ciencias Naturales y Matemáticas, Filosofía y Letras.

23 NOVIEMBRE 1863

[PERÚ]

FALLECE, A LOS 73 AÑOS DE EDAD, EL PRÓCER DE LA INDEPENDENCIA PERUANA FRANCISCO DE VIDAL, CONOCIDO COMO "EL PRIMER SOLDADO PERUANO". VIDAL SE INICIÓ EN LA LUCHA PATRIÓTICA A LOS 19 AÑOS. EN 1842, TRAS LA MUERTE DEL PRESIDENTE GAMARRA EN LA BATALLA DE INGAVI, ASUMIÓ LA PRESIDENCIA SECUNDADO POR LOS JEFES DEL EJÉRCITO. FUE DEPUESTO AL AÑO SIGUIENTE POR EL GENERAL VIVANCO. EN 1845 SE RETIRÓ DE LA POLÍTICA, HASTA 1854, CUANDO FUE ELEGIDO PREFECTO DEL CALLAO. AL AÑO SIGUIENTE, SE RETIRÓ TOTALMENTE Y SE DEDICÓ AL ESTABLECIMIENTO DE LA SOCIEDAD FUNDADORES DE LA INDEPENDENCIA.

EL PERÚ CATÓLICO

El Peru Catolico.

TRIUNFO DEL CATOLICISMO.

Este periódico limeño, junto con *El Cosmos*, *El Católico*, *El Progreso Católico* y *La Sociedad*, formó un bastión en contra del naciente liberalismo del Colegio San Carlos. Tradicionalmente conservador, este centro educativo tuvo un cambio de orientación en sus ideas en la segunda mitad del siglo XIX, debido principalmente a la influencia del jurista y político huanuqueño Luciano Benjamín Cisneros (1832-1906), quien se desempeñaba como profesor de Derecho natural y público en el Colegio y era un entusiasta difusor de las ideas liberales de su tiempo.

Asoció así a San Marcos con los viejos colegios autónomos de San Carlos, San Fernando y Santo Toribio consagrados respectivamente a las humanidades y el Derecho, la medicina y la teología. Con ello pretendió que la Universidad asumiera teóricamente funciones pedagógicas. Ocupado el local de esta institución por el Congreso desde 1822, sus ingresos habían quedado limitados durante la época republicana al producto de algunos censos de fincas cuyas cantidades alcanzaban escasamente para pagar los haberes de los empleados y a costear las misas de aguinaldo de la Catedral y las fiestas de la Purísima Concepción y de san Luis Gonzaga. La recepción de grados de San Marcos, ajena a toda comprobación seria de los estudios hechos y el acto de presencia del claustro en determinadas ceremonias oficiales, eran, por lo demás, los únicos actos de vida de la más vieja universidad de América, cuyos dirigentes y catedráticos nominales albergaban en muchos casos ideas contra la República.

LA OPOSICIÓN DE LA UNIVERSIDAD A LA REFORMA.- Pero la reforma de 1855 no pudo cumplirse sino parcialmente. La Universidad se aferró a sus privilegios coloniales para desobedecer los mandatos del Estado; y el Seminario de Santo Toribio les ofreció también resistencias. Con fecha de 13 de junio de 1857, una comisión fue nombrada oficialmente para preparar un nuevo reglamento de la Universidad de San Marcos. Integraron esta comisión el director general de Instrucción Manuel Ferreyros, el inspector del ramo, el rector de San Marcos y los rectores de los colegios de Santo Toribio, San Fernando y San Carlos y el doctor Miguel de los Ríos. El rector de San Marcos, Nicolás Garay, solo asistió a la primera sesión y calificó de "desvaríos" lo que allí se trató. El rector de Santo Toribio se excusó por razón de enfermedad. A la comisión fue agregado el rector del Colegio de Guadalupe.

El proyecto de reglamento fue terminado en junio de 1860. Antes de llegar a ser él discutido había avanzado bastante la organización efectuada tanto en las tres facultades establecidas en el antiguo Colegio de San Carlos como en la Facultad de Medicina.

[IX]

EL PLAN DE ESTUDIOS DE SAN CARLOS.- La estructura de los cursos universitarios en San Carlos, tal como los señaló el reglamento formado por Antonio Arenas el 19 de enero de 1857 y aprobado por el Gobierno el 20 del mismo mes, dividió en cinco años los cursos filosóficos y literarios y también fijó el mismo plazo para los de jurisprudencia, dejando para una etapa posterior la plantificación y organización de la Facultad de Matemáticas y Ciencias Naturales en todos sus ramos.

Las asignaturas primeramente nombradas fueron: primer año: cálculo, sicología y lógica; segundo año, geometría, trigonometría y filosofía moral; tercer año, mecánica, fluidos, primer curso de religión e historia antigua; cuarto año, óptica, astronomía, segundo curso de religión e historia moderna; quinto año, literatura, historia de la filosofía y análisis de los principales sistemas filosóficos. Como se observa, no habíanse diferenciado aún los cursos sobre las ciencias puras de los propiamente humanísticos y dentro de estos se daba preferencia a los filosóficos, y se juntaban los de religión e historia.

Para ser admitido a los estudios jurídicos era preciso haber obtenido el grado de bachiller en filosofía y letras. Dichos estudios tuvieron el siguiente ordenamiento: primer año, Derecho natural y curso filosófico, histórico y práctico de Derecho constitucional; segundo año, Derecho de gentes y Derecho romano según el orden de las instituciones de Justiniano; tercer año, curso histórico, filosófico y práctico del Derecho privado civil y Derecho eclesiástico; cuarto año, curso filosófico, histórico y práctico del Derecho penal, Derecho administrativo, teoría del enjuiciamiento y práctica forense en materia civil; quinto año, economía política, estadística, teoría del

enjuiciamiento y práctica forense en materia criminal. Se observa en este plan la tendencia a equilibrar los conocimientos teóricos con los de aplicación, incorporando a la docencia universitaria los ejercicios de práctica que habían corrido antes a cargo del Colegio de Abogados.

En la Facultad de Matemáticas y Ciencias Naturales debía establecerse de inmediato una cátedra de matemáticas puras y otra de matemáticas mixtas, física y astronomía cuyos cursos eran obligatorios para los estudiantes de filosofía y letras, así como una de religión. Para el futuro quedó prescrita la división entre matemáticas elementales, matemáticas trascendentales y matemáticas mixtas, física y astronomía. También fueron señaladas en principio las asignaturas de química e historia natural. Merece atención especial el atraso en lo concerniente a la química.

Los estudios filosóficos y literarios y los de jurisprudencia seguidos en los colegios nacionales destinados a la instrucción media recibieron valor académico: pero los grados universitarios no debían concederse sino a quienes hubiesen cursado todas las asignaturas exigidas por este reglamento.

Entre los alumnos se estableció la división de internos y externos y su régimen fue de tipo escolar. Doce becas fueron adjudicadas a jóvenes de los departamentos de la República y otras doce a jóvenes indígenas. Los demás alumnos internos debían pagar una pensión máxima de 204 pesos anuales para alimentos; norma adoptada por el alza de los artículos de primera necesidad y que recibió acerbas críticas periodísticas.

La difícil situación económica de San Carlos fue uno de los temas de actualidad en 1857 y 1858. El informe del rector del plantel José Antonio Barrenechea de 3 de setiembre de 1857 explicó este estado de cosas. La suprema resolución de 4 de junio de 1858 hizo, con tal motivo, diversos arreglos en las cátedras y suspendió las de Derecho administrativo, estadística, Derecho penal, teoría del enjuiciamiento y práctica forense que no habían tenido ni tenían alumnos.

LOS ESTUDIOS JURÍDICOS EN SAN CARLOS Y LAS DOCTRINAS CONSERVADORAS. EL MOTÍN DE SAN CARLOS EN 1856.- Bartolomé Herrera, después del naufragio educacional surgido a raíz de la Independencia, había dado una orientación filosófica definida a la enseñanza del Derecho, y había acentuado en ella su sentido reaccionario. Cuando en 1853 lo reemplazó en el Rectorado de San Carlos Evaristo Gómez Sánchez, perduró su influencia. En 1855 se produjo el nombramiento de José Gálvez como rector de San Carlos; pero fue desgraciadamente solo un hecho episódico; Gálvez se alejó de las aulas para consagrarse a la política. Ocupó el Rectorado Antonio Arenas.

En agosto de 1856 algunos estudiantes trasladados del Colegio Guadalupe al de San Carlos con motivo de haberse dado la nueva estructura de estos planteles en el reglamento de 1855, redactaron una acta o protesta contra la autoridad de Arenas y llegaron a decir (según expresó este en comunicación del 6 de agosto al ministro de Instrucción) "que se enseñan en el texto de Derecho público doctrinas opuestas al sistema republicano cuando aún no se ha dictado el curso". Seguramente se refería a las ideas que Herrera había divulgado. Arenas expulsó al alumno Enrique Arias ya que lo consideró como agente principal de la rebelión y también a otros catorce jóvenes que se presentaron en sus habitaciones para afirmar haber suscrito el acta espontáneamente y para expresar su deseo de seguir la suerte de Arias.

El Gobierno apoyó plenamente a Arenas en nombre del principio de autoridad. Los programas de San Carlos, según lo había dispuesto el decreto de 1° de abril de 1856 debían presentarse ante el Ministerio y estaban elaborándose. El director general de Estudios, Manuel Ferreyros, expresó su convicción de que en ellos no habría "nada que se oponga al sistema republicano ni a nuestras liberales instituciones".

La resolución ministerial de 9 de agosto de 1856, refrendada por Castilla y su ministro Seguín, ordenó que, como escarmiento se leyera todo el expediente "en colegio pleno" a los alumnos

> (...) LA REFORMA DE 1855 NO PUDO CUMPLIRSE SINO PARCIALMENTE. LA UNIVERSIDAD SE AFERRÓ A SUS PRIVILEGIOS COLONIALES PARA DESOBEDECER LOS MANDATOS DEL ESTADO; Y EL SEMINARIO DE SANTO TORIBIO LES OFRECIÓ TAMBIÉN RESISTENCIAS.

del Convictorio y agregó: "hágaseles entender que se castigará severamente la menor infracción del reglamento y de la disciplina a que, para su bien, están sujetos".

El 12 de agosto, pocos días después del incidente, la Convención Nacional, por iniciativa del diputado por Lima Felipe Eugenio Cortés, acordó solicitar del Gobierno los datos referentes a la situación existente en el Colegio San Carlos; y pidió también "un ejemplar de cada uno de los textos adoptados en dicho Colegio para la enseñanza de las clases que en él se cursan actualmente y en particular las de filosofía y de las de todos los ramos del Derecho".

> LA EVOLUCIÓN IDEOLÓGICA DE ESE PLANTEL SE FUE ORIENTANDO, EN CONJUNTO, SIN ESTRIDENCIAS, HACIA UN LIBERALISMO MITIGADO CON CARACTERÍSTICAS DE TIPO EXEGÉTICO, O SEA DE GLOSA O DIVULGACIÓN DE TEXTOS LEGALES MÁS QUE DE PROPAGANDA DOGMÁTICA (...)

LA VICTORIA DEL LIBERALISMO EN SAN CARLOS.- El predomino de las ideas democráticas en el país durante el período 1855-1857, la impopularidad de las doctrinas de extremo autoritarismo, la creciente fiscalización de la enseñanza por el Estado fueron, junto con el desarrollo de la orientación predominantemente profesional en los estudios universitarios, los factores coadyuvantes para la liberalización en la enseñanza de la filosofía y del Derecho que se impartía en San Carlos. El personero del retorno a la doctrina de la soberanía popular en San Carlos en 1856 fue Luciano Benjamín Cisneros. Cuando en 1860 Bartolomé Herrera presentó su proyecto de Constitución, Cisneros lo refutó desde la *Revista de Lima*.

La evolución ideológica de ese plantel se fue orientando, en conjunto, sin estridencias, hacia un liberalismo mitigado con características de tipo exegético, o sea de glosa o divulgación de textos legales más que de propaganda dogmática, como ha de verse más adelante. El conservadorismo perdió esta tribuna y el campo de proselitismo a ella inherente. Se parapetó en el Seminario de Santo Toribio y en algunos periódicos como *El Católico*, *El Cosmo*, *El Progreso Católico*, *El Perú Católico* y más tarde en el diario *La Sociedad*.

Las luchas doctrinarias no volvieron a tomar como escenario aulas rivales en el siglo XIX.

LOS TEXTOS DE MASÍAS Y SILVA SANTISTEBAN.- Felipe Masías, profesor de economía política en San Carlos, publicó en 1860 unas *Breves nociones de la ciencia constitución*. Allí planteó un punto de vista ecléctico de transición entre las doctrinas propagadas por Herrera y las del liberalismo. El principio de autoridad (dijo) es de origen divino; en el pueblo no está la autoridad pero él tiene el derecho a elegir mandatarios y la obligación de elegirlos buenos. La posición de Masías se volvió posteriormente más reaccionaria, si es que fue suya, como todo lo hace presumir, la disertación por *Un thaboriano* favorable a la monarquía publicada en 1867 de la cual se ocupará un capítulo posterior de este libro. En el campo de la economía política, Masías siguió en sus lecciones de San Carlos y en su libro de texto sobre esta asignatura, las ideas de Courcelle Seneuil en lo concerniente al crédito. Editó este último curso en 1860.

Distinta de la de Masías fue la posición de José Silva Santisteban en su *Curso de Derecho constitucional* publicado en 1856. Dicho manual tuvo una dedicatoria "al joven español Emilio Castelar en homenaje a sus ideas liberales", quiso propagar un texto, a la vez, doctrinario y democrático de esa ciencia y refutó las doctrinas de Herrera. También fue Silva Santisteban autor de manuales de Derecho internacional, Derecho civil, práctica forense y otras materias.

Existen referencias acerca de un curso de Derecho constitucional por Luciano Benjamín Cisneros, de filiación liberal, impreso en 1859. No me ha sido dable encontrarlo.

LA FACULTAD DE MEDICINA.- La creación de la Facultad de Medicina integrada dentro de la Universidad de San Marcos en 1856, señaló un capítulo nuevo y trascendente en los estudios relativos a esta profesión. Decano de la nueva Facultad fue nombrado Cayetano Heredia. Esta etapa se inició con el decreto de 9 de setiembre de 1856 aprobatoria del reglamento orgánico

LA ESCUELA NORMAL CENTRAL. Inaugurada el 1 de junio de 1859, esta escuela para varones estuvo ubicada en la calle San Martín, en el centro de Lima. Como director se nombró al señor Miguel Estorch, quien además de ejercer esta función, escribió diversos libros de texto para la enseñanza del plantel. Entre ellas, se encuentra la obra *Lecciones de pedagogía extractadas de los mejores autores,* publicada en el Callao el mismo año de su nombramiento. Esta imagen del recinto apareció originalmente en la obra *Estadística general de Lima* (1866), de Manuel Atanasio Fuentes.

de la misma facultad y con la resolución suprema de la misma fecha que nombraba su decano y a sus profesores titulares y auxiliares. Tuvo lugar la instalación correspondiente el 6 de octubre del mismo año. La Junta de Medicina desapareció y asumió sus funciones la Facultad.

El tiempo requerido para los estudios quedó fijado en siete años escalonados en la enseñanza de las siguientes materias: química médica (José Eboli); historia natural médica (Antonio Raimondi); física médica e higiene (Rafael Benavides); anatomía descriptiva (José M. Macedo); anatomía general y patológica (Mariano Arosemena Quesada); fisiología (Francisco Rosas); patología general (Manuel Odriozola); nosografía quirúrgica (José Bustillos Concha); nosografía médica (Cayetano Heredia); terapéutica general y materia médica (José Casimiro Ulloa); farmacia (Juan Rodríguez); medicina operatoria y anatomía topográfica (José Pro); medicina legal y toxicología (José Julián Bravo); clínicas internas (Miguel E. de los Ríos y José J. Corpancho); clínicas externas (Julián Sandoval y Camilo Segura). Profesores auxiliares: en medicina, Manuel Nicolás Corpancho y Rafael Grau. En cirugía, Evaristo D'Ornellas y Joaquín Andueza. En farmacia, José Zuleta. En ciencias accesorias: Juan P. del Solar. Secretario de la Facultad fue José Casimiro Ulloa. La contribución de este último vino a ser decisiva en el planteamiento y en la ejecución del nuevo orden de cosas. Conservó la Secretaría de la Facultad durante treinta años.

El plan de estudios, influenciado por el tipo de organización francesa, daba primordial importancia a los estudios de anatomía y prescribía la asistencia de los alumnos desde el primer año a los hospitales y al anfiteatro. Al lado de dos grandes italianos (Eboli y Raimondi); varios de los profesores como Arosemena Quesada, Benavides, Bustillos Concha, Rosas, Pro, Segura, Ulloa, Grau, habían estudiado en Europa. Por su personal, por su organización académica, por sus gabinetes de química, física e historia natural y por su biblioteca, la Facultad de Medicina de Lima fue considerada entonces la primera de América del Sur.

Extinguida la Junta de Farmacia, la profesión farmacéutica y la enseñanza de ella quedaron incorporadas a esa Facultad.

Jóvenes médicos continuaron siendo enviados a Europa. Fueron creadas poco después cátedras de zoonomía y de moral médica. Se iniciaron las gestiones para el establecimiento de un jardín botánico. Realizose labor empeñosa para la propagación de la vacuna y la mejor organización de este servicio.

Cuando Heredia terminó su período como decano de la Facultad de Medicina, fue reemplazado en 1861, mediante un decreto, en forma sorpresiva, decepcionante y humillante para él, por Miguel Evaristo de los Ríos.

Falleció santamente Heredia el 10 de junio de 1861, después de haber tomado disposiciones escritas favorables a la Facultad de Medicina y de haber ordenado que se le enterrase con modestia.

El cadáver de Heredia (cosa por primera vez vista en Lima) fue conducido en hombros de los estudiantes desde la casa mortuoria al templo y de allí al cementerio general y un numeroso cortejo lo siguió a pie.

"EL PLAN DE ESTUDIOS [DE LA FACULTAD DE MEDICINA], INFLUENCIADO POR EL TIPO DE ORGANIZACIÓN FRANCESA, DABA PRIMORDIAL IMPORTANCIA A LOS ESTUDIOS DE ANATOMÍA Y PRESCRIBÍA LA ASISTENCIA DE LOS ALUMNOS DESDE EL PRIMER AÑO A LOS HOSPITALES Y AL ANFITEATRO."

MIGUEL EVARISTO DE LOS RÍOS.- Nacido en Lircay el 26 de octubre de 1802, estudiante y graduado de San Fernando, diputado liberal durante el primer gobierno de Gamarra, Ríos obtuvo en su profesión prestigio como clínico. Se ha dicho de él que, después de 1840, estuvo entre los primeros en aplicar en el Perú la percusión y la auscultación. También se le ha considerado como creyente en la teoría de Broussais, retroceso a conceptos monistas a pesar de la boga de la patología localizada; ello no obstante se encomian en Broussais la exaltación de la fisiología en medio de la dominante preocupación por la anatomía y el sentido realista frente a las enfermedades. Miembro de la Junta de Medicina creada en 1848, la reforma de 1856 llevó a Ríos a la cátedra de clínica interna. Al ser nombrado decano en 1861 se alejó de su clientela y de

la actividad social para consagrarse a la enseñanza. Si Ulloa permaneció en la secretaría de la Facultad en forma vitalicia, ese mismo fue el caso de Ríos en el Decanato, ejercido por él durante seis períodos consecutivos hasta su fallecimiento el 28 de junio de 1881. A sus esfuerzos se debió el museo de Historia Natural en sus secciones de Zoología y Mineralogía y el jardín botánico.

[X]

EL CONFLICTO ENTRE SAN MARCOS Y EL GOBIERNO EN 1860 Y 1861.- Preparado en junio de 1860 el proyecto del nuevo reglamento de la Universidad de San Marcos, mencionado anteriormente en este mismo capítulo, la protesta del claustro dio lugar a que el asunto pasara a informe de una nueva comisión oficial integrada por Juan Gualberto Valdivia, Miguel de los Ríos, Luis Monsante y Manuel Santos Pasapera. La oposición de San Marcos fue combatida en este informe, fechado el 6 de marzo de 1861, dentro del principio de que la Universidad no era independiente del Estado pues la instrucción había sido considerada "desde el descubrimiento de las Américas" como un ramo de la administración pública. Según expresó el mismo documento, el reglamento de 1855 debía servir como una pauta de la reforma; la situación de San Marcos era lamentable pues nada existía ya de la antigua grandeza de esta Universidad; y se hacía necesario atajar la afluencia de estudiantes que, con solo pisar los umbrales de ella, aparecían como si hubieran adquirido conocimientos no suministrados en realidad en los colegios nacionales y obtenían así la correspondiente patente de suficiencia. El informe recibió aprobación el 17 de abril de 1861.

El decreto de 24 de abril de 1861 declaró nulos los grados de bachiller, licenciado y doctor conferidos sin atenerse a lo preceptuado en el reglamento de 1855, es decir, sin la previa revisión del expediente por la Dirección de Estudios del Ministerio de Instrucción y sin el examen previo ante una comisión de tres profesores. Para rendir examen en una universidad era necesario estar matriculado en ella desde el principio del año.

El 6 de mayo de 1861 hubo una reunión del claustro de San Marcos presidida por el rector Juan Vásquez Solís. Este manifestó su indignación por "las invectivas y la falta de respeto" con que era tratada la Universidad y protestó de por "un solo rasgo de pluma" se echasen por tierra las Constituciones vigentes aprobadas por cédulas reales y breves pontificios y de que se nivelara "esta ilustre y primera academia que hace honor y da lustre a la República, con las de Arequipa y Puno". Dos solicitudes fueron entonces presentadas por el rector, al Congreso y al Poder Ejecutivo en defensa de los fueros de San Marcos.

EL REGLAMENTO DE 1861 PARA LA UNIVERSIDAD.- Castilla y su ministro don Juan Oviedo expidieron, con fecha 28 de agosto de 1861, el reglamento para la Universidad de San Marcos con lo cual desecharon la posición adoptada por el claustro y oficializaron el informe de marzo de 1861.

Las tres facultades de Jurisprudencia, Filosofía y Literatura, Matemáticas y Ciencias Naturales debían continuar funcionando en el local de San Carlos. La Facultad de Medicina tenía como sede la escuela de ese nombre; y la de Teología, el Seminario conciliar. Cada Facultad se componía del rector del colegio correspondiente, de los catedráticos titulares, adjuntos y jubilados, de los miembros honorarios y de los cursantes.

Como corporaciones administrativas, quedaron existiendo todavía dentro de la Universidad, los colegios de San Carlos, San Fernando y Santo Tomás y dentro de cada colegio continuó su rector.

El Seminario de Santo Toribio se negó a estar representado en la Junta Directiva de la Universidad, ya que el arzobispo se opuso a la nueva entidad y la desconoció. El decreto de 27 de enero de 1862, expedido para arreglar el conflicto, levantó idénticas protestas conservadoras.

CAYETANO HEREDIA (1797-1861)

El médico piurano fue elegido rector de la Facultad de Medicina de la Universidad Mayor de San Marcos, inaugurada el 6 de octubre de 1856, tras la evaluación y aprobación de su reglamento orgánico. Heredia estudió en el Real Colegio de San Fernando. En 1823 optó por el grado de bachiller en Medicina. Luego, trabajó como enfermero de cirugía en el Hospital de Santa Ana, como cirujano del Ejército y como inspector general de hospitales. En 1834 fue nombrado rector del colegio de Medicina, cargo que ejerció en dos oportunidades: en 1834 y 1842. En 1843 fue designado como protomédico general.

[1]

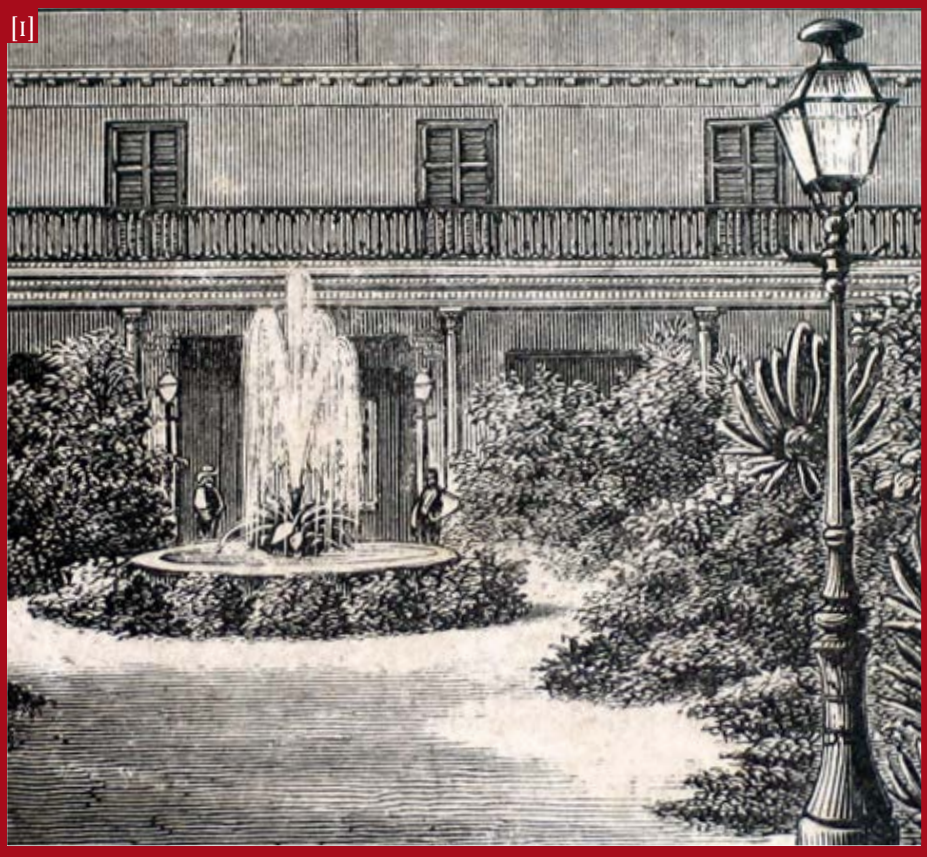

[2]

EDUCACIÓN PARA TODOS. La Escuela de Artes y Oficios (1) fue creada en 1849, como parte de los esfuerzos del Gobierno por mejorar la educación en el Perú. Su objetivo era la formación de personas de toda condición en variados oficios, entre ellos: mecánica, herrería, ebanistería, cerrajería, etcétera. Para asegurar la difusión de estos conocimientos, el Gobierno destinó una gran cantidad de becas para los más pobres. En estos años, la educación superior peruana también logró un gran avance, gracias a la creación de la Facultad de Medicina de la Universidad de San Marcos (2), en 1856. Su dirección estuvo a cargo de Cayetano Heredia, quien logró reunir a un gran equipo de médicos, integrado por Antonio Raimondi y José Casimiro Ulloa, entre otros profesionales dedicados a la enseñanza. Ambas imágenes son de 1867.

JOSÉ GREGORIO PAZ SOLDÁN, RECTOR DE SAN MARCOS.- El nuevo reglamento de la Universidad de San Marcos autorizó para conseguir el pronto arreglo de esta institución por esta sola vez el nombramiento de rector, vicerrector y secretarios titular y adjunto, por acto del Ejecutivo. Fue designado rector José Gregorio Paz Soldán a pesar de las hondas divergencias que lo habían separado de Castilla (4 de setiembre de 1861). Lo acompañaron Miguel Evaristo de los Ríos como vicerrector, Pedro A. del Solar como secretario titular y Manuel Antonio Barinaga como secretario adjunto.

Con este nombramiento quedó liquidada una gran etapa de decadencia de San Marcos y se inició un nuevo período en su historia.

Paz Soldán reabrió la Universidad el 10 de setiembre de ese mismo año. En su discurso expresó, entre otras cosas: "La Universidad de Lima abandona la forma que recibiera en el siglo XVI y da el primer paso atrevido para presentarse digna del siglo en que vivimos".

En la polémica entre los defensores del fuero universitario y los de la doctrina de que las universidades eran "el Gobierno aplicado a la dirección general de la educación pública", Paz Soldán se presentó como un resuelto defensor de esta última tesis con definidas características laicas, regalistas y democráticas. Cuando terminó su discurso en esa ceremonia y se retiró el ministro Juan Oviedo, se dirigió Paz Soldán nuevamente a maestros y alumnos para decirles: "Desde hoy la Universidad de San Marcos, que todos consideraban muerta, comenzará a vivir merced a las medidas tomadas por el Gobierno. Yo que he sido puesto al frente de ella, lo único que puedo ofrecer a la juventud que me escucha, es que no se le pondrán trabas de ninguna especie en la prosecución de su carrera científica. No se le exigirá más que moralidad y estudio. Los rectores de los colegios que desde hoy dependen de la Universidad contarán en mí un soldado dispuesto a luchar siempre en su compañía en el sentido del progreso y de la civilización y en beneficio de la juventud cuyos estudios se nos confían".

Paz Soldán editó una publicación titulada *Anales Universitarios* cuyo primer volumen estuvo dedicado a documentos o trabajos literarios relativos a la Universidad de San Marcos, como homenaje a los hombres que se habían dedicado a las letras y a las ciencias en el Perú. El volumen segundo de *Anales Universitarios* fue una crónica de las cinco universidades peruanas de provincias: Arequipa, Ayacucho, Cuzco, Trujillo y Puno, con referencias de alguna de sus figuras representativas.

LA UNIVERSIDAD COMO INSTITUCIÓN PROFESIONAL Y AUTÓNOMA.- El proceso que se inicia con el Reglamento de Instrucción de 7 de abril de 1855 y prosigue en 1860 y 1861 para consolidarse en 1866 y en 1876 es de orientación profesionalista. La falta de rentas y de enseñanza y el ensanche dado a los colegios habían quitado a la Universidad de San Marcos, como se ha visto, su antiguo esplendor para reducirla a una institución dispensadora de grados. El Estado afirma a partir de 1855 su voluntad centralizadora en el ramo educacional y, sin arredrarse ante la tenaz resistencia ofrecida por la Universidad de San Marcos, la asocia con los colegios antes dispersos de San Carlos, consagrado a las humanidades y Derecho; San Fernando, o de la Independencia donde se estudiaba medicina; y Santo Toribio, dedicado a la teología, creando las correspondientes facultades. La nueva universidad surgida con el tradicional nombre de San Marcos no fue, sin embargo, una universidad netamente estatal. Estructurada dentro de la ley y de reglamentos minuciosos emergió, de acuerdo con la imagen liberal, entonces predominante y respetuosa, a pesar de todo, de la tradición de los colegios independientes, como una laxa federación de facultades gobernadas por ellas mismas. Al mismo tiempo los catedráticos pasaron a la condición de funcionarios públicos.

Predominaba entonces el individualismo científico. El primer dogma de este consiste en que la ciencia no debe "presuponer" nada. Se rendía, en esa época aunque fuera

"EL NUEVO REGLAMENTO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARCOS AUTORIZÓ PARA CONSEGUIR EL PRONTO ARREGLO DE ESTA INSTITUCIÓN POR ESTA SOLA VEZ EL NOMBRAMIENTO DEL RECTOR, VICERRECTOR Y SECRETARIOS TITULAR Y ADJUNTO, POR ACTO DEL EJECUTIVO."

SAN CARLOS BORROMEO (1538-1584)

Fue una de las figuras claves de la Contrarreforma católica del siglo XVI. En 1559 recibió un doctorado en Derecho Civil y Canónigo, por la Universidad de Paiva. Un año después, fue nombrado cardenal y arzobispo de Milán por su tío, el papa Pío IV (1499-1565), quién le recomendó la convocatoria al Concilio de Trento (1562-1563), que jugó un papel fundamental en revitalizar la iglesia católica luego de la Reforma protestante. Fue canonizado en 1610. En 1859, la Universidad de Puno lo nombró su patrón.

empíricamente, culto al saber científico práctico a la vez que solo alcanzaban poco desarrollo en el Perú, por circunstancias ambientales, los estudios académicos de ciencias biológicas, físicas y naturales. También fue grave la decadencia de las disciplinas teológicas y filosóficas al evitarse las elucubraciones teóricas y abstractas. El Derecho procuró sobre todo, la glosa de los textos vigentes. La medicina fue recibiendo ávidamente, con la menor tardanza posible, los grandes adelantos del siglo. La Universidad tendió a convertirse en una fábrica de profesionales, sobre todo de abogados y de médicos. La creación, después de 1870, fuera de la Universidad de una Escuela de Ingenieros de decisiva importancia en el progreso del país y, dentro de la Universidad, de una Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas (cuya misión, frustrada en la práctica, fue la de preparar funcionarios públicos) armonizaron con el espíritu de esta etapa profesional de la historia universitaria. La tendencia hacia la investigación emanada de las universidades alemanas, visible en Estados Unidos en el último tercio del siglo XIX, no tuvo entonces importante repercusión en el Perú.

[XI]

LA UNIVERSIDAD DE PUNO.- La ley de 29 de agosto de 1856 expedida por la Convención Nacional estableció la Universidad de Puno. Su finalidad debía ser la enseñanza de la teología, jurisprudencia, medicina, filosofía y letras, matemáticas y ciencias naturales. Sin embargo, en su parte considerativa, la ley se limitó a consignar que la juventud de Puno "necesitaba de un establecimiento que proteja al profesor de ciencias y artes". Como local le fue señalado provisoriamente el del colegio nacional. Las rentas de este quedaron destinadas a costear las cátedras de mayor necesidad. El estatuto de la Universidad de Arequipa recibió vigencia dentro del flamante establecimiento, según la misma ley.

La Universidad se instaló en el local del Colegio el 1° de marzo de 1859. San Carlos Borromeo fue declarado patrón de ella. Asumió como propias las cátedras de geografía, gramática castellana, latín, matemáticas, filosofía, jurisprudencia y teología existentes en el Colegio. Sin que estuviese organizada la Facultad de Ciencias en esta universidad optó el grado de doctor en Matemáticas el talentoso puneño Manuel Arias. En 1865 se interrumpieron las tareas universitarias y escolares. El local fue ocupado entonces por el Seminario.

LAS ESCUELAS SECUNDARIAS DE MEDICINA EN AREQUIPA, CUZCO Y TRUJILLO.- La ley de 7 de enero de 1863 estableció juntas de medicina en las ciudades de Arequipa, Cuzco y Trujillo, nombradas por la Facultad de Medicina de Lima de entre los médicos existentes en el lugar y puso, al mismo tiempo, a dichas entidades provinciales bajo la dependencia de ella. Ante las juntas debían presentarse los que pretendían recibirse en medicina y cirugía acompañando los certificados exigidos por el reglamento de la Facultad y el título de bachiller o doctor obtenido en cualquier universidad de la República. Después de los exámenes, correspondía a la Facultad expedir en Lima los diplomas. El Gobierno debía nombrar profesores para los cursos necesarios en los colegios de las capitales de departamentos escogidas, consignarles las dotaciones correspondientes y proveerlas de los útiles indispensables "para que queden establecidas a la mayor brevedad las escuelas secundarias de medicina y cirugía".

La antedicha ley rompió de hecho la separación entre la instrucción media y la instrucción universitaria establecida en el reglamento de 1855 y buscó a la vez descentralización de la enseñanza médica. Para ello no erigió nuevas facultades de Medicina sino organismos especiales bajo la dependencia de la de Lima e independientes de las universidades de provincias, basándolos en la ampliación o extensión de los estudios en los colegios de la Independencia, de Ciencias y de San Juan en Arequipa, Cuzco y Trujillo, respectivamente.

No hay información detallada acerca del funcionamiento de estos cursos. La ley exigió a los postulantes de las tres ciudades los certificados correspondientes a los siete años reglamentarios con exámenes anuales, con lo cual quiso aplicar exactamente el sistema implantado en Lima en 1856. Una resolución de 30 de noviembre de 1864 ratificó el principio de que las juntas médicas no debían admitir a examen sino a quienes hubiesen hecho sus estudios con estricta sujeción a las disposiciones vigentes. Parece que hubo dificultad hasta para designar al personal de las juntas. Los colegios tropezaron, sin duda, con graves obstáculos dentro de las circunstancias locales, ambientales y educacionales, para llevar a la práctica el principio de la descentralización de la enseñanza médica.

Al referirse a los colegios y no a las universidades de Arequipa, Cuzco y Trujillo como centros para la enseñanza cuyo estímulo buscó, la ley de 1863 parece revelar que estas continuaban delegando en aquellos las funciones estrictamente docentes en relación con el dictado de asignaturas específicas.

LAS ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS.- El presidente Pezet y su ministro Cipriano Coronel Zegarra expidieron el decreto de 8 de marzo de 1864 que ordenó la apertura de la Escuela de Artes y Oficios con cincuenta alumnos procedentes de los departamentos y provincias litorales de la República. Este número debía aumentar progresivamente hasta llegar a ciento veinticinco. Al mismo tiempo aprobaron el reglamento del nuevo plantel. En otro decreto, del 2 de noviembre de 1864, señalaron como fecha de inauguración de la Escuela el 9 de diciembre de 1864.

El director de ella fue Julio Jarrier. Una resolución suprema de 19 de diciembre de 1868 rebajó a este funcionario a la categoría de regente de estudios, a la vez que señaló el incumplimiento en que había incurrido en lo concerniente a sus obligaciones como funcionario.

La Escuela empezó bajo la dependencia del Ministerio de Gobierno. Tuvo inicialmente maestros de taller contratados en forma especial.

“EL PRESIDENTE PEZET Y SU MINISTRO CIPRIANO CORONEL ZEGARRA EXPIDIERON EL DECRETO DE 8 DE MARZO DE 1864 QUE ORDENÓ LA APERTURA DE LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS CON CINCUENTA ALUMNOS PROCEDENTES DE LOS DEPARTAMENTOS Y PROVINCIAS LITORALES DE LA REPÚBLICA.”

[TOMO 6]

[SEGUNDO PERÍODO: LA FALAZ PROSPERIDAD DEL GUANO]

CAPÍTULO 44 • **I** El *Complemento del régimen representativo* de Choquehuanca • El viajero Bustamante, su primer gran viaje • El segundo gran viaje de Bustamante • Justo Sahuaraura • **II** Las polémicas sobre matemáticas entre Salazar y Garaycochea. La trisección del ángulo • Los tratados de astronomía y trigonometría de Mateo Paz Soldán • **III** Antecedentes del romanticismo peruano • Fernando Velarde • *El padre Horán* • El romanticismo balbuceante • Características de los escritores románticos. La idea de la juventud y la idea de la conciencia generacional • **IV** Las *Antigüedades peruanas* • **V** *Cuestiones Constitucionales* de Toribio Pacheco • **VI** La *Emancipación de la industria* de José Simeón Tejeda • **VII** Felipe Pardo y Aliaga • **VIII** Los "Pensamientos sobre el Perú", de Lorente. Testimonio ligero sobre el país profundo • **IX** Los *Aletazos del Murciélago* • Fuentes y Vicuña Mackenna • Las obras de Manuel Atanasio Fuentes entre 1858 y 1861 • La *Lima* de Fuentes • **X** Las cartas geográficas, la geografía, el mapa y el atlas de Paz Soldán • Algunas obras de Antonio Raimondi • Las "Memorias científicas" de Mariano de Rivero • La "Estadística del departamento de Cajamarca", por Carlos Degula • **XI** Las *Efemérides solares*, de Hipólito Sánchez • El *Cálculo binomial*, de Garaycochea • Mariano D. Beraún • **XII** La Sociedad de Medicina • La *Gaceta Médica* • Las hermanas de la Caridad y la mejora de los hospitales • Vicenta Carassa • José Casimiro Ulloa y el hospital del Cercado • Progresos de la anestesia y de la cirugía • La Sociedad Francesa de Beneficencia y La Maison De Santé • Hunter • **XIII** La *Revista de Lima* • *La revolución de la independencia del Perú* • **XIV** Unas semblanzas de Ricardo Palma • *Armonías* y los *Anales de la Inquisición de Lima*, por Ricardo Palma • La bibliografía romántica entre 1855 y 1862 • **XV** Benito Bonifaz y la ardorosa poesía de la guerra civil.

ASPECTOS CULTURALES DEL PERÍODO 1845-1862

CAPÍTULO [44]

[I]

EL *COMPLEMENTO DEL RÉGIMEN REPRESENTATIVO* DE CHOQUEHUANCA.- Antes del debate limeño sobre la soberanía y al margen de él, José Domingo Choquehuanca publicó en 1845 en el Cuzco su obra *Complemento del régimen representativo para el establecimiento de sociedades encargadas de la formación de proyectos de ley para acelerar los adelantamientos de la ilustración y en su consecuencia la consolidación del gobierno que hoy rige al Perú.*

Es un originalísimo trabajo de Derecho constitucional aplicado a la realidad. Lo reprodujo el doctor José Frisancho en 1949. Las sociedades que propugnaba Choquehuanca debían tener carácter popular-representativo con el fin de ilustrar y formar la opinión pública a favor de las mejores leyes, efectuar anticipados ensayos sin el apremio existente en el breve término de cada legislatura y ponerlos cerca del pueblo.

En cierto sentido, la Sociedad Patriótica creada por San Martín y Monteagudo fue una entidad que presentó alguna similitud con las que inventó Choquehuanca. Pero este las quería como emanación de la opinión pública y no como una camarilla aislada y además pretendía otorgarles funciones legislativas concretas de carácter preparatorio o formativo. Su iniciativa buscaba, ante todo, órganos de estudio y dilucidación de los problemas nacionales para evitar el empirismo, la improvisación, los menudos intereses o el apasionamiento a veces reinante en el Parlamento.

EL VIAJERO BUSTAMANTE, SU PRIMER GRAN VIAJE.- Juan Bustamante nació en Vilque, a orillas del lago Titicaca, el 24 de junio de 1808. Sus padres fueron Mariano Bustamante y Jiménez, natural de Arequipa, de raza blanca y Agustina Drieñas y Vera, descendiente, según tradición familiar, de Túpac Amaru.

En el Congreso de 1845 Bustamante fue elegido diputado por la provincia de Lampa. Publicó ese año su obra *Viaje al nuevo mundo* suscrito el 12 de junio de 1845 y que alcanzó dos ediciones.

El primero de los grandes viajes de Bustamante lo inició el 3 de mayo de 1841 en el Callao, navegando a Paita, Cartagena, Jamaica y otros lugares hasta llegar a La Habana, ciudad que le produjo una honda impresión. De allí pasó a Nueva York, Saratoga, Boston y otros puntos de Estados Unidos en los que anotó la prisa y las multitudes. Su estada en Europa la inició en Inglaterra, país que recorrió para luego visitar minuciosamente París y unos cuantos de los demás centros vitales de Francia. A España entró por tierra. En Oyarsún encontró los cañones de bronce vendidos por Salaverry a una casa de comercio y revendidos por ella al partido carlista. Se hizo amigo en Madrid de ocho cuzqueñas, esposas de españoles, con las que conversó en quechua. Si se demora un mes más en esta ciudad, confiesa, no habría tenido valor de dejarla nunca. Recorrió en seguida el sur de España y la costa mediterránea. No pudo ser más cordial su actitud ante la Madre Patria. Se declaró partidario decidido del acercamiento comercial y cultural con ella. En su peregrinaje por Italia se detuvo en Génova, Pisa, Córcega, Roma, Capua, Nápoles, Florencia, Bolonia, Padua y Venecia, a la que ofrendó homenaje especial. Por Trieste llegó a Viena y de allí

siguió a Hungría hasta Constantinopla, abarcando en su recorrido Atenas, el Cercano Oriente, Palestina y Egipto. En Jerusalén recibió el diploma de Caballero del Santo Sepulcro. En la India estuvo siete meses. Conoció Macao y Cantón y de allí emprendió el viaje de regreso a América del Sur. El 24 de enero de 1844 salió de Valparaíso con rumbo a Islay a donde llegó el 1 de febrero. Había invertido casi tres años en dar la vuelta al mundo.

La primera finalidad del libro de Bustamante es turística. Resulta un precursor de las agencias de viajes, de los *tours*, de los *Baedecker*. También de él puede decirse que tiene piel de maleta. Quiere excitar en la juventud el gusto por conocer raros y lejanos países. Pero su ambición también es patriótica. Anhela que surja en quienes lo leyeren el amor a lo bueno, a lo útil y a lo grande que se encuentra en más felices regiones, junto con el deseo de trasplantarlos a la patria. "Lo que con los viajes se avanza (afirma al final del libro como síntesis de todas sus experiencias) es aprender la tolerancia y la estimación de los hombres. El que sale de su país y tiene que tratar con gentes de diversos caracteres, educación, ideas y aun fisonomía, por fuerza ha de desprenderse de ese orgullo que se tiene en el país donde uno nace y en el que más o menos logra comodidades. Así también cómo se aprende a estimar su propia patria porque esto no consiste sino en las relaciones adquiridas desde la infancia y en la identidad de las costumbres. Ojalá que mis compatriotas, ya que no pueden viajar, se penetren al menos de que es preciso apreciar a los extranjeros (se entiende que a los honrados) considerando que cada uno de ellos es un hermano. Los europeos, como nacidos en una parte del mundo la más ilustrada, naturalmente han de comunicarnos las luces de que carecemos en la artes y en las ciencias y nuestros empeños deben dirigirse a ponernos al nivel de las naciones cultas; sin esto nada serviría nuestra independencia".

Así, en su primera obra de viajes, el hombre que iba a ser defensor resuelto de los indígenas aparece convencido de que la receta para la felicidad nacional es estimular lo que cabe llamar empleando una palabra moderna, la transculturación europea sin la cual, según sus palabras, quedaría incompleto o frustrado el proceso de la emancipación.

Este *Viaje al viejo mundo* editado en Lima en 1845, fue reeditado en Cochabamba en 1847 y en Lima en 1859.

EL SEGUNDO GRAN VIAJE DE BUSTAMANTE.- En 1849 apareció el libro *Apuntes y observaciones civiles, políticas y religiosas con las noticias adquiridas en este segundo viaje a Europa.* El segundo gran viaje de Bustamante tuvo lugar en 1848, con una primera etapa nacional, de Puno a Lima, por Huancayo, y una segunda etapa por Guayaquil, Panamá, Cartagena, Kingston, Santo Domingo, San Juan de Puerto Rico (ciudad a la que dedicó elogio especial) y otros lugares para detenerse en Inglaterra, Francia, Bélgica, Holanda, Alemania, Dinamarca, Noruega, Suecia, Rusia y Polonia. El voluminoso libro en que narró esta aventura, casi de setecientas páginas termina, con la respuesta a una consulta de don Agustín Talavera y una reseña de los acontecimientos revolucionarios de París.

Ya había sido Bustamante elegido diputado y hallábase descontento con los resultados de su gestión. No hicieron caso a sus proyectos sobre elección de obispos, establecimiento de escuelas gratuitas en todos los distritos, apertura de caminos en la República, prohibición de nuevos ascensos en el ejército, otorgamiento de la pena de prisión a los deudores de mala fe. En los ojos y en la mente guardaba indelebles las escenas por él presenciadas en el tránsito de Puno a Lima: la ignorancia de los indios y los abusos innumerables que con ellos se cometían, el atraso pueblerino, los males del reclutamiento, de la administración deficiente, del mal clero (cuya relajación no le impidió elogiar a los buenos sacerdotes, singularmente a los misioneros de Ocopa). También se declara enemigo del militarismo y de todos los gobiernos posteriores a la Independencia, con excepción del de Santa Cruz, al que dedica fervoroso elogio. Insiste en que no escribe con miras ocultas ni aspiraciones menudas. Solo desea ver mejorar la moral, la justicia, la administración, la educación, la industria en su país. Niega que tenga malquerencia o

VIAJE AL VIEJO MUNDO

VIAJE
AL
VIEJO MUNDO
POR
EL PERUANO
JUAN BUSTAMANTE
NATURAL
DEL DEPARTAMENTO DE PUNO.
DEDICA
A SUS COMPATRIOTAS.
LIMA.

Esta obra fue publicada por el diputado puneño Juan Bustamante en 1845. En ella, relata su viaje por América del Norte, Europa y Asia, efectuado entre 1841 y 1844. Bustamante partió de la ciudad de Arequipa el 20 de marzo de 1841, con dirección al puerto de Islay. De allí, pasó a Panamá y a las Antillas. Luego, visitó Estados Unidos y Canadá. Posteriormente, llegó a Inglaterra, Francia, España, Cerdeña, Roma, Nápoles, Venecia, Austria, Hungría, Turquía, Grecia, Beirut, Chipre, el Cercano Oriente, Egipto, la India, China y Nueva Zelanda. Llegó nuevamente a Islay el 1 de febrero de 1844.

JUSTO SAHUARAURA (1770-¿?)

El sacerdote cuzqueño publicó en 1850 la obra *Recuerdo de la monarquía o Bosquejo de la historia de los incas*. En ella, afirmaba ser descendiente del duodécimo inca, Huayna Cápac. Sahuaraura estudió teología y Derecho canónigo en la Universidad San Antonio Abad, donde alcanzó el grado de doctor en 1808. En 1814 puso todos sus bienes a disposición de la revuelta iniciada por Mateo García Pumacahua y fue arrestado por los españoles. Años después se ordenó como sacerdote y ayudó a Bolívar a su paso por Puno. Fue diputado por Aymaraes (Apurímac) en 1826.

resentimiento contra clases o personas determinadas. "En mi alma, (afirma) nunca entró hiel. Nada he visto ni he querido ver delante de mí sino el mayor bien de mi patria".

Bustamante se revela como observador minucioso de hombres, cosas, usos y costumbres hasta el punto de trazar diseños del carácter de las distintas ciudades que visitó y de los variados países que abarcó su itinerario. Se jacta de que pretende descubrir "el afán de la vida, el empeño que ponen al hombre sus primeras necesidades y por consiguiente el modo con que él responde a la naturaleza a impulso del instinto de su propia conservación". No tiene, pues, un espíritu de adulación o de sometimiento a los grandes Estados europeos cuyas miserias y defectos constata; asimismo carece de animosidad ante ellos, pues reconoce lo que ellos presentaban de grande o de bello. Particularmente digno de señalarse resulta su interés no solo por palacios, museos, monumentos o barrios aristocráticos en las grandes ciudades sino por los barrios pobres, por la gente anónima. De su visita a París cuenta (y es un detalle simbólico) que se puso la blusa y la gorra del obrero para penetrar en los sitios por ellos frecuentados. En un apéndice a la segunda de las obras mencionadas presenta una relación como testigo de los sucesos sangrientos en esa ciudad en junio de 1848. Su gusto por viajar lo llevó hasta Rusia a donde llegó en barco por Cronstadt para dirigirse luego a San Petersburgo, ciudad que describe. Reconoce las dificultades para ingresar a este país y la vigilancia policial para el recién llegado; pero niega, que allí ocurrieran hechos horrorosos como se afirmaba, destaca el progreso obtenido a través de los siglos y en cuanto a la esclavitud sostiene que también se hallan sumidos en esa condición los que llevan el nombre de ciudadanos en el sur del Perú. El regreso lo hizo por diligencia de San Petersburgo a Varsovia con dirección a Alemania.

El viajero Bustamante también dio cuenta de algunos de sus recorridos por el Perú. En 160 páginas de sus *Apuntes* aparecen pueblos y ciudades, hombres y cosas en el tránsito terrestre entre Puno y Lima. Allí narra cómo fueron llamadas "locuras de Bustamante" sus esfuerzos para construir un canal y un puente en Cabanillas, lugar donde se educó. No solo en ese lugar sino a propósito de muchos otros reveló su anhelo de progreso. De los peruanos dice que, en general, son desgraciados "no más que por falta de una administración inteligente, juiciosa y llena de un espíritu eminentemente nacional". Puno, según él afirma, es un departamento "como desheredado de todo beneficio administrativo cuando se ha mantenido fiel al gobierno, fiel al orden, fiel a las instituciones, puntual y exacto en el pago de los tributos con que se le ha recargado, sin ambiciones ni exigencias de ningún género y con todo hasta ahora solo se le ha tratado con desprecio". Parecidas consideraciones hace en relación con el Cuzco. También desfilan por estas páginas sacerdotes ricos y avaros, hacendados atrasados cuyos ganados no mejoran, pastores míseros, agricultores oprimidos, subprefectos abusivos, oficiales crueles con los soldados, riquezas naturales que merecen fomento, bellas aldeas y ciudades, notables reliquias históricas y arqueológicas. Dice haber probado su hostilidad al despotismo militar. Agrega luego: "no obstante, confieso francamente que la espada no ha hecho, ni con mucho, tantos males al Perú como los que están causando el clero y el foro". A propósito de esta última afirmación diserta sobre el mal estado del Poder Judicial en el país. En general, no se contenta con la descripción de los paisajes peruanos sino trata de analizar francamente corruptelas sociales y factores de estancamiento o de opresión económica y de ineficacia administrativa. Es Bustamante un precursor del anhelo por una honda y auténtica reforma del Perú.

JUSTO SAHUARAURA.- El canónigo del Cuzco, Justo Sahuaraura, descendiente de los incas, gozaba de mucho prestigio entre los indios. El francés Laurent de Saint Cricq que viajó en el Perú entre 1845 y 1860 y publicó en París muy difundidos libros con el seudónimo Paul Marcos, lo visitó en el primero de los años antedichos y fue testigo del respeto con que era tratado. En 1850 publicó Sahuaraura la obra *Recuerdos de la monarquía peruana o bosquejo de la historia de los Incas con 16 retratos de estos y uno del autor.* Fue un estudio genealógico con curiosos datos y de su texto se deducía que don Justo era el heredero de la dinastía imperial. Debería figurar en las

[1]

LAS FLORES
DEL
DESIERTO.

COLECCION DE POESIAS
DE
D. Fernando Velarde.

LIMA.—1848.
IMPRENTA DE J. M. MASIAS.

[2]

RECUERDOS
DE LA
IONARQUIA PERUANA
O
BOSQUEJO DE LA HISTORIA
DE LOS INCAS
Por D. JUSTO SAHUARAURA, Inca
CON 16 RETRATOS DE LA DINASTÍA IMPERIAL
DE MANCO CCAPAC.
PARIS
LIBRERÍA DE ROSA, BOURET Y Cª

[3]

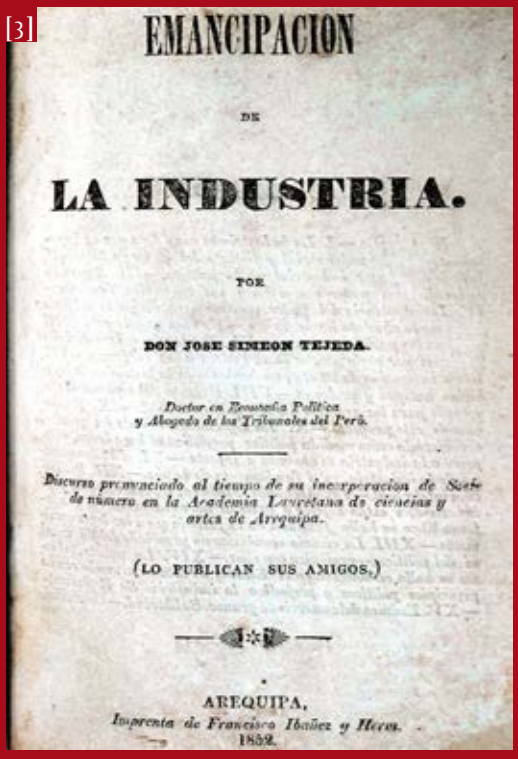

EMANCIPACION
DE
LA INDUSTRIA.
POR
DON JOSE SIMEON TEJEDA.
Doctor en Economía Política
y Abogado de los Tribunales del Perú.
Discurso pronunciado al tiempo de su incorporacion de Socio de número en la Academia Lauretana de ciencias y artes de Arequipa.
(LO PUBLICAN SUS AMIGOS.)
AREQUIPA,
Imprenta de Francisco Ibañez y Hnos.
1852.

[4]

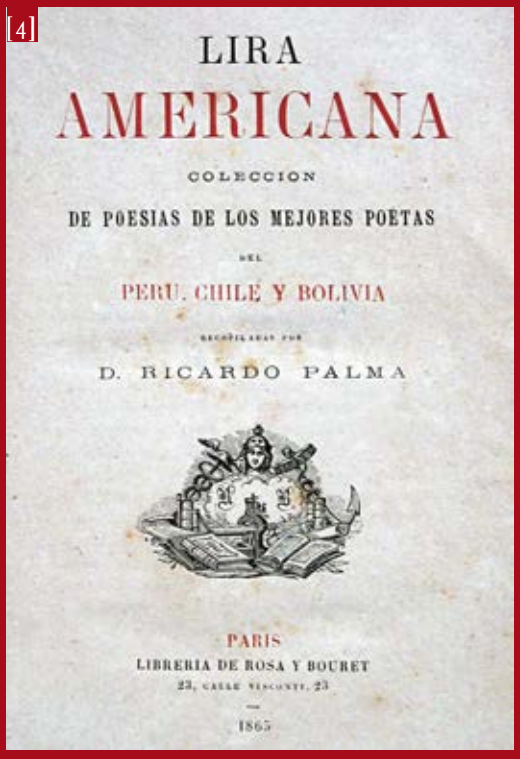

LIRA
AMERICANA
COLECCION
DE POESIAS DE LOS MEJORES POETAS
DEL
PERU, CHILE Y BOLIVIA
RECOPILADAS POR
D. RICARDO PALMA
PARIS
LIBRERIA DE ROSA Y BOURET
23, CALLE VISCONTI, 23
1865

✠ **LA LABOR EDITORIAL. Durante las décadas de 1840, 1850 y 1860, la actividad editorial fue bastante prolífica en nuestro país, tanto en literatura como en textos de divulgación, de carácter científico, crónicas, etcétera. Entre los libros aparecidos por estos años, se encuentran: el poemario *Las flores del desierto* (1), de Fernando Velarde (1848); el estudio genealógico *Recuerdos de una monarquía peruana o Bosquejo de la historia de los incas* (2), de Justo Sahuaraura (1850); el estudio *Emancipación de la industria* (3), de José Simeón Tejeda (1852); y la compilación *Lira americana* (4), de Ricardo Palma (1865).**

historias y en las analogías del indigenismo cuzqueño. Como una muestra de la continuidad de una conciencia autóctona en la ciudad imperial, puede citarse el folleto *Despedida que hacen los Incas nobles del Cuzco al benemérito señor José Miguel Medina* (Cuzco, 1851). Medina fue un magnífico prefecto de este departamento durante la primera administración de Castilla, autor de diversas obras públicas y de una política de comprensión ante quienes de él dependieron.

[II]

LAS POLÉMICAS SOBRE MATEMÁTICAS ENTRE SALAZAR Y GARAYCOCHEA. LA TRISECCIÓN DEL ÁNGULO.- Miguel Wenceslao Garaycochea nació en Arequipa el 28 de setiembre de 1816. "Niño expósito" según la partida de bautismo, parece haber sido hijo natural del artesano Hermenegildo Garaycochea, legitimado por matrimonio posterior de este con la

LOS INICIOS DE LA NARRATIVA INDIGENISTA REPUBLICANA

LA NOVELA *EL PADRE HORÁN*, DEL ESCRITOR NARCISO ARÉSTEGUI, FUE UNA OBRA PRECURSORA DEL INDIGENISMO PERUANO Y UN TESTIMONIO DE LAS IDEAS LIBERALES DE SU AUTOR SOBRE LA IGUALDAD SOCIAL.

El padre Horán, según señala Efraín Kristal en _Una visión urbana de los Andes. Génesis y desarrollo del Indigenismo en el Perú: 1848-1930_, (Lima, Instituto de Apoyo Agrario, 1991), abrió el camino para la aparición del indigenismo republicano. Aréstegui había recibido una educación liberal en el Colegio Nacional de Ciencias y Artes del Cuzco, donde incluso enseñó literatura e historia; también participó en la revolución de 1854 apoyando a Castilla. Su postura frente a los indígenas tiene mucha similitud con los decretos del Mariscal, aunque la novela –publicada por entregas en el diario _El Comercio_ durante 1848– es anterior al decreto que abolió la contribución de indígenas. Aréstegui, según Kristal, "presenta la visión de un indio contento con su pobreza, que puede convertirse en un trabajador bueno y confiable". En cuanto a la contribución, el narrador no la objeta de forma absoluta, sino solo cuando excede la capacidad de pago de los indios; señala que cada ciudadano debe hacer su justa contribución al Estado, pero de manera igualitaria ante la ley. La novela también denuncia los abusos por parte de aquellos ciudadanos que no remuneran adecuadamente a los indios; por ello la obra propone aprobar una legislación que garantice a los indios un salario que les permita la subsistencia. En su visión de "un nuevo Perú, Aréstegui no puede aceptar la presencia de una mano de obra indígena maltratada. Ya que el valor humano de los indios es equivalente a su valor como jornaleros (…), aborrece a los indios desempleados o, peor aún, a quienes se convierten en pordioseros y prostitutas (…). _El padre Horán_ presenta una clara visión de los indios, maltratados para detrimento del progreso y el orden social. Por lo tanto corresponde a un gobierno paternalista, mejor si es una monarquía constitucional, utilizar efectivamente a sus ciudadanos de rango inferior con el fin de promover el comercio".

madre, Genara Delgado. Estudió en el Colegio de San Francisco como otros jóvenes pobres, y demostró predilección por las matemáticas, la filosofía y la jurisprudencia. En el mismo plantel fue profesor de estas asignaturas a los 22 años. El grado de doctor lo obtuvo gratuitamente al ser escogido para recibir ese beneficio otorgado por la Junta Departamental a quienes hubieran hecho estudios sobresalientes y tuviesen precaria condición económica.

La especialización matemática contaba en Arequipa con una figura destacada: la de Juan de Dios Salazar, doctor en medicina y Derecho, vicerrector del Colegio de la Independencia. Fue Salazar autor de obras como *Memoria académica sobre la cuenta de la barra con un escolio que enseña a verificarlo por un nuevo sistema de numeración* (1824) que se refería al avalúo de la plata y el oro en barra o tejo; *Elementos de geometría y trigonometría independientes del círculo y sujetas al cálculo aritmético* (1824); *Lecciones de aritmética por un nuevo método de clasificación que la presenta bajo las formas de natural o civil, artificial o abstracta y analítica o normal* (1824) ; *Manual de matemáticas* (1856); y *La clave trigonométrica y la matemática peruana* o *Manual de matemáticas,* tomo II, obra póstuma (1863). Había inventado, además, Salazar un instrumento trigonométrico llamado "metrógono" para medir los ángulos por medio de sus expresiones y acaso también otro llamado "gonógrafo" para describir ángulos y trazar figuras sobre el terreno.

Garaycochea había sido en el Colegio de San Francisco discípulo del P. Juan Calientes a quien se atribuye haber escrito la Aritmética elemental publicada con el nombre de Tomás Carpio y haber inventado el aparato trigonométrico llamado "verticalímetro" que consistía en un semicírculo graduado y dos anteojos, uno horizontal y otro vertical movible, para medir los ángulos rectilíneos por líneas homólogas o rectas, esto es sin emplear los arcos del círculo.

El viejo maestro Salazar y el joven Garaycochea tuvieron en el periodismo y en público agrias polémicas. Una de ellas se efectuó en el general de la Universidad de Arequipa a principios de 1845. "Sostenía Salazar entre otras cosas (ha escrito Francisco Mostajo) que la diagonal del cuadro es conmensurable con su lado y que era posible resolver elementalmente el problema de la duplicación del cubo. Y sostenía Garaycochea que estas proposiciones no eran exactas y que él por su parte podía resolver los siguientes problemas: medir la superficie de un círculo accesible solo en una parte de su circunferencia; hallar la longitud de una cuerda sin operar dentro del círculo, conocida la prolongación de dicha cuerda; y tirar una tangente de un punto dado en la circunferencia de un círculo inaccesible".

Esta otra actuación pública en el mismo salón de la Universidad, también en 1845, Garaycochea demostró una nueva teoría de ángulos curvilíneos y mixtilíneos y procedió a la trisección del ángulo en la forma que se detalla el periódico *El Republicano* de 19 de abril de ese año. Grandes elogios recibió en esta ocasión y el rector de la Universidad, Pedro José Gamio, le obsequió seis obras clásicas. Pero surgió una discusión que repercutió hasta en Lima. Cuando se solicitó dictamen al cosmógrafo mayor Eduardo Carrasco, este lo pidió, a su vez, al teniente del cosmografiato en Arequipa, Juan de Dios Salazar. El dictamen del anciano Salazar fue adverso al joven Garaycochea. Salazar tenía razón. Garaycochea se había equivocado. Federico Villarreal, en la biografía que aparece como prólogo de la obra póstuma de Garaycochea *Cálculo binomial*, ha escrito: "El error de la resolución estaba en considerar dos triángulos como iguales si tienen dos lados respectivamente iguales y además igual al ángulo opuesto al mayor lado puede ser agudo u obtuso y los triángulos pueden ser desiguales".

Garaycochea aceptó con hidalguía su error y, en actitud ejemplar, siguió en su tarea como el minero en una veta oscura, humilde y tenazmente en pos de nuevos horizontes en las matemáticas. Hacia esa época había inventado una regla general que llegó a ser ampliamente divulgada para resolver todos los problemas basados en la regla de tres y sus derivados mediante "un modo sencillo y uniforme" y en el que "no hay que atender si la regla sea simple o compuesta, directa o inversa". Algunos años más tarde, en 1859, publicó un esbozo de su obra de madurez sobre cálculo binomial acerca de la cual tratará páginas posteriores en el presente libro.

MIGUEL WENCESLAO GARAYCOCHEA (1816-1861)

En 1846, el abogado y matemático arequipeño sostuvo una polémica con su maestro Juan de Dios Salazar. Esta giraba en torno a cuestiones matemáticas, en particular sobre la trisección del ángulo, pues Salazar había descubierto un error en una teoría de su discípulo. Al final, este se vio obligado a aceptar su equivocación. En 1849, Garaycochea fue nombrado juez de primera instancia de la provincia de Chachapoyas y vocal de la Corte Superior de Cajamarca.
En 1858 fue elegido diputado por Chachapoyas y dos años más tarde, senador por Cajamarca. Póstumamente, se publicaron sus obras *Cálculo binomial* (1898) y *Poesías* (1904).

MATEO PAZ SOLDÁN (1812-1857)

Se dedicó al Derecho, pero también a estudios matemáticos y al periodismo. Escribió en *El Nacional* (1844), *El Crepúsculo* (1847) y en *El Pabellón Nacional* (1847). Su vocación lo llevó a escribir un *Tratado elemental de astronomía teórica* (1848) y el *Tratado de trigonometría plana y esférica* (1848). De manera póstuma, se publicaron las obras: *Geografía del Perú* (1862) y *Compendio de la geografía matemática, física y política* (1863). Dejó varios libros inéditos: *Tratado de cálculo diferencial e integral, Tratado de algebra, Resolución analítica de los triángulos esféricos, Análisis de trigonometría rectilínea* y *Poemas en francés y español.*

LOS TRATADOS DE ASTRONOMÍA Y TRIGONOMETRÍA DE MATEO PAZ SOLDÁN.- Mateo Paz Soldán nació en Arequipa el 21 de setiembre de 1812. Fue hermano de José Gregorio y de Mariano Felipe Paz Soldán. Tuvo una niñez precoz. Se destacó como alumno maestro en el Seminario de San Gerónimo. Los estudios de griego, latín, matemáticas puras y mixtas, y literatura antigua influyeron poderosamente en su mentalidad. Durante algún tiempo trabajó como agrimensor y dirigió en Tacalaya una obra de hidráulica para irrigar terrenos de un deudo suyo. De regreso a Arequipa se graduó como abogado en 1835. Entre 1837 y 1838 desempeñó la cátedra de Derecho patrio en la universidad de su ciudad natal y la Secretaría de ese centro de estudios. En 1839 pasó a la agencia fiscal del departamento que desempeñó durante seis años; luego llegó a ser vocal interino de la Corte Superior y auditor de Guerra.

Pero no era la del Derecho su íntima vocación. Junto con el gusto por hacer versos, tuvo el de hacer estudios matemáticos para aplicarlos a la astronomía. A ellos agregó la inquietud periodística, pues redactó en 1844 *El Nacional*, en 1847, *El Crepúsculo,* al lado de Andrés Martínez y; en ese mismo año, *El Pabellón Nacional,* cuya dirección compartió con Ignacio Novoa. Parece que con motivo de esta última publicación llegó a ser confinado en Lima. Al poco tiempo, en un gesto que fue tenido por muchos como insensato, vendiendo su casa y otros objetos de su patrimonio, viajó a Europa para hacer imprimir los tratados de trigonometría y de astronomía que había escrito durante varios años. En París presenció la revolución de 1848 y se hizo amigo de sabios eminentes.

Los dos volúmenes del *Tratado elemental de astronomía* teórica y práctica de Mateo Paz Soldán aparecieron en aquella ciudad ese mismo año. El autor cuidó de la nitidez y elegancia de los tipos, de la corrección de las erratas y de la buena presentación científica. En cuanto al texto, quiso que no fuera ni difuso o abstracto ni superficial o rápido. Buscó la claridad y la abundancia de ejemplos pues creyó que "cualquiera que se halle medianamente versado en el análisis algebraico, la geometría, trigonometría y propiedades fundamentales de las curvas podrá entenderlo por sí solo, sin encontrar jamás dificultad de ningún género que pueda desalentarlo". No le tentó la ilusión de la originalidad. "A lo más que debe aspirar hoy día cualquier escritor (dijo) es a exponer en mejor orden y con buen método cuantos progresos ha hecho el espíritu humano en estos últimos siglos. Con esta convicción he redactado la presente obra, teniendo a la vista los escritos de los más eminentes matemáticos europeos y aprovechando, con más o menos modificaciones lo que a mi juicio he hallado de mejor en cada uno de ellos. De modo que mi obra es un verdadero curso ecléctico de las teorías astronómicas más importantes que se encuentran diseminadas en los escritos de Newton, Lacaille, Lemonnier, Lalande, Cagnoli, Borda, Mendoza, Ciscar, Bowditch, La Place, Delambre, Gregory, Herschel, Woodhouse, Gumere, Francouer, Biot, Arago, Narrión, Hymer y otros muchos". Agregó, en seguida: "Los ejemplos son en su mayor parte para el meridiano de Arequipa, cosa seguramente muy excusable si se recuerda que el país natal del autor debe merecerle algunas más consideraciones que ningún otro".

También publicó Mateo Paz Soldán el mismo año en París un *Tratado de trigonometría plana y esférica*. Lo dedicó, como el anterior, a la juventud peruana.

A sus expensas se hizo construir en aquella época un buen número de aparatos entre los que se contraron un círculo astronómico y un telescopio de 115 milímetros de diámetro. A pesar de ello, debe haber tenido deficiencias en su equipo. Una reseña aparecida en París sobre su obra y reproducida en *El Comercio* de Lima el 11 de agosto de 1849 terminó pidiendo que si su fortuna personal no le permitía continuar con los gastos considerables que había hecho por la astronomía, sus compatriotas, así como los ciudadanos de Estados Unidos, debían proporcionarle "instrumentos de magnitud conveniente".

El Gobierno del Perú se dirigió al Congreso de 1849 para que votase la cantidad necesaria destinada a comprar los ejemplares de ambos libros y distribuirlos en los colegios de la República, y para que diese al autor el premio adecuado. Hubo dilaciones en el Parlamento; y Mateo

Paz Soldán halló nueva prueba de la cordialidad oficial de su nombramiento como oficial mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores primero y como funcionario de la Dirección de Hacienda más tarde.

Mateo Paz Soldán se destaca así, a la vez, por su variedad de inquietudes y por su constancia. De él díjose que llegó a saber diez idiomas: griego, latín, inglés, italiano, alemán, francés, portugués, quechua, aymara y español. Agrimensor, abogado y poeta, fue sobre todo, matemático y astrónomo. Pero al mismo tiempo que su pensamiento se recreó en las fórmulas, en las ecuaciones y en la contemplación celestial, se deslizó, leal, a un llamado a su conciencia, por los subterráneos y los pantanos de la vida criolla no sintiéndose rebajado en la aspereza del periodismo polémico. Dijérase que tuvo mucho del *dilettante* o del aficionado. Pero la figura disciplinada del sabio aparece cuando publica el resultado preciso de largas lecturas y observaciones, después de haber tenido el gesto bohemio de vender sus cosas para viajar a París a hacer esa edición y después de exhibir un primor de artesano antiguo para cuidar personalmente el formato, los tipos y las pruebas de imprenta. A su regreso de Europa, el Perú no le ofreció una cátedra sino lo incorporó, por breve tiempo, en el vasto ejército de la burocracia. Y dos años después, como ha de verse más adelante, en lugar de enviarlo para que siguiera escrutando el universo, lo mandó a una prisión política.

MATEO PAZ SOLDÁN SE DESTACA ASÍ, A LA VEZ, POR SU VARIEDAD DE INQUIETUDES Y POR SU CONSTANCIA. DE ÉL DÍJOSE QUE LLEGÓ A SABER MÁS DE DIEZ IDIOMAS: GRIEGO, LATÍN, INGLÉS, ITALIANO, ALEMÁN, FRANCÉS, PORTUGUÉS, QUECHUA, AYMARA Y ESPAÑOL. AGRIMENSOR, ABOGADO Y POETA, FUE, SOBRE TODO, MATEMÁTICO Y ASTRÓNOMO.

[III]

ANTECEDENTES DEL ROMANTICISMO PERUANO.- Se ha señalado el año de 1848 como comienzo del movimiento romántico en la literatura peruana.

En cierto modo, los yaravíes de Melgar y la propia vida de este poeta, cortada en 1815, a los 24 años, por su participación en la revolución separatista que fue vencida en Huamachiri, harían retroceder esa fecha en varios años. Por otra parte se ha dicho también muchas veces que en el acento lírico y en la variedad de metros de la composición de Felipe Pardo y Aliaga titulada *La Lámpara* (1843) ya hay una inspiración romántica.

Más bien ella podría ser buscada en otras poesías del mismo autor. Entre las que no han sido reunidas en libro se hallan "Vuelta de un peruano a su patria" y "Al aniversario de la independencia del Perú" publicadas en *Mercurio Peruano* de 1828. La primera contiene los siguientes versos:

Fue un tiempo que altanero
el trono se elevaba
de un señor extranjero
sobre las tristes ruinas
de su altar profanado
Del fiero despotismo
el monstruo detestado
prole del negro abismo
cual volcanes, sus ojos destructores
por tus dominios fértiles giraba.

La noche con sus sombras encubría
el nubloso Escorial do, en urnas de oro,
tus verdugos crueles
y en túmulos de pórfido reposan.
Anegado yo en lloro
tantos odiosos manes recorría,
en mi pasmada mente
la sucesión de sus reinos veía.

> LA CALIDAD REPRESENTATIVA DEL AÑO DE 1848 PROVIENE DE QUE FUE ENTONCES QUE SE IMPRIMIÓ EN LIMA EL LIBRO *FLORES DEL DESIERTO* DEL POETA ESPAÑOL FERNANDO VELARDE (...).

En tanto horror conmuévese la tumba
de Felipe el fanático: la losa
salta: el aire se infla
en humo negro y azufarada llama.
Yacía el cadáver: a sus pies se veía
por romper sus cadenas forcejeando
el indio por tres siglos sometido
que, como el afligido,
sobrehumano poder está invocando.
El hombre de Ayacucho balbuntía
y en confuso sonido
"Ayacucho, Ayacucho" repetía
del panteón la cavidad profunda.

Desde el punto de vista periodístico, las expresiones augurales de la generación romántica peruana aparecieron en *El Ateneo Americano* quincenario que se publicó en Lima entre 1847 y 1848 y *El Semanario de Lima* editado en 1848.

FERNANDO VELARDE.- La calidad representativa del año de 1848 proviene de que fue entonces que se imprimió en Lima el libro *Flores del desierto* del poeta español Fernando Velarde llegado al Perú el año anterior. Nacido en Hinojedo en 1823, Velarde, casi niño, viajó a Cuba y luego volvió a España, para recorrer Andalucía antes de viajar otra vez a esa isla hasta 1846. Poeta descriptivo, evocador sentimental y profuso, causó la admiración de la juventud limeña de la época. En 1848 Carlos Augusto Salaverry, Manuel Nicolás Corpancho y acaso Manuel Adolfo García tenían 18 años; José Arnaldo Márquez, a quien se debe una de las primeras composiciones de saludo y admiración al poeta español, 17; Ricardo Palma, 15; Clemente Althaus, 13; Luis Benjamín Cisneros, 11; Constantino Carrasco y Ricardo Rossel, 7; Manuel Velarde nació ese año.

Fernando Velarde se convirtió en un poeta de moda en la capital peruana. "Las damas recitaban de memoria sus versos; los estudiantes se sentían arrebatados por aquella música sonora tan

RICARDO PALMA (1833-1919)

> FUE EL CREADOR DEL GÉNERO LLAMADO TRADICIONES, EN EL QUE RETRATÓ Y RESCATÓ LAS COSTUMBRES DE LA LIMA COLONIAL Y REPUBLICANA.

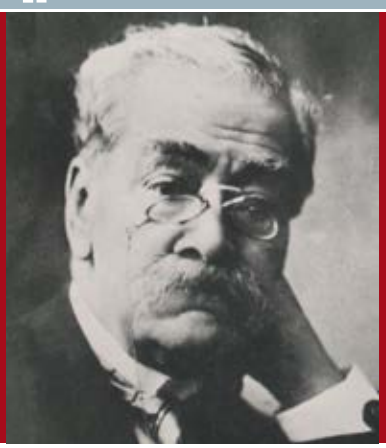

Inició sus estudios en el colegio dirigido por Clemente Noel, y se trasladó al Convictorio de San Carlos en 1849. Con apenas 15 años, se inició en el periodismo. En 1855, publicó el libro *Poesías*.
Implicado en una conspiración contra Castilla, fue deportado a Chile en 1860. Ese mismo año empieza a escribir sus *Tradiciones peruanas,* que se publican en diversos diarios nacionales y extranjeros. Estas reconstruyen el pasado histórico a través de breves historias que reflejan el ingenio, gracia y picardía criollas. De

impregnada de sensibilidad; hízose capitán de una docena de jóvenes talentos que andaban poetizando por ahí con desasosiego; dio impulso al movimiento literario...".

En la polémica que se suscitó por la aparición de *Flores del desierto,* cuando un crítico expresó ante este libro reservas de inspiración clásica, a la vez que zafias virulentas, los jóvenes literatos limeños desagraviaron al poeta ofendido y uno de ellos, no se ha indicado quién, probablemente Ricardo Palma, le dirigió estos versos que transcribe él mismo en su obra *La bohemia de mi tiempo.*

No te amedrente el ponzoñoso dardo
de turba vil que, con rencor bastardo,
te provoca y te insulta… ¡Firme lidia!
Porque jamás vio el mundo, noble bardo,
fuego sin humo, gloria sin envidia.

Velarde golpeó en la calle a su censor y del pugilato salió mal herido. Otros lances siguieron "que acabaron por sacar de tino al poeta, nada sufrido de suyo, y hacerle ingrata su permanencia en el Perú donde contaba, sin embargo, con tantos amigos y adeptos tan ardorosos", ha escrito José de la Riva Agüero. "Una seria enfermedad que lo aquejó, alguna escasez de recursos y probablemente, al fin, desavenencias conyugales cuando se casó con una peruana, lo pusieron en términos que todo lo enfadaba y embravecía. No se requería más para que localizara contra Lima las invectivas enconadas que en todo tiempo había disparado contra la sociedad en general".

En 1851 publicó Velarde un texto de gramática de la lengua castellana, métrica y nociones de filosofía y lenguaje que la Junta Central de Instrucción autorizó el 23 de abril de ese año.

También en ese año Velarde entró en nueva polémica con motivo de la llegada del barco español *Ferrolana* al Callao y los ataques contra la antigua metrópoli que este hecho suscitó. Publicó entonces, junto con otros poemas, sus desafiantes octavas tituladas *Al pabellón español* (Lima, 1851). En 1852 editó su discurso *El poeta y la humanidad,* de carácter antirreligioso y egolátrico, donde llamó antecesores suyos a los Buda de la India, Firdusi de Peris, Moisés, Séneca, Fenelón, Voltaire, Quintana y Lamartine. También siguió preparando por esa época extraños libros de texto. En 1855 salió del Perú, pasó a Chile y viajó luego a Ecuador, Colombia, Bolivia y Chile nuevamente. Después estuvo en México, Centroamérica y Nueva York. En esta ciudad apareció su segundo tomo de versos, *Cantos del Nuevo Mundo* (1860). De allí escogió diversos

El Comercio

[1848 AGOSTO 21]

EL PADRE HORÁN.
En la edición del día lunes 21 de agosto de 1848 el diario *El Comercio* anunció: "Con el título de *El padre Horán. Escenas de la vida del Cuzco,* comenzamos a publicar a partir de hoy, en nuestra sección Folletín, esta novela escrita por el autor nacional Narciso Aréstegui. Estamos convencidos que nuestros suscriptores seguirán atentamente los diversos lances de esta obra que tiene como escenario la vieja capital de los incas".

vuelta a Lima tras una temporada en Europa, editó en 1867 el periódico satírico *La Campana* y se unió a la revuelta de José Balta como su secretario, cargo que ocupó durante su mandato presidencial. Tras la muerte de Balta, se alejó de la política.
Por esta época colaboró de manera regular en los periódicos *El Correo del Perú* y *La Broma*.
Después de la batalla de Miraflores, librada en 1881, fue incendiada su casa. en ese balneario. En este incidente perdió su biblioteca y varios manuscritos.
En 1883, cuando los chilenos dejaron Lima, se le encomendó reconstruir la Biblioteca Nacional, que había sido saqueada e incendiada por las tropas enemigas. Se abocó a esta labor hasta 1912.
Otras de sus obras fueron: *Neologismos y americanismos* (1893), *Papeletas lexicográficas* (1903), *Anales de la Inquisición en Lima* (1863), y *Monteagudo y Sánchez Carrión* (1877).

FOLLETIN.

EL PADRE HORAN.

INTRODUCCION.

CAPITULO I.

Anjélica.

Esta obra de Narciso Aréstegui (1820-1869) apareció en 87 entregas, dentro de la sección Folletín del diario *El Comercio* (1848). Fue la primera novela peruana publicada en esta sección y una precursora del género indigenista. Se basó en un crimen real ocurrido en la ciudad del Cuzco en 1836: el asesinato de la adolescente Ángela Barreda, hija de un héroe de la independencia, a manos de su confesor, el sacerdote franciscano Eugenio Oroz.

poemas para *La poesía y la religión del porvenir, Cánticos del Nuevo Mundo* (Barcelona, 1870). Al "Canto a Cádiz" en *Cantos del Nuevo Mundo* pertenecen las líneas donde atacó a Lima:

Maldita seas, sociedad inculta
ruín y mezquina cual roñoso cobre,
no comprendiste la aflicción oculta
del peregrino infortunado y pobre
Escupe al genio y la desgracia insulta
mientras bastarda corrupción te sobre

Más tarde Velarde, que también insultó duramente a Santander y a la Montaña española, se retractó de estos versos ingratos para su patria. Así aparece en un poema dedicado al poeta Antonio Trueba que está en *La poesía y la religión del porvenir* como también en posteriores explícitas palabras de arrepentimiento. Desde Londres, en 1880 mandó a Lima unos versos para la guirnalda fúnebre de Miguel Grau.

EL PADRE HORÁN.- Gran acontecimiento literario durante el período de 1845 a 1851 fue la aparición de la novela de Narciso Aréstegui *El padre Horán* publicada primero en el folletín de *El Comercio* de Lima y luego en el Cuzco, en 1848. Su trama gira alrededor del amor de un fraile por una joven llena de virtud y belleza de la que logra, mediante intrigas, hacerse confesor, terminando por asesinarla y suicidarse. Nacido en 1826, Aréstegui era muy joven al escribir esta obra. En ella puede haber influencia de un escritor como Eugenio Sué, aunque se basa en un crimen auténtico ocurrido en esa ciudad en 1836. Por lo demás Aréstegui se esfuerza por presentar tipos, escenas y ambientes del Cuzco, con lo cual se adelanta a quienes han querido hacer novela regional. Los caracteres son monolíticos, buenos o malos. Junto al siniestro padre Horán aparece fray Lucas, sacerdote ejemplar. Don Tadeo es el avaro codicioso, Brígida, la beata hipócrita y envilecida. Wenceslao, el estudiante noble y gallardo y así, con dibujo simple, los demás. A lo largo de la obra, que es muy extensa, aparecen alusiones a características de la vida de la época: el reclutamiento forzado para el ejército; la opresión del indígena especialmente en el tributo y el pongaje; el abandono que padecen los familiares de quienes murieron por la patria; la costumbre entonces recién implantada de dar crédito para el trabajo de las tierras mediante escrituras y con prendas de gran valor; el abandono de los estudios de química y otras ciencias en el Colegio del Cuzco; la predilección de la gente joven por la contradanza y el vals; la arrogancia de los militares bolivianos durante los dos días de la Confederación; el motín que estalló entonces en aquella ciudad cuando el pueblo creyó que la imagen del Señor de los Temblores había sido llevada a Bolivia; la decadencia de la antigua industria del tocuyo por las importaciones extranjeras; el mal estado del hospital de la ciudad son algunos entre los muchos temas que aparecen en sus páginas.

Aréstegui fue, además, autor de dos novelas póstumas publicadas más tarde en el folletín de *La Patria* de Lima: *El ángel salvador* y *Faustina* (1871 y 1872). Otras novelas de Aréstegui que, según parece, no se publicaron, llevaron como título *El guardia nacional* y *Los caballeros de la careta*. También escribió el drama *La venganza de un marido*. Falleció, siendo prefecto de Puno, ahogado en el lago Titicaca, el 9 de febrero, martes de carnaval de 1869.

EL ROMANTICISMO BALBUCEANTE.- Los años de 1848 a 1851 fueron, pues, de balbuceante vaguedad romántica. No se ha podido ubicar el periódico *El Talismán* que editó Velarde y que, según Riva-Agüero, se publicó durante dos años. Lo positivo fue que no vino a ser Velarde el único poeta español que sedujo a la juventud de aquella época. Según Palma, grande era

también la influencia de Zorrilla, Espronceda y Campoamor, nombre a los que agrega los de Lamartine, Byron y Leopardi. Luis Benjamín Cisneros en sus "Reminiscencias del Colegio" habla de los "versos de Espronceda y de Zorrilla que todos recitábamos". Igualmente debe haber ejercido atracción sobre la juventud intelectual el poeta argentino Juan María Gutiérrez que estuvo en Lima en 1851 y publicó en el folletín de *El Comercio,* con la firma "Z", su juicio sobre Juan de Caviedes y, en *La Revista,* su composición "A una mujer". Ricardo Palma dedicó a Gutiérrez un estudio en *La Revista de Lima* de 1862.

La ola romántica creció en los años que siguieron a 1851.

CARACTERÍSTICAS DE LOS ESCRITORES ROMÁNTICOS. LA IDEA DE LA JUVENTUD Y LA IDEA DE LA CONCIENCIA GENERACIONAL.- La influencia romántica creciente entre 1851 y 1854, presentó en el Perú características similares a las que se tuvo en los otros países americanos y también en Europa meridional.

Fue un fenómeno de difusión internacional de nuevos gustos y de una nueva sensibilidad que, a la vez, implicaba una distinta expresión de los sentimientos, considerándose que la inspiración era llama que se inflamaba a sí misma, luz que surgía de pronto en el alma del artista.

Aunque escribieran superficial o retóricamente, los románticos peruanos expresaron, en conjunto, cada uno a su manera y dentro de las limitaciones de su obra, como sus colegas de otros países, el culto al amor idealista y al dolor, la angustia ante la vida, la muerte, Dios, el destino y el alma; la atracción hacia los lugares exóticos; la preocupación nacional y por el pueblo; la fe en la libertad, la igualdad, la dignidad humana, la justicia y el progreso; la conciencia embrionaria de las injusticias sociales (siquiera al presentar el drama de los jóvenes pobres desgraciadamente enamorados de bellas aristócratas); el anhelo de una realidad superior al mundo circundante que negaba las más nobles aspiraciones del espíritu humano.

Surgió entonces, por primera vez, la idea de la juventud considerada como etapa de la vida y actitud espiritual superiores a la vejez. El neoclasicismo imperante durante la época de la Independencia no la concibió, a pesar de que muchas figuras representativas de esta época pertenecieron a la nueva generación. Los románticos divulgaron en algunos de sus escritos, el concepto de que los jóvenes representaban el progreso y que los viejos eran culpables por sus injusticias y sus incomprensiones.

Otra de las notas distintivas visibles entonces estuvo en la aparición de un grupo de escritores que tuvo un común afán de producir una conciencia de comunidad en ciertos aspectos similar al de la secta. No solo vínculos de amistad los unieron; estos literatos escribieron, criticaron y debatieron juntos.

Fue una época de abundantes obras y de animadas discusiones. Los escritores editaron varias veces, aunque con modestia, sus propios periódicos, invadieron los diarios provocando en ellos una atención por los fenómenos literarios más intensa que la que hasta entonces le habían dedicado, compilaron diversas antologías no solo nacionales sino también americanas y efectuaron, en múltiples formas, propaganda por sus ideas y sus creencias. Sintieron, asimismo, la seducción del teatro y, en mucho menor proporción, cultivaron la novela. Huella romántica hubo también en la pintura a través de las creaciones de Ignacio Merino y Francisco Laso, y ella se extendió, con mayor retardo en el Perú, dentro del ámbito de la música pura.

Sobre la relación entre los románticos y el teatro se habla en otro capítulo.

[IV]

LAS *ANTIGÜEDADES PERUANAS*.- En 1851 apareció en Viena en castellano la obra *Antigüedades peruanas* de Mariano Eduardo de Rivero y Juan Jacobo Tschudi. Como ocurre en ciertas

> [EL ROMANTICISMO] FUE UN FENÓMENO DE DIFUSIÓN INTERNACIONAL DE NUEVOS GUSTOS Y DE UNA NUEVA SENSIBILIDAD QUE, A LA VEZ, IMPLICABA UNA DISTINTA EXPRESIÓN DE LOS SENTIMIENTOS, CONSIDERÁNDOSE QUE LA INSPIRACIÓN ERA LLAMA QUE SE INFLAMABA A SÍ MISMA, LUZ QUE SURGÍA DE PRONTO EN EL ALMA DEL ARTISTA.

El libro del autor arequipeño José Toribio Pacheco (1828-1868) apareció en 1854 y es considerado el primer intento de redacción de una historia del Derecho peruano. En él, Pacheco hace un análisis sobre las constituciones peruanas, critica el sistema presidencial y defiende el sufragio directo. Además, hace una comparación entre el proceso independentista americano y el ocurrido en los Estados Unidos.

publicaciones modernas, incluyó lujosas láminas que representaron un gran esfuerzo desde el punto de vista de las artes gráficas, Rivero redactó el texto. Tschudi actuó, más bien, como consejero y orientador de la publicación, según el mismo dijo, e inclusive expresó su desacuerdo con algunas de las opiniones de su colega. Por otra parte la producción de Tschudi ya era singularmente valiosa. Entre ellas se contaba un estudio sobre el guano (1846) y un libro de viajes en el Perú. Poco después apareció la obra en tres tomos sobre el idioma quechua (1853), que siguieron otros notables aportes.

Rivero había sido director del Museo Nacional en dos oportunidades. Desde ese cargo, según manifiesta en su libro, "estudia los monumentos antiguos; recoge con indecible anhelo cuantas curiosidades del tiempo de los incas puede conseguir; manda dibujar y pintar todas las que existen en poder de peruanos y extranjeros". En 1841 había publicado en Lima una sinopsis sobre el Perú antiguo.

Antigüedades peruanas aparece como la primera contribución seria hecha durante el siglo XIX con el propósito de dar a conocer la historia inicial del Perú y es una síntesis de las noticias tanto históricas como arqueológicas sobre la época prehispánica existentes a mediados de dicho siglo y un esbozo de los puntos de vista entonces posibles acerca de ellas. Trata, entre otras cosas, del origen de las culturas americana y peruana, de las razas andinas incluyendo sus características físicas, de los incas (con referencia a sus dinastías y sistema de gobierno), del idioma quechua (con un intento de bibliografía sobre él, algunos textos poéticos y antiguas oraciones), de los quipus y jeroglíficos, de las ciencias y las artes, la religión y los monumentos pre-hispánicos. Rivero introduce nuevos métodos de investigación física y química para las muestras de la antigua civilización peruana. Los grabados reproducen con piezas de cerámica, ruinas (tales como se conservaban hace más de cien años) y planos. Por el lujo de su presentación, por el centro europeo donde apareció, por la variedad y el interés de su contenido intensificó en un ambiente cosmopolita el afán de conocer el Perú milenario que los cronistas e historiadores de Indias despertaron en Europa desde el siglo XVI y que ya Prescott en su historia de la conquista había revivido en 1848 con éxito notable. Fue, a la vez, como un prólogo de las exploraciones y descubrimientos que transformaron esos estudios al avanzar y concluir el siglo XIX.

Por la resolución legislativa de 10 de octubre de 1853, el Congreso ordenó la adquisición de 200 ejemplares de *Antigüedades peruanas* para distribuirlos en los establecimientos científicos de la República.

En 1853, 1854, 1855 y 1857 aparecieron ediciones de esta obra en inglés y en 1859 una traducción francesa de ella.

Fue así como Mariano Eduardo de Rivero aparece como el escritor peruano que fue más vastamente leído por un público internacional en el siglo XIX.

[V]

***CUESTIONES CONSTITUCIONALES* DE TORIBIO PACHECO.-** Toribio Pacheco nació en Arequipa el 7 o el 17 de abril de 1828. Algunos han sostenido que fue oriundo de Puno, confundiéndolo con su padre que tenía el mismo nombre. Su madre era hermana de Mariano Eduardo de Rivero. Estudió en Puno, en Arequipa y en el Colegio de San Carlos. Prosiguió su educación en Europa a cargo de su tío Francisco de Rivero que era diplomático. Llegó a ser alumno de la Facultad de Derecho de la Universidad de Bruselas, en la que se graduó de doctor en 1852 con una tesis sobre los instrumentos que contribuyen a la formación de la riqueza. En ella se declaró hostil al socialismo (hasta llegó a afirmar que si lucharan capital y trabajo sería como "si el fuego le declarara la guerra al carbón"), a la vez que se manifestaba favorable a una libertad de comercio relativa, debidamente orientada por la ayuda a las industrias adecuadas y auténticas y por la negativa para amparar las industrias artificiales o inútiles. Propugnó,

[1]

[2]

✠ ***ANTIGÜEDADES PERUANAS.*** **Esta obra (1) es uno de los primeros estudios de las culturas prehispánicas del Perú desde las perspectivas antropológica y arqueológica. Fue redactada por Mariano Eduardo de Rivero (1798-1857) y editada en 1851 por Juan Tschudi (1818-1889). Gracias a su valioso aporte sobre la etapa inicial de la historia peruana, *Antigüedades peruanas* alcanzó un notable éxito y llegó a ser traducida al inglés, francés y alemán. Acompañaban al texto una serie de dibujos de cerámica preinca (2), como los que vemos aquí.**

asimismo, un sistema tributario basado en los impuestos indirectos, en especial los derechos de aduana y recomendó a los hombres de Estado y los administradores de los negocios públicos que se rigieran por las normas de la economía política.

Al regresar a Perú en 1853 Pacheco ocupó el cargo de director del Colegio de la Independencia de Arequipa desde donde tuvo ruidosos desacuerdos con Juan Gualberto Valdivia. En 1854 y en 1855 actuó brillantemente en Lima como redactor del diario *El Heraldo* que defendía la administración de Echenique. En 1854 publicó su opúsculo *Cuestiones constitucionales.*

Fue dicho trabajo el primer esbozo de una historia del Derecho constitucional peruano. Empieza con un análisis histórico de la situación de América hispana en la época de la Independencia e intenta la comparación que a tantos escritores ha tentado entre ella y el caso de los Estados Unidos. Hace luego un breve estudio de las Cartas peruanas. Expresa su desacuerdo con la de 1823 por las excesivas atribuciones que otorgó al Poder Legislativo. Tampoco es partidario de la Carta vitalicia a la que califica de "plagio ridículo de la Constitución francesa del año 2". Elogia, en cambio, la de 1828. Se esmera luego en hacer la crítica minuciosa de la de Huancayo, "pedestal a la dominación de una oligarquía exclusivista, despótica y privilegiada".

Otro de los temas que trata Pacheco es el federalismo, sistema que combate considerando que fragmentaría al país y que con en él saldrían verdaderamente favorecidos quienes defendieran intereses o perjuicios de tipo provincial, inferiores en calidad y significación a las consideraciones de orden nacional y, por lo tanto, obligados a subordinarse a estas.

Entre los demás puntos de vista que expone merecen atención especial la crítica de la tendencia a adoptar en el sistema presidencial peruano el voto de censura y la responsabilidad ministerial ya que el gabinete no representa al Parlamento; la defensa del sufragio directo a propósito del cual pide que fuera extensivo también a los extranjeros y la predica en favor del derecho de la juventud a participar activamente en la vida cívica del país. Se destaca en Pacheco el esfuerzo para buscar razonadamente para su patria los fundamentos de un Estado jurídico estable y auténtico. Al margen de los liberales profesionales, representa un progresismo prudente y culto.

La figura ejemplar de Pacheco, formada en el extranjero y surgida en el escenario nacional promisoriamente a través de la fugaz dirección de un colegio, la batalladora actividad periodística y la franca crítica a la realidad constitucional, adquirió pocos años más tarde un significado mucho más notable a través de sus densos comentarios al Código Civil y de su fulgurante actuación como ministro de Relaciones Exteriores en 1864 y 1866 y como probo fiscal de la Nación.

“LA FIGURA EJEMPLAR DE PACHECO, FORMADA EN EL EXTRANJERO Y SURGIDA EN EL ESCENARIO NACIONAL (...) ADQUIRIÓ (...) UN SIGNIFICADO MUCHO MÁS NOTABLE A TRAVÉS DE SUS DENSOS COMENTARIOS AL CÓDIGO CIVIL Y DE SU FULGURANTE ACTUACIÓN COMO MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES EN 1864 Y 1866 Y COMO PROBO FISCAL DE LA NACIÓN.”

[VI]

LA *EMANCIPACIÓN DE LA INDUSTRIA* DE JOSÉ SIMEÓN TEJEDA.- El 6 de agosto de 1852 José Simeón Tejeda, mozo de 26 años, pues había nacido en 1826 en Andaray, provincia de Condesuyos, se incorporó como socio de número de la Academia Lauretana de Ciencias y Artes de Arequipa. Leyó entonces una memoria sobre la emancipación de la industria. Regían aún en el país las leyes que ponían a los gremios bajo la dirección del Estado y era público y notorio el proyecto elaborado en Arequipa con un reglamento para ellos. Tejeda defendió la separación entre el poder industrial y el poder político, consideró que este era incompetente para dirigir a aquel, y halló perjudicial para el buen orden, a la vez que absurda, injusta y poco eficaz la tendencia que buscaba la reglamentación. En suma, se declaró resueltamente partidario del libre ejercicio de la industria. "Pero sus puntos de vista (ha escrito Alberto Tauro) no eran los de un empresario que toma la libertad como franquicia para incrementar los beneficios de la explotación industrial, sino los puntos de vista del ideólogo que divisa un elemento de mejoramiento colectivo y de liberación individual". Identificó por ello prosperidad nacional y desarrollo industrial y llegó a afirmar que "el ejército que vale en una República es la totalidad de los hombres ocupados".

[VII]

FELIPE PARDO Y ALIAGA.- Se ha mencionado anteriormente en la presente obra por una parte, a la izquierda radical y utopista de 1855 representada por Francisco Bilbao y sus discípulos y a la izquierda políticamente operante en la Convención Nacional de 1855-1857 y, de otro lado, a la extrema derecha autoritaria cuyo adalid era Bartolomé Herrera y al moderantismo del Congreso de 1860. Falta, sin embargo, la referencia a figuras aisladas, tanto autoritarias como liberales. Entre las primeras se destacan Felipe Prado y Aliaga que representa la ira y el sarcasmo de los círculos intelectuales de la antigua clase ante el desorden republicano; y Pruvonena, bajo cuyo seudónimo se enmascara el tremendo y patético despecho personal de Riva-Agüero, mezclándolo con quejas y protestas de tipo clasista, en un sentido de apostasía. Entre las segundas se encuentra principalmente Vigil.

Aludir a Prado y Aliaga es, en realidad, en parte, volver a una época ya tratada en páginas anteriores del presente volumen y del que lo precede. Pero fue en el período de 1856-1860 cuando sus ideas se defendieron más explícitamente y cuando publicó los últimos fragmentos de su obra.

Felipe Pardo y Aliaga nació en Lima el 11 de junio de 1806 y fue hijo de un alto funcionario del Virreinato, Manuel Pardo y Ribadeneyra, regente de la Audiencia del Cuzco, más tarde en España, ministro de los Consejos Supremos de Guerra y Hacienda y del Tribunal Supremo de Justicia; y de doña Mariana de Aliaga, segunda hija de los marqueses de Fuente Hermosa. Al proclamarse la independencia, la familia viajó a la Península y Felipe Pardo pudo quedarse allí a ocupar puestos altos en la política y en las letras. Limeños de nacimiento fueron, por ejemplo, el general Pareja, que llegó al Perú para tomar el mando de la escuadra española en 1864; y Juan de la Pezuela, general, ministro y académico de la Lengua, Alberto Lista, el maestro de la juventud literaria española a principios del siglo XIX, enseñó a Pardo. Entre sus camaradas de estudios contáronse Espronceda y otros literatos ungidos más tarde en su patria por vasto renombre. En enero de 1828 regresó Pardo al Perú. Casi inmediatamente después se incorporó al grupo de José María de Pando, quien lo llevó al diario *Mercurio Peruano*. El 1° de enero de 1830 fue nombrado redactor de los periódicos oficiales. Escribió en *La Prensa Peruana*, *La Miscelánea* y *El Conciliador* en defensa de Gamarra y sobre otros temas; no consta que interviniera en *La Verdad*. Fue secretario de Manuel Ferreyros en su misión a Bolivia en 1830 y 1831. Se recibió de abogado en Arequipa en mayo de 1831. Una comedia de costumbres por él estrenada el 6 de agosto de 1830, dio lugar a encendidos debates. En diciembre de 1833 estrenó otra comedia, *Don Leocadio,* y guardó los originales de la tercera, *Una huérfana en Chorrillos.* Por cortos meses, entre marzo y julio de 1833, desempeñó la jefatura de los secciones del Ministerio de Hacienda. No aparece su nombre entre los que se asociaron al golpe de Estado de Bermúdez y Gamarra en enero de 1834.

Opositor al gobierno de Orbegoso, redactó, en los primeros meses de 1834, *El Hijo del Montonero,* centro de una graciosa polémica en que intervinieron *El Montonero, La Madre del Montonero y El Tío del Montonerito.* Después de hacer la misma campaña también en *El Voto Nacional, El Limeño* y otros periódicos, en 1835 se plegó, junto con Vivanco y Martínez, a la sublevación de Salaverry. En *El Coco de Santa Cruz*, *Para Muchachos* y *El Conquistador Ridículo* realizó una breve y festejada obra de propaganda y ataque contra el invasor boliviano. Salaverry lo designó personero suyo cuando tuvo que tratar con Gamarra, para oponerse a la Confederación Perú-boliviana. En seguida, el aristocrático periodista recibió del mismo caudillo nacional el nombramiento como ministro del Perú en España. Fue el primero en obtener esa misión diplomática; una de las causas de la guerra de 1866 estuvo quizás en la demora para acreditar la representación diplomática del Perú ante la antigua metrópoli. Pero Pardo no llegó a viajar a Madrid. Hallábase en Chile y gestionaba la ayuda de este país a la causa por él definida como ministro en Santiago, cuando supo la noticia de la derrota y el fusilamiento de Salaverry y de sus principales compañeros. Entonces inició una de las empresas periodísticas más originales que se ha hecho en América. Redactó él solo en Santiago de Chile *El Intérprete* con el objeto de combatir, con las armas de la ironía y de la

EL HIJO DEL MONTONERO

EL HIJO DEL MONTONERO.

PROSPECTO.

Este periódico, fundado y dirigido por Felipe Pardo y Aliaga, empezó a publicarse el 24 de octubre de 1834. Fue el primer medio peruano en anunciarse y venderse de forma ambulatoria. Nació en defensa del gobierno del general Agustín Gamarra y atacó duramente a los políticos liberales de su época, como el fiscal Manuel Antonio Colmenares. Tuvo corta vida, pues solo alcanzó los once números. Desapareció el 4 de diciembre del mismo año.

dialéctica, a Santa Cruz. A esta época pertenecen también las regocijadas letrillas reunidas entonces en un volumen diminuto con el nombre de *La Jeta*. Amigo de Portales, como lo fue su compañero Vivanco, quizá influyó más que ningún otro peruano en el envío de la Primera Expedición Restauradora. Al amparo del poderoso ministro chileno llegó a ser uno de sus organizadores. Cuado La Fuente fue proclamado jefe supremo del Perú, Pardo fue su ministro general y recibió el nombramiento de teniente coronel de Infantería. Contribuyó luego en forma importante, con sus escritos y con su acción, al repudio de Chile al tratado de Paucarpata, y llegó hasta la polémica con Antonio José de Irisarri, gestor de este pacto. Pero no pudo o no quiso tener actuación destacada en la Segunda Expedición; fue el suyo el mismo caso de Manuel Ignacio de Vivanco, y Andrés Martínez, cuya unidad de ideas ya se había hecho evidente ante sus compañeros de destierro.

De regreso al Perú con esa Segunda Expedición, se negó, junto con ocho emigrados más, a seguir en las filas del ejército restaurador que al desembarcar en Ancón no luchó con los bolivianos sino con los peruanos en la batalla de Guía. Desterrado en 1840, recibió, sin embargo, el nombramiento de vocal de la Corte Superior de Lima el 11 de abril de ese año. Por esa época editó dos números del periódico *El Espejo de mi Tierra*, joya antológica de la literatura costumbrista peruana. Expatriado dos veces, entre 1840 y 1842, volvió en este último año a curarse de una cruel enfermedad en las piernas, en los baños de Yura. Desde allí no fue extraño en 1843 al pronunciamiento efectuado en Arequipa a favor de Vivanco para dar origen al Directorio. Pardo ocupó entonces el Ministerio de Relaciones Exteriores. Cuando Vivanco partió a combatir la revolución del sur, dirigió en Lima uno de los periódicos más notables que han aparecido en esta ciudad: *La Guardia Nacional*. Y cuando cayó el Directorio, emprendió de nuevo el camino del destierro con intención de radicarse definitivamente en Chile después de haber sido privado de su vocalía en la Corte Superior. Pero Pardo fue sorprendido con su nombramiento como ministro plenipotenciario en Chile que hizo Castilla a su favor el 15 de mayo de 1846 . Duró hasta el 19 de mayo de 1848. Esto fue poco ante otra designación más importante aún: la de ministro de Relaciones Exteriores (21 de febrero de 1848).

Pardo, amigo leal de Vivanco, volvió a ocupar el mismo alto cargo que este le encomendara, llamado por el general que había vencido al supremo director por el hombre público mestizo y democrático, sempiterno enemigo del "Regenerador" por el caudillo (que según él había escrito en *La Guardia Nacional)* representaba el militarismo mestizo ignorante y burdo. El nombramiento ministerial no era en este caso un exponente de ese oportunismo criollo zaherido por Pardo en algunas de sus letrillas, sobre todo en la denominada "El hambre". Poco tiempo después de estar en el Gabinete, Pardo aconsejó medidas fuertes en defensa del orden público o se solidarizó con ellas. Fue así como San Román y Torrico fueron apresados y deportados sin previo juicio. Había claudicado el antiguo personaje directorial aparentemente; pero mantenía su ideología autoritaria. En el Congreso de 1849 leyó la famosa memoria en la que explicó las razones y motivos por los cuales el gobierno se había visto obligado a adoptar esos actos e hizo, al mismo tiempo, consideraciones sobre el estado político y social del país.

Aquí concluyó la carrera política de Pardo. Del Ministerio volvió a la Corte Superior. También ocupó de 1849 a 1853 el cargo de consejero del Estado. Su enfermedad continuó inexorable y en vano viajó a Europa para curarse entre marzo de 1850 y julio de 1851. Llegó a quedar inmóvil y luego a perder también la vista. Pero su cerebro siguió intacto dando una extraña luz a sus ojos que el pincel de Francisco Lazo supo reproducir en un retrato famoso, y su obra como escritor continuó por algunos años. Criticó duramente a la Convención Nacional de 1855-1857. Hizo reaparecer por una vez en 1859 *El Espejo de mi Tierra.* Escribió dos Constituciones para el Perú; una Constitución en verso y otra en serio, una en octavas y otra en artículos. Esta última quizá no revela tanto su pensamiento vivo y su personalidad, como la primera. La que formuló cuando estaba reunida la Convención en 1855, fue presentada por algunos diputados de esta Convención como José Simeón Tejada, José Antonio Terry y otros, y llegó a ser publicada y

“LLEGÓ [PARDO Y ALIAGA] A QUEDAR INMÓVIL Y LUEGO A PERDER TAMBIÉN LA VISTA. PERO SU CEREBRO SIGUIÓ INTACTO DANDO UNA EXTRAÑA LUZ A SUS OJOS QUE EL PINCEL DE FRANCISCO LAZO SUPO REPRODUCIR EN UN RETRATO FAMOSO, Y SU OBRA COMO ESCRITOR CONTINUÓ POR ALGUNOS AÑOS.”

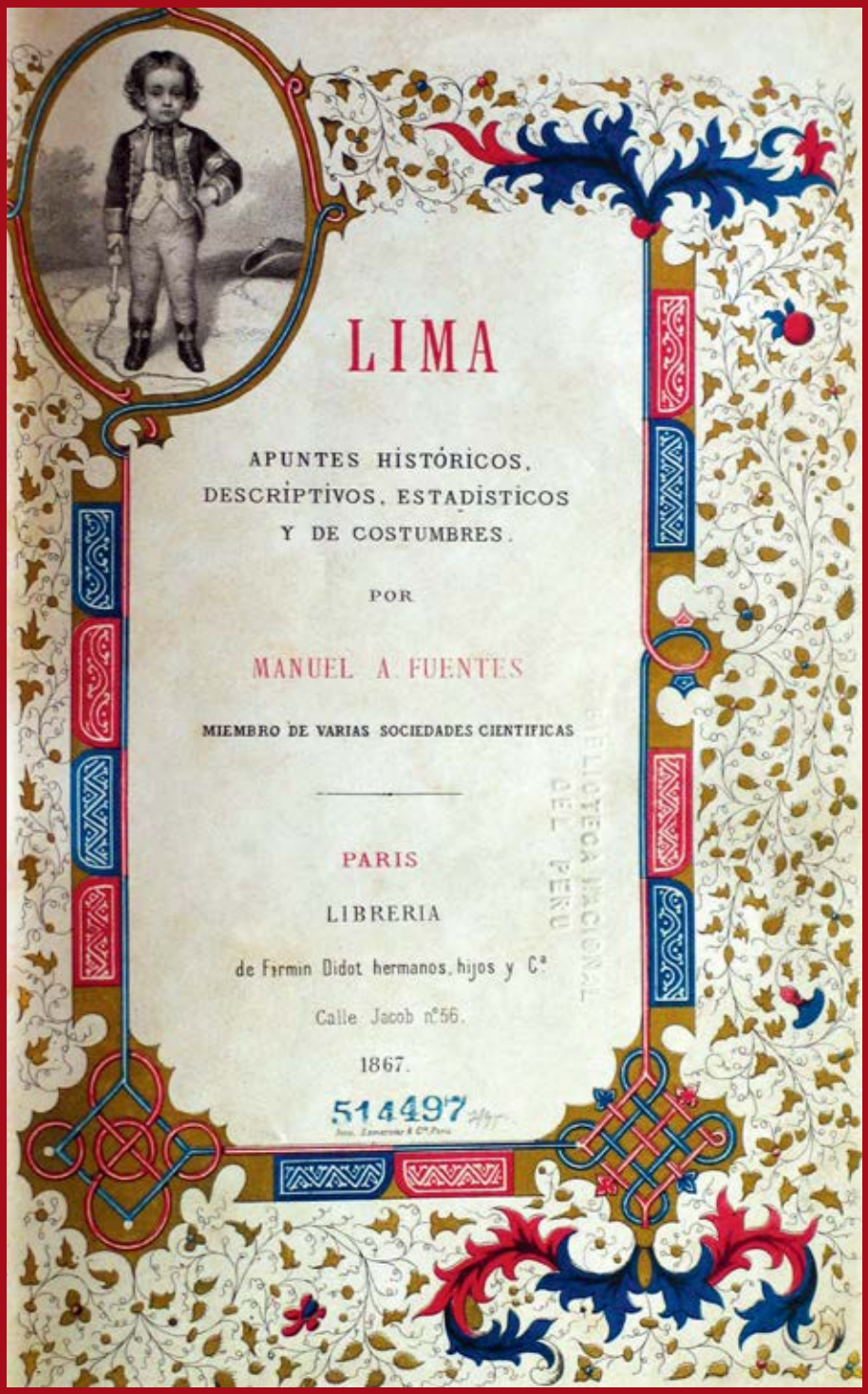

LA LIMA DE FUENTES. ***Lima, Apuntes históricos, descriptivos, estadísticos y de costumbres,*** **se publicó en la ciudad de París (Francia), en 1867. En esta obra, su autor, Manuel Atanasio Fuentes, hace un estudio detallado de la capital, incluyendo la historia de la Catedral, de sus templos, de varios organismos públicos y militares, de empresas, etcétera. También contiene crónicas de algunas costumbres limeñas y ofrece información sobre algunos de los atractivos de la ciudad. Además de la abundancia textual, la obra tiene valor adicional por la inclusión de grabados y fotografías, y constituye un importante testimonio gráfico de su tiempo.**

EL GRAN POETA, SATÍRICO Y POLÍTICO LIMEÑO [PARDO Y ALIAGA] FALLECIÓ EN LA PASCUA DE 1868. A SU LADO ESTUVO, DENTRO DE SU FAMILIA, SU HIJA FRANCISCA QUE LE SIRVIÓ, DURANTE MUCHOS AÑOS, DE SECRETARIA Y LECTORA, POSTERGANDO SU MATRIMONIO CON DON MARIANO DE OSMA.

comentada en 1859 pos su cercano pariente José Antonio de Lavalle. Tiene ella un sentido ecléctico. Reconoce el régimen republicano democrático; acepta la abolición de las vinculaciones; define las libertades personales; conserva el Legislativo bicameral; establece la Presidencia de la República por un período de cuatro años, sin permitir la reelección como pretendía Herrera. Y, en fin, se clasifica como una Carta política de carácter presidencialista pero sin mayores aristas reaccionarias. En cambio, la satírica Constitución en verso de Pardo (publicada primero en *El Espejo de mi Tierra* y ampliada en tomo con sus poesías) es un cuadro sombrío de la realidad política y traduce el pensamiento de toda su vida, unido a la amargura producida por sus padecimientos físicos y, sobre todo, por la experiencia.

Los asilados en los castillos del Callao en 1824 y su ocasional adversario Riva-Agüero habían terminado abogando por la monarquía constitucional. Ese también resultó el pensamiento primordial de José María de Pando en el libro que publicó en España sobre moral y política. Pardo, cuya crítica de los males que veía proliferar en la patria no lo llevó a renegar de ella en sí, hizo suya una fórmula sencilla, distinta, sin embargo, si se examina con cuidado, de la de Chile, donde su amigo Portales había dado solidez y eficacia al Estado y lo había puesto "en forma" dentro de un sentido impersonal e institucional del gobierno.

En *El Voto Nacional* de 1835 con motivo de la sublevación de Salaverry, Pardo llegó a expresar en parte, su credo político. "Nosotros a lo menos (escribió entonces) estamos persuadidos de que una dictadura ejercida por un jefe ilustrado, es el único medio de salvación que queda al Perú. solo un dictador puede remover los estorbos casi invencibles que paralizan la marcha del gobierno; solo él puede operar las reformas importantes que necesita el país; solo él puede desobstruir los canales de la riqueza pública, asegurar la tranquilidad interior, refrenar la ambición de los aspirantes y los choques de los partidos; solo un dictador puede hacer al Perú respetable en lo exterior y reintegrado al rango de nación de que ha decaído...". Este mismo pensamiento de inspiración napoleónica y bolivariana constituyó la ideología del Directorio en 1843 y fue expresado en *La Guardia Nacional*. Y vino a ser resumido también en las octavas de la *Constitución Política*, en verso, entre las cuales figuran las siguientes:

Yo a un buen Ejecutivo le diría
por toda atribución: "Coge un garrote
y cuidando, sin vil hipocresía,
que tu celo ejemplar el mundo note,
tu justicia, honradez y economía
y que nadie esté ocioso ni alborote,
haz al pueblo el mejor de los regalos:
Dale cultura y bienestar a palos".

Hay que relacionar, sin embargo, estas palabras con la vigorosa y amarga crítica que hizo del egoísmo y de la pasividad de las clases dirigentes en los admonitorios versos finales de su composición "El Perú". Entre ellas puede citarse estas:

Y si el progreso público y el orden
os deben solo indiferencia fría
¿No os estremece, al menos, que el desorden
hondamente arraigándose, haga un día
que pasiones famélicas desborden
y que abra el azadón de la anarquía
a vuestro caro bienestar la tumba
antes, quizá, que la nación sucumba?

¡Patricios! Cuerdos sois. En cosas fútiles
no fatiguéis vuestro civismo irónico,
no malgastéis vuestros servicios útiles,
del egoísmo al dulce arrullo armónico
en plácida embriaguez, dormís, inútiles.

La Academia Española de la Lengua nombró a Pardo miembro correspondiente a pedido de su antiguo camarada de estudios Manuel Bretón de los Herreros (oficio de 19 de febrero de 1860). Fue el primer peruano que recibió esta distinción. Se dice que vino a consecuencia de haber publicado la "Constitución política" en verso; fue, en realidad, por toda su obra. En carta de 7 de mayo de 1860 a Bretón, se calificó Pardo a sí mismo como "un pobre hombre que hace dieciséis años está agobiado por una tenaz enfermedad que lo tiene ya reducido a la más deplorable situación".

A diferencia de lo que ocurriera con su antiguo caudillo y amigo Vivanco, Pardo vivió intensamente, desde su retiro, el fervor patriótico que surgió en el país ante el conflicto con España. Así lo revela su correspondencia con su hermano José. Los profundos vínculos que lo unían con la antigua metrópoli, por su familia, su juventud, sus afectos, quedaron pospuestos. Este hermano, José, ocupó el importante cargo de ministro en Chile, la República aliada. Más aún, Manuel, hijo de Felipe, cuya carrera seguía el padre no solo con afecto, sino con admiración, fue secretario de la dictadura que presidió la guerra. Otro de sus hijos, Felipe, teniente de marina, estuvo en el combate de Abtao.

El gran poeta, satírico y político limeño falleció en la Pascua de 1868. A su lado estuvo, dentro de su familia, su hija Francisca que le sirvió, durante muchos años, de secretaria y lectora, postergando su matrimonio con don Mariano de Osma. A ella estuvo dedicado el libro con la obra de don Felipe: "Tuyo ha sido el milagro", le dijo este.

En dicha producción hay un *aspecto puramente literario* formado por composiciones líricas, épicas, satíricas y de crítica de costumbres (ésta en la comedia y algunos artículos magistrales como "El Paseo de Amancaes" y "El Niño Goyito" que pertenecen a la primera época de *El Espejo de mi Tierra)* o por menos conocidos artículos de polémica sobre el teatro como la que sostuvo con José Joaquín de Larriva en 1831. De otro lado, hay un *sector que podría llamarse de dialéctica forense* como la que aparece, implacable, en las defensas particulares incluidas en sus *Obras*, en su polémica con el ministro boliviano en 1843, en su decisión a favor del ministro del Brasil en el mismo año y en su memoria al Congreso de 1849; esta armazón lógica también suele emerger en escritos literarios y en parte de la anónima producción periodística. *En el campo político* de la labor escrita de Pardo hay una zona vasta sin firma comenzada en la época de Gamarra, continuada en la de Orbegoso y seguida por los ataques a Santa Cruz y la defensa de Vivanco. De aquí mucho fue desdeñado en las llamadas *Obras completas*, no obstante su mérito intrínseco y su valor histórico. La parte doctrinaria y no personalista pude ser ubicada en algunos momentos periodísticos, sobre todo en *La Guardia Nacional*, una de las publicaciones mejor redactadas en el siglo XIX peruano; pero se acentúa en las amargas páginas postreras, especialmente en "Constitución política" y "Vaya una República".

LOS "PENSAMIENTOS SOBRE EL PERÚ", DE LORENTE. TESTIMONIO LIGERO SOBRE EL PAÍS PROFUNDO.- Esta colección de artículos periodísticos publicados primero en *La Voz del Pueblo,* en 1855, y reunidos ese año en un folleto (que ha sido reeditado en 1967 por Alberto Tauro) es, dentro de su modestia, en cierta manera, un antecedente de *Paisajes peruanos* de José de la Riva-Agüero y Osma y de *Notas sobre el paisaje de la sierra* de Mariano Iberico.

Es que hay en la obra una parte de literatura geográfica. Artículos dispersos tratan del desierto y de los valles en la costa, la cordillera, los valles de la sierra, la puna, las heladas, el

LA VOZ DEL PUEBLO

En 1855 aparecieron en este periódico los artículos redactados por Sebastián Lorente (1813-1884). En ellos, el maestro e historiador español hizo un análisis de la cultura y la sociedad peruanas, incluyendo textos sobre geografía, naturaleza, antropología y arqueología, entre otros temas. El mismo año, estos escritos fueron compilados en un folleto que además incluyó un largo artículo sobre la problemática indígena en la sierra de nuestro país.

✠ **LAS HERMANAS DE LA CARIDAD. Estas religiosas francesas llegaron al Perú el 2 de febrero de 1858, para dedicarse a las labores hospitalarias. Dos años más tarde, según refiere Manuel Atanasio Fuentes en su *Guía de Lima*, las hermanas de la Caridad atendían en los hospitales San Andrés, Santa Ana y San Bartolomé, así como en la casa de Maternidad y en dos hospitales más destinados a enfermos incurables. Esta acuarela de Pancho Fierro nos muestra a dos hermanas atendiendo a un enfermo.**

cielo de esta última región, y la montaña. Una encantada descripción de Lima presenta también notas sombrías: "Falta el buen sentido, el carácter tiene tan poca firmeza como la caña con la que juega el viento, debilítanse los sentimientos de amistad y de patria los pechos son de hielo para las inspiraciones del desprendimiento y del valor".

Abundan, por otra parte, las pinceladas sobre el factor humano. Acerca del de la costa, incide solo en las mujeres. La sierra atrae más su atención. Se ocupa, asimismo, de las mujeres de allí, y enseguida, con extensión, de algunas características del indio, como la embriaguez, las raterías, las supersticiones, los amores, el matrimonio, el bautismo, la práctica del *ricuchicu* o corte de pelo del niño, las faenas festivas, las diversiones (entre las que destaca las corridas de toros), las enfermedades y los duelos. Le atraen, además, las huacas y las ruinas. El indio que habita en la entrada de la montaña y el "chuncho" (se refiere al campa) suscita igualmente su atención.

Lorente no es ciego ni sordo ante la opresión del indio. Alude con estilo romántico a su servidumbre que se remonta a la época paternal de los incas. Pinta los horrores del reclutamiento. Pone al descubierto los abusos del tributo. Afirma que "el yanacona o indio de hacienda es el siervo de la Edad Media", aunque luego aclara que esta condición suele ser aceptada "por librarse del reclutamiento, por esperar con menos inquietud los plazos del tributo y por huir de las violencias y exacciones que sufre el indio de comunidad". Luego descubre al "cholito" que es "el indio esclavizado casi al salir de la cuna"; las mujeres de Lima piden uno al viajero y el gobernador y el cura ayudan a conseguirlo.

En cuanto al indio de la comunidad, lo exhibe en los aspectos que lo presentan como aparentemente dichoso. Pero "el mandatario lo toma para reclutas, para guías o para propios; el soldado se lleva las bestias de sus campos; el gobernador le despoja de su chacra bajo el pretexto de asegurar el pago del tributo; el hacendado condena sus tierras a la esterilidad quitándoles su turno de agua y sus ganados a morir de hambre arrojándoles de sus propios pastos; el cura los acaba con el pago del bautismos, casamientos y entierros, con los costosos cargos a que les obliga en las fiestas, con los servicios personales que les exige y cobrándoles primicia de los frutos de la tierra, de la leche de vaca, del queso que con ella fabrican y del ternero que alimenta; el Gobierno les impone faenas sin más recompensa que los malos tratamientos de los sobre-estantes; los particulares les fuerzan a trabajar pagándoles con golpes y malas cuentas; cualquiera los maltrata a mansalva seguro de que los jueces estarán sordos a su demanda si se atreven a pedir justicia. ¡Ay del indio si su esposa logró agradar al poderoso...! También se gloria impunemente de su hazaña el que roba a los indios sus hijos. ¿Y todavía diremos que son libres? ¿Osaremos llamarlos nuestros iguales, nuestros conciudadanos?".

Lorente tiene una producción dispersa de textos escolares. Al mismo tiempo intentó, como se recuerda en otros párrafos, escribir una historia integral del Perú. En esta obrilla, en cambio, a pesar de los relámpagos literarios de mal gusto que la exornan y de su tono ligero, trata de acercarse a la vida y a la naturaleza que encontró a su alrededor durante sus viajes. Y esta colección de artículos, a pesar de todo, es, en algunas páginas, un testimonio sobre el país profundo.

[IX]

LOS *ALETAZOS DEL MURCIÉLAGO*.- Aunque publicada en París en tres volúmenes, la obra *Aletazos del Murciélago* de Manuel Atanasio Fuentes recoge, en su mayor parte, producciones pertenecientes al período de 1855 a 1860. Apareció la mayor parte de ellas en el periódico de oposición *El Murciélago,* de Lima, entre enero y mayo de 1855, y en Arequipa en noviembre del mismo año, para seguir en *El Heraldo* de Lima en febrero de 1856, y desde el exilio, en *El Murciélago* de Valparaíso a partir de abril de 1856. A continuación reproducen los *Aletazos de Villarancidio,* feroz crítica a un poema de Manuel Vicente Villarán en loor de la batalla de La Palma y las crónicas de *El Monitor de la Moda* aparecidas en 1860. Los *Aletazos* incluyen en su tercer volumen artículos del año

ALETAZOS DEL MURCIÉLAGO

ALETAZOS

COLECCION

MANUEL A. FUENTES

TOMO PRIMERO.

52658

PARIS

Publicada en tres volúmenes en 1866, esta obra de Manuel Atanasio Fuentes (1820-1889) es una recopilación de los artículos aparecidos en los diarios *El Murciélago* (1855, 1867-1868 y 1879) y *El Heraldo* (1856). Catalogada como costumbrista y satírica, describe la escena política en la que vivía en Perú hacia la segunda mitad el siglo XIX. En *Aletazos del Murciélago*, Fuentes critica al presidente Castilla, a sus colaboradores y a la política de su gobierno. En esta imagen vemos el primer tomo de la segunda edición, impresa en París.

> PERO HAY EN (...) [MANUEL ATANASIO FUENTES], ADEMÁS DEL PESIMISMO CIRCUNSTANCIAL, UN PESIMISMO CONSTANTE QUE SE REFLEJA EN SU FRASE DICIENDO QUE ES UN REMEDIO MORIR PARA NO AVERGONZARSE DE SER PERUANO.

1863, en su mayor parte dedicados a atacar monótona y menudamente a José Gregorio Paz Soldán y a José María Samper, escritor colombiano este, adscrito a la redacción de *El Comercio* de Lima.

En la primera parte del libro abundan las críticas a la política de persecución seguidas contra los funcionarios y adeptos del régimen de Echenique, al reglamento electoral y a los comicios cívicos de 1855, a las que se agregan polémicas con el periódico gubernamental *La Voz del Pueblo*, cuyo director era Sebastián Lorente. A continuación vienen páginas sardónicas o acerbas sobre la Convención Nacional adoptando un tono subversivo más o menos franco al ser ellas escritas en Valparaíso. *El Villarancidio* es un despiadado análisis gramatical y literario con intención política. En las crónicas de *El Monitor de la Moda* el polemista aparece serenado, y se dedica a asuntos de interés local, si bien hace comentarios venenosos sobre el Congreso de ese año demostrando particular hostilidad contra Bartolomé Herrera.

De gran estatura era este adversario ocasional, como también algunas de las anteriores víctimas de Fuentes, por él acosadas sistemáticamente: Castilla, Ureta, Elías, Pedro Gálvez, Lorente. Pero hubo personajes de jerarquía disímil a los que prefirió. Así, por ejemplo, en su tenaz ofensiva verbal contra la Convención no aludió a José Gálvez ni a Ignacio Escudero, y prefirió concentrar su saña en los diputados Portillo y Matute, si bien dedica frases durísimas a San Román y a Valdivia. Interés especial ostenta su enemistad para el intendente de Lima, Juan Bustamante, el "viajero", a quien llega a apodar Juan Bestiamente o Joan de Jostamante, en despectiva alusión a su origen serrano.

Aunque aburre la lectura de estas páginas a más de cien años de distancia, Fuentes emplea variados recursos para ser ameno. Redacta cartas y oficios, supuestos, oraciones, confesiones, letanías, catecismos, artículos constitucionales, partidas de bautismo, diálogos en el Parlamento, conversaciones callejeras, sentencias del Poder Judicial y hasta llega a publicar su testamento al conocer la inminente clausura de *El Murciélago*. Imita, aunque no con mucha frecuencia, el lenguaje de los negros y el de los indios; en alguna oportunidad hace parodias del latín, del portugués, del inglés y del andaluz. Intercala en los artículos rimas o versos sueltos, no siempre chispeantes, si bien dice:

A Chorrillos fue Ramón
lleva naipes, lleva dados
lleva música y soldados,
también lleva Convención.
Porque le asusta se va
aquella fiebre amarilla
y huye también la gavilla
que al Perú las leyes da.
¿Habráse visto
un accidente como este?
¡Tener miedo
una peste de otra peste!

En cuanto a Castilla, reservó Fuentes sus más hirientes ataques para la biografía de este caudillo publicada en Valparaíso en 1856. A dicha obra se refiere el capítulo sobre la formación de la imagen histórica del tarapaqueño.

Los *Aletazos* son equiparables a las caricaturas simples y directas que los acompañaron. Muy celebrados y difundidos en su época, tienen un valor complementario para el estudio de ella. Empapa sus páginas una censura resuelta al sistema imperante después de la guerra civil de 1854 obsesionado por la idea de perseguir y aterrorizar a los vencidos, olvidando (dijo Fuentes) el carácter de los odios políticos en el Perú, intensos pero pasajeros pues no es cierto aquí que "más moscas caen en la hiel que en la miel". Al mismo tiempo el autor hace el

desenmascaramiento de la anarquía reinante entre los ministros, de su encarnizada enemistad, de sus trabajos en el sentido aconsejado por su ambición y por sus intereses personales. Siguiendo este punto de partida, Fuentes se convierte en el riente y tendencioso fiscal de la Convención Nacional, y comparte esa áspera y peligrosa función con Felipe Pardo y Aliaga, para luego, más tranquilo, cumplir análoga tarea con el Congreso de 1860.

Pero hay en él, además del pesimismo circunstancial, un pesimismo constante que se refleja en su frase diciendo que es un remedio morir para no avergonzarse de ser peruano.

FUENTES Y VICUÑA MACKENNA.- En noviembre de 1862 comenzó Fuentes a editar, en una magnífica imprenta, el gran diario comercial y político *El Mercurio* cuya publicación se prolongó hasta el último día de 1864. Díjose entonces que vendió al gobierno de Pezet por una suma importante los talleres gráficos a él entregados anteriormente por el Estado. Sobre Fuentes escribió Vicuña Mackenna en 1867 de la siguiente manera: "Yo le había conocido antes en Lima y sentía un sincero aprecio por su talento, émulo en el sarcasmo del de Vallejos y el de Irisarri. Por lo demás, él representaba como político un tipo común en la tierra en que naciera. Era el reverso en todo de José Gálvez, aquel noble compañero de viaje que había robustecido mi fe en las grandes cosas y en los altos caracteres de su patria. Él no tenía fe en nada ni en nadie. Pertenecía a la escuela de esos hombres abismos en que todo vive rodeado por tinieblas. Tan malo era para él Prado como Pezet y lo mismo era que gobernara el Perú Mendiburu o Mazarredo... Decíame que el rasgo predominante que distinguía, en su concepto, al chileno del peruano, era que aquel hablaba siempre bien de su patria cuando se hallaba ausente y el peruano, al contrario, no despegaba los labios sino para maldecirla dentro y fuera de su seno; y a la verdad que, aunque estábamos a la vista de las costas del Perú, Fuentes hacía bueno su concepto con el hecho" *(Diez meses de misión a los Estados Unidos)*.

LAS OBRAS DE MANUEL ATANASIO FUENTES ENTRE 1858 Y 1861.- Manuel Atanasio Fuentes, "El Murciélago", incisivo adversario de Castilla en los comienzos de su segundo gobierno a través del celebrado periódico bautizado con su seudónimo y de una biografía de virulento carácter difamatorio, publicó luego una serie de obras bajo la protección del Presidente escarnecido. Ello ocurrió en los últimos años de esa misma administración. Entre los libros mencionados estuvieron una reedición de los artículos aparecidos en el primer *Mercurio Peruano* y que tanta admiración suscitaran, seis tomos con memorias o relaciones de virreyes; y varios volúmenes sobre Lima. De las relaciones de los virreyes, el primero fue impreso en el Callao y los siguientes en París aunque no lo especificaran. La *Estadística general de Lima* apareció en 1858. Más tarde, según se verá en seguida, como una continuación o complemento de ella, Fuentes hizo imprimir en París en varios idiomas una obra con muchos grabados y viñetas titulada *Lima*. También fue autor de una *Guía histórica, descriptiva, política, administrativa, judicial y de domicilios de Lima* (1860) y de una *Guía del viajero en Lima* (1860) con un apéndice en 1861. Se dio tiempo, además, para redactar y publicar los periódicos *El Monitor de la Moda, El Semanario* y *La Gaceta Judicial.*

La Biografía del Murciélago aparecida en 1863 es otro de los documentos sarcásticos dejados por este prolífico escritor.

LA *LIMA* DE FUENTES.- En su *Estadística de Lima,* en sus *Guías* y sus *Apuntes históricos, descriptivos, estadísticos y de costumbres,* Manuel Atanasio Fuentes se incorporó al grupo de los autores que, como Bernabé Cobo y José de Mugaburu en los días virreynales y Ricardo Palma y José Gálvez en los días republicanos, perennizaron la vida y el alma de esta ciudad.

LA *GUÍA* DE FUENTES

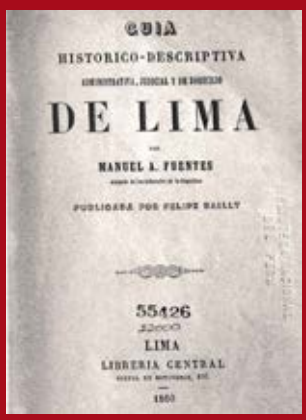
GUIA
HISTORICO-DESCRIPTIVA
DE LIMA
MANUEL A. FUENTES
PUBLICADA POR FELIPE BAILLY
55426
LIMA
LIBRERIA CENTRAL

Manuel Atanasio Fuentes fue un fecundo escritor. Además de sus textos periodísticos, nos ha legado una serie de libros que son valioso testimonio de su tiempo. Entre ellos se encuentra la *Guía histórico-descriptiva, administrativa, judicial y de domicilios de Lima*, que fue publicada por Felipe Bailly en 1860. En esta imagen vemos la portada de la edición de la Librería Central, en cuya retira destaca un dibujo de la estatua ecuestre de Simón Bolívar.

Fuentes reunió allí cifras exactas y datos concretos; pero, a su vez, pintó a la gente, su vida, sus manjares, sus diversiones, sus gustos, su modo de ser.

Libro bellamente encuadernado, *Lima, Apuntes históricos, descriptivos, estadísticos y de costumbres* (París, 1867) tiene versiones en castellano, francés e inglés. Se compone de las partes siguientes: I) Fundación y descripción de Lima; II) Templos; III) Establecimientos y oficinas de Gobierno, administración pública, beneficencia y militares; IV) Otros edificios, empresas particulares, producciones, comercio e industria; V) Edificios para diversiones públicas, obras de ornato y lugares de paseo; VI) Brochazos y pinceladas. En esta última sección aparecen tipos populares, notas de color local, escenas de costumbres. La obra posee un atractivo externo aparte de su texto informativo, útil o ameno. Es el de sus fotografías y dibujos litografiados que perennizan edificios públicos, templos, monumentos y calles y evocan también vestidos y costumbres, tipos populares, personajes y bellezas limeñas, como en su gran álbum romántico que a través de los

LOS IDEALES Y LA CRUDA REALIDAD

EL HOSPITAL DE LA MISERICORDIA, INSTITUCIÓN CREADA POR EL PRESTIGIOSO MÉDICO JOSÉ CASIMIRO ULLOA, NACIÓ CON GRANDES IDEALES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS ENAJENADOS MENTALES, PERO EN LA PRÁCTICA SU ATENCIÓN DEJÓ MUCHO QUE DESEAR.

La vocación humanitaria de José Casimiro Ulloa ha quedado reflejada en las crónicas de su visita a los establecimientos que albergaban insanos mentales. Como lo menciona Augusto Ruiz en *Psiquiatras y locos. Entre la modernización contra los Andes y el nuevo proyecto de modernidad.* Perú: 1850-1930, (Lima, Instituto Pasado & Presente, 1994), el médico "no pudo evitar sufrir el impacto al contemplar –según sus palabras– a esos desdichados recostados en inmundos colchones o sobre tarimas gruesas, encerrados a pares en húmedas, estrechas y asquerosas celdas, sin más muebles que las vasijas de barro indispensables a sus más apremiantes necesidades y atados a las paredes de esas celdas con cadenas de hierro". Ulloa estuvo muy interesado en que el nuevo hospicio fuera todo lo contrario, un lugar acogedor, con camas decentes, servicios higiénicos, ventilación, luz y patio de recreo. Tal proyecto fue posible, según Ruiz, gracias a que "vientos de modernidad y progreso empezaban a soplar en el Perú". Incluso, "dio una serie de cuidados y consideraciones también inusitados: el personal de servicio debía velar por la higiene y alimentación de los internados, tenía que tratarlos con dulzura y suavidad, cuidar de no reír en su presencia y abstenerse de agredirlos física o verbalmente, so pena de ser suspendido o expulsado del hospicio". Sin embargo, uno era el ideal y otra era la realidad. En 1885, Carlos Paz Soldán fue encerrado en el hospicio, en un hecho confuso. Luego de sufrir algunos de los tratamientos prescritos –según él-- por el propio Ulloa, salió en 1886, para luego convertirse en un acérrimo crítico de la institución, denunciando encierro en calabozos, inmersión en agua y otros maltratos. En esta labor crítica, Paz Soldán encontró apoyo en un antiguo alumno de Ulloa: Manuel A. Muñiz. Este último, desde algunos años antes llamaba la atención por el estado de descuido de la institución. Tuvo oportunidad en 1890, como médico titular de hombres en el hospicio, de acabar con todo método de contención inadecuado, pero la mala fama de la institución continuó de manera irreversible.

años conservara el aroma y la fascinación del tiempo pasado. Luis Favio Xammar llamó a Fuentes por esta contribución literaria y gráfica "Pancho Fierro de nuestra literatura".

[X]

LAS CARTAS GEOGRÁFICAS, LA GEOGRAFÍA, EL MAPA Y EL ATLAS DE PAZ SOLDÁN.- El decreto de 23 de agosto de 1855 ordenó levantar la "carta geográfica de la República y la topografía de sus límites con el Ecuador y con Bolivia y otros puntos que se señalarían". En 1861 Castilla autorizó el viaje a Europa de Mariano Felipe Paz Soldán para hacer grabar y editar las cartas geográficas y el atlas del Perú preparados por él durante veinte años. La protección oficial permitió también, durante esta misma época, la aparición en París en 1862 de la *Geografía del Perú,* de Mateo Paz Soldán, complementada por su hermano Mariano Felipe.

Mateo Paz Soldán, hermano de José Gregorio y de Mariano Felipe, de quien ya se ha hablado antes, murió en Lima el 11 de marzo de 1857. No llegó a los 45 años. Fue, como se ha visto, matemático, astrónomo, geógrafo y poeta autor del *Tratado elemental de astronomía, teórica y práctica,* (París, 1848) y del *Tratado de trigonometría, plana y esférica* (París 1848) publicación póstuma. Tiene le mérito inconmovible de ser el primer libro de conjunto sobre esa disciplina aparecido en el siglo XIX.

Se propuso Mateo Paz Soldán escribir un tratado acerca de su país y, al mismo tiempo, una obra general de geografía matemática, física y política. La muerte cortó su trabajo cuando la parte matemática había sido casi terminada, la sección física había quedado incompleta y las páginas dedicadas especialmente al Perú estaban muy atrasadas. Mariano Felipe, con laboriosidad y constancia admirables, terminó la obra.

Tal como apareció, La *Geografía del Perú* contiene un esquema de la historia de la Conquista, importantes cuadros estadísticos tomados de documentos oficiales, las posiciones geográficas de varios lugares calculadas por distintas observaciones, la división política de la República en departamentos, provincias y distritos con las principales producciones naturales, la industria y el comercio y referencia a los monumentos antiguos, los itinerarios, la distribución geográfica de los vegetales, el idioma, las costumbres, el arte, las fiestas y los yaravíes. Además, incluye el compendio de geografía matemática y física y de geografía universal.

Publicado en París en 1862, el mapa mural del Perú de Mariano Felipe Paz Soldán fue premiado en la exposición internacional celebrada en la capital francesa. Era una tela de 2,10 metros por 1,40 con viñetas a su alrededor que representaban monumentos antiguos y modernos, vistas de ciudades, figuras humanas, animales y plantas típicas del Perú.

El *Atlas geográfico del Perú*, llegó a ser editado en París en 1865 y contuvo un mapa general político, un mapa mineralógico y los de cada uno de los departamentos de la República divididos en provincias. Además, incluyó planos de las ciudades principales y otros planos; vistas de monumentos antiguos y modernos; alturas comparativas de las principales montañas; longitudes, latitudes y alturas sobre el nivel del mar de los principales pueblos y lugares y varios estudios y observaciones geográficas. Fue el de Paz Soldán el primer mapa general de la República.

ALGUNAS OBRAS DE ANTONIO RAIMONDI.- De Antonio Raimondi, su personalidad y significado se hablará a propósito de la aparición de su genial libro *El Perú.* Pero a la época aquí tratada corresponden algunos de sus trabajos parciales. Entre ellos, la memoria sobre el guano y sobre los pájaros que lo producen, aparecida en los *Competus Rendus* de la Academia de Ciencias de París en el primer semestre de 1856; los *Elementos de Botánica aplicada a la Medicina y a la Industria, en los cuales se trata especialmente de las plantas del Perú* (Lima 1857-2v). Con referencia a la anatomía, fisiología, patología vegetal en la primera parte y a la taxonomía, fitografía y geografía botánica en la segunda; y además, los *Apuntes sobre la Provincia litoral de Loreto* (Lima, 1862).

EL PRIMER ATLAS DEL PERÚ

MAPAS, PLANOS Y VISTAS CONTENIDOS EN EL ATLAS.

Tras una larga investigación geográfica y topográfica, el arequipeño Mariano Felipe Paz Soldán (1821-1886) presentó en 1865 su *Atlas geográfico del Perú.* La obra, que incluye 44 mapas y planos, fue publicada en París (Francia) gracias al apoyo del gobierno de Ramón Castilla. En ella Paz Soldán incluyó también 23 imágenes y dibujos de las principales ciudades, así como varias vistas panorámicas de Arequipa.

LA PREOCUPACIÓN POR ABRIR LOS CAMINOS A LA SELVA Y LA CREENCIA EN SUS AUTOMÁTICOS EFECTOS BIENHECHORES TUVO EN RAIMONDI A UN ILUSTRE PROPAGANDISTA. GRAN PARTE DE LA HISTORIA PERUANA EN EL SIGLO XIX Y EN EL SIGLO XX HÁLLASE IMBUIDA POR ESTA GRAN ILUSIÓN.

Dichos *Apuntes* fueron un estudio minucioso sobre la constitución física, la red fluvial, los caminos, las poblaciones, los habitantes, la producción en los distintos ramos, la fauna, la flora, el comercio, la colonización y la navegación de aquel importante territorio. La visión de Raimondi era de estudio en función del presente y de esperanza en cuanto al porvenir. Con excesivo entusiasmo y lejos de una interpretación social y económica, descartó inconvenientes y obstáculos para el desarrollo de Loreto. Dependía él en su concepto, de buenas comunicaciones y de brazos suficientes. La preocupación por abrir los caminos a la selva y la creencia en sus automáticos efectos bienhechores tuvo en Raimondi a un ilustre propagandista. Gran parte de la historia peruana en el siglo XIX y en el siglo XX hállase imbuida por esta gran ilusión. De otro lado, su propuesta para que jóvenes marinos hicieran el estudio sistemático de todos los afluentes del Amazonas levantando planos exactos del curso de esa red fluvial sirvió como antecedente para la creación ulterior de la Comisión Hidrográfica del Amazonas; y, ya dentro de una perspectiva más lejana y en relación también con el Madre de Dios, para establecer la Junta de Vías Fluviales.

LAS "MEMORIAS CIENTÍFICAS" DE MARIANO RIVERO.- Mariano de Rivero y Ustariz nació en Arequipa el 12 de octubre de 1789. Mariano de Rivero había estudiado en Inglaterra y viajado en su juventud por ese país y también por Francia, España y Alemania. De regreso a América en 1822, contribuyó a fundar la primera Escuela de Minas en Bogotá y a organizar estudios e investigaciones científicas. En el Perú ocupó el cargo de director de Minería, Agricultura, Instrucción Pública y Museos; organizó el primer museo que hubo en el país; publicó el *Memorial de ciencias naturales;* y contribuyó al desarrollo de la minería nacional de la época. Después del golpe de Estado de 1829, despojado del cargo en el que labor tan útil realizaba, emigró a Chile para luego volver a Arequipa donde hizo estudios sobre los auquénidos, las lanas de alpaca y vicuña y otros temas que incluyen observaciones barométricas y meteorológicas y exploraciones geológicas, mineras y arqueológicas. Fue uno de los iniciales divulgadores de las propiedades del guano. Prefecto de Junín durante el primer gobierno de Castilla, su actividad al servicio de la función pública que la hizo tan fecunda, no le impedió seguir investigando acerca de las riquezas del país. Sus *Apuntes históricos y estadísticos sobre el departamento de Junín* (Bruselas, 1855) pueden ser consultados todavía ahora continuando en la senda abierta por Choquehuanca. Hombre serio y amable, limpio y tenaz, patriota y pacífico, estudioso y postergado, con el acucioso espíritu científico del siglo XIX y la curiosidad panorámica de los representativos de la Ilustración, merece el homenaje de la posteridad.

Falleció en París el 6 de noviembre de 1857.

LA "ESTADISTICA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" POR CARLOS DEGULA.- Este trabajo, editado en Cajamarca en 1856, vino a sumarse a los meritorios trabajos regionales de Choquehuanca, Rivero, Raimondi y otros. Apareció dos años después de que el departamento de Cajamarca fuera creado por voluntad popular durante la sublevación que conmovió a todos el país. El decreto supremo de 11 de febrero de 1855 ratificó aquel acto. Lo confirmó la Convención Nacional. Inicialmente el departamento tuvo cuatro provincias: Cajamarca, Cajabamba, Chota y Jaén.

[XI]

LAS *EFEMÉRIDES SOLARES* DE HIPÓLITO SÁNCHEZ.- En 1855 publicó Hipólito Sánchez en Arequipa su obra *Efemérides solares desde 1856 hasta el año 2000 con anuncio de 534 eclipses de sol y de luna.* Incluyó en esta obra de paciente labor una tabla de las latitudes y longitudes de los principales lugares de la tierra con sus diferencia de tiempo con Arequipa a fin de que las efemérides,

cuyos cálculos celestes se referían al meridiano de esa ciudad, pudieran reducirse al meridiano de todas ellas. También puede leerse allí un resumen de cronografía y un calendario perpetuo con cálculos y tablas para la medida del tiempo y cuadros de las fiestas movibles de la Iglesia.

Las *Efemérides* comprendieron los novilunios, plenilunios, crecientes y menguantes y el cálculo de los eclipses de sol y de luna que debían verificarse desde 1856 al año 2000; así como las fiestas movibles y demás adyacentes del calendario. Una publicación hecha en 1889 expresó que, en treinta y dos años desde la aparición de aquel escrito, los cálculos en él hechos no habían fallado en un segundo. Autodidacta en astronomía, Sánchez formó a su costa un observatorio que instaló en su domicilio de la calle de Bolívar.

Hipólito Sánchez y Fernández Martínez, llamado también en algunos escritos Hipólito Sánchez Trujillo por el segundo apellido de su padre, nació en Arequipa el 12 de agosto de 1818. Su profesión fue la jurista. Fue abogado, juez de primera instancia y, durante más de veinte años, vocal de la Corte Superior de su tierra natal. Siendo juez de primera instancia en Caylloma, publicó un formulario para jueces de paz que alcanzó diez ediciones. Suyas fueron también una *Recopilación de voces alteradas por el uso vulgar* (Arequipa, 1859) y una *Práctica de procedimientos* (Arequipa, 1863). También ejerció la docencia en el Colegio de la Independencia y ocupó el Rectorado de esta institución.

Como periodista editó *Vencer o morir* en 1857, durante la época del asedio de Arequipa. Volvió a sacar esta publicación durante la guerra con Chile hasta la batalla de Arica. Editó un folleto sobre los trofeos del 2 de mayo de 1866.

Famosas fueron algunas de las polémicas científicas en las que intervino, como la que tuvo en 1869 con el sabio Rodolfo Falb que había anunciado un cataclismo, provocando pánico.

También fue autor de un prontuario del sistema métrico decimal.

En 1852 fue nombrado oficial mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores. Sus simpatías políticas estuvieron con Echenique, luego con Vivanco y después en 1872, con Arenas. Falleció el 6 de junio de 1893.

ÉL *CÁLCULO BINOMIAL* DE GARAYCOCHEA.- Miguel Wenceslao Garaycochea, de quien sea hablado ya en el capítulo XI, sobre los aspectos culturales del período 1845–1851, fue catedrático de ciencias exactas de la Universidad de Trujillo, juez de primera instancia en Chachapoyas y director del colegio de esa ciudad cuya reapertura logró, diputado ante el Congreso de 1860, director del Colegio de San Juan de Trujillo y vocal de la Corte Superior de Cajamarca. Falleció en Trujillo el 3 de junio de 1861, a los 45 años. Había vivido modestamente y su muerte pasó inadvertida.

Además de ser jurisconsulto y educador, Garaycochea cultivó la filosofía y dejó un *Tratado inédito* sobre esta disciplina. Igualmente escribió un tomo de *Disertaciones teológicas* que tampoco ha sido publicado. Asimismo compuso *Poesías* cuya edición póstuma apareció con prólogo de Manuel González Prada.

Su genio llegó, sin embargo, a la plenitud en el campo de las matemáticas. En 1859 dio a conocer un esbozo de su cálculo binomial en un periódico de Lima. Allí incluyo parte de los resultados obtenidos gracias a este cálculo y a su nuevo método de aproximación de las ecuaciones numéricas de todos los grados, que implicaba simplificación de tiempo y trabajo.

La teoría del cálculo binomial enunciada por Garaycochea en 1859 era el fruto de muchos año de estudio y enseñanza. Los principios fundamentales con ella relacionados necesitaban para su publicación caracteres tipográficos inexistentes en el Perú. El trabajo de Garaycochea llegó a adquirir grandes proporciones; pero permaneció inédito durante cerca de cuarenta años. Se titulaba *Cálculo binomial o análisis trascendente del binomio en cuyos principios se fundan todas las verdades de las matemáticas en sus diferentes ramos*. Solo fue dado a la imprenta en un raro caso de devoción filial, por los dos hijos del sabio, Juan M. y Andrés Garaycochea en 1898 el

HIPÓLITO SÁNCHEZ (1818-1893)

El astrónomo arequipeño publicó en 1855 su obra *Efemérides solares desde 1856 hasta el año 2000, con información sobre 534 eclipses de sol y de luna*. Sánchez combinaba su afición por la astronomía con el ejercicio del Derecho: en su ciudad natal desempeñó los cargos de juez de paz (1848), juez de Primera Instancia (1850 y 1853) y vocal de la Corte Superior (1852 y 1870). También ejerció el periodismo, como editor del periódico *Vencer o Morir* (1858 y 1879), redactor de *La Razón* y colaborador en *La Bolsa*.

ENSAYO SOBRE LA TRISECCIÓN DEL ÁNGULO

TRISECCION DEL ANGULO

DESCARTES, NEWTON Y LEIBNITZ

Este ensayo matemático fue publicado en 1861 por el estudioso huanuqueño Mariano Beraún. La impresión estuvo a cargo de José Monterola, en los talleres del diario *El Comercio*. Beraún dedicó su trabajo a "Francia, Inglaterra y Alemania, en prueba de veneración religiosa a la memoria de los inmortales Descartes, Newton y Leibnitz".

primer volumen y por Juan M. el segundo en 1910. Ya entonces sabios europeos habían llegado, sin tener siquiera noticias de esta obra, a algunos de los principios enunciados allí.

Garaycochea escribió desarrollando ideas planteadas por el matemático español Vallejo y tratando de descubrir el principio universal de las matemáticas. Su libro se compone de dos partes. En la primera expone, entre otras materias, las siguientes: una nueva teoría de las raíces de la unidad; otra de los signos algebraicos; el cálculo completo de las expresiones imaginarias y de las binomiales y diversas aplicaciones a la teoría de las ecuaciones algebraicas. En la segunda aplica el cálculo a distintos asuntos matemáticos entre los que se cuentan: demostraciones analíticas de los teoremas de la geometría elemental, el método general de tratar la geometría analítica indeterminada, una nueva exposición de trigonometría plana y esférica, los verdaderos principios analíticos del cálculo diferencial y el desarrollo del binomio simbólico, matriz de todas las fórmulas conocidas, la obra quedó inconclusa; pero el autor confío en que podría ser proseguida por otros con facilidad, pues el cálculo binomial, a su juicio, sirve de medio general de demostración para todas las verdades matemáticas.

Según Federico Villarreal en el prólogo del *Cálculo binomial,* Garaycochea no hace tan solo labor expositora o divulgadora ni evidencia facultades meramente receptivas. Discute con algunos matemáticos célebres, o comenta sus ideas, amplía investigaciones de otros especialistas, penetra en caminos no conocidos, resuelve puntos de controversia, sugiere cuestiones nuevas, columbra la metafísica de las matemáticas. Es preciso juzgarlo no tanto en función de la fecha de la edición tardía de la obra sino de la época de su redacción y a la luz de las condiciones poco propicias que asediaron al autor y pusieron frecuentemente a prueba su férrea voluntad.

MARIANO D. BERAÚN.- En 1861 apareció el *Ensayo sobre la trisección del ángulo* de Mariano D. Beraún. Estaba "dedicado a Francia, Inglaterra y Alemania en prueba de veneración religiosa a la memoria de los inmortales Descartes, Newton y Leibnitz".

Nacido en Huánuco, Mariano D. Beraún fue profesor de física y matemáticas en San Carlos y llegó a ser además director de la Escuela Normal Central. Entre otras de sus obras se encuentran el "Suplemento de la descripción de la trisectriz" inserto en la *Gaceta Científica* de Lima (volumen II) y los "estudios de la trisectriz delineada solamente con radios vectores" publicados en la misma revista (volumen IV), así como unos trabajos sobre mareas publicados en *El Comercio* y *El Nacional* en 1871.

[XII]

LA SOCIEDAD DE MEDICINA.- A medidos del siglo XIX los adelantos en el campo de las ciencias médicas se reflejaron en diversas tendencias predominantes. Entre ellas tuvieron la multiplicación y el crecimiento de los hospitales, el alza en la jerarquía de los estudios profesionales que condujo al arrinconamiento del intrusismo y del charlatanismo, el mejor uso de los elementos suministrados tanto por los progresos materiales (instrumental, equipo) como por las facilidades de los transportes y comunicaciones, el desarrollo del periodismo especializado y la formación de sociedades médicas. Todos estos fenómenos se reflejaron en el Perú dentro de formas propias.

El 15 de agosto de 1854 quedó constituida en Lima la Sociedad de Medicina. Sus propósitos eran hacer el estudio y la exposición de las enfermedades endémicas (en esos días grasaba la fiebre amarilla); establecer relación con entidades similares de América y Europa; conocer los periódicos científicos y editar uno propio. La situación política del país impidió el funcionamiento normal de la Sociedad hasta 1856 en que la presidió José Julián Bravo. Ocuparon más tarde el más alto cargo en su junta directiva Miguel E. de los Ríos, Julián Sandoval, José Casimiro Ulloa, Francisco Rosas, Manuel Odriozola, Celso Bambarén y otras personalidades. Bambarén reorganizó la Sociedad de Medicina en 1877.

[1]

[2]

LA MAISON DE SANTÉ. Este hospital fue fundado el 15 de agosto de 1867, por la Sociedad Francesa de Beneficencia. El primer local, que sigue aún en funcionamiento, se encuentra ubicado en la calle Miguel Aljovín, cerca de donde se erigía la Penitenciaría de Lima. A partir de 1870, esta institución se convirtió en una clínica privada. En estas fotografías, pertenecientes al libro *El Perú actual y las colonias extranjeras, 1824-1924*, de E. Centurión Herrera, observamos los jardines del hospital (1) y el interior de uno de los quirófanos (2).

LA MAISON DE SANTÉ

Tras la llegada el ministro plenipotenciario francés Edmond de Lesseps a Lima, se organizó la Sociedad Francesa de Beneficencia (1860), entidad destinada a prestar servicios a los ciudadanos franceses afincados en nuestro país. Siete años más tarde, el 15 de agosto de 1867, esta sociedad fundó el hospital Maison de Santé. En esta imagen vemos el interior de la institución de salud, hacia finales del siglo XIX.

LA *GACETA MÉDICA*.- *La Gaceta Médica de Lima* apareció como quincenario el 15 de agosto de 1856 y tiene más importancia para la verdadera historia del Perú que el motín del cuartel cuyos disparos y ajetreos conmovieron ese día a la capital. Fue su primer director en jefe Antonio Sánchez Almodóvar y estuvieron entre los redactores José Mariano Macedo, Francisco Rosas, José Casimiro Ulloa, Manuel Nicolás Corpancho y Mariano Arosemena Quesada. Sirvió como órgano de la Sociedad de Medicina. Publicó artículos monográficos, algunas tesis de la Facultad, traducciones, la mayoría de ellas del francés, así como también comentarios referentes a los grandes descubrimientos de la segunda mitad del siglo XIX, a las actividades institucionales, profesionales y a los sucesos conexos con la profesión. Las traducciones tenían incrementada importancia porque las revistas extranjeras no eran entonces fácilmente accesibles.

Después del colapso de esta publicación apareció el 31 de marzo de 1877 una nueva *Gaceta Médica* cuando Celso Bambarén reorganizó la Sociedad de Medicina, cesando de existir en 1879.

LAS HERMANAS DE CARIDAD Y LA MEJORA DE LOS HOSPITALES.- La tradición hospitalaria se vinculaba, sobre todo, a finalidades de caridad cristiana. Dentro de ese espíritu fray José Ramón Rojas, llamado el Padre Guatemala, contribuyó hacia 1834 al establecimiento del hospital de Guadalupe en el Callao al lado de la iglesia o capilla del mismo nombre. La evolución que se fue operando en los hospitales incrementó su importancia para la formación de los médicos y el tratamiento técnico de los pacientes.

El decreto de 3 de abril de 1856 permitió el ingreso al país de las hermanas de Caridad y ordenó que tanto ellas como los empleados que las acompañasen se obligaran de un modo expreso a someterse a las leyes de la República y sus autoridades.

Las hermanas de Caridad, cuya nacionalidad era francesa, arribaron al Callao el 2 de febrero de1858. Mejoró con su llegada notablemente el nivel del personal que trabajaba en los hospitales. Hacia ese mismo año se comenzó a usar por los enfermos catres de fierro cómodos y desahogados.

Manuel Atanasio Fuentes menciona en 1860 en su *Guía de Lima* los siguientes hospitales: el de San Andrés para hombres, que contaba con un número diario de 300 enfermos más o menos, el de Santa Ana para mujeres con unos 250, el de San Bartolomé para soldados y oficiales; la casa de maternidad anexa al Colegio de Obstetricia, y los dos hospitales para incurables situados en la calle del Refugio.

La acción de Francisco Carassa, presidente de la Sociedad de Beneficencia de Lima fue muy importante para producir las transformaciones en los organismos asistenciales de la capital.

VICENTA CARASSA.- La primera dama peruana que hizo los votos de las hermanas de San Vicente de Paul y con ese hábito consagró su vida entera abnegadamente al amor y al alivio de los desgraciados fue Vicenta Carassa, hija de Francisco Carassa. Según se dice, Francisco Carassa gestionó la venida al Perú de las hermanas de Caridad para que ella pudiera ingresar en la comunidad sin viajar al extranjero. La ordenación de sor Vicenta tuvo lugar el 8 de setiembre de 1858. Su nombre se halla vinculado a la organización del Instituto de Santa Rosa de Candamo, erigido en virtud de un legado de 100 mil pesos que dejara Pedro Candamo a la Beneficencia para una escuela y un asilo. Con el fin de construir la capilla en ese mismo local imploró sor Vicenta el óbolo público de puerta en puerta hasta inaugurarla en 1888.

JOSÉ CASIMIRO ULLOA Y EL HOSPITAL DEL CERCADO.- Merced a la gestión personal de José Casimiro Ulloa se llevó a cabo por la Beneficencia de Lima presidida por Francisco Carassa, el arreglo de un antiguo local para convertirlo en un nuevo nosocomio para los enajenados en el

barrio de Cercado. Recibó este establecimiento el nombre de hospital de la Misericordia y tuvo dos secciones independientes para hombres y para mujeres. Ulloa ha sido llamado por ello el padre de los psiquiatras peruanos y Valdizán lo ha comparado con Pinel. Sin embargo, R. H. Shryock, historiador contemporáneo de la medicina, sostiene que, en general, hubo muy escaso progreso real durante el siglo XIX en el tratamiento de los enfermos mentales a pesar de humanitarismo tan característico dentro del período 1800-1860 y no obstante las clasificaciones de sus síntomas efectuadas por Erguiral de París (1838) y Kraepelin de Munich (1883). Hacia 1900 todavía no habían tenido éxito los esfuerzos de la ciencia médica para hallar lecciones cerebrales específicas en las enfermedades mentales; y los patólogos, en su preocupación por la anatomía y la fisiología, no habían puesto, por lo general, suficiente interés en lo aspectos somáticos de estas dolencias y en la personalidad individual de los pacientes.

La "casa de amentes" fue inaugurada el 17 de diciembre de 1859. Este edificio es ocupado ahora por la Escuela de Policía.

PROGRESOS DE LA ANESTESIA Y DE LA CIRUGÍA.- El uso del cloroformo en la anestesia se generalizó después de 1854. Mariano Arosemena Quesada en un artículo de *La Gaceta Médica* de 1854 que Juan B. Lastres ha exhumado, informó acerca de las aplicaciones de este anestésico, hechas por él en un número considerable de cosas con soldados después de la batalla de La Palma, la sublevación del 15 de agosto de 1856, el bombardeo del Callao por la fragata *Apurímac* y los diversos encuentros anteriores a la toma de Arequipa en 1858, sin haber tenido una sola desgracia que lamentar. El uso del cloroformo continuó en forma abundante.

A Evaristo D'Ornellas, destacado cirujano de la época, se debió a la primera operación de uretrotomía interna en 1856. Una operación feliz de traqueotomía efectuada en 1858 por Rafael Grau, cirujano colombiano recibido en París, fue considerada como la primera de su género en Lima; pero un artículo aparecido en la *Gaceta Médica* aclaró que ya Cayetano Heredia la había realizado en 1842.

LA SOCIEDAD FRANCESA DE BENEFICENCIA Y LA MAISON DE SANTÉ.- A iniciativa del ministro de Francia Edmundo de Lesseps, surgió en el año de 1860 el plan de fundar una Sociedad Francesa de Beneficencia destinada a prestar socorro y ayuda a las personas de esa nacionalidad o que se hallaban en situación aflictiva. La primera reunión para cumplir tan noble propósito tuvo lugar el 24 de junio. Poco después de instalada la nueva entidad, en 1867 sus asociados acordaron fundar una *maison de santé* para cuidar a los enfermos mediante una remuneración. Mientras pudo establecerse este hospital, la caridad institucional de la colonia francesa fue ejercida a domicilio mediante donativos en dinero, bonos de alimentación, entrega de vestuario, repatriaciones y viajes de convalescencia. *La Maison de Santé* funcionó como clínica privada a partir de 1870.

HUNTER.- Ha escrito sobre Jacobo Dickson Hunter el doctor Samuel Lozada Benavente en sus *Apuntes para la historia médico-quirúrgica y hospitalaria de Arequipa:* "Nació en Estados Unidos, en la ciudad de Madison, a orillas del río Ohio, el 8 de octubre de 1837. Hijo de padres escoceses, fue inscrito como escocés. Se educó en la famosa Universidad de Edimburgo, trabajó al lado del eminente cirujano inglés Lister cuando este fue llamado desde Londres a Edimburgo por el profesor Syme. Este último, maestro de Hunter, fue uno de los cirujanos más notables y eminentes de esa época, cuyos procedimientos técnicos son aun hoy día empleados por muchos cirujanos. Con estos dos maestros trabajó Hunter precisamente en los días trascendentales y turbulentos para la historia y el porvenir de la cirugía...".

> LAS HERMANAS DE CARIDAD, CUYA NACIONALIDAD ERA FRANCESA, ARRIBARON AL CALLAO EL 2 DE FEBRERO DE 1858. MEJORÓ CON SU LLEGADA NOTABLEMENTE EL NIVEL DEL PERSONAL QUE TRABAJABA EN LOS HOSPITALES. HACIA ESE MISMO AÑO SE COMENZÓ A USAR POR LOS ENFERMOS CATRES DE FIERRO CÓMODO Y DESAHOGADOS.

"HUNTER FUE UNO DE LOS PRIMEROS EN INTRODUCIR EN AREQUIPA LA NARCOSIS CLOROFÓRMICA, CONQUISTA VALIOSA DE LA CIENCIA PARA SUPRIMIR LA CONCIENCIA DEL DOLOR, HACIENDO FACTIBLES INTERVENCIONES ANTES DE ELLA IMPOSIBLES DE PRACTICAR".

"Asistió Hunter a aquella época en que la asepsia y la antisepsia recién se perfeccionaban, puede decirse que bebió de las propias fuentes la sabia renovadora con la que habían de quedar sepultados para siempre viejos sistemas y caducos procedimientos... Allí terminó Hunter sus estudios, pero no tenía la edad suficiente para que le fuese otorgado el título según disposiciones reglamentarias de la Universidad de Edimburgo y mientras se cumplía con el requisito de los años, tomó la determinación de viajar como médico de un barco inglés, cosa que sí le era permitida y así llegó al Callao el 26 de mayo de 1856 para hacerse cargo del Hospital Británico de dicho puerto...".

"Sabedores de las excepcionales dotes de preparación y alcurnia científica del joven escocés, las casas inglesas de Arequipa le contrataron para venir. Al llegar a esta tierra el 20 de agosto de 1861, después de haber revalidado su título en la Facultad de Medicina de Lima quedó embelesado del verde esmeraldino de la vega arequipeña, de su cielo azul... y aquí se quedó. Casado en esta ciudad con una distinguida dama de la sociedad arequipeña, la señora María Harmsen, ejerció su profesión de médico y cirujano con tanto brillo, con tan profundo sentido humano, con tanta maestría en cualquiera de las actividades médicas de aquellos días, que es considerado como una de las figuras más brillantes de su época.

"Hunter hizo tallas vesicales para extraer cálculos de la vejiga, laparotomías, trepanaciones, operó labios leporinos, cánceres mamarios conocidos en aquellos tiempos por saratones; sus éxitos operatorios, conocidos por todos los médicos de su época, fueron debidos no solo a su gran maestría y excepcionales condiciones, sino también a la esterilización que hacía de los instrumentos y de los utensilios que empleaba en sus operaciones, la mayor parte de las veces con muy poco personal auxiliar; era una labor casi unipersonal y como la mayor parte de los médicos de ese entonces, operaba en su propio consultorio o en casa de los enfermos...".

"Hunter fue uno de los primeros en introducir en Arequipa la narcosis clorofórmica, conquista valiosa de la ciencia para suprimir la conciencia del dolor, haciendo factibles intervenciones antes de ella imposibles de practicar".

"Intranquilo y acicateado por la situación angustiosa que tenían que sufrir sus enfermos de disentería con las famosas pócimas de ipeca, sustancia que hacía indispensable el empleo de fuertes dosis de láudano para poder resistirla y un largo y penoso tratamiento, en el cual muchos enfermos pagaban su tributo con la vida, escribió un enjundioso artículo que fue reproducido en los periódicos científicos de Londres, sobre la necesidad de extraer el alcaloide de la ipeca para curar las disenterías con menos angustias, con menos dolores y mayor rapidez. Un día, con el correr de los años, llegaron a sus manos las primeras tabletas de emetina para ser aplicadas en el tratamiento antidisentérico. Llegó el momento en que un rico y conocido industrial del Cuzco fue atacado de grave afección hepática de origen amibiano y vino en busca de cura, estando ya sin esperanza de vida. Fue llamado en consulta Hunter quien llevó los maravillosos comprimidos que diariamente preparaba a la usanza de aquellos tiempos y, después de varias inyecciones, curó al enfermo".

"Enamorado de su profesión y de su ciencia, mantenía su cultura a través de revistas y periódicos médicos que continuamente recibía de Europa. Fue uno de los primeros en difundir el principio de que la verdadera riqueza de Arequipa estaba en su clima y en sus aguas termales...".

"Alojaba en su casa a gentes pobres a quienes tenía que intervenir para devolverlas a sus modestos hogares restablecidas de su mal".

"En su últimos años, profesionales jóvenes de aquella época, como Escomel, Ramírez del Villar, Ricketts, frecuentaban la casa del Maestro, con quienes este deliberaba sobre muchos problemas de medicina y cirugía...".

"Los casi contemporáneos de Hunter como Luciano Bedoya, Pedro Ramírez Broussais, etcétera., guardaban por él devoción de discípulos y admiración por su obra".

"Hunter llegó a adentrarse en el espíritu del pueblo arequipeño y en el de todas sus clases sociales y fue miembro nato de la Sociedad de Beneficencia, distinción otorgada por su amor a los pobres y su gran espíritu caritativo".

✠ **LAS RELIGIOSAS DE LA MAISON DE SANTÉ. Además de médicos y enfermeras, el hospital creado por la Sociedad Francesa de Beneficencia en 1867 contaba con un personal religioso que se dedicaba a la atención de los pacientes, como consigna el libro *El Perú actual y las colonias extranjeras, 1824-1924*, de E. Centurión Herrera. Aquí, un grupo de religiosas en una fotografía proveniente de dicha obra.**

LUIS BENJAMÍN CISNEROS (1837-1904)

En 1855, el poeta limeño publicó *Pabellón peruano,* una alegoría romántica que le valió el reconocimiento del presidente Castilla, quien lo incorporó al Ministerio de Relaciones Exteriores. En 1859 se trasladó a Francia a proseguir sus estudios. Volvió al Perú en 1872, y fue nombrado gerente del Banco de Lima de la Compañía Salitrera del Perú. Regresó a Europa tras la guerra del Pacífico, para dedicarse a la poesía. Entre sus obras más importantes están: *Alfredo el sevillano* (1856), *Julia o escenas de la vida en Lima* (1861), *Edgardo o un joven de mi generación* (1864), *Aurora Amor* (1883).

"Su sana filosofía, su límpida conciencia, su sabiduría, su amor por lo bello de la naturaleza, por la música y por el arte han hecho inconfundible la enhiesta figura del Maestro que, vestido de irreprochable americana, llevaba prendido en el ojal de su solapa siempre un clavel de su jardín. Delgado, ágil y pulcro, de semblante apacible, de mirada penetrante y bondadosa, daba la impresión de aquellas figuras que la imaginación juvenil crea en la mente, transfiguradas por el ideal de lo que debe ser un discípulo de Hipócrates".

"Cuando los años comenzaron a dejar la huella inconfundible e inmisericorde sobre la frágil materia, Hunter decidió alejarse del mundo de los enfermos a quienes había dedicado lo mejor y lo más preciado de su vida. Se retiró a su quinta de Tingo que había mandado construir, modesta casa al pie del cerro al que cotidianamente hacía sus ascensiones; al frente, la explanada de amplio y bello jardín cubierto de árboles y al lado del lago apacible, de aguas límpidas y tranquilas, remanso de vida, de ensueño y de amor; allí, lejos del mundo y del bullicio, vivió sus últimos días, entre la música y las flores de su jardín que con fervorosa devoción cultivaba, hasta que un día, el 1° de setiembre de 1926, cuando los últimos rayos del sol filtraban por el ramaje del huerto y las flores palidecían en el atardecer, durmió el sueño eterno y se perdió en la noche de los tiempos la vida más gloriosa y fecunda con que cuenta la historia médica de Arequipa".

[XIII]

LA *REVISTA DE LIMA*.- En 1859 apareció la *Revista de Lima,* destinada a vivir hasta 1863. Aunque ya se ha hablado de ella y de su supuesta relación con el guano, se mencionarán enseguida algunas de sus características. Fundada por un grupo distinguido de escritores, entre los cuales se destacaban José Casimiro Ulloa, José Antonio de Lavalle y Ricardo Palma, vino a proseguir la tradición abierta a fines de la época colonial por el primer *Mercurio Peruano*. Desde entonces, el Perú había carecido de una revista permanente, seria, variada, donde se estudiaran la historia, la literatura, la geografía, la economía, la sociología, la medicina nacionales. Prometieron los redactores de la *Revista de Lima* que todos sus escritos serían peruanos por su origen o por sus tendencias; y cumplieron su promesa. Sobre historia publicaron trabajos Manuel de Mendiburu, José Antonio de Lavalle y otros, sobre Derecho, Toribio Pacheco, Luciano Benjamín Cisneros, Mariano Álvarez; sobre economía política y ciencias sociales, Manuel Pardo, Ignacio Novoa, Felipe Masías; sobre cuestiones de límites, José Casimiro Ulloa; sobre sociología nacional, Francisco Laso; sobre literatura, Ricardo Palma, Manuel Nicolás Camacho, José Arnaldo Marquéz, Carlos Augusto Salaverry, Luis Benjamín Cisneros.

Las "Crónicas de la quincena", escritas por diversos redactores, enjuiciaron con independencia y a veces severidad la acción gubernamental, no obstante que la *Revista de Lima* recibía subvención del Estado.

***LA REVOLUCIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ*.-** Benjamín Vicuña Mackenna, historiador chileno exiliado en el Perú empezó a publicar en *El Comercio* de 1860 un estudio sobre este tema dentro del período 1809 y 1819 con el título de *Lord Cochrane y San Martín.* Motivo inmediato para dicha publicación fueron las memorias de Lord Cochrane. Vicuña Mackenna habló con testigos y actores de los sucesos que le interesaban y con sus descendientes inmediatos y revisó papeles que habían permanecido en el olvido. Su testimonio que iba a resultar al cabo de los años de valor especialísimo por la saña con que llegó hablar del Perú, vino a ser una reivindicación de la acción peruana en favor de la independencia antes de la expedición de San Martín. El estilo fácil, ameno, florido de esta producción juvenil la hace muy fácil de leer. En la misma imprenta de *El Comercio* editó su trabajo en un pequeño libro titulado *La revolución de la*

independencia del Perú desde 1809 a 1819 (Introducción histórica que comenzó a publicarse en El Comercio de Lima) en 1860. Es un documento del romanticismo historiográfico.

Vicuña Mackenna llegó también a escribir una monografía sobre Hipólito Unanue (1861). Con ella inició el redescubrimiento del sabio y del prócer arequipeño.

[XIV]

UNAS SEMBLANZAS DE RICARDO PALMA.- Alberto Tauro ha editado como parte de un folleto las breves semblanzas publicadas por Ricardo Palma en el periódico oposicionista *La Zamacueca Política* de 1858 para caracterizar a los senadores y diputados del Congreso reunido aquel año. Se trata de un documento que había sido desconocido hasta ahora. Palma no oculta su preferencia por los personeros del bando liberal. Entre ellos elogia, sobre todo, a Eugenio Carrillo Sosa, a quien considera orador académico que emplea a veces bellas imágenes: en otras ocasiones aparece como filósofo, resultando sarcástico por momentos o por el contrario "sencillo en ocasiones como un niño". También se entusiasma ante Pedro José Saavedra. "A Sosa diciendo muchos hay quienes le creen muy poco. A Saavedra, diciendo menos se le cree infinitamente más". Fernando Casós le sugiere un juicio más frío. Afirma que sus palabras salen de la cabeza y no del corazón que improvisa muy bien, que es más apto para el ataque que para la defensa. "Dotado de un talento natural y despejado", por otra parte le falta "un juicio sólido" y "la indecisión constituye uno de los rasgos característicos de su fisonomía parlamentaria" haciéndole incurrir en contradicciones. De Luciano Benjamín Cisneros hace un breve y vago elogio. No le parecen buenos oradores José Luis Quiñones y Tadeo Duarte, sobrevivientes de la Convención Nacional, cuyo brillo se acentúa en este Congreso por el nivel más bajo que él tiene.

Cortas palabras de respeto dedica a los congresales independientes como José Miguel Medina y Francisco Garmendia. No le gustan los que oscilan entre el gobiernismo y la oposición, como Juan Buendía y Toribio Casanova. Es severo con Bartolomé Herrera ("Su señoría ha preferido al aura popular servir los intereses de la Curia. Roma antes que su patria").

Para las ministeriales reservas pullas y versecitos. A uno le dice:

Que viva Tiberio!
Que viva Nerón!
Que yo al Ministerio
debo mi elección.

Y a otro:

Déjese usted de folías
no se haga orejón ni serio...
¿Troncha ofrece el Ministerio?
Pues sobre ella, señor Díaz.
Siguen cuchufletas análogas:
Él no entiende el embolismo
de hablar bien ni de hablar mal
pero es siempre, siempre el mismo...
Es decir, Ministerial

Su juicio sobre Tomás Gutiérrez, diputado por Castilla, es muy sumario: "Es un buen soldado pero no tiene motivos para ser un buen legislador".

> EN 1859 APARECIÓ LA *REVISTA DE LIMA*, DESTINADA A VIVIR HASTA 1863. (...) FUNDADA POR UN GRUPO DISTINGUIDO DE ESCRITORES, ENTRE LOS CUALES SE DESTACABAN JOSÉ CASIMIRO ULLOA, JOSÉ ANTONIO DE LAVALLE Y RICARDO PALMA, VINO A PROSEGUIR LA TRADICIÓN ABIERTA A FINES DE LA ÉPOCA COLONIAL POR EL PRIMER *MERCURIO PERUANO*.

El Comercio

[1860 JUNIO 2]

EL COMPENDIO DE GRAMÁTICA DE MÁRQUEZ. **La década de 1860 se caracterizó, entre otras cosas, por la abundante publicación y difusión de obras de escritores nacionales y extranjeros. Una de las que alcanzó mayor difusión fue el *Compendio de la gramática castellana,* editado y publicado en Estados Unidos por José Arnaldo Márquez. Esta obra, una versión simplificada del famoso trabajo del venezolano Andrés Bello, estaba destinada a su uso en las escuelas. En su edición del 2 de junio de 1860, *El Comercio* acusa recibo de un ejemplar, y sobre la iniciativa dice que es "un importante servicio a la instrucción pública, aprovechando los ricos tesoros de la obra original en su compendio que es de más fácil comprensión para la intelijencia (sic) oscura de los niños, los cuales por lo común entran a las escuelas sin permanecer en ellas tiempo bastante para recibir una instrucción sólida".**

A su colega Manuel Nicolás Corpancho le hace otro corto sarcasmo. Reproduce una frase del discurso por él pronunciado a favor de la pena de muerte: "Mis ilusiones de poeta las he abandonado al ocupar el asiento del legislador". Y agrega: "Tiene razón nuestro amigo. ¿Poeta y ministerial? Eso sería perro y gato en un saco".

***ARMONÍAS Y LOS ANALES DE LA INQUISICIÓN DE LIMA* POR RICARDO PALMA.-** Protagonista en la sublevación liberal contra Castilla el 23 de noviembre de 1860, Ricardo Palma, gran admirador de José Gálvez, hubo de asilarse en la legación de Chile. De allí viajó a Valparaíso. A este momento correspondió la poesía, incluida años más tarde en *Armonías*, libro de un desterrado y cuyas primeras estrofas empiezan así:

Parto ¡oh Patria! desterrado...
De tu cielo arrebolado
mis miradas van en pos;
en la estela
que riela
sobre la faz de los mares
¡Ay! envío a mis hogares
un adiós.

En Chile tuvo intensa actividad literaria. Guillermo Feliú Cruz ha estudiado exhaustivamente esta fase de su vida. Colaboró en la *Revista del Pacífico* y la *Revista de Sudamérica*. Participó en actividades americanistas y democráticas, frente al peligro cernido sobre México y el Ecuador. A esta época pertenecen algunas de las tradiciones, la obra *Anales de la Inquisición de Lima* (Lima, 1863) y buena parte de los poemas que formaron el libro antes citado (París, 1865). Fue entonces, cuando en una actuación pública en el teatro, alguien atacó a Castilla y lo comparó con los tiranos Juan Manuel de Rosas y el doctor de Francia. Palma se puso de pie y defendió a quien lo había expatriado. De regreso al Perú, el gobierno de San Román lo nombró cónsul en el Pará donde, según su hija Angélica, estuvo corto tiempo y enfermo, obteniendo un año de licencia que empleó en viajar por Europa.

Junto con *Armonías* publicó, Palma, *Lira americana,* colección de poesías de autores del Perú, Chile y Bolivia emprendida en el destierro como parte de una obra más vasta, de carácter continental, en unión con Manuel Nicolás Corpancho y Abigail Lozano.

LA BIBLIOGRAFÍA ROMÁNTICA ENTRE 1855 Y 1862.- La producción romántica aumentó considerablemente durante el período 1855-1862. De 1855 fueron la edición de las primeras quintillas de Carlos Augusto Salaverry en *El Heraldo,* así como las *Poesías de Ricardo Palma;* el drama caballeresco *El Templario* de Manuel Nicolás Corpancho; la alegoría teatral *El pabellón peruano* de Luis Benjamín Cisneros; y, hostil a Castilla, en Valparaíso, *La ramoniada* de José Arnaldo Márquez, antiguo secretario del presidente Echenique. En 1856 llegaron a ser impresos el drama tradicional *Alfredo el sevillano* de Cisneros y *La Humanidad,* poema de Márquez dedicado a Francisco de Paula González Vigil.

Correspondiendo a 1857 las *Páginas del recuerdo,* poesías de Trinidad Fernández: *El bello ideal* y *Abel o el pescador americano,* dramas en verso de Carlos Augusto Salaverry; e igualmente las primeras entregas de los *Delirios de un loco,* poesías de Ángel Fernández Quiroz, cuya tercera entrega apareció en 1858.

En 1860 aparecieron la primera tradición de Palma, "Palla Huarcuna", los *Cánticos del Nuevo Mundo,* de Márquez; el drama en verso de Salaverry *Atahualpa o la conquista del Perú,*

considerada como la mejor de sus obras teatrales. En 1861, *El amor y el oro,* drama en verso de Salaverry y la novela *Julia o escenas de la vida de Lima,* de Cisneros; así como *Dos poetas*, de Palma. Por último llevan fecha de 1862 las *Poesías patrióticas y religiosas* y las *Poesías varias,* de Althaus; las *Notas perdidas* y los *Recuerdos de un viaje a los Estados Unidos,* de Márquez, *La Estrella del Perú,* leyenda de Salaverry, el drama en verso del mismo autor *El pueblo y el tirano* y el *Ensayo sobre la poesía lírica de América* de Corpancho. En 1862 publicaron también Carlos Augusto Salaverry y Felipe Santiago Salaverry la Revista *El Pedestal de la Libertad.*

BENITO BONIFAZ Y LA ARDOROSA POESÍA DE LA GUERRA CIVIL.- Cuando se haga la historia de la literatura peruana popular, habrá un rincón en ella para Benito Bonifaz, el poeta de la heroica defensa de Arequipa en 1857 y 1858. Los versos de Bonifaz fueron aprendidos de memoria por hombres, mujeres y niños y recitados en el combate. Representaron algo así como un *Ataque de Uchumayo* verbal dentro del ámbito de la ciudad sitiada. Fueron como una transformación bélica del yaraví. El poeta tenía una amada: Arequipa. A sus paisanos dirigió proclamas como esta:

Inclitos hijos de la patria mía
que en las faldas del Misti habéis nacido,
pueblo lleno de fe, tenaz vigía
puesto entre el opresor y el oprimido;
jamás os encontró la tiranía.
Salud y libertad, pueblo grandioso,
hijo digno del Misti majestuoso.

Salud, mil y mil veces soberano
entre los pueblos del Perú el primero,
pulverizad, cual siempre, en vuestra mano
los hierros del poder, su orgullo fiero,
defendiendo su trono envilecido.
Vuestro grito de alarma no es en vano,
con su grito os responde el pueblo entero
de esta hermosa nación, triste, jadeante,
presa de la ambición más repugnante.

Muchas veces, antes y después de 1858, el pueblo arequipeño pudo haber recitado en alta voz estas estrofas y las que siguen del poema "A los hijos del Misti". Comprometido a fondo en las jornadas que embelleció con su pluma, el poeta trata de elevarse, sin embargo, para expresar los anhelos de libertad, dignidad y gallardía que tantas veces han agitado a Arequipa. En alguna forma, por el espíritu de lucha, por el sacrificio y por la popularidad en sus tierras se parece a Melgar.

Gravemente herido el primer día del asalto del 6 de marzo de 1858, fue llevado a su domicilio. Hasta allí llegó el general castillista Juan Buendía acompañado por varios oficiales para tratar de salvarle la vida y llamó a los médicos de Castilla, doctores Vera y Corpancho. Nada pudieron ellos hacer. "Buendía, ya sin esperanza, se acercó de nuevo a Bonifaz y le tomó la mano en signo de despedida", dice una relación arequipeña de la época.

> LOS VERSOS DE [BENITO] BONIFAZ FUERON APRENDIDOS DE MEMORIA POR HOMBRES, MUJERES Y NIÑOS Y RECITADOS EN EL COMBATE. REPRESENTARON ALGO ASÍ COMO *UN ATAQUE DE UCHUMAYO* VERBAL DENTRO DEL ÁMBITO DE LA CIUDAD SITIADA. FUERON COMO UNA TRANSFORMACIÓN BÉLICA DEL YARAVÍ.

[TOMO 6]

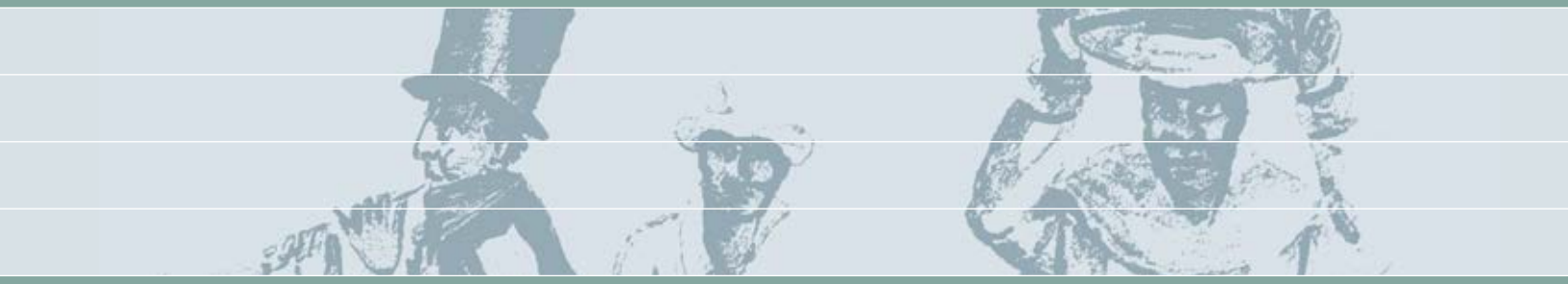

[SEGUNDO PERÍODO: LA FALAZ PROSPERIDAD DEL GUANO]

CAPÍTULO 45 • **I** Los primeros románticos limeños en el teatro • La actitud de los románticos ante el teatro • La ópera y sus románticos. El atractivo de la ópera • Manuel Nicolás Corpancho y *El poeta cruzado* • Otras obras románticas • **II** El *Rodil* de Ricardo Palma • La producción teatral de Ricardo Palma • **III** La ópera en 1846-1849 • *Alcira a la conquista del Perú* • **IV** La compañía mímica Ravel • La ópera cómica. Mateo O'loghlin • Carlos Fedriani y Manuel Aníbal Ramírez • Conciertos. Sívori y Herz. *Las gracias de una tapada* • Neumane • **V** El reglamento de teatros de 1849 • El reglamento de teatros y los artistas ancianos o enfermos • **VI** La temporada de teatros en 1852 y 1853. La exaltación pública por los artistas predilectos • *La cabaña del tío Tom* • Los comunicados periodísticos y el contrato teatral • Elisa Biscaccianti • **VII** El ballet romántico Aurelia Dimier • Conciertos en 1853. Coenen y Lubeck • **VIII** El Estado, propietario del teatro principal de Lima. Las funciones teatrales • **IX** La producción dramática de Salaverry (Lima 1861) • El *Atahualpa* de Salaverry • *Abel o el pescador americano*, de Salaverry • Indigenismo y anticlericalismo en Salaverry • Los fugaces éxitos de los autores jóvenes y la persistencia de Segura • **X** Trinidad Manuel Pérez y el teatro proletario de *La industria y el poder* • La escena dramática • Mariano Bolognesi. *El Eliista* • **XI** La persistencia en el gusto por la ópera italiana • **XII** La llegada de la zarzuela española • **XIII** Nuevamente el ballet romántico. Otros espectáculos • Música negra norteamericana • **XIV** Concierto. Sofía Amicgazán y *El carnaval de Lima*. Ida Edelvira • Sipp y *Las campanas de Lima* • Otros músicos • **XV** América y el genio de la guerra • Agrupaciones gremiales • **XVI** Las atribuciones de los alcaldes en los espectáculos públicos. La censura previa • El teatro en Cuaresma. Los toros y los gallos • El gas en el teatro.

NOTAS SOBRE EL TEATRO Y LA MÚSICA ENTRE 1846 Y 1863

CAPÍTULO [45]

[I]

LOS PRIMEROS ROMÁNTICOS LIMEÑOS EN EL TEATRO.- En 1849 subieron al escenario teatral las primeras producciones de los románticos limeños. Inició seguramente esta serie *La bandera de Ayacucho,* alegoría patriótica de José Arnaldo Márquez cuya edad era entonces la de 18 años. Siguió luego *Pablo o la familia del mendigo* del mismo autor. La acción de la segunda obra se suponía en Lima a principios del siglo XVIII. Los cinco cuadros en que estaba dividida tenía los siguientes expresivos títulos: 1° los dos rivales. 2° Un ángel tutelar. 3° La hija. 4° Un hombre generoso. 5° Premio y castigo. Lejos de todo intento de ubicación histórica, Márquez presenta a *Pablo,* como tantas veces ocurriera en la dramaturgia romántica, en un peculiar anticipo del concepto de la lucha de clases, como un joven pobre, humilde, valiente y generoso que se enfrenta al acaudalado don Juan de Cabezas, prototipo de todas las maldades.

Junto con *Pablo* se estrenó el 11 de setiembre de 1849 la comedia de José Toribio Mansilla *El prisionero en Bolivia* que no ha sido publicada.

Ricardo Palma presentó en 1850 el drama *La hermana del verdugo* cuyo texto tampoco ha sido editado. Según el autor, el principal protagonista era el verdugo del Cuzco Juan Henríquez que ajustició a Gonzalo Pizarro y a Carbajal. También escribió entonces *La muerte y la libertad,* obra de la que apenas se conoce la distribución en cuadros relativos al "baile", la "conspiración" y la "prisión" sin que se haya aclarado si tenía o no contenido histórico.

El estreno de *El poeta cruzado* de Manuel Nicolás Corpancho en enero de 1851 será mencionado posteriormente.

También en 1851 fue escrito el *Rodil* de Palma, obra que asimismo, será comentada enseguida. Algunos estrenos teatrales fueron efectuados sin darse el nombre del autor. Tal fue el caso en 1851 del drama *Misterios del siglo pasado en Lima o María de Castro,* alusivo a una mujer quemada por la Inquisición en 1736. Se dijo que había sido escrito por el autor de *El Insurgente, Huaina Cápac y Balboa.*

LA ACTITUD DE LOS ROMÁNTICOS ANTE EL TEATRO.- El gusto por el teatro fue una característica común que fusiona a los literatos románticos. No escribieron ellos el drama exquisito de puro sabor literario, ajeno al público. Se acercaron, más bien, al melodrama de acción excitante, escenario pintoresco y caracteres simples. El incremento de las gentes de clases no selectas dentro del público que acudía a las localidades de platea y galería no constituyó un obstáculo para que fueran presentadas obras de poetas nacionales que alternaron con las que tenían como autores a los grandes románticos españoles como José Zorrilla y también algunos franceses y con las que representaban una subliteratura muy de acuerdo con el gusto popular de la época. La escena se llenó de choques súbitos, argumentos complicados y sangrientos, aventuras llenas de milagro y azar, cambios bruscos, encuentros y reconocimientos inesperados, trucos llenos de violencia a los que no eran ajenos a veces lo horrible y lo demoníaco, disfraces y equívocos, conjuras y trampas, seducciones y arrestos, secuestros y rescates, intentos de

escapatorias y asesinatos, cadáveres y féretros, cuevas y tumbas, torres de castillos y mazmorras, espadas, dagas y venenos, anillos, amuletos y maleficios, cartas interceptadas, testamentos perdidos y contratos secretos.

LA ÓPERA Y SUS ROMÁNTICOS. EL ATRACTIVO DE LA ÓPERA.- La afición a la ópera, especialmente a las óperas de Giuseppe Verdi, armoniza con las características que estuvieron de moda en aquella época. *El trovador* fue un drama que bajo la influencia de la escuela representada por Víctor Hugo, escribió el español Natalio García Gutiérrez en 1836. Reducido a *libretto* de ópera italiana, fue puesto en música por Verdi en 1853, y estrenado en Roma ese año entre aplausos, flores y coronas para el autor y los intérpretes. En español volvió a redactarlo Juan Vicente Camacho en 1856. Con *Hernani* inauguró Víctor Hugo la revolución romántica en 1830 y, como es muy conocido, en el estreno de dicho drama se produjo un verdadero escándalo que se extendió al periodismo. La ópera con este nombre fue puesta en escena en Venecia en 1894 y en París en 1850; y ante el reclamo de Víctor Hugo exigiendo sus derechos de autor, llegó a ser retirada; y volvió a aparecer en marzo de 1853 con el título *Il proscrito,* con ligeras enmiendas en el argumento. Otra de las grandes creaciones de Verdi, *Rigoletto* tergiversó el drama de Víctor Hugo *El Rey se divierte*.

Pero había otro elemento en esta popularidad del género teatral musical aquí mencionado que explica su vigencia en fechas anteriores a la llegada del romanticismo y en muchos años que siguieron a esa corriente literaria. Las compañías de ópera eran, con intermitencias, ventanas que se abrían sobre la vida casi aldeana de Lima para exhibir un mundo esplendoroso, palpitante en el gran espectáculo teatral, muy sonoro gracias al sortilegio de la orquesta, muy variado en sus escenarios y en los trajes de los artistas, con tenores gallardos y divas de melodiosa voz, espirituales, coquetas apasionadas o dolientes, aunque a veces estaban castigadas por el tiempo, exhibiéndose como vírgenes consumidas por el amor no obstante su obesidad.

MANUEL NICOLÁS CORPANCHO Y *EL POETA CRUZADO*.- El estreno teatral más festejado en la etapa inicial del movimiento romántico peruano, antes de que se conocieran *Alfredo el sevillano* de Luis Benjamín Cisneros y los grandes éxitos de Carlos Augusto Salaverry, fue el de *El poeta cruzado* de Manuel Nicolás Corpancho. Tuvo lugar este acontecimiento literario el 21 de enero de 1851 en el beneficio del actor Pelayo Azcona.

Corpancho no pasaba entonces de los 20 años de edad, pues nació en Lima el 5 de diciembre de 1830. Había seguido estudios médicos. Su primera poesía fue una oda a América que se publicó en 1847 en la revista *El Ateneo Americano*. En 1848 se asoció a un grupo de jóvenes escritores para fundar el periódico literario *El Semanario de Lima* que alcanzó corta duración.

El poeta cruzado es un drama en cuatro actos con frágil argumento. Teobaldo, poeta huérfano y desconocido, se enamora de Clorinda, una hermosa doncella hija de uno de los primeros nobles de España y logra el amor de ella. Cierta noche escala los muros del castillo que la alberga. El padre vuelve de improviso de una partida de caza. Escondido en un rincón de la sala, Teobaldo oye las inculpaciones hechas a Clorinda por su furtiva aventura. Viene una confesión ardorosa de ella y el padre, al creerla deshonrada, saca el acero para matarla. En ese momento se descubre Teobaldo y ofrece su pecho a la venganza paterna. Al juramento acerca de la pureza de este afecto sigue el perdón, supeditado al alejamiento del poeta. Como hay un caballero de alta alcurnia, famoso por su valor guerrero que puede ser el yerno deseado, el padre ofrece la mano de Clorinda a quien triunfe en un torneo. Pero en él se presenta, encubierto, Teobaldo. Lucha, vence a su rival y exige el premio ofrecido. El padre se niega a concedérselo y el derrotado insulta al vencedor llamándolo villano. Teobaldo ingresa en la cruzada de Pedro el Ermitaño para obtener un nombre, un título de nobleza y la esperanza de casarse con Clorinda. Vuelve a los cinco años, vencedor. Se presenta

JOSÉ ARNALDO MÁRQUEZ (1832-1903)

El escritor limeño estrenó en 1849 tres piezas teatrales: *La bandera de Ayacucho, Pablo o la familia del mendigo* y *La cartera del ministro*. Dos años más tarde editó el periódico La Semana, y en 1854 se unió al ejército. En 1855, por su colaboración con el gobierno de Echenique, fue desterrado a Chile, donde escribió *La ramoniada*, una sátira contra el presidente Castilla. En 1867 fue nombrado cónsul en Nueva York. En el diario *El Educador Popular* (1873), divulgó los adelantos de la ciencia. Su vasta obra incluye dramaturgia, poesía, estudios sobre economía, historia y textos escolares.

> LA POLÉMICA ALREDEDOR DEL INGRESO EN EL PERÚ DEL ROMANTICISMO TEATRAL NO ENTRÓ EN UN DEBATE SOBRE ESCUELAS O ESTILOS NI EN ANÁLISIS DE CARÁCTER LITERARIO SINO SE REDUJO AL NIVEL DE LOS INSULTOS PERSONALES.

en los momentos que Clorinda va a ser la esposa del mismo rival que, mediante la exhibición de una joya, le ha hecho creer en la muerte del poeta en Palestina. La ceremonia de la boda da oportunidad para que se aclaren las cosas y los amantes se juran amor eterno. Sin embargo el drama no ha concluido. Los dos enemigos riñen y Teobaldo cae herido de muerte. En su agonía se descubre que es hijo de quien lo ha convertido en víctima. La joven, esposa, loca de desesperación, se suicida con un puñal. Su padre pierde el juicio y también fallece.

Absurdo como puede parecer hoy este argumento, *La Revista de Lima* del 22 de enero de 1851 afirmó "que en general está conducido con una naturalidad y verosimilitud"... "Es el drama que nos ha parecido mejor de los que durante nuestra permanencia en Lima se han compuesto para este teatro". Corpancho fue coronado en la noche del estreno; su emoción apenas le permitía en ese momento estar de pie en el escenario.

Amigos entusiastas sufragaron los gastos de la impresión de *El poeta cruzado* que se estrenó también en Santiago de Chile. A pesar de los elogios que recibió, aparecieron escritos periodísticos que llamaron *Al poeta cruzado* "el más completo mamarracho que se ha escrito jamás", "cosa tan notoria, tan palmaria, tan vergonzosa, tan superabundante mala", "drama bestial", "sarta de disparates", "cúmulo de necedades", "hacinamiento de torpezas y contrasentidos". Los partidarios de Corpancho, a su vez, calificaron a los críticos de "bichos", "miserables escarabajos", "canes leprosos", y uno solo de ellos recibió los epítetos de "imbécil, cobarde y malvado a un mismo tiempo", "miserable reptil", y "pobre diablo". La polémica alrededor del ingreso en el Perú del romanticismo teatral no entró en un debate sobre escuelas o estilos ni en análisis de carácter literario sino se redujo al nivel de los insultos personales.

En aquel mismo año el Gobierno decidió pagar los gastos para la recepción de Corpancho como médico. En 1852 viajó a Europa por cuenta del Estado.

OTRAS OBRAS ROMÁNTICAS.- En 1853 aparecieron los libros de poemas de Manuel Nicolás Corpancho *Brisas del mar y Magallanes* y la antología titulada *Lira patriótica.* Una nueva edición de *Brisas del mar* corresponde al año 1854, e incluye la carta del poeta a D. A. Orihuela por las críticas que este hizo. También en 1854 llegaron a ser publicados en París los *Ensayos poéticos* de Corpancho. Las *Poesías* de José Arnaldo Márquez imprimiéronse en Lima en 1853.

[II]

EL *RODIL* DE RICARDO PALMA.- Especial significación posee el drama de Ricardo Palma *Rodil* dado a la publicidad en 1851 y representado en enero de 1852. Palma tenía entonces 18 años y luego se arrepintió de esta precoz incursión en el arte escénico; la calificó en la forma más despectiva. Un ejemplar aislado de la edición recogida y destruida por el autor ha sido encontrado en la biblioteca del Club Nacional. El argumento de *Rodil* gira alrededor de la rivalidad que por el amor de Margarita tienen el odioso Rodil y el artista César (que el jefe español ignora sea su hijo natural). Rodil termina dejando que César, adepto del partido patriota, se lleve a la mujer amada como el pueblo, que también actúa en el drama, ha triunfado para obtener la independencia del Perú. A parte de ser un testimonio de influencias, gustos y preocupaciones literarias en boga, hay en *Rodil* concomitancias políticas. César llega a decir, aludiendo sin duda a la ley de represión que estaba en vigor en la época del estreno del drama:

¡Desgraciada la nación
donde se humilla el talento
y hasta para el pensamiento
hay leyes de represión!

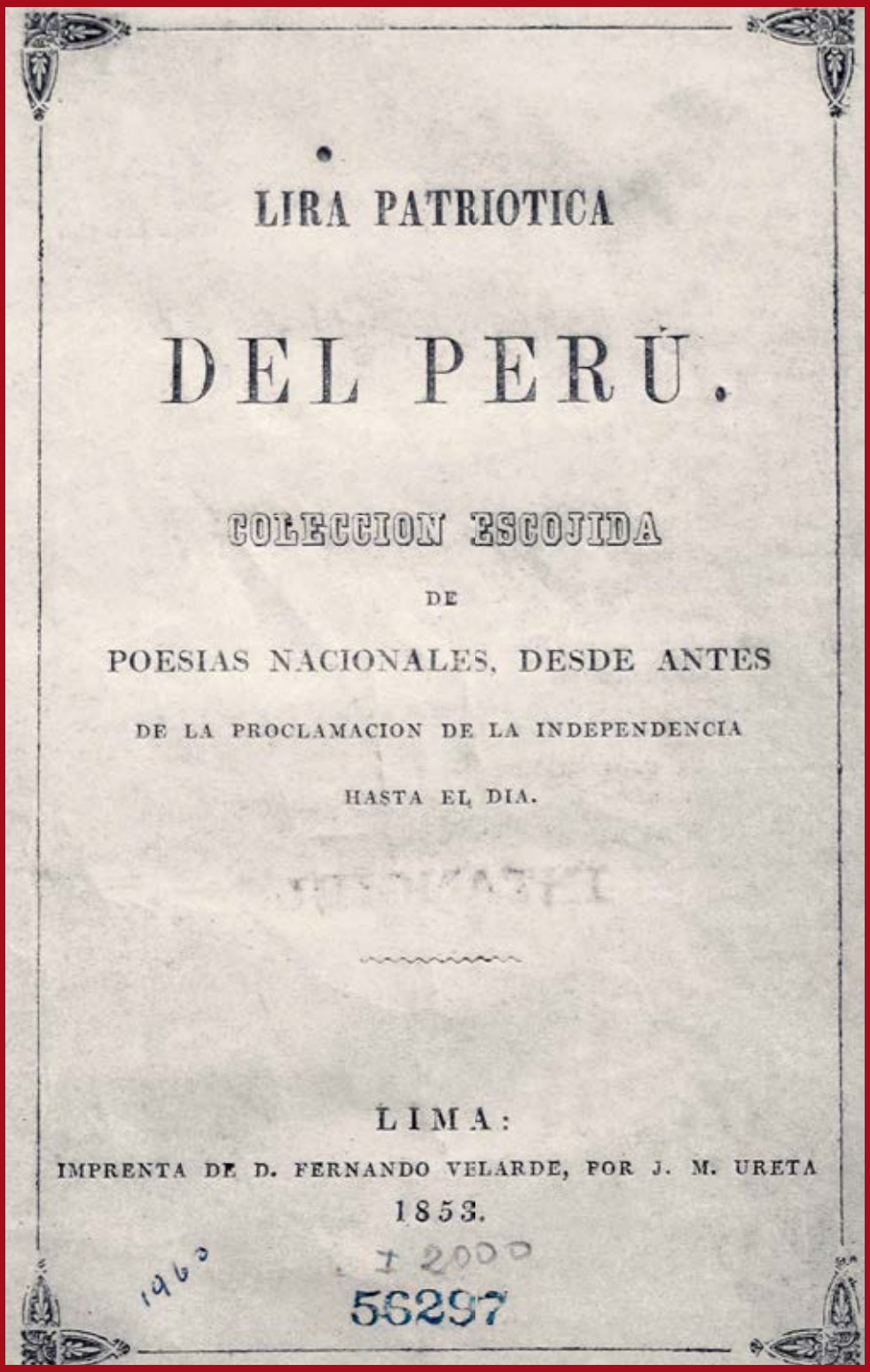

LIRA PATRIOTICA

DEL PERÚ.

COLECCION ESCOJIDA

DE

POESIAS NACIONALES, DESDE ANTES

DE LA PROCLAMACION DE LA INDEPENDENCIA

HASTA EL DIA.

LIMA:

IMPRENTA DE D. FERNANDO VELARDE, POR J. M. URETA

1853.

1960

I 2000

56297

LIRA PATRIÓTICA DEL PERÚ. **Publicado en el año 1853, este libro del escritor limeño Manuel Nicolás Corpancho (1830-1863) es una recopilación de poemas y composiciones, propios y ajenos, vinculados de alguna manera a nuestro país y a la exaltación de los valores nacionales, y compuestos desde antes de la proclamación de la independencia hasta la fecha de su publicación. *Lira patriótica del Perú* incluye, por ejemplo, la letra del himno nacional.**

AUNQUE LA MÚSICA DE LA ÓPERA CÓMICA FRANCESA ERA SIMPLE, CLARA Y MELÓDICA Y SUS ARGUMENTOS TENÍAN NATURALIDAD, NO FALTABA EN ELLOS ACENTOS POÉTICOS, ALUSIONES LEGENDARIAS O HISTÓRICAS Y CONTRASTES DRAMÁTICOS AGUDOS QUE LOS ACERCABAN AL TEATRO ROMÁNTICO.

Estos versos fueron entusiastamente aplaudidos. La autoridad prohibió la repetición de la obra sino se le suprimía junto con otros pasajes. El ímpetu liberal y democrático de *Rodil* se encarna en las palabras de Óscar que, casi al finalizar el último acto, aparece con una bandera y exclama:

Y si intentaron tirarnos
esclavizarnos un día
para darles muerte impía
tenéis puñal en las manos

Y Gilberto afirma entre sus palabras finales:

Que el pueblo es Dios, la Libertad su trono.

LA PRODUCCIÓN TEATRAL DE RICARDO PALMA.- Guillermo Ugarte Chamorro en su enjundioso estudio titulado "El repertorio de teatro de Ricardo Palma" (Teatro Universitario de la Universidad de San Marcos. Sección IV, N° 18) ha manifestado que el tradicionalista escribió tres dramas, cuatro comedias y ha recordado que, además, tradujo del francés el libreto de una ópera y un drama romántico. Los dramas correspondieron a su mocedad y fueron: *La hermana del verdugo* en cuatro actos y un verso. *La muerte o la libertad* en tres actos y en prosa y en verso, *Rodil* en tres actos y un prólogo y en prosa y en verso. Estas tres obras correspondieron a un beligerante romanticismo. En una segunda época, prefirió breves y diversas comedias costumbristas: *Los piquines de la niña* (1855), *Criollos y afrancesados* (1857) y *Sanguijuela* (1858), las tres en un acto y en verso y algunas escenas de *El Santo de Panchita* (1858) en colaboración con Manuel Ascensio Segura (1858). Tradujo, además, el libreto de la ópera *La favorita* de Donizetti (1852) y *El gitano*, drama de Joseph Bouchardy (1854).

Ugarte Chamorro citó, además, las comedias o *petit* piezas *La de a mil para mañana* y *La calesa* que algunos han atribuido a Palma. Recuerda, por último, que la primera de dichas obras fue citada por Manuel Moncloa y Covarrubias en su valioso *Diccionario teatral del Perú*; y la relaciona con el premio máximo de la lotería, y con el juguete cómico de Leonidas Yerovi *La de cuatro mil.*

A nuestra época solo han llegado los textos de *Rodil,* el libreto de *La favorita* y naturalmente *El Santo de Panchita.* Las demás obras o no llegaron a ser editadas o fueron destruidas por el autor. Para el lector moderno únicamente vale *El Santo de Panchita* que permitió a don Ricardo acercarse a la técnica y al lenguaje de Segura y acaso contribuyó a modelar algunas de las ulteriores *Tradiciones peruanas.*

[III]

LA ÓPERA EN 1846-1849.- Las temporadas de ópera de 1846 y 1848-1849, estuvieron prestigiadas por las actrices Lucrecia Micciarelli y Luisa Schieronni. Esta última ya había actuado en 1834, en la segunda compañía de ópera que llegó a Lima. Muy aplaudida fue también en la temporada de Schieronni la tiple limeña Dolores Cuevas.

ALCIRA O LA CONQUISTA DEL PERÚ.- Otra artista peruana, María España de Ferreti, representó en su función de beneficio el 20 de enero de 1850 (a quien correspondió ese año estrenar el teatro de Lambayeque) la ópera de Verdi *Alcira o la conquista del Perú.* A la misma época perteneció el estreno de una segunda ópera antiespañola, *El furioso de la isla de Santo Domingo* de Donizetti. Ambas efectuaban la propaganda política contra el estado en que yacía Italia bajo el

dominio austriaco en el norte y el dominio borbónico en el sur. Las alusiones todavía adversas a España que coincidían con un clima espiritual todavía perceptible emanado de la guerra de la Independencia y las invectivas líricas en contra del despotismo, contribuyeron acaso a que estas óperas hallaran más acogida en América que en Europa. Un comentario periodístico anotó que en la partitura de *Alcira* estaban incorporados acordes de yaraví. L. Cortijo Alahija en su libro *La música popular y los músicos célebres de la América Latina* cuenta que, según el gran escritor y político argentino Sarmiento, Verdi y Santa Cruz se hospedaron en cierta oportunidad en el mismo hotel en Italia y el desterrado boliviano tocó en su guitarra para el compositor italiano algunas canciones indígenas y mestizas.

[IV]

LA COMPAÑÍA MÍMICA RAVEL.- La compañía mímica francesa de Francisco Ravel se estrenó con notable éxito en Lima el 19 de junio de 1845. Estaba integrada por Ravel, un director de orquesta, dos mujeres, cinco hombres y un niño. Durante el mes siguiente aparecieron unos competidores llamados "mímico-gimnastas". Fue tan grande el éxito del elenco de Ravel que volvió en 1853 y, por último, en 1863.

En 1845 fue como un anuncio del acontecimiento que significó la llegada de Amelia Dimier en 1852.

LA ÓPERA CÓMICA. MATEO O'LOGHLIN.- En 1850 llegó al Perú otra expresión del teatro francés: la ópera cómica. Entre las obras que llegaron a ser conocidas entonces, estuvieron, aparte de *Le châtelet* con música de Adolfo Adam, el autor del ballet *Giselle,* varias otras, entre las que nos causaron gran impresión: *La dama blanca* de Francois-Adrien Boieldieu y el *Dominó negro* de Auber. Aunque la música de la ópera cómica francesa era simple, clara y melódica y sus argumentos tenían naturalidad, no faltaban en ellos acentos poéticos, alusiones legendarias o históricas y contrastes dramáticos agudos que los acercaban al teatro romántico.

Desde el 17 de mayo de 1847 se presentó por primera vez en Lima el actor dramático español Mateo O'Loghlin que luego por muchos años vivió en el Perú. Su primer estreno fue el del drama *Ana Bolena*. Dio solo seis funciones en dicho año, pues los artistas dramáticos residentes en la capital lo hostilizaron. Volvió en 1850, en 1851, en 1852, en 1854 y en 1855. Entre las obras nacionales que estreno O'Loghlin estuvo la muy graciosa de Juan de los Heros *Los tres rivales*, en 1854. Luis Benjamín Cisneros en su novela *Julia,* narra lo siguiente: "Se representaba esa noche *La carcajada* y habíamos llegado al último acto. La familia, el médico y sus mejores amigos rodean al joven loco, que ve pasar en ese instante el aparato fúnebre de un entierro. Necesita una gran impresión para sanar, y se le dice que ese entierro es el de su madre. La desesperación más espantosa se apodera de su alma. Grita, se lanza contra la reja que le guarda, forcejea, sacude cuanto encuentra y, desgarrado el corazón de todos los que lo aman, va a arrojar en ese momento terrible y hasta se ve asomar a sus labios la fatal carcajada. Pero no es así: el enfermo prorrumpe de repente en un sollozo, comprimido al principio, sordo después, más adelante prolongado y termina por un desborde de lágrimas infinito, espontáneo y dolorido como el llanto de un niño. La madre y la joven amada le abren los brazos, el loco les reconoce y recobra la razón, cayendo en su seno al grito asolador de "¡Madre mía, madre mía!". En cualquier parte donde se represente este drama hará sentir, estremecerse y llorar. Esa noche la figura de O'Loghlin, había dominado al público y el silencio, prueba evidente de que se ha llegado a conmover a los espectadores, reinaba en todos los ámbitos del teatro. Por lo que a mí toca, me había enternecido profunda y dolorosamente".

Existe una anécdota según la cual, cierta vez O'Loghlin imitó el modo de caminar, de hablar y de vestir del presidente Castilla entre grandes risas del público. Castilla lo mandó apresar por

RICARDO PALMA Y *RODIL*

RODIL.

DRAMA EN TRES ACTOS Y UN PRÓLOGO.

ESCRITO EN PROSA Y VERSO

POR

D. Manuel Ricardo Palma

LIMA—Diciembre de 1851.

IMPRENTA DEL CORREO.

En diciembre de 1851, cuando contaba con apenas 18 años, el escritor limeño Ricardo Palma publicó *Rodil*, obra de teatro de tres actos y un prólogo, la única del género dramático que se conserva el autor. Dedicada a Juan Crisóstomo Torrico, tuvo como inspiración un hecho histórico ocurrido durante la guerra de independencia peruana. Los ejemplares, que costaban 3 reales, se vendían en la imprenta del *Correo*, en la redacción del periódico *La Semana*, en la librería de Pérez y en la tienda del señor Dorado.

NO SE PODÍA REPRODUCIR O EXPONER EN ESCENA LOS MISTERIOS Y CEREMONIAS RELIGIOSAS, LAS IMÁGENES DE DIOS Y DE LOS SANTOS Y LOS OBJETOS VENERABLES DEL CULTO. EL CENSOR DE TURNO ESTABA FACULTADO PARA SUPRIMIR O SUSTITUIR ESCENAS, PASAJES O FRASES IMPROPIAS O INDIGNAS DE LAS OBRAS QUE A ÉL DEBÍAN SER SOMETIDAS.

una hora y luego lo puso en libertad y lo invitó a almorzar al día siguiente en el Palacio de Gobierno explicándole su conducta en estos términos. "El Gobierno debe castigar al osado, y el amigo felicita al artista así".

O'Loghlin estrenó en Lima el drama de José Zorrilla *Don Juan Tenorio* el 16 de octubre de 1851 en el Teatro Principal.

CARLOS FEDRIANI Y MANUEL ANÍBAL RAMÍREZ.- Carlos Fedriani, español, primer actor y director de la compañía dramática que empezó a actuar en 1839, hizo varias temporadas en Lima en los años siguientes, tanto en el Teatro Principal como en el Teatro Variedades, construido en 1850 en la calle Espaderos que llegó a tener el telón de boca y una decoración pintados por el gran Francisco Laso. En 1852 se unió a la compañía de Carlos Fedriani, el limeño Manuel Aníbal Ramírez, émulo de O'Loghlin, el más grande actor que en el promedio del siglo pasado conoció Lima, según Manuel Moncloa Covarrubias. Ramírez abandonó la abogacía por su vocación que lo atrajo al arte teatral y por su amor a la actriz que luego fue su esposa, Emilia Fedriani. Formó parte así, del elenco de su suegro. Entre las obras que más aplausos le dieron, menciónase a *Don Francisco de Quevedo, Borrascas del corazón, Arte de hacer fortuna,* y *La conciencia*. Trabajó en los escenarios hasta 1869. Fue poeta y también autor de las comedias *Poupurrit político, El artista en el Perú, Las predicciones de Falb* y otras. Dos veces candidato a una diputación por Lima, llegó a ser director del Colegio de Educandas, secretario de la Corte de Trujillo y de la Prefectura del departamento de La Libertad.

CONCIERTOS. SÍVORI Y HERZ. *LAS GRACIAS DE UNA TAPADA*.- Entre los conciertos durante el período de 1845 a 1851 estuvieron los del violinista Camilo Ernesto Sívori. De él se dijo que era el "mago del violín", el único discípulo de Paganini. Actuó en mayo de 1848 y en abril de 1849. En su repertorio, aparte de obras de aquel maestro y fantasías de óperas, presentó composiciones de él mismo.

Junto con Sívori se presentó en 1849 el pianista austriaco Enrique Herz, consagrado en el Conservatorio de París en 1818 y luego aureolado por una reputación universal. En agosto de 1850 tocó en el Gabinete Óptico porque en el teatro había limitaciones para el alza de localidades; y solo después, en setiembre, se trasladó al Teatro Principal. Aparte de un panorama o viaje musical o revistas de obras célebres desde el siglo XV y de las fantasías y variaciones sobre música de ópera, ejecutó obras compuestas por él e improvisaciones sobre temas propuestos por el público. Al concluir su primera actuación en Lima dio a conocer una gran marcha militar de la que era autor, ejecutada en ocho pianos por señoritas y caballeros aficionados de Lima y con doble orquesta, banda militar y coro de hombres. Se previno al público femenino que no se asustasen con el fuego de artillería que estaba incluido en la obra. Volvió a Lima en junio de 1851 y representó entonces la polka o cuadro musical *Las gracias de una tapada o El día de San Juan en Lima. El viaje músico* de Herz, incluyó melodías nacionales de Alemania, Rusia, Francia, Inglaterra, Italia, México, Bohemia, Estados Unidos, y Chile junto con una zamacueca y la imitación de una tempestad en el cabo de Hornos. Una fábrica de París introdujo el piano Herz muy apreciado por su elegancia.

NEUMANE.- Antonio Neumane, músico nacido en Córcega, llegó a Lima en 1846 y actuó ese año como director y contratista de la temporada de ópera. En 1849, 1855 y 1856 fue maestro de coros o director de orquesta y se presentó también como pianista. Se alejó del Perú en 1856 para dirigirse a Guayaquil. Allí organizó bandas de música y puso música a versos de José Joaquín de Olmedo. Fue además autor del himno nacional del Ecuador y un *Himno a Olmedo* y el primer director del Conservatorio Nacional de Quito. Desempeñaba ese cargo cuando falleció en 1871.

[V]

EL REGLAMENTO DE TEATROS DE 1849.- El 9 de febrero de 1849 el ministro Dávila Condemarín aprobó el reglamento para los teatros de la República elaborado por los señores Manuel Suárez, Buenaventura Seoane, José Manuel Tirado, Manuel Ros y Clemente Ortiz de Villate.

El Gobierno asumió allí, funciones minuciosas en relación con la inspección, la vigilancia, la protección y el fomento de los teatros. Nombraba a quienes ejercían la censura teatral y podía además, prohibir o suspender directamente las obras capaces de excitar, en circunstancias especiales, pasiones o ideas funestas al orden público. La censura formada por tres personas en la capital de la República, debía cuidar especialmente que no se faltara el respeto a la religión del Estado, la moral y buenas costumbres, el orden social constituido y las familias o personas. No se podía reproducir o exponer en escena los misterios y ceremonias religiosas, las imágenes de Dios y de los santos y los objetos venerables del culto. El censor de turno estaba facultado para suprimir o sustituir escenas, pasajes o frases impropias o indignas de las obras que a él debían ser sometidas.

El reglamento amparó los derechos de los autores nacionales y señaló cuatro premios anuales para ellos, según la calificación de la Junta de Censura de la capital, con el fin de formar una galería dramática nacional.

Una junta directiva compuesta de tres personas nombradas por el Gobierno quedó encargada del régimen exterior e interno de los teatros, con facultades para tratar con los empresarios y servir de árbitro en las diferencias con los artistas. Las representaciones debían comenzar a las siete de la noche en los meses de junio a noviembre y a las siete y media entre diciembre y mayo. Los días habituales para las funciones líricas o dramáticas eran los domingos y jueves y los de fiestas religiosas o cívicas salvo arreglos especiales. Estaban prohibidas las funciones en el tiempo de la Cuaresma; hasta que en marzo de 1857 ellas fueron permitidas excepto los viernes y miércoles y las semanas de Dolores y Santa, con encargo de que las obras guardasen armonía con los sentimientos religiosos. Había supervigilancia sobre el precio de las localidades y sobre los abonos. Quedaba autorizada la Junta Directiva a obligar a los empresarios a contratar en términos razonables a los artistas que el público exigiera. Nadie podía entrar encubierto o embozado al teatro ni se debía dejar que aparecieran mujeres tapadas o disfrazadas en la parte exterior de los palcos.

EL REGLAMENTO DE TEATROS Y LOS ARTISTAS ANCIANOS O ENFERMOS.- El reglamento dedicó un título especial para la caja de ahorros, inválidos y jubilados establecida con el objeto de asegurar una pensión a los artistas líricos o dramáticos que, siempre que hubiesen servido en el teatro de Lima por cinco años, fuesen ancianos o enfermos carentes de recursos.

La junta directiva fue suprimida por decreto de 22 de octubre de 1857. Se dispuso que la Municipalidad la sustituyera en el ejercicio de sus funciones.

Con esta y otras pequeñas modificaciones el reglamento de 1849 subsistió hasta 1863.

[VI]

LAS TEMPORADAS DE TEATRO EN 1852 Y 1853. LA EXALTACIÓN PÚBLICA POR LOS ARTISTAS PREDILECTOS.- En la temporada de 1852 alternaron en el Teatro Principal, en la plazuela de San Agustín, llamada del teatro, la compañía de ópera de Clotilde Barilli con la compañía dramática de Mateo O'Loghlin. Clotilde Barilli era una soprano de nacionalidad italiana, hermana materna de Adelina, Amalia y Carlota Patti. Se estrenó en abril con *Lucía de Lammermoor* de Donizetti. O'Loghlin, actor español, conocido en Lima desde 1847, había viajado luego a provincias para volver a la capital en 1850.

"Una noche de ópera (cuenta Manuel Moncloa y Cobarrubias en su *Diccionario teatral del Perú)* los partidarios de la comedia se propusieron que en vez de la ópera anunciada se

El Comercio

[1849 FEBRERO 9]

UNA NOCHE DE ÓPERA. El 9 de febrero de 1849 se aprobó en nuestro país un Reglamento de Teatros que buscaba ordenar el funcionamiento de las compañías teatrales y de ópera, así como de los teatros. Por aquellos años, Lima contaba con una intensa actividad teatral. El 27 de junio de ese mismo año, por ejemplo, publicaba *El Comercio* el anuncio de una gran función lírica cuyo programa consistía de cuatro partes. En ellas, se interpretaría fragmentos de ópera de Donizetti, Verdi y el compositor español Manuel García. Además, se anunciaba que "si en la noche de la función alguna persona deseara que los sucriptos canten alguna pieza no anunciada en este programa, podrán pedirla con la seguridad de que nada omitirán para complacerlos sus más reconocidos servidores".

(...) UNA NOCHE EN QUE SE REPETÍA *LA SONÁMBULA*, PRODÚJOSE EN EL TEATRO UNA ALGARADA TAN GRANDE QUE IBA A SUSPENDERSE LA FUNCIÓN. EL PRESIDENTE CASTILLA, DE PIE EN EL PALCO, GRITÓ: "SEÑORES, ESTE ES UN SITIO DE RECREO Y CULTURA, SILENCIO, SILENCIO". EL PÚBLICO APLAUDIÓ AL GRAN MARISCAL Y LA REPRESENTACIÓN DE *LA SONÁMBULA* TERMINÓ SIN MAYORES INCIDENTES.

representara un drama; y tal fue el alboroto, tal el escándalo que siendo insuficiente la guardia del teatro para hacer entrar en vereda a los ardientes partidarios de la comedia, el prefecto, a la sazón general don Pedro Cisneros, hizo venir paso al trote una columna de gendarmes y, abriendo calle, conducir hasta las carceletas a medio público, no sin que hubieran andado bobos los insultos, los garrotazos y salieran a relucir los toledanos estoques y hasta las armas de fuego que algunos sacaron para imponer sus opiniones; y en medio los gritos opuestos de "Viva la Barilli" y "Viva O'Loghlin" dieron con su humanidad en chirona los elegantes asistentes al teatro".

Durante esta temporada de 1852 hubo, más que en otras, diatribas enconadas en los comunicados periodísticos; palos, piedras y gritos frecuentes durante las representaciones; intervención de la tropa para contener los tumultos; fogosos lances personales. Uno de estos últimos giró alrededor de las estocadas que dio a un partidario de O'Loghlin el 18 de noviembre de ese año en el portal de San Agustín a Alfredo Thorn, marido de la cantante. Juan de los Heros escribió entonces unos versos que decían:

La Barilli me gusta, es un encanto,
a todo lo prefiero; siendo el caso
que O'Loghlin en su cuerda vale tanto.

LA CABAÑA DEL TÍO TOM.- En la compañía de O'Loghlin actuó el artista peruano Manuel Dench, que ganó mucha notoriedad con el papel que representó en *La cabaña del tío Tom,* estrenado en 1854. Esta obra fue la adaptación teatral de la novela norteamericana del mismo nombre, escrita por Harriet Beecher Stowe, publicada en 1852 con éxito mundial y reeditada en Lima, como ha de verse en 1853. La intención de propaganda antiesclavista que *La cabaña del tío Tom* tuvo, debió repercutir sobre la opinión pública peruana en 1854, año que fue el de la abolición de la esclavitud.

LOS COMUNICADOS PERIODÍSTICOS Y EL CONTRATO TEATRAL.- La presión de los comunicadores periodísticos hizo que fuese contratada en 1852 la cantante francesa Clarisa Cailly en cuyo estreno se presentó *La favorita* de Donizetti.

ELISA BISCACCIANTI.- El 27 de marzo de 1853 el público de Lima oyó cantar por primera vez a la soprano norteamericana Elisa Biscaccianti. Natural de Boston, había logrado ella un éxito apoteósico en California el año de 1852. En su compañía figuraban la tiple limeña Dolores Cuevas, ya muy aplaudida en la temporada de la soprano Luisa Schieronni en 1849. En mayo, a consecuencia de una tenaz campaña periodística se incorporó al elenco de la Biscaccianti, Clotilde Barilli, con lo que desencadenó una ruidosa competencia entre ambas con bofetadas, garrotazos y otras incidencias. Según narra una tradición, una noche en que se repetía *La sonámbula,* prodújose en el teatro una algarada tan grande que iba a suspenderse la función. El presidente Castilla, de pie en el palco, gritó: "Señores, este es un sitio de recreo y cultura, silencio, silencio". El público aplaudió al Gran Mariscal y la representación de *La sonámbula* terminó sin mayores incidentes.

La manifestación hecha el 16 de mayo de 1853 a la Biscaccianti tuvo alcances extraordinarios. "Desde las siete de la noche (cuenta un cronista) estaba el Portal de Escribanos invadido por la gente que quería aclamarla a su salida del hotel Morin para el teatro. Un elegante coche particular de propiedad del presidente del Tribunal Mayor de Cuentas, tirado por cuatro soberbios caballos la esperaba; la banda de música del batallón Pichincha, 'más de dos mil personas', la acompañó por las calles Mercaderes, Espaderos y Lescano hasta el Teatro Principal en medio de aplausos y vivas. En el teatro la ovación fue interminable. La Biscaccianti cantó esa noche

[1]

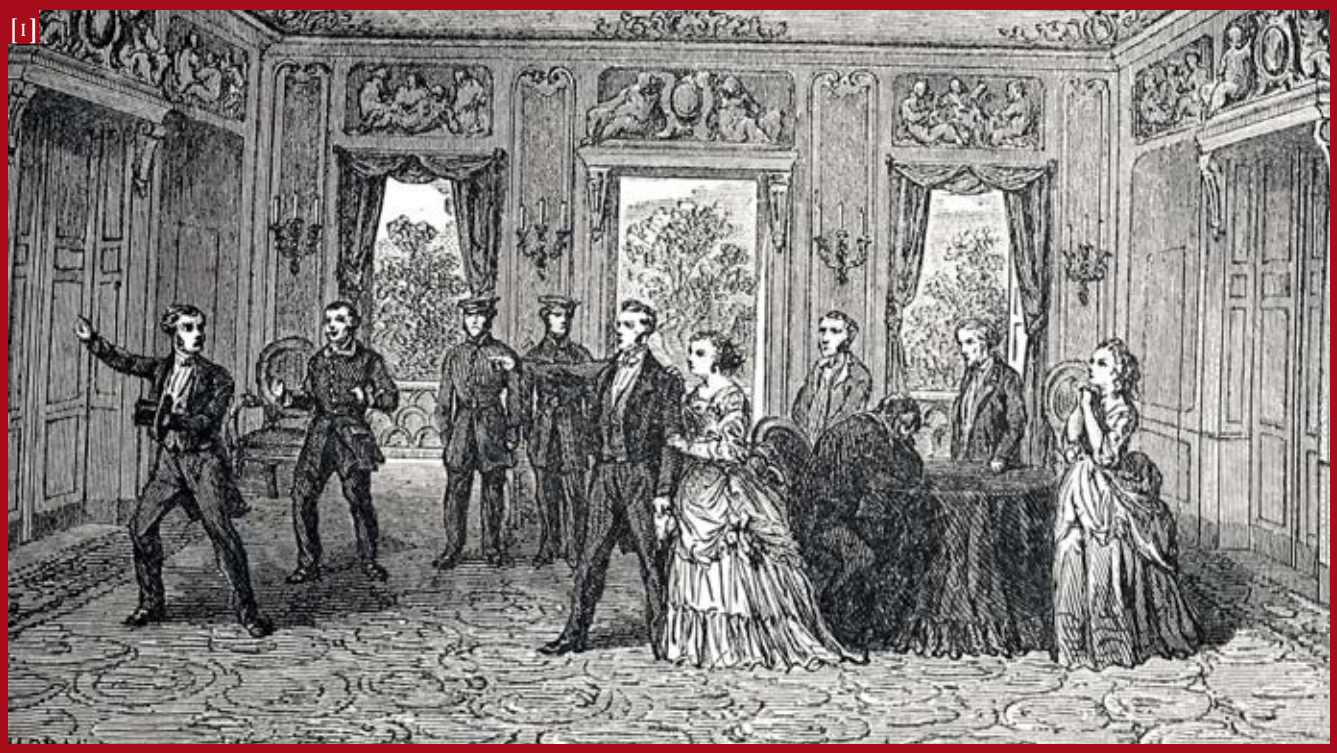

[2]

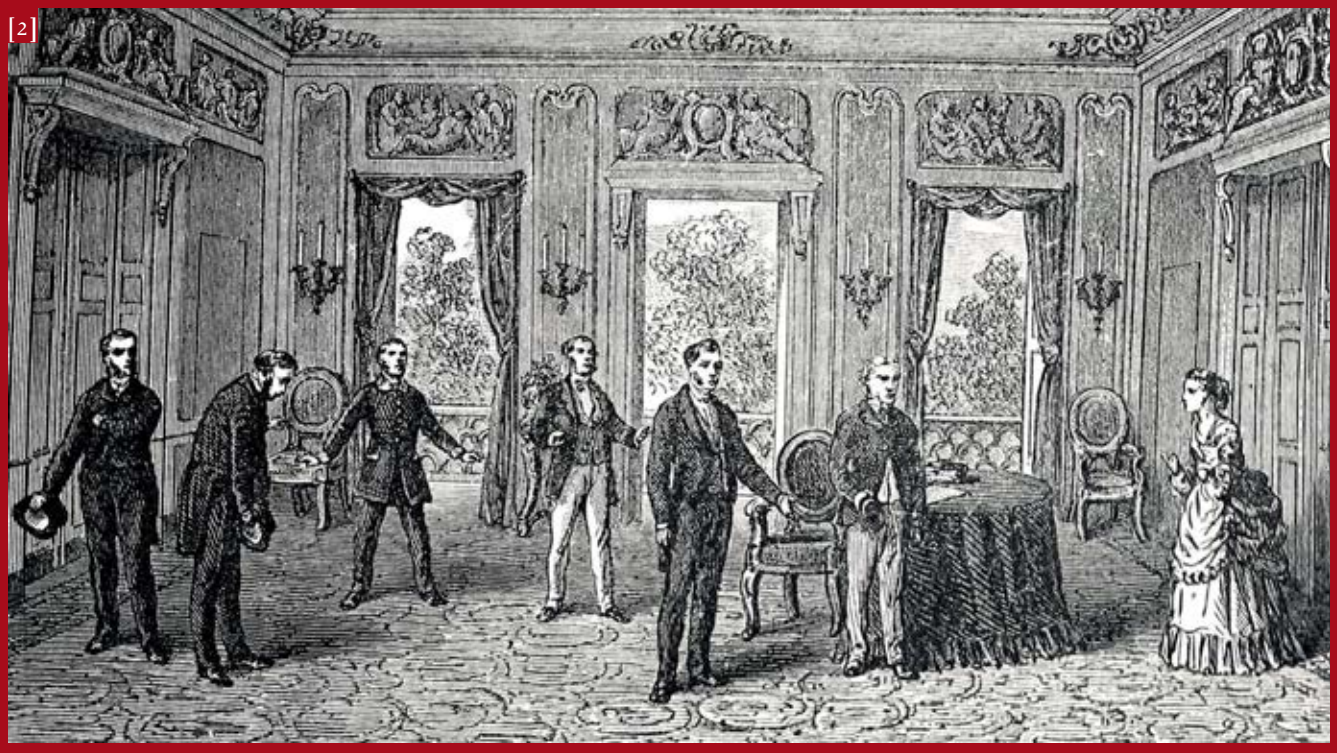

LA INDUSTRIA Y EL PODER. Esta obra teatral de Trinidad Manuel Pérez (1832-1879) fue representada por primera vez en 1862. En ella, su autor hacía referencia a los derechos de los trabajadores y abogaba por la igualdad en las fábricas. Los grabados que figuran en esta página ilustran momentos importantes de la obra, y pertenecen al libro que el propio autor editara en 1875. En el primero (1), uno de los personajes señala a otro diciendo: "Allí está el culpable, cumpla usted con su deber". En el segundo grabado (2) el personaje acusador le dice a la protagonista: "¡Ah! Elena, ven, quiero darte padre y un hermano". Aunque de poco mérito literario, se considera que esta obra inaugura el teatro sobre el proletariado en el Perú.

UNA VALORACIÓN COMPLETA DE [CARLOS AUGUSTO] SALAVERRY NO HA DE LIMITARSE A SU OBRA POÉTICA SINO NECESITARÁ OTORGAR CUIDADO ESPECIAL AL ESTUDIO DE SU PRODUCCIÓN DRAMÁTICA, COMO QUE LLEGÓ A SER EL AUTOR MÁS FECUNDO DEL TEATRO NACIONAL.

Hernani. Dos castillos de fuegos artificiales se quemaron en la plazuela del teatro, uno al empezar y otro al concluir la función. Las bandas de Pichincha y la artillería, tocando diana, la acompañaron de regreso al hotel. Fue tal el número de ramos, coronas y aparatos florales con que la agasajaron esa noche sus apasionados, que cada uno de los acompañantes tuvo que cargar tres o cuatro. El cochero, los lacayos, etcétera, eran comerciantes y personas conocidas".

En octubre de 1853 fascinó a Lima la famosa soprano irlandesa Catalina Hayes, llamada el "cisne de Erin" y el "ruiseñor irlandés". Había actuado triunfalmente en Francia, Italia, Austria y otros países. Se estrenó con *Lucía de Lammermoor* de Gaetano Donizetti. En el repertorio de sus conciertos también figuraron *Linda de Chamonix*, *Elixir de Amor* y *Don Pascual* del mismo compositor, *Norma* y *La Sonámbula* de Vicenzo Bellini y otras obras. Recibió homenajes del público, de los cronistas y de los poetas. Gran agitación acompañó a su rivalidad con la Biscaccianti; por los "comunicados" de los periódicos parece que las Hayes fue mejor. Uno de los mas entusiastas panegiristas de esta cantante fue Clemente Althaus, que polemizó con los adeptos de su rival.

[VII]

EL BALLET ROMÁNTICO AURELIA DIMIER.- A principios de 1852 actuó en Lima después de triunfar en Chile, la compañía de ópera cómica y de ballet en la que figuraba como primera artista Aurelia Dimier. Anteriormente había logrado ruidosos triunfos en Nueva York, Nueva Orleans y otros centros de gran significación artística.

El ballet escénico que Aurelia Dimier supo cultivar apareció como un espectáculo novedoso y artístico.

Uno de los símbolos fue *Giselle* o las *Willis* en cuyo argumento colaboró Teófilo Gautier. Las Willis eran espíritus alados que revoloteaban en un ambiente de misterio. También tuvo un carácter representativo de la misma época el ballet *La Sílfide* en el que aparecían estos seres alados y flotantes, reinas de las noches de luna, símbolos de la fantasía y de la tentación en contraste con la vida cotidiana y con los amargos deberes que la realidad suele traer consigo.

Asimismo llegaron a ser muy aplaudidas *La estrella del marino,* baile pantomímico y fantástico y *Joko o el mono del Brasil,* farsa intercalada de danzas, además de otras obras. La Dimier bailó, además, danzas españolas, como la cachucha y el bolero. Después de actuar en el Perú tuvo un éxito resonante en San Francisco.

La relativa desnudez de las artistas del ballet suscitó protestas y reclamos de grupos religiosos y conservadores.

CONCIERTOS EN 1853. COENEN Y LUBECK.- En febrero de 1853 empezó la temporada de conciertos el holandés Franz Coenen, organista de Rotterdam, famoso como instrumentista del violín y más tarde por sus composiciones. Llegó a ser director del Conservatorio de Amsterdam. Al piano lo acompañó en Lima Ernesto Lubeck del Conservatorio Real de la Haya. En sus programas aparecieron, de acuerdo con los gustos de la época, arreglos de óperas de Bellini y Auber, obras de Gottschalk, una fantasía sobre temas de Liszt y trozos espectaculares como el *Carnaval de Venecia* de Paganini. Fueron cuatro estos conciertos y en los dos últimos participaron cantantes locales. En diciembre del mismo año, llegó a Lima el violinista húngaro Miska Hauser de regreso de una aplaudida gira en la región de California. Tuvo éxito artístico pero no de público.

[VIII]

EL ESTADO, PROPIETARIO DEL TEATRO PRINCIPAL DE LIMA. LAS FUNCIONES TEATRALES.- El Teatro Principal de Lima, por ser del hospital de San Andrés que luego transfirió su

privilegio a don Alonso de Ávila pasó a formar parte de los bienes de la Beneficencia de Lima en 1834. Por decreto de 26 de mayo de 1852 bajo el gobierno de Echenique, el Estado asumió su propiedad. Para indemnizar a la Beneficencia, fueron adjudicados a esta institución el producto de unas tiendas llamadas de fierro viejo y además las tiendas y habitaciones situadas en el convento supreso de San Tomas, así como también las salas pertenecientes al Gobierno en el mismo convento cuyo valor era en conjunto, aproximado al de los 7 mil pesos anuales que el teatro rendía a la Beneficencia, quedando aceptada, además, la obligación de compensar el saldo que pudiera eventualmente surgir. Los hospitales obtuvieron, al mismo tiempo, seguridades de que obtendrían el producto de las dos funciones del teatro anuales que era costumbre dedicarles, o una compensación adecuada.

La Municipalidad se convirtió en 1872 en propietaria del Teatro Principal.

En setiembre de 1851 comenzaron a darse en Lima funciones teatrales por la tarde todos los domingos y días feriados a partir de las cuatro, además de las nocturnas. Luego cayó en desuso esta costumbre y solo volvió en 1880, bautizada en francés por la primera compañía de tandas del teatro Olimpo. La verdadera boga del teatro por tandas empezó en el año de 1889 con el auge de la zarzuela del género chico.

[IX]

LA PRODUCCIÓN DRAMÁTICA DE SALAVERRY (LIMA 1861).- En una lista incompleta de su producción dramática impresa, Salaverry aparece como autor de *Abel y el pescador americano* (Lima, 1857); *El bello ideal* (Lima, 1857); *Atahualpa o La conquista del Perú* (Callao, 1860); *El amor y el oro*; *La estrella del Perú* (Lima, 1862); *El pueblo y el tirano* (Lima, 1862). Pero en realidad llegó a escribir más de veinte piezas dramáticas. De ellas estrenó con resonante éxito las siguientes, que acaso nunca fueron impresas: *Arturo, Los ladrones de alto rango, Sueños del corazón, La espada de San Martín, El hombre del siglo XX, Un desconocido, El virrey y su favorita, Gigantes y pigmeos, La escuela de las mujeres, El bombardeo de Pisagua.*

Una valoración completa de Salaverry no ha de limitarse a su obra poética sino necesitará otorgar cuidado especial al estudio de su producción dramática, como que llegó a ser el autor más fecundo del teatro nacional. El historiador social, a diferencia del crítico literario puro, ha de examinar en esta obra no solo los valores estéticos o lingüísticos, sino las expresiones o las muestras de los gustos, las aficiones y el modo de ser que el autor recogió de la mentalidad social imperante y que permiten entender cómo el público lo llegó a aplaudir tanto.

EL *ATAHUALPA* DE SALAVERRY.- Alberto Ureta ha escrito a propósito del drama de Salaverry *Atahualpa o la conquista del Perú* que fue editado en Lima en 1854 con otra edición del Callao en 1860.

Atahualpa, que fue estrenado en junio de 1858, está escrito en verso y consta de cuatro actos. En el primero la acción se desarrolla en el palacio del Inca. Zoraida, esposa de Atahualpa, y el Villac-Umu, conversan sobre los siniestros presagios que el Gran Sacerdote ve escritos en el cielo. Todo hace temer días funestos para el Imperio. La proximidad de los extranjeros tiene consternada a la Corte, y las vírgenes del Sol elevan, por mandato de la reina, fervorosas plegarias al Dios de los Incas. Atahualpa, que aparece después en escena, manifiesta el propósito de defender el Imperio, al frente de sus soldados y se expresa con enojo de su hermano Huáscar, quien no quiso oír sus generosos ofrecimientos de conciliación y paz:

Me provocó, no le odié,
Se armó, a su encuentro salí;
Con lágrimas le vencí,
Vencido le perdone.

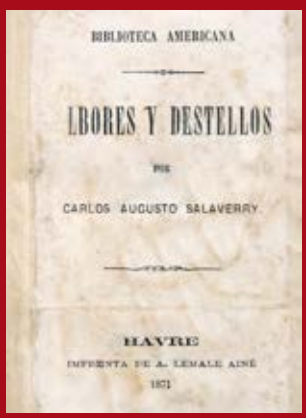
BIBLIOTECA AMERICANA

ALBORES Y DESTELLOS

POR

CARLOS AUGUSTO SALAVERRY

HAVRE

IMPRENTA DE A. LEMALE AINÉ

1871

Carlos Augusto Salaverry (1830-1891), hijo del caudillo y presidente del mismo apellido, fue un fecundo escritor dramático. Entre sus obras de teatro más reconocidas están: *Atahualpa, El bello ideal* y *El pueblo y el tirano,* entre otras. Su obra poética, sin embargo, también alcanzó reconocimiento. En 1871 publicó el poemario *Albores y destellos,* que vemos en la imagen, durante una larga estadía en Francia. Entre sus poemarios más difundidos se encuentran también: *Diamantes y perlas* (1869) y *Cartas a un ángel* (1871).

TRINIDAD MANUEL PÉREZ Y *LA INDUSTRIA Y EL PODER*

ADEMÁS DE SUS MÉRITOS LITERARIOS, LA OBRA DE PÉREZ TRINIDAD ES VALIOSA PORQUE NOS OFRECE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS VALORES QUE SE PENSABA INCULCAR A LOS TRABAJADORES DE LA ÉPOCA.

La exaltación del trabajo como valor supremo, el orgullo válido de ganarse la vida con su propia labor, son algunos de los elementos que esta obra nos muestra. Como complemento de lo anterior, el autor señala que los artesanos tienen en el espíritu de asociación el principal camino "para garantizar su seguridad personal, defenderse contra la miseria y conservar el bienestar de la patria." En ese sentido, el artesano se convierte en la base de la república por su trabajo honrado, lejos de las conspiraciones y politiquería que lo alejan de su labor.

Esta postura coincide plenamente con la expresada años antes por Juan Espinosa en su *Diccionario para el pueblo: republicano democrático, moral político y filosófico,* (Lima, Imprenta del Pueblo, 1855). En este texto al definir la palabra "artesanos", se señala que la ambición que estos tienen no consiste en conspirar para tomar el poder, sino en tener todas las herramientas, útiles de su oficio y todos los materiales de buena calidad. Lo que les interesa es que los dejen trabajar y no les arrebaten su tiempo en guerras entre caudillos o inútiles discusiones políticas. En 1873, Gabriel Corante en su "Discurso pronunciado por el presidente de la Sociedad Fraternal de Artesanos", en *La Patria,* (2-1-1873), señala que para evitar discordias y desunión mejor es no hablar de política en la asociación, "por eso es que nuestro reglamento prohíbe a los socios tratar en el salón de sesiones o en donde sea convocada la sociedad, de cuestiones políticas, porque estas, alejando la caridad del corazón de los socios engendran los partidos que los separan… la unión y la fraternidad, únicos nortes de la conducta de los socios". Por ello, como lo sostiene el periódico *El Artesano,* (15-05-1873), la ambición de un obrero consiste en ser buen ciudadano y padre de familia, sin "prestarse a servir de instrumento para cambios políticos de ninguna especie. Interesado como nadie en que la paz se mantenga siempre, pues a la sombra de la oliva progresan las artes y la industria (...) debe tener constantemente en la memoria la máxima inglesa: "vale más un mal gobierno que una buena revolución" (...). El buen ciudadano debe interesarse como el que más en que la nación sea regida dignamente, tomando parte en la elección de los supremos mandatarios y de los representantes, pero guiándose únicamente de su buen criterio, o consultando con personas cuyo patriotismo tenga entera confianza, sin dejarse alucinar por las frases sonoras de los demagogos o de los mercaderes políticos (...) los primeros nos conducen a los excesos (…) y los otros, aun más peligrosos nos harán abandonar el taller donde ganamos el pan".

"De pronto una música guerrera anuncia a los moradores del palacio que Calcuchímac regresa a su expedición contra Huáscar. El general indio se presenta ante Atahualpa acompañado de Hernando de Soto y Guillén de Castro, a quienes hizo prisioneros en el campo enemigo. Calcuchímac, comunica al monarca que Huáscar ha sido derrotado y que permanece seguro en una prisión lejana".

"El segundo acto tiene lugar en la tienda de los españoles. Unos soldados, mientras juegan tranquilamente alrededor de varias mesas, dejan traslucir en sus palabras el descontento que cunde en la tropa contra Pizarro. Se le acusa de débil y compasivo, e incapaz de llevar a su término con éxito y provecho la empresa de la conquista. El padre Valverde, que entra en escena, es de la misma opinión que los soldados, y procura avivar su rencor, insinuándoles la idea de proceder en adelante con la energía y crueldad que la situación requiere, aunque fuera necesario para ello prescindir de la autoridad del jefe".

"Las intrigas de Valverde dan por fin el resultado que los descontentos esperaban. Mientras Pizarro y Soto sostienen una animada conferencia, los soldados españoles, dirigidos por Valverde, aprisionan al Inca. Ante la actitud amenazadora de los soldados, Pizarro cubre con su cuerpo la persona de Atahualpa, a quien salva así de la muerte".

"El poeta dedica el tercer acto al desarrollo de las intrigas que pone en juego Valverde, con el objeto de distanciar más todavía a Pizarro de sus soldados, y descubrir los tesoros que el Inca guarda en una misteriosa gruta".

"Con la muerte de Atahualpa, que se realiza en el último acto, termina el drama. Compadecido Hernando Soto de la triste situación del monarca, y presintiendo los sangrientos designios del padre Valverde, se decide a favorecer la evasión del Inca, tomando para sí la responsabilidad de este acto. Tal evasión llega a realizarse, aprovechándose para el efecto la misma gruta cuyo descubrimiento persigue Valverde desesperadamente. Pero en el momento en que el Inca alcanza la salida del subterráneo y se encuentra libre, unos soldados españoles que buscan el tesoro de la gruta, lo apresan y lo ponen en manos del padre dominico, quien después de un breve juicio lo hace ajusticiar en la plaza de Cajamarca".

"Este es a grandes rasgos el argumento de la obra".

"La principal idea de Salaverry en este drama es engrandecer e idealizar la figura de Pizarro; y para conseguirlo, no vacila en desfigurar, ni en alterar el carácter de los principales personajes que intervinieron en este episodio de la Conquista".

"Para presentar a Pizarro como un tipo generoso, noble y caballeresco, el poeta hace que los sucesos culminantes y decisivos del drama –la prisión y muerte de Atahualpa– aparezcan como el resultado de las intrigas que teje el padre Valverde. Pizarro solo se entera de ellas cuando los hechos están ya consumados. Su actuación en la tragedia de Cajamarca es nula. Nada sabe de lo que pasa a su alrededor, y solo tiene voluntad para aceptar las situaciones que otros provocan".

"Con todo Salaverry no alcanzó el fin que se propuso. Al querer salvar la figura de Pizarro solo consiguió deprimirla, empequeñecerla. Vale infinitamente más Pizarro tal como lo presenta la historia, con todos sus defectos y errores, pero grande, enérgico y valeroso, que como lo pinta el poeta, compasivo, débil, vacilante, juguete de las intrigas y de las pasiones de sus soldados".

"Mejor presentados están los tipos de Atahualpa, cuya dignidad majestuosa y serena es mantenida con bastante propiedad en toda la obra; el de Zoraida, la tierna esposa del Inca, que acompaña al monarca con abnegación y cariño; y el de Soto, espíritu franco, movido siempre por los más nobles y desinteresados impulsos. En el padre Valverde, Salaverry ha extremado los tonos sombríos: lo pinta como un ser abyecto y repugnante, al que la codicia y el fanatismo lo llevan a cometer los mas vergonzosos delitos".

"Aunque el conflicto de las pasiones individuales está por lo general bien tratado, el interés de la obra decae con mucha frecuencia, debido a la languidez y monotonía de algunas escenas,

DUELO NACIONAL

Otra de las obras del escritor Carlos Augusto Salaverry (1830-1891) fue *Duelo Nacional*, publicada el 20 julio de 1867 y dedicada al sacerdote e historiador arequipeño Juan Gualberto Valdivia. En el epígrafe del libro se lee: "¡Sombra ilustre! De América recibe Eterno el lauro que tu nombre adquiere; Ella, en el libro de su historia, escribe: _Quién vive por su patria, ¡nada vive! Quién por su patria muere, ¡nunca muere!". Aquí, un detalle de su portada.

ya que el poeta no ha sabido sacar todo el partido posible de hechos por sí verdaderamente dramáticos como son la captura y la muerte del Inca".

> (...) DON PEDRO DE GUEVARA, ESPAÑOL ACAUDALADO Y NOBLE, ACEPTA CON GUSTO EL MATRIMONIO DE SU HIJA ELENA CON DON ENRIQUE DE CASTELLAR, SOBRINO DEL VIRREY. EN ESTE ENLACE VE DON PEDRO LA POSIBLE SALVACIÓN DE SU FORTUNA, SERIAMENTE AMENAZADA POR SUS DEUDAS; PUES CASTELLAR POSEE EL SECRETO DE UN GRAN TESORO QUE LOS INDIOS ENTERRARON AL SABER LA PROXIMIDAD DE LOS ESPAÑOLES.

***ABEL O EL PESCADOR AMERICANO* DE SALAVERRY.-** Acerca de este drama en cuatro actos ha escrito Alberto Ureta: "*Abel o El pescador americano,* drama en cuatro actos y un prólogo, tiene como argumento una tradición de la época colonial. Don Pedro de Guevara, español acaudalado y noble, acepta con gusto el matrimonio de su hija Elena con don Enrique de Castellar, sobrino del virrey. En este enlace ve don Pedro la posible salvación de su fortuna, seriamente amenazada por sus deudas; pues Castellar posee el secreto de un gran tesoro que los indios enterraron al saber la proximidad de los españoles".

"En una exploración que hacen por el lugar donde está escondido el anhelado tesoro, don Enrique, don Pedro y Elena son atacados por los indios que capitanea Abel, heredero de ese caudal por ser el único descendiente de Atahualpa. Asustado el caballo de Elena, se desboca y cae en un río, donde la dama habría muerto si Abel no hubiera acudido en su auxilio". El indio, después de salvar a Elena, la conduce a la cabaña donde habita en compañía de su madre. A los pocos momentos llegan, prisioneros de los indios, don Enrique y don Pedro".

"El padre Lorenzo, sacerdote cristiano –cuya pasión por Elena trata de sofocar inútilmente, desde hace mucho tiempo– aprovecha de la impresión que produce la joven en el alma de Abel, para pedir a este que salve a los cautivos permitiéndoles escapar de la cabaña. El indio accede a esta súplica, y los prisioneros pueden regresar a la población".

"En los corazones de Abel y Elena ha germinado un mutuo sentimiento de simpatía, que pronto se transforma en amor. La niña oirá con mucha frecuencia desde su ventana el triste canto del indio enamorado:

Desciende, hermosa tórtola,
Bajo estos verdes árboles,
Que al son de alegres músicas
Canta tu pescador,
Vuela paloma tímida,

Y en la laguna plácida,
De tus miradas trémulas
Dibuja el resplandor

En los floridos céspedes
Brilla la luna pálida,
Que sobre el cielo límpido
Derrama su fulgor,
Ven a escuchar mi cántico,
Aquí en el bosque escóndete,
Y sobre el seno inclínate
Del pobre pescador.

Enterado de estos amores, don Pedro apresura la boda de su hija. Pero la amenaza de este matrimonio ocasiona la locura de Elena, y dicha boda tiene que suspenderse. En tanto don Enrique desiste de casarse con Elena. Por una coincidencia, en el instante en que don Pedro recibe esta noticia, se entera también de que el virrey solicita la mano de su hija. don Pedro ve salvada la situación, y pide al padre Lorenzo que idee algún medio para devolver la razón a Elena, a fin

de que pueda contraer tan ventajoso matrimonio. El sacerdote le aconseja, entonces, celebrar una ceremonia en que se realice aparentemente el enlace de Abel con Inés, amiga de Elena, para que la violencia de la impresión pueda curar a la joven. El experimento da buenos resultados, y Elena recobra la razón; pero en el instante en que el matrimonio de esta con el virrey va a realizarse, Abel rapta a Elena, y el padre Lorenzo bendice la unión de los fugitivos amantes. Cuando los recién casados y el sacerdote se presentaban a don Pedro, este acaba de enterarse, por una carta, de que el virrey abandona el proyecto de casarse con Elena; acepta la situación que crea el matrimonio de su hija, y abraza a los nuevos esposos. El padre Lorenzo muere en escena, a consecuencia de los cilicios con que martiriza su cuerpo, y termina el drama".

"Predominan en esta obra la imaginación y el lirismo. La fantasía lleva al poeta, no solo a complicar demasiado la acción con incidentes y episodios muchas veces inútiles, sino también a incurrir en graves inexactitudes, como la de hacer del Cuzco la residencia del virrey, y la de presentar la casa de don Pedro de Guevara a orillas de un lago, por cuyas aguas navega el pescador indiano, cuando la amada le concede una cita".

"En cuanto a los personajes, los actos que se les atribuye no siempre están de acuerdo con el carácter que los distingue, ni muchas de las situaciones que crean, y cuya influencia es decisiva en el desenlace, quedan justificadas en la obra".

"En cambio la versificación es irreprochable y bella. Superior indudablemente a la de *Atahualpa* –por el hondo lirismo de sus acentos y la dulce armonía de sus ritmos–, traduce con intensidad y energía los más delicados y hermosos sentimientos del alma humana. A veces, la poesía de estos versos tiene la tristeza apacible de una égloga. Ejemplo de esta manera es la canción del pescador que ya hemos citado. Otras, es exaltada y vehemente, como en la declaración que hace el padre Lorenzo a Elena de la pasión que lo atormenta:

....Una pasión que me sofoca,
Que yo no puedo comprimir, ardiente,
¡Fuego en el corazón, hiel en la boca!
Yo te amo.... No! Te odio ¿Me comprendes?
Porque has turbado a un corazón su calma,
Y con esa inocencia de tu alma.
Más cada día mi pasión enciendes.
Yo no puedo vivir, aquí a tu lado,
Con mis ojos mirar lo que tú miras,
Ni el aire respirar que tú respiras,
Que de tu propio aliento esta impregnado.
Tú eres mujer, para el amor nacida,
Y yo para luchar con mi quebranto;
Tú eres mujer y verterás tu llanto;
Yo he de dejar a mi pasión vencida
¡Adiós!

En las obras dramáticas de Salaverry coexisten las tendencias del teatro español del Siglo de Oro y del romántico francés de la pasada centuria. Tienen del primero, el alarde caballeresco de sus comedias; y del segundo, la fantasía exuberante y el lirismo exaltado que domina en sus dramas".

INDIGENISMO Y ANTICLERICALISMO EN SALAVERRY.- "Variación" soneto de Carlos Augusto Salaverry que se publicó en el periódico *El Americano* de París en diciembre de 1872, tiene el siguiente texto:

ENSAYOS POÉTICOS

ENSAYOS POÉTICOS
DE
MANUEL NICOLAS CORPANCHO
DE VARIOS JUICIOS ESCRITOS
PARIS

Esta obra de Manuel Nicolás Corpancho (1830-1863) fue publicada en la ciudad de París (Francia), en 1854. La impresión estuvo a cargo de la imprenta y litografía de Maulde y Renour, ubicada en la calle de Rivoli 111. Esta recopilación de textos está compuesta, tal como consigna en su presentación, por "varios juicios escritos en Europa y América".

EL TEATRO EN LIMA, AQUELLA ÉPOCA RECIBIÓ Y ABSORBIÓ INFLUENCIAS ITALIANAS, FRANCESAS Y ESPAÑOLAS PRINCIPALMENTE; PERO VIVIÓ COMPLETAMENTE AJENO A LAS DE ORIGEN ANDINO.

Basta de óperas: tienen tu Lucía**,**
tu Trovador, *tu* Norma, *tu* Traviata,
música para mí tan dulce y grata
que no les hallo nueva una armonía.
El mismo canto, aunque sublime, hastía,
la misma nota, el fin resuena, ingrata;
cambiemos en amante serenata
de hora, sitio, instrumento y melodía.
Deja el salón, el piano y los allegros
de Italia rica en musicales giros
y vamos al jardín bajo la parra;
Allí, a la sombra de racimos negros,
te cantaré las quejas y suspiros
de un yaraví cuzqueño en mi guitarra.

No obstante el hermoso anuncio del soneto "Variación", me parece que Salaverry no llevó a su teatro "Las quejas y suspiros de un yaraví". Como se ha visto, el inca Atahualpa fue presentado con simpatía en el drama de ese nombre. Análoga versión, ofreció de la esposa del Inca a quien llamó lejos de todo conocimiento del quechua, Zoraida. Al pescador Abel lo presentó como último descendiente de aquel monarca. Ni titubeó en auspiciar los amores del "pobre pescador" con la noble y acaudalada Elena, a quien pretendía el virrey y uno de sus sobrinos, en franca ruptura con los convencionalismos de raza y con los prejuicios sociales. Pero todas estas expresiones de indigenismo, teñidas en el caso de *Abel* con un sentido democrático, son evidentemente falsas o sea teatrales en el peor sentido de la palabra. Salaverry no se tomó el trabajo de buscar las ricas tradiciones andinas y ni siquiera le interesó el caso de *Ollantay*, divulgado en el Cuzco desde 1837 como ya se vio y utilizado luego por varios estudiosos extranjeros.

Si Valverde es el "malo" en *Atahualpa,* mezcla de codicia, fanatismo y vileza, el padre Lorenzo en *Abel* simboliza una contradicción clara con el voto de celibato eclesiástico, y a la vez, resulta un ejemplo de intrigante, capaz de inventar un truco inverosímil similar al de *La carcajada* que O'Loghlin tanto popularizó, para acabar en un acto de atroz expiación. Esta es otra constante en Salaverry: el anticlericalismo, sin duda bajo la influencia de los sectores liberales de su época. Su mente no superaba las características del siglo XIX, algunas de cuyas ilusiones y prejuicios adoptó, sin un sentido de la evocación o de la comprensión históricas. El teatro en Lima, aquella época recibió y absorbió influencias italianas, francesas y españolas principalmente; pero vivió completamente ajeno a las de origen andino.

LOS FUGACES ÉXITOS DE LOS AUTORES JÓVENES Y LA PERSISTENCIA DE SEGURA.- Aunque a través del período 1855-1862 los autores nuevos no produjeron obras notables como las del primer costumbrismo teatral de los treinta y los cuarenta la popularidad los acompañó fugazmente. Al cabo del éxito de Corpancho con *El Templario*, tan artificial como el de *El poeta cruzado,* estuvieron los de Luis Benjamín Cisneros. Su alegoría patriótica *El pabellón peruano,* escrita a los 18 años, llegó al escenario del Teatro Principal el 28 de julio de 1855. Los personajes fueron La Paz, La Libertad, Bolívar, San Martín, Sucre y La Mar. El entusiasmo ante las luchas por la independencia nacional se mezclan en un acto único y en verso con la condena a las guerras civiles que tiñen con sangre el pabellón y suscitan un llamado para que la nueva generación luche por un Perú mejor. Lo que ennoblece al juvenil ensayo teatral de Cisneros es el hecho de que no sujetó su inspiración al hechizo de un caudillo, o de un partido, o de una consigna

LA MODERNIDAD DE LIMA

A partir de 1845, la capital experimentó una serie de cambios sociales y materiales que transformaron su fisonomía.

Penitenciaría o Panóptico, 1860

Puente Balta sobre el río Rímac, iniciado en 1869

Hospital Dos de Mayo, 1868

Palacio de la Exposición, 1872

Casa de Correos y Telégrafos, 1897

Monumento de Bolívar, con relieves sobre las batallas de Junín y de Ayacucho, 1859

Monumento de Colón en la Alameda de los Descalzos, 1860

Nuevo estilo arquitectónico

Se abandona el Barroco por el Neoclásico, en busca de ideales de modernización. Queda atrás lo colonial.

La influencia francesa desplaza notoriamente a la hispánica.

Estilo Neoclásico: tendencia a lo lineal y preciso.

Avances tecnológicos

- **Reforma del servicio de correos**
  Facilitó el manejo y la inviolabilidad de la correspondencia.
  1857: se implanta el franqueo de cartas con estampillas.
  1862: se establecen buzones públicos en la ciudad.

- **Llegada de la fotografía**
  1860: existían en la capital diez fotógrafos.
  1862: llega E. Courret, cuyo archivo es hoy una importantísima fuente gráfica de la segunda mitad del XIX en el Perú.

- **El alumbrado a gas**
  1855: Castilla enciende la primera luz del alumbrado de gas, en el balcón de Palacio de Gobierno, frente a una multitud entusiasmada.

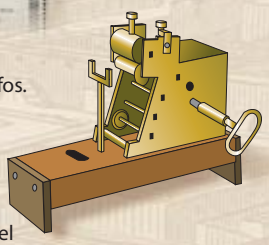

- **Implantación del telégrafo eléctrico**
  Revolucionó las comunicaciones a distancia.
  1857: se empieza a construir las líneas de telégrafo entre Lima y Callao.

3 Influencia europea en la moda

- 1850-1855: las mujeres abandonan la saya y el manto, que reemplazan por el corsé y la crinolina, impuestos por la moda francesa de la época.
- 1860: los hombres usan pantalón y levita, ya no calzón largo.
- El poncho es usado en las salidas al campo a caballo.

4 Expansión de la ciudad

- **Ferrocarril Lima-Callao**
  1851: primero de Sudamérica. Revolucionó el transporte terrestre.
- **Ferrocarril Lima-Chorrillos**
  1858: influyó en el desarrollo de los balnearios de Chorrillos y Barranco.
- **1870: Se derriban las murallas coloniales** que rodeaban Lima, permitiendo su expansión, en especial hacia el sur.

Fuente: Elaboración propia

Infografía: **Grafitti**

TRINIDAD MANUEL PÉREZ (1832-1879)

El escritor trujillano llegó a Lima en 1851. Allí, fundó el colegio El Liceo, y luego viajó a Europa, alentado por Francisco de Paula González Vigil, para comprar equipos y establecer una imprenta en nuestra capital. Fundó la Imprenta Liberal, donde entre 1871 y 1878 se editó el semanario literario *El Correo* del Perú. En 1879, se trasladó a la localidad de Chota, para hacerse cargo de una hacienda heredada por su esposa, pero fue asesinado por una banda de malhechores. Entre sus obras se encuentran: *La industria y el poder* (1862), *El emigrado* (1859) y la novela *Nurerdín-Kan*, que publicó por entregas en el semanario que editaba.

utilitaria. Mantiene su integridad moral e intelectual y coloca sus entusiasmos y sus congojas al servicio de una grande y desinteresada esperanza patriótica.

Aquella noche, en medio de una gran ovación, el presidente Castilla hizo llamar al poeta a su palco y le anunció que, desde el día siguiente, formaría parte del personal que trabajaba en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Quince días demoró Cisneros en escribir el drama *Alfredo el sevillano,* estrenado por Carlos Fedriani, M. A. Ramírez, Amalia Pérez y las dos hijas de Fedriani, el 29 de julio de 1856. Al imprimirse esta obra aquel mismo año, Manuel Bilbao en el prólogo, atacó a quienes la habían atacado. No habían faltado las acusaciones de plagio, inmoralidad y otras. A pesar del título, el drama transcurre en Lima durante la época del Virreinato, sin asomos de calor local. Alfredo es un remedo de Juan Tenorio y sus amantes incluyen a la inmoral virreina Leonor y a la casta Magdalena a quien su familia pretende entregar al viejo y lascivo virrey. Leonor termina matando a Magdalena y encerrando a Alfredo, ciego en un aljibe. Hay versos armoniosos y personajes secundarios bien diseñados, pero, en conjunto los 19 años de Cisneros actúan aquí como circunstancia atenuante, con mayor razón aun porque más tarde su producción alcanzó madurez.

A la producción romántica se agregó la costumbrista. De la misma época es la parte más considerable de la obra de Segura: desde *La espía* estrenada en diciembre de 1854 hasta *Lances de Amancaes* puesta en escena en julio de 1862, pasando por *Nadie me la pega*, *El resignado*, *El santo de Panchita* y la definitiva versión de *Ña Catita* (agosto de 1856) en la sección de este libro dedicada a la historia política, se glosan las alusiones de Segura a los acontecimientos y pasiones de la guerra civil en *El resignado* y en *Un juguete.* El prosaísmo mitigado del modesto escritor satírico ha sobrevivido a la ampulosidad retórica de los poetas mas jóvenes que él. Segura no estrenó más obras después de 1862.

Manuel Atanasio Fuentes tradujo y presentó al público piezas del teatro francés como el drama de Francisco Poussard *El honor y el dinero* estrenado en julio de 1859 y la comedia de Carlos Narey *Los notables del lugar*. Parece que trató solo de entretener, sin mayores ambiciones literarias.

Federico Flores Chinarro presentó en Ica, en julio de 1861, la comedia *Cuidado con las jaranas*.

Hubo autores prolíficos cuya laboriosidad no ha sido premiada con un juicio favorable de la posteridad. Isidro Mariano Pérez publicó en 1854 su "recuerdo dramático" *El cosaco del Don* y en 1859 cuatro dramas: *El corazón de una limeña*, *Julia*, *Manco II* y *El puñal de Bayaceto*, este último dedicado a Mateo O'Loghlin y editado con prólogo de Ignacio Novoa. Además escribió otras obras, algunas correspondientes a una época posterior como *Nicolás Maquiavelo* publicada en 1863 y otras que según parece quedaron inéditas, entre ellas *El dios papel*, *Una escena social en Lima, San Martín, La guerra de Chile.*

[X]

TRINIDAD MANUEL PÉREZ Y EL TEATRO PROLETARIO DE *LA INDUSTRIA Y EL PODER*.- Más aplausos que su hermano Isidro Mariano obtuvo Trinidad Manuel Pérez. Según información de Ricardo Palma, nació este autor en Trujillo el 30 de mayo de 1832 y murió asesinado en la hacienda San Antonio de Chota el 9 de setiembre de 1879. La producción más celebrada de Trinidad Manuel fue el drama en tres actos *La industria y el poder*, representado por primera vez el 6 de diciembre de 1862 en Lima y en el Callao el 18 del mismo mes. Posteriormente volvió a escena en varias ocasiones. Al ser dado a la imprenta tuvo una dedicatoria a la Sociedad de Artesanos de Lima y del Callao. Su resonancia se proyectó hasta muchos años más tarde, pues apareció una tercera edición en 1875. A diferencia del historiador literario que puede darse el lujo de desdeñar este tipo de literatura y de concentrarse en la obras o autores selectos o en las grandes corrientes, la curiosidad del historiador social se siente estimulada ante el interés que por ella pudo haber en el público.

La industria y el poder carece de valor estético y teatral. Su trama peca por inverosímil y forzada. Tiene el sabor de un pobre folletín. Varios de los personajes principales se exhiben ocultando una identidad que solo en el curso del drama se descubre: Alberto, el ministro, resulta ser hijo de un obrero y la joven Edelmira es medio hermana de Elena, la esposa de Alberto, a la vez que hija del perverso Fernando y de una mujer convertida por este en prostituta. El artesano Pablo ama a Edelmira y es correspondido por ella y vence, al fin, las intrigas de Pío, hijo de Fernando, una de las cuales consiste en acusarlo de conspirador, para hacerlo apresar y luego dar oportunidad para su destierro.

Todo el drama está dominado por la exaltación de la clase obrera. Figuras ejemplares de ella son no solo el artesano Pablo sino Lorenzo, su padre y hasta Andrés, antiguo aprendiz convertido en portero. Del pueblo afirma Lorenzo que "sufre y calla mientras los que mandan son injustos". En otra escena el mismo personaje hace el elogio de los talleres "donde el pueblo se entrega al trabajo cuyo fruto en el mundo es vestir la desnudez, aguzar el arado que surca los campos y fabricar los palacios donde mora la sociedad que nos desprecia". Al entregar Alberto a Edelmira por esposa de Pablo le dice: "Recuerda siempre que el trabajo es la única amistad posible entre el hombre y Dios". *La industria y el poder* inicia acaso el teatro proletario en el Perú.

La industria que en la obra de Pérez vale tanto como el poder político o social, corresponde al antiguo sistema de los gremios con sus maestros, oficiales y aprendices.

LA ESCENA DRAMÁTICA.- En la escena dramática alcanzó la más grande popularidad en Lima entre 1854 y 1860 la actriz guatemalteca Aurora Fedriani. Sobresalía en el drama y la tragedia. *Adriana Lecouvreur*, *María Antonieta*, *Corazón y arte*, *La dama de las camelias* fueron obras en las que entonces no tuvo rival.

MARIANO BOLOGNESI. *EL ELIISTA.*- La composición de Mariano Bolognesi *Aurora del 5 de enero* fue exhibida a comienzos de 1855 como "obra teatral patriótica con coros, canción nacional, redoble de tambores, etcétera". Esta composición tuvo tres partes; la tercera se estrenó en el teatro en setiembre del mismo año. Del mismo autor fue la composición poética y musical *La Americana* dedicada al general mexicano Zaragoza y que fue cantada con coros en el teatro en noviembre de 1862. Mariano Bolognesi, nacido en Arequipa en 1825 y fallecido en Lima el 11 de julio de 1899, fue hijo del músico italiano Andrés Bolognesi y hermano del héroe de Arica. Dejó obra como escritor, dibujante y músico.

D. F. Moreyra fue el autor del himno nacional peruano *El eliista* ejecutado en el teatro en agosto de 1855 y publicado ese año. Estaba dedicado a Domingo Elías.

[XI]

LA PERSISTENCIA EN EL GUSTO POR LA ÓPERA ITALIANA.- En la temporada de ópera de 1856 reapareció Clotilde Barilli como primera figura. Con la compañía italiana proveniente de Chile donde figuraron la famosa soprano Ida Edelvira, el tenor Luis Gugliementi y otros artistas, y que actuó en 1857 y 1858 es cuando deben haberse popularizado en Lima las óperas de Verdi *La traviata, Rigoletto* y *Trovador* cuyas fechas de estreno en Italia fueron respectivamente en 1851 y 1853.

También *Sonámbula* de Vicenzo Bellini (1831) y *Lucía de Lammermoor* (1835). Olivia Scondia, soprano nacida en Nueva York, pero de origen italiano, se presentó en el Teatro Principal en 1859 y 1860, y llamó la atención por su belleza, su temperamento dramático y sus recursos vocales, no obstante su extrema juventud.

LA INDUSTRIA Y EL PODER

TEATRO NACIONAL

La Industria y el Poder

DRAMA EN TRES ACTOS

POR

Trinidad Manuel Perez.

CALLE DE GALLOS N 230

Este drama de tres actos de Trinidad Manuel Pérez (1832-1879) tenía una temática social dirigida a los trabajadores y fue representado por primera vez el 6 de diciembre de 1862. La imagen que vemos aquí, corresponde a la tercera edición del libro, publicada en 1875 y dedicada por el autor a la Sociedad de Artesanos de Lima y del Callao.

LA PROHIBICIÓN DE LOS GALLOS. La pelea de gallos era una tradición arraigada en el Perú desde tiempos coloniales. En 1850, se promulgó una orden ministerial que restringió las peleas a los jueves y días feriados. Esto fomentó su celebración de manera ilegal. En 1858, el coliseo de gallos de la capital fue clausurado por la Municipalidad, pero fue reabierto poco después, permitiéndose su actividad los domingos y feriados. Un hecho curioso de la época es que el alcalde en persona debía presidir estas lidias. Esta acuarela del obispo Baltazar Martínez de Compañón, del siglo XVIII, muestra una pelea de gallos en la ciudad de Trujillo.

Para la temporada de ópera italiana de 1859 llegó a Lima Aquiles Rossi Ghelli. Este barítono, que llegó a alcanzar renombre universal, fue considerado como uno de los mejores o el mejor hasta entonces aquí conocido, por su mímica, su apostura y su voz "tan robusta como suave, tan extensa como flexible".

Para la temporada de 1863 trajo a la *prima donna* Ana Bazzun, cuyo voz fresca, extensa y simpática hizo recordar a Ricardo Palma la mágicas armonías de Catalina Hayes *(Revista de Lima)* y a la contralto señora Filatoff. Fue Rossi Ghelli quien cantó, como se narra en otro capítulo, el himno de Cadenas, *Libertad, luz divina del mundo*. La compañía de la que formaba parte viajó a Chile en 1861 y tuvo un éxito notable. En 1862 se convirtió en empresario por el plazo de dos años, obligándose a traer una compañía con una *prima donna* y un tenor de merecida reputación en Europa y no conocidos anteriormente en Lima, a poner en escena por lo menos veinte óperas nuevas, a mejorar las decoraciones y muebles del teatro, a reformar la orquesta con profesores que debían venir de ese continente y América. Además, se obligó, como su antecesor en la empresa del teatro Pedro Bernales, a mantener a un mismo tiempo una compañía lírica, otra dramática y un cuadro de baile para que trabajasen alternativamente. Un decreto de diciembre de 1863 acordó la prórroga de contrato. En 1866 el fiscal Manuel Toribio Ureta puntualizó en un dictamen los incumplimientos de Rossi Ghelli. Actuó este luego en compañías de ópera y en recitales y para dar lecciones de canto hasta 1877.

María Rosa España de Ferretti, cantante peruana, había actuado desde 1840 y había estado ausente en Chile durante algún tiempo. Regresó de ese país en setiembre de 1861 con su esposo, el bajo Pablo Ferretti, director de la compañía, para hacer una temporada de diez funciones de ópera en el Teatro de la Independencia del Callao y se presentó con *Lucía* de Donizetti. A fines de enero de 1862 pasó al Teatro Principal de Lima. La compañía se dedicó luego a la zarzuela con lo cual obedeció a los cambios de la moda. La España se alejó entonces de la escena.

LA LLEGADA DE LA ZARZUELA ESPAÑOLA.- A mediados del siglo XIX tres géneros musicales nuevos comenzaron a atraer al público sudamericano: la zarzuela grande española, el ballet romántico y la ópera cómica francesa.

La zarzuela grande, con raigambre en el teatro clásico y tendencias a incorporar a la escena tipos y ritmos populares, reapareció en España hacia 1839 y tomó impulso hacia 1849. Más natural y sencilla que la ópera italiana, sin la frivolidad y la sensualidad de la opereta francesa, representó una modalidad del teatro nacional a veces con raíces populares. En América hispana representó una perduración y un ahondamiento de la influencia de la antigua metrópoli. Atravesó el Atlántico, más o menos en 1854, para llegar a La Habana de donde avanzó por el norte hacia Centroamérica, México y California y por el sur hacia las costas del Pacífico. Lima la aplaudió en 1856. Según ha narrado el gran escritor Eugenio Pereira Salas en su muy documentada obra *Historia de la música en Chile,* llegó a Copiapó en 1857, a La Serena en 1858, a Valparaíso en 1858, a Santiago en 1859, a Buenos Aires en 1860.

La primera zarzuela estrenada en Lima fue *El valle de Andorra,* de Luis Olona y Joaquín Gatzambide, en octubre de 1856. La compañía que la representó llegó de La Habana y a ella pertenecieron José Cortez, director de escena, barítono y músico, su esposa María Domínguez y otros artistas. Cuando la famosa actriz Ventura Mur abandonó el arte dramático, en el que había obtenido grandes triunfos, para ser tiple de zarzuela, señaló uno de los momentos culminantes en el triunfo de este género en La Habana. En noviembre de 1857, Ventura Mur se incorporó a la compañía que actuaba en el Teatro Principal de Lima.

Un poema juvenil de Luis Benjamín Cisneros escrito en 1858 que permaneció inédito hasta la exposición de sus recuerdos, efectuada en Lima con motivo del centenario del nacimiento de este poeta en 1937, refleja de un lado, la falta de vigilancia cívica a veces notoria en Lima

A MEDIADOS DEL SIGLO XIX TRES GÉNEROS MUSICALES NUEVOS COMENZARON A ATRAER AL PÚBLICO SUDAMERICANO: LA ZARZUELA GRANDE ESPAÑOLA, EL BALLET ROMÁNTICO Y LA ÓPERA CÓMICA FRANCESA.

El Comercio

[1856 OCTUBRE 10]

LA LLEGADA DE LA ZARZUELA. El 10 de octubre de 1856, el diario *El Comercio* anunció la llegada de la primera compañía de zarzuela a Lima. El día 16 de ese mismo mes se publicó, bajo el título "Teatro Principal", el siguiente comunicado de los empresarios: "tenemos hoy la satisfacción de presentarnos nuevamente a nuestros favorecedores ofreciéndoles una prueba más de nuestro constante y decidido empeño por hacer todo lo que está de nuestra parte por complacerlos y agradarlos. Con tal objeto hemos contratado una lúcida y completa compañía de zarzuela u ópera cómica española, que estará en esta capital por el primer vapor del próximo mes de octubre".

(contradicha por otros momentos de intensa agitación) a la vez que el entusiasmo suscitado entonces por Ventura Mur y por la zarzuela:

¡Bella es la Mur! Soberbia su estatura,
su marcha voluptuosa y altanera,
su talle altivo y su cabeza pura,
negros sus ojos, su mirada fiera;
deslumbra su magnífica figura
con la aureola que el genio reverbera,
y hay un mundo de goces escondido
en cada onda fugaz de su vestido.
Si se tuerce del pueblo el sentimiento,
si grandes farsas son las decisiones,
ella no mece con su dulce acento,
ella nos da zarzuelas y canciones.
Hay alguien que traiciona el juramento
de obedecer las leyes: sus sayones
quieren matarlas con inmunda planta
¿Pero qué importa si la Mur nos canta?
¿Qué nuevas hay, amigo? Una cruzada
que viene hacia el Perú, cuchilla en mano.
¿La envía una nación? No, viene
armada por la mano traidora de un peruano.
¿Y en teatro? Una obra titulada, si
bien recuerdo, "Un Ángel". ¡Soberano!
¿Quién trabaja? La Mur. Noche completa.
Pues me voy a comprar una luneta.

Entre las grandes zarzuelas de esta época estuvieron *Jugar con fuego,* con música de Francisco Asenjo Barbieri y letra de Ventura de la Vega; *El postillón de la Rioja,* de Cristóbal Oudrid y letra de Luis Olona; *El grumete,* de Emilio Arrieta y Antonio García Gutiérrez; *El duende* de Rafael Hernando y Luis Olona. Emilio Arrieta fue el autor de *El dominio azul,* aclamado como una ópera nacional española y de la celebrada *Marina,* la más famosa en su género cuyo estreno debe hacerse efectuado en Lima hacia 1860.

Víctor Segovia, maestro de la compañía de zarzuelas, que actuó en Lima en 1857, se radicó por algún tiempo en esta ciudad. En su beneficio presentó Segovia en 1857 su propia zarzuela, *El lancero voluntario* o *El hijo de familia.* En 1858 estrenó además, dos zarzuelas de las que también fue autor: *Las colegialas son colegialas* y *El sargento Suárez.* Este dato revela la boga alcanzada rápidamente por dicho género teatral.

Conjuntos ocasionales con elementos disparejos mantuvieron la afición por él durante los años siguientes, hasta que las grandes compañías de 1870 y 1871 lo llevaron a su apogeo en las preferencias del público. Manuel Abascal Brunet ha contado sesenta y cinco zarzuelas estrenadas en Chile entre 1859 y 1871. El número de ellas debe ser similar en el Perú.

[XIII]

NUEVAMENTE EL BALLET ROMÁNTICO. OTROS ESPECTÁCULOS.- Gran éxito habían tenido, como se ha visto antes, la compañía de Ravel en 1845 y la de Aurelia Dimier en 1852. Estos triunfos se repitieron con las compañías Ravel en 1853, Rousset en 1855 y Thierry-Bernardelli en 1856.

Los Rousset eran cuatro hermanos, mujeres y un hombre (Juan, Carolina, Adelaida, Teresita y Clementina) que llegaron a América del Sur después de actuar en Europa y en Estados Unidos. Carolina Rousset introdujo en el Perú el llamado baile de puntas. Entre las obras presentadas por esta compañía estuvieron *Giselle, La sílfide* y, sobre todo, *Catalina, reina de los bandidos.*

El ballet romántico siguió teniendo dificultades con ciertos elementos del clero y de la sociedad que objetaban la poca ropa de la mujeres.

La pareja de Celestina Thierry y Oscar Bernardelli presentó bailes españoles y farsas coreográficas a veces de carácter fantástico cuya puesta en escena tenía magnificencia. En los fines de fiesta Celestina Thierry alborotaba al público con su interpretación de la zamacueca.

La compañía mímica o mímico-gimnasta Martinetti-Ravel, como entonces se la llamaba, regresó a Lima en 1862 e hizo nuevamente espléndido negocio.

Poco después el ballet concebido como arte independiente desapareció. Las bailarinas se transformaron en apéndice adjetivo, simples animadoras de las escenas coreográficas de las óperas o de las zarzuelas, o en un aditamento picaresco y frívolo, como dice Eugenio Pereira Salas, a quien se deben valiosos estudios sobre el teatro y la música en Chile. Únicamente años más tarde, entrado en el siglo XX, pudo recuperar el ballet la importancia artística, a la que pareció acercarse en los cortos años de su auge romántico.

MÚSICA NEGRA NORTEAMERICANA.- El 14 de julio de 1860 se estrenaron en Lima los músicos y cantores negros norteamericanos de la compañía de los *Alleghanians* que tocaban en un carrillón de 62 campanas y un xilofón, llamado entonces "piano de madera y paja". Eran cuatro personas, entre ellas una mujer. En su repertorio figuraban canciones inglesas y norteamericanas, arias y fantasías de óperas y música recreativa.

El espectáculo norteamericano de los *Minstrels* se presentó en Lima a fines de noviembre de 1860 con la compañía llamada de los cantores africanos o *Ethiopian Minstrels*. Había recibido su consagración este género en Nueva York en 1854 y consistía en la representación de canciones y danzas inspiradas en la melodías negras, aun cuando todos los artistas eran sajones. El conjunto había trabajado en Nueva York y California y era una verdadera y pequeña orquesta folklórica con algunos cantantes. Ambos grupos, los *Alleghanians* y los *Minstrel,* fueron portadores de un mundo musical extraño a un público dominado entonces por la gravedad y el decoratismo de la ópera italiana, que apenas empezaba a gustar de la vivacidad de la zarzuela española y que ocasionalmente se deleitaba con la ópera cómica francesa. Lima aplaudía a los "Ministros" nuevamente en octubre de 1871.

[XIV]

CONCIERTOS. SOFÍA AMIC GAZÁN Y *EL CARNAVAL DE LIMA*. IDA EDELVIRA.- Entre los conciertos de esta época estuvieron los de la soprano alemana Sofía Amic Gazán en 1855, 1856 y 1858 cantando arias y cavatinas a dúo con el barítono Abel Drouillon o con su hermana la contralto Emilia Kammerer; y los del pianista franco-holandés Ricardo Mudler. Este pianista presentó a partir de abril de 1854 fantasías sobre óperas, obras propias y composiciones improvisadas sobre temas propuestos por el público. Los temas antedichos fueron fragmentos de óperas y la *Serenata,* de Schubert. También tocó Mudler *El carnaval de Lima,* variación-capricho sobre cantos favoritos del Perú. El Gobierno le cedió la sala de sesiones del Consejo de Estado para tres conciertos en junio, julio y agosto de 1855. Debe haberse quedado en Lima hasta fines de 1856 o comienzos de 1857 para viajar luego a Chile donde fue el protagonista de escándalos amorosos.

La Amic Gazán representó una nueva escala de canto de origen nórdico, atenida al texto musical y a la legitimidad estricta de la emisión vocal espontánea, en contraste con la escuela

EL BALLET ROMÁNTICO EN LIMA

A mediados de la década de 1840 el ballet romántico tuvo una gran acogida por parte del público de la capital. Cabe resaltar, sin embargo, que no toda la sociedad limeña quedó rendida ante sus exponentes. Los representantes del clero y algunos conservadores, principalmente, protestaron porque consideraban indecente el vestuario utilizado por las artístas. En esta imagen vemos a la sueca Marie Taglioni, una de las bailarinas más importante de su época.

> LA LEY DE MUNICIPALIDADES DE 1853 OTORGÓ A LOS ALCALDES LA ATRIBUCIÓN DE CONCEDER O NEGAR PERMISO PARA TODA CLASE DE DIVERSIONES PÚBLICAS Y PRESIDIRLAS. ESTA FACULTAD FUE MANTENIDA EN LA LEY DE 1856 REDUCIENDO EL ACTO DE PRESIDIR A LOS CASOS EN QUE LO ESTIMARAN CONVENIENTE.

italiana predominante que la Pantanelli y la Rossi popularizaron para alcanzar su máxima expresión teatral en las óperas de Verdi a las que estuvieron asociadas en esta época Olivia Sconcia e Ida Edelvira. A esta última los públicos de Río de Janeiro, Montevideo, Buenos Aires y Santiago y los poetas de esas ciudades la consideraron "sublime". Había triunfado en Italia, Dinamarca y París; también la Amic Gazán se diferenciaba de la escuela francesa, traída con calidad desigual por las artistas de la ópera cómica.

SIPP Y *LAS CAMPANAS DE LIMA*.- Pero quizás la figura musical más prominente en esta época fue la del pianista alemán Rodolfo Sipp, llegado a Lima en mayo de 1859 para residir en esta ciudad, por motivos de salud, por lo menos, hasta enero de 1861. Sipp tocó más en casas de aficionados y en audiciones particulares que en conciertos públicos. En su repertorio estaban incluidas sobre todo, variaciones y fantasías sobre temas de ópera (una de ellas, inspirada en *Rigoletto*, *Traviata*, *Don Juan*, *Hernani* y *El trovador*, duraba más de una hora). También fue compositor y entre sus obras se contaron *Las campanas de Lima*, polkas, valses y una *Zamacueca chilena de salón*. Sipp llegó a ser considerado como el más grande pianista que había llegado a Lima, después de Enrique Herz.

OTROS MÚSICOS.- Radicado en esta capital desde 1852 el compositor y profesor de piano y canto francés Alfonso Weygand tuvo también un negocio de instrumentos de música y muebles. Junto con Antonio Neumane inauguró el órgano nuevo de la Catedral el 28 de julio de 1856. Otro músico francés, Marie Dominique, actuó entre marzo de 1855 y octubre de 1861 en la orquesta del Teatro Principal y del Teatro de Variedades, como director de algunas bandas militares y como profesor. Entre sus composiciones estuvieron una *Sinfonía en Re* y otra en *Sol menor*, cuadrillas, marchas, polkas, *schottisch*, valses, mazurcas y la obra titulada *El infierno,* "grande obertura, cuadrilla nueva, música diabólica y fantástica en seis partes iluminadas con llamas de bengala".

AMÉRICA Y EL GENIO DE LA GUERRA.- Para celebrar el aniversario de la batalla de Ayacucho en 1859, así como también la inauguración de la estatua a Bolívar, hubo en Lima una representación teatral verdaderamente curiosa. El público se encontró ante una escena en verso entre América y el genio de la guerra, al fin de la cual se alzó un telón que dejaba ver en un pórtico romano la estatua del Libertador rodeado de las repúblicas de América y de un coro de romanos que anunciaron a los actores señora Bunti y Rossi Ghelli a cantar el himno nacional y un acto de las óperas *Lucrecia Borgia* de Gaetano Donizetti, otro de *El trovador* de Giuseppe Verdi y el gran dúo de *El puritano* de Vicenzo Bellini. En la escena en verso o sea la *Loa*, escrita por el poeta Juan Vicente Camacho, el genio de la guerra recitó vigorosas estrofas. En una actitud que contrastó con las virulencias de pocos años después, hubo aquí elogios a España la noble madre que "lecciones mil de libertad nos dio" y el recuerdo de que "aún hierve ardiente aquí sangre española". Hubo aquí en Camacho alguna influencia de *El pabellón peruano*, de Luis Benjamín Cisneros.

AGRUPACIONES GREMIALES.- La fundación de la Hermandad o Sociedad Filarmónica Santa Cecilia en 1856 parace haber representado el esfuerzo para crear una orquesta permanente. Diversas agrupaciones musicales surgieron entre 1857 y 1859; pero la nueva Sociedad Filarmónica organizada en junio de 1860, con el clarinetista Ildefonso Carrillo y el violinista Pedro Bajas como primeros directores, parece que fue la primera intentona de agrupar a los músicos con carácter gremial. Esta sociedad daba lecciones de todos los instrumentos, hacía copias y otros trabajos profesionales y seguramente llegó a tener solo una corta existencia.

LAS ATRIBUCIONES DE LOS ALCALDES EN LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS. LA CENSURA PREVIA.- La ley de municipalidades de 1853 otorgó a los alcaldes la atribución de conceder o negar permiso para toda clase de diversiones públicas y presidirlas. Esta facultad fue mantenida en la ley de 1856 reduciendo el acto de presidir a los casos en que lo estimaran conveniente. La ley de municipalidades de 1861 la conservó. El reglamento de 1849 la había encomendado a la autoridad de policía. Se consideró que de este modo la falta de decoro y el desorden quedaban evitados. Para impedir la representación de obras inmorales se estimó justificable la existencia de la censura previa de las piezas del teatro encomendada a una junta cuya designación correspondía al Gobierno, según el reglamento citado.

EL TEATRO EN CUARESMA. LOS TOROS Y LOS GALLOS.- Una autorización ministerial permitió funciones líricas en el tiempo de la Cuaresma en el teatro de Lima llamado de Variedades, excepto viernes y miércoles y las semanas de Dolores y Santa, con encargo de que las obras presentadas estuviesen en armonía con los sentimientos religiosos (4 de marzo de 1857).

En virtud de una consulta hecha por el arzobispo para que no se permitiera lidiar toros en la Plaza de Acho los domingos y días festivos, una resolución del Ministerio de Gobierno así lo decidió, en armonía con el contrato celebrado por el empresario Mateo O'Loghlin (16 de marzo de 1857). El arzobispo protestó dos años más tarde ante el anuncio de otra corrida de toros en Cuaresma e igualmente contra un baile de máscaras en la misma época (8 de marzo de 1857).

Una orden ministerial dada al prefecto del departamento de Lima había prohibido la lidia diaria de gallos autorizándola solo en los días feriados y los jueves (27 de junio de 1850). La Municipalidad hizo cerrar la casa de gallos en 1858, para lo cual revivió un decreto abolicionista dado por San Martín y reiterado en vano por la resolución suprema de 9 de febrero de 1832. El Poder Ejecutivo, dentro de la tesis de que el espectáculo prohibido seguiría en lugares ocultos, lo permitió en el coliseo solo los domingos y días feriados, debiendo cuidar la prefectura del envío de la fuerza necesaria para evitar desórdenes (7 de diciembre de 1858). Al alcalde en persona y no a otro funcionario correspondía presidir las lidias de gallos (25 de enero de 1859).

El producto del remate del coliseo de gallos se adjudicaba al Seminario de Santo Toribio.

EL GAS EN EL TEATRO.- Fue costumbre durante muchos años en el teatro de Lima encender e izar a las ocho de la noche la gran araña de aceite cuya luz alumbraba la sala desde el centro de la platea. El público que llegaba temprano solía impacientarse y los gritos de "¡Arriba la araña!" se repetían para cesar cuando se presentaba Philibert Jonot, personaje famoso de la época: la iluminaba en el suelo donde descansaba y procedía a alzarla tirando de su cuerda hasta que tocara el techo, entre grandes aplausos. Luego comenzaba calmadamente a ocuparse de la batería de luces del proscenio. Cuando comenzó a ser usado el alumbrado de gas, Jonot tuvo que jubilarse y la empresa, "en consideración de su avanzada edad y de sus largos servicios en el teatro de Lima", autorizó una función en su beneficio (20 de junio de 1861). En este pequeño episodio hay un símbolo sobre los cambios en la manera de vivir que inexorablemente iba trayendo consigo el avance del siglo XIX.

Señala también una fecha característica en la difusión del alumbrado de gas.

LOS GALLOS DE PELEA

Esta afición llegó a América con los españoles. Logró gran arraigo en el Perú, en especial entre los estratos más bajos, que eran atraídos por las apuestas realizadas en torno a las peleas. En 1850, una orden ministerial determinó que esta actividad solo podía llevarse a cabo los jueves y feriados. Pero para entonces la popularidad de las peleas era tal que la orden fue desconocida y estas se organizaban de manera clandestina. En esta acuarela de Pancho Fierro se observa cómo eran anunciadas las peleas de gallos en la época.

PRIMER PERÍODO	LA ÉPOCA FUNDACIONAL DE LA REPÚBLICA [1828-1842]
SEGUNDO PERÍODO	LA FALAZ PROSPERIDAD DEL GUANO [1842-1866]
TERCER PERÍODO	LA CRISIS ECONÓMICA Y HACENDARIA ANTERIOR A LA GUERRA CON CHILE [1864-1878]
CUARTO PERÍODO	LA GUERRA CON CHILE [1879-1883]
QUINTO PERÍODO	EL COMIENZO DE LA RECONSTRUCCIÓN [1884-1895]
SEXTO PERÍODO	LA REPÚBLICA ARISTOCRÁTICA [1895-1919]
SÉPTIMO PERÍODO	EL ONCENIO [1919-1930]
OCTAVO PERÍODO	EL COMIENZO DE LA IRRUPCIÓN DE LAS MASAS ORGANIZADAS EN LA POLÍTICA [1930-1933]
ADENDA	BREVES NOTAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA ENTRE 1895-1933
APÉNDICE GENERAL	LOS RESULTADOS DE LA EXPERIENCIA HISTÓRICA PERUANA Y LAS PERSPECTIVAS ABIERTAS EN EL SIGLO XX

La crisis económica y hacendaria anterior a la guerra con Chile [1864-1868]

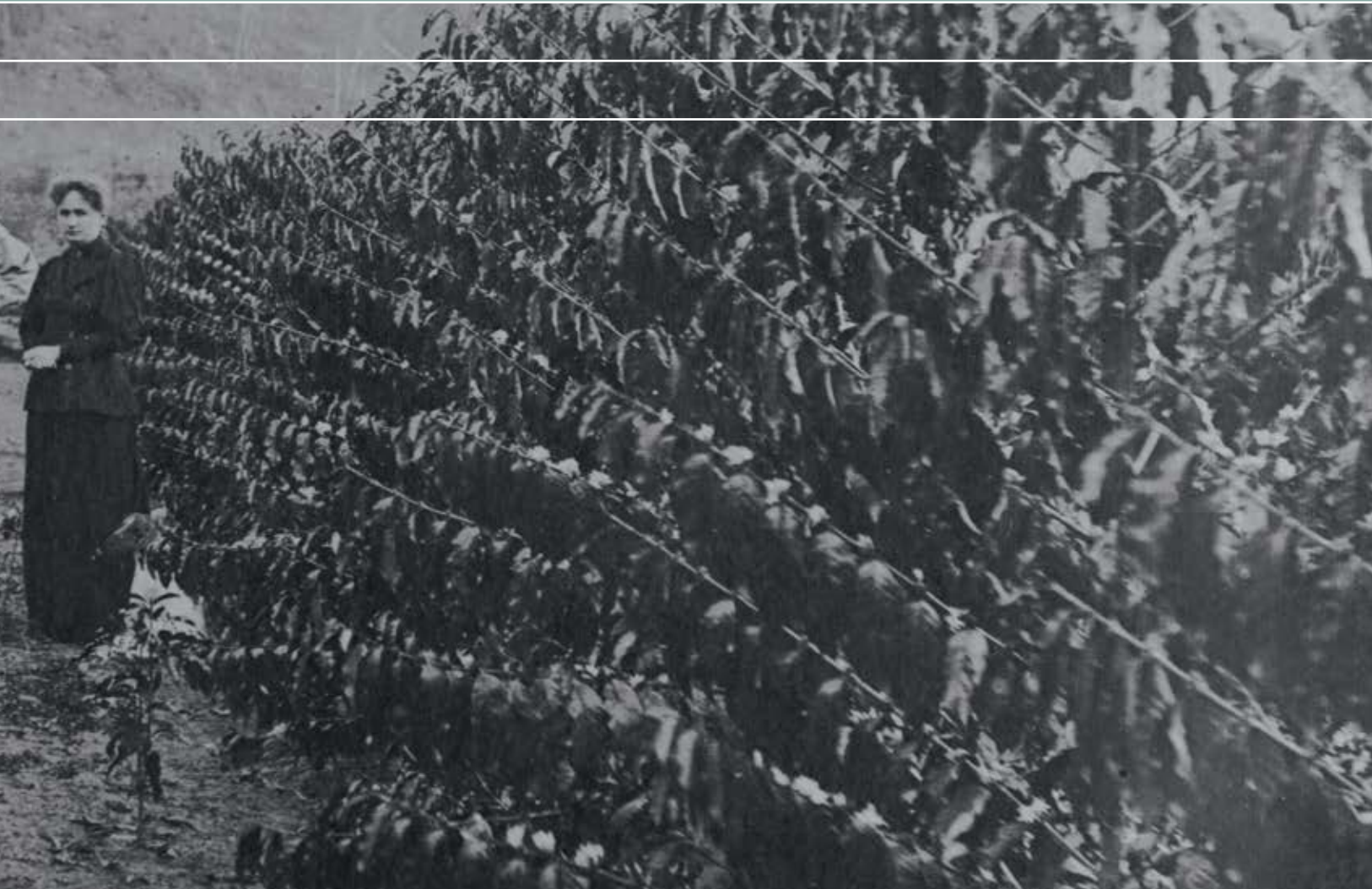

[TOMO 6]

[**TERCER PERÍODO:** LA CRISIS ECONÓMICA Y HACENDARIA ANTERIOR A LA GUERRA CON CHILE]

CAPÍTULO I • **I** La cardinal y aciaga importancia de los hechos económicos en la época de la guerra con España • **II** Los adelantos de los consignatarios y las prórrogas de los contratos del guano en 1864 • Anulación legislativa de las prórrogas de las consignaciones en 1864 • Contratos de consignación en 1865 durante la administración Pezet • El contrato con Witt y Schutte en noviembre de 1865 • **III** El empréstito externo de 1865 • El empréstito con la casa Lachambre • La primera denuncia de Bogardus • La defensa de Pardo frente a Bogardus • **IV** La opinión de Manuel Pardo sobre los contratos referentes al guano durante el conflicto con España en 1864 y 1865 • La deuda del Estado a los consignatarios a fines de 1865 • Arreglos con los consignatarios en diciembre de 1865 y agosto de 1866 • El caso Witt y Schutte • Política de Manuel Pardo como secretario de Hacienda ante los consignatarios • El empréstito peruano-chileno de 1866 en Estados Unidos • El pago a Chile por los gastos de la escuadra en 1866 • **V** La deuda interna.

LOS ACIAGOS EFECTOS ECONÓMICOS DEL CONFLICTO Y DE LA GUERRA CON ESPAÑA

CAPÍTULO [I]

[I]

LA CARDINAL Y ACIAGA IMPORTANCIA DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LA ÉPOCA DE LA GUERRA CON ESPAÑA.- Enorme significación esconden estos hechos tradicionalmente omitidos por los historiadores pese a la importancia que tienen. La necesidad de armar en forma perentoria al país con onerosos elementos bélicos, tanto marítimos como terrestres, dio lugar a incesantes, crecidos y apresurados gastos. La angustiosa tensión provocada primero por la pérdida de las islas de Chincha y luego por el conflicto y la guerra con España se prolongó a lo largo de más de dos años, entre abril de 1864 y mayo de 1866 y no se aquietó después del combate del Callao. A los sacrificios frente a las asechanzas y el ataque externo se agregaron los esfuerzos para la defensa del orden público y la lucha interna entre febrero y noviembre de 1865, bien pronto seguida por una nueva guerra civil en 1867. Tres regímenes –los de Pezet, Diez Canseco y Prado– sucediéronse dentro de un corto plazo teniendo que atender a las voraces necesidades creadas por el pasado inmediato o lejano y a las de las revueltas circunstancias políticas, económicas e internacionales entonces coincidentes.

Aparte de sus efectos sobre la riqueza privada y sobre las rentas, la administración y la contabilidad fiscales (que no fueron, sin embargo, de mecánico incremento en el desorden pues hubo en la dictadura de 1866 un notable esfuerzo para ir a algo así como un racionamiento en el manejo de la hacienda pública) el conflicto y la guerra con España presentan dos notas características: el ahondamiento del dominio obtenido por los consignatarios en la exportación del guano y el considerable desarrollo de la deuda externa e interna.

Los consignatarios invocaron consideraciones patrióticas sagradas, las necesidades del Estado y su voluntad generosa de ayuda a la defensa nacional para aumentar y asegurar sus provechos como el lobo del cuento que tragó yeso para dar a su voz una coloración suave a fin de que los cabritillos le abrieran las puertas de su albergue.

La guerra con España y sus consecuencias económicas sirven, pues, de aciago prólogo a la nueva etapa que se abre para el país al surgir la desesperada situación de 1868.

[II]

LOS ADELANTOS DE LOS CONSIGNATARIOS Y LAS PRÓRROGAS DE LOS CONTRATOS DEL GUANO EN 1864.- Ya desde antes de presentarse la crisis internacional, con motivo del nuevo sistema de cuenta y razón establecido en las consignaciones, así como por los antecedentes en ellas creados, el Gobierno no pudo obtener la entrega de los fondos que eran el líquido del guano vendido en los distintos mercados. Fue así como pasó, según las palabras de Ignacio Noboa en su memoria de 1864, a más no poder, por sus horcas caudinas.

Entre las compañías favorecidas a partir de 1860 con el expendio de este abono, la casa Witt y Schutte ya había solicitado y obtenido antes del conflicto con España, en noviembre de 1862 una prórroga de su contrato por cuatro años hasta setiembre de 1866, dando en adelanto una suma correspondiente a futuras cuentas. La misma casa hizo un préstamo en febrero de 1864 ascendente a 1,5 millones de pesos y obtuvo una nueva prórroga por otros cuatro años hasta fines de 1872.

J. Sescau y Cía. logró también la prórroga por cuatro años de su contrato de consignación a Bélgica y entregó en marzo de 1864 como adelanto la cantidad de 1,4 millones de pesos.

La crisis internacional creó necesidades apremiantes. "Después de realizados los sucesos del 14 de abril no vio ante ellos el Gobierno (expresó Noboa en ese mismo documento) más que una necesidad inexcusable y perentoria de proveer a la nación de los medios de armarse para repeler la injusticia y la violencia, no menos que para salvar de estos vejámenes su dignidad y soberanía. Cerró, pues los ojos; y resuelto a escuchar indiferente los gritos de la calumnia y a no considerar las ofensas con que el odio y la mala fe habían de intentar vulnerarle, celebró apoyado en la patriótica autorización de la Comisión Permanente de 17 de abril último, algunos contratos de empréstito que produjeron al tesoro sumas cuantiosas".

Provenía de 1860 el contrato de consignación del guano a Francia, Isla Mauricio y demás colonias francesas suscrito con Tomás Lachambre y Cía. Solo entró en vigencia en 1865 cuando la casa Gibbs terminó la venta del guano que tenía depositado, por cuenta de esta misma consignación. A pesar de tan anómala situación, el Gobierno celebró en abril de 1864 con Tomás Lachambre y Cía. el empréstito o adelanto, ascendente a 1,7 millones de pesos bajo la condición de prorrogarse su contrato hasta fines de diciembre de 1874. Tomás Lachambre intervino además, en otro empréstito de 4 millones de pesos según el contrato de 1° de junio de 1865 mencionado más adelante.

En mayo de 1864 José Canevaro e hijos, consignatarios del guano en Holanda, hicieron un préstamo de 200 mil pesos con la condición de prórroga por seis años.

Idéntica cláusula de prórroga, aunque por cuatro años, apareció en el empréstito hecho por la casa Lázaro Patrone, consignataria del guano en Italia, en el mismo mes por la cantidad de 230 mil pesos.

La casa Witt y Schutte realizó también en mayo de 1864 un préstamo de un millón de pesos reembolsables con los productos de la consignación del guano en Alemania y obtuvo, además, la de Estados Unidos.

Sescau y Cía. prestaron 1,4 millones de pesos bajo condiciones similares y anterior adelanto, modificando el tipo de cambio y exigiendo que fuese de 43,5 peniques.

El decreto de 28 de abril de 1864 admitió una propuesta de la Compañía Nacional de Consignación representada por José Francisco Canevaro, Delgado hermanos e hijos y Manuel Pardo para prestar 1 millón de pesos con la condición de la entrega a los prestamistas de la consignación del guano en España, al terminar la contrata con Zaracondegui y Cía., celebrada en 1859.

A los adelantos antedichos se agregó, además, un millón prestado por los gerentes del Banco del Perú, formado, en gran parte, por los mismos dirigentes de la Compañía Nacional de Consignación.

Con todas estas operaciones el Gobierno pudo obtener un total de 6,53 millones de pesos, que, unidos al superávit del año anterior y a las menguadas entradas de otros ramos, sirvieron para atender a los servicios ordinarios del Estado y a los gastos extraordinarios hasta julio de 1864.

ANULACIÓN LEGISLATIVA DE LAS PRÓRROGAS DE LAS CONSIGNACIONES EN 1864.- La resolución legislativa de 1° de febrero de 1865 anuló los contratos de consignación del guano celebrados después de la clausura del Congreso de 1862 porque no habían cumplido las prescripciones de las leyes sobre la materia. Al amparar varios diplomáticos extranjeros a sus connacionales consignatarios, el Gobierno peruano expresó, en abril de 1865, que el Congreso siguiente debía reconsiderar o no la decisión anterior y que, si la ratificaba, tendrían derecho las casas reclamantes para exigir una indemnización proporcionada a las utilidades de las prórrogas cuya nulidad se confirmase. Independientemente del problema de las prórrogas, el de los adelantos o empréstitos quedó en pie.

> LOS CONSIGNATARIOS INVOCARON CONSIDERACIONES PATRIÓTICAS SAGRADAS, LAS NECESIDADES DEL ESTADO Y SU VOLUNTAD GENEROSA DE AYUDA A LA DEFENSA NACIONAL PARA AUMENTAR Y ASEGURAR SUS PROVECHOS COMO EL LOBO DEL CUENTO QUE TRAGÓ YESO PARA DAR A SU VOZ UNA COLORACIÓN SUAVE A FIN DE QUE LOS CABRITILLOS LE ABRIERAN LAS PUERTAS DE SU ALBERGUE.

ENERO
1864
[PERÚ]

5

A BORDO DE CUATRO EMBARCACIONES FLUVIALES, LLEGA A IQUITOS (LORETO) UNA MISIÓN DE MARINOS PERUANOS, CUYA MISIÓN ERA LA EXPLORACIÓN Y FOMENTO DE LA REGIÓN. ESTE HECHO MARCÓ EL INICIO DEL SURGIMIENTO DE ESTA CIUDAD AMAZÓNICA, Y SE VIO REFORZADO CON LA CONSTRUCCIÓN DEL APOSTADERO, QUE PERMITIÓ EL TRÁFICO DE PRODUCTOS Y FAVORECIÓ EL INTERCAMBIO COMERCIAL ENTRE BRASIL Y PERÚ.

CONTRATOS DE CONSIGNACIÓN EN 1865 DURANTE LA ADMINISTRACIÓN PEZET.- Al terminar en noviembre de 1865 la contrata con Zaracondegui para la consignación del guano en España después de haber sido anulado el arreglo suscrito en relación con ella en abril de 1864, pasaron a las Cámaras las propuestas para dicha consignación formuladas por la misma casa Zaracondegui y también por José Vicente Oyague y hermano y Juan de Ugarte. El Gobierno firmó un contrato otorgando esta consignación a Sescau, Valdeavellano y Cía. (por sí y como cesionaria de Zaracondegui), José Vicente Oyague y Juan de Ugarte que ofrecían, además, el adelanto de 2 millones de pesos (julio de 1865). El plazo fue de seis años a partir del 1° de enero de 1866.

En setiembre de 1865 se adjudicó la consignación del guano al Portugal y a las islas y países que baña el Mar Negro, con excepción de las costas de Rusia, a la casa Stuber y Blecher que adelantó 300 mil pesos por cuenta de un millón.

Al mes siguiente, en octubre de 1865, a pesar de los reclamos de Witt y Schutte y de los señores Althaus, Espantoso, Sevilla y otros, fue entregada la consignación del guano en Estados Unidos al Banco La Providencia (representado por su gerente Domingo Porras), conjuntamente con los señores Francisco Bryce, Rocco Pratolongo, Jorge Wallace, Pedro Marcone, las casas Costa hermanos y Errequeta y Heudebert, por el plazo de cuatro años a partir del 1° de enero de 1866. Los favorecidos constituyeron una sociedad bajo el nombre de "Compañía consignataria del guano en Estados Unidos", que debía hacer al Gobierno un adelanto de 2 millones de pesos sobre los productos líquidos de la consignación.

EL CONTRATO CON WITT Y SCHUTTE EN NOVIEMBRE DE 1865.- El 23 de noviembre de 1865, poco antes de su derrocamiento, el gobierno de Diez Canseco celebró con la casa Witt y Schutte, consignataria del guano en Alemania, un contrato de empréstito de 4 millones de pesos bolivianos al cambio de 47 peniques por peso, de los cuales un millón fue entregado inmediatamente. La mencionada operación fue calificada con justicia como demasiado dañosa para el país.

El informe de Manuel Toribio Ureta, fiscal de la Nación, sobre el empréstito de 1865 con Witt y Schutte emitido a solicitud de la Dictadura, opinó que dicho contrato era nulo por haber sido firmado en contra de las leyes vigentes. Por lo tanto debía ordenarse la devolución a la casa consignataria del millón de pesos ya prestado por ella.

[III]

EL EMPRÉSTITO EXTERNO DE 1865.- Autorizado en abril de 1864 por la Comisión Permanente del Congreso, el gobierno de Pezet decidió levantar un empréstito en Europa hasta por la cantidad de 50 millones de pesos. Con este objeto envió a José Sevilla y Manuel Pardo. La operación, en realidad, fue negociada por Federico L. Barreda, ministro del Perú en Londres el 17 y 18 de febrero de 1865 con la casa Thomson Bonar. Contó con la oposición del diario *Times* de esa ciudad. Ascendió a 10 millones de libras esterlinas de los que se colocaron 7 hasta diciembre del mismo año con un fondo de amortización de 5% e interés de 5% convirtiéndose todas las deudas anteriores, esto es los bonos del empréstito de 1862 llamado Sanz-Haywood y los de la deuda diferida angloperuana, así como los de Nueva Granada y Ecuador. Esta última estaba radicada en Estados Unidos y acababa de disponerse que fuese pagada en papel moneda creado en aquel país. También fue convertida una cantidad de vales de consolidación. Los antiguos bonos angloperuanos fueron admitidos a la conversión al 92% y los de Nueva Granada y Ecuador al 80%.

El empréstito no llegó a ser suscrito por el público sino en parte; y, cuando eso recién ocurría, llegaron a Londres libramientos expedidos por el gobierno de Pezet antes de saber si la operación de crédito había sido contratada. Los libramientos ascendían a sumas considerables y fueron girados a favor de comerciantes de Lima con rebajas en el cambio, siendo pagaderos,

muchos de ellos, parcialmente en dinero y en otra parte en créditos del Estado. Cuando llegaron a manos de Barreda estos papeles, portadores de tan perentorias obligaciones, parecía que el empréstito iba a fracasar. Modificó entonces Barreda las condiciones de los bonos para favorecer la emisión y mejoró su naturaleza por medio de una amortización de 5% al año por sorteo, compensando para el Gobierno esta desventaja con una disminución en el precio de la conversión de la deuda angloperuana del 92%, tipo antes fijado, al 83,5%. Los contratistas del empréstito se obligaron a garantizar 2 millones de libras esterlinas y con esta seguridad Barreda aceptó los libramientos girados.

Pero surgieron dificultades entre estos agentes del mercado de Londres y los consignatarios del guano en Inglaterra, Francia y Bélgica en relación con las hipotecas anteriores que gravaban el abono por ellos expendido; y también a propósito de las sumas que debían suministrar para el servicio de la nueva operación. Los contratistas se refirieron a estos motivos para no mantener las obligaciones que habían contraído. En tal situación Barreda se dirigió a los tenedores de los libramientos ofreciendo bonos al 83% en pago de sus papeles. Algunos aceptaron. Otros se presentaron ante el Gobierno, como se verá más adelante.

Los fondos para el servicio de interés y amortización del empréstito de 1865 fueron proporcionados por la consignación del guano en la Gran Bretaña. Como garantía, además de las seguridades de los bonos convertibles y de los recursos del Erario peruano, se estableció una especie de prenda de una cantidad de guano en las islas de Chincha o en los otros depósitos, bastantes para cubrir plenamente el valor del capital y los intereses del empréstito; y, por añadidura, en todo tiempo había de existir en la Gran Bretaña o sus dependencias un depósito de guano suficiente para asegurar el pago puntual de los intereses y la amortización por tres medios años anticipados. Estas precauciones se adoptaron tomando en cuenta las posibles derivaciones del conflicto peruano-español.

El empréstito fue contratado el 17 y 18 de febrero de 1865 y quedó definitivamente arreglado en junio de 1865. La entrega de sus productos en efectivo se llevó a cabo en nueve mesadas. La emisión de 7 millones de libras esterlinas tuvo la siguiente distribución hasta fines de diciembre de 1865:

»Emisión al público hasta fines de 1866	£	3.789.300
»Depósitos contra bonos de 1862 no convertidos		1.940.050
»Reservados para cubrir libramientos expedidos por el gobierno de Pezet		967.050
»Depósito en poder de los agentes financieros como garantía de los adelantos hechos por ellos		303.600
		7.000.000
»No emitidos		3.000.000
	£	10.000.000

»En la fecha en que se hizo el empréstito de 1865 existían 17.007.250 soles del empréstito de 1862 y continuaron circulando 10.969.500 soles. Los bonos de Nueva Granada y Ecuador se convirtieron en la cantidad de 1.976.000 soles y permanecieron en circulación 180.780 soles.

»El producto en efectivo de la emisión al público hasta diciembre de 1866, fue en moneda nacional S/. 9.655.632,29

> EL 23 DE NOVIEMBRE DE 1865, POCO ANTES DE SU DERROCAMIENTO, EL GOBIERNO DE DIEZ CANSECO CELEBRÓ CON LA CASA WITT Y SCHUTTE, CONSIGNATARIA DEL GUANO EN ALEMANIA, UN CONTRATO DE EMPRÉSTITO DE 4 MILLONES DE PESOS BOLIVIANOS AL CAMBIO DE 47 PENIQUES POR PESO, DE LOS CUALES UN MILLÓN FUE ENTREGADO INMEDIATAMENTE.

EN 1867 ESTABAN EN CIRCULACIÓN EN BONOS 20.571.000 SOLES DEL EMPRÉSTITO DE 1865: PARA CUBRIR LIBRAMIENTOS Y RESERVADOS COMO GARANTÍA DE ADELANTOS HABÍA 2.326.500 SOLES; RESERVADOS CONTRA LOS BONOS CIRCULANTES DE 1862 EXISTÍAN 8.919.500; Y LA CANTIDAD DE LOS NO EMITIDOS SE ELEVABA A 15 MILLONES DE SOLES.

»De esta suma se pagó a la compañía consignataria del guano en Gran Bretaña para cancelar adelantos en bonos que equivalían a S/.2.306.590,89 y 202.550 libras importe de la comisión pagada en bonos o sea	S/.	875.000,00
»Total	**S/.**	**3.181.590,89**
»De modo que, rebajando estas cantidades quedó como producto líquido de la emisión al público hasta fin de diciembre de 1865	**S/.**	**6.474.041,40**

Dicha cantidad se invirtió en el pago de los 3 millones de pesos al Gobierno español, en los buques *Huáscar e Independencia* y en otros compromisos y libramientos de la administración de Pezet.

El Poder Ejecutivo dio su aprobación a los contratos de empréstito de 17 y 18 de febrero de 1865; pero el Poder Legislativo no los llegó a conocer.

El Gobierno tuvo que afrontar en 1866 los reclamos de algunos de los tenedores de libramientos girados por la administración de Pezet por fuertes sumas contra los fondos del empréstito que aún no estaba concluido. Ese grupo se presentó para exigir el reembolso de los libramientos girados y para cobrar, además, el recambio y los gastos. El ministro de Hacienda propuso efectuar el pago en bonos a un precio mayor que el que alcanzaban entonces. La mayoría aceptó, salvo D. J. Laboup que prefirió acudir a los tribunales y Larco hermanos cuyos libramientos estaban en poder de la casa consignataria de Lachambre siendo pagados con fondos del producto del guano expendido en Francia.

Todos los asuntos relativos al empréstito de 1865 fueron despachados por Toribio Pacheco por excusa de Manuel Pardo, a causa de la participación que el secretario de Hacienda había tenido en la fase inicial de ese empréstito.

En 1867 estaban en circulación en bonos 20.571.000 soles del empréstito de 1865; para cubrir libramientos y reservados como garantía de adelantos había 2.326.500 soles; reservados contra los bonos circulantes de 1862 existían 8.919.500; y la cantidad de los no emitidos se elevaba a 15 millones de soles.

En su memoria presentada a la legislatura ordinaria de 1868 el ministro de Hacienda Juan Ignacio Elguera calculó la deuda externa en la siguiente forma:

»Empréstito de 1865 al 5% de interés con un fondo de amortización anual de 3.500.000 soles	S/.	30.930.000
»Empréstito de 1862 al 4,5% de interés con un fondo de amortización anual de 3.300.000 soles		10.969.500
»Bonos franco-peruanos al 4,5% de interés con un fondo de amortización de 266.000 soles. Provenían de la conversión de la deuda consolidada en 1853 y 1854		276.000
»Bonos del Ecuador que debían cubrirse con el producto de bonos reservados del empréstito de 1865		65.530,00
	S/.	**42.241.030,00**

BARCO GUANERO. A fines de la década de 1860, el guano de las islas de nuestro litoral seguía explotándose con gran éxito. Las casas consignatarias extranjeras habían pedido una prórroga en sus contratos de explotación, a cambio de lo cual otorgaban préstamos al Estado peruano para afrontar la crisis económica en la que se encontraba. Para su transporte, que tenía como destino principal el continente europeo, utilizaban embarcaciones cargueras como la que vemos aquí, llamada *Lottie Warren*.

FEBRERO
1864
5
[DINAMARCA]

EL REINO DANÉS CAPITULA EN LA CIUDAD DE DANEWIRK, FRENTE A LA ALIANZA FORMADA POR PRUSIA Y AUSTRIA. ESTE HECHO PUSO FIN A LA LLAMADA GUERRA DE LOS DUCADOS, EN LA QUE DICHOS PAISES SE DISPUTARON LOS TERRITORIOS DE SCHLESWIG, HOLSTEIN Y LAUENBERG. CON SU DERROTA, DINAMARCA SE VIO OBLIGADA A CEDER ESTOS DUCADOS A LOS AGRESORES. LA RATIFICACIÓN DE LA RENDICIÓN SE FIRMÓ EN OCTUBRE DE ESE MISMO AÑO, EN LA CIUDAD DE VIENA.

EL EMPRÉSTITO CON LA CASA LACHAMBRE.- Federico L. Barreda contrató, además, como ministro del Perú en Londres y París, con Tomás Lachambre y Cía., consignatarios del guano en Francia y colonias, un empréstito de 4 millones de pesos (1° de junio de 1865). Las condiciones fueron: 2,5% de comisión, 5% de interés, 46 peniques de cambio. Como garantía de esta operación y de las sumas adeudadas por el Gobierno, se agregó al contrato con esa casa una cláusula que les reconoció el derecho de exportar y vender el guano para los mercados de Francia y Mauricio bajo las condiciones existentes hasta que fuese enteramente pagada con los productos líquidos, entendiéndose por estos los valores que existieran deducidos todos los fletes y gastos de la negociación, los del servicio de la deuda externa, el pago de sueldos diplomáticos y los intereses correspondientes a las mencionadas partidas. En agosto de 1866 faltaba a la casa Lachambre entregar 1,43 millones de pesos de este empréstito. Con una parte del mismo dinero así obtenido se pudo efectuar la compra de las cañoneras *Unión y América*.

LA PRIMERA DENUNCIA DE BOGARDUS.- Carácter sensacional tuvo la denuncia de Guillermo Bogardus al dictador el 28 de noviembre de 1866. Era, en primer lugar, una acusación a Manuel Pardo con motivo de la gestión por él llevada a cabo en su carácter de comisionado fiscal en Europa en 1864. Comprendía, asimismo, a los consignatarios del guano por haber privado al Tesoro Nacional de ingentes sumas debido a cobros injustificados y abusos que especificó en siete cargos. También acusó a Federico L. Barreda con motivo de la compra de las corbetas de guerra *Unión y América* y en relación con la negociación del empréstito de 1865 con la casa Thomson Bonar y Cía.

Respecto de las corbetas *Unión* y *América*, Bogardus decía que se había pagado 800 mil francos más de lo debido, pues con esa rebaja habían sido ofrecidas ambas naves a Pedro Gálvez, antecesor de Barreda. Este presentó documentos para comprobar que consultó con varios jefes de la armada antes de la operación y que el precio llegó, además, a depender de la urgencia de obtener buques expeditos para cuando estallara la guerra con España. En los archivos de la legación del Perú en París, según declaración oficial emitida entonces, no había documentos relativos a este asunto.

A la polémica entonces entablada pertenecen la publicación en once fascículos *El ministro del Perú en los Estados Unidos y su calumniador* efectuada por Barreda (Lima, 1867-1868) y la *Contestación de D. Manuel Pardo a la denuncia de Guillermo Bogardus* (Lima, 1867).

LA DEFENSA DE PARDO FRENTE A BOGARDUS.- Pardo, director y gerente de la Compañía Nacional de Consignación, viajó, como ya se ha dicho, a Europa investido con el carácter de comisionado fiscal. Su nombramiento se debió a las instancias hechas por José Sevilla, designado inicialmente por el gobierno de Pezet como comisionado único. En su contestación a Bogardus, Pardo expuso que la situación económica europea era muy mala a su llegada a Europa; que después de diversas gestiones, se llegó a un acuerdo en principio con la casa Agra y Masterman bastante favorable, si bien Sevilla se empeñó en no firmarlo para buscar ilusoriamente más ventajas mediante tratos con los consignatarios y que como elementos de perturbación actuaron las noticias de la guerra inminente con España y las reiteradas instancias emanadas de Lima para hacer la operación, así como el llamado negocio Rodulfo, basado en una nueva emisión de bonos del empréstito de 1862 efectuada por el agente de ese nombre. Agrega que el contrato con Lachambre sobre los buques fue efectivamente oneroso pero no pudo obtenerse nada mejor, dentro de las circunstancias. Según Pardo su falta de relaciones ilícitas con dicha casa estaba comprobada, pues como secretario de Hacienda tuvo con ella choques constantes, y logró al fin 300 mil pesos de ventaja para el Fisco con un contrato mejor. En cuanto al empréstito Thomson Bonar,

declaró que no lo llegó a terminar y que intervino únicamente en las negociaciones preparatorias relacionadas con él. El ministro en Londres Federico Barreda lo firmó después de haberse embarcado Pardo de regreso al Perú, por el estado de su salud puesta en peligro gravísimo en esa ciudad. Introdujo modificaciones en el proyecto original a las que se agregaron luego otras para hacer el empréstito inmediatamente aceptable ante el público, pues el Gobierno de Lima empezó a girar numerosos libramientos con excesiva precipitación. Según Pardo, en los actos por él efectuados como comisionado fiscal se había limitado a seguir sus instrucciones o había obtenido cláusulas mejores que ellas; su conducta había sido aprobada oficialmente; y, más tarde, cuando tuvo que hacer como secretario de Hacienda, con la negociación de Thomson Bonar, se excusó entregando el asunto a su colega Toribio Pacheco, estadista de irrecusable probidad.

Al mismo tiempo que se defendía vigorosamente, Pardo pidió el nombramiento de una comisión investigadora compuesta de personas respetables, y apeló a la vía judicial.

Un informe firmado por los señores Manuel Mariano Basagoitia, D. F. Sagastabeytia y Pedro Gálvez el 2 de agosto de 1867 declaró que Pardo no había tenido participación en el empréstito de 1865.

Pardo entabló un juicio ante los tribunales peruanos contra Bogardus.

[IV]

LA OPINIÓN DE MANUEL PARDO SOBRE LOS CONTRATOS REFERENTES AL GUANO DURANTE EL CONFLICTO CON ESPAÑA EN 1864 Y 1865.- La dictadura hizo secretario de Hacienda a Manuel Pardo. El conflicto peruano-español no solo había producido una acelerada ampliación de la deuda externa, sino la inopia en el Erario, la confusión en sus documentos y el enmarañamiento de los lazos entre el Estado y los consignatarios. Cuando Manuel Pardo ocupó la Secretaría de Hacienda oficialmente en su memoria declaró a propósito de los contratos celebrados con esas casas en 1864 y 1865 "que estipulaban condiciones que, ellas solas, representaban la pérdida de sumas que pueden calcularse por millones y que establecían reglas para la administración del guano que diferían indefinidamente las épocas en que el Gobierno podía disponer de los productos del artículo sin suscribir condiciones gravosas. Muchos de estos contratos celebrados con súbditos de naciones poderosas hacían más difícil la situación del Gobierno". Eran ellos los siguientes en la época de Pezet, sin contar el celebrado después por Diez Canseco que ya ha sido mencionado anteriormente:

A) *No desaprobados por el Congreso por la resolución de 12 de diciembre de 1864.*

1) Contrato de consignación para el guano en España con adelanto de 2 millones de pesos recibido por el gobierno de Pezet.

2) Contrato de consignación en Portugal y el Mar Negro con adelanto de un millón de pesos y otro de carácter especial.

Contrato de consignación en Estados Unidos con adelanto de 2 millones de pesos y, asimismo, otro de carácter especial.

B) *Desaprobados por el Congreso:* Contratos de prórroga para las consignaciones en Francia y Mauricio, Bélgica, Italia y Holanda con adelantos 4 millones de pesos por la de Francia y Mauricio 2 millones por la de Bélgica y cantidades menores por las de Italia y Holanda.

LA DEUDA DEL ESTADO A LOS CONSIGNATARIOS A FINES DE 1865.- Siete días después de inaugurada la dictadura de Prado, Manuel Pardo presentó públicamente el estado de la hacienda pública. Se debía a los consignatarios del guano la enorme cantidad de 20,43 millones de pesos por adelantos y préstamos sin incluir los gastos inherentes a la consignación. Para cancelar esa suma, después de separar los fondos necesarios para el servicio de la deuda externa, era

> RESPECTO DE LAS CORBETAS *UNIÓN* Y *AMÉRICA*, BOGARDUS DECÍA QUE SE HABÍA PAGADO 800 MIL FRANCOS MÁS DE LO DEBIDO, PUES CON ESA REBAJA HABÍAN SIDO OFRECIDAS AMBAS NAVES A PEDRO GÁLVEZ, ANTECESOR DE BARREDA.

FEBRERO
1864
29
[PERÚ]

EN LA CANCHA DE LA MAR BRAVA, EN BELLAVISTA (CALLAO) SE LLEVA A CABO LA PRIMERA CARRERA PÚBLICA DE CABALLOS DEL PERÚ. GRACIAS A LAS GESTIONES DEL PREFECTO DEL CALLAO, MIGUEL MEDINA, SE ARMÓ EN DICHO LUGAR UN TABLADILLO, A MANERA DE TRIBUNA, Y UNA PISTA DEMARCADA CON SOGAS. ESTA ACTIVIDAD DE INFLUENCIA INGLESA SE CONVIRTIÓ EN EL ESPECTÁCULO FAVORITO DE LOS LIMEÑOS. MÁS ADELANTE, LAS CARRERAS EMPEZARON A ORGANIZARSE EN LA PISTA CONSTRUIDA POR ENRIQUE MEIGGS (1887), EN SAN FELIPE (1903), EN SANTA BEATRIZ (1903) Y FINALMENTE EN EL HIPÓDROMO DE MONTERRICO (1960).

preciso invertir totalmente los productos del guano durante dos años, respecto de las consignaciones de Holanda, España y Estados Unidos. Se debía, además, a la casa encargada de esta última y a la del Portugal un adelanto especial de 531 mil pesos; un año y medio a las de Inglaterra y Francia; un año a la de Italia; y ocho meses a la de Bélgica. En otras palabras, no podía contarse ya con la renta del guano en un futuro inmediato. Los demás ingresos fiscales apenas excedían unos 3 millones, mientras que las necesidades ordinarias del Estado pasaban de los 12 millones.

ARREGLOS CON LOS CONSIGNATARIOS EN DICIEMBRE DE 1865 Y AGOSTO DE 1866.- Manuel Pardo creía que, en principio, la dictadura debía repudiar todos los contratos celebrados por Pezet y Diez Canseco. Sin embargo, a su juicio, las circunstancias internacionales y económicas que atenazaban al país no le permitían el lujo de asumir esa actitud. Por eso se inclinó hacia la política de procurar la modificación en las cláusulas, buscando el restablecimiento de los principios de administración del guano fijados en los contratos primitivos aprobados por el Congreso en 1860 y precisando el sistema de contabilidad cuyas bases habían sido fijadas entonces, a pesar de lo cual no habían sido observadas.

En diciembre de 1865 fueron obtenidas algunas enmiendas en los contratos para las consignaciones en España, Estados Unidos y Portugal. Incluyendo ellas la renuncia de los cambios a favor del gobierno (cuya ganancia calculó Pardo ascendía, si se sumaban los tres contratos, de 600 mil a 700 mil pesos), la aceptación de los principios sostenidos por este en relación con la contabilidad y el sometimiento de las comisiones y requisitos de los contratos a las normas aprobadas por el Poder Legislativo en 1860. El Gobierno compensó dichas ventajas con un corto aumento en el plazo otorgado a estos contratos.

A diferencia de los consignatarios antes mencionados, los de Francia, Bélgica, Italia y Holanda (junto con los de Alemania) formaron un grupo distinto y mostraron más intransigencia. Sin embargo, después de algún tiempo, a través de las negociaciones del 9 de agosto de 1866, fueron celebrados arreglos con las casas encargadas del expendio del guano en Francia y Bélgica, aplicables a las de Italia y Holanda. Allí quedaron establecidas, más o menos, las mismas normas acordadas con el otro grupo en diciembre de 1865. Tan solo por renuncia de cambios calculó Pardo haberse obtenido en las consignaciones de Francia y Bélgica, con estos acuerdos más de 500 mil pesos a favor del Estado. Las casas favorecidas con ellos debían adelantar, además, 2 millones de pesos, sin perjuicio de los que restaban de sus anteriores pactos. J. Sescau y Cía. obtuvo la consignación de Bélgica por el término de cinco años a partir del 1° de octubre de 1866. Tomás Lachambre debía seguir teniendo a su cargo la consignación de Francia y Mauricio por seis años más, cuyo cómputo se iniciaba el 1° de enero de 1867.

EL CASO WITT Y SCHUTTE.- La consignación de Alemania quedó en una situación especial. En lo concerniente al arreglo celebrado con Witt y Schutte en noviembre de 1865, a pesar de la drástica opinión del fiscal Manuel Toribio Ureta, Manuel Pardo no llevó las cosas tan lejos, pues, de acuerdo con el mismo principio, hubiera debido procederse en igual forma al tratarse de las cuestiones suscitadas con las otras casas consignatarias. Existía, además, el peligro de reclamos diplomáticos de países europeos en plena guerra con España. Fue así cómo aprobó Pardo la propuesta de la casa Witt y Schutte para entregar el asunto al fallo arbitral del Senado en Hamburgo (4 de abril de 1866). Algún tiempo después se produjo una transacción entre ambas partes.

POLÍTICA DE MANUEL PARDO COMO SECRETARIO DE HACIENDA ANTE LOS CONSIGNATARIOS.- En resumen, en el ejercicio de sus funciones como secretario de Hacienda

Manuel Pardo, antiguo consignatario dentro del grupo nacional que tomó a su cargo en 1860 el expendio del guano en la Gran Bretaña, repudió en principio, haciendo gala de su independencia personal y de su preocupación por los intereses y derechos del Fisco, los contratos hechos por los regímenes de Pezet y Diez Canseco con varias casas consignatarias y en los que estas, ante las urgencias internacionales y económicas del país, habían obtenido importantes ventajas; pero no los rompió. Enérgicamente trató de obtener las mejoras que pareciéronle indispensables. Al mismo tiempo, reconoció los derechos adquiridos, confirmó los plazos de algunas prórrogas anteriores o los amplió ligeramente, tomó como norma los contratos de 1860 y se vio precisado a pedir a los consignatarios nuevos adelantos.

Una demostración clara del espíritu que primaba entonces en el Gobierno está en la resolución suprema de 5 de enero de 1866. Ella entregó a los tribunales la interpretación que debía darse a la frase "productos netos" de las ventas del guano en los documentos sobre las cuentas entre el Gobierno y los agentes encargados de exportar y vender este abono. Según se vio anteriormente, los consignatarios de Alemania, Francia, Bélgica e Italia pretendían identificar esta frase con el "saldo total" de la cuenta corriente general de cada una de dichas casas con el Estado.

EL EMPRÉSTITO PERUANO-CHILENO DE 1866 EN ESTADOS UNIDOS.- Federico Barreda, ministro del Perú en Estados Unidos y Francisco Solano Astaburaga, representante de Chile en el mismo país, celebraron el 11 de octubre de 1866 un contrato de empréstito por 10 millones de pesos pagaderos por mitad en oro americano por ambas Repúblicas, con la garantía del guano del Perú, y destinado exclusivamente para la compra de artículos de guerra.

Hasta junio de 1867 habían sido emitidos por el Perú a cuenta de los 5 millones de pesos que le correspondían:

		2.750.000
»Habían sido cancelados	25.000	
»Estaban depositados como seguridad en adelantos	560.000	
y en poder de los agentes financieros	539.000	1.124.000
»Total en circulación		**1.626.000**

El fondo de interés de este empréstito era 7% anual. Para 1867 se mandó hacer su servicio a través de la consignación del guano en Inglaterra.

Una de las estipulaciones del empréstito de 1866 autorizaba a los prestamistas a tomar el guano que servía de garantía recibiéndolo por su cuenta al precio de 20 pesos la tonelada, en caso de incumplimiento de las condiciones señaladas para el pago.

El capital debía ser abonado en cuatro anualidades, principiando en 1870.

La Asamblea Constituyente suspendió este contrato por ley de 15 de marzo de 1867. Un protocolo peruano-chileno celebrado en Lima el 29 de octubre de 1867 versó sobre la cancelación de los bonos y la destrucción de sus matrices. Al contratarse el empréstito de 1872 con la casa Dreyfus, dicha casa se comprometió a hacer la compra de los bonos del empréstito de 1866 y así vino a quedar absorbida esta deuda.

EL PAGO A CHILE POR LOS GASTOS DE LA ESCUADRA EN 1866.- En el tratado de alianza celebrado con Chile el 5 de diciembre de 1865 se estipuló que cada una de las Repúblicas

> MANUEL PARDO CREÍA QUE, EN PRINCIPIO, LA DICTADURA DEBÍA REPUDIAR TODOS LOS CONTRATOS CELEBRADOS POR PEZET Y DIEZ CANSECO. SIN EMBARGO, A SU JUICIO, LAS CIRCUNSTANCIAS INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS QUE ATENAZABAN AL PAÍS NO LE PERMITÍAN EL LUJO DE ASUMIR ESA ACTITUD.

MAYO
1864
[EE.UU]

19

FALLECE EL NOVELISTA ESTADOUNIDENSE NATHANIEL HAWTHORNE. SU PRIMERA NOVELA, *FANSHAWE*, QUE FUE PUBLICADA EN 1828, ES DE CORTE BIOGRÁFICO Y CON INFLUENCIAS DEL ROMANTICISMO EUROPEO. EN 1837 PUBLICÓ LA ANTOLOGÍA DE CUENTOS *HISTORIAS DOS VECES CONTADAS*, CON MUY BUENAS CRÍTICAS. UNA DE SUS OBRAS MÁS RECONOCIDAS FUE *LA LETRA ESCARLATA* (1850), NOVELA SOBRE UNA PURITANA ADÚLTERA, EN LA QUE DESCRIBE CON PROFUNDIDAD LOS SENTIMIENTOS DE CULPA Y LA ANGUSTIA DEL SER HUMANO.

contratantes en cuyas aguas se hallaren, por causa de la guerra, las fuerzas navales combinadas, se comprometía a pagar los gastos de toda clase ocasionados con carácter necesario por el mantenimiento de la escuadra o de uno o más de sus buques. A la terminación de la guerra era de la incumbencia de ambos Estados nombrar comisionados para la liquidación definitiva de los pagos hechos y debidamente justificados con el objeto de cargar a cada una de las dos Repúblicas la mitad del valor de la suma total correspondiente. En la liquidación debían ser tomados en cuenta, para que fueran de abono, los gastos parciales efectuados durante la guerra por cualquiera de los dos aliados en el mantenimiento de la escuadra o de sus buques.

El arreglo de las cuentas de la escuadra aliada motivó los protocolos de 6 de noviembre de 1869 y 10 de agosto de 1870 y luego el protocolo de Lima de 27 de setiembre de 1871. Se nombró como árbitro al ministro argentino en Santiago, Félix Frías. Al renunciar Frías lo reemplazó el ministro alemán en la misma ciudad, señor Levenhagen, quien no pudo aceptar la comisión por no haber obtenido permiso de su Gobierno. Entonces se produjo la designación del ministro de Estados Unidos. El protocolo de 26 de junio de 1875 en Lima canceló las cuentas completando con mesadas las entregas ya hechas en 1869 y 1870 por el Perú a Chile ascendentes a 476 mil soles, para cubrir la cantidad de 1,13 millones reconocidos por el árbitro y asignado a las nuevas remesas el interés de 6% anual.

Esta fue la tercera vez que el Perú pagó a Chile. La primera correspondió a los gastos durante la época de la Independencia; y la segunda a los provenientes de las campañas de la Restauración.

[V]

LA DEUDA INTERNA.- La deuda interna creció en el período de 1864 a 1866 a través de las siguientes nuevas obligaciones del Estado:

1) *El empréstito nacional*. Por decreto de 16 de abril de 1864 se promovió en el Perú un empréstito por S/.10 millones con el 6% de interés. Fue suscrita en un año la suma de 439.930 pesos reconocidos con 25% de aumento por el cambio en la moneda nacional efectuado entonces por lo cual ascendió su monto a S/. 616.162.

Los intereses de esta deuda pudieron ser pagados hasta diciembre de 1865 con arreglo a la época de su vencimiento, y las amortizaciones también se hicieron hasta entonces por el valor de S/.10 mil mensuales y mediante sorteo. El decreto dictatorial de 19 de enero de 1866 varió el orden del pago de intereses y de amortización. Mandó que el primero fuese efectuado por semestres desde el 1º de julio de ese año y fijó para el segundo S/. 15 mil trimestrales. Esta amortización cada trimestre solo debía tener lugar en 1866 y para 1867 se señaló el mismo fondo que primitivamente tenía, más cuatro amortizaciones extraordinarias para llenar el déficit de 1866. Los fondos para las operaciones antedichas provinieron de la aduana del Callao.

2) *Los vales de la Restauración*. Durante la campaña de 1865 fueron hechas tres emisiones de vales: una en Tacna, otra en Arequipa y la última en Huancayo.

En decreto dictatorial de 5 de abril de 1866 señaló el fondo de amortización de 5% sobre el capital de S/. 1,7 millones correspondiente a esta deuda.

3) *Empréstitos por suministros*. El ejército restaurador tomó algunas especies y dinero para sus necesidades y se reconoció en una parte de esta deuda el interés de 8% y en otra parte el del 12% quedando otras sumas sin interés. El ministro de Hacienda Pedro Paz Soldán calculó en su memoria al Congreso Constituyente de 1867 que el valor de los empréstitos por suministros ascendía a cerca de S/. 800 mil.

4) *Los vales de Balta*. El coronel José Balta, para proporcionar recursos al ejército del norte, expidió en 1865 vales de los que en 1867 había sido inscritos 205.120 soles. Ganaban el interés del 6% desde junio hasta el 6 de noviembre de 1866 y desde esa fecha el 12% anual.

5) *Los vales de Bueno y de Bieytes.* El prefecto del departamento de La Libertad Bruno Bueno expidió en Trujillo vales para atender a los gastos de ese departamento durante la campaña restauradora, al 12% de interés anual con 7 y 14 meses para amortizarlos. Su monto ascendió a cerca de 50 mil soles.

El prefecto del departamento de Ancash Fernando Bieytes acudió al mismo sistema en Huaraz para fomentar la sublevación de ese departamento contra el régimen de Pezet. El monto de estos vales ascendió a cerca de 40 mil soles.

Los papeles de la deuda creada por la Restauración fueron admitidos a la par en las aduanas por decreto de Diez Canseco en noviembre de 1865.

La deuda interna proveniente de épocas anteriores tenía el siguiente origen: La consolidación, la reparación concedida en 1861 a los empleados públicos despojados en 1855, la manumisión, la redención de censos y capellanías y los fondos llamados de instrucción pública. Estos últimos provenían del valor de la casa del antiguo Museo Latino comprada al Estado por el Mariscal Migue San Román y a cuyo valor se dio ingreso en la Tesorería de Lima como capital propio del Ramo de Instrucción.

Manuel Pardo calculó en su memoria de Hacienda de 1866 que las distintas clases de deuda interna consolidada ascendían al monto de 7 millones de soles, y que absorbían 1,1 millones para los fondos de amortización.

“MANUEL PARDO CALCULÓ EN SU MEMORIA DE HACIENDA DE 1866 QUE LAS DISTINTAS CLASES DE DEUDA INTERNA CONSOLIDADA ASCENDÍAN AL MONTO DE 7 MILLONES DE SOLES, Y QUE ABSORBÍAN 1,1 MILLONES PARA LOS FONDOS DE AMORTIZACIÓN.”

[TOMO 6]

[**TERCER PERÍODO:** LA CRISIS ECONÓMICA Y HACENDARIA ANTERIOR A LA GUERRA CON CHILE]

CAPÍTULO 2 • **I** La obra de la dictadura • **II** La primera etapa en la obra militar y naval de la dictadura • El *Huáscar* y la *Independencia* • El plan de liberar a Cuba y a Filipinas. El incidente Tucker • Tucker • Las gestiones para concluir la guerra con España • La búsqueda de fórmulas para concretar el nacionalismo continental. El plan de ir a la integración regional • Regreso de la escuadra peruana • **III** La regulación del servicio diplomático • El derecho de asilo • La protesta contra la guerra del Paraguay • La garantía a favor del Ecuador y las reservas sobre concesiones en el río Morona. Colombia y la comisión peruano-brasileña • **IV** La obra hacendaria de la dictadura. El plan de Pardo • Las contribuciones • Política aduanera • Política monetaria y bancaria • Contabilidad y administración fiscal • La economía en los gastos. Reducción de las pensiones de jubilados y cesantes • Los sueldos y pensiones militares • Renuncia de Pardo • **V** La obra jurídica de la dictadura • Conflicto con la Corte Suprema • El Colegio de Abogados • **VI** Reforma y administración escolares • El ingreso de las mujeres al magisterio • La creación de los inspectores escolares • La reforma universitaria • **VII** La suspensión de las temporalidades al arzobispo de Lima y su sometimiento a juicio • La administración de las rentas de las cofradías • El pleito de las campanas • **VIII** El Reglamento de Municipalidades, el precio de la carne y otros asuntos limeños • Otros reglamentos y medidas de progreso • Los españoles.

LA ENÉRGICA TENTATIVA PARA ORDENAR LA HACIENDA PÚBLICA EN LA DICTADURA DE 1866

CAPÍTULO [2]

[I]

LA OBRA DE LA DICTADURA.- La obra de la dictadura de 1866 está fundamentalmente vinculada a la declaratoria de guerra a España y a los sucesos relacionados con ella. Sin embargo, no quedó circunscrita a un contenido bélico. Al inaugurarse este régimen político, había consignado en su programa no solo el problema externo sino los problemas internos. Buscó una enérgica y activa política internacional, la moralización en la vida del Estado, el arreglo del sistema hacendario del país amenazado por la bancarrota y la reorganización administrativa.

Asumieron, pues, los jóvenes que entonces dirigieron el país la pesada carga de convertirse por sí y ante sí en legisladores y hasta en codificadores sin buscar el respaldo de cuerpos orgánicos consultivos. Mediante disposiciones aisladas y sucesivas, a lo largo del período comprendido entre noviembre de 1865 y febrero de 1867, hasta que se instaló el Congreso Constituyente de este último año, abordaron importantes asuntos en el orden diplomático, económico, hacendario, judicial, educacional y social.

Comparable es, por ello, la dictadura de 1866 a los pocos gobiernos que anteriormente en el Perú habían tenido esa directiva: el de Santa Cruz y el de Vivanco. Distinto significado presentan el primer período de Castilla y el de Echenique, porque si bien hubo entonces medidas orientadas hacia el adelanto institucional y material, la vida del Estado se desenvolvió en condiciones normales. En cambio con Santa Cruz y Vivanco había habido también, como en 1866, un plan colectivo, discutido y resuelto por un grupo de hombres que en tales medidas pretendían encontrar la justificación de un poder omnímodo.

Los hombres de la dictadura del 66 aparentemente disfrutan de más ventajas que los consejeros del Protector y del Supremo Director. Porque, en primer lugar, había transcurrido más tiempo en la vida republicana por lo cual acumulábase una experiencia más rica en la trayectoria del Estado. Y también porque en 1866 el régimen no tenía las resistencias formidables puestas por el nacionalismo al boliviano Santa Cruz y por el constitucionalismo al autocrático Vivanco. El país se había unificado ante el clamor de la guerra contra España y la gloria del 2 de mayo era, por cierto, mucho más fulgurante que el triunfo de Socabaya realizado contra peruanos y seguido por los patíbulos de Arequipa; y ganaba asimismo en capacidad de sugestión a la marcha del Cuzco a Lima en 1843, impulsada por los pronunciamientos sucesivos de las guarniciones. Diferenciábanse, por otra parte, los hombres de 1866 de los hombres de 1836 y de 1843 en que los últimos tenían un progresismo reaccionario y aquellos un progresismo democrático.

Pero las reformas del 66 se frustraron primero cuando se reunió el Congreso Constituyente y entró en largos debates con el Poder Ejecutivo, del cual estaban ya, por lo demás, apartados los secretarios de la dictadura, cuya obra quedó deshecha o truncada; y luego, cuando se produjo la reacción conservadora. Hubo en quienes hicieron esas reformas, honradez, buena intención y dinamismo; el tiempo impidió decir si estaban avanzando por la más conveniente ruta. Pero les faltó hechizo político. Pecaron de sobrios, de secos y hasta de duros. Llegados al poder en días difíciles, cuando la nave del Estado se acercaba a los arrecifes de la bancarrota, pretendieron evitar la catástrofe, disminuir los gastos y aumentar las rentas bruscamente, cambiar las costumbres, modificar las leyes, los reglamentos y los tribunales, sin importarles los intereses que herían; y esa

misma lejanía en el tiempo en relación con los anteriores esfuerzos para la transformación administrativa, conspiró contra ellos, pues hallaron más intereses creados, más fuerzas de resistencia. Y a pesar de no haber buscado una consigna que fuese esperanza o ideal tangible para las masas, cuando esas fuerzas de resistencia, esos "derechos adquiridos" como se dijo entonces en un folleto famoso, se les opusieron, no pecaron por cierto de hipócritas. Y así pudo exclamar Prado en su primer mensaje al Congreso Constituyente de 1867: "solo por causas muy poderosas he podido sacrificar mi popularidad y exponerme a la odiosidad pública".

La obra de la dictadura de Prado en 1866 puede ser resumida a través de las distintas secretarías: Guerra y Marina, Relaciones Exteriores, Hacienda, Justicia, Instrucción y Culto, Gobierno y Policía.

[II]

LA PRIMERA ETAPA EN LA OBRA MILITAR Y NAVAL DE LA DICTADURA.- Aparte de la actividad desplegada en relación con la guerra, es preciso señalar en la Secretaría de ese ramo el decreto para borrar del escalafón del ejército a los generales, contralmirantes, coroneles, capitanes de navío y primeros jefes del ejército y la armada que habían servido a Pezet hasta el 6 de noviembre de 1865. Castigo a la lealtad, del cual ya había precedentes en anteriores contiendas civiles, especialmente en 1839 y en 1855. También fueron derogadas las leyes sobre licencia indefinida de los militares, alterando los goces concedidos por ellas y las bases y los requisitos exigidos para obtenerla. La muerte de Gálvez impidió que en este despacho la actividad reformista llegara al nivel de los demás.

EL *HUÁSCAR* Y LA *INDEPENDENCIA*.- El *Huáscar* y la *Independencia* lograron salir de Inglaterra antes de que llegara al Gobierno británico la noticia de haberse declarado la guerra del Perú a España. Partieron de Brest el 26 de febrero; pero quedaron estacionados veintinueve días en Río de Janeiro para reparar las averías causadas por un choque al tercer día de dejar las costas de Francia. Entraron al Pacífico el 30 de mayo, o sea veintiocho días después del combate del Callao.

El *Huáscar* costó £ 81.247 y la *Independencia* £ 176.000, o sea más del doble.

Entre los dos jefes encargados de traer al Perú estos barcos, el chileno José M. Salcedo al servicio del Gobierno peruano y Aurelio García y García, se desató una violenta odiosidad que se prolongó durante varios años. García y García acusó a Salcedo por su conducta desde la captura de las islas de Chincha por los españoles y por actitudes posteriores entre las que incluyó las que llamó "escapada a Europa en 1867" y "fuga a Chile en 1869". Lo llegó a calificar como "traidor y cobarde que huyendo del campo de honor y sustrayéndose al de la justicia, únicos en que los caballeros y hombres de bien deben arreglar sus diferencias, se ausenta secretamente del país lanzando contra mí en el momento de escaparse un nuevo folleto, engendro digno de su abominable perversidad".

En el viaje del *Huáscar* de Liverpool a Valparaíso, Salcedo separó de su cargo al segundo comandante del monitor, José M. Marquina. Este hizo, por su parte, una publicación acusando también al marino chileno (Lima, 1866).

En Valparaíso Lizardo Montero reemplazó a Salcedo en el mando del *Huáscar*.

EL PLAN DE LIBERAR A CUBA Y A FILIPINAS. EL INCIDENTE TUCKER.- La dictadura revivió con carácter más concreto los sueños americanistas de 1856 a 1862. Sincera y resueltamente, formuló el plan audaz de tomar la ofensiva atacando las colonias españolas de América y Filipinas, hostigando a los buques de Méndez Núñez y aun llegando a España. Prado personalmente expresó, con gran entusiasmo, sobre todo, su propósito de llevar a cabo la campaña

LA *INDEPENDENCIA*

Esta fragata a vapor de 3 mil toneladas fue construida por el gobierno de Juan Antonio Pezet en el astillero Samuda Brothers, de Poplar (Inglaterra) entre 1864 y 1866. La *Independencia* contaba con dos cañones de 203 milímetros, catorce cañones de 162 milímetros y cuatro cañones Armstrong para equipar a sus lanchas. Llegó al puerto del Callao a finales de 1866, junto con el monitor *Huáscar*. La *Independencia* naufragó el 21 de mayo de 1879, en su primera misión.

MARINO EJEMPLAR

El capitán de corbeta Manuel Ferreyros formó parte del grupo denominado "Los cuatro ases", junto con Miguel Grau, Aurelio García y García y Lizardo Montero. Durante la guerra del Pacífico, estuvo al mando de la corbeta *Pilcomayo*. El 6 de julio de 1879, en Tocopilla, al sur de Iquique, incendió 13 lanchas chilenas y hundió un barco. Si bien fue descubierto por el *Blanco Encalada*, logró huir después de 20 horas de persecución.

libertadora de Cuba. El comodoro John Tucker de la marina norteamericana de los Estados del Sur, fue contratado para dirigir la escuadra. No se trató, como han creído, de amparar a un aventurero. Tucker era un marino honesto y eficiente. Fue más bien, el esbozo de una política en pos de una ayuda técnica extranjera, los comienzos de una misión naval norteamericana. Como primera providencia, Tucker llegó a ser nombrado comandante de la escuadra peruana que se encontraba en Chile, en reemplazo de Montero, "por considerarse al último demasiado impetuoso", escribe el historiador de la marina, Manuel Vegas García. Acaso existieron consideraciones de tipo profesional. Montero protestó contra esta designación y la calificó como una ofensa a marinos antiguos, capaces y patriotas. Acompañaron a Montero otros jefes entre los que se encontraban Aurelio García y García, Manuel Ferreyros y Miguel Grau. La Cancillería de Lima creyó tener datos comprobatorios de la simpatía del almirante chileno Blanco Encalada y su gobierno hacia los rebeldes. Tucker debió haber sido nombrado en Santiago segundo jefe de la escuadra aliada; pero no llegó a efectuarse esta designación que hubiese quizás aplacado las protestas ante el circunscrito carácter peruano exhibido por el título del jefe norteamericano.

El secretario de Hacienda, Manuel Pardo (dejando encargado de su cartera a Toribio Pacheco) viajó a Valparaíso donde se encontraba la escuadra y, con gran entereza y habilidad, hizo reconocer a los nuevos comandantes de los buques, aceptando la dimisión de los ofendidos. Se inició contra ellos un juicio por insubordinación durante el cual permanecieron presos, cerca de un año, en la isla de San Lorenzo. Pardo intentó, además, en vano, persuadir a los gobernantes de Chile para que aceptaran la idea de perseguir a la Numancia con la escuadra aliada hasta Filipinas.

La aparición de algunos casos de fiebre amarilla hizo necesaria la utilización de aquella isla como lazareto. Los marinos confinados fueron conducidos al Callao y empezó su juzgamiento. Presidió el tribunal el mariscal Antonio Gutiérrez de la Fuente y lo integraron los generales José Rufino Echenique, Fermín del Castillo, Pedro Cisneros, Luis de la Puerta y Nicolás Freyre. Los enjuiciados fueron desfilando por orden jerárquico. Así se presentaron Lizardo Montero, Manuel Ferreyros, Miguel Grau (cuya defensa estuvo a cargo de Luciano Benjamín Cisneros), Aurelio García y García (defendido por su hermano José Antonio) y alrededor de veinte marinos más. Al terminar las audiencias el tribunal fue absolviendo uno a uno a los encausados. Grau comandó algún tiempo un barco mercante, el *Puno* de la compañía inglesa, y en él aprendió a conocer minuciosamente la costa entre Chile y el Perú. Con el cambio de régimen político, volvió a la marina de guerra como comandante del monitor *Huáscar*.

TUCKER.- John Randolph Tucker nació el 31 de enero de 1812 en Alexandría, Virginia. Ingresó a la armada norteamericana a los 15 años y recibió el grado de teniente de marina en 1834. Prestó servicios en las costas de México durante la guerra con este país. Luego perteneció al escuadrón del Mediterráneo. Mandó el barco *Pennsylvania* en 1855. La Confederación lo contó como comandante de marina durante la guerra de secesión. Tuvo en ella primero a su cargo la defensa naval del río James. Convirtió luego al vapor *Yorktown* en el crucero protegido *Patrick Henry* entregado a su cargo, como enseguida el acorazado *Chicorn*. Su participación en la contienda fue activa. Adquirió la reputación de combatiente decidido, disciplinario estricto y espléndido marino. Hecho prisionero en Fort Warren, se alejó de su profesión al cesar las hostilidades y trabajó durante un tiempo como agente de la empresa Southern Express Co. de Raleigh, Nueva Carolina. En esta ciudad, le llegó la propuesta del Gobierno peruano para que se hiciera cargo de la escuadra nacional como contralmirante; la gestión fue hecha por intermedio de la legación en Washington. Con él viajaron el capitán David Porter McCorkle y el comandante Walter Raleigh Butt.

Tucker llegó a izar su insignia en la fragata *Independencia* y fue el verdadero autor del plan de capturar los buques y bienes españoles en las Filipinas y establecer en dichas islas una dominación peruano-chilena como fase inicial para su independencia. Creía que las

presas podían compensar los ingentes gastos de preparación de los buques, adiestramiento de las tripulaciones y travesía en el Pacífico. Para el resguardo de las costas del Perú y de Chile, durante la ausencia de la escuadra, había concebido el proyecto de equipar y armar buques debidamente tripulados. De acuerdo Prado y sus ministros con Tucker, se ha afirmado que las demoras o los reparos del Gobierno chileno aplazaron indefinidamente la aventurada expedición.

LAS GESTIONES PARA CONCLUIR LA GUERRA CON ESPAÑA.- Después del combate del Dos de Mayo el plan máximo de Prado y de Pacheco fue atacar, según se ha visto, a los españoles en Cuba, Filipinas o España. Otra idea discutida entonces fue la de perseguir a la escuadra de Méndez Núñez. Pero si de un lado germinaron estos ambiciosos proyectos bélicos, por otra parte surgieron ofertas de buenos oficios y de mediación.

Participaron en estas gestiones Inglaterra y Francia en actitud coincidente, cuyo origen fue anterior al combate del Dos de Mayo y, por separado, Estados Unidos.

La propuesta anglofrancesa hecha a la Cancillería de Chile en noviembre de 1866 incluyó declaraciones recíprocas tranquilizadoras por parte de los beligerantes, el restablecimiento del tratado de enero de 1865 e indemnizaciones mutuas por los daños causados con motivo de la guerra. El Perú se manifestó resueltamente opuesto a la mediación de las dos potencias europeas, a pesar de que hubieran podido modificar sus bases. También ellas presentaron una propuesta de tregua.

Estados Unidos, quizás celoso de esta injerencia, ofreció dos veces sus buenos oficios. En unas reuniones efectuadas en la legación norteamericana en Lima se discutieron los siguientes puntos: los cinco beligerantes pedirían la mediación de Washington, habría un saludo simultáneo de las banderas y serían sometidas a arbitraje las mutuas reclamaciones. Existía aquí, pues, una clara disparidad con la propuesta anglofrancesa para el acatamiento del tratado del 27 de enero. Estados Unidos, en gestión posterior, llegó a sugerir la reunión de un congreso de plenipotenciarios en la capital de esa República y, para el caso en que no llegaran a estar de acuerdo los delegados, el sometimiento de los puntos controvertibles al presidente norteamericano con el encargo de que nombrara un árbitro. El nombre del zar de Rusia fue mencionado para esta misión. En contraste con su actitud ante las propuestas francoinglesas, el Perú dio una acogida favorable, en principio, a las sugestiones estadounidenses.

Una ley aprobada por el Congreso Constituyente el 13 de junio de 1867 puso fin a los proyectos de mediación. El Parlamento peruano no quería la paz con España a ningún precio y forzó al Poder Ejecutivo a abandonar el fragoso camino que conducía a ella y en el que, después de tantos ajetreos, no había avanzado nada.

LA BÚSQUEDA DE FÓRMULAS PARA CONCRETAR EL NACIONALISMO CONTINENTAL. EL PLAN DE IR A LA INTEGRACIÓN REGIONAL.- Independientemente del problema sobre la continuación o la terminación de la guerra, obsesionó a Pacheco, con fervorosa sinceridad, la búsqueda de fórmulas concretas para afianzar y asegurar de modo permanente el nacionalismo continental. Del pasado inmediato o lejano venía la ilusión, varias veces desmentida y en otras ocasiones resurrecta, de un Congreso. Casi simultáneamente con Colombia, presidida entonces por el general Tomás C. de Mosquera, el Perú convocó a una nueva cita como la de Panamá y las de Lima. Según la idea de Pacheco, el Congreso debía dar más precisión y eficacia a los documentos formulados en 1865 y hacer imposible la guerra en el continente mediante la creación de un Congreso permanente de plenipotenciarios con residencia movible que debía funcionar, a la vez, como Corte de Justicia internacional. La invitación al nuevo Congreso americano la hizo Pacheco extensiva a México.

DESPUÉS DEL COMBATE DEL DOS DE MAYO EL PLAN MÁXIMO DE PRADO Y DE PACHECO FUE DE ATACAR, SEGÚN SE HA VISTO, A LOS ESPAÑOLES EN CUBA, FILIPINAS O ESPAÑA. OTRA IDEA DISCUTIDA ENTONCES FUE LA DE PERSEGUIR A LA ESCUADRA DE MÉNDEZ NÚÑEZ. PERO SI DE UN LADO GERMINARON ESTOS AMBICIOSOS PROYECTOS BÉLICOS, POR OTRA PARTE SURGIERON OFERTAS DE BUENOS OFICIOS Y DE MEDIACIÓN.

JOHN RANDOLPH TUCKER (1812-1883)

El marino estadounidense llegó al Perú en 1866, durante el conflicto con España, contratado por el Gobierno peruano para dirigir la escuadra peruana en Chile. Este nombramiento causó una gran controversia, pues muchos oficiales de la marina peruana se negaron a obedecer sus órdenes. El capitán Tucker había participado activamente en los combates de la guerra de Secesión, en su país natal, como parte de la marina confederada. Fue un importante explorador de los ríos de nuestra selva.

Otro de los objetivos de esta política fue dar permanencia y utilidad a la alianza entre las Repúblicas solidarizadas contra España, sin perjuicio de hacerla luego extensiva a los demás países vecinos. El comercio y la navegación debían recibir en ella atención especial y no ya simplemente los preceptos jurídicos o políticos. Es decir, se trataba de ir a la integración.

Pensó también Pacheco en un bloque hispanoamericano para tratar con Estados Unidos y con Europa. Después de la armonía o el consorcio entre las distintas Repúblicas de habla española en fundamentales asuntos de orden público y económico, dentro de lo posible, ellas debían, en concepto del canciller peruano ir al desahucio de los convenios hechos anteriormente con los demás países y obtener otros nuevos de común acuerdo, uniformando los principios sobre los cuales debían girar sus relaciones internacionales.

El principal enemigo de tan laudables propósitos fue el recelo mutuo surgido entre el Perú y Chile, los dos Estados rectores de la alianza. La visita de Pacheco a Santiago y la del canciller Álvaro Covarrubias a Lima señalaron esfuerzos para disipar esas nubes. En realidad al lado de las costosas y abnegadas pruebas de solidaridad dadas por ambas Repúblicas, celos, pequeñeces y nimiedades las separaban. Chile había mostrado predisposición a aceptar la mediación francoinglesa y el Perú era, más bien, favorable a los buenos oficios de Estados Unidos. Habían surgido desacuerdos ante la suspensión de las negociaciones para la compra de un poderoso buque de guerra en Nueva York. Tampoco existía uniformidad de criterio sobre el rumbo de la proyectada expedición de la escuadra aliada. Chile buscaba el nombramiento de Williams Rebolledo como segundo jefe de ella. Cobraba, a la vez, su deuda al Perú, agobiado entonces por apuros económicos. Malentendidos o rozamientos surgían, por otra parte, con motivo de los esfuerzos para liberar las corbetas chilenas detenidas en Inglaterra. Detrás de estos y otros menudos asuntos alentaban, sordamente, amenazadores sentimientos de rivalidad.

REGRESO DE LA ESCUADRA PERUANA.- Después de haber estado la escuadra peruana en la inacción en aguas chilenas y de haberse convertido en el centro de adicionales querellas diplomáticas y de enojosos desacuerdos personales, fue firmado en Santiago el 5 de octubre de 1867 un acta para su regreso. Así quedó disuelta la escuadra unida. Suscribieron el acta el canciller Vargas Fontecilla y el ministro José Pardo y Aliaga. Antes de este acontecimiento se había producido la renuncia de Tucker.

[III]

LA REGULARIZACIÓN DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO.- El decreto supremo de 15 de diciembre de 1865 regularizó el servicio diplomático procurando evitar los abusos que se habían introducido a la sombra del reglamento anterior, al que consideró defectuoso.

EL DERECHO DE ASILO.- El canciller Pacheco afrontó, desde la iniciación de la dictadura, dificultades con el representante diplomático francés, señor Vion, sobre el general Vivanco, Pedro José Calderón, José Jorge Loayza y Pedro José Carrillo, personajes de régimen depuesto, asilados en esa legación. Ella albergó dudas acerca de las facultades de la Corte Central en vista de las circunstancias que le habían dado origen; este tribunal especial requería el arresto de los asilados. El representante interino de Francia obtuvo luego el apoyo del ministro Lesseps y de su gobierno en defensa del principio americano del derecho de asilo. Surgió, a consecuencia de las notas entonces cambiadas, una conferencia entre el canciller Pacheco y el cuerpo diplomático, efectuada en enero de 1866. En esta reunión Pacheco planteó una tesis adversa al derecho de asilo y planteó la necesidad de ir a la aceptación de los principios del Derecho de gentes como

LAS MUJERES Y LA EDUCACIÓN. A partir del 27 de junio de 1866, las mujeres pudieron acceder por vez primera al magisterio, gracias a una ley que les permitía desempeñarse como profesoras de educación inicial. Ello abrió el camino para que las mujeres pudieran acceder a puestos que anteriormente les estaban negados. De esta manera pudieron surgir maestras como Elvira García y García (1862-1951), en la fotografía, quien se inició en la educación en 1880 y logró dirigir varios centros de enseñanza en su larga carrera.

LA BANDERA DE PARAGUAY

Tras la proclamación de la independencia paraguaya, el 25 de noviembre de 1842, se reconoció como símbolo patrio a la bandera creada en 1812. Tiene tres franjas horizontales de colores rojo, blanco y azul. En una de sus caras aparece el escudo nacional, compuesto por una hoja de palma y una de olivo entrelazadas y abiertas, y en medio de ellas, una estrella. En la cara opuesta, hay un círculo con la inscripción "Paz y Justicia" y en el centro un león y un gorro frigio sostenido por una pica.

único medio de cortar los abusos e inconvenientes de una costumbre que solo había sido tolerada por circunstancias excepcionales. Pocos días después recibió a una comisión del cuerpo diplomático para notificarle el acuerdo adoptado por dicho cuerpo, rechazando la proposición sobre abolición del asilo.

Pacheco no aceptó esta notificación y recibió satisfactorias explicaciones. Se celebró algún tiempo después una segunda conferencia y en ella sentó el canciller jurista los principios mantenidos por su gobierno, conformes, según él, con el Derecho de gentes universal. Aceptó el asilo solo para casos extremos cuando implicaba el ejercicio de deberes humanitarios, sin convertirlo, en teoría o de hecho, en una inmunidad diplomática. Al respecto entregó un memorándum y comunicó a los agentes de los gobiernos extranjeros la renuncia de ese pretendido derecho efectuada por el Perú. Aquí la Cancillería de Lima encontró la anuencia de la legación de Estados Unidos y del comandante en jefe de la escuadra norteamericana en el Pacífico.

LA PROTESTA CONTRA LA GUERRA DEL PARAGUAY.- Por vez primera en su historia internacional, la política peruana se proyectó sobre el Atlántico sudamericano. Hasta allí llevó su romanticismo jurídico. El Perú interpuso sus buenos oficios en la guerra suscitada entre Argentina, Brasil y Uruguay de un lado y Paraguay de otro (20 de diciembre de 1865). Esta acción quedó luego englobada dentro de una actitud conjunta de las Repúblicas aliadas. Más tarde, al conocer el texto del tratado secreto celebrado en mayo de 1865 entre los tres países primeramente nombrados, hizo Pacheco una enérgica protesta contra el derecho de intervención y de conquista y defendió ardorosamente la soberanía, independencia e integridad del Paraguay (9 de julio de 1866).

"Nuestro objeto no puede ser más importante ni más desinteresado (dijo el canciller Pacheco a Benigno Vigil, encargado de Negocios del Perú en las Repúblicas orientales en nota de 11 de julio de 1866): conciliar la paz de América y con ella el progreso, la unión y la fuerza; asegurar el principio de la independencia de las Repúblicas respecto de los gobiernos europeos y de ellas entre sí; asegurar el principio de no intervenir en los negocios interiores de cada Estado y contribuir a la formación del Derecho público americano tratándose de que las cuestiones que suelen dividir a los Estados americanos sean resueltas por ellos mismos de un modo pacífico".

Colombia y Bolivia secundaron esta actitud. Parte de la prensa argentina insinuó que al condenar el derecho de conquista y al defender la existencia del Paraguay como Estado soberano, el Perú asumió una represalia frente a la frialdad de ese país y del Uruguay con motivo de la guerra del Pacífico. En verdad, además de la elevada razón principista ya mencionada, el Perú, como colindante de uno de los Estados adversarios del Paraguay, no quiso, con el silencio, consentir que se establecieran reglas sobre demarcaciones territoriales sin participación de una de las partes interesadas y que eran susceptibles de dar lugar a hechos que podrían realizarse en propio territorio".

Aislados entonces el ejército y el pueblo paraguayos del resto del mundo, la generosa actitud del Perú fue conocida por ellos a través de un telegrama de París.

Al comprobar que la guerra del Paraguay no era de absorción, conquista o protectorado, participó el Perú en ambiciosas gestiones para buscar la adhesión del Brasil, Argentina y Uruguay y a la Cuádruple Alianza del Pacífico, a cuyo cargo debía estar una mediación en dicha contienda. De otro lado, la Cancillería de Lima incitó a Bolivia a proseguir las exploraciones destinadas a abrir una vía de comunicación entre ese país y el Paraguay con el objeto de obtener luego la adhesión paraguaya a la Alianza.

En el esfuerzo por separar a Bolivia del Perú, el Brasil envió a ese país la misión López Netto y fue suscrito un tratado, de cual se hablará en el capítulo posterior. Se esbozaron por vez primera, sombras de peligro en la región amazónica al prepararse el Brasil para una eventualidad bélica.

LA GARANTÍA A FAVOR DEL ECUADOR Y LAS RESERVAS SOBRE CONCESIONES EN EL RÍO MORONA. COLOMBIA Y LA COMISIÓN PERUANO-BRASILEÑA.- El presidente de los Estados Unidos había solicitado la adopción de medidas coercitivas contra el Ecuador, en vista de que no eran pagadas allí ciertas deudas abonadas a ciudadanos norteamericanos. Los representantes del Perú y de Chile en Washington ofrecieron, en nombre de sus países, cancelar dicha suma, si no podía verificarlo el Ecuador dentro de un plazo fijo; pero el Ecuador no dio oportunidad para que esta promesa se cumpliese.

Por otra parte, como el Ecuador concediera al ciudadano de ese país, Víctor Proaño, terrenos a orillas del río Morona desde el pongo de Manseriche, hizo la Cancillería de Lima las correspondientes reservas y pidió, sin resultado, que una comisión mixta procediera al deslinde de las fronteras.

En nota del 29 de julio de 1866 el Gobierno colombiano protestó contra cualquier perjuicio que sobre sus derechos territoriales pudiera arrojar la comisión demarcadora de límites entre el Perú y el Brasil. Pacheco repuso que esta comisión actuaba en cumplimiento de los tratados de 1851 y 1858 (13 de setiembre de 1866).

[IV]

LA OBRA HACENDARIA DE LA DICTADURA. EL PLAN DE PARDO.- La situación hacendaria era bastante difícil en el momento de inaugurarse la dictadura.

Se debía a los consignatarios casi 10 millones de soles, sobre los productos del guano del año corriente. Hallábase absorbida en forma anticipada, la principal renta de la nación por todo el año de 1866 y parte del siguiente. No se disponía de más dinero en gran cantidad que el proveniente del empréstito con la Witt y Schutte, consignataria del guano en Alemania, celebrado por la transitoria administración de Diez Canseco. Del empréstito de 50 millones realizado por el gobierno de Pezet, no quedaban más de 15 en bonos, cuyos tenedores exigían el pago correspondiente. La deuda interna y externa, incluida la proveniente de la propia Restauración, alcanzaba en total la astronómica cifra de 70 millones de pesos. Parte del producto de las aduanas había sido descontado en 1865 para los gastos de la guerra civil. La aduana del Callao era la única fuente de recursos normal, permanente y valiosa, que todavía permanecía disponible.

El secretario de Hacienda Manuel Pardo formuló entonces, por primera vez en la historia republicana, un plan integral en relación con los ingresos y los egresos nacionales y el aparato fiscal. Consistió este plan, esquemáticamente, en el aumento de las rentas, en la disminución de los gastos y en la mejora de la administración. Para el aumento de las rentas intentó defender, en lo posible, los intereses del Estado ante los consignatarios del guano y, sobre todo, crear impuestos. Para la disminución de los gastos implantó una estricta política de economías. La mejora de la administración y de la burocracia relacionadas con la hacienda pública fue igualmente empezada.

La situación internacional y la crisis económica no permitían el repudio de los contratos que, en momentos desesperados, había celebrado la administración anterior con los consignatarios para obtener de ellos adelantos de dinero. En tratos directos con cada uno de ellos zanjáronse las cuestiones legales, precisándose las obligaciones y los derechos recíprocos y se tendió al mejoramiento en el sistema de expendio del guano. Se ha hablado ya de este asunto a propósito de los aspectos financieros de la guerra con España.

Fue creada, además, una Inspección permanente de las consignaciones, como oficina de la Secretaría de Hacienda.

El Perú había vivido dentro de la paradoja increíble de tener la casi totalidad de las entradas fiscales cubiertas por un producto extraordinario: el guano. Había ya llegado la hora de buscar una base fija y permanente, sana y segura para el pliego de ingresos en el Presupuesto. El fertilizante podía acabarse, el Perú casi lo había perdido al ocupar Pinzón las islas y estaba envuelto en una complicada maraña de obligaciones y compromisos. Demasiado tiempo había transcurrido

18 MARZO 1865 [PARAGUAY]

EL GOBIERNO PARAGUAYO DECLARA LA GUERRA A BRASIL, DANDO INICIO A LA GUERRA DE LA TRIPLE ALIANZA, QUE ENFRENTÓ A PARAGUAY CONTRA UNA COALICIÓN FORMADA POR BRASIL, ARGENTINA Y URUGUAY. EL CONFLICTO ESTUVO MOTIVADO POR DISPUTAS TERRITORIALES Y EL EQUILIBRIO MILITAR DE ESA PARTE DEL CONTINENTE. AL FINALIZAR LAS CRUENTAS ACCIONES MILITARES, EN 1870, PARAGUAY HABÍA PERDIDO 140 MIL KILÓMETROS CUADRADOS DE SUPERFICIE TERRITORIAL, ANEXADOS POR LOS VENCEDORES, Y VIO REDUCIDA SU POBLACIÓN EN CASI 60%.

NOVIEMBRE
1865
26
[PERÚ]

EL CORONEL MARIANO IGNACIO PRADO ES PROCLAMADO DICTADOR, TRAS LOS COMICIOS CELEBRADOS EN LA PLAZA DE ARMAS DE LIMA. UNA DE SUS PRIMERAS ACCIONES COMO MANDATARIO FUE LA ORGANIZACIÓN DE SU GABINETE MINISTERIAL, AL QUE SE LLAMÓ EL "GABINETE DE LOS TALENTOS", POR LAS PERSONALIDADES QUE LO INTEGRABAN. COMO MINISTRO DE GUERRA ESTABA JOSÉ GÁLVEZ; EN RELACIONES EXTERIORES, TORIBIO PACHECO; MANUEL PARDO Y LAVALLE EN HACIENDA; JOSÉ SIMEÓN TEJEDA, EN JUSTICIA E INSTRUCCIÓN; Y JOSÉ MARÍA QUÍMPER, EN EL MINISTERIO DE GOBIERNO.

sin que se tomara en cuenta la urgencia de implantar la política del impuesto. ¿Debía ser el impuesto único? Aun en el caso de dar por resuelta la conveniencia de este tipo de contribución, pensaba Pardo que era inaplicable en el Perú, país con capitales diminutos, propiedad de escaso valor, territorio muy extenso y administración deficiente. Había, según él, que repartir las bases del sistema tributario sobre el consumo, sobre la producción, sobre la propiedad, sobre el capital y sobre la industria. Pero la singularidad del Perú llevábale a que las tres cuartas partes de sus habitantes no tenían propiedad fácil de valorizar, ni consumían artículos extranjeros, ni realizaban nutridas actividades mercantiles; y en esas circunstancias halló Pardo la justificación para establecer un impuesto sobre el trabajo.

LAS CONTRIBUCIONES.- Así, pues, en el plan hacendario de Pardo en 1866, las contribuciones debían imponerse sobre la propiedad territorial, sobre la industria y el trabajo, sobre el movimiento del capital, sobre el consumo y sobre la exportación de los principales artículos de producción nacional.

En realidad, no llegaron a establecer todas estas cargas tributarias. Las que se crearon fueron las siguientes: el 3% sobre la exportación de la plata, el oro, el salitre, las lanas, el algodón, el azúcar, el arroz y el tabaco; sobre el consumo de aguardiente; la de timbres; sobre las sucesiones; el 4% sobre los productos calculados de los bienes inmuebles tanto urbanos como rústicos con enmienda del sistema anterior por el que los predios urbanos pagaban solo el 3%; la contribución personal a razón de doce días de jornal al año; computándose el valor del jornal según las provincias y las categorías de las rentas, con boletos para una lotería en favor de quienes pagaran su cuota. No alcanzó el tiempo para crear recursos fiscales basados en la propiedad. Tampoco se llegó al gravamen sobre la industria, pues como ya existía el de patentes, fue aplazado su complemento para una posterior ocasión. En cuanto al trabajo, solo apareció la contribución personal.

La resistencia a esta política hacendaria fue formidable. Cada uno de los nuevos impuestos, decía Pardo en su memoria ministerial, tenía distintas clases de enemigos. El de exportación era objetado por los agricultores y mineros; el de predios, por los grandes propietarios urbanos; el de aguardientes, por los agricultores de los valles vinícolas; el personal por los indios y por los agitadores políticos.

Al exponer el punto de vista de los diversos intereses lesionados, decía José Gregorio Paz Soldán, autor del folleto sin firma. *Los derechos adquiridos y los actos de la dictadura del Perú* impreso en 1867 para hacer una acerba crítica de ese régimen: "Gravar con derechos fuertes e inconsiderados todos los ramos de la agricultura en particular, después de extraer otros impuestos sobre los fundos rústicos y sus cultivadores; hacer otro tanto con los urbanos, con los artículos de importación, volviendo a gravarlos en su movimiento interior mercantil con la gabela del timbre y con los derechos de exportación, tan justamente condenados en el mundo civilizado, es ciertamente haber olvidado demasiado todas las reglas de justicia... ¿Qué ha hecho la dictadura en favor de estos ramos? ¿Ha promovido, o más bien entrabado el desarrollo de la riqueza pública? Si no ha creado nuevos capitales, la imposición de las decretadas y onerosas contribuciones cargará sobre ellos y concluirá por arruinarlos... Los campos de Lima principalmente están desiertos por falta de seguridad; la agricultura no corresponde al capital que se invierte en ella ni el caro jornal que se paga. Nadie invierte en ella fondos, porque en cualquier otra industria se consigue mayores usuras. El cultivo del algodón era la esperanza de sus valles y el impuesto ha venido a desalentar al cultivador. El momento escogido para hacer tributario a todo el país era el más oportuno para desalentar el trabajo. Contribuciones, después de la guerra civil y como recurso para la guerra exterior y todo ¿para qué? por respetar el guano y por respetar la extravagante teoría de sacrificar el día de hoy al de mañana".

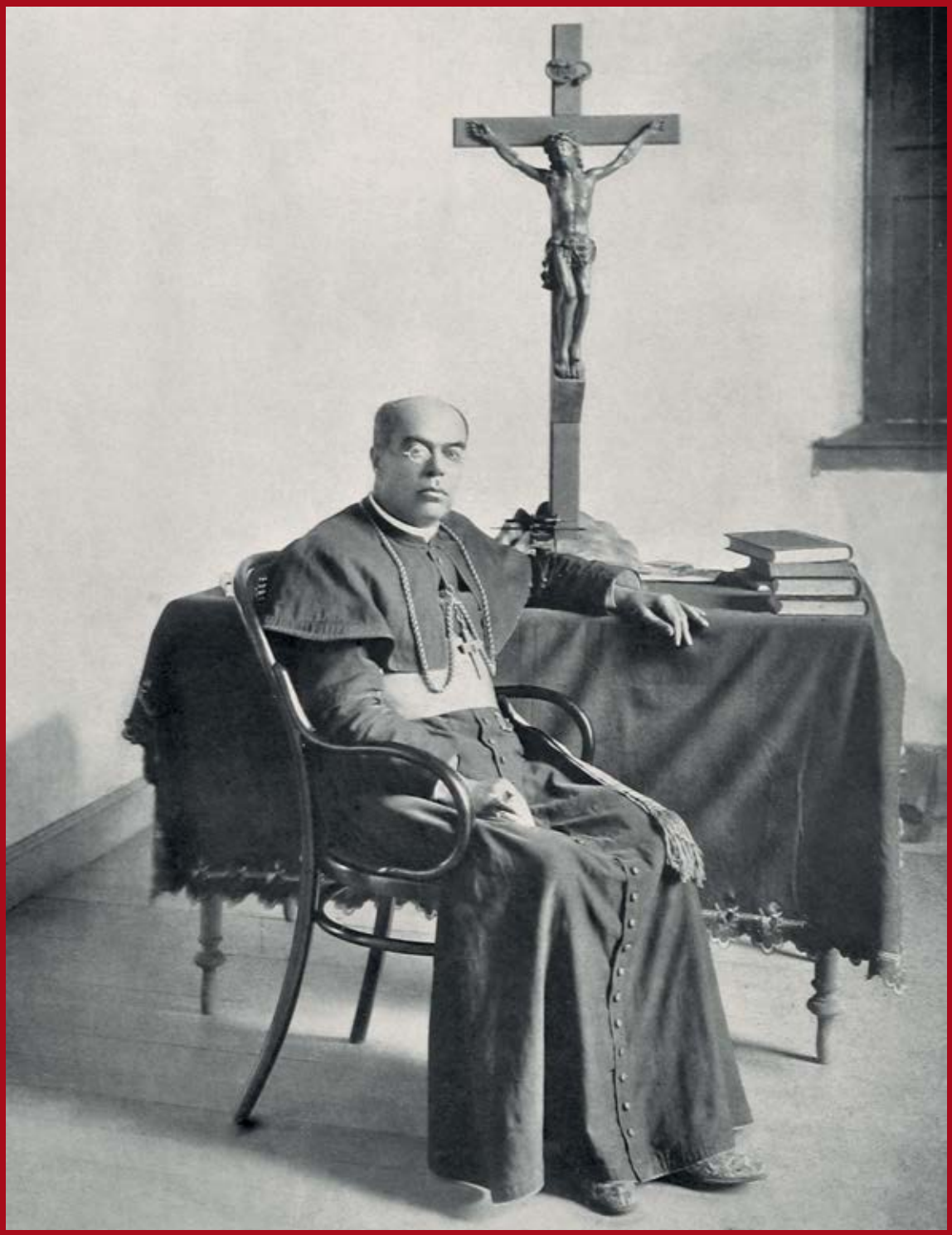

TOVAR Y EL PROBLEMA DE LAS CAMPANAS. En 1866, el sacerdote José Antonio Roca y Boloña y el joven diácono Manuel Tovar fueron apresados y llevados a un buque de guerra por órdenes del presidente Prado. La razón para esta medida fue una serie de ataques hechos por los religiosos desde el diario católico *El Bien Público*. Protestaban por la derogación de un reglamento de la municipalidad, el cual intentó ordenar y restringir a determinadas ocasiones el toque de campanas de las iglesias de la capital. La situación, afortunadamente, se solucionó poco después y los prisioneros fueron liberados. Tovar (en la foto) se convertiría en arzobispo de Lima en 1898. Durante su apostolado, defendió las doctrinas eclesiásticas y la integridad del país. Esta foto del prelado es de 1906.

El Comercio

[1866 JUNIO 20]

EL PROBLEMA DE LOS BANCOS. El primer banco de nuestra capital, La Providencia, se encontraba en una profunda crisis en 1866. Esta situación afectó la confianza en otras entidades financieras, como el Banco del Perú. El 20 de junio de ese año, publicó *El Comercio* una nota comentando un hecho preocupante: "La desconfianza suscitada en el público del descalabro de la 'Providencia', ha producido el efecto que algunos tenedores de billetes del 'Banco del Perú' hayan ocurrido a cambiarlos en metálico. Los dependientes de esa oficina han estado atendiendo todo el día a esa operación y nos es satisfactorio decir que la confianza ha renacido en todos al ver la prontitud con que se han hecho los pagos. Las medidas que se han tomado por los accionistas del 'Banco del Perú', cuya responsabilidad es sólida y conocida, son garantías suficientes de que las operaciones de este banco seguirán inalterablemente su curso regular".

La protesta llegó a extremos sangrientos con motivo de la contribución personal. Ya se ha visto qué razones adujo Pardo para implantarla. El Perú, decía Pardo entonces, ampliando esos argumentos, tiene dos millones de habitantes, medio millón en la costa y millón y medio en la sierra. El medio millón paga los cuatro quintos de las contribuciones de las aduanas y los siete octavos de los impuestos al capital, pues él se concentra casi íntegramente en el litoral; y como en las ciudades, que están en la costa principalmente, se cancela el impuesto de timbres, podría resultar que millón y medio de habitantes no contribuye en nada a la hacienda nacional. La contribución personal, agregaba Pardo, sería una contribución general, proporcionada, cuyo producto debía ser aplicado en favor del respectivo departamento, con una administración enteramente separada de la burocracia y de la política.

POLÍTICA ADUANERA.- En lo que respecta a las aduanas, la acción de Pardo fue menos drástica. Se limitó, en lo posible, a la mejora del personal, a la represión del fraude, a la valorización certera de las mercaderías.

POLÍTICA MONETARIA Y BANCARIA.- La política monetaria de Pardo fue de cautela y vigilancia. Detuvo la exportación en gran escala de la moneda, motivada por el pánico comercial ante la declaratoria de guerra a España y estableció el cobro de derechos por esa fuga. Las dificultades en la circulación crematística contribuyeron a provocar la clausura del Banco de la Providencia uno de los tres que, en cortísimo plazo, habíanse abierto en Lima. Pardo nombró interventores fiscales y señaló reglas para el pago de las obligaciones pendientes. La reorganización del Banco de la Providencia fue favorecida y el Estado le entregó parte de los fondos pertenecientes a las operaciones del guano. No preparó Pardo una ley de bancos porque personalmente, era defensor de la libertad de industria y creía en la poca idoneidad del Gobierno como industrial y como regulador de dicha actividad. Años más tarde, como presidente, se vio obligado a proceder en contra de estas ideas.

Fueron expedidos diversos decretos sobre fabricación y conversión de la moneda dentro del principio de la fabricación por empresa particular.

Por decreto de 31 de enero de 1866 se autorizó el establecimiento de un Banco Hipotecario con capital suscrito públicamente por intermedio del Tribunal del Consulado. Este banco empezó sus labores. Bajo el nombre de Crédito Mobiliario. Pardo trató, además, de crear una institución que reuniese capital para invertirlo en obras públicas e industrias. El Crédito Mobiliario no llegó a funcionar.

CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN FISCAL.- La contabilidad y la administración son dos elementos indispensables para una hacienda medianamente organizada. Pardo las sistematizó por primera vez en la vida republicana. Dentro de la Secretaría de Hacienda estableció cuatro grandes direcciones; Contribuciones, Contabilidad, Crédito y Guano y Administración General. Por el decreto de 4 de abril de 1866, el Tribunal Mayor de Cuentas adquirió nueva estructura, tanto en lo concerniente a sus funcionarios con mención de las tareas específicas de los vocales, el fiscal y los contadores, cuanto en su mecanismo, con vista a una tramitación rápida y eficiente y un menor gasto. En las provincias, oficinas especiales debían recaudar las rentas, hecho que implicaba una novedad, pues anteriormente había correspondido tan delicada misión a los subprefectos, con resultado deplorable por la ignorancia, el desorden o el espíritu abusivo y arbitrario exhibidos por ellos. El decreto de 12 de marzo de 1866 creó en cada provincia un receptor de contribuciones, empleado que debía de rendir sus cuentas a la tesorería departamental

respectiva. Cuatro inspectores de Hacienda fueron nombrados para la vigilancia de las aduanas, tesorerías y receptorías de contribuciones y consignaciones del guano, respectivamente. Faltó tiempo para la reorganización proyectada de las tesorerías de Lima y Callao y de las aduanas, así como para poner en marcha una nueva planta de la Casa de Moneda.

Con el fin de establecer la amovilidad de los funcionarios de Hacienda e impedir su remoción sin causa justificada, el decreto de 30 de mayo de 1866 los dividió en cinco categorías. Para ascender era preciso servir en una por cierto tiempo. Los jefes de oficina debían hacer las propuestas de ascenso y el Consejo de Hacienda la de los jefes.

Los ingresos y los gastos públicos quedaron clasificados en generales, departamentales y municipales. Se procuró ir a una centralización en la administración y a una descentralización en la aplicación de los ingresos. A las municipalidades les fue adjudicada la nueva contribución del aguardiente; y a los departamentos, para sus servicios especiales, la contribución personal, y más tarde, aunque no con carácter definitivo, la contribución territorial. El presupuesto de cada departamento debía ser votado por las juntas departamentales respectivas (decretos de 28 de julio y de 3 de setiembre de 1866).

LA ECONOMÍA EN LOS GASTOS. REDUCCIÓN DE LAS PENSIONES DE JUBILADOS Y CESANTES.- En busca de la economía en los gastos, se intentó una política implacable contra las pensiones de gracia y las legaciones y consulados innecesarios. Pero el decreto que más protestas suscitó fue el de 19 de diciembre de 1865 con un nuevo estado y condición para los goces de jubilación y cesantía de todos los empleados civiles, judiciales y de hacienda, entre los que se contaba el valetudinario padre de Manuel Pardo, Felipe Pardo y Aliaga. Este decreto modificó la ley vigente del 22 de enero de 1850. En vez del plazo de treinta años de servicios para la jubilación fijó el plazo de cuarenta. El empleado que cumpliera cuarenta años de servicios y no hubiese llegado a los 70 años de edad, o no estuviese inutilizado para el trabajo, tenía derecho a la mitad del sueldo del último empleo desempeñado durante los dos últimos años, o la mitad del término medio del sueldo percibido durante los dos últimos años; y si hubiese servido menos de cuarenta años, a una cuarentava parte de dicha mitad, por cada año de servicios. El empleado con cuarenta años de servicios y 70 de edad o incapacitado, tenía derecho a las dos terceras partes del sueldo del empleo desempeñado durante los dos últimos años, o a las dos terceras partes del término medio de los sueldos percibidos durante los dos últimos años; y si hubiese servido menos de cuarenta, le correspondería una parte proporcional de dichas dos terceras partes por cada año de servicios. Este decreto debía tener efecto retroactivo.

Las gracias y pensiones acordadas contra la ley fueron suprimidas. Lo fueron realmente las plazas de supernumerarios y agregados que pululaban en las oficinas públicas.

La reforma, se inspiraba, en general, según dijo Pardo en su exposición dirigida al dictador el 5 de diciembre de 1865, en un criterio utilizado enseguida, según se vio en una cita hecha antes, para combatirlo: era el concerniente a la necesidad de "sacrificar el día de hoy al porvenir", después de que durante tantos años habían sido sacrificadas "las necesidades reales del día de mañana a las necesidades ficticias del día de hoy".

LOS SUELDOS Y PENSIONES MILITARES.- El mismo Pardo al alejarse del poder consideró, sin embargo, que la principal fuente de gastos del Erario –los sueldos y pensiones militares– quedó intocada.

La reforma de la Hacienda no podría ser nunca un hecho (decía Pardo) mientras la reforma en este ramo no ayudara a establecer el equilibrio entre los ingresos y los gastos públicos que entonces era imposible conseguir. Pardo observaba que, a pesar de los esfuerzos efectuados

19 ABRIL 1866 [PERÚ]

ANTE LA AMENAZA DE UN POSIBLE BOMBARDEO DE LA ESCUADRA ESPAÑOLA AL PUERTO DEL CALLAO, SE FUNDA LA COMPAÑÍA ITALIANA DE BOMBEROS ROMA Nº 1. LA COLONIA ITALIANA FUE LA PRIMERA EN RESPONDER A UN PEDIDO QUE HIZO LA MUNICIPALIDAD DE LIMA A LAS COLONIAS EXTRANJERAS PARA FORMAR COMPAÑÍAS DE BOMBEROS QUE APOYARAN EN LA DEFENSA DE LA CAPITAL EN CASO DE UN ATAQUE. EL PRIMER JEFE DE ESTA BOMBA FUE EL SEÑOR EMILIO LONGHI.

El Comercio

[1866 FEBRERO 20]

LA RENUNCIA DE PARDO.El 20 de febrero de 1866, *El Comercio* publicó una nota comentando la renuncia de Manuel Pardo al Ministerio de Hacienda. En ella, dijo: "Si sería difícil reemplazar en la actualidad a cualquiera de los secretarios de Estado, es mayor esa dificultad tratándose del señor Pardo por la especialidad del ramo a que se está consagrado; y esta consideración nos hace mirar como muy grave la separación de este caballero, separación que, a Dios gracias, no es un hecho definitivamente consumado". Prosigue luego el texto diciendo que "El señor Pardo ha estado a la cabeza de este (...) movimiento, y no hay quien se atreva a negar que se ha desempeñado con inteligencia y rectitud".

para realizar economías en la administración militar y las continuas reducciones en el personal del ejército, los egresos castrenses no mostraban una disminución suficiente. La explicación estaba en que una gran parte de los mencionados gastos no era aplicada, en realidad, al servicio del ejército activo sino a cubrir los presupuestos de las planas mayores y de diversas clases militares sin servicio activo. Abundaban quienes tenían sueldos y pensiones amparados en la ley y en la práctica; multiplicados con el número cuantioso de personas que las contiendas civiles habían llevado a vestir uniforme durante treinta años, resultaban inflando considerablemente el presupuesto respectivo. Insistía seriamente Pardo en esta observación; porque, según él, como los egresos de los institutos armados absorbían la mitad de las rentas públicas, se desviaba de objetos más provechosos el dinero nacional, se hacía más duro y difícil para el pueblo el pago de los impuestos y doblemente ingrata y ociosa la tarea de los ministros de Hacienda, cuya atención era tomada por la necesidad de efectuar esos egresos siempre apremiantes y cuya reputación se veía sacrificada si no les concedían preferencia o sí, para atenderlos, no apelaban a medidas de inmediata eficacia.

Se ha tratado ya del problema de la deuda interna y externa hasta 1866 en el capítulo sobre los aspectos económicos de la guerra con España.

RENUNCIA DE PARDO.- Pardo duró menos tiempo que sus colegas en las secretarías del Estado. Con fecha 14 de noviembre de 1866 dimitió por creer que su misión había sido cumplida en lo esencial, pues la parte más combatida y odiosa de las reformas que dañaban intereses considerables y numerosos, había sido promulgada ya.

Químper, secretario de Gobierno, a nombre del dictador le pidió públicamente que continuara en su cargo (21 de noviembre). Pardo insistió de modo irrevocable en retirarse (26 de noviembre). Al hacer mención a su obra en el ramo de Hacienda dijo en esta nota que "necesita, para arraigarse, que la opinión pública la comprenda y la sostenga y la opinión pública no estará dispuesta a hacerle justicia sino cuando la vea separada de la persona que la ha autorizado". La aceptación de la nota de Pardo se produjo el 28 de noviembre.

Si bien se aseveró en comentarios periodísticos que la verdadera razón para el alejamiento del hábil, audaz y discutido secretario de Hacienda fue una discrepancia con el dictador sobre la contribución personal y aunque Bogardus se jactó de ver en esa actitud el resultado de su sensacional denuncia, el mismo Pardo, en una carta a su amigo y pariente José Antonio de Lavalle dada a conocer por el historiador Jacinto López, dio otras causales. Expresó allí: "Un año he pasado en el Ministerio chocando con toda clase de intereses y con toda clase de personas, puedo decir con cada uno de los miembros de la sociedad contra quienes he defendido a la sociedad misma". Aquí Pardo recordaba, sin duda, muchos episodios, entre ellos el que ocurriera el 15 de junio cuando dimitió en vista de que en el periódico semioficial *El Nacional* Juan Francisco Pazos había atacado la política hacendaria. En su carta a Lavalle agrega que está próxima la inauguración del Congreso Constituyente y que, al no encontrarse con él las pasiones y allí iban a tener menor intensidad; y augura hasta una reacción a favor de las medidas de hacienda especialmente en lo concerniente a los impuestos y las economías. "Quiero que llegue el Congreso (agrega) cuando se deba siquiera dos meses de sueldo y veremos entonces quién habla de echar abajo las contribuciones".

El mismo día en que se produjo la aceptación de la renuncia de Pardo fue expedido un decreto estableciendo que "en los casos de enfermedad, ausencia o renuncia de los secretarios de Guerra y Marina y de Hacienda y Comercio y hasta el nombramiento de los que han de sucederles en propiedad o interinamente, se encarguen del despacho de las secretarías los directores de ellas, cada uno en la parte concerniente a los asuntos de su respectiva dirección".

Desde el 28 de noviembre de 1866 hasta el término del gobierno dictatorial por la instalación del Congreso Constituyente el 15 de febrero de 1867, la Secretaría de Hacienda continuó vacante

LUCIANO BENJAMÍN CISNEROS. Durante su vida, el abogado huanuqueño Luciano Benjamín Cisneros (1832-1906) alcanzó gran notoriedad en su profesión y tuvo el encargo de defender innumerables causas. Entre sus clientes estuvieron, por ejemplo, Miguel Grau y la Casa Dreyfus. Fue un gran opositor al gobierno de Prado y ejerció el decanato del Colegio de Abogados entre 1887 y 1894. Este retrato, en el que aparece junto a su familia, fue el último que se le tomó en vida (1906).

y formaron el despacho de Administración General el director del ramo, Felipe Masías; de Contabilidad, el director Manuel Angulo; de Crédito y Guano, José M. Tirado, funcionario de jerarquía similar; y de Contribuciones el doctor Mariano Felipe Paz Soldán, cuya situación lo ponía en igual caso.

> EL COLEGIO DE ABOGADOS SE REDUCÍA ANTERIORMENTE A TOMAR EXÁMENES DE LOS ESTUDIANTES CUANDO PRETENDÍAN RECIBIRSE. FUE EXPEDIDO ENTONCES UN NUEVO ESTATUTO, CON LA MIRA DE QUE OBTUVIESE RENTAS, LOCAL Y EFICIENCIA CORPORATIVA (...)

[V]

LA OBRA JURÍDICA DE LA DICTADURA.- Las grandes directivas de la importante reforma que llevó la firma de José Simeón Tejeda, secretario de Justicia y Educación, pueden ser estudiadas a través de la legislación, de los tribunales y juzgados, la instrucción y la beneficencia.

En cuanto a la legislación, hubo un intento de alterar los códigos vigentes. Se dieron normas sobre asuntos como: facilidades para el contrato de mutuo; reformas del juicio ejecutivo; límites a las tercerías; juicio de desahucio; rigor en los términos judiciales; reconocimiento de las escrituras privadas; garantías para las citaciones y notificaciones judiciales; fijación de los casos de recusación; planteamiento de apelaciones; derogatoria del artículo del Código Civil que prohibía el arrendamiento por más de diez años; supresión del juicio de conciliación; facultad a los jueces para la remoción de los escribanos.

Múltiple fue también la acción de la dictadura ante los tribunales y juzgados. Abolió, entre otros juzgados especiales, el privativo de alzadas en lo mercantil y el privativo de hacienda. Suprimió, asimismo, las Cortes de Ancash y Junín y redujo el número de vocales en otras. En lo criminal, separó a los jueces de instrucción y a los jueces de fallo. Aumentó los haberes de la magistratura en contraste con las medidas de economía en otros gastos. Creó el Ministerio Fiscal, independizándolo del Poder Judicial, haciéndolo nombrar por el Ejecutivo con el objeto de servir de órgano intermedio entre él y las Cortes; y teniendo, entre otras atribuciones, la observancia de las leyes, decretos y resoluciones y, en lo judicial, las señaladas por las leyes.

Fue declarada vigente la ley de 4 de diciembre de 1856 que estableció el tribunal de responsabilidad civil, y se señaló la forma de hacerlo efectivo.

Quedó determinada la fórmula del juramento correspondiente a los jueces y magistrados de los tribunales. Las vacaciones judiciales fueron reducidas.

Muy grave significado tuvo la creación del tribunal denominado Corte Central. Se ha mencionado ya este tribunal de sanción en el capítulo 37 (Segundo Período). Debía admitir y decidir las acusaciones fiscales contra los funcionarios públicos responsables del tratado con España, por infracciones constitucionales y por malversaciones de fondos públicos. Le correspondía asumir toda la jurisdicción para conocer de los delitos mencionados, así como imponer las penas, sin apelación.

CONFLICTO CON LA CORTE SUPREMA.- Los decretos sobre prestación de juramento, responsabilidad judicial, Ministerio Fiscal, creación de la transitoria y profana entidad llamada Corte Central, supresión de Cortes y Juzgados, así como de otros de menor volumen en la Secretaría de Justicia y el de reducción de pensiones y goces de jubilación expedido por la de Hacienda, promovieron choques entre el Gobierno y la magistratura. A la reclamación hecha por la Corte Suprema, el secretario de Justicia José Simeón Tejeda repuso ni amedrentado, ni vacilante. Llegó a decir en su oficio de 10 de enero de 1866, dirigido al presidente de la mencionada Corte: "Establecida la dictadura, ningún tribunal tiene otra razón de existencia que el supremo decreto de 29 de noviembre último, puesto que la misma Constitución no existe".

La exigencia impuesta a los magistrados obligándolos a prestar juramento provocó una enérgica actitud de los vocales de la Corte Suprema, doctores Francisco Javier Mariátegui y José Luis Gómez Sánchez. Por medio de su nota de 16 de marzo el primero y en la suya de 17 de marzo el segundo, se alejaron de sus cargos. El 23 de marzo dichas notas fueron declaradas inadmisibles por los términos en que estaban concebidas, y quedaron vacantes las vocalías de ambos próceres.

Las plazas fueron provistas en los señores Teodoro La Rosa y Melchor Vidaurre. Este no aceptó y perdió su vocalía en la Corte Superior de Lima. Lo reemplazó en ella el doctor Angel Cavero. El Congreso Constituyente restituyó a Mariátegui, Gómez Sánchez y Vidaurre a sus destinos (16 de setiembre de 1867); y ordenó también que quienes los reemplazaron ocuparan las plazas nuevamente creadas.

EL COLEGIO DE ABOGADOS.- El Colegio de Abogados se reducía anteriormente a tomar exámenes de los estudiantes cuando pretendían recibirse. Fue expedido entonces un nuevo estatuto, con la mira de que obtuviese rentas, local y eficiencia corporativa (20 de enero de 1866).

[VI]

REFORMA Y ADMINISTRACIÓN ESCOLARES.- En los colegios procuró Tejeda la uniformidad de los estudios, la determinación de su contenido dentro de un estricto nivel secundario, la finalidad práctica y no preuniversitaria de ellos, la orientación comercial e industrial al lado de la científica y literaria en los planes, la supervigilancia sobre los establecimientos particulares mediante comisiones oficialmente autorizadas. La Dirección General de Estudios fue suprimida y confiada a las comisiones provinciales la disciplina y vigilancia sobre maestros y escuelas. Con el fin de formar profesores, se dio el carácter de escuelas modelo, o sea, de pequeñas escuelas normales a las superiores de cada capital de departamento. La Escuela Normal de Lima quedó reorganizada. Para el incremento de las rentas educacionales, se dispuso que las fundaciones de piedad, beneficencia y otras que no correspondieran a sus fines, formasen parte de los fondos de instrucción primaria y a un impuesto a las municipalidades se le asignó el mismo objeto.

EL INGRESO DE LAS MUJERES AL MAGISTERIO.- La instrucción femenina fue contemplada por el notable decreto de 27 de junio de 1866; y se permitió el ingreso de mujeres al magisterio elemental. Esta última autorización ostenta un trascendente significado.

LA CREACIÓN DE LOS INSPECTORES ESCOLARES.- Especial importancia tuvo también la creación de un cuerpo de inspectores rentados en los departamentos, bajo la supervigilancia de un inspector general de educación primaria en Lima. Tan novedosa creación que Tejeda consideró esencial no llegó a ser puesta en práctica.

LA REFORMA UNIVERSITARIA.- Memorable fue la actividad de Tejeda en relación con la instrucción pública. La reforma que vinculaba el Colegio de San Carlos de la Universidad de San Marcos había sido cumplida solo en parte. Aunque la ley limitaba la función de los colegios a la instrucción media, estos, en realidad, mantenían los rezagos de su tradición colonial. El decreto de 15 de marzo de 1866 dispuso que el Convictorio de San Carlos fuera destinado exclusivamente a la enseñanza de las facultades de Derecho, Ciencias y Letras; que ella tuviese carácter universitario, y funcionara dentro de un régimen de externado (con lo cual abolió el tradicional internado para, con su renta, pagar mejor a los profesores); y agregó que encabezara a cada una de las facultades un decano nombrado por el Gobierno. Otro decreto del siguiente día fijó el plan de estudios de cada una de las tres facultades, omitiendo toda asignatura que no tuviese contenido estrictamente universitario. Así llegó a ser, pues, en forma efectiva, abolida la instrucción media en San Carlos; y así quedaron nítidamente diseñadas las facultades de Letras y de Ciencias.

14 JUNIO 1866

[AUSTRIA]

AUSTRIA DECLARA LA GUERRA A PRUSIA, DANDO INICIO A LA GUERRA DE LAS SIETE SEMANAS. EL ENFRENTAMIENTO SE INICIÓ PORQUE AMBOS PAÍSES SE DISPUTABAN LOS TERRITORIOS QUE HABÍAN ANEXADO TRAS SU VICTORIA CONTRA DINAMARCA EN LA LLAMADA GUERRA DE LOS DUCADOS (1865). EL EJÉRCITO PRUSIANO RESULTÓ VENCEDOR, GRACIAS A LAS DIRECTIVAS DEL GENERAL HELMUTH VON MOLTKE (1800-1891) Y A SU MODERNO MATERIAL BÉLICO. PRUSIA CONQUISTÓ HANNOVER Y HESSE-KASSEL, E INVADIÓ SAJONIA Y BOHEMIA. AUSTRIA FUE FINALMENTE DERROTADA EN JULIO DE ESE MISMO AÑO.

> LA VIDA DE LAS COFRADÍAS GIRABA, NO SOLAMENTE ALREDEDOR DE LA CELEBRACIÓN SOLEMNE DE FIESTAS RELIGIOSAS Y DE MISAS ESPECIALMENTE DOTADAS, O DE REUNIONES DE LOS CÓFRADES, SINO TENÍA, ADEMÁS PROYECCIONES ECONÓMICAS A TRAVÉS DE SALARIOS, PRÉSTAMOS A MUTUO CON MÍNIMO INTERÉS, CENSOS, PENSIONES Y GRAVÁMENES.

Estableció el decreto esas facultades no solo en el sentido de grupos de cátedras universitarias, sino en el de corporaciones o cuerpos autónomos, pues, por primera vez, se dispuso que cada una de ellas tuviese un decano nombrado por el Gobierno. Hasta entonces las facultades llamadas de Ciencias, Letras y Jurisprudencia habían formado un solo organismo que era el Convictorio de San Carlos, con un solo jefe, el rector de este colegio. Puede decirse que desde la reforma del 66, el Convictorio desapareció y en su reemplazo surgieron las tres facultades de Jurisprudencia, Ciencias y Letras. La Facultad de Ciencias debía influir en la vocación de la juventud para los estudios profesionales para ingenieros y para actividades, relacionadas con la minería, las construcciones, la agricultura y diversos ramos de la industria.

El decreto de 5 de abril de 1866 nombró a los siguientes decanos: Pedro Gálvez en Jurisprudencia, Antonio Raimondi en Ciencias y Juan Gualberto Valdivia en Letras.

Tejeda creó también la Facultad de Teología, a pesar de las protestas del Arzobispado. Proyectó, además, el secretario de Justicia e Instrucción, según expresó en su memoria ministerial, que en el futuro se integrara San Carlos con institutos superiores de dibujo, pintura y música. El jardín botánico fue creado como dependencia de la Facultad de Medicina, cuya organización era satisfactoria y no recibió, por lo tanto, alteración notable.

La reforma universitaria se extendió, en principio, a las provincias, dentro del mismo sistema de facultades, autorizándose o no el establecimiento de cada una de ellas, según las condiciones de cada caso.

[VII]

LA SUSPENSIÓN DE LAS TEMPORALIDADES AL ARZOBISPO DE LIMA Y SU SOMETIMIENTO A JUICIO.- El papa Pío IX expidió la encíclica *Quanta cura* el 8 de diciembre de 1864 por la que concedió a los fieles de la Iglesia universal una indulgencia plenaria en forma de jubileo. Una carta privada del Pontífice lo prolongó para el año 1866. Tejeda manifestó su sorpresa porque se habían hecho las publicaciones correspondientes sin haber sido remitida al Poder Ejecutivo la bula y sin haberse solicitado el pase, de conformidad con las leyes vigentes sobre Patronato y regalías de la nación. Al mismo tiempo afirmó que el pase de la bula *Quanta cura* por el gobierno de Pezet era nulo por cuanto se dio sin previo asentimiento del Congreso y en todo caso estaba limitado al año de 1865. Se produjo una polémica epistolar entre el secretario de la dictadura y el arzobispo de Lima, José Sebastián de Goyeneche. Este insistió en la publicación del jubileo sin remitir al Ministerio la bula y las letras apostólicas en solicitud de *exequatur.* Por tal motivo se le suspendió en el goce de las temporalidades, o sea, de los auxilios con que le asistía el Estado y se le sometió a juicio por acción fiscal teniendo en consideración la forma cómo había intentado llevar a cabo la ejecución de la encíclica (12 de setiembre de 1866). En cuanto a la suspensión antedicha no manifestó inquietud el arzobispo; con respecto a la amenaza que la acompañó, expresó que "un obispo no está ni puede estar sujeto a la jurisdicción secular y que el Metropolitano jamás descenderá del alto puesto en que le han colocado su carácter y sus años para presentarse como reo ante tribunales incompetentes con desprecio de los cánones y del sagrado fuero del episcopado católico". Siguió, sin embargo, el debate entre el ministro y el arzobispo. El fiscal sustituto, Mariano Dorado, se dirigió a la Corte Suprema para pedir la apertura de la causa por haber faltado el arzobispo a la observancia de las leyes del Patronato. La Corte pidió informe al demandado. Poco después declaró ella que no había lugar a juicio. Se basó en que la encíclica *Quanta cura* fue presentada al presidente Pezet, quien le dio el pase; agregando que la mencionada encíclica no hizo sino renovar otra sobre indulgencia plenaria en forma de jubileo cuyo pase correspondiente provenía del año 1847; que la carta privada papal al arzobispo con la prórroga fue puesta en conocimiento del secretario de Culto; y que, por último, no obstante las irregularidades posibles en este asunto, ellas no implicaban una violación de las leyes del

patronato nacional, acerca de lo cual el arzobispo había manifestado su falta de intención con hechos y con palabras. Este auto fue confirmado por la segunda sala del mismo tribunal supremo (25 de octubre y 23 de noviembre de 1866).

El obispo de Puno, monseñor Juan Ambrosio Huerta, se distinguió en este incidente por su rebeldía contra el Gobierno. La nota por él enviada al prefecto de Puno, al ser transmitida a la Secretaría de Culto, fue devuelta; y la que dirigió a ese despacho dio lugar a una declaración oficial interrumpiendo las comunicaciones oficiales con el beligerante obispo.

LA ADMINISTRACIÓN DE LAS RENTAS DE LAS COFRADÍAS.- Las cofradías o hermandades de legos para ejercitar actos de piedad en el culto de Dios, la Virgen o los santos, se establecieron en el Perú, durante la época de la dominación española, con licencia del Estado y del obispo diocesano. Sujetas a la autoridad eclesiástica en lo concerniente al modo de solemnizar los actos sagrados, recibieron de la autoridad civil normas sobre el modo de administrar las rentas colectadas para llenar su misión. El Poder Ejecutivo, después de la Independencia, continuó como patrón y expidió decretos y resoluciones ya prohibiéndoles hacer gastos excesivos en sus fiestas; ya creando mayordomos, jueces o inspectores para la contabilidad e inversión de los bienes y rentas; ya tomando dinero de esos fondos para dotar huérfanas, libertar esclavos, reparar o edificar iglesias y para otros actos de piedad; ya, en fin, decidiendo acerca de la validez de las elecciones, contratos y controversias suscitadas entre los mismos hermanos.

El decreto de 8 de junio de 1853 creó una junta de cofradías cuya existencia fue ratificada por el de 20 de agosto de 1855. Sus atribuciones quedaron reguladas por los decretos de 14 de abril y 16 de agosto de 1859.

La vida de las cofradías giraba, no solamente alrededor de la celebración solemne de fiestas religiosas y de misas especialmente dotadas, o de reuniones de los cófrades, sino tenía, además proyecciones económicas a través de salarios, préstamos a mutuo con mínimo interés, censos, pensiones y gravámenes.

En 1864 se organizó un expediente para centralizar el ramo de cofradías bajo la administración de la Beneficencia, pues pareció que era urgente organizar la contabilidad y la administración de sus rentas que hallábanse descuidadas, a fin de obtener mayor economía en los gastos y para que pudieran ellas ofrecer más provechosos resultados.

La dictadura de Prado expidió el decreto de 18 de diciembre de 1865 que puso en ejecución el proyecto antedicho. La administración de los bienes de las cofradías de Lima por la Beneficencia implicó la obligación de atender las obras pías y mandas especiales a cargo de ellas. Surgió una fuerte oposición y el arzobispo hizo algunas observaciones que fueron contestadas de modo respetuoso y detallado por el director de la Beneficencia, José Antonio de Lavalle, en nota de 18 de diciembre de 1865. El secretario de Culto, José Simeón Tejeda, replicó a otras de dichas observaciones por oficio de 28 del mismo mes. El decreto siguió en vigencia y en 1868 provocó los incidentes de que se da cuenta en el capítulo 3.

EL PLEITO DE LAS CAMPANAS.- El Reglamento de Policía Municipal expedido el 4 de junio de 1866 por la Secretaría de Gobierno, a cargo de José María Químper, introdujo reglas sobre arquitectura civil, salubridad pública, comodidad y aseo, mercado, aguas, artesanos, jornaleros y sirvientes, toques de campanas, funerales, policía del campo, juicios por faltas de policía y otras materias análogas.

El reglamento contenía los siguientes artículos: "Las plegarias solo se tocarán en los grandes conflictos públicos, previa disposición del Gobierno. Por la muerte de cualquier otra persona solo se doblará una vez durante minutos y este doble tendrá lugar al terminar los oficios públicos. No

JOSÉ ANTONIO ROCA Y BOLOÑA (1834-1904)

Junto a Manuel Tovar, este sacerdote limeño encabezó una campaña contra el reglamento de la Policía Municipal de 1866, que establecía cómo y cuándo debían tocarse las campanas de las iglesias de Lima. El arzobispo de Lima y el deán del Cabildo escucharon sus protestas y las dirigieron al presidente Prado, quien suprimió el artículo. Más adelante, Roca y Boloña formó parte de la comisión que elaboró el Reglamento General del Instrucción. Durante la guerra del Pacífico, introdujo la Cruz Roja en el país y organizó el cuerpo de ambulancias.

MANUEL TOVAR Y CHAMORRO (1844-1907)

El joven diácono limeño fue condenado al destierro, junto al sacerdote Roca y Boloña, por los continuos ataques que realizaban contra el gobierno de Prado desde el periódico católico *El Bien Público*. El arzobispo de Lima intercedió por ellos y logró su libertad, pero a condición de cerrar definitivamente la publicación. Tovar partió hacia Roma, donde recibió la unción sacerdotal el 22 de setiembre de 1866. En 1884 fue diputado por la provincia de Lima y al año siguiente, ministro de Justicia y Culto. En 1898 fue nombrado arzobispo de Lima por el papa León XIII.

se tocan otros dobles que los indicados en los artículos anteriores, bajo la multa del art. 98". Pero el que más protesta suscitó decía lo siguiente: "Está prohibido conducir el Viático por las calles con toques de campanas ni solemnidad alguna. El Viático se conducirá reservadamente por los respectivos párrocos a los domicilios de los que lo hayan menester". Artículos adicionales del mismo reglamento ordenaban conducir los cadáveres a la iglesia y de allí al cementerio general sin ceremonia alguna y con solo el acompañamiento de seis a doce individuos; efectuar las funciones de entierro de seis a nueve de la mañana no pudiendo concurrir a ellas más de una comunidad religiosa; reducir el tamaño de los túmulos y el número de las luces en ellos; verificar toda función de entierro con el canto llano establecido para ese objeto y sin más música que el órgano; prohibir las honras, así como el que los dolientes recibieran el pésame dentro de la iglesia; y castigar con multas elevadas a los que infringieren estas disposiciones o permitiesen el incumplimiento de ellas. La campaña periodística contra el reglamento y, en especial, contra el artículo 105 fue emprendida en *El Bien Público* por el sacerdote José Antonio Roca y Boloña y por Manuel Tovar que acababa de ordenarse diácono. Esta publicación (que estuvo luego a cargo de Manuel González de la Rosa) dejó de aparecer el 17 de junio de 1866 con el número 55. Apresados Roca Boloña y Tovar, se les condujo a bordo de un buque de guerra. "El encono oficial hubo de ceder, no obstante (ha escrito monseñor García Irigoyen en unos apuntes biográficos sobre Tovar) ante las lágrimas del Rmo. señor Goyeneche, las súplicas de los ilustrísimos Moreira y Valle y las exigencias de las matronas principales de Lima que sufriendo con admirable paciencia los insultos de una turba impía que invadió los salones de Palacio, pedían en masa la libertad de las ilustres víctimas". Evitaron Roca y Boloña y Tovar el homenaje que se les preparaba en Lima cuando salieron en libertad y se dirigieron a Europa, a expensas del primero. Estuvieron en Roma y en Palestina. En esta oportunidad Roca y Boloña rehusó el obispado de Guayaquil para el que le propusiera el gobierno de García Moreno.

Se extremaron en esta época los repiques y grandes procesiones, bajo lujoso palio y alumbrado acompañaron al viático. El deán de la Catedral de Lima, doctor Pedro José Tordoya pidió en nombre del arzobispo la derogatoria del reglamento, para que se volviera así a permitir las costumbres tradicionales. El júbilo en la celebración de este cambio fue turbado por la prisión de varios curas de parroquias que, con motivo de los incidentes producidos, habían negado públicamente obediencia al Gobierno y también de los eclesiásticos redactores del periódico *El Bien Público,* como ya se ha narrado. El arzobispo, con sus vestiduras de gran gala y acompañado del deán y el arcediano de la Catedral se presentó en Palacio a pedir la libertad de los sacerdotes detenidos, y la obtuvo. El dictador exclamó en esta entrevista: "Señores, entre la justicia con que ha procedido el Gobierno y la culpabilidad de los eclesiásticos por sus desacatos cometidos contra la autoridad, se alza la voz venerable del Metropolitano del Perú. Ante ella es preciso inclinar la cabeza: son perdonados". Las manifestaciones públicas se reanudaron en esos días con participación mayoritaria de mujeres.

EL REGLAMENTO DE MUNICIPALIDADES, EL PRECIO DE LA CARNE Y OTROS ASUNTOS LIMEÑOS.- En la Secretaría de Gobierno adoptáronse también otras disposiciones que tuvieron vasto eco.

El 13 de enero de 1866 se promulgó el Reglamento Orgánico de Municipalidades, el más liberal hasta entonces conocido en la República. Por él quedaron admitidos los extranjeros a las funciones concejiles y fueron organizadas la contabilidad, el presupuesto y la administración de los bienes edilicios. Al mismo tiempo, fueron tomadas especiales providencias para desligar a las municipalidades de toda función política.

Al elevarse en Lima el precio de la carne por obra de especuladores inescrupulosos, el Gobierno autorizó a la Municipalidad para que, en bien del público, comprase ganado y

vendiera la carne por su cuenta. Anulóse luego la concesión del camal, hecha por el régimen de Castilla, muy criticada y materia de comentarios enojosos y fue derogado el permiso para mataderos particulares. Asimismo se anuló el contrato de adjudicación del Teatro Municipal, erigiéndose una junta censora y entregándose dicho teatro a la Municipalidad capitalina. A cargo de la comuna de Chorrillos fueron puestos los baños y la empresa de agua.

OTROS REGLAMENTOS Y MEDIDAS DE PROGRESO.- El Reglamento de Policía de Seguridad Pública fue expedido el 20 de marzo de 1866.

Carecía el Perú hasta entonces de una legislación postal orgánica. El reglamento de 27 de enero de 1866 procuró remediar esa deficiencia.

Pertenece a la misma fecha el reglamento de censo de la población del país. Consideró la dictadura que los censos anteriores eran deficientes y entregó la preparación de uno nuevo a las municipalidades. Con diferencia de diez días fue hecho el empadronamiento en las capitales de departamento y en los distritos rurales. Testimonios oficiales admitieron que los resultados no llegaron a ser satisfactorios, por la poca idoneidad de los funcionarios y el escaso interés de la población.

Muy numerosas fueron las modificaciones efectuadas en la demarcación territorial. Para hacerlas, la Secretaría de Gobierno estuvo asesorada por el sabio Antonio Raimondi.

El sistema métrico decimal adoptado por la ley de 29 de noviembre de 1862 no se cumplía. La dictadura dio las órdenes convenientes para remediar esa situación. El reglamento para la fabricación y verificación de pesos y medidas tiene fecha 13 de setiembre de 1866.

Las fiestas cívicas fueron reducidas a tres días, durante los cuales debían celebrarse todos los acontecimientos que motivaban regocijo en la nación: 27, 28 y 29 de julio.

LOS ESPAÑOLES.- El ingreso de españoles a la República fue prohibido. Entre los españoles residentes, se hizo una triple clasificación, algunos obtuvieron su naturalización, otros el derecho de naturalizarse y el tercer grupo un plazo para que abandonara el territorio nacional.

“EL INGRESO DE ESPAÑOLES A LA REPÚBLICA FUE PROHIBIDO. ENTRE LOS ESPAÑOLES RESIDENTES, SE HIZO UNA TRIPLE CLASIFICACIÓN, ALGUNOS OBTUVIERON SU NATURALIZACIÓN, OTROS EL DERECHO DE NATURALIZARSE Y EL TERCER GRUPO UN PLAZO PARA QUE ABANDONARA EL TERRITORIO NACIONAL.”

[TOMO 6]

[TERCER PERÍODO: LA CRISIS ECONÓMICA Y HACENDARIA ANTERIOR A LA GUERRA CON CHILE **]**

CAPÍTULO 3 • **I** Conspiraciones • La convocatoria a elecciones para presidente y para un Congreso Constituyente • **II** Instalación del Congreso Constituyente. Prado presidente provisorio • La "Plenitud del Poder" para el Congreso • El Gabinete Tiberiópolis • El Congreso Constituyente y la libertad de prensa • La prohibición de la paz con España y la derogatoria del decreto sobre la comisión fletadora de buques para el guano • Derogatoria del decreto sobre la contribución personal • La "ley del terror" • **III** Debates sobre la cuestión religiosa • Celso Bambarén, "enemigo personal de Jesucristo" • Los incidentes callejeros contra algunos diputados liberales • La interpelación y la censura al Gabinete Tiberiópolis, y la interpelación al presidente de la República • Conflicto entre el Congreso y el presidente. La ley sobre Dimisión Ministerial por un voto de censura • Las interpelaciones a los ministros • El Gabinete de los directores generales • **IV** Última expedición y muerte de Castilla • La reclamación Lewis • **V** El pedido de Prado al Congreso sobre su receso y sobre la Constitución • El pedido al Congreso sobre nombramiento de ministros y el Gabinete Paz Soldán • Las interpelaciones parlamentarias durante el Gabinete Paz Soldán • El voto de desconfianza a los ministros peruanos en Londres, París, Washington y Santiago • El viaje de Casós a Europa • Prado, presidente constitucional • **VI** La Constitución de 1867 • Las *Semblanzas de un campanero* • **VII** Suspensión del empréstito de 1866 • La segunda investigación sobre las consignaciones del guano • La prohibición de nuevas consignaciones del guano • El carguío del guano • El desmoronamiento del esfuerzo reformista de Pardo y la persistencia de la crisis fiscal. Las proposiciones del ministro Pedro Paz Soldán sobre la cuestión hacendaria.

EL CONSTITUCIONALISMO LIBERAL DE 1867 Y SU RELACIÓN CON LA SITUACIÓN HACENDARIA

CAPÍTULO [3]

[I]

CONSPIRACIONES.- Las conspiraciones formaron un motivo principal de preocupación para la dictadura de Prado desde sus primeros días. Un motín estalló en el cuartel de la Gendarmería de Arequipa. El general Ramón López Lavalle participó en diversos manejos subversivos en la capital. Después de las elecciones en octubre se anunció el descubrimiento de la conjura del coronel José Balta; él y sus amigos fueron dados de baja y desterrados a Chile. En diversas remesas, llegaron a la capital presos de Arequipa, aun antes del combate del Dos de mayo.

Pero el conspirador número uno era Ramón Castilla. Llegó Castilla al Perú en mayo de 1866, enfermo de asma, pocos días después del combate del Callao que, de no haber mediado su lejano destierro, él hubiera dirigido. La dictadura de Prado lo había nombrado ministro en Francia: pero él no aceptó este nombramiento, calificándolo de destierro honroso. Alejóse Castilla pronto de Lima y dijo que se retiraba a su apacible suelo natal con el objeto de tomar baños y ocuparse en el trabajo de minas y la explotación del salitre: más allí, por sospechas de que se estaba tramando por él o preparando en su nombre un pronunciamiento, llegó a ser apresado. Conducido al Callao y trasladado de allí a otro barco, se le despachó a Chile, José María Químper lo llamó en su memoria ministerial de 1867 "el obrero más infatigable del desorden".

LA CONVOCATORIA A ELECCIONES PARA PRESIDENTE Y PARA UN CONGRESO CONSTITUYENTE.- El decreto que convocó a elecciones fue expedido con fecha 28 de julio de 1866. Debía elegirse simultáneamente en octubre un presidente constitucional y un Congreso Constituyente. A este correspondía hacer el escrutinio de los votos emitidos para el primer cargo de la República y proclamar al candidato electo y trabajar luego en la elaboración de la Carta fundamental y en la dilucidación de los asuntos que el Gobierno le sometiera. En contraste con lo ocurrido con la longeva Convención Nacional de 1855-1857, el Congreso debía durar cien días improrrogables. El dictador anunciaba su propósito de "dar cuenta" ante este cuerpo legislativo de sus actos administrativos y políticos. El recibo de haber pagado la contribución personal quedó convertido en documento necesario para el acto del sufragio. Los extranjeros naturalizados estuvieron entre quienes podían ser elegidos. Ese derecho fue también otorgado a los secretarios de la dictadura; pero no al arzobispo, los obispos, los miembros del Cabildo Eclesiástico, los curas de almas, los vocales, jueces, prefectos, subprefectos y jefes con mando de armas en los respectivos departamentos. Los empleados que fuesen elegidos debían dejar sus cargos. El decreto anunció, además, una rebaja en las dietas de los representantes. Este decreto fue duramente criticado. Los ataques se refirieron especialmente a la coincidencia en la génesis de un presidente constitucional y una Asamblea Constituyente; a la negación tácita del derecho de iniciativa en dicha asamblea, a la frase alusiva a que el dictador "daría cuenta" de sus actos ante el Congreso, cuyo alcance era el de arrebatar a este la facultad de modificarlos; a la conversión del recibo de contribución en boleta de sufragio, con lo cual entraba de hecho el deudor moroso en el grupo de quienes tenían en suspenso sus derechos ciudadanos; a la exclusión de los secretarios de la dictadura de la lista que señalaba quiénes estaban prohibidos de ser elegidos.

Entre estos funcionarios solo el secretario de Gobierno, Químper, se incorporó al Congreso; despachó en su portafolio hasta el 30 de enero de 1867. Lo reemplazó, por breves días, Manuel María Rivas, subsecretario de Gobierno y Policía. Ni Pacheco, ni Tejeda, ni Pardo fueron candidatos a representaciones parlamentarias. Prado fue candidato a la Presidencia de la República, a la vez que ocupaba el cargo de jefe supremo provisorio.

[II]

INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE. PRADO, PRESIDENTE PROVISORIO.- El Congreso Constituyente se instaló el 15 de febrero de 1867 después de calificar a sus miembros en sesiones de juntas preparatorias. Fue la séptima asamblea legislativa de este tipo que funcionaba en el Perú del siglo XIX y puede ser clasificada como la quinta de filiación liberal. La lista de las anteriores reuniones de la misma orientación doctrinaria es la siguiente: el Congreso Constituyente de 1822, el Congreso Constituyente de 1827, la Convención Nacional de 1833 y la Convención Nacional de 1855. Es apropiado llamar, en cambio, conservador al Congreso de Huancayo de 1839 y moderado al de 1860.

El mismo día en que fueron iniciadas las labores legislativas, el coronel Mariano Ignacio Prado se despojó de la autoridad dictatorial otorgada por el plebiscito de 28 de noviembre de 1865. El período que ella abarcara había sumado poco más de 14 meses. Como justificación para el establecimiento de la dictadura mencionó Prado en su mensaje al Congreso Constituyente la tendencia que el vicepresidente Diez Canseco había evidenciado en su fugaz administración de ese mismo mes, en el sentido de apoyarse en una Carta política "derogada de hecho y de derecho por la insurrección popular de todo el Perú" y que, dentro de los trascendentales momentos entonces vividos, "distraía y alejaba la acción pública de su verdadero y principal objeto: la reivindicación del honor nacional". Aparece así el fugaz interinato de Diez Canseco erigido en Lima, durante veinte días (que Químper en su memoria al mismo Congreso llamó "gobierno indefinible"), acusado de tener carácter oficinesco y sin encarar el problema vital de la guerra con España; por lo cual surgió la dictadura en virtud de un movimiento popular y militar, desafiante frente a la escuadra española, movimiento que confirió el poder máximo al caudillo del 65; voluntariamente desplazado en Ayacucho cuando el vicepresidente se unió a esa sublevación.

El mensaje incluyó un resumen y una justificación de la obra efectuada. Dio cuenta de que el Perú estaba dispuesto a aceptar la mediación de los Estados Unidos en el conflicto con España, si las Repúblicas aliadas la aceptaban también y de que había rechazado por humillantes las propuestas de Inglaterra y Francia, basadas en el reconocimiento del tratado de 27 de enero. Indicó el punto de vista oficial sobre la cuestión suscitada con la legación francesa acerca del derecho de asilo. Criticó la triple alianza contra el Paraguay. Explicó las reformas llevadas a cabo, sobre todo las de índole hacendaria. Al referirse a ellas y equiparándolas con la victoria del 2 de mayo, consignó Prado en este mensaje su famosa frase: "Os traigo gloria, honor y hacienda". También manifestó que si, por las resistencias que el nuevo orden de cosas había creado y que en otro párrafo reconoció, abarcaban a todas las clases de la sociedad, el Congreso juzgaba conveniente que no aceptara la elección presidencial, él estaba dispuesto a tomar esa decisión.

El mensaje decidió el retiro del ministro del Brasil en Lima, señor Varenhagen, al que siguió el del encargado de Negocios peruano en Río de Janeiro, Benigno Vigil.

El mismo día 15 de febrero, el coronel Prado fue elegido, por el Congreso, presidente provisional mientras se proclamaba al presidente constitucional elegido en los comicios de octubre anterior junto con los diputados a esa asamblea. Como al mismo tiempo era candidato electo, este mandato provisorio era una anomalía.

El Comercio

[1867 FEBRERO 15]

INSTALACIÓN DEL CONGRESO.En febrero de 1867 se instaló el Congreso Constituyente. *El Comercio*, en su edición del día 15, sugirió una posibilidad para no dejar al país sin una Constitución en tanto se elaborara la nueva: "(...) en la necesidad que hay que dar al país reglas de vida política desde el momento en que cesa la dictadura, y no siendo posible sustituirla en el acto con una nueva Constitución, sería conveniente, en nuestro concepto, llenar provisoriamente este vacío, dando un estatuto o adoptando cualquiera de las Constituciones pasadas, en cuyo caso sería preferible la de 1856 sin perjuicio de reformarla o sustituirla, por este mismo Congreso (...)".

PRADO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE PROVISIONAL, NOMBRÓ COMO MINISTROS A LOS MISMOS QUE LO HABÍAN ACOMPAÑADO DURANTE LOS ÚLTIMOS MESES DE LA DICTADURA. ERAN ELLOS LOS SEÑORES PACHECO, TEJEDA Y BUSTAMANTE, RENUNCIANTES AL CESAR ESTE RÉGIMEN.

LA "PLENITUD DEL PODER" PARA EL CONGRESO.- La ley que declaró instalado el Congreso Constituyente expresó que funcionaba "con la plenitud del poder público", o sea, anuló el decreto electoral del 28 de julio de 1866 que le había dado origen. Además, la Asamblea derogó específicamente ese decreto dictatorial. La misma ley dio vigencia al estatuto provisorio sancionado el 27 de julio de 1855 mientras se dictaba la nueva Constitución, si bien abrió perspectivas para hacer en él las reformas convenientes; y autorizó a los tribunales y juzgados para continuar administrando justicia conforme a dicho estatuto, los códigos y las demás leyes vigentes.

Fernando Casós propuso dieciséis enmiendas al estatuto provisorio de 1855, la primera de las cuales declaraba que los poderes Ejecutivo y Judicial ejercían sus funciones por delegación del Congreso Constituyente.

EL GABINETE TIBERIÓPOLIS.- Prado, en su carácter de presidente provisional, nombró como ministros a los mismos que lo habían acompañado durante los últimos meses de la dictadura. Eran ellos los señores Pacheco, Tejeda y Bustamante, renunciantes al cesar este régimen. Su decisión colectiva de apartarse de las tareas gubernativas no fue modificada. Por fin, después de una situación indecisa entre el 16 de febrero y el 2 de marzo, caracterizada por la negativa de diversas personas para ocupar las carteras vacantes, surgió, en esta última fecha, el Gabinete que no tuvo jefe conocido pero fue llamado Gabinete Tiberiópolis por el título del obispo monseñor Pedro José Tordoya, ministro de Justicia e Instrucción. Volvió a tener a su cargo la cartera de Guerra el general Pedro Bustamante, que antes había estado entre los dimitentes y lo acompañaron el coronel Juan Miguel Gálvez, en la de Gobierno y Policía; Simón Gregorio Paredes, en la de Relaciones Exteriores; y José Narciso Campos, en la de Hacienda. Ni uno solo de ellos era diputado.

Prado narró en su mensaje secreto al Congreso fechado el 23 de mayo de 1867 (y que fue publicado en *El Comercio* del 30 de enero de 1868) cómo se produjo el nombramiento del obispo de Tiberiópolis. Se hallaba el presidente sin ministros, doce días después de haber renunciado los secretarios de la dictadura. El obispo había ido a Palacio a despedirse para asistir a la Exposición de París y los consistorios convocados por el Papa y en la entrevista con el jefe del Estado censuró a las numerosas personas que se habían negado a aceptar los portafolios vacantes. Recibió entonces la oferta de uno, así como el pedido de que diera su opinión sobre las cuestiones religiosas ya entonces iniciadas en el Congreso. Se pronunció a favor del derecho de Patronato y en contra de la libertad de cultos, pues juzgaba que ella provocaría trastornos; y, como le pareciera, además, irrealizable el proyecto del diputado Fernando Casós sobre desamortización de bienes eclesiásticos, prometió preparar otro más eficaz y de fácil ejecución basado en la centralización de dichos bienes a cargo de una comisión de sacerdotes y seglares para dar rentas a todo el clero, exonerando así al Estado de la lista eclesiástica y a los pueblos del pago de las primicias y derechos parroquiales. Reveló Prado en dicha carta que consultó entonces a algunos amigos suyos del Congreso y no de los menos liberales y que ellos aprobaron el nombramiento de monseñor Tordoya en estas condiciones. A pesar de esto, produjo mal efecto entre muchos sectores afines al régimen, lo cual se agravó con las reuniones posteriores que se sucedieron y las actas entonces firmadas por grupos de católicos y que el obispo ministro pretendió conjurar dirigiéndose al arzobispo de Lima.

EL CONGRESO CONSTITUYENTE Y LA LIBERTAD DE PRENSA.- El estatuto provisional de 1855, resucitado por el Congreso Constituyente, prescribía para la prensa la libertad encuadrada dentro del decreto de 25 de marzo de ese mismo año. Dicho decreto suprimió el jurado y transfirió sus atribuciones al Poder Judicial. El 18 de febrero, es decir tres días después de su

nombramiento, el presidente provisional se dirigió al Congreso para pedir la derogatoria del artículo pertinente del estatuto. El Congreso aprobó entonces, por unanimidad, la reforma iniciada por Fernando Casós, con el siguiente texto: "Todos pueden comunicar sus pensamientos de palabra o por escrito y publicarlos por medio de la imprenta sin censura previa; pero bajo la responsabilidad que se establece en la ley de 3 de noviembre de 1823, quedando abolidos todos los demás decretos y leyes que afecten o restrinjan la libertad de imprenta" (20 de febrero de 1867).

Según expresó *El Comercio,* al comentar esta ley en un editorial, bajo la vigencia del decreto de 1855 el escrito de denuncia se presentaba, el escribano iba inmediatamente a la imprenta por la garantía, de allí pasaba a casa del garante a quien conducía ante el juez y, una vez reconocida la firma, el escritor era llevado del juzgado a la cárcel, en un total de dos o tres horas, tras de las cuales se detenía la acción del juez.

El decreto de 1855 había sido aprobado por el Congreso de 1862, según se vio en un capítulo anterior, y su paradojal reaparición en 1867 fue apenas de unos cuantos días. Quedó pues, restablecido el sistema de los jurados de imprenta, mucho más favorable a los encausados.

LA PROHIBICIÓN DE LA PAZ CON ESPAÑA Y LA DEROGATORIA DEL DECRETO SOBRE LA COMISIÓN FLETADORA DE BUQUES PARA EL GUANO.- El Congreso, después de intensos debates entre el mes de marzo y el de mayo, llegó a ordenar al Poder Ejecutivo que continuara la guerra con España mientras el Legislativo no dictase una resolución distinta. El Ejecutivo no podía iniciar, por su parte, negociaciones que tendieran a suspender o hacer cesar el estado de guerra, ni firmar tratados o preliminares de tratados con España sin las correspondientes instrucciones del Parlamento (21 de mayo). Acerca del significado internacional y diplomático de esta ley se trata más adelante.

Por otra parte, el Congreso, suspendió los efectos del decreto dictatorial que creó una comisión fletadora de buques para el transporte del guano, a causa del considerable aumento en el precio del flete de este abono (15 de marzo).

Estas y otras actitudes –como la que adoptó ante la contribución personal de que se habla más adelante– fueron asumidas por la Asamblea basándose en "la plenitud de poder" asumida por ella mediante la ley de 15 de febrero, en contradicción con el decreto de convocatoria. La creación de la comisión fletadora hallábase dentro de las facultades del presidente; al ser suprimida, este no fue oído. Prado, sin embargo, llegó a poner el cúmplase a la resolución legislativa mencionada y a otras disposiciones análogas.

DEROGATORIA DEL DECRETO SOBRE LA CONTRIBUCIÓN PERSONAL.- Ya se ha tratado del establecimiento sobre la contribución personal. El decreto dictatorial respectivo tuvo fecha 20 de enero de 1866. Para los liberales del Congreso Constituyente, dicha carga tributaria era odiosa porque pesaba primordialmente sobre las clases pobres y era de recaudación difícil, incierta, tardía y vejatoria. La moción parlamentaria para anularla fue presentada el 2 de febrero de 1867; y tiene mucho interés el discurso del diputado por el Cuzco, coronel Mariano Herencia Zevallos en la sesión del 2 de marzo. Herencia Zevallos sostuvo que el tributo no había dejado de pagarse. El 57 se estableció la captación de 5 pesos para el ejército. El 59 ocurrió lo mismo. El 67 el tributo de 5 pesos sirvió como requisito para el ejercicio del sufragio. Pese a la defensa de la contribución hecha por un jurisconsulto eminente, Francisco García Calderón, ella llegó a ser suprimida por 55 votos contra 19 y reemplazada por un impuesto sobre las sociedades anónimas (ley discutida el 11 de marzo de 1867 y promulgada el 15 de marzo).

15 FEBRERO 1867

[PERÚ]

EL DICTADOR MARIANO IGNACIO PRADO RENUNCIA AL MANDO DEL PAÍS ANTE EL CONGRESO CONSTITUYENTE, EL CUAL LO NOMBRA PRESIDENTE PROVISORIO. EN 1866 SE HABÍAN EFECTUADO COMICIOS PARA LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL, PERO LOS RESULTADOS AÚN ESTABAN SIENDO EXAMINADOS POR EL CONGRESO. FINALMENTE, PRADO RESULTÓ VENCEDOR Y FUE PROCLAMADO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL 31 DE AGOSTO DE ESTE AÑO.

CELSO BAMBARÉN (1834-1897)

Este médico ancashino fue uno de los diputados liberales del congreso de 1867. En él presentó proyectos de ley sobre la libertad de cultos y la igualdad de derechos civiles entre hombres y mujeres. Bambarén, un respetado médico, fue miembro de la Sociedad de Medicina, y su presidente entre 1875 y 1878. También colaboró con el periódico *La Gaceta Médica de Lima*. Durante la guerra del Pacífico organizó la Sociedad Patriótica con el fin de recaudar fondos y puso su sueldo y sus conocimientos a disposición del país. En 1886 fue elegido senador por Ancash, y en 1895 fue nombrado vicerrector de la Universidad de San Marcos.

LA "LEY DEL TERROR".- Con motivo de abusos ocasionados por la contribución personal y otros atropellos, tuvo lugar en Huancané, en noviembre de 1866, un levantamiento de indígenas, acerca del cual se hablará en capítulo posterior. Los diputados por Puno en el Congreso de 1867, José Luis Quiñones, Federico Luna y Santiago Riquelme, presentaron un proyecto de ley con el fin de pedir el envío de tropas y el traslado *ad perpetuam* a los puntos habitados de las montañas de Carabaya, de las comunidades o parcialidades más sanguinarias, así como otras medidas preventivas y represivas aplicables a casos análogos en todo el país (8 de mayo de 1867). La "ley del terror" como fue llamada, dio lugar a la protesta de *El Comercio*, *El Nacional*, *El Perú Católico* y otros periódicos (véase el capítulo 4).

[III]

DEBATES SOBRE LA CUESTIÓN RELIGIOSA.- El problema religioso había adquirido actualidad desde los primeros tiempos del Gobierno. Cuando dio el secretario de Gobierno, Químper, su decreto sobre los toques de campanas de las iglesias y el transporte de los sacramentos, hubo protestas violentas. La cuestión religiosa fue luego planteada en el Congreso, primero con el proyecto de Fernando Casós sobre desamortización de bienes eclesiásticos que el arzobispo de Lima juzgó atentatorio al derecho de propiedad, al orden social y a los sagrados cánones en el oficio por él remitido al ministro de Justicia el 26 de febrero. Este asunto no llegó a ser resuelto por el Congreso.

La inquietud pública, visible como reacción ante el proyecto de desamortización, se exacerbó con motivo de los debates sobre la libertad de cultos. Los discursos pronunciados por Fernando Casós a favor de esta reforma constitucional, entre insultos de la barra y coronas de alfalfa lanzadas desde ella, tuvieron vibrante elocuencia y pueden ser considerados como los mejores de este orador. En la sesión del 3 de abril se produjo la votación. El principio de que la nación profesa la religión católica, apostólica y romana fue aprobado por 69 votos contra 13; el de que el Estado la protege, por 71 y 11; y el de que no permite el ejercicio público de otra alguna, por 43 contra 40. A pesar de que la barra, compuesta por mujeres, se mostró nuevamente hostil a los liberales y otra vez les lanzó coronas de alfalfa, la tolerancia había ganado terreno, pues en 1856 votaron por ella 22 y en contra 46.

Chile había permitido el culto de los no católicos dentro de edificios de propiedad particular y la fundación y el sostenimiento de escuelas privadas para la enseñanza religiosa de sus propios hijos, por la ley de julio de 1865.

Completa fue la victoria, en cambio, obtenida por los anticlericales en 1867, al lograr la aprobación del artículo constitucional cuyo texto decía: "Son completamente libres la enseñanza primaria, media y superior y la fundación de universidades". También lograron la votación favorable del artículo que establecía la libertad en el uso de la imprenta sin responsabilidad en asuntos de interés general. En aquella época, la libertad de enseñanza implicaba una ayuda a los colegios no católicos; y la libertad irrestricta de prensa traía consigo la derogatoria de los artículos de la ley de imprenta que impedían la discusión de los dogmas religiosos.

CELSO BAMBARÉN, "ENEMIGO PERSONAL DE JESUCRISTO".- Entre los liberales del Congreso Constitucional de 1867 parece haberse rebalsado, en algún caso singular, el límite hasta donde llegaron los diputados de la Convención Nacional de 1855-1857 en la cuestión religiosa. En esta Asamblea se planeó la tesis regalista de la separación entre las cuestiones concernientes al Estado o al ciudadano y los asuntos propios de la religión y la afirmación más avanzada estuvo acaso en sostener que los indios no conocían, en su verdadero alcance, las doctrinas cristianas. En cambio, se llegó a decir que en 1867 hubo críticas o reservas a la propia figura de

Jesús. El diputado por Huaraz, Celso Bambarén, el médico positivista acerca de cuyas ideas trata un capítulo posterior del presente libro, fue identificado con esta revolucionaria actitud. Los versos a él dedicados en las *Semblanzas de un campanero* escritas por Ricardo Palma para caracterizar a los diputados de 1867, dicen así:

A la verdad que me crispo
diciendo que este señor
tiene tanto de orador
como tiene de arzobispo.
En un discurso hizo halago
al candor de las mujeres
y ellas le dieron el pago
con alfalfa y alfileres.
Entonces él, por lo visto,
se declaró muy formal
...enemigo personal
de mi señor Jesucristo.

LOS INCIDENTES CALLEJEROS CONTRA ALGUNOS DIPUTADOS LIBERALES.- Estos debates del Congreso Constituyente suscitaron ruidosos incidentes callejeros, entre los cuales alcanzó mucha resonancia el del 11 de abril en Lima, en la plaza de la Inquisición, a donde el párroco Carassa había invitado para la celebración de un comicio. Oyéronse gritos diversos y hasta "vivas a Jesús" y algunos diputados fueron vejados, entre ellos Celso Bambarén. La plebe intentó penetrar en el local del Congreso.

LA INTERPELACIÓN Y LA CENSURA AL GABINETE TIBERIÓPOLIS, Y LA INTERPELACIÓN AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.- El Congreso acordó llamar al Gabinete en pleno, pues consideró que los representantes no habían sido debidamente protegidos por la fuerza pública. Los más exaltados consideraban que el Gabinete había sido débil, en cuyo caso era cómplice; o impotente, en cuyo caso podía ser calificado como ineficaz. En la sesión celebrada con la concurrencia de los ministros el 11 de abril, Casós exclamó: "Allí está apedreado el diputado Bambarén y esas piedras que han caído sobre sus pulmones son la prueba de que ese hombre (señalando al ministro de Gobierno, Juan Miguel Gálvez) no ha cumplido con su deber". El Gabinete se retiró entonces de la sala de sesiones del Congreso. Los señores Pedro José Saavedra y Juan Luna presentaron una moción de censura basada en el estado de sublevación de algunos pueblos de la República, originada en gran parte por el olvido de los departamentos hecho por el Gobierno y por su falta de previsión, firmeza y tino, en la gravedad de la crisis que afectaba a la hacienda pública y que no había sido solucionada a pesar de las reiteradas excitaciones del Congreso Constituyente, y en las respuestas a las interpelaciones con motivo del motín de la plaza Bolívar, exponente de incapacidad o de propósitos hostiles al Congreso. Esta moción pasó a la Comisión de Infracciones.

En la noche del mismo día continuó la sesión y se recibió una nota del ministro de Gobierno donde manifestaba que las interpelaciones serían absueltas si eran formuladas por escrito y pedía el enjuiciamiento del diputado Casós. Se aprobó entonces una proposición de José Jacinto Ibarra, Mariano Herencia Zevallos y Lorenzo García para nombrar una comisión que visitara al presidente de la República con el fin de exigirle una contestación categórica y solemne a la pregunta de si había adoptado las medidas necesarias "para contener y castigar a los que habían atentado

30 MARZO 1867 [EE. UU.]

EL ZAR ALEJANDRO II DE RUSIA VENDE EL TERRITORIO DE ALASKA A LOS ESTADOS UNIDOS, POR LA SUMA DE 7,2 MILLONES DE DÓLARES. EL SECRETARIO DE ESTADO ESTADOUNIDENSE WILLIAN H. SEWARD FUE EL ENCARGADO DE LAS NEGOCIACIONES CON RUSIA. EL SENADO DE ESTADOS UNIDOS RATIFICÓ LA COMPRA EL 9 DE ABRIL DE ESE MISMO AÑO. LA TRASFERENCIA OFICIAL DEL INMENSO TERRITORIO (1.530.700 KILÓMETROS CUADRADOS) SE LLEVÓ A CABO EN LA CIUDAD DE SITKA (RUSIA), EL 18 DE OCTUBRE DE 1867.

contra la dignidad del Congreso provocando un motín en la plaza inmediata a la sala de sesiones y si estaba resuelto a emplear todas las medidas a su alcance para garantizar la existencia de la Asamblea Constituyente, la tranquilidad de sus trabajos y el ejercicio pleno de los derechos de su soberanía". En el curso del debate reveló Casós que el presidente había dicho al diputado por Ica, Carlos M. Elías, "que no tomaba parte en los acontecimientos del día". Poco después Elías aclaró estas palabras y expresó que se habían referido a las actividades del Congreso.

Casi a la media noche del 11 de abril la comisión nombrada, compuesta por cinco diputados, dio cuenta de su misión... El presidente de la República había contestado a la primera pregunta que estaban tomadas las medidas necesarias para mantener el orden. Su respuesta a la segunda pregunta era la siguiente: "Confiado el Gobierno en que el Congreso empleará todos los medios que tiene para garantizar la existencia del Gobierno, la tranquilidad de sus trabajos y el ejercicio pleno de sus derechos, tiene la seguridad de que el Gobierno pondrá, por su parte, los medios que tiene a su alcance para garantizar la existencia del Congreso, la tranquilidad de sus funciones y el ejercicio pleno de sus derechos". En seguida, el Congreso aprobó el voto de censura al Gabinete por 38 votos contra 31, en forma nominal. En la sesión siguiente declaró que no había lugar al enjuiciamiento de Casós.

CONFLICTO ENTRE EL CONGRESO Y EL PRESIDENTE. LA LEY SOBRE DIMISIÓN MINISTERIAL POR UN VOTO DE CENSURA.- Ese mismo día 12 de abril renunció el Gabinete "deseoso de apartar todo obstáculo a S.E." no sin antes hacer una larga exposición sobre lo ocurrido en la sesión del 11; también se ocupó de refutar los considerandos del voto de censura. Esta dimisión no fue aceptada el 15 de abril y la resolución pertinente dio como causal que se había basado solo en motivos de dignidad personal y que el presidente de la República conocía mejor que nadie la conducta de sus consejeros y estaba satisfecho de los servicios de ellos.

Por tal motivo, el 16 de abril Casós presentó un proyecto para que la Cámara reasumiera el Poder Ejecutivo, convocara al ejército en su auxilio a la Plaza Bolívar, le ordenase obedecer exclusivamente al presidente de la Asamblea y declarase sin autoridad legal al coronel Prado. Cuarenta y dos votos decidieron no admitir el proyecto contra veintisiete que se manifestaron a favor de él.

Después de un receso de varios días, en la sesión del Congreso de 24 de abril se presentó un proyecto de ley de Pedro José Saavedra y Juan Luna sobre el principio del voto de censura. Era una ley adicional al estatuto provisorio vigente mientras se dictaba la Constitución y disponía que el presidente de la República no pudiera despachar con ministros contra quienes el Congreso hubiese emitido voto de censura, declarando nulos los actos en que ellos interviniesen. Este proyecto fue aprobado, con algunas modificaciones de la comisión y pasó, en su esencia, a formar luego un artículo de la nueva Carta política. El presidente del Congreso que era entonces José Jacinto Ibarra, no tramitó las comunicaciones de los ministros y así quedaron rotas las relaciones entre los poderes Ejecutivo y Legislativo; su conducta obtuvo la aprobación de la Asamblea.

Los ministros insistieron en su renuncia por haber surgido nuevas complicaciones y por no estar dispuestos a autorizar algunas disposiciones proyectadas en el Parlamento (25 de abril). Al día siguiente esa insistencia fue aceptada. El Gabinete Tiberiópolis apenas había durado un mes.

Por primera vez en el Perú cayó así un Gabinete ministerial, derribado por el Congreso. Se había dado un gran paso desde los días en que no prosperó la censura a José Gregario Paz Soldán, en el primer gobierno de Castilla. Era una victoria del sistema parlamentario, pues una de sus piezas había sido incrustada en el régimen presidencial peruano. Victoria que, sin embargo, aparecía pequeña ante el sector extremista del Congreso cuyo propósito era, como se ha visto, obtener la vacancia de la Presidencia de la República.

“POR PRIMERA VEZ EN EL PERÚ CAYÓ ASÍ UN GABINETE MINISTERIAL, DERRIBADO POR EL CONGRESO. SE HABÍA DADO UN GRAN PASO DESDE LOS DÍAS EN QUE NO PROSPERÓ LA CENSURA A JOSÉ GREGARIO PAZ SOLDÁN, EN EL PRIMER GOBIERNO DE CASTILLA. ERA UNA VICTORIA DEL SISTEMA PARLAMENTARIO, PUES UNA DE SUS PIEZAS HABÍA SIDO INCRUSTADA EN EL RÉGIMEN PRESIDENCIAL PERUANO.”

[1]

[2]

✠ ***EL LIBERAL.*** **Este diario, opuesto al gobierno de Prado, publicó en 1867 una caricatura (1) que muestra a Fernando Casós, recientemente nombrado cónsul en Londres, subiendo a un tren. En la escena, un policía lo toma de la solapa para evitar su viaje, mientras se acerca a ambos el diputado José María Químper con un paraguas, en un intento de hacer valer la inmunidad de Casós. En la segunda ilustración (2), se hace burla de la administración de aduanas a propósito de la llegada de las hermanas de la Caridad al Perú. En la leyenda se lee: "Comisión que deberá marchar a traer hermana de Caridad y hermanos Cristianos" (1867).**

CARLOS L. LISSÓN (1823 — 1891)

El maestro y escritor limeño fue uno de los encargados por el presidente Prado para hacerse cargo, interinamente, del Ministerio de Gobierno. Lissón, que había sido fiscal en la Corte Superior de Lima (1866), asumió la tarea de firmar las resoluciones gubernativas, a falta de ministros. Luego se alejó de la política y reanudó el magisterio en la Facultad de Letras de la Universidad de San Marcos, de la que fue decano en 1870 y 1884. En 1871, integró la asamblea que proclamó la candidatura de Manuel Prado a la Presidencia, y marcó el nacimiento del Partido Civil.

LAS INTERPELACIONES A LOS MINISTROS.- Antes de la sesión que originó el voto de censura al Gabinete, el Congreso llamó varias veces a los ministros a contestar interpelaciones. Ellas sumaron cuatro durante el mes de marzo de 1867: al titular de la cartera de Gobierno por la prisión de Domingo Gamio el 15; al de Hacienda el 23 por diversas cuestiones de su ramo, incluyendo el reparo del Tribunal de Cuentas a los documentos presentados por los consignatarios de Inglaterra; al de Gobierno el 29 por el motín militar ocurrido en el Cuzco; y al de Hacienda el 30 por varios problemas. En este último debate los parlamentarios arrancaron al ministro la declaración de que no celebraría contratos ni empréstitos perjudiciales con los consignatarios. Dos días antes del choque con el Gabinete, el 9 de abril, fue interpelado el ministro de Relaciones Exteriores sobre la situación de los emigrados bolivianos.

En esta época las interpelaciones no terminaban con un voto de la Cámara. Tenía carácter informativo.

EL GABINETE DE LOS DIRECTORES GENERALES.- El 4 de mayo de 1867 se facultó a los oficiales mayores y directores generales de los ministerios para que, mientras se nombraban los ministros de Estado, autorizaran las resoluciones supremas. Los firmantes de las resoluciones gubernativas fueron: José Antonio Barrenechea en Relaciones Exteriores; Carlos Lisson en Gobierno; Mariano Dorado en Justicia; Mariano Felipe Paz Soldán en Hacienda. Del ramo de Guerra no hubo resolución firmada.

Esta situación duró poco menos de un mes. No fue ajeno a ella, sin duda, el hecho, que el coronel Prado mencionó en su carta antes citada, de que muchos personajes se negaban a ser ministros con motivo de la ley del Congreso sobre censura.

[IV]

ÚLTIMA EXPEDICIÓN Y MUERTE DE CASTILLA.- Peligros más graves tuvo que conjurar el Gobierno. Uno de ellos estuvo en las actividades de Domingo Gamio, autor de la sublevación de Arequipa contra Pezet, que fue apresado, si bien el Congreso intercedió por él. En Chile, a pesar de la vigilancia sobre él ejercida por las autoridades, preparó Castilla una pequeña expedición, sobre el Perú. Lo acompañaron los coroneles Beingolea y Gutiérrez. Dice una relación de la época: "Solicitado de todas partes, se embarcó Castilla en Caldera el 12 de mayo de 1867 abordo del *Limeña* que conducía mil rifles; el 15 por la noche los hizo desembarcar en la caleta de Mejillones; en la tarde siguiente salió escoltándolos para Tarapacá, sin arredrarse por la proximidad de las imponentes fuerzas que le perseguían: y en la tarde del 18 era recibido con entusiasmo por su tierra natal, habiendo recorrido 28 leguas en menos de 46 horas, sin detener sus rápidas operaciones, aunque en la segunda jornada, queriendo apearse del caballo, cayó de costado, a causa de su gran debilidad, con el pie izquierdo pendiente del estribo".

"En la noche del día 19 sabiendo que el enemigo se acercaba, hubo de destacar una fuerza de observación y marchar a la sierra para salvar la maestranza, de antemano mandada a Libaza. La penosa subida de la Cabecera, los rayos de un sol abrasador, el rápido cambio de clima, el insomnio, la falta de alimentos, la reproducción de una peligrosísima fiebre, su fatiga habitual y las angustias del 'soroche', le hicieron sufrir en extremo el día 20; a la mañana siguiente montó a caballo sin esperar la escolta, diciendo que un momento más en aquel pueblo le costaría la vida. Aunque sintió algún alivio el 22, se vio obligado el 23 a medicinarse por la gravedad de su estado. El 24 fue a apoyar su fuerza de observación y sabiendo los pronunciamientos de Arica y Tacna, dirigió al prefecto una nota de rendición. El 25 hubo de trotar 30 leguas en marcha y contramarcha, a fin de no comprometer en desigual combate una causa que la opinión comenzaba a apoyar de una manera decidida. Esfuerzos tan superiores a su abatido organismo le obligaron a

descansar algunas horas en Tarapacá; y continuando su retirada desde el amanecer siguiente, hubo de meterse en cama al llegar a Pachiza a las siete de la mañana. Tres días pasó allí sometido a una medicación debilitante, esforzándose en vano por comunicar a su cuerpo cadavérico el vigoroso impulso de su espíritu incontrastable...".

"Llamado con urgencia por los de Arica que, amagados por el ejército enemigo, solo de su presencia esperaban la victoria, cobró bríos maravillosos por solo el poder de su heroica voluntad; dio a sus columnas las órdenes convenientes y se puso en marcha a las cinco y media de la tarde del día 29 y, después de caminar toda la noche, descansó en Camiña por más de dos horas en la mañana del 30".

"Al emprender su última jornada, sintiéndose casi sin poder tenerse sobre el caballo, exclamó con la mente elevada al Todopoderoso: "Señor; un mes más de vida y habré hecho la felicidad de mi patria. No, algunos días más". Sus sufrimientos eran extremos. A las 5 leguas de marcha, las fatigas de la agonía le forzaron a bajar del caballo y tomó un poco de agua. Volviendo a montar un cuarto de hora después, casi sin aliento, se sintió desfallecer muy cerca de Tiliviche y dijo a su sobrino don Eugenio Castilla: 'Cuidado, no te separes de mi lado, porque me muero'; a los pocos instantes se hizo apear, exclamando: 'Ya no puedo más'. Y expiró recostado sobre el pecho de su ayudante. La noticia de su muerte sofocó aquella revolución que con solo tenerle a su cabeza estaba segura de su inmediato triunfo".

Otra versión acerca de la muerte de Castilla fue la del cura y vicario de Tarapacá, José Mariano Ossio, que lo acompañó en sus últimas jornadas. Dice así la relación de Ossio en lo concerniente a lo ocurrido el 30 de mayo:

"De dos a tres de la mañana de este fatal día, llegó la fuerza a la hacienda de 'Curaña', menos el infortunado mariscal que se le consideró perdido hasta las cuatro que arribó sobre el caballo como un casi yerto cadáver, que mediante friegas y un cuidadoso abrigo recobró el calor que doce horas y cuarto después perdería para siempre: en este estado se consiguió darle unas cucharadas de caldo y té, pues ya no le era posible sostener la taza en que se le había servido: en seguida se le recostó y durmió hasta las siete y media del día, hora en que no bien despertó dio la orden de marcha, a la que se opuso tenazmente don Manuel A. y Vigueras, sin conseguir descansara siquiera una hora más".

"Dispuesta la partida se incorporó como si estuviera sano: envolvió por sí mismo en su cuello la bufanda que usaba: se despidió de doña Fructuosa Ramírez, esposa del señor Almonte, la que lo había asistido durante el tiempo que fue su huésped, y montado a caballo por su comitiva, siguió a retaguardia de su fuerza la vía de Tiliviche. En el largo espacio de 5 leguas conversó al señor Almonte sin que pudiera entenderle sino muy poco. Llegado al pie de un molle se hizo apear, descansando un rato sobre pellones que se le tendieron: pidió un poco de agua y antes de dársela, tomaron dos de la comitiva de una sola botella que llevaban, no dejando siquiera por humanidad más que cuatro dedos, de cuya pequeña cantidad tomó un poco el desgraciado Gran Mariscal".

"A las doce del día se hizo montar otra vez continuando su marcha con su pequeña comitiva: a las tres y cincuenta y cinco minutos de la tarde y una y media legua antes de llegar a Tiliviche, llamó a su sobrino don Eugenio Castilla y le dijo: 'No me dejes solo, porque debes estar a mi lado: me siento malo y de muerte: tengo sed: ya todo ha concluido: cada uno debe retirarse a su casa'. En vano se adelantaron entonces y solo entonces en busca de agua algunos de la comitiva: ya era tarde, infructuoso e inoficioso el apuro. A las cuatro recibió otro expreso de Arica, comunicándole que si no llegaba a tiempo, de atacar la división Ugarteche, capitularían: impuesto de la comunicación y transcurridos diez minutos metió espuelas a su caballo, diole una vuelta, lo sentó y se paró: 'es preciso descansar' dijo, y se hizo apear: volvió a pedir agua y como no la había le hicieron tomar un poco de vino: más el reloj marcaba las cuatro y cuarto de la tarde: hora terrible que enlutaba la nación... abrió los ojos y lanzando un profundo suspiro dejó de existir para

> PELIGROS MÁS GRAVES TUVO QUE CONJURAR EL GOBIERNO. (...) EN CHILE, A PESAR DE LA VIGILANCIA SOBRE ÉL EJERCIDA POR LAS AUTORIDADES, PREPARÓ CASTILLA UNA PEQUEÑA EXPEDICIÓN, SOBRE EL PERÚ. LO ACOMPAÑARON LOS CORONELES BEINGOLEA Y GUTIÉRREZ.

siempre en los brazos de su sobrino y los del señor Coloma, rodeado de don Nicanor Rivas y cinco tarapaqueños más que componían toda su guardia de honor y bajo un sol abrasador".

"Murió, pues, el gran mariscal Castilla como un verdadero y abnegado patriota, a quien no obstante haber gobernado la nación en diferentes épocas, apenas se le encontró en el bolsillo una moneda de cobre, valor de diez centavos, y dos billetes de un peso cada uno contra uno de los bancos de Chile".

¡Qué generoso suele ser el Perú en el momento en que mueren sus grandes hombres! Los cirujanos del presidente Prado fueron en un barco de guerra a embalsamar el cadáver del revolucionario y el Congreso Constituyente, contra el que se había sublevado, acogió en un solo día tres proyectos distintos para honrar su memoria.

La ley aprobada por el Congreso y promulgada por Prado el 25 de junio de 1867 dispuso que el Poder Ejecutivo tomara las disposiciones necesarias para celebrar los funerales de Castilla en Lima: ordenó el traslado del cadáver a esta ciudad, de acuerdo con un decreto sobre honras fúnebres expedido en 1846; y dispuso que fuera depositado en un mausoleo para el cual votó la cantidad de 16 mil soles. La inscripción en el mausoleo debía decir: "El Perú al Gran Mariscal Ramón Castilla". Una comisión del Congreso recibió el encargo de asistir a los funerales; y a la viuda le fue asignado un montepío como si su esposo hubiese muerto en guarnición.

El teniente coronel Raúl Aguirre Molina, en un discurso pronunciado al entregar en nombre del ejército argentino una placa para el monumento a Castilla en la ciudad de Lima el 9 de diciembre de 1940, expresó lo siguiente: "En mi tierra, en su más bello ambiente, el de los gauchos, un criollo conquista fama y nombradía, cuando en las justas camperas, no pudiendo dominar la ferocidad del redomón, el jinete cae a tierra con las riendas en la mano. Castilla sublimizó la proeza. Cuando su trompa de órdenes tocó ¡Alto! al final de la jornada, el jefe echó pie a tierra, apoyó la cabeza sobre el pecho de su ayudante, y, como buen soldado de caballería murió con las riendas en la mano".

Cuenta Valdivia en su libro *Revoluciones de Arequipa:* "No habiendo dejado bienes el General Castilla a su fallecimiento, después de haber mandado tantos años la República en el tiempo de su mayor riqueza; para el pago de sus deudos le embargaron sus acreedores a su viuda doña Francisca la casa de su habitación. Algunos de sus acreedores rebajaron generosamente parte de sus créditos. Tal ha sido la suerte del mandatario honrado que murió en campaña sin quejarse de ninguno de sus enemigos".

La noticia de la expedición de Castilla repercutió hondamente en el país. El general Pedro Diez Canseco, pariente del mariscal, lanzó un manifiesto con el propósito de reivindicar sus títulos legales al poder. La muerte del viejo caudillo paralizó por algún tiempo la ofensiva de los conspiradores contra el régimen.

LA NOTICIA DE LA EXPEDICIÓN DE CASTILLA REPERCUTIÓ HONDAMENTE EN EL PAÍS. EL GENERAL PEDRO DIEZ CANSECO, PARIENTE DEL MARISCAL, LANZÓ UN MANIFIESTO CON EL PROPÓSITO DE REIVINDICAR SUS TÍTULOS LEGALES AL PODER. LA MUERTE DEL VIEJO CAUDILLO PARALIZÓ POR ALGÚN TIEMPO LA OFENSIVA DE LOS CONSPIRADORES CONTRA EL RÉGIMEN.

LA RECLAMACIÓN LEWIS.- Benjamin L. Lewis, contador del vapor *Limeña* que llevó a Castilla en su último viaje marítimo recibió en Caldera de él un papel con el siguiente texto: "Me comprometo a entregar a D. B. L. Lewis la cantidad de 25 mil pesos en los vales que el Gobierno constitucional emita al precio corriente, como remuneración por los importantes servicios que ha prestado a la causa iniciada por los pueblos del Perú". Este documento tuvo fecha 13 de mayo de 1867.

Después de que Castilla desembarcó en Iquique, volvió al vapor con fuerza armada y extrajo, aparentando violencia, unos cajones de fusiles embarcados para Panamá. Firmó entonces un nuevo papel, al que se le puso como fecha el 15 de mayo, y allí hizo otra remuneración a Lewis de 75 mil pesos más, por servicios prestados. El crédito de Lewis sumó así 100 mil pesos.

El gobierno de Diez Canseco dio los decretos de 3 de noviembre de 1867 y 1° de mayo de 1868 rindiendo honores a Castilla y reconociendo un pacto aleatorio firmado por él.

Se amparó en estos decretos Lewis para presentarse a solicitar el pago de la deuda; su abogado fue Fernando Casós. La reclamación fue declarada improcedente (octubre de 1868).

[V]

EL PEDIDO DE PRADO AL CONGRESO SOBRE SU RECESO Y SOBRE LA CONSTITUCIÓN.- El 23 de mayo el presidente provisorio se dirigió a la Asamblea solicitando una sesión secreta para esa noche, con el fin de informar personalmente sobre asuntos de alta importancia. En esa sesión Prado expuso "que en atención a las difíciles circunstancias por las que atraviesa el país era necesario establecer definitivamente y cuanto antes el régimen constitucional fijando la terminación de las tareas legislativas y otorgándole, a la vez, una disposición que pusiera al Gobierno en aptitud de conservar la tranquilidad pública; asegurando que, por su parte, él haría de ella el uso más discreto posible y por el tiempo estrictamente necesario".

El presidente del Congreso, José Jacinto Ibarra, contestó en términos enérgicos. "La Asamblea Constituyente (dijo) se congratula conmigo de que os encontréis en su seno y se complace, muy particularmente, de veros rendir ante ella el homenaje de respeto que merece un cuerpo soberano; aunque no acepta las apreciaciones que habéis tenido a bien hacer respecto a la conducta de todo el Congreso y de la de algunos de sus miembros por cuanto esa conducta ha sido hija del más puro patriotismo y nunca de mezquinos intereses. La Asamblea ha oído con demasiada atención vuestro mensaje; hará de él un serio y detenido examen para contestarle oportunamente y para dictar las medidas que las circunstancias demanden".

El Congreso, a pesar de esta promesa, no llegó a ocuparse de contestar el mensaje de Prado. Acaso la respuesta implícita estuvo en la aprobación que llegó a hacer de la Constitución tres meses después y en el plazo improrrogable señalado por uno de los artículos de esta Carta para que concluyera su labor.

EL PEDIDO DEL CONGRESO SOBRE NOMBRAMIENTO DE MINISTROS Y EL GABINETE PAZ SOLDÁN.- El Congreso, a propuesta del diputado Juan Luna, resolvió el 27 de mayo solicitar al presidente de la República por medio de una ley que procediera a nombrar ministros responsables conforme al estatuto, pues la falta de ellos perturbaba los procedimientos de la administración e interrumpía las relaciones entre los poderes públicos. El 3 de junio de 1867 fueron designados presidente del Consejo y ministro de Hacienda el doctor Pedro Paz Soldán; de Guerra el coronel Mariano Pío Cornejo; de Relaciones Exteriores Luis Mesones (que renunció el mismo día); de Justicia el doctor Felipe Osorio; y de Gobierno el doctor Pedro José Saavedra. Todo el Gabinete estuvo compuesto por elementos del Congreso, sin excluir al coronel Cornejo. Osorio asumió interinamente la cartera de Relaciones Exteriores. El Gabinete Paz Soldán significó un esfuerzo de Prado para marchar de acuerdo con el Poder Legislativo.

LAS INTERPELACIONES PARLAMENTARIAS DURANTE EL GABINETE PAZ SOLDÁN.- Los miembros del Gabinete Paz Soldán fueron invitados reiteradamente para que concurrieran al Congreso a contestar interpelaciones. Así el ministro de Gobierno absolvió el 22 de junio las referentes a los impedimentos puestos para el viaje de Domingo Gamio a Arequipa: los de Gobierno y Relaciones Exteriores dieron informes y explicaciones el 27 de junio sobre una sublevación en Puno; al día siguiente el de Relaciones Exteriores trató acerca de los bonos reservados en el empréstito Thomson Bonar; de la suspensión en la emisión de dichos bonos se ocuparon el de Hacienda y el de Relaciones Exteriores el 1° de julio; y al día siguiente, con la concurrencia del de Hacienda, se inició el debate acerca del nombramiento de una comisión fiscal relacionada con el expendio del guano.

I

JULIO
1867
[CANADÁ]

A TRAVÉS DE UN PROCESO PACÍFICO, CANADÁ LOGRA SU INDEPENDENCIA DE GRAN BRETAÑA. TRAS LA GUERRA DE SECESIÓN ESTADOUNIDENSE, SURGIÓ EN LA COLONIA BRITÁNICA UN MOVIMIENTO UNIFICADOR QUE INTENTABA PROTEGER LOS TERRITORIOS DE LOS APETITOS EXPANSIONISTAS DE SU VECINO DEL SUR. EN 1867, EL PARLAMENTO BRITÁNICO APROBÓ LA LLAMADA "ACTA DE LA AMÉRICA DEL NORTE BRITÁNICA", QUE ESTABLECÍA LA UNIÓN DE CUATRO COLONIAS (QUEBEC, NEW BRUNSWICK, NUEVA ESCOCIA Y ONTARIO) EN UN TERRITORIO LLAMADO "DOMINIO DE CANADÁ".

EL LIBERAL.

En 1867, año de su fundación, este periódico político, literario y comercial publicó severas críticas contra el periodista y político Fernando Casós. *El Liberal* tenía como editor y redactor en jefe a J. L. Torres. Aquí vemos la edición N° 28, del 8 de junio, donde se da la noticia del fallecimiento del mariscal Ramón Castilla. Esta necrología está acompañada de un bello grabado en el cual observamos a la representación de la patria llorando sobre la tumba del ex presidente.

EL VOTO DE DESCONFIANZA A LOS MINISTROS PERUANOS EN LONDRES, PARÍS, WASHINGTON Y SANTIAGO.- El Congreso llegó a emitir, por medio de una ley, una declaración en el sentido de que no merecían su confianza los representantes diplomáticos del Perú en Londres y París (Francisco de Rivero) y Santiago de Chile (José Pardo y Aliaga) y el anteriormente nombrado en Estados Unidos (Federico Barreda) (17 de junio). El ministro de Relaciones Exteriores, Felipe Osorio, en nota del 27 de junio negó la existencia de facultades para acto semejante. Una Asamblea legislativa no puede ejercer, decía Osorio, ni el Poder Ejecutivo, ni el Poder Judicial. Los agentes diplomáticos son empleados de la confianza del Ejecutivo y no del Congreso. Las consecuencias del voto de desconfianza eran analizadas por Osorio. ¿Qué delito habían cometido? Habían cumplido las instrucciones del Gobierno. Si este no los mantenía en sus puestos, podrían ellos perder prestigio en el extranjero. Si les mandaba sus cartas de retiro iba a ser preciso fundarlas en el voto del Congreso. Precisamente los tres agentes comprendidos en él habían servido durante la guerra con España de un modo decidido, eficaz y desinteresado, renunciando a sus sueldos. En nombre del Presidente, Osorio apeló del voto del Congreso.

Esta nota del ministro de Relaciones Exteriores, pasó a una comisión. Ella dictaminó que fuera ignorada.

Toribio Pacheco publicó entonces un folleto con una defensa de los ministros censurados y con una historia de sus nombramientos y de su actuación.

EL VIAJE DE CASÓS A EUROPA.- En julio de 1867 Fernando Casós fue nombrado cónsul del Perú en Londres. ¿Se quiso con este nombramiento acallar al tribuno liberal y alejarlo del Congreso Constituyente? Uno de sus acreedores, Carlos Girardot, trató entonces de obtener insistentemente, la cancelación de la deuda. Los diarios se negaron a recibir los escritos de Girardot que denunciaban el caso. Una orden de arraigo contra Casós y una denuncia pendiente ante el Congreso no pudieron impedir su viaje efectuado el 14 de julio, según se dijo (en una versión acogida en las columnas del diario *El Nacional)* porque el Ministerio de Relaciones Exteriores hizo saber a las autoridades políticas que el flamante cónsul se encontraba amparado por su fuero de representante.

En una caricatura del virulento periódico de oposición *El Liberal* se presentó a Casós, tomado de la solapa de la levita por un policía en el momento de subir al tren, en tanto que el diputado José María Químper aparece a la carrera, llevando en la mano un ancho paraguas con la inscripción "Inmunidades de Químper". Como leyenda, la caricatura reproduce algunos conceptos jurídicos de Toribio Pacheco.

En sus *Semblanzas* sobre los diputados de 1867, Ricardo Palma escribió sobre Casós, seguramente antes de su viaje:

Gran orador en verdad
que hoy anda con paliativos;
pero dio golpes muy vivos
a Gobierno y sociedad
cajista, pon suspensivos

PRADO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL.- Una minoría parlamentaria proyectaba demorar la promulgación de la Constitución hasta que la elección del coronel Prado pudiera ser sometida a un nuevo escrutinio. No prosperó tal actitud. El 31 de agosto fue aprobada en sesión solemne la elección de Prado como presidente constitucional. A esta candidatura había intentado oponerse la de José Balta, cuyo vocero fue en Lima el periódico *El Constitucional* redactado por

[1]

[2]

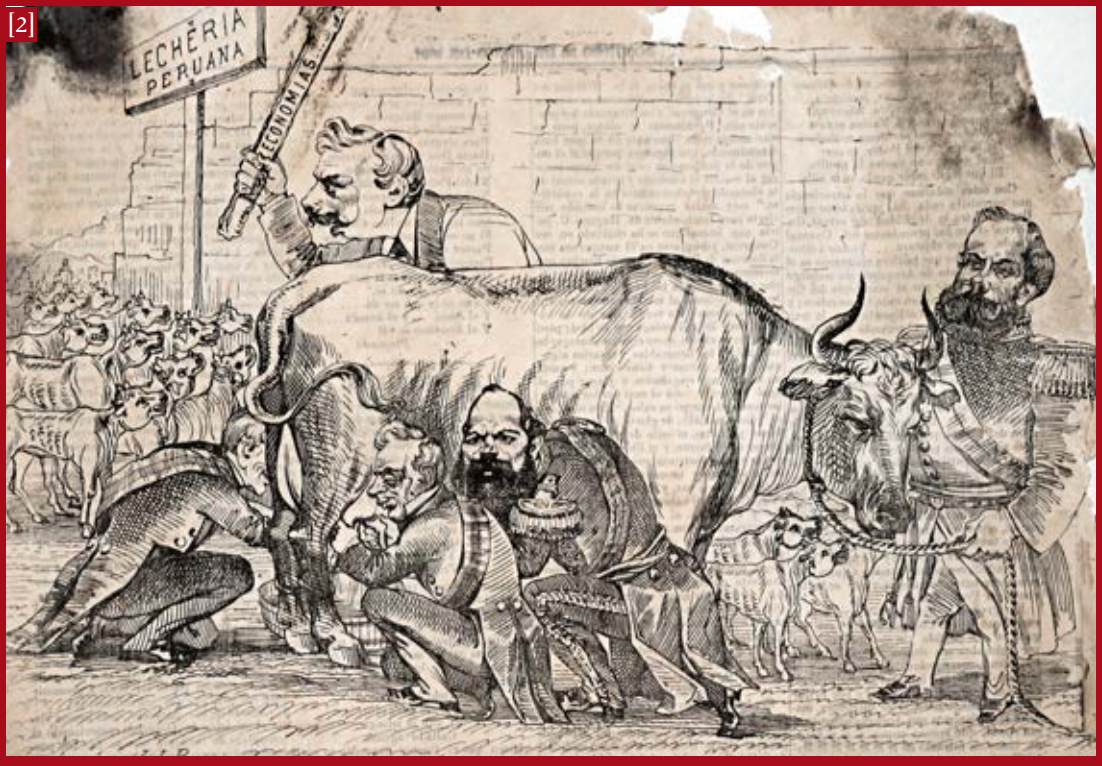

LA CAMPANA. Este diario fue uno de los que más se opuso al gobierno de Mariano Ignacio Prado. Su principal redactor era Ricardo Palma, quien escribía con gran ingenio bajo el seudónimo "Un campanero". Aquí vemos un detalle (1) de la ilustración que encabezaba la primera página de la publicación, y una de las caricaturas interiores (2). En esta, se aprecia al presidente peruano Mariano Ignacio Prado sosteniendo a una vaca que simboliza al Estado peruano.

LA CONSTITUCIÓN DE 1867

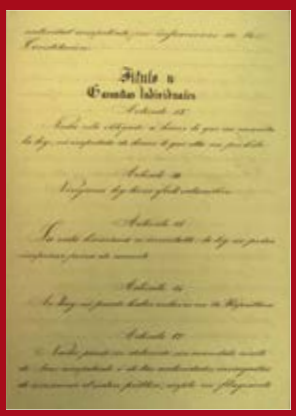

Tras su aprobación por el congreso, el presidente Prado promulgó esta Constitución el 19 de agosto de 1867. De corte radical, tenía 131 artículos, entre los cuales se establecía la libertad de la enseñanza primaria, media y superior; el sufragio popular directo de los ciudadanos mayores de 21 años; y la prohibición de la reelección inmediata. Su validez fue impugnada en Arequipa, donde se la quemó públicamente. Solo tuvo vigencia por cinco meses, pues en enero de 1868, ante el descontento popular, Prado se vio obligado a dimitir.

Ricardo Palma y Carlos Augusto Salaverry. En octubre de 1866 Balta fue apresado y borrado del escalafón, acusado de conspirador.

La comisión parlamentaria acerca de la elección presidencial estuvo compuesta por Mariano Pío Cornejo, José Luis Quiñones, Felipe Osorio, Antonio Noya, Federico Luna y José Morales Bermúdez. Fueron computados 204.818 sufragios de los cuales habían favorecido a Prado 199.499, dispersándose los restantes entre veintitrés ciudadanos más. Los nombres de Castilla, Balta, Vargas Machuca, Herencia Zevallos, Echenique, Medina, Bustamante, La Puerta, Diez Canseco, Arenas, Vivanco figuraban en los votos dispersos. Las dualidades (según la comisión cuyo dictamen estuvo expedido mucho tiempo antes de este debate) se habían producido en veinte provincias; pero solo en relación con la elección para diputados.

Los diputados que buscaban la anulación de la elección de Prado por el Congreso presentaron como argumentos la falta de poder legítimo para convocar al pueblo a elecciones presidenciales y la incompatibilidad entre la autoridad absoluta ejercida en el momento de ellas y la libertad del sufragio. Formaron una minoría de 10 contra 66.

Al ser proclamado Prado presidente constitucional el 31 de agosto renunció el Gabinete Paz Soldán; pero esta dimisión no fue aceptada el 1º de setiembre. El 9 de setiembre José Antonio Barrenechea, oficial mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores, se encargó de la cartera de Relaciones Exteriores, ocupada hasta entonces interinamente por Osorio.

Prado ejerció la Presidencia constitucional solo durante un mes y once días (del 31 de agosto al 11 de octubre de 1867).

[VI]

LA CONSTITUCIÓN DE 1867.- El Congreso Constituyente de 1867, como la Convención Nacional de 1855-1857, no llegó a terminar su obra. Proyectaron algunos de sus personajes dirigentes discutir y aprobar las leyes de ministros, de elecciones, de municipalidades, juntas departamentales, de censo y registro cívico, de conscripción militar, de guardias nacionales, del ejército y la armada, de funcionarios públicos y de imprenta. Para ello contaban, de acuerdo con un artículo de la nueva Carta política, con setenta y cinco días improrrogables después de expedida esta. Apenas si alcanzaron a concluir la Constitución promulgada el 29 de agosto de 1867, dos días antes de que Prado fuese proclamado presidente constitucional.

La Constitución de 1867, si bien se inspiró en el espíritu y en el contenido de la de 1856, fue bastante más lejos que su modelo. Formaron la comisión que preparó el proyecto respectivo José María Químper, Francisco García Calderón, Modesto Macedo, Manuel María Rivas, Manuel Pérez, Francisco Laso, Juan Luna y Fernando Casós. Es probable que Químper, Rivas y Casós estuvieran entre sus verdaderos autores. Llaman la atención en esta lista los nombres de Francisco Laso, pintor egregio y Francisco García Calderón, jurista de ideas moderadas.

Entre las *garantías nacionales* la nueva Carta señaló las siguientes: la supresión de los empleos en propiedad y de los fueros; la prohibición de remover de sus puestos a los empleados públicos, salvo causa legal comprobada judicialmente; el establecimiento de las contribuciones directas solo por un año; la responsabilidad de la nación por las obligaciones y pactos celebrados por los gobiernos de hecho, únicamente cuando mediara la aprobación del Congreso nacional; la nulidad de los actos de quienes usurparon funciones públicas y de los empleos concedidos sin los requisitos señalados por la Constitución. Además dispuso que la responsabilidad legal de los empleados públicos reemplazara al lento juicio de residencia y que el juramento no fuese un requisito indispensable para el ejercicio de las funciones públicas.

Entre las *garantías individuales* incluyó la abolición total de la pena de muerte; la prohibición del destierro y del confinamiento que no estuviesen consignados en una sentencia legal; el derecho de asociación, el de petición, y el de igualdad; la inviolabilidad del domicilio y otras normas

análogas. Respecto de las casas de detención, expresó que eran lugares de seguridad y no de castigo y que estaba prohibida la severidad con los presos. Especial significación innovadora tuvieron los artículos 18 y 24 relativos libertad de imprenta "sin responsabilidad en asuntos de interés general"; y a la libertad de enseñanza primaria, media y superior, cuyos alcances ya se han referido en párrafos anteriores.

En el capítulo relativo a la *nacionalidad,* la Constitución del 67 presentó la novedad de otorgar los derechos de los peruanos de nacimiento a los extranjeros que hubiesen residido en el país desde la guerra de la Independencia y a los que se hallaron presentes en las campañas de esa guerra y en las de Abtao y Callao. *La ciudadanía* la concedió a los 21 años, sin suspenderla, como el 56, por la profesión monástica. El diputado Celso Bambarén propuso la concesión de los derechos cívicos a la mujer, sin que hallara acogida esta iniciativa. *El sufragio directo* fue mencionado en un artículo especial de la Carta.

El Poder Legislativo lo estableció francamente con una sola Cámara, sin imitar el disimulo de 1856 cuando se fijó requisitos y elecciones comunes y únicamente la división entre diputados y senadores por sorteo. Para ser representante no exigió 25 años, como se había prescrito el 56, sino la simple calidad de ciudadano, lo que implicaba la aceptación de representantes de 21 años. En las atribuciones del Congreso copió la Constitución del 67 a la del 56, sin excluir la discutida facultad de conceder los ascensos desde mayor graduado y capitán de corbeta. Carácter preferencial entre estas atribuciones parlamentarias otorgó el examen de las infracciones de la Constitución. Dispuso, además, que, después de cada período constitucional, en la primera legislatura ordinaria, fueran examinados los actos del presidente de la República saliente. También dictó normas sobre la responsabilidad de los ministros de Estado y los magistrados judiciales. El Congreso se debía reunir anualmente con convocatoria del Ejecutivo o sin ella.

La edad para ser *presidente de la República* la fijó en un mínimo de 35 años. La elección debía ser por el pueblo y, en su defecto, por el Congreso. Suprimieron los legisladores del 67 al vicepresidente y mucho discutieron sobre quién debía ejercer las funciones presidenciales en caso de vacancia; al fin se decidieron por el presidente del Consejo de Ministros, por suponerlo competente y por no implicar la amenaza de cambios peligrosos. Fuera de la identidad que, en lo demás, acerca del presidente, presentan las Constituciones del 1856 y 1867, se destaca la novedad que esta última consigna, relativa al voto de censura. El artículo 88 dice que el presidente no puede despachar en ningún departamento de la administración pública sin la concurrencia oficial de ministros responsables; y que tampoco puede despachar en ningún departamento con el ministro contra quien el Congreso ha emitido un voto de censura. Este artículo era, como se ha visto, un resultado inmediato del conflicto entre el Gabinete Tiberiópolis y el Congreso.

En lo referente a los *ministros* estableció la Carta del 67 que el requisito para ejercer esa función es ser ciudadano en ejercicio, que pueden presentar los proyectos de ley que juzguen convenientes y concurrir a los debates parlamentarios, retirándose antes de la votación, debiendo ser obligatoria esa concurrencia cuando el Congreso los llame y para contestar interpelaciones. El incumplimiento del ministro de Hacienda de su obligación de informar sobre el estado de la Cuenta General de la República y de enviar el Presupuesto al Parlamento, producía, de hecho, los efectos de un voto de censura.

En cuanto al *Poder Judicial* contuvo la Constitución aquí resumida algunas novedades. El Ejecutivo quedó excluido de toda intervención en los nombramientos dentro de ese Poder. Los vocales de la Corte Suprema debían ser nombrados por el Congreso, de acuerdo con la lista que ese alto tribunal enviara, en la cual se debían consignar los nombres de los magistrados con quince años de servicios y de los abogados con veinte años de estudio abierto. Los vocales de las Cortes Superiores eran elegidos también por el voto parlamentario, dentro de las propuestas de la Corte Suprema en dos listas triples, exigiéndose el requisito de diez años de servicios a los magistrados e igual requisito en el ejercicio de la profesión a los abogados. Los jueces de

> EN EL CAPÍTULO RELATIVO A LA NACIONALIDAD, LA CONSTITUCIÓN DEL 67 PRESENTÓ LA NOVEDAD DE OTORGAR LOS DERECHOS DE LOS PERUANOS DE NACIMIENTO A LOS EXTRANJEROS QUE HUBIESEN RESIDIDO EN EL PAÍS DESDE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA Y A LOS QUE SE HALLARON PRESENTES EN LAS CAMPAÑAS DE ESA GUERRA Y EN LAS DE ABTAO Y CALLAO.

Este era un periódico político, de corte satírico, que hacía oposición al gobierno de Prado. Su redactor principal era Ricardo Palma, quien bajo el seudónimo "Un Campanero" escribía poemas en contra de los personajes más destacados del pradismo, que luego fueron compilados en el libro *Semblanzas de un campanero* (1867). El lema de *La Campana*, presente en su portada, decía: "Diario eventual y caliente, que ni verdades calla, ni mentiras consiente".

derecho los nombraba la Corte Suprema a propuesta del tribunal superior. Los fiscales eran designados del mismo modo que los vocales y jueces. Los representantes a Congreso no podían ser candidatos ni electos para el desempeño de vocalías.

Al ser aprobada esta Carta política, el presidente de la Corte Suprema declaró en nota oficial al Congreso que ella había hecho "práctico el principio de los poderes públicos que hasta aquí no había alcanzado vida positiva en nuestras instituciones". "El Poder Judicial (agregó) tendrá en adelante una existencia propia y separada, una esfera de actividad libre de toda intervención extraña". En efecto, nunca antes ni después los legisladores peruanos han exhibido un interés tan puro por la organización de la administración de justicia. Pero este esfuerzo ha quedado sin tener cumplimiento.

La figura del fiscal general administrativo apareció para enlazar las funciones de los poderes Ejecutivo y Judicial.

En el *régimen interior* no ofrece la Constitución del 67 otro aspecto interesante que el de apartarse de la tradición liberal al ordenar el nombramiento de los prefectos por el ministerio respectivo, sin injerencia de las juntas departamentales.

Estos organismos de descentralización, así como los municipios, fueron especialmente mencionados, de acuerdo con los postulados básicos del liberalismo decimonono. Su reglamentación debía estar a cargo de leyes especiales.

La *obediencia militar,* fue expresamente subordinada a la Constitución y las leyes. La Carta del 67 consignó algo más acerca de la fuerza pública, a saber, que ella no puede ser aumentada o renovada sino conforme a la ley. Así pretendió cortar abusos inveterados del Poder Ejecutivo.

Para la *reforma constitucional* exigió tres legislaturas como lo había establecido la Carta del 56.

LAS *SEMBLANZAS DE UN CAMPANERO*.- En julio de 1867 editó Ricardo Palma sus *Semblanzas de un campanero* y allí reunió los breves versecitos que había publicado en el periódico satírico de oposición *La Campana.* Alberto Tauro los ha vuelto a publicar en 1961.

Nada hay en estas páginas ligeras que refleje las preocupaciones doctrinarias tan vivas en el Congreso Constituyente de 1867, ni los otros asuntos conexos con la administración del país en su recinto tratados, ni las tensiones surgidas entre los dos más importantes poderes del Estado. El poeta caracteriza a cada personaje muy sumariamente. Emplea la misma técnica por él ya adoptada en 1858, de acuerdo con el precedente abierto en aquella época por algunos literatos españoles. No oculta su poca simpatía a los "serviles", los "abogados de la corona", los que "mueven los ministeriales fuelles". Pero si en 1858 ellos habían sido los conservadores, ahora Palma está en oposición a los liberales. De Pedro José Saavedra no se ocupa. Evidentes resultan su enfriamiento ante los otros dos sobrevivientes en 1867 de la Asamblea de 1858: José Luis Quiñones (también miembro de la Convención Nacional de 1856) y Antonio Llavería, así como su actitud adversa a José María Químper, José Casimiro Ulloa, Manuel María Rivas. Con Francisco García Calderón comete un error sicológico al llamarlo "débil" sin presentir su actitud en los días finales del Congreso.

Pese a la brevedad de las *Semblanzas* y a su índole de literatura de barricada, pasan por sus amarillentas páginas algunos rostros que son eternos en la escena parlamentaria: el diputado que no habla, el que habla demasiado, el que cree saber de todo, el indefinible "ni chicha ni limonada", el que daría cualquier cosa por ser ministro, el que casi no acude a las sesiones, el entregado de cuerpo y alma al ministerio, el de oposición a todo trance, el que suscitó grandes esperanzas y luego no estuvo a la altura de ellas y otros más.

[VII]

SUSPENSIÓN DEL EMPRÉSTITO DE 1866.- La ley promulgada el 15 de marzo de 1867 por el Congreso Constituyente mandó suspender la emisión y la colocación de los bonos del

empréstito contratado por Federico Barreda en Estados Unidos junto con el representante de Chile, F. S. Asta Buruaga, al que se le ha hecho referencia en el capítulo sobre los aspectos económicos de la guerra con España.

LA SEGUNDA INVESTIGACIÓN SOBRE LAS CONSIGNACIONES DEL GUANO.- El Congreso Constituyente de 1867 discutió el asunto de las consignaciones del guano con lo cual acogió la denuncia de Guillermo Bogardus. Así revivió la preocupación fiscalizadora de la Convención Nacional de 1857. Luis Mesones denunció irregularidades en la consignación de Inglaterra por él conocidas y puestas en conocimiento del Gobierno cuando ocupaba la legación en Londres en 1862. Una comisión fiscal fue nombrada por ley de 16 de setiembre de 1867. Pero este y todos los demás actos del Congreso quedaron anulados al triunfar la insurrección de 1868.

LA PROHIBICIÓN DE NUEVAS CONSIGNACIONES DEL GUANO.- Por la ley promulgada el 6 de julio de 1867 el Congreso Constituyente adoptó la decisión de prohibir al Gobierno que celebrase nuevos contratos de consignación del guano o prórrogas por el sistema de adelantos, ni por ningún otro medio de los que legalmente estaban vigentes. Al mismo tiempo mandó que el guano se vendiera en el Perú por subasta pública para cada uno de los países interesados en adquirido, por la cantidad que se consumiese anualmente o, a lo más, en cada dos años, fijándose avisos anticipados en los periódicos durante seis meses debiendo someterse estos contratos de venta por la cantidad necesaria para los respectivos mercados. Si por ese medio no pudiese proporcionar fondos, quedó autorizado el Poder Ejecutivo para que los obtuviera hasta cubrir la cantidad de 4 millones de soles, celebrando los contratos que juzgara adecuados y sometiéndolos a la aprobación del Congreso.

La comisión parlamentaria de Hacienda expresó en un informe que la causa principal de que no pudiese ajustarse un contrato tan ventajoso como el que se lograría mediante la libre competencia, era la situación en que se encontraba el Gobierno por la obligación establecida en los contratos de consignación, de no vender el guano mientras dichos pactos durasen, sino por intermedio de los mismos consignatarios. Sin embargo, se debía a ellos tan crecidas sumas por adelantos y por gastos, que no era posible para el Estado obtener todo el dinero necesario con el propósito de cancelar esas deudas y atender a la vez a las indemnizaciones necesarias con el fin de lograr una rescisión que ya era calificada generalmente como saludable. Las pérdidas y los intereses anexos a un empréstito levantado con este objeto podían producir grave quebranto; por otra parte la operación de venta del guano no podía hacerse en el Perú tan pronto que solucionase los apuros inmediatos del Erario. La comisión se pronunciaba por una solución intermedia consistente en la venta del guano a los consignatarios hasta que terminaran los contratos, lo cual los transformaba en compradores y liquidaba el sistema de consignaciones y su prolongación por medio de los adelantos; con la esperanza de que el Perú pudiera luego vender su abono "obteniendo mejores ventajas por virtud de la competencia en subasta pública que jamás conseguirá con el sistema de consignaciones".

El ministro de Hacienda, Pedro Paz Soldán, se manifestó opuesto a la fórmula de la comisión de Hacienda (25 de junio). Su argumentación tuvo como resultado que los consignatarios retirasen las propuestas que habían presentado (27 de junio).

Aunque, a la larga, vinieron a ser infructuosas todas estas iniciativas, sirven como testimonio tanto acerca de la aguda crisis fiscal por la que atravesaba el Perú inmediatamente después de la guerra con España, como acerca del descontento ostensible frente al régimen de las consignaciones.

“POR LA LEY PROMULGADA EL 6 DE JULIO DE 1867 EL CONGRESO CONSTITUYENTE ADOPTÓ LA DECISIÓN DE PROHIBIR AL GOBIERNO QUE CELEBRASE NUEVOS CONTRATOS DE CONSIGNACIÓN DEL GUANO O PRÓRROGAS POR EL SISTEMA DE ADELANTOS, NI POR NINGÚN OTRO MEDIO DE LOS QUE LEGALMENTE ESTABAN VIGENTES.”

El Comercio

[1867 AGOSTO 16]

LA PRIMERA PIEDRA DE LA MAISON DE SANTÉ. El viernes 16 de agosto de 1867, en la sección "Crónica de la Capital", *El Comercio* puso en conocimiento de sus lectores la ceremonia realizada por la colocación de la primera piedra del hospital francés, que después se convertiría en la Maison de Santé. Dijo el diario: "La población francesa de Lima concurrió al templo de Santa Ana que, a pesar de ser espacioso, estaba enteramente ocupado por los asistentes". Continúa luego diciendo que "A las dos de la tarde se procedió a poner la primera piedra del hospital. Enseguida, hubo un *lunch* asistiendo el cuerpo de bomberos franceses".

EL CARGUÍO DEL GUANO.- El carguío y el embarque del guano en las islas habían sido, durante un tiempo, contratados con Domingo Elías por el precio de 12 reales la tonelada y 3 reales por la separación de las capas obscuras o de inferior calidad. El contratista siguiente fue Andrés Alvarez Calderón mediante el precio de 6,75 reales por tonelada de registro (23 de mayo de 1862). Este precio recibió aumento a través de disposiciones posteriores y llegó a ser, en octubre de 1862, de 8,75 reales. A consecuencia de la ocupación de las islas de Chincha por los españoles aumentó 14 reales por tonelada; y desocupadas las islas en enero de 1865 volvió a correr a 8,75.

El contrato que el gobierno de Pezet celebró con Álvarez Calderón en julio de 1865, con motivo de la apertura del carguío del guano en las guaneras del norte, fue declarado nulo por decreto dictatorial en agosto de 1866 fecha en que, a su vez, se redujo el precio futuro del carguío de cada tonelada. Desde enero de 1867 este precio llegó a ser fijado en 8 reales. El agraviado acudió ante el Poder Judicial y la ejecutoria de 1º de octubre de 1867 declaró fundada su demanda.

EL DESMORONAMIENTO DEL ESFUERZO REFORMISTA DE PARDO Y LA PERSISTENCIA DE LA CRISIS FISCAL. LAS PROPOSICIONES DEL MINISTRO PEDRO PAZ SOLDÁN SOBRE LA CUESTIÓN HACENDARIA.- El Congreso Constituyente fue deshaciendo la obra de Manuel Pardo en el Ministerio de Hacienda por votos sucesivos. Llegó inclusive a suprimir la Dirección General de Contribuciones (10 de julio). En cambio, no atinó a encontrar recursos estables para disminuir la crisis fiscal. Algunas propuestas surgidas en su seno fueron peligrosísimas como la de Fernando Casós para que se hipotecaran las aduanas con el fin de obtener dinero a un interés moderado. Casós pidió también la reducción del ejército y la suspensión del servicio de la deuda interna por un semestre (8 de mayo).

El ministro de Hacienda Pedro Paz Soldán presentó un proyecto de ley al Congreso para que lo aprobara o modificara, o para que dictase otra ley que satisficiese las exigencias públicas y cubriera en algo el déficit siempre creciente de la hacienda pública. Los productos del guano, decía Paz Soldán, debían aplicarse al pago de la deuda interna y externa y a las obras públicas. Solo dos medios quedaban, según él, para salvar la aflictiva situación del fisco. Uno era la rigurosa economía en los gastos; y otro "la buena y general distribución de contribuciones que pese sobre el producto libre de todos los capitales cuya seguridad y desarrollo está protegido por la ley".

Acompañó Paz Soldán un proyecto de Presupuesto nacional en el que consignó como fuentes de ingresos fiscales las siguientes: los derechos de exportación e importación, la contribución territorial, el papel sellado, la contribución de timbres y la de sucesiones. La contribución territorial era la de predios y consistía en el pago, por toda propiedad rústica o urbana, del 4% del producto del arrendamiento de un año deduciendo los gastos y deméritos del capital. Se exceptuaba de esta contribución "a los pueblos de la montaña", es decir a los indios. Además, toda persona que ejercía alguna profesión, arte o industria debía abonar el 4% anual sobre las utilidades. Las tesorerías u oficinas de pago estaban obligadas a cobrar el 10% del primer sueldo de un mes a todo el que obtuviera un empleo o comisión. La contribución sobre rones y aguardientes, impuesta por decreto dictatorial que el Congreso suprimió, quedaba subsistente en la capital como contribución municipal.

Dudoso acerca del éxito inmediato de la venta directa del guano, el ministro Paz Soldán propuso diversas alternativas para obtener dinero en las arcas fiscales. Una de ellas era la venta de los bonos reservados para la conversión de parte de la deuda externa. Si esto no fuese posible o tropezara con graves inconvenientes, sugería la habilitación y venta de los bonos no firmados que, por valor de 3 millones de libras esterlinas hasta completar los 10 millones del empréstito de 1865, se habían destinado a obras públicas. Si tampoco ello era hacedero (un decreto de la dictadura había prohibido el uso de esos bonos para otra aplicación distinta de la señalada)

podía, según el ministro, intentarse un empréstito interno por la cantidad necesaria para cubrir el déficit entre los recursos y los gastos más premiosos durante el tiempo necesario para que los consignatarios se reintegrasen de sus adelantos. Todavía señalaba Paz Soldán otra fórmula: liquidar todo el que se adeudaba por sueldos y pensiones no abonadas hasta el día, crear para su servicio obligaciones de deuda interna con un aumento de 25% y con el interés del 7,5% anual, determinando para todo lo que no pudiera arbitrarse medios suficientes, un fondo de amortización y empleando, a la vez, los recursos disponibles en cubrir las diferentes acreencias que se fueran creando por sueldos y pensiones a rata por cantidad del monto de esos mismos recursos y cubriendo el déficit con obligaciones semejantes a las que se emitieran con motivo de las deudas ya existentes.

La penuria del Tesoro llevó, por un momento, al plan, luego desechado, de tomar 500 mil libras de los bonos del empréstito hecho en Londres en 1865 por la casa Thomson Bonar y entregarlos a la circulación.

El ministro de Hacienda envió al Congreso, con el mismo motivo, un proyecto de ley que autorizaba a emitir vales de crédito público en pago tanto de los sueldos y descuentos de guerra que se adeudaban a los empleados de la nación, como de otras obligaciones que pesaban sobre el Tesoro.

Una operación financiera y un empréstito (iniciativa del diputado Fernando Casós) que envolvía la conversión de bonos y la reducción de gastos durante diez meses, sometida por el ministro al Consejo Superior de Hacienda fue rechazada por este organismo.

Los acontecimientos políticos impidieron que las fórmulas económicas planteadas en 1867 fuesen debidamente tramitadas.

“LA PENURIA DEL TESORO LLEVÓ, POR UN MOMENTO, AL PLAN, LUEGO DESECHADO, DE TOMAR 500 MIL LIBRAS DE LOS BONOS DEL EMPRÉSTITO HECHO EN LONDRES EN 1865 POR LA CASA THOMSON BONAR Y ENTREGARLOS A LA CIRCULACIÓN.”

[TOMO 6]

[**TERCER PERÍODO:** LA CRISIS ECONÓMICA Y HACENDARIA ANTERIOR A LA GUERRA CON CHILE]

CAPÍTULO 4 • **I** Sublevación en Arequipa • **II** La prisión del diputado Herencia Zevallos • Interrupción de las sesiones del Congreso Constituyente • El forzado incumplimiento de la Carta • La Puerta, encargado del mando • La gestión del presidente del Congreso para que el general La Puerta actuáse como mediador • El receso del Congreso Constituyente • El interinato de La Puerta • **III** Sublevación en el norte • Asedio de Chiclayo, la conga y la polca raspada • Asedio de Arequipa. Combate de Congata. Primer intento de asalto a la ciudad • Lloqueo • Segundo ataque a Arequipa • Dimisión de Prado. Victoria de la sublevación conservadora • **IV** La sublevación indígena de Huancané • Juan Bustamante y su prédica indigenista en 1867. La Sociedad Amiga de los Indios • El enigma de la muerte de Juan Bustamante • La legislación tutelar indígena • El impuesto sobre la propiedad indígena.

EL COLAPSO DEL EXPERIMENTO LIBERAL DE 1867
La sublevación indígena de Huancané y la insurgencia conservadora de 1868

CAPÍTULO [4]

[I]

SUBLEVACIÓN EN AREQUIPA.- La dictadura afrontó, desde que la escuadra española desapareció en el horizonte, a múltiples enemigos internos. Entre ellos estuvieron personeros de la vieja generación de militares y también algunos militares nuevos, naturalmente celosos del joven coronel colocado a la cabeza del país, como, asimismo, los antiguos políticos y los caídos con el régimen de Pezet. Desde el punto de vista principista o ideológico, era, además, fácil criticar a la dictadura misma. Ya en el terreno personal, no faltaban en Lima los prejuicios locales ante el encumbramiento del huanuqueño Prado y de los arequipeños Pacheco, Tejeda, Químper y Bustamante.

Más tarde, la serie de decretos innovadores o reguladores de la hacienda, de los elementos clericales y de los empleados públicos, sirvieron para agitar la bandera de las conspiraciones. La obra del Congreso Constituyente y la larga duración de esta Asamblea, estimularon un hondo desacuerdo entre ella y el propio Prado. La situación política, por otra parte, determinó medidas represivas, que incluyeron deportaciones, prisiones y censura de la prensa, si bien en la tribuna parlamentaria se entonaban cánticos a todas las libertades. Mientras que parte de los congresales llegó a distanciarse de Prado, este, para los conservadores, personificaba un régimen hostil. Era la suya una situación parecida a la de Castilla en 1857. Prado no se solidarizó con los liberales ni se puso al frente de la reacción contra esos amigos suyos del pasado inmediato. El carácter, para entonces muy avanzado, de la Carta política aprobada por el Congreso, sirvió, por último, para que en la misma ciudad, reducto conservador del 56 al 58, estallara otra sublevación también motivada por sentimientos religiosos y lugareños.

La Constitución de 1867 no llegó a ser jurada en Arequipa. El vicario capitular se negó a celebrar una misa de gracias por ella. Su texto fue quemado públicamente por un gentío en el que predominaban mujeres (11 de setiembre). Un mes escaso después de haber sido aprobada, se produjo el alzamiento que costó la vida del coronel gobiernista Ginés y de varios oficiales (22 de setiembre). El general Pedro Diez Canseco, segundo vicepresidente de la República, según el sistema político derribado por la dictadura y sustituido por la nueva Carta, lo encabezó. Lo asesoraba un magistrado y político, también arequipeño: el doctor Juan Manuel Polar. Diez Canseco había sido elegido en 1862 y su mandato había caducado; pero dio por no transcurrido el tiempo en que la Carta de 1860 no estuvo vigente.

[II]

LA PRISIÓN DEL DIPUTADO HERENCIA ZEVALLOS.- El Congreso llamó el 25 de setiembre al ministro de Gobierno Pedro José Saavedra para interpelarlo sobre la sublevación que había estallado en Arequipa. Saavedra informó acerca de lo ocurrido en esa ciudad y concluyó pidiendo el apoyo del Congreso a la acción del Ejecutivo para restablecer el orden. Pero la cizaña entre ambos poderes no llegó a ser cortada, sino, al parecer, resultó avivada ante el peligro común como los conejos de la fábula que si bien tenían muy cerca a unos perros persiguiéndolos, se pusieron a discutir si ellos eran galgos o podencos. En contraste con las declaraciones oficialmente hechas por Saavedra, se dijo por los sectores gobiernistas que el Legislativo era un

obstáculo para la libre acción del Ejecutivo; se encontró estrecho el marco de la Constitución y estos temores llegaron al fin a ser formulados oficialmente.

La prisión del diputado coronel Mariano Herencia Zevallos, acusado, sin duda fundadamente, de conspiración, hizo el 4 de octubre declararse a la Asamblea en sesión permanente y continua, pues creyó que había sido atacada la inmunidad de ese representante y violada la Constitución.

Herencia Zevallos había presidido las sesiones del Congreso entre el 14 de julio y el 14 de agosto. De él había dicho Ricardo Palma en sus *Semblanzas de un campanero*:

Calla y vota: vota y calla
y la opinión balancea.
Más me gusta en la batalla
que sentado en la Asamblea.

El Congreso envió un oficio al ministro para que "concurra inmediatamente sin excusa ni pretexto alguno". Saavedra hizo responsable de esa prisión al Consejo de Ministros en pleno y pidió sesión secreta. Fueron llamados a su vez los miembros del Gabinete; pero dieron una respuesta negativa fundada en la gravedad de la situación.

INTERRUPCIÓN DE LAS SESIONES DEL CONGRESO CONSTITUYENTE.- Coincidió con esta situación la pérdida del quórum en la Asamblea. El jefe del Ejecutivo, sin esperar la autorización que había solicitado del Congreso, se dirigió al sur con el objeto de ponerse al frente de las fuerzas que debían combatir a los facciosos de Arequipa. Un grupo de treinta y seis diputados gobiernistas, a pesar de que algunos de sus integrantes habían contribuido con su voto a que la Asamblea se declarara en sesión permanente y continua, resolvió "suspender su asistencia al Congreso hasta que se halle pacificada la República", "teniendo en consideración la situación creada por la revolución de Arequipa y creyendo cumplir con un deber de patriotismo".

Se planteó el problema legal de si los diputados podían ausentarse durante esa sesión continua; y algunos de ellos expresaron que el reglamento les permitía faltar durante ocho días y que durante ese plazo nada podía exigírseles. Por otra parte, se adujo por el presidente del Congreso, doctor Francisco García Calderón, que "esta excusa era, a todas luces, inadmisible porque no se trataba de la asistencia diaria al Congreso sino de una sesión permanente y continua prescrita por el Congreso mismo y que por ningún motivo se podía interrumpir. Era necesario, no obstante, manifestar a los diputados disidentes que habían tomado un pretexto para encubrir su verdadera intención; y para esto, después de haber asistido la mayoría por ocho días sucesivos, se dirigió oficio a los representantes disidentes para manifestarles que había terminado el plazo fijado por el reglamento y que "ya no tenían motivo para no asistir a la Asamblea".

Los diputados ausentistas ratificaron su decisión, a pesar de que el artículo 4º de las disposiciones transitorias de la Carta política prescribía el funcionamiento del Congreso por setenta y cinco improrrogables días después de la promulgación de ella; o sea que su duración debía llegar hasta el 14 de noviembre.

Una comisión nombrada por la mayoría para entenderse con los remisos, apenas logró que volvieran al seno del Congreso tres diputados.

Los amigos del Gobierno creyeron haber cortado, mediante el receso, los peligros que podían envolver las actitudes de la oposición parlamentaria.

EL FORZADO INCUMPLIMIENTO DE LA CARTA.- Al ordenar prisiones diversas, al conceder grados y ascensos militares en profusión y al crear empleos y sueldos, el Gobierno, además, presionado

> LA CONSTITUCIÓN DE 1867 NO LLEGÓ A SER JURADA EN AREQUIPA. EL VICARIO CAPITULAR SE NEGÓ A CELEBRAR UNA MISA DE GRACIAS POR ELLA. SU TEXTO FUE QUEMADO PÚBLICAMENTE POR UN GENTÍO EN EL QUE PREDOMINABAN MUJERES (...).

El Comercio

[1867 OCTUBRE 24]

PETICIÓN Y NEGATIVA. El 24 de octubre de 1867, *El Comercio* informó de una reunión sostenida en Palacio de Gobierno entre el presidente Prado y varios diputados, quienes se habían acercado para pedir su renuncia, a lo que este se rehusó. El presidente del Congreso dijo: "Para evitar todos estos males hay un remedio salvador: que renuncie el coronel Prado a la Presidencia de la República; y que sea llamado el país a elecciones. El coronel Prado es joven, y tiene delante de sí un dilatado porvenir. Algunos errores de su pasado gobierno, lo han excitado a la animadversión: que renuncie y hará acción de patriotismo más grande que todas las victorias". La respuesta de Prado figura a continuación: "Creí tener que agradecer las palabras de los señores que querían hablarme, pero se me infiere una grave ofensa al proponerme una infamia que rechazo con toda energía".

por las circunstancias, incurrió en adicionales y acaso inevitables transgresiones de la flamante Carta. Varios representantes obtuvieron, además, puestos públicos, con lo cual perdieron sus cargos.

La infracción más espectacular vino a ser la que convirtió en una víctima al coronel Herencia Zevallos. Este diputado, una vez aprehendido, no fue puesto a disposición del Congreso, tal como el escrupuloso texto constitucional lo disponía; y el Gobierno compró un pequeño buque al que fueron conducidos Herencia Zevallos y otros compañeros del infortunio, que fueron llevados a remolque hasta Islay por el vapor Chalaco.

LA PUERTA, ENCARGADO DEL MANDO.- Prado se embarcó en el Callao para dirigirse al sur, como se ha visto, sin licencia del Congreso, dejando al presidente del Consejo de Ministros, general Luis La Puerta como presidente interino (11 de octubre). La Puerta había sido nombrado dos días antes ministro de Relaciones Exteriores en la vacancia existente por haber renunciado pocos días antes el canciller interino José Antonio Barrenechea. Pedro Paz Soldán continuó a cargo del portafolio de Hacienda después de dejar la presidencia del Gabinete.

El 12 de octubre juró el señor Barrenechea el cargo de ministro titular de Relaciones Exteriores.

LA GESTIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONGRESO PARA QUE EL GENERAL LA PUERTA ACTUASE COMO MEDIADOR.- A juicio de García Calderón, presidente del Congreso, se había producido el caso de la vacancia de la Presidencia de la República por haber este impedido, de hecho, las sesiones de dicho cuerpo y ejercer facultades que no le correspondían. La lucha contra los facciosos no podía llevarse a cabo enarbolando una Constitución que estaba ya rota; y no tenía razón de ser tampoco la beligerancia de estos. El 24 de octubre citó a la mayoría parlamentaria. Concurrieron a la reunión cincuenta y tres representantes. Allí sostuvo García Calderón su tesis de la vacancia de la Presidencia y adujo que, a su vez, Diez Canseco defendía una autoridad reaccionaria cuya legitimidad era dudosa. En esas circunstancias consideró oportuno que todos los presentes se dirigiesen al general La Puerta para que hiciera cesar la guerra civil que amenazaba aniquilar al país; los vecinos notables de la capital debían nombrar comisiones con el fin de gestionar ante los jefes de ambos partidos su retiro al extranjero y la terminación de la lucha. La Puerta debía convocar a nuevas elecciones.

Un agitado debate surgió en torno a esta propuesta. García Calderón advirtió que no se trataba de obtener una resolución del Congreso sino de convenir en un voto privado. En seguida invitó a los diputados que deseasen seguirlo. Acompañado de veintiún representantes, se dirigió al Palacio de Gobierno. La Puerta les dio audiencia y pronunció entonces el jurista arequipeño un discurso en el que expuso su fórmula para lograr la convivencia nacional.

La Puerta contestó en los siguientes términos: "Creí tener que agradecer las palabras de los señores que deseaban hablarme. Pero se me infiere una grave ofensa al proponerme una infamia que rechazo con toda energía. No aprecio la situación del país del modo como se ha indicado. Se traman revoluciones sin principios y se urden asesinatos contra mí y los ministros. Prefiero, mil veces, ser asesinado a realizar un acto infame. Yo que ejerzo la Presidencia de la República en lugar del coronel Prado, no puedo aceptar una propuesta que me deshonraría".

García Calderón replicó que no habrían ellos acudido a Palacio si hubiesen supuesto ofender a La Puerta al proponerle una medida cuya realización albergaba el iris de la paz y la ventura para el país. "No es nuestro objeto (agregó) desairar a nadie. Queremos tan solo excitar el patriotismo del coronel Prado para que, realizando un acto que le llenaría de gloria imperecedera, restituya la tranquilidad a la nación y evite que el suelo de esta pobre y desgraciada patria sea regado con torrentes de sangre hermana. No es infamante invocar la virtud y el patriotismo del coronel Prado para que ejecute un acto grande y generoso".

RENUNCIA PRESIDENCIAL. El 7 de enero de 1868, tras una serie de revueltas el país y una grave crisis en el Ejecutivo, el presidente Mariano Ignacio Prado presenta su renuncia al cargo. El 11 de octubre del mismo año, el presidente del Consejo de Ministros, Luis La Puerta, es nombrado presidente provisional. En esta fotocomposición de la época podemos apreciar al saliente gobernante. Del dibujo, solamente el rostro de Prado es real. Se trata de una tarjeta de visita hecha por el estudio de los hermanos Courret, en 1866, aproximadamente.

MARIANO HERENCIA ZEVALLOS (1820-1873)

Elegido diputado por su ciudad natal, en 1867 fue apresado por conspirar contra el gobierno de Prado. Ese año, había presidido las sesiones del congreso entre julio y agosto. Tras la renuncia de Prado, fue elegido vicepresidente de la república y senador por Cuzco, durante el régimen de José Balta (1868).

A las palabras antedichas repuso La Puerta: "Esa acción generosa no puedo proponerla. Los amigos del coronel Prado, aquellos que están unidos a él con íntimas relaciones, son quienes pueden hacerlo. Yo, que ocupo su lugar, infamaría mi larga y honrada carrera pública si aceptara la medida propuesta, pues se creería que pretendo perpetuarme en el poder. Si hubiese alguno que me proclamase, me vería precisado a rechazarlo por la fuerza". Agregó breves frases más para insistir en las mismas ideas y mencionó al señor Ibarra, presente en la reunión (don José Jacinto Ibarra, que había presidido el Congreso), como una de las personas que podían escribirle a Prado.

La entrevista terminó con las siguientes frases de García Calderón: "Nos retiramos profundamente penosos, tristes, por el mal éxito de nuestra medida que hemos creído salvadora para resolver el conflicto que atraviesa la República". "El señor general La Puerta (escribió entonces García Calderón) creyó incompatible con su delicadeza personal la adopción de las medidas propuestas y sin duda nos comprendió mal porque encontró infame lo que nosotros creíamos patriótico y sublime".

EL RECESO DEL CONGRESO CONSTITUYENTE.- Al cumplirse la fecha señalada por un artículo transitorio de la Constitución para la clausura del Congreso, se reunieron el 15 de noviembre en la sala de sesiones cuarenta y tres diputados. García Calderón los presidió. Dijo que la actitud de los ausentistas no era justificable, pues las minorías no pueden disponer de la suerte de los cuerpos legislativos sobreponiéndose a las mayorías. Propuso que, como, en su concepto, el período legal de los diputados había terminado, se firmara, sin poder aprobarla, el acta de la sesión permanente inconclusa o interrumpida y se declarase, a la vez, que los signatarios se retiraban por creer que estaba cumplido el plazo fijado por la Constitución para la subsistencia de la Asamblea. Fueron leídas las notas de varios diputados ausentes. Según ellos, al Congreso en sesión pública y con el quórum legal y no a la mesa correspondía designar el día de la clausura de las sesiones. Dejaban constancia, además, de que los representantes no habían llegado a actuar dentro de los setenta y cinco días prescritos por la Carta para la duración de sus labores. Insistían por último, en que solo existía un receso mientras terminaba la situación creada por la sublevación de Arequipa. Oralmente también se expresaron dudas sobre la situación y se evidenció el temor de que el otro grupo pudiera funcionar más tarde como Congreso y llamar a los suplentes. García Calderón en

LOS TRES AÑOS DE PRADO

ARTÍFICE DE LA VICTORIA DE 1866, MARIANO IGNACIO PRADO VENCIÓ EN ELECCIONES PRESIDENCIALES ESE AÑO, PERO SU GOBIERNO TERMINÓ ABRUPTAMENTE EN 1868.

1865
28 DE FEBRERO

El coronel Mariano Ignacio Prado Inicia en Arequipa una revuelta contra el gobierno del presidente Pezet. Sus motivos fueron la firma del tratado Vivanco-Pareja y los malos manejos del conflicto con España.

1865
6 DE NOVIEMBRE

Con ayuda del vicepresidente Pedro Diez Canseco, Prado ocupa la ciudad de Lima. Las tropas de Pezet son prontamente dispersadas y este marcha al extranjero. Diez Canseco toma provisionalmente el poder.

un discurso final declaró que las conclusiones por él propuestas reflejaban solo su opinión individual y anunció su propósito de no violentar a quienes no participaran de ellas. Calificó la actitud de los autores de la escisión como rebelde contra el Poder Legislativo y contra el orden estatuido. Afirmó que el Congreso debió combatir a los facciosos y robustecer al Gobierno. Censuró también (en una alusión al caso de Herencia Zevallos) que uno de los miembros de la Asamblea hubiese sido "arrastrado a un calabozo sin fórmula ninguna de juicio". Se retiraban los diputados (dijo) "dejando al país en la anarquía, con la Constitución violada, con la representación escarnecida y con la herencia desconsoladora de que todo el cuerpo legislativo quede a merced de una minoría extraviada que, confundiendo los sagrados intereses del país con los intereses personales aplace o declare incapaz a la mayoría de la nación en el ejercicio de sus augustas funciones". Terminó con una invocación al Ser Supremo para que salvara a la República y afirmó categóricamente que, conforme, a sus convicciones, ese era su último día en el recinto parlamentario, pues su misión como diputado y sus funciones como presidente habían concluido.

EL INTERINATO DE LA PUERTA.- La Puerta, para gobernar como jefe interino del Estado, se separó de la función ministerial por él antes ejercida. Su Gabinete lo presidió desde el 12 de octubre de 1867 Pedro Paz Soldán (que había dejado antes esa jefatura en favor del propio La Puerta) y lo integraron Pedro José Saavedra (Gobierno) y Felipe Osorio (Justicia) del ministerio anterior formado por Prado, acompañados por José Antonio Barrenechea de regreso, como ya se ha indicado, a la cartera de Relaciones Exteriores, después de breve ausencia. El coronel Cornejo, ministro de Guerra, marchó a campaña contra los rebeldes del norte y de su despacho se encargó el de Gobierno.

Por haber enviado todas las tropas a la guerra civil, La Puerta se vio obligado a pedir a los representantes de las potencias extranjeras la organización de sus súbditos en milicias; análoga medida había sido adoptada en el Callao.

“POR HABER ENVIADO TODAS LAS TROPAS A LA GUERRA CIVIL, LA PUERTA SE VIO OBLIGADO A PEDIR A LOS REPRESENTANTES DE LAS POTENCIAS EXTRANJERAS LA ORGANIZACIÓN DE SUS SÚBDITOS EN MILICIAS; ANÁLOGA MEDIDA HABÍA SIDO ADOPTADA EN EL CALLAO.”

[III]

SUBLEVACIÓN EN EL NORTE.- Chispas del horno de Arequipa habían prendido pronto en los flamantes y ya carcomidos troncos del régimen de 1867. La guerra civil asomó también en el

1865

26 DE NOVIEMBRE

Tras una curiosa elección en la Plaza de Armas de Lima, Prado se convierte en dictador y nombra al Gabinete de los Talentos, llamado así por las personalidades que lo conformaban, entre ellos José Gálvez y Manuel Pardo.

1866

14 DE ENERO

Prado, que previamente había firmado un tratado de alianza con Chile, declara la guerra a España y derrota a ese país en los combates de Abtao (Chile) y del Callao. Tras la retirada española, inicia reformas administrativas.

1867

31 DE AGOSTO

El Congreso Constituyente lo nombra presidente y promulga una nueva constitución. A poco, el descontento genera revueltas en todo el país. Las ciudades de Arequipa y Chiclayo se levantan y derrotan a las fuerzas presidenciales.

1868

7 DE ENERO

Mariano Ignacio Prado renuncia a la presidencia de la República, que es asumida provisionalmente por el presidente del Consejo de Ministros, Luis La Puerta. Prado parte a Chile, rumbo al exilio.

DICIEMBRE
1867
[PERÚ]

7

TRAS UNA SERIE DE REVUELTAS EN EL ÁMBITO NACIONAL, EL PRESIDENTE PRADO ORDENA AL EJÉRCITO ATACAR LA CIUDAD DE AREQUIPA, UNO DE LOS PRINCIPALES FOCOS DEL DESCONTENTO POPULAR. EL PUEBLO AREQUIPEÑO, QUE HABÍA PREPARADO SU DEFENSA, UTILIZÓ TODOS LOS ELEMENTOS POSIBLES PARA REPELER EL ATAQUE, INCLUYENDO CUBETAS DE AGUA HIRVIENTE QUE ERAN ARROJADAS A LOS ENEMIGOS. PRADO ES VENCIDO E INICIA LA RETIRADA.

norte. Fue el jefe rebelde el coronel José Balta, sublevado en esa región contra el Gobierno de Pezet y ministro de Guerra en el fugaz gobierno de Diez Canseco en noviembre de 1865. En Trujillo murió el prefecto José Zavala, así como en Arequipa había muerto Ginés (21 de octubre de 1867). Balta, a la cabeza de las fuerzas reunidas en Trujillo, se dirigió a Chicama en retirada ante fuerzas gobiernistas más poderosas y de allí marchó a las alturas de las "Achupallas" de Otuzco. En las "Achupallas" actuó a su lado el bravo coronel Silvestre Gutiérrez. Durante once días tuvo pequeños tiroteos con las tropas que lo perseguían y fue entonces (según narra el cronista de esta campaña, Carlos Augusto Salaverry) cuando habiéndosele intimado la rendición, repuso al jefe enemigo: "Puede usted venir a quitarme las armas", en una parodia de la frase clásica. De Otuzco, esquivó a sus perseguidores y marchó a Cajamarca, a cuyo prefecto se dirigió tres veces para que se entregara. Rechazadas estas insinuaciones, atacó la ciudad y la tomó después de cinco y media horas de fuego (21 de noviembre). Una conjura de prisioneros y gendarmes surgió; pero pudo ser debelada. En seguida Balta, después de burlar por segunda vez a tropas mucho más numerosas que las suyas, se dirigió a Chiclayo, a donde llegó después de cinco días de viaje (6 de diciembre).

ASEDIO DE CHICLAYO, LA CONGA Y LA POLCA RASPADA.- Balta se presentó en Chiclayo con apenas ciento cincuenta hombres mal armados y escasos de municiones. Habíase dado a conocer en esa ciudad como agricultor en 1855 y en 1865 por su sublevación contra el tratado Vivanco-Pareja. Su popularidad resultó incrementada esta vez por varias circunstancias, entre las que se contaron el efecto causado por su decreto que habilitó el puerto de Pimentel y el ensanchamiento y desviación de la acequia de la ciudad de Chiclayo, por él también ordenado. Este trabajo ya se había iniciado antes; pero Balta lo aceleró con dos mil trabajadores de las comunidades agrícolas de Chiclayo, Ferreñafe, Monsefú, Eten y Reque. Cuando la obra concluyó hubo una gran fiesta popular. Balta se presentó a ella vestido a la usanza de la región "con poncho de listas rojas y blancas con flecos colorados, pantalón negro estilo Waterloo, camisa blanca con plisados en la pechera, zapatos de una sola pieza y sombrero de junco alón".

Ante el avance de los gobiernistas, pensó el caudillo rebelde ahorrar a Chiclayo daños y sacrificios y retirarse a Huaraz; pero los chiclayanos se lo impidieron. La ciudad fue atrincherada. El cuartel general baltista se estableció en el local del Colegio de San José. Los tres puntos cardinales de la defensa estuvieron allí, en el fuerte Maradiegue y en las trincheras de la Verónica. No tardó en llegar a las afueras de la ciudad una división al mando del ministro de Guerra, Mariano Pío Cornejo, con un regimiento de caballería, mil infantes y catorce cañones. Hubo veintiséis días de intenso combate. En la defensa de Chiclayo se hizo popular un baile llamado la conga. Se cantaba a lo acordes de su melodía:

De los coroneles,
¿cuál es el mejor?
El coronel Balta
se lleva la flor.

En la noche del 5 de enero de 1868 los sitiadores emprendieron el asalto. Llegaron a apoderarse de la trinchera de Maradiegue e intentaron avanzar por tres de las avenidas que conducían a la plaza. Cuenta Ricardo Palma, entonces secretario de Balta: "En nuestro parque no había más que diez mil cartuchos y poco menos de ocho mil fulminantes. A las cinco de la mañana bajó el coronel Balta a pedirme personalmente fulminantes, porque minutos antes le habían hecho avisar que la provisión de ellos quedaba agotada. Sobre la espaciosa mesa que servía de parque veíanse pocos centenares de cartuchos y unos cuantos fulminantes diseminados que, por fortuna, habían rodado al romperse la cajita de cartón que los contenía. El coronel Balta los recogió

con la avidez del mendigo que anda tras de la limosna, los guardó en el bolsillo del pantalón y a toda prisa regresó a la torre. Al partir le pregunté:

- ¿ Y cómo va el combate?
-¿No oye usted la conga? -se alejó".

El mismo Palma relata que el pueblo en aquel amanecer sangriento cantaba dos nuevas coplas en su canción favorita:

Venga la victoria
la aurora rayó
y canta mi gallo
el cocorocó.
Ahora sí la conga...
(¡ahora!)
¿Qué dice del gallo
el cocorocó?
Dice viva Balta
Cornejo corrió
Ahora sí la conga...
(¡ahora!)

Así, pues, el caudillo del norte tuvo como secretario y tradicionista a Ricardo Palma; y como cronista de toda su campaña a Carlos Augusto Salaverry, autor del folleto "Campaña constitucional del norte en 1867", olvidado por los biógrafos del gran poeta romántico.

"Todos han sido valientes. En Chiclayo no ha habido un solo cobarde" escribió José Balta en su parte dirigido al ministro Polar (9 de enero).

La victoria de los defensores de Chiclayo, ha dicho Augusto León Barandiarán, fue la victoria del puñal sobre el rifle, del poncho sobre el quepí y puede por ello ser calificada como batalla ganada por el arma blanca del hombre del pueblo.

Al lado de la conga los chiclayanos bailaron entonces la polca raspada. Ella entusiasmó a los defensores del fuerte Maradiegue con las estrofas que decían:

La puerca raspada
la niña casada
o tan casadera
por ser hechicera.
Negra, negra, negra
sácate este pique.
Mi amo, mi amo, mi amo
ya me lo saqué.
No me pegue usted.
mi amo, mi amo, mi amo
ya me lo saqué.

ASEDIO DE AREQUIPA. COMBATE DE CONGATA. PRIMER INTENTO DE ASALTO A LA CIUDAD.- No fue más afortunado el Gobierno en el sur. Prado llegó a Islay el 16 de octubre, según se ha dicho, con un ejército que tenía la insuficiente cantidad de poco más de 3 mil

"LA VICTORIA DE LOS DEFENSORES DE CHICLAYO, HA DICHO AUGUSTO LEÓN BARANDIARÁN, FUE LA VICTORIA DEL PUÑAL SOBRE EL RIFLE, DEL PONCHO SOBRE EL KEPÍ Y PUEDE POR ELLO SER CALIFICADA COMO BATALLA GANADA POR EL ARMA BLANCA DEL HOMBRE DEL PUEBLO."

hombres. Arequipa se convirtió entonces en ciudad amurallada por sus trincheras a las que servían como atalayas las torres de las iglesias. El pueblo derrochó el mismo espíritu bravío prodigado por él en 1834, 1841, 1844, 1849, 1851, 1854, 1857 y 1858.

Una salida de los arequipeños sorprendió en Congata a una columna gobiernista y no faltaron los que quisieron en vano, después de este encuentro, otorgar a Diez Canseco el ascenso a mariscal que el pueblo confió a Vivanco después del combate de Yumina. El 19 de noviembre hubo un intento de ataque a la ciudad. El combate empezó a las cinco de la mañana y duró hasta las seis de la tarde. Los asaltantes se apoderaron de un barrio de las afueras, pero no llegaron a entrar en la población, ni a dominar los grandes atrincheramientos. Ese mismo día se inició con severidad el sitio. Al bombardeo se juntó la escasez de víveres y de agua en la población. Pero los arequipeños no desmayaron. El 15 de diciembre envió Prado a Diez Canseco una carta donde ofreció garantías; pero, repitiendo una actitud de Vivanco, el vicepresidente la devolvió por no llevar en el sobre el título al que creía tener derecho.

El 8 de diciembre llegó a Sachaca un cañón de 68 que medía 5 metros de largo y pesaba 5 toneladas y al que se atribuía un alcance de 8 kilómetros. Para su transporte desde Islay fueron empleados más de cien hombres y numerosas yuntas y mulas. La operación tardó dieciocho días. El 18 de diciembre hizo ocho disparos, de los cuales solo tres tuvieron éxito pues destruyeron unos parapetos. La recepción de ellos en Arequipa consistió en manifestaciones populares, vivas a la religión y a la revolución, clamoreo de campanas y constante fuego de fusilería desde las trincheras.

> EN LA MAÑANA DEL 27 DE DICIEMBRE DECIDIÓ PRADO ORDENAR EL SEGUNDO ASALTO DE AREQUIPA. EN EL BOMBARDEO PREPARATORIO REVENTÓ EL CAÑÓN DE 68. LA LUCHA FUE MUY ENCARNIZADA Y SE PROLONGÓ DURANTE SIETE HORAS.

LLOQUEO.- Otro cañón más grande y pesado que el de 68, el Blackley de 300, pudo ser desembarcado en Islay con grandes dificultades. Pero el coronel faccioso Andrés Segura, que había avanzado con sus tropas desde Moquegua, logró burlar a las fuerzas enviadas para interceptar su paso y capturó este cañón el 21 de diciembre en Lloqueo, después de vencer primero y ganar a su causa luego al pequeño destacamento que lo custodiaba. Quemó enseguida los aparatos necesarios para el transporte y clavó el cañón; antes había destruido varios postes para cortar la línea telegráfica entre Arequipa y la costa, a fin de que la noticia llegase tardíamente al cuartel general de las huestes gobiernistas.

SEGUNDO ATAQUE A AREQUIPA.- En la mañana del 27 de diciembre decidió Prado ordenar el segundo asalto de Arequipa. En el bombardeo preparatorio reventó el cañón de 68. La lucha fue muy encarnizada y se prolongó durante siete horas. El vecindario, sin excluir a las mujeres y a los niños, combatió en masa, incluso utilizando cubos de agua hirviente. Algunos soldados de las tropas asaltantes se rindieron y hasta se plegaron a los sitiados.

DIMISIÓN DE PRADO. VICTORIA DE LA SUBLEVACIÓN CONSERVADORA.- Prado pudo reunir después tan solo unos mil ochocientos hombres, con una parte de los cuales se embarcó para regresar al Callao, a donde llegó el 5 de enero. Ese día en la noche estalló un motín en el Callao y el 6 otro en el cuartel de Santa Catalina. Ambos fueron debelados. Pero el presidente encontró otras muestras de impopularidad y un Cabildo abierto dio lugar a que se firmase el "Acta de Lima", documento hostil a su gobierno. Se había señalado él mismo una facultad al hacerse cargo del mando, cuando expresó que si los pueblos estaban descontentos, se lo expresaran mediante sus instituciones locales. La ejerció, en vista de todas estas circunstancias, al dimitir el 5 de enero de 1868 en la persona del general La Puerta, presidente del Consejo de Ministros. La Puerta, deseoso de no continuar en sus funciones, nombró para esa jefatura y

[1]

[2]

CIUDAD IMPERIAL. Durante la segunda mitad del siglo XIX, la explotación a la que eran sometidos los indígenas en nuestro país tuvo como reacción el surgimiento de varios movimientos de corte social. Un claro ejemplo de ello fue la rebelión de Huancané (Puno), de 1867. Por aquel tiempo, salió a la luz que en la ciudad del Cuzco el prefecto había fijado un impuesto por la entrega de títulos de propiedad a los indios, con el fin de evitar despojos, según la autoridad. La medida despertó protestas y llegó al Senado, que la abolió en 1868. En estas fotografías podemos apreciar la Plaza de Armas de la ciudad y parte del camino que la conecta con Sicuani (Puno) (2).

ENERO
1868
[JAPÓN]

3

EN ESTA FECHA SE RESTABLECE EN JAPÓN LA DINASTÍA MEIJI, HECHO QUE MARCA EL FIN DEL SHOGUNATO TOKUGAWA. LA CAPITAL, QUE HASTA ESE MOMENTO ERA LA CIUDAD DE KIOTO, SE TRASLADÓ A LA CIUDAD DE EDO, RENOMBRADA COMO TOKIO. AL MANDO DEL EMPERADOR TENNO, JAPÓN INICIÓ SU TRANSFORMACIÓN DE UNA SOCIEDAD FEUDAL A UNA MODERNA, ASÍ COMO UN PERÍODO DE DESARROLLO ECONÓMICO, CULTURAL Y SOCIAL.

además como encargado del Poder Ejecutivo, al alcalde de Lima, mariscal La Fuente (7 de enero). Pero el 8 llegó del Callao, ciudad de la que se había apoderado, el general Francisco Diez Canseco que tenía el título de jefe político y militar de los departamentos del centro, expedido por su hermano Pedro. Prado se asiló primero en la legación de Estados Unidos y luego se embarcó para Chile el l0 de enero. El cambio de régimen en Lima se había llevado a cabo sin violencia.

Al triunfo de la sublevación contribuyeron muchas circunstancias. La Presidencia provisoria y luego la Presidencia constitucional no representaron una continuación del programa audazmente reformista de la dictadura, sino algo así como un esfuerzo del Poder Ejecutivo para dar un respiro al país después de los sacudimientos que ella suscitara. Pero la calma no llegó. La convocatoria al Congreso ("gran falta cometida" según escribió privadamente Manuel Pardo a José Antonio de Lavalle, pues según él mismo dijo "mientras dure, todas las malas pasiones nadarán sobre la superficie") fue la señal para deshacer aquel programa, sobre todo en el campo hacendario. Al mismo tiempo, desde su nacimiento mismo, evidenció la nueva Asamblea legislativa un celo quisquilloso por sus fueros y prerrogativas y una tendencia reiterada a interferir osadamente en la acción diplomática, económica y administrativa del Ejecutivo. En el comando de este Poder del Estado aparecieron solo difíciles, aleatorias y precarias combinaciones ministeriales. Por otra parte, los diputados, como si no hubiesen aprendido nada después del fracaso de sus antecesores en 1823, 1828, 1857 y 1859, se esmeraron en pintar el decorado externo de la escena política con los vivos colores de una Constitución muy avanzada para su época y los hicieron más estridentes que los de 1856.

Las innovaciones que no consiguió implantar la Convención Nacional eran muy difíciles objetivos tratándose del Congreso Constituyente de diez años después, gárrulo esfuerzo para usufructuar, en provecho de la ilusión de un grupo de ideólogos, los resultados de una guerra nacional ante cuyo llamado se habían esfumado las banderías políticas. La Convención Nacional contó con grandes figuras luchadoras como Gálvez y Escudero, en tanto que el tribuno más vibrante del Congreso Constituyente, Fernando Casós, se alejó de su curul al recibir un nombramiento en Europa. No era esa en el mundo una hora de apogeo de las doctrinas liberales como un bloque o como un todo, si bien se estaba produciendo una gradual infiltración de prácticas o tendencias liberales. El fausto ilusorio del Segundo Imperio invitaba a lo práctico y a lo inmediato. Bismarck y Prusia aparecían en el horizonte europeo como símbolos de la fuerza afortunada. En España se vivían los postreros años en el reinado escandaloso de Isabel II. Concluida la guerra civil, dominaba en Estados Unidos el culto del dinero.

Desde la prisión de Balta y la deportación de Castilla, el Gobierno había visto multiplicarse las intentonas subversivas; y los esfuerzos para contener la crisis de la hacienda pública mediante economías, así como los síntomas que evidenciaron el carácter endémico de esta falencia y su aptitud para agravarse, produjeron efecto desfavorable para la estabilidad del régimen de 1867, análogo al de las menudas querellas políticas y al que suscitaban los debates polémicos y sus repercusiones tumultuarias. Los vencidos de 1865, los jefes y oficiales dispersos de la postrera campaña de Castilla o que a ella se hubieran sumado, los indefinidos, los cesantes, los propietarios, los elementos clericales y todos los demás descontentos con el rumbo de los sucesos en aquel año ayudaban a la propagación de los gérmenes revolucionarios dándoles carácter epidémico. Contra la diseminación de ellos no se presentaban el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo como miembros de un organismo robusto capaz de defenderse con actividad y eficacia. Prado hizo uso ante el Congreso, según ha dicho Jacinto López en su libro sobre Manuel Pardo, de tolerancia, paciencia y prudencia. El desborde parlamentario no se estrelló esta vez contra un caudillaje militar combativo, como había ocurrido en 1857 y 1859. A pesar de haber surgido en una etapa epilogal o atenuada del militarismo, emergieron, después de porfiadas intentonas y conjuras, los estallidos subversivos de Arequipa y del norte al amparo de los cuales hubo asesinatos en Arequipa, Trujillo y Cajamarca y el receso del Congreso se

produjo al ausentarse de las sesiones en esos momentos los amigos del Gobierno. El ejército gobiernista resultó así defendiendo paradojalmente una Constitución abortada y un Legislativo paralítico. Contaba con un espléndido armamento, irónica herencia de la guerra con España; pero le faltaba el arma más poderosa para proseguir y ganar una guerra: el dinero. Desde el punto de vista militar, por último, las rebeliones coincidentes de Diez Canseco y de Balta, cada una de ellas vivificada por el calor popular regional, obligaron durante varios meses a dividir y debilitar las fuerzas encargadas de debelarlas.

[IV]

LA SUBLEVACIÓN INDÍGENA DE HUANCANÉ.- Las violencias cometidas con los indígenas al cobrárseles la contribución personal establecida por la dictadura dieron lugar a diversos desórdenes en noviembre de 1866. Singular gravedad alcanzaron ellos en Huancané. La arbitrariedad de las autoridades no tuvo esta sola expresión y al malestar por ella causado se agregaron otros factores de carácter social. El comercio de lanas, de cascarilla, de ganados y de minerales, la entrega de sirvientes a las autoridades públicas y a algunos particulares, al servicio gratuito para obras públicas y particulares y el sistema de trabajo y de la tierra eran crónicos pretextos para el abuso y el desmán. "Convertidos los indios en esclavos (decía José Gregorio Paz Soldán en su dictamen fiscal de 15 de febrero de 1868 emitido sobre este asunto) se ha levantado una clase especial de amos o señores que, sin haberlos comprado siquiera como se compraba a los negros, los han subyugado de todos modos y los han sumido en la abyección y embrutecimiento. Si los indios han alzado su voz contra su opresión lo han hecho después de ser provocados; y si en combates librados contra ellos o por su resultado han dado muerte a sus agresores, estos han ido a buscarlos y aun vencedores los indios han pedido perdón e indulto al Gobierno sin obtenerlo y han devuelto las armas y los prisioneros cuando pudieron emplearlos en aumentar sus fuerzas".

El obispo de Puno, Juan Ambrosio Huerta, apoyó en esta oportunidad a los indios.

Importantes documentos sobre la sublevación de Huancané fueron publicados en *El Comercio* el 11 de octubre y el 11 de diciembre de 1866 y el 13 de marzo de 1867.

En 1866, según la versión oficial, se agitaron las indiadas, a los gritos de "¡Viva Castilla!". Siguieron en su alzamiento a un conato que hubo en el Cuzco; pero, al pacificarse esta ciudad, los campesinos de Huancané quedaron en armas. Una comunicación de los insurrectos aludió a la "opresión y al absolutismo con que nuestras autoridades locales han llegado a exacerbar ya nuestro genial sufrimiento"; y enumeró en seguida, el trabajo sin remuneración, el servicio personal llamado pongaje, las exigencias para el pago del empréstito nacional y para limosnas en favor de la Catedral, la contribución personal, los abusos de las autoridades y otros agravios. Sobre la "ley del terror" presentada en el Congreso Constituyente ya se ha hablado en el capítulo III.

La "pacificación" fue efectuada por una división del ejército al mando del coronel Baltasar Caravedo. El subprefecto de la provincia de Azángaro, coronel Andrés Recharte, solicitó en mayo de 1867 auxilio de Bolivia para sofocar el alzamiento de los indígenas y esta cooperación le fue ofrecida; y hasta llegaron a emprender su marcha sobre la frontera las fuerzas al mando del general boliviano Leonardo Antezana. No penetraron, sin embargo, ellas en el territorio peruano por haber recibido aviso para que se detuviesen. La rebelión fue sofocada sin el auxilio extranjero. En la sesión del Congreso Constituyente del 27 de junio de 1867 el diputado Juan Francisco Pazos denunció el avance desde el país vecino. El ministro de Gobierno dio a conocer en esa sesión que Recharte había sido destituido y sometido a juicio. En la causa criminal iniciada con ese motivo, la sentencia fue la de sobreseerla, lo que fue aprobado por la Corte Superior de Puno.

LAS VIOLENCIAS COMETIDAS CON LOS INDÍGENAS AL COBRÁRSELES LA CONTRIBUCIÓN PERSONAL ESTABLECIDA POR LA DICTADURA DIERON LUGAR A DIVERSOS DESÓRDENES EN NOVIEMBRE DE 1866. SINGULAR GRAVEDAD ALCANZARON ELLOS EN HUANCANÉ.

ESTE TEXTO ANALIZA LA REBELIÓN DE HUANCANÉ Y OFRECE UNA EXPLICACIÓN NUEVA ACERCA DE LOS MOTIVOS DEL ASESINATO DEL LÍDER LIBERAL JUAN BUSTAMANTE EN LA LOCALIDAD DE PUSI.

Según palabras de Carmen McEvoy en *La utopía republicana. Ideales y realidades en la formación de la cultura política peruana (1871-1919)* (Lima, Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 1997), la rebelión de Huancané se inscribe "en una decisiva coyuntura política nacional en la que se enfrentaban fuerzas políticas e ideológicas antagónicas. En dicho conflicto la opción liberal y reformista, representada por el jefe de la dictadura, Mariano Ignacio Prado, del que Manuel Pardo fue secretario de Hacienda, estaba siendo arrinconada y prácticamente derrotada por las fuerzas conservadoras coalicionistas del norte y sur del país (…). Era por lo anterior que no resultaba una mera coincidencia, dentro del contexto de la inestable política nacional, que el apoderado de los indígenas de Huancané y ex diputado liberal, Juan Bustamante, fuera brutalmente eliminado por los grupos que defendían la opción conservadora, tan cara a los gamonales y a algunas autoridades locales de la región sur andina. El hacendado y lanero Bustamante (…) mostró con su derrota y horrible muerte en Pusi, evidencias de que el combate entre las concepciones liberales y conservadoras tuvo su caja de resonancia también en las provincias puneñas. Y es que estas, al igual que Lima, habían presenciado, durante la decisiva década del sesenta grandes cambios, generadores no solo de desequilibrios socioeconómicos, sino propiciadores de nuevas opciones políticas que conllevaran a una reformulación de la estructura del poder local (…). La urgente necesidad sentida, por parte de los liberales, de arrancar a los indios del control de los 'mandarines' locales, quienes no solo intermediaban económicamente la lana producida por las comunidades, sino que bloqueaban las posibilidades de llegada del Estado a las mismas, determinó que el ex convencionalista, Juan Bustamante, con el apoyo de futuros miembros de la Sociedad Independencia Electoral (…) elaboraran un programa en defensa de las mayorías indígenas. El establecimiento de la "Sociedad Amigos de los Indios, que desde su inicio fue duramente cuestionada por gamonales y autoridades locales, pone de manifiesto las dimensiones ideológicas de un decisivo y fundamental debate político. De los resultados del mismo dependía no solo el mejoramiento de las condiciones de vida de los indígenas, sino la victoria o el fracaso del proyecto liberal integrador". Dentro de este contexto, los futuros civilistas, subrayaban la necesidad de sacar al indígena de su situación, convirtiéndolos en ciudadanos. Manuel Pardo al presentar su informe acerca de los sucesos de Huancané, criticó el centralismo limeño, la fragmentación del país y el tributo como único mecanismo para la integración de las poblaciones indígenas con el Estado. Propuso, por el contrario, una estrategia de desarrollo integral, con incentivos para la producción y tributación eficaz.

JUAN BUSTAMANTE Y SU PRÉDICA INDIGENISTA EN 1867. LA SOCIEDAD AMIGA DE LOS INDIOS.- Juan Bustamante, de quien se ha hablado a propósito de sus libros de viajes al Viejo Mundo, fue figura prestigiosa en Cabanillas y Puno, donde impulsó el negocio de lanas y con su dinero construyó puentes sobre los ríos Pucará y Cabanillas. Diputado liberal en la Convención de 1856, se hizo notar en ella por su prédica pro indígena ya iniciada en sus libros de viajes. Combatiente en el Callao el 2 de mayo de 1866 con el grado de coronel, fue también prefecto del Cuzco e intendente de Lima. Desde este último cargo hizo aumentar las aguas del río Rímac, gastando más de 80 mil pesos que obtuvo de la venta de sus propiedades en Puno y Cabanillas.

En 1867 apareció como personero de las comunidades sublevadas en Huancané. Anunció entonces que desde 1861 tenía en preparación un folleto para exponer en detalle los abusos cometidos con los indios. Demandó leyes que protegiesen a sus personas y sus propiedades y les impusiesen contribuciones justas. En un recurso fechado el 10 de julio de 1867 se presentó ante el Congreso Constituyente en busca de esa legislación tutelar. El 19 de julio dirigió un manifiesto a los "comunarios todos de los pueblos del departamento de Puno" instándolas a tener paciencia, a obedecer a las autoridades constituidas, a pagar contribuciones, a mandar a sus hijos a Cabanillas para que luego viajaran a Arequipa y a Lima, donde había familias dispuestas a recibirlos. Por esos días envió una circular con una encuesta sobre la condición de los indios hecha a los generales José Miguel Medina, Manuel de Aparicio, Ramón Vargas Machuca, M. N. Morote y Rudecindo Beltrán y al coronel Miguel S. Zavala, antiguos prefectos de Puno y Cuzco. La Sociedad Amiga de los Indios apareció para estimular el interés público en esa raza. La presidió el general José Miguel Medina y uno de sus organizadores fue Manuel Amunátegui, director de *El Comercio*.

EL ENIGMA DE LA MUERTE DE JUAN BUSTAMANTE.- La muerte de Juan Bustamante ha dado lugar a diversas conjeturas que lindan con la leyenda. Varios documentos, entre ellos la carta de Antonio Riveros publicada en *El Comercio* del 22 de febrero de 1868 aclaran la verdad.

La guerra civil de 1867 repercutió hondamente en el departamento de Puno, sobre todo en Huancané; a los factores políticos se unieron rencillas lugareñas y personales así como también elementos derivados de los problemas sociales. Las fuerzas que representaron la causa de la Constitución de 1860 y la lucha contra Prado y la Carta de 1867 estuvieron mandadas por el coronel Andrés Recharte. Juan Bustamante, acompañado por Antonio Riveros y otros, encabezaban el bando contrario. La lucha dentro del área regional empezó en octubre de 1867. Hubo desbordes por ambos lados. El combate librado por la posesión de Huancané el 12 de noviembre fue sangriento. Surgieron acusaciones mutuas sobre manejos para sublevar a la indiada; debe haber existido entonces pugna entre los aborígenes de distintos lugares o parajes. Menciónase un combate entre los de Comima, ganados a la facción de Recharte y los de Moho que se les enfrentaron. También parecen haber intentado Bustamante y Riveros avanzar hacia Azángaro y haber sido rechazados en Muñani por Luis Esteves con un piquete de tropa y unos cien indios embriagados. Asimismo, se habla de rozamientos entre los dos jefes gobiernistas, al querer Bustamante basar su fuerza predominantemente en la indiada. La captura de Puno por ellos el 30 de diciembre implicó una victoria fugaz, porque las divergencias aumentaron ante el avance de Recharte. En un combate efectuado en Pusi el 2 de enero en el que, según se dice, las huestes de Bustamante lo abandonaron, se produjo su derrota y su captura. Depositado en la casa cural, fue sacado de ella el 3 de enero, obligado a cargar cadáveres y atacado con lanzas, palos, culatas y piedras hasta matarlo, mientras Recharte presenciaba la escena. Más de setenta indios perecieron por asfixia en un calabozo, otros fueron flagelados hasta la muerte de muchos y no faltaron los ahorcamientos, los saqueos, los confinamientos de familias enteras a Carabaya, los incendios

LA GUERRA CIVIL DE 1867 REPERCUTIÓ HONDAMENTE EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO, SOBRE TODO EN HUANCANÉ; A LOS FACTORES POLÍTICOS SE UNIERON RENCILLAS LUGAREÑAS Y PERSONALES ASÍ COMO TAMBIÉN ELEMENTOS DERIVADOS DE LOS PROBLEMAS SOCIALES.

DICIEMBRE
1868
25
[PERÚ]

FALLECE A LOS 62 AÑOS FELIPE PARDO Y ALIAGA. JUNTO A MANUEL ASCENCIO SEGURA, ESTE ESCRITOR FUE UNO DE LOS PRECURSORES DEL COSTUMBRISMO, CORRIENTE LITERARIA QUE CULTIVABA EL HUMOR, LA SÁTIRA Y LA CRÍTICA EN CONTRA DE LAS COSTUMBRES LOCALES DE LA ÉPOCA. PARDO, QUE TAMBIÉN ESCRIBIÓ TEATRO Y POESÍA, EJERCIÓ EL PERIODISMO EN UN SINNÚMERO DE DIARIOS, COMO *EL CONCILIADOR, EL HIJO DEL MONTONERO, EL COCO DE SANTA CRUZ, PARA MUCHACHOS, EL INTÉRPRETE* Y *EL ESPEJO DE MI TIERRA.*

y las penas pecuniarias impuestas a los prisioneros. El castigo afectó a los indios de Huancané, Vilque-Chico y Moho.

Antonio Riveros envió al general José Miguel Medina la carta para dar cuenta de estos y otros hechos, desde la prisión en Puno el l0 de febrero de 1868 para solicitar el amparo de la Sociedad Amiga de los Indios. Una de las graves acusaciones contra Riveros y otros defensores del régimen de 1867 en Puno era la de ser "instigadores de indios".

En la sesión de la Cámara de Diputados del 18 de noviembre de 1868 el diputado por Azángaro, Eleuterio Macedo, hizo una interpelación al ministro de Gobierno y allí confirmó la denuncia de Riveros en los siguientes términos: "Todos tenemos conocimiento de los sucesos desastrosos que tuvieron lugar el año anterior en el departamento de Puno. Después de un simulado combate en el pueblo de Pusi, el coronel Bustamante fue cruelmente asesinado en la plaza pública y a presencia del mismo jefe que acababa de alcanzar el triunfo sobre las fuerzas que comandaba el desgraciado coronel Bustamante. Setenta y nueve indios fueron muertos por asfixiamiento en una cocina, otros flagelados y deportados después a las montañas de Carabaya donde han perecido al rigor de las mayores necesidades... ". Macedo llamó la atención del ministro sobre todos estos hechos. El ministro repuso que los acontecimientos de Puno no tenían un origen político sino social. "A principios de este año se realizaron los hechos atroces que ocasionaron la muerte del coronel Bustamante; se dio cuenta al Gobierno por medio de expedientes que pasaron al fiscal quien declaró que eran parciales e inconducentes; de conformidad con la vista fiscal se resolvió iniciar un juicio en Puno y se ordenó que se diera cuenta del estado del juicio cada quince días". El Gobierno iba a nombrar una comisión investigadora que debía viajar a Puno.

En la sesión del 27 de enero de 1869 Macedo volvió a interpelar al ministro sobre las medidas tomadas en aquel departamento y el estado del juicio a los asesinos de Pusi. El ministro repuso, en cuanto al primer punto, que se habían hecho en el personal administrativo todos los cambios sugeridos por los representantes y por el propio señor Macedo; y en cuanto al segundo, que estaba bajo la jurisdicción de la Corte de Puno y que no podía interferir en ella.

Dícese que el cadáver de Bustamante permaneció oculto en una gruta del río cerca de Pusi y que después de un tiempo llegó a ser encontrado en buen estado de conservación, lo que originó la costumbre de hacer romerías a ese lugar. Se ha llegado a afirmar también que Bustamante en esta campaña tomó el nombre de su antepasado Túpac Amaru. Habría sido pues, Túpac Amaru III. En realidad, no es el símbolo de un estallido indígena separatista frente a la comunidad peruana, sino de un esfuerzo tenaz, reiterado a través de muchos años, para robustecerla buscando infructuosamente para los aborígenes los derechos que les corresponde como ciudadanos y la dignidad propia de su condición de hombres, para caer en una encrucijada oscura ultimado por la pasión política, el odio personal, la opresión y la ignorancia, en medio de la confusión lamentable de una refriega lugareña escondida dentro de una guerra civil.

LA LEGISLACIÓN TUTELAR INDÍGENA.- El senador por el Cuzco, Pío Benigno Mesa, presentó en la legislatura de 1868 un proyecto de ley aboliendo las llamadas recaudaciones o "cacicasquías"; desconociendo las parcialidades o "ayllus" bajo la dependencia de los caciques; suprimiendo los servicios de alcaldes, regidores, fiscales, "pongos mitanis", "huallapanes", "yeguarizos", "muleros", "porqueros", postillones y "huasicamayoc"; declarando que nadie podía obligar a los indígenas a pagar o hacer "cargos", fiestas o funciones religiosas con el nombre de alfereces, mayordomos, capitanes, altaneros u otros; y señalando sanciones para los que contravinieran estas normas. La Comisión de Legislación de la Cámara propuso, en lugar de este proyecto, otro por el cual el Poder Ejecutivo nombraría un visitador por cada departamento de la República para recorrer las poblaciones indígenas y examinar sus necesidades más urgentes. Un amplio

debate tuvo lugar en las sesiones del 11, 12 y 15 de setiembre de 1868 y la misión retiró su proyecto para modificarlo. El asunto no volvió a ser tratado.

EL IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INDÍGENA.- Las formas de explotar a los indígenas fueron múltiples. Una de las que se hizo pública durante los días de la sublevación de Huancané consistió en la creación de un impuesto para ellos, con el nombre de "títulos de propiedad". Lo estableció por bando de 16 de diciembre de 1867 el prefecto del Cuzco José Gervasio Mercado y lo fijó en 4 pesos a cambio de darles un título que, según se dijo, debía servir para impedir despojos. Al mismo tiempo creó juntas para examinar la extensión y límites de las tierras de los aborígenes.

El Senado discutió y aprobó en las sesiones de 7, 8 y 9 de octubre de 1868 un proyecto que abolió esta contribución.

La resolución suprema de 8 de mayo de 1869 declaró nulo y sin ningún valor dicho acto prefectural, mandó someter a juicio a Mercado y reiteró a la autoridad política la orden de vigilar que los funcionarios del Poder Judicial otorgaran a los indios toda la protección que como a ciudadanos, estaban obligados a prestarles en guarda de sus derechos.

> DÍCESE QUE EL CADÁVER DE [JUAN] BUSTAMANTE PERMANECIÓ OCULTO EN UNA GRUTA DEL RÍO CERCA DE PUSI Y QUE DESPUÉS DE UN TIEMPO LLEGÓ A SER ENCONTRADO EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN, LO QUE ORIGINÓ LA COSTUMBRE DE HACER ROMERÍAS A ESE LUGAR.

[TOMO 6]

[**TERCER PERÍODO:** LA CRISIS ECONÓMICA Y HACENDARIA ANTERIOR A LA GUERRA CON CHILE]

CAPÍTULO 5 • **I** Tercer gobierno interino de Diez Canseco • **II** Nuevos préstamos de los consignatarios • Los consignatarios del guano a fines de 1868 • La estadística del guano entre 1842 y 1867 • Estado de la exportación de guano por cada uno de los contratos desde que comenzó su extracción hasta el 2 de junio de 1855 • La deuda del Estado a los consignatarios en 1868 • Las fechas de vencimiento de las consignaciones • **III** Antecedentes del ferrocarril de Arequipa • Cómo llegó Enrique Meiggs al Perú • Mollendo • Diez Canseco, Polar y Meiggs • El alcohol de caña por el aguardiente de uva • **IV** Las elecciones de 1868 • Civilismo y antimilitarismo en las elecciones de 1868 • Elección de Balta • El conato de la acusación a Diez Canseco • El primer Gabinete de Balta • El terremoto del sur • La renuncia de Cisneros • **V** El ministro García Calderón • García Calderón y la crisis hacendaria • La reunión de comerciantes y vecinos notables y la actitud de la Cámara de Diputados • Renuncia de García Calderón • El plan Palacios • El ministro Barrenechea y el campo de Agramante.

LA INICIACIÓN DE LA ERA DE LAS GRANDES OBRAS PÚBLICAS

Las elecciones de 1868. La aparición del primer gran *condottieri* financiero en el Perú. La etapa final de las consignaciones

CAPÍTULO [5]

[I]

TERCER GOBIERNO INTERINO DE DIEZ CANSECO.- Triunfante el movimiento subversivo conservador contra el régimen de 1867, se hizo cargo en Lima el general Pedro Diez Canseco del mando de la República, el 22 de enero de 1868. Era la tercera vez que lo ejercía, después de haber reemplazado a San Román en 1863 y a Pezet en 1865. Se apresuró Diez Canseco a anular todos los actos administrativos del régimen de Prado y así borró la obra de la dictadura y la del Congreso Constituyente. Por otro decreto fue hecho el reconocimiento de todos los sueldos, pensiones y diferencias correspondientes a los años de 1866 y 1867 y quedaron expeditos para volver a sus cargos los empleados que se hallaban en funciones el 8 de noviembre de 1865. La Constitución de 1860 recibió nuevamente vigencia y se convocó a elecciones para presidente y vicepresidente de la República y para la totalidad del Congreso conforme a las anteriores leyes de colegios electorales. Los dos tercios del Congreso anterior de 1864, último en funcionar antes de la Constitución del 67, quedaron así eliminados aunque sus componentes podían invocar el mismo título legal que Diez Canseco. Se alegó el paso del tiempo y la conducta de algunos representantes. Diversos funcionarios diplomáticos, autoridades políticas y altos empleados administrativos, fueron removidos, declarándose que tenían derecho a goces. Un decreto especial borró del escalafón militar a Prado, sus ministros, prefectos y jefes militares y ordenó que no se reconocieran los ascensos otorgados a partir de la dictadura. Este decreto fue luego rectificado por Balta.

El ministerio formado el 26 de enero por Diez Canseco reunió, al lado de su consejero Juan Manuel Polar, que había actuado como su secretario durante la campaña y siguió como ministro de Relaciones Exteriores, a veteranos de la política, del ejército y de la magistratura como los vocales José Luis Gómez Sánchez (Hacienda) y Bernardo Muñoz (Justicia). Los demás ministros fueron Antonio Arenas en la cartera de Gobierno; y el general Fernando Alvizuri en la de Guerra.

A poco, el 7 de febrero, renunció Antonio Arenas, según se dijo porque no aprobó el decreto sobre renovación total del Congreso. Lo reemplazó el mariscal Antonio Gutiérrez de la Fuente. Asimismo, el 2 de abril dimitió el doctor José Luis Gómez Sánchez, según unos, disgustado por los gastos efectuados en pocas semanas o por la breve prisión de su sobrino Evaristo Gómez Sánchez a su regreso de Europa. Fue nombrado entonces ministro de Hacienda Juan Ignacio Elguera.

Entre los actos del breve gobierno de Diez Canseco estuvo el nombramiento de Francisco Bolognesi como comandante general de Artillería y de Miguel Grau como comandante del Huáscar, barco que llegó por primera vez al Callao el 2 de febrero de 1868.

Otro de sus decretos ordenó el traslado de los restos del mariscal Castilla a Lima para hacerles solemnes funerales (20 y 21 de junio de 1868). En el entierro, una de las cintas del féretro fue llevada por el general Vivanco.

No hubo presos durables, desterrados, ni perseguidos, entre los partidarios del régimen caído.

Actas populares e instancias más directas, entre las que estuvo la propuesta de convocar al país a un plebiscito, trataron de conseguir que Diez Canseco permaneciera en el Gobierno y recogiese el fruto de la victoria. Este hombre sencillo, buen padre de familia y buen agricultor, respetaba normas que otros más cultos y mundanos hollaban; y era en el fondo más práctico que los astutos y los inescrupulosos. Rechazó públicamente esas insinuaciones. "La

ley me impide aparecer en el terreno eleccionario (declaró el 7 de marzo de 1868). Debo ser consecuente con la línea de conducta que me he trazado. Preciso es que sea práctico el principio de la alternabilidad en el poder. Los pueblos elegirán y al que elijan le entregaré la insignia del mando presidencial. Tengo juramento prestado ante Dios y la nación. Agradezco la espléndida muestra de distinción. He tenido la fortuna de ser inexorable en el cumplimiento de mi elevado cometido. Lo seré hasta el fin". Prefirió, por tanto, regresar a su provincia y a su heredad y dio con esa conducta un ejemplo silencioso y sereno que ha quedado aislado.

[II]

NUEVOS PRÉSTAMOS DE LOS CONSIGNATARIOS.- Las dificultades económicas que encontró la administración de Diez Canseco le llevaron a gestionar préstamos de las casas consignatarias. Dichos adelantos provinieron de:

Witt y Schutte, consignatarios de Alemania, por 1,75 millones de pesos (21 de febrero de 1868).

José Vicente Oyague y Graña y Cía., exportadores a Cuba, Puerto Rico y China, por 500 mil pesos (22 de febrero de 1868).

La Compañía Nacional, consignataria en la Gran Bretaña, por 3 millones de pesos (22 de febrero de 1868).

Valdeavellano y Cía., representantes de Sescau y Cía., consignatarios en Bélgica, por 3 millones de pesos (22 de febrero de 1868).

Tomás Lachambre y Cía., consignatarios en Francia, por 3,5 millones de pesos (22 de febrero de 1868).

José Canevaro e hijos, consignatarios en Holanda, por 125 mil pesos (22 de febrero de 1868).

Juan Bautista Patrone, representante de Lázaro Patrone, consignatario en Italia, por 175 mil pesos (12 de marzo de 1868).

LOS CONSIGNATARIOS DEL GUANO A FINES DE 1868.- Las casas que tenían a su cargo las consignaciones del guano en 1868 derivaban su derecho de los arreglos efectuados en 1860 con prórrogas obtenidas después de esa fecha, o de acontecimientos ocurridos en 1864 y 1865.

Las consignaciones en Gran Bretaña, cuyo monto superaba en mucho a las demás, estaban a cargo de la llamada Compañía Nacional. El contrato respectivo había sido firmado, como se ha visto antes, el 28 de enero de 1862 con los señores Clemente Ortiz de Villate, José Canevaro, Felipe Santiago Gordillo, Carlos Delgado, Felipe Barreda y Manuel Pardo, por sí y a nombre de las personas que pudieran integrarse en el negocio, después de la licitación a la que se llamó cuando Zaracondegui y Cía., favorecida en el contrato de 24 de octubre de 1860, no aceptó las modificaciones establecidas en la resolución legislativa de 14 de febrero de 1861. El plazo fue de ocho años contados desde el día en que cesaron las ventas en Inglaterra de la casa Gibbs e hijos, consignataria anterior. Se otorgó en este contrato el 2,5 de comisión por fletamento de buques y 3% sobre el producto líquido de las ventas.

La Compañía Nacional hizo un arreglo con la casa inglesa Thompson Bonar que actuó en Inglaterra como consignataria de ella. La casa Thomson Bonar era, a la vez, el agente financiero del Perú y celebró el empréstito de 1865 sobre 50 millones de pesos.

La consignación en Alemania, obtenida el 24 de octubre de 1860 por la casa Witt y Schutte, fue prorrogada en octubre de 1862 por el término de cuatro años, contados desde el 1º de setiembre de 1866 en que vencía el arreglo anterior, con motivo del adelanto que esa casa hizo de 700 mil pesos. En noviembre de 1865 se celebró con estos consignatarios otro contrato, con préstamo que fue sometido a la decisión arbitral del Senado de Hamburgo; pero el régimen siguiente suspendió en 1868 esta decisión.

> TRIUNFANTE EL MOVIMIENTO SUBVERSIVO CONSERVADOR CONTRA EL RÉGIMEN DE 1867, SE HIZO CARGO EN LIMA EL GENERAL PEDRO DIEZ CANSECO DEL MANDO DE LA REPÚBLICA, EL 22 DE ENERO DE 1868. ERA LA TERCERA VEZ QUE LO EJERCÍA, DESPUÉS DE HABER REEMPLAZADO A SAN ROMÁN EN 1863 Y A PEZET EN 1865.

El Comercio

[1868 ENERO 7]

CAMBIO DE GOBIERNO. El 7 de enero de 1868, se encargó el Ejecutivo a Pedro Diez Canseco, el segundo vicepresidente. Al día siguiente, publicó *El Comercio* un comunicado del nuevo presidente provisorio, en el que se refería a la coyuntura política que lo había llevado a ocupar el cargo y disponía varias medidas. Entre ellas, afirmaba que "Se restablecen las cosas al estado en que se encontraban el 27 de noviembre de 1863", y que "son nulos los decretos, resoluciones, reglamentos, despachos expedidos, y que en adelante expida el coronel don Mariano Ignacio Prado; y en general todos los actos que practique con el carácter de autoridad suprema".

En Francia y Mauricio la casa favorecida también el 24 de octubre de 1860 fue Tomás Lachambre y Cía. y el contrato no pudo entrar en vigencia sino en 1865, cuando la casa Gibbs terminó la venta del guano que tenía depositado por cuenta de esa consignación. El arreglo hecho por el Gobierno el 9 de agosto de 1866, modificando otro de 1864, otorgó la consignación mencionada por el término de seis años a partir del 1° de enero de 1867. La comisión por fletamiento era de 2,5 y la de venta 2,5% sobre el producto bruto del guano. El contrato de prórroga de 1864 había autorizado a estos consignatarios a descontar del valor del guano vendido el importe total de los gastos de depósito; pero por la modificación de 1866 quedó abolida esta práctica.

Igualmente tuvo su origen el 24 de octubre de 1860 el contrato con J. Sescau y Cía. que llegó a estar representada por Valdeavellano y Cía. para la consignación en Bélgica, con prórroga en 1864 y nuevo plazo de cinco años, que debía contarse desde el 1° de enero de 1867, según resolución suprema de 9 de agosto de 1866. Las concesiones eran iguales que las obtenidas por el consignatario de Francia y Mauricio.

De la misma fecha inicial de 1860 fueron los contratos para Holanda e Italia. Este último, a favor de Lázaro Petrone por cuatro años, fue prorrogado por otros cuatro en 1864 y modificado el 17 de enero de 1866. Quedó posteriormente arreglado por cinco años a partir de enero de 1867 con un préstamo. Aquel, a favor de José Canevaro e hijos, logró prórrogas como las de Italia. Ambos contratos tenían las condiciones del de Francia en cuanto a las comisiones por fletamento y venta.

La consignación a España fue tomada por José Vicente Oyague y hermano, Juan de Ugarte y Sescau, Valdeavellano y Cía. por sí y como cesionario de Zaracondegui, el 29 de junio de 1865, por seis años, a partir del 1° de enero de 1866.

La consignación a Estados Unidos y sus dependencias estuvo a cargo de la compañía que se encargaron de formar el banco La Providencia, Francisco Bryce, Roco Pratolongo, Costa hermanos, Jorge Wallace, Pedro Marcone y Errequeta y Heudebert, desde el 1° de enero de 1866 por cuatro años (2 de octubre de 1865). Se modificó el 16 de diciembre del mismo año. Tenía seis años de duración a partir del 1° de enero de 1866. El porcentaje sobre el producto neto de las ventas era 2,5% y la comisión de fletamento 2,5%.

Aparte de los contratos mencionados, existieron el de venta directa en los depósitos para el expendio en la China, a favor de Graña y Cía. y para Cuba y Puerto Rico, a favor de José Vicente Oyague.

En la nómina de la Sección del Guano del Ministerio de Hacienda en los años de 1868 y 1869 no figura la consignación al Portugal y el Mar Negro, que fue materia del contrato de 27 de setiembre de 1865, a favor de Stuber y Blecher.

LA ESTADÍSTICA DEL GUANO ENTRE 1842 Y 1867.- En 1868 fueron elaborados en el Ministerio de Hacienda los cuadros acerca de la exportación del guano desde 1842 hasta 1867 que se reproduce a continuación. Aunque sus cifras discrepan de otras informaciones oficiales anteriores o posteriores, ofrecen un resumen de la historia de este abono a través del sistema de las consignaciones, en vísperas de que él recibiera un ataque frontal.

ESTADO DE LA EXPORTACIÓN DE GUANO POR CADA UNO DE LOS CONTRATOS DESDE QUE COMENZÓ SU EXTRACCIÓN HASTA EL 2 DE JUNIO DE 1855

	Toneladas de registro	*Exportado por venderse*
»Por el contrato de 19 de febrero de 1842	126.900	
»Por ídem de 6 de Febrero de 1847 para el pago del bergantín *Gamarra*	5.134	

EL PRESIDENTE BALTA. Tras la renuncia de Mariano Ignacio Prado, el Ejecutivo convocó a elecciones presidenciales. En esos comicios fue elegido José Balta Montero (1814-1872), con 3.168 votos a favor. El 2 de agosto de 1868 asumió el mando como presidente del Perú. Luego de cuatro años de gobierno, Balta fue apresado y asesinado en medio de la revuelta iniciada por los hermanos Gutiérrez (1872).

DICIEMBRE 8 1869

[EL VATICANO]

EN LA BASÍLICA DE SAN PEDRO, SE INAUGURA EL CONCILIO VATICANO I, CONVOCADO POR EL PAPA PÍO IX. ESTE CONCILIO PROMULGÓ DOS PRECEPTOS: EL *DEI FILIUS* (24 DE ABRIL DE 1870), QUE RECONOCE LA POSIBILIDAD DE QUE LA RAZÓN HUMANA PUEDA ALCANZAR LA VERDAD DE MODO AUTÓNOMO; Y EL CONTROVERSIAL *PASTOR AETERNUS* (18 DE JULIO DE 1870), DONDE SE AFIRMABA QUE EL PAPA TENÍA LA PRIMACÍA JURISDICCIONAL SOBRE LA IGLESIA Y QUE, EN CONDICIONES PARTICULARES, DIOS LE OTORGA EL DON DE LA INFALIBILIDAD EN CUANTO A LA FE Y MORAL CATÓLICAS.

»Por ídem de 10 de mayo de 1847, para pagar a los señores Costesguod 200.000 £ que tomó en Londres el señor ministro Iturregui	9.313	
»Por ídem de 13 de julio de 1847 con los señores Gibbs y Montané	40.315	
»Por ídem de 17 de noviembre de 1847 para pagar el saldo del vapor *Rímac*.	5.000	
»Por ídem de 22 de diciembre de 1847 con los señores Gibbs y Cía	100.325	
»Por ídem de 4 de enero de 1849, la consignación para Inglaterra	226.369	
»Por ídem de 12 de mayo de 1850 por cuenta del Gobierno para EE. UU.	17.551	
»Por ídem de 16 de mayo de 1850. 2da consignación para Inglaterra	246.944	237.631
»Por ídem de 4 de octubre de 1850 y 22 de agosto de 51 por contrato a Estados Unidos por nacionales	142.302	219.714
»Por ídem de 27 de octubre de 1851 para Francia	28.748	10.791
»Por ídem de 6 de marzo de 1852 para España	10.343	16.236
»Por ídem de 12 de noviembre de 1852 para Mauricio	3,600	8,913
»Por ídem de 31 de enero de 1853 para China	3.031	
TOTALES:	**962.844**	**496.316**

RESUMEN		
»Exportado vendido	Toneladas	962.844
»Idem. por venderse	Toneladas	496.316
Total de toneladas de registro		**1.459.160**

La exportación del guano entre 1855 y 1867 apareció resumida en el cuadro oficial adjunto cuyas cifras resultan ampliamente superadas por otros cálculos.

LA DEUDA DEL ESTADO A LOS CONSIGNATARIOS EN 1868.- El cuadro con las cifras oficiales de la cuenta de la Sección del Guano del Ministerio de Hacienda presentado al Congreso, ofrece el siguiente resumen de la situación existente el 31 de diciembre de 1868, el cual discrepa de las cifras consignadas en el Presupuesto para el bienio de 1869-1870:

SALDOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1868

Consignaciones	*Adelanto en cuenta corriente por los consignatarios*	*Flete y gastos*	*SUMAN*
»Gran Bretaña	1.678.377,12	3.135.972,85	4.814.349,97
»Francia y Mauricio	2.925.074,88	1.830.204,63	4.755.279,51
»Bélgica	3.299.870,00	959.519,25	4.259.389,25

»Alemania	1.609.537,73	1.204.464,63	2.814.004,36
»Italia	636.031,40	121.498,08	757.529,48
»Holanda	181.981,29	49.746,39	31.727,68
»España	1.891.483,45	1.427.624,20	3.319.107,65
»Estados Unidos	1.194.807,10	921.244,44	2.116.051,54
»José Vicente Oyague	70.551,70		70.551.70
»Graña y Cía.	119.481,14		119.481,14
	13.607.197,81	**9.650.274,47**	**23.257.572,28**

LAS FECHAS DE VENCIMIENTO DE LAS CONSIGNACIONES.- En virtud de las prórrogas obtenidas, las fechas de vencimiento de las consignaciones en Europa fueron las siguientes, según los datos que explícitamente dio el artículo 4° del contrato Dreyfus mencionado más adelante:

»Para Alemania	el 1° de setiembre de 1870
»Para la Gran Bretaña	el 31 de octubre de 1872
»Para Bélgica	el 30 de setiembre de 1871
»Para España	el 31 de diciembre de 1871
»Para Francia y Mauricio	el 31 de diciembre de 1872
»Para Italia	el 31 de diciembre de 1872
»Para Holanda	el 31 de diciembre de 1872

[III]

ANTECEDENTES DEL FERROCARRIL DE AREQUIPA.- El breve paso de Diez Canseco por el poder hizo iniciar la construcción del ferrocarril entre Arequipa y la costa.

Enlazados Lima y el Callao y Lima y Chorrillos por una línea férrea, dos grandes planes se esbozaron en relación con las vías de comunicación: el de unir Lima y la región andina y el de establecer un nexo entre Arequipa y la costa. El primer proyecto parecía gigantesco. De otro lado, Arequipa era la más importante ciudad del Perú después de la capital, con una población trabajadora y capaz, cuyas legendarias turbulencias creíase que podrían ser amenguadas al intensificarse el comercio y la industria. Considerábase también que si los beneficios aportados por el guano habían resultado más escasos de lo previsible, ellos hasta entonces habían quedado ubicados en Lima; por lo cual era necesario extenderlos a las provincias.

La ley de 9 de octubre de 1860 autorizó (durante la administración de Castilla) el ferrocarril de Arequipa a la costa. En febrero de 1861 los jóvenes ingenieros Federico Blume y Manuel Mariano Echegaray realizaron exploraciones sobre el terreno para la realización de esta obra: fueron setenta y cinco días de labor cuyo resultado quedó expuesto en un documento de grandes consecuencias futuras. En él se propugnó que el ferrocarril ayudara al fomento de los valles de Vítor y Tambo y que se construyese un terminal en la caleta de Mejía. Terminado el estudio de Blume y Echegaray se produjo el informe favorable de Mariano Felipe Paz Soldán, director de Obras Públicas (26 de febrero de 1862). Formuladas las bases para entregar la concesión cuyo monto calculado fue poco mayor de S/.10 millones se firmó el contrato con el arequipeño Patricio Gibson y el inglés José Pickering para la ejecución de la obra (12 de junio de 1863). Este fue uno de los actos de Diez Canseco durante su primer Gobierno interino. Los contratistas se presentaron después para declarar que el presupuesto aprobado era pequeño y que el costo de la obra iba a ser mayor, haciéndolo ascender a más de S/. 17 millones, rebajados luego por los funcionarios del Estado a 15 millones. El presidente Pezet se dirigió al Congreso en demanda de una nueva ley autoritativa. La legislatura de 1864 debatió

EL FERROCARRIL EN AREQUIPA

La medalla que vemos aquí fue acuñada en conmemoración del inicio de la construcción del ferrocarril entre la ciudad de Arequipa y el balneario y puerto de Mejía, en 1868. La obra pública fue autorizada por el Ejecutivo en julio de 1867 y se creó una compañía anónima para su construcción. Errores en el proyecto, sin embargo, motivaron un cambio de planes y el ferrocarril terminó uniendo a Arequipa con Mollendo.

LA ESTACIÓN DE MOLLENDO

El ferrocarril que originalmente iba a unir a Arequipa con el puerto de Mejía, fue finalmente desviado hacia Mollendo. El trayecto, de 192 kilómetros, culminaba en la estación que vemos en esta fotografía. La construcción de la obra estuvo a cargo del estadounidense Enrique Meiggs (1811-1877). Su inauguración ocurrió el 1 de enero de 1871, en medio de grandes festividades.

junto con la cuestión española, el problema del ferrocarril a Arequipa. Castilla se opuso en el Senado a que lo llevara a cabo una empresa particular y propugnó que corriera a cargo del Estado. Cuando su Cámara aprobó el proyecto, defendió una moción para que "el contrato del ferrocarril de Arequipa partiendo desde Islay o Mejía" no fuera terminado mientras el Poder Ejecutivo no recibiese, examinara y resolviese "las propuestas que deben hacérsele para que, partiendo dicho camino de Tacna, atraviese los valles de Sama, Locumba y Tambo y termine en Arequipa" (10 de noviembre). También predicó en contra de la idea de que la línea partiera "de esas rocas estériles y tristes que nada producen" aludiendo a las de Mejía. Su pedido no fue aprobado. En contraste con esta actitud de Castilla, que si bien era discutible implicaba una preocupación por Tacna, llegáronse a presentar en el Senado datos optimistas acerca del flete de los bultos que se importaba y exportaba en Islay cuyo valor bastaría, según se dijo, para pagar los gastos de explotación de la línea férrea y los intereses del capital empleado en ella.

La ley de 18 de noviembre de 1864 concedió la autorización para la garantía del interés sobre el capital de la obra del ferrocarril de Arequipa a Mejía y elevó esta suma a S/. 15 millones. El gobierno de Pezet celebró entonces con Patricio Gibson y José Pickering un nuevo contrato de 10 de diciembre de 1864. Pero los interesados hicieron abandono de sus derechos y este pacto fue rescindido en enero de 1867. Por ley de 12 de julio de 1867 se autorizó al Ejecutivo para organizar una compañía anónima encargada de construir el ferrocarril y, de conformidad con ella, se nombró el directorio provisional de ella; sin obtener resultados positivos.

CÓMO LLEGÓ ENRIQUE MEIGGS AL PERÚ.- Al llegar nuevamente a la Jefatura del Estado en 1868 Diez Canseco, arequipeño, de nacimiento y de corazón, revivió la idea del ferrocarril de Arequipa que él ya había intentado llevar a la práctica en su primera gestión presidencial. Era jefe del Gabinete ministerial Juan Manuel Polar, también arequipeño, ex diplomático en Chile y, por lo tanto, testigo cercano de la obra ferrocarrilera efectuada entre Santiago y Valparaíso por el norteamericano Enrique Meiggs en ese país. Un manuscrito perteneciente a la familia Costa y Laurent utilizado por Walt Stewart en su libro *Henry Meiggs, un Pizarro yanqui* (Santiago, 1954), narra que aun antes de llegar a Lima, Diez Canseco despachó una carta a ese empresario desde Islay a principios de 1868. Le pedía viajar a Lima y entregar su propuesta para la subasta que pronto se iba a realizar con la finalidad de hacer una realidad el ferrocarril de Arequipa. También cita Stewart a un colaborador de *El Comercio* de Lima, según el cual Diez Canseco envió a Chile

JOSÉ BALTA MONTERO (1814-1872)

EL CAUDILLO ORGANIZÓ UNA REVUELTA QUE ACABÓ CON LA DICTADURA DE PRADO Y LE PERMITIÓ CONVERTIRSE EN EL NUEVO PRESIDENTE.

El joven limeño inició sus estudios en el Colegio Militar en 1830. Durante el gobierno de Orbegoso se incorporó al batallón Piquiza (1834), pero poco después se unió al ejército de Salaverry y participó en las batallas de Uchumayo y Socabaya (1836).

Fue desterrado a Chile durante la Confederación Perú-boliviana. Se plegó entonces a la causa de Santa Cruz y luchó en la batalla de la Portada de la Guía (1838) y en la de Yungay (1839). Más adelante, apoyó el gobierno

al señor Gibson con la expresa comisión de urgir a Meiggs para que, cuanto antes, se hiciera presente en la capital peruana. Llegó este al Perú sin dinero en efectivo y hasta abrumado por varias deudas. Sacó la obra a nueva licitación y después del informe de una comisión de ingenieros y del dictamen fiscal de José Gregorio Paz Soldán aceptó la propuesta de Meiggs para ejecutar el proyecto (20 de abri1 de 1868). Paz Soldán ofreció en esta oportunidad una disertación sobre las condiciones que debían tener los contratos entre el Estado y los particulares. No fue la de Meiggs la propuesta más baja. Benjamín Bates ofreció hacer el camino férreo por 7 millones de soles; Eduardo Harmsen, partiendo de la base de la formación de una compañía en que fuera el socio el Gobierno, propuso que este emitiera 4 millones de soles en bonos y abonarse un interés de 7%, con su amortización de 4%, anuales; Roberto H. Beddy sobre la misma fórmula y la de privilegio pidió 8 millones de soles con varias de las condiciones exigidas en las demás propuestas. Enrique Meiggs, lo mismo que Juan Dockendorff presentaron un presupuesto por 12 millones de soles. Prestigiaba a Meiggs, como queda dicho, su experiencia afortunada como constructor de ferrocarriles en Chile y se sabía, de antemano, que con él la obra llevaríase efectivamente a cabo. El plazo para terminar los trabajos del contratista norteamericano fue fijado en tres años. Dos millones de los doce correspondientes a la obra debían depositarse por el Gobierno en cualquiera de las casas consignatarias del guano para la adquisición de materiales en el extranjero; el abono de los 10 millones restantes se debía hacer por certificados de trabajos hechos. No se efectuó ninguna operación de crédito para el pago de este ferrocarril. Correspondía al empresario recibir dinero según las millas construidas a razón de 70 mil soles por cada milla de vía abierta y terraplenada para que pudiesen ponerse durmientes y rieles y 30 mil por cada milla completa y lista para el uso. La jurisdicción de los tribunales de la República quedó reconocida para el caso en que surgiera alguna cuestión litigiosa alrededor de este contrato.

La idea de que el ferrocarril favoreciese al valle de Tambo, a Vítor y las regiones mineras de sus aledaños y tuviese un terminal en Mejía había aparecido, como se ha visto, en el estudio de Blume y Echegaray de 1862. Mariano Felipe Paz Soldán aceptó en su informe la sugerencia de que se habilitase un puerto provisorio en Mejía. En el debate suscitado en la legislatura de 1864 se habló del ferrocarril de Arequipa a Mejía, aunque también se mencionó a Islay dentro del plan de esta línea. Es inexacta, pues, la versión de que Diez Canseco, para favorecer a los hacendados de Tambo, fue en 1868 el autor de la ruta escogida para la obra puesta en ejecución por Meiggs.

“PRESTIGIABA A MEIGGS, COMO QUEDA DICHO, SU EXPERIENCIA AFORTUNADA COMO CONSTRUCTOR DE FERROCARRILES EN CHILE Y SE SABÍA, DE ANTEMANO, QUE CON ÉL LA OBRA LLEVARÍASE EFECTIVAMENTE A CABO.”

de Torrico (1839) y el de Manuel Ignacio de Vivanco (1843). Tras la derrota de este régimen, fue separado del ejército.

En 1861, Balta secundó las acciones contra el gobierno de Pezet, motivadas por la firma del Tratado Vivanco-Pareja. Organizó una revuelta en Chiclayo y con sus tropas, avanzó hasta Pisco, donde se unió a Mariano Ignacio de Vivanco. Juntos, atacaron Lima y lograron la renuncia de Pezet (1865).

Durante el breve gobierno de Diez Canseco, ocupó el ministerio de Guerra y Marina, y luego, en el régimen de Prado, fue comandante general de la División Sur, con la cual luchó durante la guerra contra España (1866). En 1867, dada su creciente aceptación en el proceso electoral, fue desterrado a Chile. Un año más tarde volvió a Perú y encabezó la revuelta que sacó a Prado del poder. Fue elegido presidente ese mismo año. En 1872, víctima de una conspiración, murió asesinado.

UNA DE LAS CONSECUENCIAS ECONÓMICAS QUE TUVO LA CONSTRUCCIÓN DEL FERROCARRIL DE MOLLENDO A AREQUIPA Y PUNO FUE LA DIFUSIÓN QUE ALCANZÓ EL ALCOHOL DE CAÑA QUE SE PRODUCÍA EN EL NORTE DEL PAÍS.

MOLLENDO.- Mejía fue el punto que se consideró aparente como puerto para el nuevo ferrocarril. Al demostrarse que hubo error en ese cálculo, se escogió a Mollendo.

Durante el coloniaje, el lugar donde se erigió esta población cumplió funciones portuarias antes de que fueran utilizados, primero Quilca y, a partir de 1826, Islay. En un desierto al que habían llegado muy rara vez algunos pescadores traficantes con el valle de Tambo, fue establecido el desembarcadero de Mollendo para los materiales del ferrocarril de Arequipa a Mejía. Los comerciantes, empleados y obreros relacionados con él desarrollaron la población con casas de madera y zinc; entre ellas la más notable fue la del jefe de los trabajos de la línea, un norteamericano que, a pesar del terreno salitroso, logró aclimatar algunas flores y plantas. La población llegó a dos mil habitantes en una etapa inicial; pero el número de ellos disminuyó al alejarse del puerto los trabajos de la vasta obra a cargo de Meiggs.

La prolongación del ferrocarril a Islay hubiera exigido un gasto adicional de 4 a 7 millones en la construcción y de altas cifras en el mantenimiento.

La ley de 2 de diciembre de 1874 incluyó a Mollendo entre los puertos mayores "hasta que se una la vía férrea de Arequipa a Islay".

Esta conexión no llegó a efectuarse. La resolución legislativa de 27 de octubre de 1897 elevó a la villa de Mollendo, capital de la provincia de Islay, a la categoría de ciudad.

DIEZ CANSECO, POLAR Y MEIGGS.- Ha sido publicada la documentación que comprueba la negativa de Diez Canseco y de Polar de aceptar sendas letras de cambio por 100 mil soles que Meiggs les envió después que dejaron el Gobierno. Otras críticas se hicieron, sin embargo, al contenido mismo del contrato.

EL ALCOHOL DE CAÑA POR EL AGUARDIENTE DE UVA.- Una de las consecuencias económicas que tuvo la construcción del ferrocarril de Mollendo a Arequipa y Puno fue la difusión que alcanzó el alcohol de caña que se producía en el norte del país. Ello contribuyó a desarrollar el fenómeno del alcoholismo, sobre todo dentro de la población indígena y arruinó el negocio del aguardiente de uva. Víctor Andrés Belaunde ha contado en sus memorias que su padre fue dueño por herencia propia y por la de su esposa, de varias haciendas en el valle de Majes cuyo trabajo generaba una apreciable renta en la época en que el aguardiente de uva alcanzó un precio altísimo. Al bajar bruscamente el producto majeño a la sexta parte, aunque era de superior calidad, don Mariano Belaunde, padre de Víctor Andrés, se hizo de viticultor, negociante en aguardiente, comerciante en lanas de alpaca y de vicuña que iba a comprar en las regiones de Puno y Cuzco; creó un lavadero de lanas y, además, se dedicó a exportarlas y a exportar también cueros de res y oro de Carabaya. Esto ocurrió poco tiempo después de la ocupación chilena.

[IV]

LAS ELECCIONES DE 1868.- En las elecciones convocadas el 6 de febrero de 1868, por Diez Canseco, con sujeción a la ley de abril de 1861, no se vio la huella del sentido religioso, ideológico o de localismo arequipeño tan notorio en la sublevación contra la Carta de 1867. En cambio, fue notorio el recuerdo de lo que hubo de militar y de personal en ese levantamiento. Triunfó, con el apoyo oficial, el "héroe de Chiclayo", el coronel José Balta. Contra su candidatura militar surgió en vano, defendida sobre todo, por un grupo de jóvenes, la candidatura civil de Manuel Toribio Ureta, el antiguo parlamentario liberal, convertido en fiscal de la Corte Suprema. Ureta continuaba, débilmente, el impulso del liberalismo, tendiendo a crear sin mucho fervor, un pro-

gresismo cauto y un civilismo de clase media, incompatible con el predominio militar ya entronizado y con la plutocracia que maduraba.

CIVILISMO Y ANTIMILITARISMO EN LAS ELECCIONES DE 1868.- La bandera contra el militarismo apareció así enarbolada por Ureta contra el coronel Balta. Entre otras expresiones de esta actitud, cabe mencionar la publicación hecha bajo la firma de "Cayo Graco", a favor de la fórmula civil y que algunos atribuyeron al propio Ureta. "Cayo Graco" rendía homenaje al ejército. Sin embargo pedía alternabilidad en el acceso a la Jefatura del Estado, recordaba abusos diversos y agregaba: "Aparte de las guerras de la Independencia, aparte de esa cadena de hechos gloriosos, heroicos que comenzaron con el martirologio de mil y mil patriotas, aparte de la función de armas de mayo que afianzó una segunda emancipación, no encontramos otros hechos que eleven hasta el culto nuestra gratitud y admiración hacia la institución militar".

En "Cayo Graco" hay ecos del Club Progresista y de *El Progreso* de 1850 y 1851.

Refutó a "Cayo Graco", e hizo la defensa de Balta y del militarismo, un publicista que se escudó en el seudónimo "J. R. A. Mario". Para este la alternabilidad debía ser de las personas y no necesariamente de las profesiones; la mención de algunos extravíos del militarismo parecíale el mismo argumento de los monarquistas cuando pretendían que las oscilaciones políticas invalidaban la existencia de las Repúblicas; las turbulencias eran el producto de una época de preparaciones y ensayos en el orden social y nacional; los gobiernos militares dieron algunos hombres dignos de su carrera y de la patria; miembros del ejército habían cumplido con el deber de expulsar a quienes atentaron contra la soberanía popular o quisieron profanar "la pureza republicana"; en las malas sublevaciones y en los demás trastornos aparecían comprometidos también hombres de frac; el ejército tenía jefes y oficiales dignísimos, capaces de ocupar elevados destinos y pésimos sujetos que prostituirían cualquier puesto y lo mismo ocurría en las demás profesiones; para dirigir el país más valía una mediana inteligencia con sinceridad, honradez y buena intención que la ciencia empleada para sembrar males.

El mismo debate iba a resurgir, con vastas proyecciones, en la siguiente campaña electoral que fue la de 1871-1872, aunque no en beneficio de Ureta.

Los "clubs cívicos" organizados a favor de esta candidatura fueron, en cierto modo, el anticipo de la Sociedad Independencia Electoral formada en 1871, germen del partido civil.

ELECCIÓN DE BALTA.- El Congreso, al hacer el escrutinio de los sufragios emitidos por los colegios electorales, dio validez a 3.864 de los cuales 3.168 favorecían a Balta, 153 a Ureta, 384 a Manuel Costas y el resto a diversos candidatos. Los votos por Costas eran abundantes en Puno y Cuzco. El colegio electoral de Arequipa sufragó casi unánimemente por Pedro Diez Canseco.

La elección de los ciudadanos que debían formar los colegios electorales se efectuó el 1° de abril y en muchos lugares hubo violencia. En una comunicación firmada por los presidentes de los catorce clubs políticos de Ureta se afirmó que las autoridades se incautaron de las armas pertenecientes a los partidarios del candidato civil y dejaron así a éstos inermes frente a los asaltos perpetrados en algunos lugares por sus adversarios.

Después de sancionar la nominación de Balta, el Congreso eligió entre los dos candidatos a la primera Vicepresidencia, el coronel Mariano Herencia Zevallos y el general Ramón López Lavalle, escogiendo al primero. Proclamó, además, segundo vicepresidente al coronel Francisco Diez Canseco, con lo cual desechó la proposición de algunos representantes para declarar nula esta elección, pues Diez Canseco tenía el mando de la fuerza armada en la fecha de ella y no habían sido aprobadas sus cuentas.

LAS ELECCIONES DE 1868

Luego de la renuncia de Mariano Ignacio Prado a la presidencia, el gobierno provisorio de Pedro Diez Canseco convocó a elecciones para este cargo, el 6 de febrero de 1868. El candidato de mayor popularidad era el caudillo militar José Balta, quien había iniciado en Chiclayo la revuelta que sacó a Prado del poder. Los resultados fueron los siguientes:

CANDIDATO	NÚMERO DE VOTOS
José Balta	3.168
Manuel Costas	384
Manuel Toribio	153
Otros	159
Total	3.864

El Comercio

[1868 AGOSTO 2]

LA VICTORIA DE BALTA. El domingo 2 de agosto de 1868, se dieron a conocer los resultados del proceso electoral para la elección presidencial. Mediante un comunicado, Pedro Diez Canseco, encargado provisionalmente del Poder Ejecutivo, anunció: "que verificado el escrutinio de los votos contenidos en las actas electorales calificadas y aprobadas por el Congreso resulta que el ciudadano don José Balta ha obtenido la mayoría absoluta que la Constitución exige para la proclamación de presidente de la República".

El 2 de agosto de 1868 se hizo cargo la Presidencia de la República don José Balta. Nacido en Lima el 25 de abril de 1814, era Balta militar mezclado inicialmente en las banderías políticas como salaverrino. Confinado a Chiquitos por Santa Cruz, fugado de allí para viajar a Chile, fue combatiente en Yungay. Vivanquista en 1843 y 1844, pasó a ser, sin desdoro, echeniquista en 1854. En 1855, después de vencido en La Palma se dedicó a la agricultura. Tenía entonces el grado de coronel. En 1865 llegó a ponerse al frente de todo el movimiento restaurador del norte. Al triunfar la revolución, no aceptó el grado de general que quiso darle Diez Canseco. Nombrado ministro de Guerra del breve gobierno de este, en noviembre de 1865, combatió luego en el Callao el 2 de mayo de 1866 y se destacó en ese mismo año en la oposición contra Prado y como candidato a la Presidencia. Desterrado a Chile, volvió a ponerse al frente del movimiento constitucionalista del norte. En él gastó apenas 11 mil soles, cuando en el centro y en el sur se disipaban millones.

A Balta llamó Middendorf (que no fue su amigo) hombre valiente, honrado y bien intencionado aunque violento y colérico y susceptible de caer bajo la influencia de otros.

EL CONATO DE ACUSACIÓN A DIEZ CANSECO.- En la legislatura de 1868, la Comisión de Infracciones de la Cámara de Diputados hizo el examen de los actos administrativos de Diez Canseco. Un sector de la comisión consideró "no justiciables" a los practicados desde el momento del estallido subversivo hasta la organización del Gabinete el 23 de enero de 1868, por las circunstancias de la guerra civil. Había acuerdo en ambos dictámenes sobre las demás medidas tachadas.

El cuadro de infracciones era el siguiente: decretos de 14 de octubre y 4 de diciembre de 1867, por los que se emitió vales de un millón de pesos (infracción del artículo constitucional que declara ser la competencia del Poder Legislativo negociar empréstitos y señalar fondos para su amortización). Decreto de 3 de noviembre de 1867, por el que se ordenó la erección de una estatua y la celebración de funerales de presidente al mariscal Castilla (infracción del artículo que declara que cualquier cantidad invertida contra el tenor expreso de la ley es de la responsabilidad del que ordena el gasto indebido). Decreto de 13 de enero de 1868, por el que se ordenó el pago de los sueldos dejados de percibir por los empleados destituidos por la dictadura en el tiempo que duró esta, (infracción del artículo que declara ser de la competencia del Poder Legislativo reconocer la deuda nacional y señalar los medios para consolidarla y amortizarla). Decretos del 12 y 23 de enero del mismo año por los que se concedieron indemnizaciones a favor de los que hubiesen sufrido daños en Arequipa y Chiclayo durante la última guerra civil (infracción del mismo artículo). Decreto de 20 de julio del mismo año, por el que se propuso para obispo de Arequipa a don Benedicto Torres (infracción del artículo que declara que para presentación de arzobispos y obispos es necesaria la aprobación del Congreso, previa la elección que deba tener lugar en los términos prescritos por la ley). Decreto de 30 de abril del mismo año, por el que se concedió al señor Meiggs la construcción del ferrocarril de Mejía a Arequipa por cuenta del Estado, e invirtiendo la suma de 12 millones de soles (infracción de las resoluciones de 2 de octubre de 1860 y 28 de enero de 1863, que solo autorizaban al Ejecutivo para garantizar el interés del 7% a las empresas que se encargaran con capitales propios de esas obras). Decretos de 21 de abril y 6 de mayo del mismo año, por los que aumentó en 120 hombres la fuerza de gendarmería sobre el cuadro designado en el Presupuesto (infracción de la ley de Presupuesto). Decreto de 27 de febrero del mismo año por el que se suprimió la Dirección de Obras Públicas (infracción del artículo constitucional que declara ser atribución del Poder Legislativo crear o suprimir empleos públicos). Decreto de 31 de marzo del mismo año por el que se dio una nueva organización al periódico oficial, gastando en ella mayor suma de la asignada en el Presupuesto (infracción de un artículo constitucional y de la ley de Presupuesto). Empréstito de 10,4 millones de soles (infracción del artículo por el que se declara atribución legislativa la de autorizar al Poder Ejecutivo para negociar empréstitos; y de un artículo de la ley de Presupuesto). Decreto de 16 de mayo de 1868, por el

DESASTRE EN EL SUR. El 13 de agosto de 1868, un fuerte terremoto, de 8,6 grados en la escala de Richter, sacudió el sur del país. Su epicentro estuvo en la ciudad de Arica, que sufrió graves daños. Su catedral, por ejemplo, quedó totalmente destruida. Otro departamento que sufrió graves daños fue Arequipa, cuya capital vemos totalmente devastada en esta fotografía de la época.

El Comercio

[1868 AGOSTO 7]

TERREMOTO EN EL SUR. El 17 de agosto de 1868 se publicaron en *El Comercio* diversas cartas de amigos, corresponsales o allegados al diario, en las que se informaba que un fuerte terremoto, ocurrido cuatro días antes, había afectado al sur peruano. Una carta llegada desde Cañete (Ica) describía así el suceso: "El 13 a las cinco menos cuarto de la tarde se sintió en esta ciudad un temblor de tierra el más horroroso que recordemos haber oído, así por su violencia como por su duración. Nos hallábamos en un lugar descampado y pudimos apreciar desde el más lejano de sus preludios hasta el más remoto de sus últimos sacudimientos, y no creemos exajerar (sic) si decimos a Ud. que su duración fue cuando menos tres minutos. La cruz de la torre del lugar en que nos hallábamos y la torre misma, se mecían con violencia, y podemos decir que esa cruz fue el barómetro de ese temblor y de los que después han seguido".

que se aprobó la cuenta presentada por don Francisco Diez Canseco de la inversión de 200 mil pesos emitidos en vales en Lima, sin tramitación alguna (infracción de las leyes de Hacienda).

El cuadro iba refrendado por las firmas de todos los miembros de la Comisión de Infracciones, señores Serapio Orbegoso, Manuel María Gálvez, Luis del Castillo, Ignacio García y Francisco Flores Chinarro.

La Cámara aceptó este cuadro en sesión del 1° de diciembre de 1868 y lo estimó como base para una acusación. Siete diputados la plantearon en sesión de 4 y 5 de diciembre. Nombrada una comisión especial para examinar el proyecto que debía formalizarla, el asunto no fue discutido más. Ninguno de los cargos tenía extrema gravedad, dentro de la tradición administrativa peruana. No había interés político en lapidar moralmente a Diez Canseco, hombre honesto y ya retirado para siempre de la vida pública.

EL PRIMER GABINETE DE BALTA.- Luciano Benjamín Cisneros ha contado en dos artículos, publicados en *La Opinión Nacional* del 3 y de 4 de agosto de 1893 cómo se formó el primer gabinete de Balta. Al tomar posesión del mando supremo este no tuvo ministerio organizado. Aquella misma noche, sin conocerle, llamó a Cisneros para ofrecerle la cartera de Justicia e Instrucción Pública, con lo cual siguió la costumbre de la época de designar a veces para esos cargos a personalidades prestigiosas. Le comunicó que estaban ya en la lista Pedro Gálvez, para la cartera de Gobierno, y el coronel Juan Francisco Balta, para la de Guerra; y mencionó también los nombres de Miguel del Carpio para la de Relaciones Exteriores y Pedro Cabello, para la de Hacienda. Cisneros aceptó a los dos primeros y objetó a los dos últimos, expresando que el primero era conservador y que no conocía al segundo. Cuando Balta, en una nueva entrevista, en la que estuvo presente Gálvez, propuso los nombres de Melchor Vidaurre y Teodoro La Rosa, estas sugerencias no fueron favorablemente acogidas, también por razones de principios. Cisneros propuso a José Antonio Barrenechea, que acababa de ser ministro de Prado, por sus méritos y como símbolo de que el nuevo régimen no haría exclusiones partidistas; Balta, reacio primero, acabó por aceptar y dio a sus dos interlocutores la misión de entrevistarse con el candidato para ver si coincidían en ideas y propósitos de Gobierno. Cisneros era cuñado de Barrenechea. Así fue como el nuevo presidente llegó a conocer a su primer ministro de Relaciones Exteriores. Gálvez y Cisneros discutieron mucho quién podía ser el ministro de Hacienda y se pusieron de acuerdo en el nombre de Francisco García Calderón, cuya aquiescencia obtuvieron, para luego presentarlo al Presidente que tampoco había tenido con él relación anterior.

Así constituido con cuatro juristas que llegaron a ser catedráticos de la Universidad y decanos del Colegio de Abogados, ninguno de los cuales había trabajado por la candidatura del nuevo presidente, e integrándose el equipo con el coronel Juan Francisco Balta, hermano de él, en la cartera de Guerra, el notable Ministerio Gálvez formuló, con fecha 8 de agosto, su programa en un documento dirigido a las Cámaras que vino a representar una innovación en las prácticas existentes en el país.

Comenzaba Pedro Gálvez por hacer notar la solidaridad íntima entre los miembros del Gabinete y su deseo "en cuanto lo permite la imperfecta educación política del país" de encarnar "las formas protectoras del sistema representativo". Abundaba en consideraciones sobre la necesaria, íntima alianza entre los poderes Ejecutivo y Legislativo; sobre el propósito del jefe de Estado de hacer una política conciliadora y fusionista; sobre la orientación internacional pacífica, americanista y digna que se proponía seguir el Gabinete; sobre el equilibrio entre ingresos y egresos, la deuda, la reforma del sistema aduanero y la ley general de ferrocarriles, la relación con los gastos evitando los onerosos y usurarios empréstitos de tan deplorables consecuencias; sobre la reducción del ejército, la extirpación del reclutamiento y la organización de las guardias nacionales; sobre las reformas en la codificación civil que serían precedidas por normas acerca del crédito

hipotecario, el juicio ejecutivo, el desahucio y otras materias; sobre la independencia del Poder Judicial; sobre un nuevo Código de Instrucción; sobre la protección a la Beneficencia Pública y sobre los ascensos en la provisión de empleos. Terminaba este documento con el anuncio de que las reformas conservarían del pasado la lección de la experiencia, seguirían el sendero de la Constitución y de las leyes, se inspirarían en la prensa bien intencionada y no esconderían las cuestiones que al pueblo tocaba juzgar y decidir. Expresamente anunciaba que el contenido de la nota había sido aprobado por unanimidad en el Consejo de Ministros y recogía las ideas del Presidente y del Gabinete. Esta nota fue leída en la sesión de la Cámara de Diputados del 8 de agosto.

EL TERREMOTO DEL SUR.- Tocó al nuevo gobierno de Balta afrontar las trágicas consecuencias del horrible terremoto del 13 al 14 de agosto de 1868 que arruinó al sur del Perú.

Sus efectos se sintieron desde Samanco (en la hoy provincia de Santa, Ancash) hasta Valdivia, al sur de Chile. En Torata (Moquegua) el movimiento sísmico duró 12 minutos y luego siguieron, por varios días, sesenta temblores. En Islay y Mollendo el mar subió 11 metros y anegó algunos terrenos. Moquegua quedó totalmente destruida: murieron ciento cincuenta personas. En Tacna fueron derribadas sesenta viviendas. Los valles de Sama, Locumba, Lluta, Palca, Pachía, Pocollay y otros vieron arruinar sus cosechas por los deslizamientos de tierras. En Iquique hubo gran destrucción y más de un centenar de muertos. En Arequipa la población pudo ponerse a salvo; los bellos portales de la Plaza de Armas cayeron por tierra, así como varios templos y, parcialmente, la Catedral.

Arica fue, quizás, el epicentro del sismo. El mar avanzó, destruyó las casas, luego retrocedió y al volver de nuevo barrió con los escombros. En la noche siguiente, la inundación se repitió siete veces y en la mañana, la zona en que había estado la ciudad no era sino una playa cubierta de piedras y solo asomaban trozos de las pesadas columnas de hierro de la aduana y del edificio del ferrocarril. La isla del Alacrán fue cubierta por las aguas y la gente subía al Morro para salvarse. Las víctimas excedieron la cantidad de trescientas. Se hundieron varias naves ancladas en el puerto. Entre ellas estuvo la corbeta *América,* al mando de Mariano Jurado de los Reyes. Antes de morir a bordo de su barco, Jurado de los Reyes, al frente de un grupo de tripulantes, había estado en tierra y ayudado a la población. También perecieron los oficiales Carlos Herrera y Demetrio Ferreyros, el cirujano Manuel Ramos y unos treinta marineros y hombres de guarnición. El buque norteamericano *Wateree,* levantado por las gigantescas olas, pasó por encima de la estación del tren de Tacna y llegó a ser depositado a más de una milla de la playa. El casco de este barco fue regresado al borde de ella por el maremoto del 9 de mayo de 1878.

El Gobierno decretó la creación de un mausoleo a la memoria de Jurado de los Reyes en el Cementerio de Lima.

LA RENUNCIA DE CISNEROS.- El ministro Cisneros viajó al sur con la comisión de distribuir socorros. La Cámara de Diputados rechazó un voto "de acción de gracias" por su labor, antes aprobado en la de Senadores. Se afirmó en el debate que el ministro solo había cumplido con su deber (15 de octubre). Cisneros renunció entonces por creer que la Cámara le había inferido un desaire. El 17 aprobaba la Cámara un voto en que se declaró satisfecha por el tino y la habilidad con que el dimitente había cumplido su humanitaria comisión. El nuevo ministro fue Teodoro La Rosa, vocal de la Corte Suprema (21 de noviembre).

[V]

EL MINISTRO GARCÍA CALDERÓN.- Se ha señalado ya que Balta entregó el Ministerio de Hacienda a García Calderón. De él ha dicho José Luis Bustamante y Rivero: "No creó: pero

> SUS EFECTOS SE SINTIERON DESDE SAMANCO (EN LA HOY PROVINCIA DE SANTA, ÁNCASH) HASTA VALDIVIA, AL SUR DE CHILE. EN TORATA (MOQUEGUA) EL MOVIMIENTO SÍSMICO DURÓ DOCE MINUTOS Y LUEGO SIGUIERON, POR VARIOS DÍAS, SESENTA TEMBLORES.

AUNQUE EL MINISTRO CONSIDERABA INADMISIBLE LA PROPUESTA CREÍA QUE, SI SE OTORGABA EL PLAZO POR DOS AÑOS SERÍA POSIBLE, POR LO MENOS, VIVIR DURANTE ESTE TIEMPO Y AMORTIZAR PARTE DE LA DEUDA. PERO LA PRÓRROGA DE LAS CONSIGNACIONES NO DEBÍA PASAR DE ESOS DOS AÑOS.

condujo. Actualizó recursos en potencia. En un proyecto de reorganización del ministerio que mereció la aprobación legislativa, planteó reformas que son hoy mismo objeto de toda buena administración: la descentralización de la responsabilidad de los funcionarios y el alza de las dotaciones para obtener un buen servicio. Proscribe la antigua organización del personal del Ministerio en espiral interminable, dentro de las que jefes y empleados eran, simplemente, conductores automáticos de toda la enorme labor que sube y se centraliza en el ministro. Concibe el ministro como lo que es: como un funcionario director de la política de su repartición, que no puede descender al detalle del papeleo administrativo. Quiere empleados técnicos, jefes con iniciativa y directores responsables de la gestión de su departamento. Desplaza a los supernumerarios de favor; y con las economías que esta descongestión produce, eleva los haberes de los buenos servidores. Percibe claramente la importantísima misión de la estadística y la introduce en su repartición, estableciendo la normalidad en la publicación de la Cuenta General de la República. Reglamenta la contabilidad administrativa y contribuye con sus sugerencias a la preparación de la Ley Orgánica del Presupuesto. Al presentar un proyecto sobre la reforma de la Ley de Aduanas, propone la rebaja en la tasa de ciertos derechos de importación, emitiendo previsiones interesantes sobre el aumento de las rentas públicas que esa rebaja ha de producir; y fustigando la incomprensión de los productores nacionales que solo saben utilizar el criterio proteccionista del Estado cuando recarga esta clase de impuestos, para lucrar en provecho propio, nivelando injustificadamente los precios de sus productos con los de los similares extranjeros altamente gravados".

"Su labor de moralización es certa. Anula contratos que estima lesivos para el Fisco. Impone el sistema de licitación pública para la adjudicación de todos los bienes y servicios del Estado, cortando la corruptela introducida por los sistemas de privilegio y de la comisión favoritista. Expone ante el Congreso su concepto acerca del respeto que le merece la carrera del empleado público; y se niega a deponer servidores de su Ministerio por simples motivos políticos; expresando que el buen servidor tiene derecho a la protección y a la garantía de su puesto".

GARCÍA CALDERÓN Y LA CRISIS HACENDARIA.- Pero el problema mayor del Perú en esos momentos giraba alrededor de las dificultades fiscales. El contraste de esta situación de crisis con el valor y la cuantía de las exportaciones de guano era formidable. Con un aparato tributario sano, una fuente de ingresos normales y una dosis de supervigilancia sobre el guano, este habría podido, a lo largo de los años transcurridos entre 1842 y 1868, servir para inversiones reproductivas, para la irrigación de la costa, para la industrialización del país, para el fomento de la educación, para múltiples empresas urgentes en un territorio enorme y difícil como el del Perú. Se ha calculado, desbordando las cifras dadas en el cuadro oficial reproducido en páginas anteriores, que hasta el 31 de octubre de 1867 habíase exportado 7.115.194 toneladas de guano, por valor de 218.603.625 soles. De ellos, muy poco o nada quedaba en el Erario, junto con una crecida deuda y las perspectivas de la bancarrota.

La Cámara de Diputados pidió al ministro de Hacienda que presentara sus proyectos sobre la situación hacendaria. En el oficio enviado por García Calderón a esa Cámara el 18 de noviembre de 1868, indicó que habría un déficit de 18.953.000 de soles en el presupuesto para el bienio siguiente y una cuantiosa deuda a los consignatarios. Abundaban en ese documento consideraciones históricas acerca de la vida del país y lamentaciones ante la merma de los impuestos, el crecimiento de los gastos bajo la confianza en las rentas del guano y el desorden político. El déficit (agregaba) no debía ser objeto de una operación aislada. Era preciso adoptar un sistema que preparase el bienestar del porvenir. Debía empezarse por la estricta y severa economía en los gastos. Los recursos inmediatos para atender a los que fuesen necesarios, podían provenir de cuatro posibles fuentes: empréstito nacional, empréstito extranjero, venta de los bonos reservados de 1865 y adelanto sobre el guano.

Parecíale al ministro irrealizable o, por lo menos, insuficiente el empréstito en el interior. Como quedaba todavía una parte del empréstito de 1862 y estaban pendientes las obligaciones del de 1865, otro nuevo empréstito en el extranjero, el tercero en menos de diez años, sería ruinoso. No era aconsejable la venta de los bonos reservados. Y en cuanto al adelanto sobre el guano, hacía mención de su oficio dirigido a los consignatarios el 12 de octubre proponiéndoles que pusieran a disposición del Gobierno la mitad de los productos netos de este abono y tomasen la otra mitad a cuenta de lo que se les debía; como indemnización por la demora en los reembolsos les había propuesto aumentar sus intereses en 2%. La contrapropuesta de los consignatarios había sido la de entregar cada mes, durante un año, 700 mil soles que era la suma calculada como necesaria para cubrir el déficit, a cambio de lo cual pedían ellos por su parte: 1°) el cambio de 5 soles por libra esterlina o cinco francos por el sol; 2°) el aumento de 2% de intereses a los créditos actuales; 3°) la prórroga de las consignaciones por tres años.

Aunque el ministro consideraba inadmisible la propuesta creía que, si se otorgaba el plazo por dos años sería posible, por lo menos, vivir durante este tiempo y amortizar parte de la deuda. Pero la prórroga de las consignaciones no debía pasar de esos dos años. Adverso en principio a ese sistema de expendio del guano por ser partidario de la venta directa, juzgaba, por otra parte, .que era muchas veces necesario hacer transacciones entre el régimen antiguo que se pretendía extinguir y el nuevo que se trataba de establecer. Abogaba, enseguida, por el necesario estudio de un sistema de impuestos y por la conveniencia de que el ferrocarril de Arequipa fuese terminado por cuenta de una empresa particular; para concluir su informe recordando que faltaban fondos para los gastos del Estado en los tres últimos meses del año.

Acudió el ministro a la Cámara de Diputados a la sesión de 14 de diciembre y allí escuchó el dictamen adverso emitido sobre su plan por la comisión de Hacienda integrada por los señores Juan Peña, Antonio Bentín, Santiago Carranza y Foción Mariátegui. Decía en sus conclusiones este dictamen: 1°) Que no se continuara un sistema rentístico como el que entonces existía; 2°) que debía adoptarse el método que se juzgara más conveniente y económico para la venta del guano; 3°) que podía el Congreso autorizar al Gobierno a disponer de los bonos y a que, en la búsqueda las medidas más convenientes para el servicio, enviara un comisionado a Europa que procediese a practicar las operaciones de un empréstito de 20 millones y a efectuar la venta de los bonos. En su dictamen en minoría el señor Ambrosio Becerril había agregado una expresa autorización para tratar con los consignatarios.

El debate no fue cordial. A una interpelación repuso García Calderón que su oficio no implicaba un proyecto del Gobierno sino la presentación de los medios posibles para que la Cámara eligiera el que creyese más aceptable. El documento había ido a la Cámara con la aprobación del Consejo de Ministros, si bien algunos de ellos habían pensado que era preferible a la prórroga de los consignatarios, tentar otros medios con la perspectiva de mayores resultados. Estaba aprobado, pues, solo por una parte de miembros del Gabinete. Agregó francamente que a su concepto esta tentativa sería innecesaria. "Jamás suscribiré ningún empréstito", dijo. El Perú debía más de lo que gastaba, su deuda había alcanzado una cifra fabulosa. Podría causarse grave mal al país solo por el prurito de no aceptar las consignaciones que parecía predominar en la opinión pública.

LA REUNIÓN DE COMERCIANTES Y VECINOS NOTABLES Y LA ACTITUD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.- Los secretarios de la Cámara de Diputados convocaron a una reunión de comerciantes y vecinos el 16 de diciembre para tratar de las soluciones convenientes a fin de hacer frente a los gastos del Tesoro Público y saldar el déficit del Presupuesto. Algunos de los oradores que allí tomaron la palabra (Guillermo Brown, Juan Federico Lembcke) se manifestaron, en principio, opuestos a las consignaciones; pero no parecían vislumbrar, en la práctica, otra salida

COMISIÓN REFORMADORA

Cuando se inició el gobierno de José Balta, el Perú se encontraba en una grave crisis económica. El ministro de Hacienda, Francisco García Calderón, sugirió resolver la situación mediante la obtención de un empréstito, del exterior o interno, o un adelanto sobre la explotación de guano. Juan Peña, Antonio Bentín, Santiago Carranza y Foción Mariátegui (en la imagen), integraron la comisión que analizó la propuesta del ministro, y finalmente la rechazó. García Calderón renunció a su cargo el 22 de diciembre de 1868.

El Comercio

[1868 AGOSTO 14]

EL HOSPITAL DOS DE MAYO. El diario *El Comercio*, en su sección "Lima" del 14 de agosto de 1868, informó sobre un gran acontecimiento para la ciudad de Lima: la construcción del hospital Dos de Mayo. Allí, se describió la solemne ceremonia en la que: "se reunió una numerosa concurrencia en una esplanada (sic) comprendida entre dos baluartes a más de trescientas varas a la izquierda de la portada de Cocharcas, con el objeto de presenciar la colocación y bendición de la primera piedra del nuevo establecimiento de caridad que se funda en Lima". La ceremonia incluía la colocación, bajo la primera piedra, de un pergamino con la siguiente inscripción: "Hospital Dos de Mayo bajo la protección de Nuestra Señora de las Mercedes. Se puso la primera piedra el día 14 de agosto de 1868, por S.E El Presidente de la República Coronel D. José Balta".

inmediata que una prórroga de ellas sobre bases moderadas, tal como lo señalaba un proyecto, aún no debatido, presentado por el diputado Pedro Bernales. Otros de los presentes (Manuel Ortiz de Zevallos, Juan Martín Echenique) se inclinaron en favor de una amplia autorización al Gobierno; y el primero de ellos llegó a decir que, en su opinión, había otros medios para encontrar recursos independientemente de los consignatarios. En esto fue apoyado por Dionisio Derteano que aludió a un proyecto de Manuel B. Cisneros para crear un banco nacional con el fin de garantizar las necesidades del Estado. Pero en el curso del debate se aclaró que Ortiz de Zevallos se refería a otra fórmula que no podía divulgar. El presidente de la República sabía cuál era y a él correspondía dar cuenta a las Cámaras. No fue recogida esta alusión y continuó el cambio de ideas, sin llegarse a resultados concretos. El proyecto sobre banco fue defendido por su autor y por el señor Derteano e impugnado por los señores García Calderón y Fort. El señor Diego Henry concretó la perplejidad del momento al declarar, con típica cautela comercial: "En el corto plazo que se nos ha dado, yo no me encuentro en aptitud de emitir opinión sobre la manera más acertada de proveer de recursos al Estado. No siendo ministro, mi atención ha estado apartada de estos asuntos. Pero es indispensable no solo salvar de las emergencias del momento sino ver manera de prever para el futuro".

RENUNCIA DE GARCÍA CALDERÓN.- La Cámara de Diputados aprobó, dos días después, el 22 de diciembre, un proyecto de la comisión auxiliar de Hacienda que dio al Ejecutivo la autorización para un empréstito de 2 millones con el interés de 5% y al cambio de 40 peniques con la garantía de los productos libres del guano, si bien no quiso especificar qué política debía ser seguida con los consignatarios. Este proyecto, según García Calderón, implicaba una clara diferencia con el punto de vista oficial en relación con el contrato con las casas consignatarias, si bien lo habían auspiciado representantes gobiernistas. "Investigando los motivos que los señores representantes hubiesen tenido para hacer esta variación (agregaba) ha llegado a mí noticia que S.E. el Presidente se dirigió a algunos de ellos de palabra y aun por escrito, manifestándoles que convenía al Gobierno que, en vez de aprobar el contrato proyectado, se le diese autorización amplia y general". Con tal motivo renunció (22 de diciembre).

La dimisión fue aceptada; pero el diario *El Peruano* rectificó a García Calderón. Reveló *El Peruano* que el Presidente se había inspirado en la oposición a los consignatarios latente y notoria en el Congreso y en la circunstancia de que la autorización amplia al Gobierno parecía tener el apoyo general. El señor García Calderón había tenido que acudir al Senado y estando la Cámara de Diputados por ocuparse del asunto, ante la falencia del Tesoro, el presidente de la República había dirigido una carta al presidente de esa Cámara, sin creer que el apoyo a la medida salvadora de otorgar la autorización hiriese tan profundamente la susceptibilidad del ministro, pues el contrato con los consignatarios no quedaba excluido.

EL PLAN PALACIOS.- Fernando Palacios se adjudicó, en aquella época, la paternidad de un proyecto que hacía innecesarias las prórrogas de las consignaciones y permitía al Fisco obtener los fondos que demandaba. En una carta al diputado José María González, publicada en 1870 en folleto, narró Palacios que, a fines de 1868, fue llamado por el Presidente, enterado de ese proyecto por el capitán de navío Rosendo Carrillo. Ese día, después de hablar con el Presidente, procedió a redactarlo y al siguiente lo puso en sus manos. Era un plan para la venta de dos millones de toneladas de guano que necesitaba recabar una amplia autorización del Poder Legislativo para proceder a una licitación en el Perú y en Europa por cuatro o seis meses, pidiendo propuestas cerradas sobre las bases que se publicaran. ¿Sería este el plan que Ortiz de Zevallos mencionó, o habría otros de análogo contenido? ¿Influyó su presentación y la de los demás (si ellos existieron) para la acción de la Cámara de Senadores? Lo primero es incierto; lo segundo parece probable.

EL MINISTRO BARRENECHEA Y EL CAMPO DE AGRAMANTE.- Al retirarse García Calderón, ocupó la cartera de Hacienda, como ministro interino, el de Relaciones Exteriores, José Antonio Barrenechea. La Cámara de Diputados entró, a fines de diciembre, en el debate sobre un proyecto del Poder Ejecutivo concerniente a la consolidación de la deuda interna y el ministro hubo de acudir el 2 de enero de 1869 al debate sobre tres dictámenes producidos con motivo de ese proyecto. La discusión fue muy animada. Invitado por el diputado por el Callao, Pedro Bernales, a opinar si le parecía más aceptable el proyecto de su antecesor o cualquiera de los tres dictámenes, el señor Barrenechea contestó revelando sin duda su disgusto ante el desorden parlamentario y ante la situación subordinada en que estaba colocado: "Si se me llama a mí aquí para que venga a resolver la cuestión, en este campo de Agramante me guardaré muy bien de ello". Cuando el diputado por Canta, Juan Peña, insistió en la pregunta de su colega, dijo el ministro, con cierta arrogancia, que ya el Gobierno había dicho su última palabra y que no reconocía el derecho de un diputado para precisarle a que diera su opinión sobre cualquiera de los proyectos. Surgió luego la cuestión relativa a varios créditos no considerados en el proyecto primitivo. Barrenechea, a otra pregunta del mismo señor Peña, contestó en forma tajante que pidiera y obtuviese el reconocimiento de los créditos por él mencionados. Luego en una consulta hecha por el presidente de la Cámara, Juan Oviedo, observó el ministro que se estaba invirtiendo el orden de la discusión y preguntó luego qué estaba en debate. Cuando varios diputados tomaron la palabra y le formularon preguntas, permaneció silencioso hasta el final de la sesión. El presidente, al levantarla, dijo: "El señor ministro no ha satisfecho las interpelaciones que se le han dirigido". El voto de censura se produjo ese mismo día en la sesión nocturna. Adujo que la Cámara no podía continuar entendiéndose con el ministro, pues este había faltado a la respetabilidad y miramientos que se debían a la representación nacional hasta el extremo de olvidar las más triviales reglas de urbanidad.

La dimisión de Barrenechea no fue aceptada. Para el presidente Balta una Cámara sola no tenía facultad para emitir votos de censura, pues este debía ser aprobado por el Congreso, o sea por ambas ramas del Poder Legislativo. En tal sentido se dirigió el jefe del Gabinete, señor Gálvez, a la Cámara de Diputados que manifestó su propósito de no mantener comunicación con el ministro censurado, Barrenechea continuó en el portafolio de Relaciones Exteriores.

Balta se encontró, no solo ante el problema de buscar una solución a la pavorosa crisis fiscal, sino de hallar un ministro de Hacienda capaz y resuelto después de haberse producido, en menos de un mes, la renuncia del titular de esa cartera y la censura del interino de ella.

El 5 de enero de 1869, o sea tres días después del incidente parlamentario con Barrenechea, produjo gran sorpresa en el ambiente público el nombramiento de un joven casi desconocido: José Nicolás de Piérola y Villena.

5 ENERO 1869

[PERÚ]

NICOLÁS DE PIÉROLA ES NOMBRADO MINISTRO DE HACIENDA POR EL PRESIDENTE JOSÉ BALTA, EL JOVEN PIÉROLA, QUE ESE DÍA CUMPLÍA 30 AÑOS DE EDAD, HABÍA LLEGADO AL CARGO POR RECOMENDACIÓN DE SU PRIMO POLÍTICO, Y ENTONCES PRESIDENTE DEL SENADO, JOSÉ RUFINO ECHENIQUE. DEBIDO A LOS MALOS MANEJOS DE LOS FONDOS OBTENIDOS POR LA VENTA DEL GUANO, PIÉROLA ENCUENTRA UN PAÍS AL BORDE DE LA BANCARROTA.

[Créditos de imágenes Tomo 6]

Los editores agradecen a los propietarios de los derechos de autor por su colaboración con esta publicación. Asimismo, declaran que se ha hecho todo lo posible para identificar y contactar a los autores y propietarios de los derechos de las imágenes que se reproducen en este libro; cualquier omisión es involuntaria. Toda información que permita a los editores rectificar cualquier crédito para futuras ediciones será bienvenida.

Carátula
Colección Privada, Lima

Tercer Período
Colección Carlos Aramburú Tudela

Archivo del Colegio de los Sagrados Corazones Belén
115 Primer local / Equipo de *cricket*
119 Capilla

Archivo Peisa
19 Teodoro La Rosa
143 Miguel W. Garaycochea
248 Celso Bambarén
252 Carlos L. Lisson

Biblioteca Nacional del Perú
15 *Código Civil Santa-Cruz, del Estado Nor-Peruano*
16 *Reglamento de juzgados y tribunales*
33 Tomás Lama
35 Penitenciaría de Lima
41 *Diccionario de la legislación peruana*
43 *Tratado de derecho civil*
45 *Gaceta judicial*
49 Estación de ferrocarril
51 Estaciones de ferrocarril de Ancón y de La Punta
52 Catedral de Arequipa
54 Vicuñas
59 Puerto del Callao
66 Luis Montero
67 Municipalidad de Lima
70 Carruaje
72 Eugenio Courret
77 Estatuas y grabados de Simón Bolívar y Cristóbal Colón
80 Ramón Castilla
83 Traje del siglo XIX
85, 87 Club Nacional
90 Dama limeña
95 Calle Putumayo, Iquitos
103 *Reglamento de instrucción pública*
105 Hospital Santa Ana
106 Manuel Solari
107 Francisco Rosas
108 Convictorio de Santo Toribio
123, 129 Escuela Normal Central
126 Diario *El Perú Católico*
131 Cayetano Heredia
132 [2] Facultad de Medicina UNMSM
132 [1] Escuela de Artes y Oficios
139 *Viaje al Viejo Mundo*
140 Justo Sahuaraura
141 *Las flores del desierto / Recuerdos de la monarquía peruana / Emancipación de la industria / Lira americana*
144 Mateo Paz Soldán
146 Ricardo Palma
148 *El padre Horán, escenas de la vida del Cusco*
150 *Cuestiones constitucionales*
151 *Antigüedades peruanas* / Dibujo
153 *El hijo del montonero*
155 *Lima. Apuntes históricos, descriptivos, estadísticos y de costumbres*
156 *Diario La voz del pueblo*
159 *Aletazos del Murciélago*
161 *Guía histórico-descriptiva de Lima*
163 *Atlas geográfico del Perú*
165 Hipólito Sánchez
166 *Ensayo sobre la trisección del ángulo*
167, 168, 171 Maison de Santé
179 José Arnaldo Márquez
181 *Lira patriótica del Perú*
183 *Rodil*
187 Grabados de *La Industria y el poder*
189 *Albores y Destellos*
191 *Duelo Nacional*
193 *Ensayos poéticos*
196 Trinidad Manuel Pérez
197 *La industria y el poder*
198 Gallos de pelea
213 Carguero *Lottie Warren*
224 Manuel Ferreyros
225 Luciano Benjamín Cisneros
226 John R. Tucker
227 Elvira García y García
231 Manuel Tovar
235 Luciano Benjamín Cisneros y familia
239 José Antonio Roca y Boloña
240 Manuel Tovar y Chamorro
251 Caricaturas
256 Diario *El Liberal*
257 Caricaturas
260 Diario *La Campana*
275 Plaza de Armas, Cuzco / Camino a Sicuani
287 José Balta Montero
290 Estación Mollendo / José Balta Montero
295 Terremoto del sur
299 Foción Mariátegui

Centro de Estudios Histórico Militares del Perú
270 Mariano Herencia Zevallos

Colección Antonio Lulli
18 Convento Santa Clara

Colección Carlos Zapata Bustamante
289 Medalla conmemorativa

Colección Gonzalo Cisneros
172 Luis Benjamín Cisneros

Colección Luis Eduardo Wuffarden
269 Mariano Ignacio Prado

Congreso de la República del Perú
37 José María Pérez
258 Constitución Política del Perú, 1867

Getty Images
134 San Carlos Borromeo
201 Marie Taglioni

Instituto de Estudios Histórico-Marítimos del Perú
223 Fragata *Independencia*

Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú
52 Mariano Felipe Paz Soldán

Museo Postal y Filatélico del Perú
71 Sello postal 5 centavos

Palacio de Justicia
14 José Luis Gómez Sánchez
21 Matías León, Mariano Álvarez, Nlcolás Araníbar, José Maruri de la Cuba

Pancho Fierro
158 Las Hermanas de la Caridad
203 Gallos de Pelea

Infografías
62,63 Los primeros ferrocarriles en el Perú
Archivo Peisa / Cortesía Isolina Costa y Laurent / Biblioteca Nacional del Perú / El Comercio / Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú

81 Inicios de la fotografía en el Perú
Biblioteca Nacional del Perú / Martín Chambi

195 La modernidad de Lima
Colección Jason Mori / Biblioteca Nacional del Perú / Marina de Guerra del Perú / Museo Postal y Filatélico del Perú

» Tomo 1 La época fundacional de la República [1822-1842]
» Tomo 2 La época fundacional de la República [1822-1842]
» Tomo 3 La época fundacional de la República [1822-1842]
La falaz prosperidad del guano [1842-1866]
» Tomo 4 La falaz prosperidad del guano [1842-1866]
» Tomo 5 La falaz prosperidad del guano [1842-1866]
» Tomo 6 La falaz prosperidad del guano [1842-1866]
La crisis económica y hacendaria anterior a la guerra con Chile [1864-1878]
» Tomo 7 La crisis económica y hacendaria anterior a la guerra con Chile [1864-1878]
» Tomo 8 La crisis económica y hacendaria anterior a la guerra con Chile [1864-1878]
La guerra con Chile [1879-1883]
» Tomo 9 La guerra con Chile [1879-1883]
» Tomo 10 El comienzo de la reconstrucción [1884-1895]
» Tomo 11 El comienzo de la reconstrucción [1884-1895]
La República Aristocrática [1895-1919]
» Tomo 12 La República Aristocrática [1895-1919]
» Tomo 13 La República Aristocrática [1895-1919]
» Tomo 14 El Oncenio [1919-1930]
» Tomo 15 El comienzo de la irrupción de las masas organizadas en la política [1930-1933]
» Tomo 16 El comienzo de la irrupción de las masas organizadas en la política [1930-1933]
Breves notas relacionadas con la educación, la ciencia y la cultura entre 1895-1933
» Tomo 17 Breves notas relacionadas con la educación, la ciencia y la cultura entre 1895-1933
Los resultados de la experiencia histórica peruana y las perspectivas abiertas en el siglo XX

ADENDA
» Tomo 18 Historia de la República del Perú [1933-2000]